

---

# Cuarto Informe para la Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia

---

**Octubre de 2020**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	4
MINISTERIO DE SALUD .....	13
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA) .....	70
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS .....	75
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO .....	120
ARBA .....	126
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES .....	132
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN .....	148
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL .....	187
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO .....	190
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD .....	199
MINISTERIO DE GOBIERNO .....	232
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA .....	235
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS .....	249
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS .....	290
MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL .....	306
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA .....	326
MINISTERIO DE SEGURIDAD .....	391

MINISTERIO DE TRABAJO .....	404
ANEXO: COMPENDIO NORMATIVO .....	421

## PRESENTACIÓN

### LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 Y LA AGENDA DE LA POSPANDEMIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente informe fue realizado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley N° 15.165 de emergencia social, económica, productiva y energética, en el marco de la cual se creó una “Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia”, que debe ser informada bimestralmente.

En el **primer informe** presentado a esta Comisión Bicameral en el mes de marzo pasado, se realizó una radiografía detallada de la realidad que atravesaba la provincia al momento del cambio de gobierno. Se especificaron allí distintos aspectos de la situación provincial: las variables financieras, fiscales y de endeudamiento; el estado de situación de la producción industrial, comercial y agropecuaria; las condiciones de trabajo y empleo; las cuestiones vinculadas a la infraestructura, el transporte y la energía. También se analizaron la realidad y los desafíos que afronta la educación en nuestra provincia, desde la infraestructura hasta la calidad educativa; la precaria situación del sistema de salud provincial; las necesidades existentes en materia de desarrollo de la comunidad e integración urbana y las múltiples aristas y dimensiones vinculadas a la seguridad y la justicia.

Asimismo, en ocasión de aquel **primer informe**, se presentaron las distintas acciones, herramientas e instrumentos de política pública que se implementaron durante los primeros dos meses de funcionamiento, así como los principales programas a desarrollar en base a las prioridades definidas: la salud, la producción, la educación y el trabajo.

Sin embargo, la aparición del Coronavirus llevaría a priorizar la agenda de salud y el cuidado de la vida de las y los bonaerenses. En efecto, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de

la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus como una pandemia. En la misma línea, el Gobierno Nacional decretó la emergencia sanitaria (DNU N° 260/2020) primero y el aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU N° 297/2020) después. Lo mismo se replicó a nivel provincial (Decreto N° 132/2020).

Como resultado, gran parte de los recursos de la provincia se orientaron rápidamente a fortalecer el sistema sanitario y reforzar las capacidades del Estado Provincial para atender las necesidades de equipamiento e insumos para afrontar la emergencia. En ese contexto se presentó el **segundo informe** ante esta Comisión Bicameral, en el mes de abril, donde se detallaron las medidas implementadas por el ejecutivo provincial.

En el **tercer informe** presentado a la Comisión Bicameral en el mes de agosto, se describieron las principales medidas implementadas en el marco de la nueva etapa de la lucha contra el COVID-19. A la par a las medidas estrictamente sanitarias, fue necesario avanzar con medidas económicas y sociales no solo para mitigar los efectos sobre las y los bonaerenses, sino también para impulsar una salida a la crisis provocada por la pandemia.

En concreto, se avanzó con obras reactivadas en hospitales, guardias y centros de atención primaria de la salud, se amplió la red de laboratorios de diagnóstico, se pusieron en funcionamiento 20 Unidades Sanitarias Móviles y 8 hospitales modulares, se incrementó la cantidad de camas de terapia intensiva, se sumaron más de 16.000 camas en centros de aislamiento extrahospitalario y se impulsó la donación de plasma. Asimismo, continuó la incorporación de trabajadores de la salud, se implementaron operativos para detectar casos sospechosos en barrios populares de 37 municipios, en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales, y se fortaleció la estrategia de seguimiento de contactos estrechos, en el AMBA, mediante los Centros de Telemedicina (CeTeC-19), en articulación con las regiones sanitarias y Universidades Nacionales.

También se reforzó la asistencia alimentaria en las escuelas mediante un rediseño del SAE (Sistema Alimentario Escolar) a través de módulos alimentarios y de otros dispositivos nacionales, provinciales y municipales de entrega de alimentos, se incorporaron 18.870

trabajadores de la educación, se lanzó el “Programa Bonaerenses Solidarios y Solidarias”, se incrementó la fiscalización de comercios para controlar la suba de precios y los posibles casos de desabastecimiento y se impulsó el “Plan de Ampliación de Infraestructura Penitenciaria”.

Por otra parte, se lanzó el programa “Asistencia a Sectores Afectados por la Pandemia” (ASAP) que comprende una serie de medidas tributarias, de financiamiento y de asistencia para sostener el empleo. Este conjunto de iniciativas está compuesto por un programa de asistencia tributaria de emergencia instrumentado por ARBA con seis propuestas específicas para distintos contribuyentes; la creación de un fondo municipal para la reactivación de la cultura y el turismo; y un programa de asistencia financiera del Banco Provincia con tres líneas de financiamiento.

Paralelamente, se establecieron líneas de crédito promocionales, con tasas preferenciales, tanto para el pago de sueldos como para capital de trabajo, se impulsó la aplicación Cuenta DNI y se lanzó una nueva línea de Provincia Leasing para financiar a los municipios.

Finalmente, se impulsaron medidas de regularización en materia de empleo público que incluyen el pase a planta de más de 600 agentes y la regularización de contratos de locación de servicio con el correspondiente ingreso a la planta temporaria para cerca de 4.000 trabajadoras y trabajadores en toda la Administración Pública Provincial. En lo que respecta al Ministerio de Salud, las medidas implican una mejora de las condiciones laborales de más de 10.000 trabajadoras y trabajadores a través de la concreción de designaciones, la realización de concursos, la incorporación de personal ingresante y el pase a planta permanente de las becarias y becarios que se encontraban trabajando en dicho Ministerio.

En la actualidad, el foco de la pandemia continúa en América Latina y Estados Unidos mientras que los primeros países afectados, que parecían haberse recuperado y comenzaron procesos de flexibilización y apertura, sufren rebrotes y, en algunos casos, una segunda ola de contagios. A nivel global, la pelea contra el virus sigue sin dar tregua: no existe vacuna, ni medicamento, ni tratamiento comprobado en su efectividad. La única herramienta disponible continúa siendo el distanciamiento social y el cuidado y la higiene personal.

Como consecuencia, el mundo se enfrenta a una de las crisis más profundas de las últimas décadas. En nuestro país, la implementación temprana del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DSPO) permitió retrasar el crecimiento de la curva de contagios y fortalecer el sistema sanitario, evitando su colapso y salvando miles de vidas. Sin embargo, la dinámica del brote en curso requiere una revisión permanente de la situación epidemiológica para preservar la salud de todos y todas. El número de casos se encuentra creciendo con fuerza en gran parte del país, a excepción de la zona del AMBA, donde se observa una caída en las últimas 6 semanas, aunque los casos se mantienen en un nivel muy elevado.

El contexto exige, por tanto, redoblar los esfuerzos en materia sanitaria, económica y social. En materia sanitaria, continúan el ASPO y el DSPO intermitentes en el marco del sistema de fases provincial, esto es, una apertura escalonada de industrias, comercios y servicios, bajo estrictos protocolos y con medios de transporte propios en los casos que corresponda, pero pudiendo retrotraer la situación si se produce un aumento significativo del número de casos confirmados o aumenta la ocupación de camas de cuidados intensivos. Asimismo, seguimos apelando a la responsabilidad de todos y todas las bonaerenses para cumplir con las medidas de distanciamiento. En materia económica y social, es preciso dar continuidad a las medidas de generación de ingresos e impulso de la demanda tendientes al sostenimiento de la actividad y al fortalecimiento del mercado interno, y potenciar iniciativas para la reactivación de la economía en la pospandemia.

En este **cuarto informe**, se describen las principales medidas implementadas desde el gobierno provincial en esta nueva etapa.

En cuanto a la lucha contra el COVID-19, se finalizaron las 125 obras de infraestructura sanitaria que se encontraban paralizadas al inicio de la gestión (hospitales, guardias, centros de atención primaria de la salud), se continuó la ampliación de la red de laboratorios de diagnóstico (llegando a 59), se reforzó la adquisición de los recursos necesarios para el sistema sanitario provincial coordinando la llegada de 32 vuelos y 7 buques provenientes de China, se potenció la incorporación de camas de cuidados intensivos en hospitales públicos (llegando a 2.158 en

el grupo de adultos) y las camas en centros de aislamiento extrahospitalario llegaron a 16.505. Por otra parte, la donación de plasma alcanzó los 1.574 donantes y los 3.903 pacientes transfundidos y se siguió fortaleciendo el sistema de salud a través de la incorporación de trabajadores (más de 5.800 incorporaciones en hospitales desde el inicio de la pandemia), a la vez que se amplió la estrategia de abordaje territorial de respuesta con la realización de operativos para detectar casos sospechosos en 52 municipios, en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales.

A su vez, se fortaleció la estrategia de detección y seguimiento de contactos estrechos, ampliando la red de Centros de Telemedicina Universitarios COVID-19 (CeTeC-U) hacia el interior de la provincia y pasando de un esquema de voluntariado, al otorgamiento de becas a los operadores y supervisores. Las universidades, a través de convenios específicos, forman parte activa de la gestión de los centros. El objetivo es la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de COVID-19, así como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos, en articulación constante con las Secretarías de Salud de los municipios involucrados. En ese marco, ya se encuentran operativos 21 CeTeCs (6 en el interior de la provincia y 15 en el AMBA). Asimismo, se está gestionando la apertura de 13 más (3 en el AMBA y 10 en el interior).

Por otra parte, se lanzó el Plan de Reactivación Productiva para la Pospandemia “Provincia en Marcha” cuya inversión asciende a \$288.677 millones, que involucra a diferentes áreas de Gobierno y está integrado por cuatro ejes de trabajo principales: i) “Plan Bonaerense de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda” por \$130.964 millones; ii) “Plan Bonaerense de Infraestructura y Obra Pública” por \$120.663 millones; iii) “Plan Bonaerense de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo” por \$36.100 millones; y iv) “Plan Bonaerense de Sostenimiento y Generación de Empleo” que asciende a \$950 millones.

El primer eje, “Plan Bonaerense de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda”, incluye tanto instrumentos crediticios, tributarios y de apoyo directo, como también medidas de impulso a los sectores productivos. El plan contempla también iniciativas para la reactivación del turismo y la cultura; medidas para el fortalecimiento de cadenas productivas del sector



agropecuario, entre ellas la bovina, porcina, ovina, láctea, hortícola, frutícola y pesquera; el congelamiento de las tarifas de energía, a efectos de permitir un mayor ingreso disponible de las familias; y por último, diferentes medidas de asistencia tributaria que resultan transversales a los sectores productivos y contribuyentes de la provincia de Buenos Aires.

Por su parte, el “Plan Bonaerense de Infraestructura y Obra Pública” contempla obras de diferente naturaleza: ampliación de infraestructura eléctrica, teniendo en cuenta la ampliación e instalación de nuevas estaciones transformadoras y el tendido de media y baja tensión; la ampliación de redes de gas natural en localidades del interior bonaerense; obras en rutas provinciales; obras de infraestructura sanitaria como readecuación de hospitales y la puesta en valor de CAPS; un plan provincial de agua y saneamiento; infraestructura productiva; obras hidráulicas; distintas obras en municipios en el marco del “Fondo de Infraestructura Municipal”, entre otras. Asimismo, se impulsó el “Plan de ampliación de infraestructura penitenciaria de la provincia”, que prevé la finalización de cerca de 2.000 nuevas plazas, en cárceles y alcaidías dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la inauguración de 14 centros sanitarios modulares en unidades penitenciarias. A su vez, se continuó con la ejecución del “Programa Especial de Emergencia Educativa” (PEEE) o “Escuelas a la Obra” que incluye un total de 937 obras en establecimientos de gestión estatal, de las cuales 709 se encuentran finalizadas o en etapas finales de ejecución y las 228 restantes están en proceso de licitación.

El tercer eje es el “Plan Bonaerense de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo”, que involucra distintos tipos de financiamiento a tasas preferenciales impulsados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, como las líneas “Repyme” para afrontar capital de trabajo y descuento de cheques; “A toda máquina”, una línea crediticia para la compra de maquinaria agrícola; la “Tarjeta Procampo” destinada a apoyar a productores y contratistas rurales; líneas de “Inversión Productiva” y “Leasing COVID-19” cuyos destinatarios son tanto PyMEs, como empresas grandes, productores rurales y municipios.

Por último, el cuarto eje es el “Plan Bonaerense de Sostenimiento y Generación de Empleo”, que brinda asistencia directa a través del “Programa Impulsar”, con una línea para

“Emprendimientos individuales y asociativos” y otra para “Reconversión de Emprendimientos Asociativos”, para que egresados de centros de formación laboral puedan recibir apoyo al momento de realizar emprendimientos. A su vez, el “Programa Preservar Trabajo” proporciona una asignación compensatoria del salario de hasta el 50% del salario mínimo vital y móvil (SMVM) por un plazo de tres meses, dirigido a PyMEs afectadas por la pandemia en el AMBA.

Por otra parte, se presentó el “Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat” que contempla, desde un enfoque multidisciplinario y con un abordaje integral, la realización de inversiones en vivienda, mejoras habitacionales y proyectos de urbanización para contribuir a mejorar el acceso a la vivienda en todo el territorio de la provincia. Se prevén inversiones por \$190.186 millones, en articulación con la Nación y los municipios. En primer lugar, se crea la “Unidad Provincial de Tierra y Vivienda” que será la encargada de coordinar las políticas de generación de suelo urbano y desarrollo de soluciones habitacionales en la provincia. Se prevé la construcción de 33.600 viviendas nuevas y la reactivación de más de 9.700 obras de viviendas paralizadas. Involucra, además, la generación de 85.353 lotes con servicios y la realización de más de 18.000 obras de mejoras habitacionales y de hábitat. Por otra parte, está prevista la realización de 507 proyectos integrales de urbanización en barrios populares. Asimismo, en articulación con Nación, contempla la ejecución de las diferentes líneas del “PROCREAR” en la provincia para la construcción de viviendas nuevas y viviendas en desarrollos urbanísticos, la generación de lotes con servicios y mejoramientos vía créditos para refacciones. Finalmente, se prevé la creación de un “Registro único de suelo urbano” y el relanzamiento y modernización del “Registro único y permanente de demanda habitacional”.

En materia de educación, se implementó el “Programa de acompañamiento a las trayectorias y la revinculación” (ATR) y se presentó al Ministerio de Educación de la Nación el “Plan jurisdiccional de regreso seguro a las clases”. El “Programa ATR” contempla visitas domiciliarias sistemáticas y será realizado por las y los docentes que participan del “Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares” (PIEDAS).

Por otra parte, en materia de seguridad se realizaron dos anuncios estratégicos. El Programa de Fortalecimiento de la Seguridad en la provincia, por parte del Gobierno Nacional, y el Plan Integral de Seguridad.

El Programa de Fortalecimiento de la Seguridad contempla la adquisición de equipamiento de seguridad, la formación de 10.000 nuevos agentes en academias descentralizadas en los diferentes municipios en los próximos 18 meses, la incorporación de 2.200 nuevos móviles policiales y la construcción de 4.000 paradas seguras con cámaras y diversos dispositivos de seguridad. Además, se prevé la realización de obras en 96 comisarías de los 24 partidos del Gran Buenos Aires y la construcción de 12 unidades carcelarias con capacidad para alojar a 5.000 internos. El Programa representa una inversión de \$37.700 millones.

El Plan Integral de Seguridad, por su parte, propone abordar cuestiones salariales, de equipamiento e infraestructura, de formación y de jerarquía para construir una policía más profesional y más equipada. En particular, se eleva la remuneración de 39.521 oficiales de policía que pasarán a percibir un salario de bolsillo de \$44.000. Además, aumenta el monto que se destina a cada efectivo para la compra de uniformes, que pasará de \$1.100 a \$5.000 y se triplica el valor de las horas CORES, que pasará de \$40 a \$120. Esta iniciativa contempla, a su vez, la puesta en marcha de un plan estratégico para el desarrollo de estándares profesionales similares a los de las fuerzas federales. Para ello, se pondrá en funcionamiento el Instituto Universitario Juan Vucetich con el objeto de avanzar en la jerarquización de la fuerza. Asimismo, se prevé conformar una red de centros de entrenamiento para la práctica periódica de operaciones policiales conforme a los estándares internacionales en el uso racional de la fuerza. Finalmente, se incorporarán dos hospitales como prestadores en exclusividad para la policía bonaerense.

Por último, desde el inicio de la pandemia se reforzó la asistencia financiera a los municipios, con un acumulado de \$17.906 millones entre Aportes del Tesoro Provincial, el “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria”, Anticipos de Coparticipación, el “Fondo de Alta Circulación COVID” y el “Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística”.

Finalmente, cada medida implementada para mitigar la propagación de la pandemia y su impacto sanitario se hizo en articulación tanto con el Gobierno Nacional como con los 135 municipios de la Provincia.

Al final del presente informe se incluye, como anexo, un compendio normativo vinculado al COVID-19.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

Este informe presenta, en su primera parte, información actualizada sobre las principales estrategias desarrolladas en el marco de la mitigación de la pandemia del virus SARS-COV-2. Se detallan así las líneas de acción que han tenido avances significativos, dejando de lado otras ya detalladas en los informes anteriores, sin detrimento de que las mismas se sigan sosteniendo.

En la segunda parte del informe se enumeran algunas de las acciones más relevantes que se continuaron en el contexto de la pandemia, pero que no están directamente relacionadas con la misma. Este ministerio debió redoblar sus esfuerzos para seguir adelante con todas sus acciones de prevención, promoción, cuidado y atención de la salud. Cabe aclarar que se destacan sólo las acciones más relevantes, sin que signifique un listado exhaustivo de todas las tareas que se desarrollaron en este trimestre.

#### **1. ESTRATEGIA DE VIGILANCIA PARA LA DETECCIÓN DE CASOS COVID**

##### **a. Ampliación de la Red Provincial de Laboratorios**

En el marco de la emergencia sanitaria (Decreto N° 132/2020; DNU N° 287/2020, ratificado por Ley N° 15.174 y nuevamente prorrogado por el Decreto N° 771/2020 - Decreto N° 260/2020) la provincia de Buenos Aires consideró como una de sus primeras acciones la ampliación y el fortalecimiento de la red de laboratorios de diagnóstico con el objetivo de mejorar la vigilancia epidemiológica del nuevo COVID-19 y coordinar acciones entre laboratorios.

Como se mencionó en el informe anterior, la vigilancia epidemiológica se basó y se basa, en este contexto de emergencia sanitaria, en detectar casos de manera temprana permitiendo la toma de decisiones oportunas, principalmente aislamiento y búsqueda de contactos estrechos, tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población. En este sentido, contar con un diagnóstico oportuno, confiable y accesible fue indispensable para una eficiente vigilancia epidemiológica de los casos.

Fue necesario continuar con la ampliación de la red de diagnóstico que comenzó a funcionar a fines de marzo, con principal énfasis en el fortalecimiento de la región AMBA de la provincia durante el mes de julio y de todas las regiones sanitarias durante agosto y septiembre. Para ello se continuó con la articulación con Universidades, CONICET, asociaciones y municipios a fin de poder asesorar, coordinar y brindar desde el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires los reactivos, equipamientos menores (centrífugas y termobloques), recursos humanos (becas de contingencia, data entry, voluntarios) e insumos requeridos por laboratorios de hospitales municipales y de universidades.

Parte de esta ampliación fue posible gracias a la incorporación de reactivos de desarrollo nacional como los kits de PCR isotérmicas que no requieren el uso de termocicladores, y así permitieron que un gran número de laboratorios se sume a la Red. Estos kits requieren cabina de bioseguridad tipo II validada para la extracción de ARN, micro-centrífuga con tapa (15.000G), termobloque o estufa que llegue a 64°C y entrenamiento en uso de SNVS.

A continuación, se muestra la evolución de la Red Pública de Diagnóstico de COVID-19 por PCR bonaerense por etapas que da a conocer la cantidad de laboratorios en cada una de ellas y el promedio semanal de determinaciones diarias registrado (Tabla 1). Al 25 de septiembre, la red cuenta con 59 laboratorios.

**Tabla 1. Etapas de ampliación de la Red Provincial de Laboratorios.**

<b>Etapa</b>	<b>Cantidad de laboratorios</b>	<b>Promedio de determinaciones diarias semanales</b>
1ra etapa (fines marzo)	6	200
2da etapa (abril)	13	600
3ra etapa (mayo)	18	1.250
4ta etapa (junio/julio)	29	4.500
5ta etapa (agosto)	50	8.400
6ta etapa (septiembre)	59	11.000

Fuente: Ministerio de Salud de la PBA. \*Datos al 25 de septiembre

### **b. Vigilancia en poblaciones especiales para la prevención y el control de COVID-19 en establecimientos semi-cerrados**

Desde el mes de junio se ha realizado, de manera ininterrumpida, la búsqueda activa de casos asintomáticos, presintomáticos y oligosintomáticos (presencia de síntomas leves), de manera periódica, en establecimientos semi-cerrados, como residencias para adultos mayores y establecimientos especializados en salud mental con internación. Los objetivos y la metodología de esta estrategia de vigilancia complementaria a la vigilancia pasiva fueron detallados en el informe anterior.

Hasta el 26 de julio (informe anterior) se había implementado esta estrategia en 102 establecimientos de las regiones sanitarias V, VI, VII, XI y XII, testeando a 3.250 personas, de las cuales 456 fueron positivas, lo que contribuyó a evitar más de 40 brotes. En agosto, comenzó a implementarse la estrategia en la región sanitaria VIII.

Hasta la fecha se ha implementado la estrategia en 430 establecimientos, se hisoparon 8.846 personas detectando 1.432 personas positivas, lo que permitió contener más de 120 brotes.

### **c. Seroprevalencia**

La provincia estableció una estrategia de vigilancia epidemiológica que incluye el monitoreo serológico, esto es, de anticuerpos desarrollados para la enfermedad COVID-19, en poblaciones de interés. Estas poblaciones de interés, hasta la fecha, son la población de barrios populares y el personal de salud de establecimientos públicos. Con esta estrategia se busca aportar información sobre la incidencia y seroprevalencia de la enfermedad en la población, pero sobre todo contar con información oportuna necesaria para la salud pública y la ejecución de acciones concretas para el cuidado de la población.

#### **Barrios Populares**

La estrategia comenzó en el mes de julio en los barrios donde el mayor número de contagios (pico) había tenido lugar al menos 3 semanas antes y la circulación del virus había comenzado hacía más de un mes. Esta estrategia busca contribuir a la vigilancia epidemiológica provincial por medio del estudio de anticuerpos IgG y estimar la seroprevalencia de infección por SARS-CoV-2 en barrios populares de la provincia de Buenos Aires con circulación local del virus. La misma se basa en el estudio de la presencia de anticuerpos IgG para SARS CoV-2 en muestras de sangre mediante la técnica de ELISA para obtener información sobre la circulación del virus y el estado inmunitario de la población general. Otro de los objetivos de la estrategia apunta a identificar potenciales donantes de plasma.

A la fecha, se han estudiado 13 barrios populares del AMBA PBA obteniendo una seroprevalencia promedio de aproximadamente un 15%. Se proyecta para los próximos meses completar este estudio en 30 barrios populares y comenzar a evaluar seroprevalencia en transporte público y seroprevalencia en usuarios de trenes y en residentes de los tres cordones del conurbano bonaerense.

#### **Personal de Salud**

En la misma línea, a fines de julio se comenzó a implementar el estudio de la seroprevalencia para anticuerpos específicos dirigidos contra SARS-CoV-2 en personal de salud de todos los establecimientos públicos de salud de la provincia. Al momento de este informe, se tiene la



información de 35 hospitales provinciales y los restantes se encuentran en proceso de estudio. Se han testeado más de 4.000 trabajadores y trabajadoras de la salud obteniéndose una seroprevalencia de aproximadamente un 7%. Actualmente, los hospitales municipales están comenzando a llevar a cabo este tipo de estudios.

#### **d. Abordajes territoriales de respuesta al COVID-19**

Los abordajes territoriales del Ministerio de Salud de la provincia tienen como objetivo principal la búsqueda activa de casos de COVID-19 en barrios populares para lograr una detección temprana, contener posibles focos de contagios y evitar brotes. Asimismo, se propone una intervención integral que garantice el derecho y acceso a la salud a través de articulaciones estratégicas y sostenidas a nivel intra ministerial, intersectorial y a nivel local. Esta línea de acción se encuentra enmarcada en la estrategia nacional de abordaje territorial siendo algunos operativos llevados adelante con el Ministerio de Salud de la Nación.

En el marco de la estrategia de testeo se realizan, a su vez, acciones en pos de facilitar el acceso a la salud: teniendo en cuenta la baja de la cobertura de vacunación, en 606 abordajes se aplicaron vacunas. Además, desde el mes de agosto se implementó un dispositivo para facilitar el acceso de medicación a través del Programa REMEDIAR, por el cual se confeccionaron 1.752 recetas.

En los abordajes se articula con: Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia, distintas áreas y sectores del propio Ministerio de Salud de la provincia (Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, Dirección de Equidad de Género en Salud, Dirección Provincial de Hospitales, Programa de Salud y Pueblos Indígenas), municipios del AMBA, CAPS, ACUMAR, Programa PROFIR, Programa Bonaerenses Solidarios y Solidarias, y organizaciones sociales y referentes/as barriales.

Al cierre de la semana epidemiológica 38 (19 de septiembre), se habían realizado 1.142 operativos en 52 municipios de la provincia. Se visitaron 264.779 casas, se entrevistó a 952.698 personas

sobre su estado de salud y se identificaron 35.742 casos sospechosos de COVID-19. A su vez, estos operativos contribuyeron a identificar 16.349 casos confirmados.

Debido a la progresión de la incidencia acumulada de casos en municipios del interior de la provincia de Buenos Aires, se llevó a cabo una serie de encuentros para compartir e incentivar la estrategia de búsqueda activa en las siguientes regiones sanitarias: I, IV, VIII, IX, X y XI. De este modo, se realizaron abordajes territoriales en 17 municipios no pertenecientes al AMBA: Bahía Blanca, Baradero, Colón, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, Benito Juárez, General Alvear, Olavarría, Villa Gesell y 25 de Mayo.

**Tabla 2. Cantidad de casas recorridas, personas entrevistadas sobre su estado de salud, casos sospechosos testeados, casos confirmados y casos descartados identificados según semana epidemiológica (SE). SE 19 a 38 de 2020, PBA.**

SE	Manzanas	Casas	Personas	Casos Sospechosos	Confirmados Laboratorio	Confirmados Nexos Epidem.	Total Confirmados	Descartados
19	64	1.209	18.888	13	1	0	1	12
20	60	1.760	7.294	12	4	0	4	8
21	158	6.628	22.505	127	62	0	62	65
22	68	7.038	31.174	680	292	0	292	387
23	64	10.807	46.889	811	217	0	217	592
24	149	13.653	44.471	890	319	0	319	524
25	222	17.043	66.800	1.025	389	0	389	602
26	306	18.128	63.593	1.473	639	0	639	745
27	208	12.467	45.054	973	444	0	444	495
28	309	20.811	69.332	1.364	636	0	636	681
29	264	15.285	53.229	1.361	652	1	653	618
30	234	16.899	58.520	1.950	1.061	0	1.061	753
31	192	22.136	73.551	2.908	1.442	0	1.442	1.144
32	902	20.323	60.396	3.325	1.721	0	1.721	1.328
33	756	16.995	56.148	3.396	1.461	32	1.493	1.564
34	686	13.388	74.373	2.811	1.263	29	1.292	1.191
35	607	12.286	43.074	3.006	1.588	34	1.622	1.166
36	559	9.798	32.189	2.947	1.336	28	1.364	1.257

SE	Manzanas	Casas	Personas	Casos Sospechosos	Confirmados Laboratorio	Confirmados Nexo Epidem.	Total Confirmados	Descartados
37	761	15.106	45.953	3.486	1.628	36	1.664	1.572
38	1.002	13.019	39.265	3.184	1.000	34	1.034	1.435
<b>Total</b>	<b>7.571</b>	<b>264.779</b>	<b>952.698</b>	<b>35.742</b>	<b>16.155</b>	<b>194</b>	<b>16.349</b>	<b>16.139</b>

Fuente: Dirección de Salud Comunitaria, Ministerio de Salud de la PBA.

## 2. FORTALECIMIENTO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN

En base a la información suministrada y las proyecciones evaluadas, la provincia está reforzando todo su sistema de atención para la población que se ve afectada por esta emergencia.

### a. Obras de infraestructura

Del trabajo conjunto entre la Dirección Provincial de Hospitales y la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, durante este período, se constató la realización de las obras de remodelación y construcción de las guardias de emergencia, relevando la instalación del equipamiento previsto y la utilización del sistema de triage para la atención de pacientes en las mismas.

Se evaluaron, además, las obras que se encontraban sin terminar y habían sido solicitadas. A partir de dichos datos se realizó un listado de necesidades priorizadas con criterios de porcentajes de obra realizada, característica de criticidad del servicio y ubicación de la misma sin otra alternativa cercana. Ello permitió coordinar con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la negociación con las empresas para retomar y culminar las obras en cuestión.

### b. Dotación de camas en el subsistema público

A lo largo de estos meses se ha priorizado el aumento de la dotación de camas de cuidados intensivos de adultos en los efectores públicos de la provincia. En la actualidad, la provincia cuenta con un total de 2.158 camas de cuidados intensivos de adultos en hospitales públicos, de los cuales 946 pertenecen a los hospitales provinciales que dependen de este Ministerio.

A continuación, se presenta la dotación completa (subsectores público y privado) y ocupación para el grupo de adultos, el cual representa el grupo más afectado por COVID-19, para toda la provincia según tipo de cuidados.

**Figura 1: Dotación y ocupación de camas en el sistema de salud de la provincia de Buenos Aires, grupo de adultos, al 30 de septiembre.**

AREA	REGION	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	JURISDICCION	GRUPO
<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>						
TOTAL DE CAMAS		OCUPADAS	COVID Confirmados	COVID Sospechosos		%OCUPACIONAL
4.320		2.511	972	382		58,13%
<b>CUIDADOS INTERMEDIOS</b>						
TOTAL DE CAMAS		OCUPADAS	COVID Confirmados	COVID Sospechosos		%OCUPACIONAL
4.152		2.159	667	348		52,00%
<b>CUIDADOS MINIMOS</b>						
TOTAL DE CAMAS		OCUPADAS	COVID Confirmados	COVID Sospechosos		%OCUPACIONAL
22.243		11.368	1.841	1.349		51,11%

Fuente: Sistema de Gestión de Camas - SIGEC

Cabe destacar que el Sistema Provincial de Gestión de Camas es una herramienta que por primera vez se pone en marcha en la provincia, garantizando la gobernanza del sistema y la articulación entre jurisdicciones y sectores para monitorear el avance de la pandemia en términos de ocupación de camas, tomar decisiones oportunas y garantizar la derivación de pacientes.

### **c. Incorporación de trabajadores de la salud**

#### **Hospitales Provinciales**

Desde el último informe presentado, la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud incorporó el siguiente personal a su dotación de RRHH para fortalecer la capacidad de los Hospitales Provinciales:

- 535 profesionales médicos/as (especialistas en terapia intensiva, emergencias, clínica médica, pediatría, medicina general entre otros).
- 838 enfermeros/as.
- 436 profesionales de otras disciplinas.
- 711 personal auxiliar (choferes de ambulancia, limpieza, logística, etc).

Así, desde el inicio de la pandemia, la planta de los hospitales se incrementó con la incorporación de 5.836 trabajadores.

### **Abordaje Territorial COVID-19**

Desde febrero hasta mayo del 2020 se incorporaron a la Dirección Provincial de Salud Comunitaria diferentes trabajadores de salud para realizar abordaje territorial en contexto de los diferentes emergentes (emergencia alimentaria, campaña contra el sarampión, dengue).

A partir de mayo se realiza una importante convocatoria para trabajar en la búsqueda activa de casos sospechosos de COVID-19 en diferentes barrios populares incorporando 183 trabajadores (médicos/as, enfermeros/as, psicólogos/as, trabajadores sociales, promotores de salud, logística y choferes) al equipo de salud de la Dirección de Salud Comunitaria. En particular, en el trimestre julio-septiembre, se incorporaron 98 profesionales (49 en julio y 49 en agosto).

#### **d. Fortalecimiento de la atención de unidades de terapias intensivas de los hospitales provinciales**

Durante la pandemia, la sobrecarga de trabajo con ocupación alta de camas en áreas de emergencias y cuidados críticos y la escasez de recursos calificados para continuar con la asistencia de pacientes graves ha generado que estos servicios, y los RRHH que las sostienen, necesiten de estrategias específicas de apoyo. Así, desde la Dirección Provincial de Hospitales se diseñaron e implementaron dos estrategias.

## **1) Equipo Itinerante de Terapia Intensiva**

Con el objetivo de conformar un equipo de terapia intensiva que dé respuesta a las necesidades asistenciales de unidades de terapia intensiva con personal escaso, se desarrolló el dispositivo de Equipo Itinerante de Terapia Intensiva.

El trabajo en equipo es fundamental para la atención de situaciones de emergencia, siendo la cobertura de una guardia de terapia intensiva en el contexto COVID-19 un desafío a llevar adelante. Para que la tarea pueda ser desarrollada con calidad total se conformó el Equipo de Terapia Intensiva Itinerante con un médico intensivista, un kinesiólogo intensivista y dos enfermeros intensivistas.

De esta manera, ante la necesidad de cobertura de guardia en una institución, el equipo se traslada en forma completa pudiendo dar un soporte integral a la atención de los pacientes y contribuir a mejoras continuas en la adecuación de protocolos de atención médica y uso de equipos de protección personal.

Al poder dar esta respuesta, se evita que una unidad sea cubierta por médicos con escasa experiencia y en casos extremos se evita el cierre de la misma y la consecuente evacuación de los pacientes a otras instituciones.

Desde la puesta en marcha del dispositivo, el 1º de agosto, se conformaron dos equipos completos de Terapia Intensiva Itinerante que fueron convocados desde las Direcciones Ejecutivas de 6 hospitales provinciales realizando en total 14 guardias de 24hs.

## **2) Equipo remoto de monitoreo y soporte de unidades de terapia intensiva**

Desde el inicio de la pandemia, el Ministerio de Salud de la provincia ha incrementado el equipamiento para la atención de pacientes críticos en las instituciones hospitalarias dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, como también ha sido posible la incorporación de RRHH en forma constante, aunque con la dificultad para conseguir especialistas en terapia intensiva. En el transcurso de estos últimos 5 meses, el personal de salud

que se desempeña en las áreas de cuidados críticos se encuentra agotado debido a la mayor carga de trabajo relacionada al aumento de camas, en algunas instituciones con ocupaciones mayor al 85% y licencias del equipo por enfermedad COVID-19.

Para continuar dando respuesta a las necesidades de los pacientes internados, el equipo original ha debido ser reemplazado en diferentes ocasiones. Además, se han conformado nuevos equipos asistenciales integrados por médicos de otras especialidades diferentes a la terapia intensiva, con menor capacidad teórica y práctica, debiendo su actividad ser supervisada en forma continua.

Para mejorar la calidad de atención y resolver la falta de experiencia en la toma de decisiones diaria se propone crear la unidad de TELE-UTI remota, con el propósito de realizar un seguimiento lineal de los pacientes críticos, y facilitar y garantizar la utilización de protocolos de tratamientos unificados, asesoramiento en manejo de modos ventilatorios y monitoreo hemodinámico.

Son los objetivos de este equipo:

- mejorar la calidad de atención médica de los pacientes críticos de la unidad de terapia intensiva de cada institución;
- protocolizar y homogeneizar la modalidad de atención dentro de las instituciones;
- contribuir a la toma de decisiones al pie de cama de pacientes de difícil manejo;
- optimizar la ocupación de camas y aumentar el giro cama dentro de la unidad de terapia intensiva;
- disminuir la morbimortalidad de pacientes críticos.

A partir del 1º de septiembre se puso en funcionamiento un sector del CeTeC-19 Central (ver próximo apartado) con dos médicos especialistas en terapia intensiva de adultos que realizan dos tareas principales: responder a las consultas de los diferentes médicos especialistas en terapia y dar recomendaciones y protocolos de actuación de pacientes críticos, y realizar el seguimiento evolutivo de las terapias de algunas instituciones que presentan RRHH escasos.

### **3. CENTRO DE TELEMEDICINA PARA COVID-19**

El Centro de Telemedicina para COVID-19 (CeTeC-19) es un dispositivo de telemedicina interactiva, creado bajo la órbita de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud del Ministerio de Salud de la provincia, junto a dos plataformas digitales desarrolladas por la Subsecretaría de Gobierno Digital de la Jefatura de Gabinete: [gestioncovid.gba.gob.ar](http://gestioncovid.gba.gob.ar) y [asistenciacovid.gba.gob.ar](http://asistenciacovid.gba.gob.ar).

Comenzó a funcionar en el mes de abril en la Sede Central del Ministerio de Salud. Luego, se fueron abriendo dispositivos en las regiones sanitarias de mayor relevancia epidemiológica y demográfica: V, VI, VII, XI y XII. Los CeTeC de las regiones sanitarias V, VI y VII iniciaron el 8 de junio, en la región XII comenzó el día 5 de julio, mientras que el de la región XI el 8 de agosto.

La tarea que desarrolla el CeTeC-19 Central y los regionales es la recepción de casos “pre-sospechosos” de ciudadanas y ciudadanos que se comunican a través de diferentes medios y que refieren síntomas compatibles con COVID-19 con residencia en la provincia de Buenos Aires, y que son ingresados en tiempo real en la plataforma.

La principal tarea y objetivo del CeTeC es detectar y referenciar precozmente, a los sistemas de salud, casos sospechosos de COVID-19 según protocolo vigente.

Los objetivos específicos son:

- formalizar un proceso de recolección y sistematización de información de casos pre-sospechosos recibidos desde diferentes medios (línea #148, chatbox, formulario, app móvil, plataforma Asistencia COVID-19);
- realizar una evaluación clínica e identificar los casos recibidos como casos sospechosos o descartados, según definiciones de casos actualizadas;
- priorizar los casos sospechosos según criterios epidemiológicos y/o clínicos;
- detectar posibles casos sospechosos en instituciones cerradas y barrios populares, y activar comunicación con referentes regionales y municipales;



- informar a las personas contactadas las medidas de aislamiento, prevención y pautas de alarma;
- identificar precozmente presencia/ausencia de condiciones para alojamiento extrahospitalario y su posterior nexo con los centros;
- facilitar el monitoreo regional y monitorear la trazabilidad de las acciones municipales de los casos sospechosos;
- identificar necesidades de acompañamiento psicosocial y transferencias a recursos disponibles de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género y otros recursos provinciales y municipales.

A continuación, se presenta información referida a la cantidad de puestos de trabajo y de operadores/trabajadores (contratados y voluntarios) en cada CeTeC.

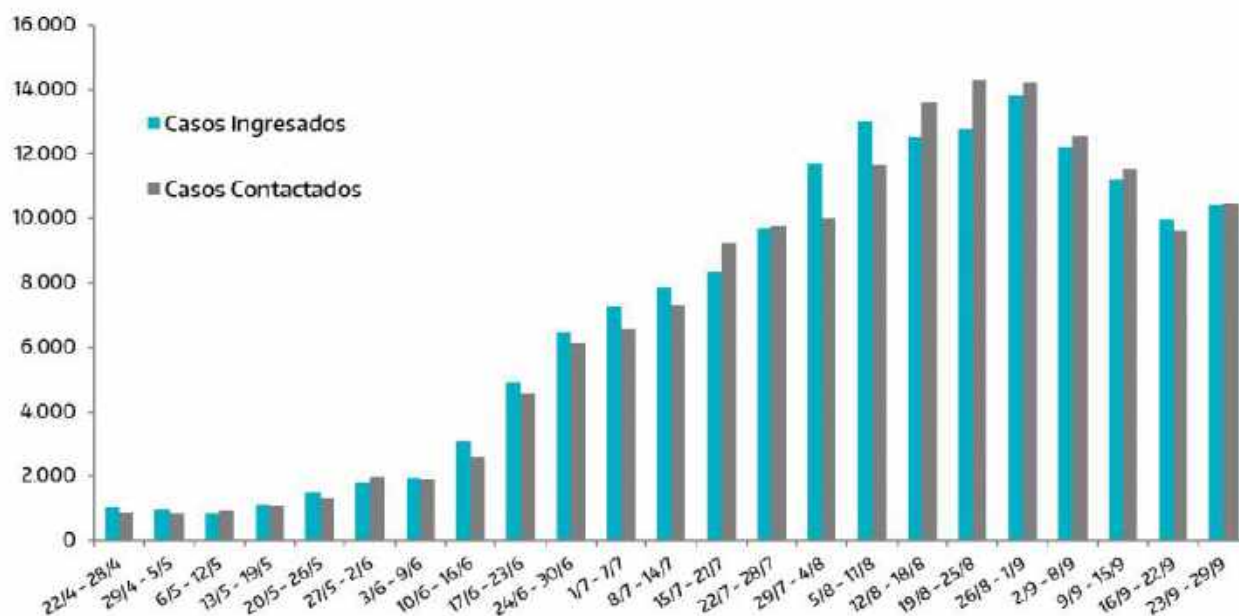
**Tabla 3: Descripción de los CeTeC regionales.**

CeTeC	Cantidad puestos presenciales	Operadores/ trabajadores
CeTeC Central	21	118
CeTeC Región V	6	16
CeTeC Región VI	6	30
CeTeC Región VII	8	15
CeTeC Región XI	5	14
CeTeC Región XII	11	11

Fuente: CeTeC Central.

En el siguiente gráfico se presenta información acerca de los casos ingresados y contactados por todos los CeTeC-19, tanto el central como los regionales (RS V, VI, VII, XI y XII). Los casos ingresados desde el 22 de abril al 29 de septiembre fueron 164.461 y los contactados 163.197.

**Gráfico 1: casos ingresados y contactados, al 29 de septiembre.**



Fuente: CeTeC Central.

En la comparación puede observarse que los casos contactados –o llamadas realizadas- (barras grises) hasta la segunda semana de agosto eran inferiores –mayormente- a los casos ingresados (barras celestes) pero, a partir de allí, se evidencia un cambio en la tendencia, siendo que los casos contactados resultan superiores a los casos ingresados, en la mayoría de las semanas.

El aumento de llamadas realizadas se debe a los siguientes motivos: transición a un esquema de becas, estandarización de procesos, mejoras en los protocolos de llamadas, mejoras en los aplicativos informáticos, entre otros. Asimismo, la baja en la cantidad de llamadas que se visualiza a partir de septiembre se da como respuesta a la disminución de los casos ingresados.

## **Centros de Telemedicina Universitarios (CeTeC- U)**

A fines de junio, por iniciativa del Ministerio de Salud y a través de convenios con Universidades Públicas, comenzaron a funcionar los CeTeC-U para apoyar a los municipios en la identificación y seguimiento de contactos estrechos.

Tal como se mencionó, el CeTeC-19 Central y sus sedes regionales se ocupan de la atención de casos pre-sospechosos de COVID-19, destacando la importancia de desarrollar un sistema de seguimiento que esté abocado fundamentalmente a la prevención de la propagación del virus. Es por esto, que el Ministerio de Salud de provincia y Universidades Nacionales firmaron convenios de cooperación y pusieron en marcha el funcionamiento de los CeTeC-U que tienen como principal objetivo poder realizar un seguimiento diario de las personas que se mantienen en aislamiento estricto durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado/sospechoso y de esa forma cortar de manera temprana posibles cadenas de contacto. A estas personas se las considera contactos estrechos, y a través de este seguimiento telefónico diario, cada operador telefónico podrá detectar tempranamente la aparición de algún síntoma de COVID-19. En tal caso, la persona considerada anteriormente contacto estrecho, pasaría a ser un pre-sospechoso COVID-19 y derivado inmediatamente a la región sanitaria correspondiente.

A su vez, se fortaleció y amplió la estrategia en el interior de la provincia en el marco del "Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19" (Decreto N° 772/2020 complementado por Resolución N° 2312/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros). Se trata de una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Salud y la JGM y cuenta con la participación de Universidades que, a través de convenios específicos, forman parte activa de la gestión de los Centros. El objetivo es la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de COVID-19, así como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos, en articulación constante con las secretarías de Salud de los municipios involucrados.

En ese marco, ya se encuentran operativos 21 CeTeCs (6 en el interior de la provincia y 15 en el AMBA). Asimismo, se está gestionando la apertura de 13 más (3 en el AMBA y 10 en el interior). La iniciativa contempla, además, la implementación de un esquema de becas para los supervisores y operadores que presten colaboración en los Centros.

**Tabla 4: CeTeC-U puestos en funcionamiento y a inaugurar, al 6 de octubre.**

LOCALIZACIÓN / MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	ACTIVO (SI/NO)
Almirante Brown	Universidad Nacional Guillermo Brown	SI
Avellaneda	Universidad Nacional de Avellaneda	SI
Bahía Blanca	Universidad Nacional del Sur	SI
CABA (para Vicente López)	Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Exactas	SI
Florencio Varela	Universidad Nacional Arturo Jauretche	SI
Hurlingham	Universidad Nacional de Hurlingham	SI
José C. Paz	Universidad Nacional José C. Paz	SI
La Matanza	Universidad Nacional de La Matanza	SI
La Plata	Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Periodismo	SI
Lomas de Zamora	Universidad de Lomas de Zamora	SI
Malvinas Argentinas	Universidad Nacional de General Sarmiento	SI
Mar del Plata (General Pueyrredón)	Universidad Nacional de Mar del Plata	SI

LOCALIZACIÓN / MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	ACTIVO (SI/NO)
Marcos Paz	Universidad Nacional de Hurlingham - Sede Marcos Paz	SI
Merlo	Universidad Nacional del Oeste	SI
Moreno	Universidad Nacional de Moreno	SI
Pehuajó	Centro Universitario Municipal Pehuajó	SI
Pigüé (Saavedra)	Universidad Provincial del Sudoeste	SI
Quilmes	Universidad Nacional de Quilmes	SI
Tandil	Universidad Nacional del Centro de la PBA - Tandil	SI
Trenque Lauquen	Universidad Tecnológica Nacional	SI
Tres de Febrero	Universidad Nacional de Tres de Febrero	SI
Balcarce	Universidad Nacional de Mar del Plata	NO
CABA (para Región Sanitaria V)	Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Sociales	NO
Chascomús	Instituto Tecnológico de Chascomús (CONICET - Universidad Nacional de San Martín)	NO
Chivilcoy	Universidad Nacional de Luján - Centro Regional Chivilcoy	NO
Junín	Universidad Nacional del Noroeste de la PBA	NO
La Plata	Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Medicina	NO

LOCALIZACIÓN / MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	ACTIVO (SI/NO)
Lanús	Universidad Nacional de Lanús	NO
Luján	Universidad Nacional de Luján	NO
Necochea	Universidad del Nacional del Centro de la PBA - Necochea	NO
Olavarría	Universidad del Nacional del Centro de la PBA - Olavarría	NO
Partido de la Costa	Universidad de Buenos Aires	NO
Pergamino	Universidad Nacional del Noroeste de la PBA	NO
San Antonio de Areco	Universidad Nacional de San Antonio de Areco	NO

### Centros de Telemedicina de Salud Mental

En conjunto con la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género se implementó el CeTeC de Salud Mental que realiza el seguimiento telefónico y acompañamiento de casos en los que se detecta la presencia de malestares y padecimientos de salud mental en personas aisladas (contagiadas por COVID-19 o contactos estrechos de un caso positivo).

Recibe derivaciones por vía remota para el seguimiento telefónico y acompañamiento de casos en los que se detecta la presencia de malestares y padecimientos de salud mental. Hasta el 15 de septiembre se realizaron 800 seguimientos de derivaciones recibidas de los Centros de Telemedicina COVID-19 (CeTeC) de la Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de Moreno, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Nacional del Oeste, Universidad Nacional

del Sur, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Hurlingham, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad de Buenos Aires, CeTeC regional VI, CeTeC Ministerio de Salud y CeTeC Secretaría de Salud Tres de Febrero.

#### **4. AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIO**

Los centros de aislamiento extrahospitalarios municipales vienen cumpliendo un rol importante en asegurar el aislamiento social de los casos confirmados de COVID-19 con síntomas leves para la mitigación de la transmisión comunitaria, evitando el colapso de las plazas hospitalarias y priorizando los establecimientos de salud para la atención de casos moderados o graves, o aquellos en estudio. Asimismo, algunos centros, que cuentan con las condiciones adecuadas necesarias, también aseguran el aislamiento de personas sospechosas de COVID-19 con síntomas leves que se encuentran a la espera del resultado del hisopado diagnóstico. Se garantiza, de este modo, un espacio individual y que no se compartan espacios comunes con otras personas, manteniendo las medidas de higiene y bioseguridad.

El Ministerio de Salud de la provincia sigue ocupando un rol de coordinación y se encuentra en comunicación permanente con las autoridades municipales, monitoreando el estado de cada uno de estos centros, así como solicitando la información necesaria para incluirlos en la Guía de Establecimientos de Salud de la provincia de Buenos Aires, de manera temporal, y en el Sistema Provincial de Monitoreo y Gestión de Camas; esto último resulta indispensable para gestionar la derivación de pacientes.

A través del Decreto N° 495/2020 se creó el “Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de Pacientes con COVID-19”, con el objeto de contribuir financieramente con los municipios a solventar los gastos que se deriven de la atención de pacientes con COVID-19 (que no requieran internación hospitalaria y sean derivados por el Ministerio de Salud) en los Centros de Aislamiento Extrahospitalarios temporales de gestión municipal acondicionados para tal fin

y que cumplan con los requisitos establecidos (“Condiciones para el funcionamiento de Centros de Aislamiento Extrahospitalarios COVID-19”, elaboradas por el Ministerio de Salud).

Los municipios que hayan dispuesto estos centros asistenciales y requieran asistencia financiera, a través del “Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de Pacientes con COVID-19”, deberán suscribir el Convenio de Adhesión al Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de Pacientes con COVID-19. En el marco de este Convenio cada municipio podrá solicitar con carácter no reintegrable, la suma equivalente a \$2.000 por día por cada cama que fuera efectivamente ocupada para la atención y el aislamiento de pacientes con COVID-19 en los centros, y que hayan sido derivados por el Ministerio de Salud de la provincia. Para ello, deberán:

- declarar la cantidad de camas disponibles de acuerdo a la distribución y ubicación de los Centros de Aislamiento Extrahospitalarios;
- aceptar todas las derivaciones del Ministerio de Salud de la provincia, correspondan o no a pacientes residentes en el municipio, siempre que cuenten con disponibilidad de camas;
- inscribir los establecimientos de manera temporaria en la Guía de Establecimientos de la Dirección de Información en Salud del Ministerio de Salud de la provincia;
- mantener actualizada diariamente la dotación y ocupación de camas en el “Sistema de Gestión de Camas Módulo Extrahospitalario”;
- utilizar la Plataforma de Seguimiento de Pacientes del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Desde el último informe a la fecha, los municipios han reportado al Ministerio 16 nuevos Centros de Aislamiento Extrahospitalarios en funcionamiento (totalizando 216), en 11 regiones sanitarias, que suman un total de 16.505 camas, incluyendo el Parque Sanitario Tecnópolis de gestión provincial. Asimismo, 45 municipios han firmado convenio en el marco del Decreto N° 495/2020.

A partir del 27 de julio del corriente año comenzó la implementación del “Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes COVID-19 Leves”, creado por el



Decreto N° 615/2020, con el objeto de fomentar la prevención de la propagación del virus SARS-CoV-2, mediante el aislamiento responsable de las personas con síntomas leves confirmados de COVID-19 en centros de atención provincial o municipal, a través de la asistencia sanitaria, social y económica directa a las personas aisladas. Para la ejecución de dicho programa se creó el "Fondo Especial de Subsidio por Desarraigo y Solidaridad de Pacientes COVID-19 Leves", con el objetivo de dotar al Programa de los recursos necesarios para el desarrollo de actividades de prevención mediante la promoción del aislamiento responsable. De esta manera, toda persona COVID-19 confirmada puede acceder al subsidio de \$500 por día de aislamiento, hasta un máximo de \$7.000, una vez que egresa de un Centro de Aislamiento Extrahospitalario. Para ello, la persona es informada sobre este beneficio y debe manifestar su voluntad de recibir el subsidio al egreso del Centro. El Ministerio de Salud diariamente emite un reporte del sistema de gestión de camas extrahospitalarias que envía al Banco Provincia para la gestión de cuentas DNI (en caso de que hiciera falta) y el depósito en cada cuenta personal del monto que corresponde por los días que cada persona estuvo aislada.

Al 25 de septiembre, se ha entregado el subsidio a 2.546 personas COVID-19 confirmadas que han permanecido aisladas en Centros de Aislamiento Extrahospitalario por un monto total de \$7.962.500.

## **5. PARQUE SANITARIO TECNÓPOLIS**

Tal como se detalló en el informe anterior, el Parque Sanitario Tecnópolis es un dispositivo de alojamiento extrahospitalario implementado por el Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires, en conjunto con el Gobierno Nacional y la Cruz Roja Argentina, destinado a bonaerenses que no cuentan con características habitacionales en sus hogares para cumplir con el aislamiento obligatorio sin poner en riesgo a sus convivientes.

El dispositivo está preparado para alojar hasta 2.000 personas, con habitaciones de varones, mujeres y disidencias, según la autopercepción del paciente. Actualmente, el predio tiene

operativas 350 camas para pacientes confirmados, lo que implica 200 trabajadores y trabajadoras, entre médicos y médicas, enfermeros y enfermeras, operadores y operadoras sociales, logística general, prevención, seguridad y tareas administrativas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, pudiendo escalar en su capacidad y en su modalidad según la demanda del sistema sanitario. A estas camas se deben sumar 60 para pacientes sospechosos y un espacio para 35 familias.

El abordaje diseñado para el dispositivo es de carácter integral, holístico y centrado en los sujetos de derecho que se alojen en el Parque Sanitario. En este marco, se conformó un equipo de trabajo compuesto por enfermeros y enfermeras, médicos y médicas y operadores y operadoras sociales que acompañan los días de alojamiento de los destinatarios y destinatarias. El seguimiento diario de la evolución del cuadro clínico va de la mano del acompañamiento emocional y psicosocial. Esto, a su vez, se complementa con acompañamiento territorial de las situaciones de sus convivientes, tarea realizada por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a través de los Bonaerenses Solidarios y Solidarias. Se debe tener en cuenta que gran parte de la inversión realizada para el funcionamiento del centro extrahospitalario será posteriormente redireccionada a los organismos e instituciones de la provincia.

Tanto las admisiones, las derivaciones a instituciones hospitalarias como los egresos a sus hogares de las personas se realizan a través del Sistema Integrado de Emergencias Sanitario de la provincia.

El Parque recibe pacientes positivos, de 18 a 60 años de edad, con síntomas leves o asintomáticos, teniendo en cuenta la posibilidad de adaptar los criterios de admisión de acuerdo a la necesidad del sistema de salud. Los egresos a sus hogares se han realizado al momento de cumplir los diez días de aislamiento según la fecha de inicio de síntomas certificada o por la fecha del hisopado, contemplando en el Parque 72 hs. previas sin síntomas.

El Parque Sanitario Tecnópolis está operativo desde el 9 de julio. Al 28 de septiembre:

- 80 personas positivas de COVID-19 se encuentran alojadas,
- 25 personas a la espera de confirmar resultado de hisopado,

- 49 personas han sido derivadas a instituciones hospitalarias,
- 138 personas recibieron el resultado negativo de su hisopado,
- 470 han terminado su aislamiento extrahospitalario y regresado a sus hogares.

## 6. COMPRA DE INSUMOS

Como se detalló en informes anteriores, se creó la Unidad Ejecutora de Emergencia COVID-19 mediante la Resolución N° 449/2020, integrada por un representante de la Dirección Provincial de Hospitales, un representante de la Dirección de Epidemiología, un representante de la Dirección Provincial Instituto Biológico Tomás Perón, un representante de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes, y un representante de la Dirección de Regiones y Redes Sanitaria, a los efectos de adquirir, por medio de los procedimientos previstos en la Ley N° 15.165 (B.O 23/12/2019), el Decreto N° 132/2020 (B.O. 12/03/2020), la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/2019 y normas concordantes, insumos médicos necesarios para hacer frente a la pandemia de coronavirus.

En este contexto, los insumos adquiridos en el trimestre julio–septiembre de proveedores nacionales, fueron:

**Tabla 5: Equipos de protección personal (EPP) adquiridos, período julio–septiembre.**

EPP	Cantidad
Barbijos descartables para cirugía	100.000
Barbijos material rígido KN95	1.200.000
Kit camisolín, cofia, barbijo y botas	7.070.000
Máscaras faciales protectoras	10.000

Fuente: Dirección de Compras, Ministerio de Salud PBA.

**Tabla 6: Equipamiento médico adquirido, período julio-septiembre.**

Equipamiento médico	Cantidad
Bolsos de trauma	11
Bombas de infusión	750
Centrífugas p/laboratorio	10
Electrocardiógrafo	2
Estetoscopio	40
Laringoscopio	66
Monitor parámetro fisiológico	300
Oxímetro de pulso	40
Resucitadores	12
Tubos de oxígeno	200

Fuente: Dirección de Compras, Ministerio de Salud PBA.

**Tabla 7: Insumos de laboratorio adquiridos, período julio-septiembre.**

Insumos de laboratorio	Cantidad
Determinaciones kit de extracción DNA-RNA viral	80.000
Determinaciones para la detección de SARS-CoV2 por PCR real time isotérmica que no requiera el uso de termociclador	80.000
Envases de transporte - sistema de transporte de muestras sisteg m-6	1.000
Envases PVC 300 ml	1.200.000
EPP 1,5 ml PCR	260.000
Kit completo para detección COVID-19 por PCR real time isotérmica sin purificación de muestra RNA	50.000
Reactivos para extracción y purificación	100.000
Reactivos para la detección de SARS-CoV-2 por real time PCR kit completo	215.314
Test COVID-19	75.000

Insumos de laboratorio	Cantidad
Tips 100-1000ul estériles (rack 96)	518.400
Tips con filtro 0.5-10ul estériles (rack 96)	134.400
Tips con filtro 0.5-20ul estériles (rack 96)	192.000
Tips con filtro 20-200ul estériles (rack 96)	268.800

Fuente: Dirección de Compras, Ministerio de Salud PBA.

A su vez, la provincia de Buenos Aires gestionó la compra de 400 toneladas de insumos sanitarios que fueron traídos en diferentes etapas desde la República Popular China. Esta operación se operativizó con la llegada de 32 vuelos entre el 18 de abril y el 26 de julio y 7 barcos (con 8 cargamentos) entre el 30 de junio y el 30 de agosto.

Los insumos que arribaron desde el último informe a la fecha, fueron:

**Tabla 8: Insumos arribados desde la República Popular de China, período julio – septiembre.**

Barco	Fecha de arribo	Barbijos Descartables	Barbijos KN95	Guantes Descartables x100	Mamelucos	Camisolines
Barco 5	11/8/2020	3.100.000	1.350.000	10.000	0	300.000
Barco 6	16/8/2020	0	0	0	0	250.000
Barco 7	23/8/2020	0	0	0	100.000	750.000
Barco 8	30/8/2020	0	350.000	0	0	0

Fuente: Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

**Tabla 9: Totalidad de insumos arribados desde la República Popular de China.**

INSUMOS	CANTIDAD
Barbijos Descartables	13.515.796
Barbijos KN95	2.789.875
Antiparras	398.582
Guantes Descartables x100	466.208
Mamelucos	438.465
Máscara facial	798.182
Camisolín	1.900.000
Termómetro infrarrojo	10.000
Kit Hisopo Dacrón	800.000
Respiradores	275

Fuente: Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Todos estos insumos se almacenan y distribuyen en el centro logístico de depósito y distribución, del predio del H.Z.E.C “El Dique” en Ensenada. Allí se organiza la distribución de insumos (descartables y equipamiento) a las 12 regiones sanitarias, 100 hospitales provinciales y centros de salud mental y 135 municipios, entre otros organismos.

Se destaca que la distribución de estos insumos requiere una permanente y cotidiana coordinación por la complejidad intrínseca de la cantidad de efectores que se abarcan y por la situación epidemiológica, en constante cambio. Esto es posible gracias al fortalecimiento de los canales de comunicación internos del Ministerio con las instituciones y organismos distribuidos a lo largo y ancho de la provincia y la inversión en movilidad y en RRHH. A su vez, se tienen en consideración los requerimientos que los mismos efectores de salud proponen y la priorización

de acuerdo a la perspectiva sanitaria. Cabe destacar que esta labor se ha realizado sin tercerización.

**Tabla 10: Cantidad de insumos entregados en el trimestre julio–septiembre.**

ÍTEM	ENTREGAS	ÍTEM	ENTREGAS
Alcohol en gel (litros)	63.597	Máscaras p/nebulización	100
Alcohol líquido (litros)	2.996	Máscaras protectoras	121.784
Barbijos quirúrgicos	6.120.620	Monitores multiparamétricos	182
Barbijos tipo N95	347.009	Protector ocular (antiparras)	77.680
Bombas de infusión	206	Respiradores	124
Camas cuidados intermedios	122	Kits camisolín, cofia y botas	885.280
Camas para unidad de terapia intensiva	449	Solución dextrosa 500 ml.	59.970
Camisolines hemorrepeles	864.181	Solución fisiológica (litros)	169.026
Ecógrafos portátiles	3	Termómetros infrarrojos	393
Guantes descartables de látex (cajas x 100)	181.595	Termómetros	8.285
Hisopo estéril de dacrón	443.973	Tubos endotraqueales	1.631
Mamelucos hemorrepeles impermeables	121.416		

Fuente: Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. Actualizado al 29 de septiembre.

## **7. CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE CAMAS Y DERIVACIÓN DE PACIENTES**

Como se ha puesto de manifiesto en el informe anterior, en el devenir de la emergencia sanitaria por SARS COV-2, se torna fundamental mejorar, fortalecer y dinamizar los mecanismos tanto de planificación como de gestión de la disponibilidad de camas hospitalarias, extrahospitalarias y la red de derivación de pacientes en la provincia. La situación de excepcionalidad ha creado la necesidad de pensar dispositivos de atención y modalidades de derivación inteligentes y eficaces que se ajusten a la dinámica cambiante de la pandemia.

Teniendo en cuenta el carácter interrelacionado de nuestro sistema sanitario, su espíritu solidario y su compromiso irrestricto con el derecho a la salud de las y los bonaerenses, resulta necesario pensar el flujo de pacientes entre jurisdicciones para evitar la saturación del sistema de salud. Por este motivo, se torna crucial hacerlo fortaleciendo la cooperación entre todos los sectores con responsabilidad de gestión, utilizando los recursos sanitarios de manera eficiente, coordinada y articulada.

En este contexto, comenzó a funcionar la Unidad de Gestión Centralizada de Camas (UGCC), integrada por los referentes de la Dirección Provincial de Hospitales y sus direcciones de línea, Dirección de Políticas de Atención de la Salud y Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y la Dirección de Regiones y Redes.

La UGCC tiene un responsable y un suplente (jefe, director o coordinador) que articula con los referentes de cada Dirección y lleva adelante las políticas sanitarias del Ministerio de Salud en forma dinámica, identificando umbrales críticos que permitan la activación de dispositivos de asistencia extra.

Las funciones de la UGCC son:

- Evaluar en forma continua el registro de camas operativas, su ocupación, promedio de estada y giro de camas de cada establecimiento.



- Supervisar el flujo de pacientes dentro y fuera de cada establecimiento según condición clínica y necesidad de respuesta, porcentaje ocupacional y capacidad operativa instalada.
- Coordinar las derivaciones de los pacientes según su complejidad entre los establecimientos hospitalarios, extrahospitalarios y el domicilio. Para ello, deberá relevar en forma continua la disponibilidad de móviles de traslado de diferente complejidad existentes en cada hospital, articulando con la Dirección de Emergencia Central, el Sistema de Emergencias Regional (SIES) y los Sistemas de Emergencias Municipales (SAME).
- Articular con la red prehospitalaria para la asignación del mejor lugar de hospitalización del paciente según complejidad.

A continuación, se detallan la cantidad de derivaciones gestionadas por la UGCC.

**Tabla 11: Derivaciones gestionadas por la UGCC, último trimestre.**

Mes	Total derivaciones solicitadas	Derivaciones COVID (sospechosos o confirmados)	% derivaciones COVID / total
Julio	2.587	1.377	53%
Agosto	3.279	2.068	63%
Septiembre *	2.594	1.794	69%

Fuente: Dirección Provincial de Hospitales. \* Datos parciales al 22 de septiembre.

## **8. USO TERAPÉUTICO DE PLASMA CONVALECIENTE DE COVID-19 EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ante el avance de la pandemia en el territorio bonaerense, el Ministerio de Salud implementó la utilización de plasma convaleciente en pacientes infectados con COVID-19 como método de

inmunización pasiva. Siendo el plasma un componente de la sangre y éste un recurso estratégico del Estado, es éste quien debe arbitrar los medios para asegurar su administración oportuna de manera equitativa en todo el territorio bonaerense.

El plasma convaleciente de COVID-19 es obtenido a partir de donaciones voluntarias de plasma efectuadas por pacientes recuperados de la enfermedad que reúnen ciertos requisitos, no pudiendo ser producido industrialmente. Además de los requisitos para ser donante establecidos por la legislación vigente, sólo un determinado grupo de personas recuperadas de COVID-19 puede ser donante: deben poseer entre 18 y 65 años, ser hombre o mujer con un máximo de 3 embarazos, haber transcurrido más de 30 días desde el inicio de los síntomas de la enfermedad y poseer título de anticuerpos anti SARS CoV-2 mayor a 1:400.

A través de la acción articulada de la Dirección Provincial de Hospitales y del Instituto de Hemoterapia como Órgano Rector del Sistema Provincial de Hemoterapia (conforme artículos 3 y 5 de la Ley N° 11.725), la Escuela de Gobierno en Salud “Floreal Ferrara” y el CUCAIBA, en el mes de mayo se creó el Registro Único de Donantes de Plasma Convaleciente de COVID-19 y se desarrolló un protocolo para la obtención de plasma convaleciente para el tratamiento de pacientes con COVID-19 que habiten en el territorio de la provincia. Este protocolo fue aprobado por el Comité de Ética Central del Ministerio de Salud el 13 de mayo y desde esa fecha se desarrolló ininterrumpidamente, ampliado su cumplimiento conforme el avance de la enfermedad.

## **CAPACIDAD OPERATIVA INSTALADA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La provincia cuenta con 5 centros de donación de plasma convaleciente COVID-19 estratégicamente distribuidos (Instituto de Hemoterapia de La Plata, Centro Regional de Hemoterapia de Mar del Plata, Centro Regional de Hemoterapia Tres de Febrero, HIGA “Vicente López y Planes” de Gral. Rodríguez y el HIGA “Penna” de Bahía Blanca). Estas dependencias cuentan con un total de 16 puestos equipados con la tecnología necesaria para atender los donantes de plasma convaleciente.

Esta capacidad instalada permite la atención diaria de, al menos, 36 donantes de plasma convaleciente, lo que implica una producción semanal de 648 unidades. Del 17 al 23 de septiembre, se han atendido 231 donantes y producido casi 810 productos, es decir que se ha excedido satisfactoriamente la capacidad operativa estimada.

Si bien durante el mes de septiembre ha descendido la demanda de unidades de plasma convaleciente de COVID-19, se ha sostenido la convocatoria y atención de donantes con el objetivo de poder generar un stock de plasma que permita garantizar su provisión en caso de que aumente la demanda.

## **IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO**

Desde la implementación del protocolo (13 de mayo de 2020) a la fecha se han atendido en toda la provincia 1.574 donantes de plasma convaleciente de COVID-19 (45% mujeres y 55% hombres). Un 16% de esas personas ha donado más de una vez, llegando a donar en algunos casos hasta 3 o 4 veces.

Dado que más del 40% de las personas que se acercan a donar plasma no poseen anticuerpos o poseen un título insuficiente para el ingreso al protocolo, se implementó un sistema de toma de muestras masivo en más de 90 hospitales municipales y provinciales de las 12 regiones sanitarias. La toma de muestra previa tiene por fin evaluar la cantidad de anticuerpos anti SARS-CoV-2 que posee el donante, con el objeto de evitar la conexión innecesaria del donante. A la fecha se han estudiado 2.913 muestras, es decir, casi un 100% más que el total de donantes.

Se realizaron 4.239 transfusiones a 3.903 pacientes, es decir que un 9% de los receptores recibió dos dosis de plasma convaleciente o requirió una dosis de refuerzo a las 48 horas de la primera transfusión.

En relación a las características de los pacientes, 34% son mujeres y 66% son hombres, su edad promedio es de 55 +/- 15 años y el 60% posee al menos una comorbilidad.

En relación a la distribución territorial, se han distribuido unidades de plasma convaleciente de COVID-19 en las 12 regiones sanitarias, es decir que el acceso del plasma ha sido equitativo e igualitario, brindando una opción terapéutica en las mismas condiciones de calidad y

seguridad. Asimismo, un 14% de las unidades de plasma producidas han sido distribuidas a efectores del subsector privado.

## **9. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA**

La Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género diseñó e implementó estrategias y dispositivos para abordar la salud mental en el contexto de la pandemia por COVID-19. Ello implica desarrollar acciones para la ciudadanía, pero también para el cuidado y contención de los trabajadores y las trabajadoras del sistema de salud. Entre las iniciativas realizadas, se destacan:

- Integración de la atención en Salud Mental en los Planes DetectAr. Se incorporaron duplas psicosociales que realizan las siguientes actividades:
  - acompañamiento en la espera del hisopado;
  - acompañamiento de casos positivos que requieran seguimiento específico;
  - identificación de casos críticos o de urgencias en salud mental con la consecuente derivación a dispositivos municipales o provinciales;
  - capacitación a actores territoriales (fuerzas de seguridad, promotores de salud, referentes barriales, etc.);
  - evaluación, organización de estrategias terapéuticas y provisión de medicación en los casos necesarios.
- Protocolos de actuación: con el objetivo de ofrecer a los equipos de salud herramientas para garantizar entornos compasivos y humanizantes se elaboraron los siguientes protocolos en articulación con la Dirección Provincial de Epidemiología:
  - “Protocolo para el manejo de cadáveres y ritos fúnebres de casos sospechosos y confirmados de COVID-19”;

- “Protocolo para el ingreso de acompañantes de personas internadas por sospecha y/o confirmación de COVID-19”.
- Programa “Cuidar a los que Cuidan”: continuó la ejecución de este programa destinado al acompañamiento y contención de equipos de salud involucrados en la asistencia del COVID-19 en hospitales provinciales. Con estrategias tanto individuales como grupales alcanza a más de 30 centros hospitalarios y se han abordado las siguientes problemáticas:
  - incremento de situaciones de tensión y conflictividad con familiares y/o acompañantes por la imposibilidad de ver a las personas internadas;
  - impacto de eventos críticos como el fallecimiento de un trabajador del hospital;
  - desgaste asociado a los ritmos y tiempos laborales intensivos;
  - angustia e incertidumbre por la toma de decisiones.
- Asistencia telefónica a través de la línea 0800-222-5462 (opción 1 asistencia y orientación en salud mental; opción 2 línea de acompañamiento para adultos mayores). Se ha incrementado la cantidad de operadores y se recibieron 8.300 llamados, por diversos motivos: malestar emocional, demanda de tratamiento, consumos problemáticos, acceso a la medicación, orientación general y violencia de género.
- Asimismo, se adquirieron y distribuyeron 250 tablets en hospitales generales para facilitar la comunicación de las personas internadas con sus vínculos socio-afectivos.

## **10. PROPUESTAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE**

La Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud “Floreal Ferrara” ofrece propuestas de formación permanente destinadas a la totalidad del personal de los equipos de salud de la provincia de Buenos Aires, tanto del ámbito provincial, municipal y privado. La coyuntura epidemiológica actual obligó a repensar la agenda de formación de la Escuela de Gobierno. La

gestión de los cuidados, las prácticas innovadoras en COVID-19 y la educación permanente se transformaron en elementos determinantes a la hora de planificar la agenda de la dirección en la coyuntura actual. Durante los últimos tres meses se han desarrollado distintas actividades específicas para abordar necesidades de formación y capacitación para hacer frente a la pandemia.

Se llegaron a formar 3.309 profesionales de la salud en distintas competencias.

### **Competencias situacionales COVID**

Estas propuestas de educación permanente constan de diferentes trayectos que componen un amplio abanico de prácticas y recomendaciones clave, basadas en los protocolos vigentes y en la mejor evidencia clínica recogida diariamente por los especialistas en la vertiginosa y dinámica construcción del conocimiento que, a nivel mundial, se transita en torno al COVID-19. Cada trayecto formativo es autónomo de manera que puede recorrerse sin necesidad de haber realizado otro, antes o después, y a libre elección de los trabajadores y trabajadoras de la salud en función de las tareas que desempeñan o les fueron reasignadas en la emergencia.

Actualmente, se ofrecen cuatro trayectos. Los trayectos correspondientes a Equipos de Protección Personal (EPP), Tratamiento Farmacológico y con Plasma de Convaleciente, Toma y Traslado y Áreas Críticas comenzaron a mediados de julio extendiéndose hasta la actualidad.

- Áreas críticas en adultos: 156 profesionales capacitados.
- Herramientas farmacológicas y tratamientos con plasma: 108 profesionales capacitados.
- Equipos de protección personal: 118 profesionales capacitados.
- Registro, notificación y toma y traslado de muestras para diagnóstico de COVID-19: 843 profesionales capacitados.

### **Curso para enfermeras y enfermeros y/o cuidadoras y cuidadores de geriátricos**

El objetivo principal del curso consiste en brindar conocimientos teóricos y prácticos actualizados con el fin de prevenir la propagación del virus COVID-19, que posibiliten un cuidado holístico, adecuado, de calidad y calidez para el adulto mayor garantizando sus derechos en los

establecimientos geriátricos del Estado y privados en la provincia de Buenos Aires. Está destinado a personas que se encuentran trabajando en establecimientos geriátricos y personas con capacitación e interesadas en la asistencia de adultos mayores. Se capacitaron 255 personas entre julio y septiembre.

### **Curso de enfermedades crónicas en contexto de COVID-19**

Se propone aportar herramientas de atención/cuidado de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles en el actual contexto de COVID-19 para equipos de salud del Primer Nivel de Atención. Está destinado al equipo de salud incluyendo médicas y médicos, enfermeras y enfermeros y promotoras y promotores de salud que trabajan con población con Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT) y desempeñan su labor en los centros de salud del Primer Nivel de Atención de la provincia. El curso se encuentra activo (no finalizó).

### **Capacitaciones para enfermeras/os**

En el marco del PRONAFE, en articulación con la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), se realizaron capacitaciones para enfermeras y enfermeros y promotoras y promotores de salud de la provincia. Las mismas tuvieron tres modalidades:

- formación de formadores, para actualización de buenas prácticas en el uso de equipos de protección en enfermedades virales, con el fin de generar referentes para la replicación de los talleres en la institución donde se desempeñan;
- taller de actualización de buenas prácticas en el uso de equipos de protección en enfermedades virales, para entrenamiento directo a trabajadores de la salud en los hospitales;
- capacitación para promotores de salud en entrenamiento de prácticas de higiene de manos y uso adecuado de equipos de protección personal para enfermedades.

Durante el periodo de abril–agosto se realizaron 36 capacitaciones (8 del curso de formador de formadores y el resto de capacitaciones directas). El total de capacitados desde el inicio es de alrededor de 2.300 personas; entre julio y septiembre fueron capacitados 1.829 participantes.

## OTRAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

### 11. CONTROL DEL BROTE DE SARAMPIÓN

Desde comienzos de septiembre de 2019, semana epidemiológica 36, Argentina registró la mayor incidencia de casos confirmados de sarampión desde la eliminación de la circulación endémica del virus, alcanzada en el año 2000 y certificada en 2016 por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Los casos confirmados afectaron a la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). En la provincia, desde la SE 37 de 2019 hasta la SE 12 de 2020 se confirmaron 142 casos de sarampión, distribuidos en 20 municipios<sup>1</sup>. El último caso confirmado en la provincia, en el municipio de Ezeiza, tuvo fecha de inicio de exantema el 20 de marzo (SE 12 de 2020), y desde entonces no hubo detección de otros casos, cumpliéndose un periodo ininterrumpido de 12 semanas sin nuevos casos confirmados. El miércoles 26 de agosto a las 10:00 hs., Argentina presentó el Informe de Cierre de Brote de Sarampión ante la Comisión Regional de Monitoreo y Re-verificación de la Eliminación del Sarampión y Rubéola; el día 7 de julio se anunció oficialmente el control del brote.

#### **Actividades de respuesta a brotes**

Desde el inicio de esta gestión, las medidas implementadas de control de la transmisión del virus, además de las acciones de vacunación, incluyeron la intensificación de la vigilancia epidemiológica, la capacitación de los equipos de respuesta rápida al brote, la protocolización de

---

<sup>1</sup> Almirante Brown (2), Avellaneda (1), Berazategui (1), Hurlingham (2), Ituzaingó (7), La Matanza (22), Lanús (4), Lomas de Zamora (8), Malvinas Argentinas (6), Marcos Paz (1), Merlo (36), Moreno (21), Morón (3), Pilar (3), Quilmes (3), San Martín (11), Tigre (4), Tres de Febrero (3), Vicente López (2) y Ezeiza (2).



las intervenciones de terreno, la preparación de triage en centros de atención, aislamiento y asistencia de los casos sospechosos y el fortalecimiento de la red de laboratorios de referencia.

Las acciones de inmunización consistieron tanto en las vacunaciones de bloqueo como respuesta a cada notificación (se vacunaron 4.822 personas en el contexto de bloqueo de casos sospechosos), como en la intensificación de la vacunación con Triple Viral, de acuerdo a las recomendaciones en contexto de brote (dosis cero a niños de entre 6 y 11 meses; dosis adicional en niños de 1 a 4 años).

Entre las semanas 37/2019 y 12/2020 se aplicaron en la provincia 124.980 dosis en niños de entre 6 y 11 meses, 162.450 dosis en niños de entre 1 a 4 años y 225.397 dosis en personas de más de 7 años. Todas estas dosis son adicionales a las vacunas que se aplicaron según corresponde al Calendario Nacional de Vacunación.

### **Cierre del brote de Sarampión a nivel nacional**

Hasta la fecha de cierre del brote transcurrieron 22 semanas desde el último caso confirmado. Se reconoce la sensibilidad del sistema de vigilancia para detectar casos importados de Enfermedad Febril Exantemática (EFE) y la implementación oportuna de las medidas de control. En cuanto a la calidad de la misma, se alcanza la meta en la tasa de notificación y casos con muestra adecuada de laboratorio.

El control y posterior interrupción del brote fue posible mediante el trabajo coordinado de los diferentes niveles y con acciones intensivas de vacunación y rastillaje. La capacidad técnica del Laboratorio Nacional de Referencia, con el cual se trabajó articuladamente para determinar los linajes virales, facilitó el seguimiento y análisis de los brotes y cadena, permitiendo un adecuado análisis de los brotes.

Las coberturas de vacunación heterogéneas (inadecuadas) que habían alcanzado en los últimos años, y las insuficientes medidas de mitigación al inicio del brote en el año 2019, determinaron el establecimiento de un brote por goteo que, si bien se extendió por 31 semanas y en una amplia región geográfica, presentó tasas de incidencia moderadas.

Cabe destacar que el aislamiento social, preventivo y obligatorio implementado el 20 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19, generó una disminución importante de la circulación de personas, que, sumado a las acciones implementadas, impactó positivamente en el control del brote en curso.

La conclusión final de la Comisión Nacional para la Certificación de la Eliminación de la Circulación Endémica del Sarampión, la Rubéola y el SRC, fue que Argentina cuenta con las condiciones que permiten certificar la interrupción del brote de sarampión y la sostenibilidad de la eliminación del mismo.

## **12. CREACIÓN DEL ÁREA DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA SÍFILIS Y VIH**

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son una de las causas principales de morbilidad en las personas sexualmente activas. Estas pueden desarrollar enfermedades leves o de larga duración que impactan de manera directa en la calidad de vida y la salud sexual y reproductiva de las personas, además de conllevar un riesgo aumentado de transmisión de VIH.

En Argentina, el 17% de las personas con VIH desconoce su diagnóstico y, en la zona centro de nuestro país, entre el 36% y el 39% de los diagnósticos se realizan tardíamente. La tasa de sífilis congénita en nuestra zona centro es de 1,5 cada 100.000 habitantes.

En el marco de la detección temprana, el acceso al diagnóstico es fundamental. Las pruebas rápidas (PR) para sífilis y VIH son exámenes simples que se realizan en el lugar y el momento de la consulta (hospital, consultorio) y pueden llevarse a cabo fuera del entorno de laboratorio mediante una punción digital. Esta metodología ayuda a superar los problemas de falta de acceso a un laboratorio y las bajas tasas de retorno de los pacientes con los resultados de los tests.

En este marco, la Dirección de Prevención de VIH, ITS y hepatitis virales, crea el Área de Diagnóstico Rápido con el fin de promover y potenciar la estrategia de implementación de

pruebas rápidas de VIH, sífilis en el Primer Nivel de Atención (PNA) de la provincia de Buenos Aires, como política de acceso al diagnóstico de estas infecciones de modo oportuno, con los siguientes objetivos:

- definir inicialmente que la incorporación de pruebas rápidas es una herramienta, en el marco de la estrategia de diagnóstico y tratamiento oportuno, abandonando la lógica de “apertura de centros de testeo”; ya que esto implica desconocer el recorrido, trabajo y experiencias que cada espacio y equipo ya desarrollaba y seguirá desarrollando;
- fortalecer a los equipos de salud que implementan las pruebas rápidas de VIH y/o sífilis a través de:
  - firma de Acta Acuerdo de Cooperación con la autoridad de salud municipal;
  - capacitación - actualización en VIH – ITS, oferta de manuales, material de difusión;
  - fortalecimiento del registro y vigilancia sobre la estrategia y la notificación correspondiente, a partir del acceso a SISA de todos los efectores de salud que realicen Pruebas Rápidas (PR) para la notificación de resultados;
  - monitoreo y acompañamiento sobre la implementación de PR (asesoramiento pre y post); circuitos de derivación y tratamiento inmediato ante una PR de sífilis;
  - adquisición de los insumos necesarios para la estrategia por parte de la provincial.
- ampliación de la estrategia de diagnóstico rápido de VIH y de sífilis en todos los servicios de salud que se encontraban implementando una sola de las dos pruebas a febrero de 2020;
- ampliación de la estrategia de PR de Sífilis a población general, especialmente adolescentes y adultos jóvenes (hasta 2019 se limitaba a personas gestantes y sus parejas sexuales).

Esta estrategia de diagnóstico comprende una parte de lo que es considerado una atención de calidad. La misma también abarca la salud integral de las personas, la promoción de prácticas sexuales seguras, los controles médicos y ginecológicos y las inmunizaciones pertinentes (HPV y Hepatitis B).

## **Redefinición de lineamientos en el marco de COVID-19**

Las restricciones de circulación e indicaciones de aislamiento y/o distanciamiento social recomendados para el control de la pandemia COVID-19 a partir del 19 de marzo de 2020 obligaron el rediseño de estrategias y el establecimiento de metas.

Durante el primer semestre 2020 se realizaron las gestiones correspondientes con el fin de:

- actualizar los datos y composición de la red de Centros del Primer Nivel de Atención con estrategia de diagnóstico rápido de VIH y de sífilis de la provincia, resultando:
  - 71 municipios bajo Programa (implementación de Estrategia de Pruebas Rápidas VIH y/o sífilis).
  - 10 municipios que implementan solo Estrategia PR VIH.
  - 15 municipios que implementan solo Estrategia PR sífilis.
  - 46 municipios que implementan ambas Estrategias PR VIH/sífilis.
  - 64 municipios sin implementación de estrategia.
  - 252 centros del PNA con implementación de estrategias de pruebas rápidas de VIH.
  - 293 centros del PNA con implementación de estrategia de pruebas rápidas de sífilis.
  - 545 centros del PNA con implementación de estrategias en total;
- elaborar el Manual de Implementación de la Estrategia de Pruebas Rápidas en el Primer Nivel de Atención;
- elaborar un video-tutorial para la realización de pruebas rápidas;
- actualizar el mapa virtual de centros del PNA con pruebas rápidas de VIH/Sífilis PBA y difusión en redes sociales;

- elaborar instructivos para la notificación de Pruebas Rápidas VIH y Sífilis en SISA-SNVS y gestiones con las áreas regionales y municipales de epidemiología para la obtención de usuarios SISA y la realización de la capacitación virtual para uso del sistema.

A partir de julio 2020, considerando las fases de aislamiento de las distintas regiones sanitarias de la provincia, se determinó:

- reiniciar la distribución de insumos para Pruebas Rápidas en las regiones sanitarias I, II, III, IV, IX y X;
- se incorporó a la estrategia de diagnóstico rápido de VIH y Sífilis, la prueba rápida de HVC;
- en el mes de agosto, luego de una evaluación con los referentes municipales de Programas de VIH e ITS de municipios del conurbano que dieron cuenta de la necesidad de facilitar el acceso a las pruebas rápidas, las mismas se distribuyeron entonces en municipios seleccionados en las regiones sanitarias V, VI, VII y XII;
- se iniciaron gestiones para la implementación de pruebas rápidas de sífilis en maternidades de hospitales de las regiones sanitarias V y VI; tres efectores de la región sanitaria VI iniciaron la prueba piloto en el mes de septiembre;
- en septiembre se dio inicio a capacitaciones y reuniones virtuales con las regiones sanitarias VI, VIII, X y XI para la incorporación de nuevos centros a la red;
- durante el mes de septiembre se da inicio a la estrategia de diagnóstico rápido en los Consultorios de Diversidad y Hormonización del Programa Provincial de Diversidad y Género;
- a fines de septiembre se incorporó el diagnóstico rápido en el marco de los operativos territoriales DetectAr, que continuará en octubre, en municipios seleccionados, dependientes de la Dirección de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la provincia.

### **13. PROPUESTAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE (NO ESPECÍFICAS COVID-19)**

Como se mencionó previamente, la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud “Floreal Ferrara” ofrece propuestas de formación para los equipos de salud de la provincia. Aquí se describen los trayectos formativos implementados, pertenecientes a la currícula general y adaptados a la modalidad virtual.

#### **Destinados a funcionarios y personal del Ministerio de Salud**

##### a. Diplomatura de Gestión Estratégica de Servicios en Salud

La capacitación se orienta a optimizar las funciones de la Dirección de los Hospitales Provinciales apuntando a la formación integral en el marco de las transformaciones de las prácticas en distintos contextos epidemiológicos. Está destinada a directores y directoras de hospitales de la provincia. Cuenta con 168 participantes regulares.

##### b. Curso de otoño. Búsqueda permanente de las mejores prácticas

El objetivo principal de la capacitación fue lograr una fuerte apropiación del conjunto de normas y recomendaciones técnicas disponibles para enfrentar la pandemia de COVID-19. Se destinó a personal del Ministerio de Salud de la provincia. Contó con la participación de 190 personas.

##### c. Programa de formación en Gestión Pública en el Sector Salud

Los objetivos principales de dicha propuesta de capacitación consisten en colaborar en la comprensión del Ministerio de Salud como unidad, en su complejidad e integralidad en lo que refiere a sus áreas legales, técnicas y administrativas. Unificar criterios, estandarizar procesos, tornarlos predecibles e identificar cada una de las piezas que intervienen en los procesos administrativos. Fortalecer las capacidades de programación, planificación y evaluación de acciones. Ofrecer un espacio de debate y puesta al día de las nuevas tendencias en la gestión, que facilite el desarrollo y adquisición de nuevos conocimientos, saberes y prácticas individuales y colectivas. Favorecer e implementar acciones que promuevan un funcionamiento más integrado y sinérgico entre las diferentes áreas. Está destinado a trabajadores y trabajadoras de

las áreas administrativas, técnicas y legales del Ministerio de Salud, tanto del nivel central como de organismos descentralizados, hospitales provinciales y regiones sanitarias. Se encuentra activo (no finalizó).

### **Diplomatura “Atención Primaria y Salud Comunitaria”**

Los objetivos centrales de la diplomatura consisten en contribuir a comprender y abordar la complejidad de las múltiples dimensiones de la salud de nuestras comunidades, su naturaleza cambiante y las diferentes formas como la Atención Primaria de la Salud (APS) y la Salud Comunitaria pueden dar respuestas interactivas eficaces a una agenda que se transforma en función de las necesidades y demandas de las nuevas tecnologías y de los contextos de aplicación. Destinada a gestores provinciales, municipales y de organizaciones comunitarias de salud, profesionales desempeñándose en el primer nivel de atención público y/u hospitales provinciales y municipales y de la seguridad social, profesionales vinculados a ámbitos que interactúan con el sector salud (educación, desarrollo social, medio ambiente, deportes, servicios públicos, vivienda, etc.). Se encuentra activa (no finalizó).

### **Diplomatura “Salud Trans-feminista: Políticas Públicas de equidad de Género en Salud”**

Los objetivos centrales de la diplomatura son: construir un pensar colectivo y una praxis feminista para la gestión en salud; contribuir a ampliar la mirada sobre el considerado “campo de la salud” incluyendo nuevas voces; entablar lazos de construcción de saber con organizaciones de la sociedad civil y la comunidad organizada; incluir a la discusión de la construcción de las políticas de estado a los trabajadores de la salud y a la comunidad organizada; transversalizar la perspectiva de género y derechos en los programas y prácticas de los equipos de salud de la provincia. Está destinada a integrantes de equipos de salud que trabajan en efectores del sistema de salud provincial, municipal y privado. Especialmente a trabajadores/as que se dedican a la atención de las personas con capacidad de gestar en sus procesos de salud sexual y (no) reproductiva, de embarazo, parto, puerperio y aborto, y del acceso a la salud de la población LGBTTIQ+. Referentes de programas/líneas de abordaje de maternidad y salud perinatal de todo el territorio provincial. Referentes de programas/líneas de

abordaje salud sexual y diversidad de todo el territorio provincial. Referentes de organizaciones de la comunidad. Se encuentra activa (no finalizó).

### **Diplomatura “Liderazgo y gestión en el campo de la enfermería con perspectiva estratégica”**

El objetivo central de la diplomatura consiste en contribuir en la formación de profesionales de alto nivel con capacidades de aplicar los conocimientos adquiridos para el desarrollo de actividades de diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas, programas y acciones encaminadas a promover el desarrollo del perfil profesional de enfermería en gestión del cuidado y pensamiento estratégico. Además de proporcionar conocimientos teórico-metodológicos para analizar los procesos de gestión del cuidado desde una perspectiva crítica e innovadora y consolidar un espacio de integración de la docencia-investigación-servicios que permita fortalecer las políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la salud. Destinada a enfermeras y enfermeros del sistema de salud de la provincia, docentes de la carrera de enfermería y referentes gremiales con representación colectiva en instituciones de salud. Se encuentra activa (no finalizó).

### **Residencias**

Paralelamente, la Escuela de Gobierno coordina el sistema de formación de residencias de la provincia, que actualmente está integrado por 4.700 residentes entre las disciplinas médicas y no médicas. Los mismos se encuentran en un proceso de formación y de trabajo permanente.

Las actividades de formación desarrolladas involucran dimensiones prácticas y teóricas según la especialidad seleccionada por el residente. Además de los trayectos formativos correspondientes a la especialidad, todas y todos deben completar el bloque de Formación Común que consiste en cuatro materias, dos anuales y dos semestrales. Las asignaturas anuales son: i) metodología de la investigación en ciencias de la salud, e ii) inglés; y las semestrales: i) epidemiología y ii) DDHH y salud colectiva. Los residentes deben completar todas las instancias de evaluación para acreditar el proceso de formación.



## 14. INGRESO A PLANTA DE RESIDENTES

En el marco de las políticas de fortalecimiento del sistema de atención sanitaria y la jerarquización de los RRHH de los hospitales provinciales, se ofreció por primera vez la posibilidad de incorporación a todos y todas las residentes que finalizaron su formación en el sistema de salud público provincial en el año 2020.

En el año 2017 se incorporaron a hospitales provinciales 337 residentes, en el año 2018 fueron 381 y en el año 2019 un total de 339. Este año el incremento en la cantidad de residentes que pasan a planta conforma un hito histórico en nuestra provincia, siendo 1.137 quienes aceptaron sumarse a la planta permanente para trabajar en pos de la salud pública en el sistema provincial.

Esta incorporación involucra 64 hospitales provinciales, fortaleciendo 83 especialidades médicas y no médicas.

**Tabla 12: Ingresos por especialidad.**

ESPECIALIDADES	INGRESOS
Pediatría	99
Clínica Médica	80
Obstetricia	71
Psicología	68
Tocoginecología	67
Cirugía General	65
Trabajo Social	61
Ortopedia y Traumatología	55
Neonatología	55
Bioquímica Clínica	43
Diagnóstico por Imágenes	38
Medicina General y/o Medicina de Familia	36
Terapia Intensiva	29

ESPECIALIDADES	INGRESOS
Nutrición en Salud Pública y Comunitaria	26
Psiquiatría	20
Kinesiología	18
Anestesiología	18
Odontología General	18
Cardiología	15
Odontopediatría	14
Farmacia Hospitalaria	13
Neurocirugía	13
Gastroenterología	13
Neurología	10
Economía y Administración Hospitalaria	10
Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial	9
Neumonología	8
Infectología	8
Psiquiatría Infanto Juvenil	7
Anatomía Patológica	7
Emergentología	7
Terapia Ocupacional	7
Oftalmología	6
Dermatología	6
Urología	6
Otorrinolaringología	6
Oncología	5
Enfermería en Neonatología	5
Fonoaudiología	5
Hematología	5
Fisiatría	5
Cirugía Infantil	4
Terapia Intensiva Infantil	4
Cirugía Plástica y Reparadora Postbásica	4
Adicciones	4

ESPECIALIDADES	INGRESOS
Terapia Intensiva Infantil Postbásica	4
Nefrología	4
Investigación en Salud Pública y Epidemiología	3
Neurocirugía Infantil	3
Cirugía Cardiovascular	3
Cardiología Infantil	2
Gastroenterología Infantil	2
Ortopedia y Traumatología Infantil Postbásica	2
Dermatología Pediátrica	2
Genética Médica	2
Endocrinología Infantil	2
Nutrición y Alimentación Clínica Infanto-juvenil	2
Epidemiología (Básica)	2
Cirugía Cardiovascular Pediátrica	2
Oncología Postbásica	2
Toxicología	2
Neonatología Postbásica	2
Cirugía de Tórax	2
Endocrinología	2
Cirugía General con Orientación en Trasplante de Órganos	1
Bioquímica Postbásica con Orientación en Hematología	1
Reumatología Postbásica	1
Trabajo Social en Trasplante de Órganos Sólidos	1
Nefrología Postbásica	1
Cirugía de Cabeza y Cuello	1
Clínica Quirúrgica Infantil Postbásica	1
Genética Médica Postbásica	1
Diagnóstico por Imágenes Pediátrica	1

ESPECIALIDADES	INGRESOS
Angiología General y Hemodinamia Postbásica	1
Nefrología Infantil	1
Bioquímica Postbásica con Orientación en Inmunología	1
Bioquímica Postbásica con Orientación en Microbiología	1
Bioquímica Postbásica con Orientación en Biología Molecular	1
Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	1
Reumatología	1
Reumatología Infantil	1
Neurología Infantil Postbásica	1
Infectología Infantil	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.137</b>

## **15. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO (ILE) EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

El Ministerio de Salud de la provincia ha tomado la decisión de priorizar la implementación de una estrategia de política pública en salud que mejore la atención de las mujeres y personas gestantes y que garantice la atención de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo, procurando reducir las inequidades de género y acceso.

En esta línea de acción, se asignaron las funciones al Ministerio de Salud en el marco de la Ley N° 15.164 (art. 30, inc. 1°) y se jerarquizó la actual Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR) -anteriormente con rango de Programa-, por medio del dictado de la Resolución N° 413/2020, estableciendo como una acción prioritaria y fundamental para la DSSyR el “garantizar la asistencia oportuna y provisión gratuita de métodos anticonceptivos, test de embarazo y métodos apropiados para el abordaje integral de situaciones de interrupción legal del

embarazo". Asimismo, se adoptó el protocolo nacional para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo por medio de la Resolución conjunta N° 1/2020. En el marco de la pandemia por COVID-19, la atención, cuidado y acompañamiento de las personas con derecho a la ILE y el acceso a métodos anticonceptivos fueron reconocidos como servicios esenciales, que tienen que ser garantizados por los equipos de salud de los distintos niveles, y que no pueden posponerse, ni derivarse a otro centro del mismo nivel. Esta decisión fue avalada por el dictado de la Resolución N° 577/2020. Para contribuir a garantizar el acceso y reducir la circulación de las personas, se implementaron medios electrónicos de comunicación para que los usuarios y las usuarias puedan contactarse a fin de resolver dudas y consultas y ser derivados y derivadas a los establecimientos adecuados para su atención.

A fin de generar las condiciones necesarias para una atención oportuna, adecuada y segura de las situaciones de ILE, la provincia ha puesto a disposición de las regiones sanitarias, hospitales y centros de atención primaria de la salud, tanto insumos como asistencia técnica y capacitación para los equipos. Se realizaron dos compras de misoprostol 200 microgramos, por un total de 192.084 comprimidos y se distribuyeron estratégicamente en todo el territorio provincial. Estas compras fueron realizadas a un laboratorio de producción pública (Laboratorio Industrial Farmacéutico -LIF- de Santa Fe), lo cual permitió fortalecer los vínculos institucionales en relación a la producción pública de medicamentos como así también significó un importante ahorro económico considerando que el valor del Misoprostol provisto por el LIF es significativamente inferior al valor del mercado ofertado por laboratorios privados y droguerías que funcionan como distribuidoras.

En el diagnóstico realizado en diciembre de 2019 se identificó la ausencia de información oficial sistematizada y confiable en relación a las prácticas de interrupción legal de embarazos en la provincia, necesarias para la toma de decisiones y monitoreo de la política pública. La actual gestión ha desarrollado, a través de una estrategia de gestión de la información y monitoreo, registros necesarios de las prácticas y el uso de misoprostol, distribución de insumos, efectores, capacitaciones y sensibilizaciones realizadas, y secuencias de demandas que llegan a nivel central referidas a salud sexual y reproductiva, en particular por interrupción legal del embarazo

y su resolución. Para la elaboración de los registros se conformó un equipo en la DSSyR que está en un proceso de formación continua. Además, se diseñaron instrumentos de recolección, se coordinó con las regiones sanitarias y las Secretarías de Salud de los municipios. Actualmente, la DSSyR se encuentra realizando el análisis de proceso y de resultados del primer semestre del año 2020.

La Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud (DPEGS), a través del área de vigilancia de muertes maternas, continúa con el fortalecimiento de la estrategia de Análisis Causa Raíz (ACR) que contribuye a comprender los procesos que llevaron a esas muertes, para su análisis y planes de acción pertinentes acorde con la realidad de los diversos territorios e instituciones que conforman la provincia.

A partir del diagnóstico inicial de las demoras reportadas por los usuarios y las usuarias por medio de la línea telefónica de acceso gratuito del Ministerio de Salud de la Nación y del seguimiento de la resolución de las secuencias que se derivan de estos contactos telefónicos, se elaboró y acordó con las doce regiones sanitarias y el equipo del ministerio nacional, un reordenamiento del circuito de comunicación de las secuencias, su seguimiento y registro de la resolución, que permitió realizar intervenciones más oportunas y adecuadas a las necesidades de las personas con derecho a la ILE.

A fin de contribuir a afianzar las capacidades necesarias en los establecimientos de salud de los distintos niveles se implementan tres ejes de abordaje: i) asistencia técnica; ii) capacitaciones; y iii) actividades de sensibilización. En el transcurso del primer semestre del año 2020 han participado de estas dieciocho actividades más de 200 personas que integran los equipos de salud de hospitales y centros de salud.

Se fortaleció la capacidad de resolución en el diseño y puesta en marcha de consultorios de atención integral de la salud sexual e ILE, brindado acompañamiento especial en la resolución de situaciones complejas y capacitación en servicio de determinadas prácticas asistenciales (quirúrgicas y no quirúrgicas) a través de capacitaciones en servicio dictadas por un especialista en tocoginecología, que capacitó a 25 personas en 15 establecimientos de salud.

## **16. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE PARTO RESPETADO**

Desde la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud (DPEGS) junto a las 12 regiones sanitarias del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires se llevan adelante foros de participación por la implementación provincial a la Ley Nacional N° 25.929 y la creación de un plan estratégico para su puesta en marcha en todo el territorio bonaerense.

Los foros son organizados en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad sexual y la Cámara de Diputados de la provincia. Se organizan a nivel regional con la participación de las autoridades sanitarias de los municipios de cada región, directores y directoras de hospital, jefes y jefas de servicios de maternidad, equipos de salud del primer y segundo nivel, referentes de maternidad e infancia y salud sexual y reproductiva municipales, organizaciones sociales, Defensoría del Pueblo, asociaciones y colegios profesionales y sociedades científicas.

El objetivo de estos foros es delinear las prioridades y estrategias más adecuadas para la implementación de la Ley Nacional de Parto Respetado en la provincia, teniendo en cuenta las particularidades regionales y abordando los problemas que enfrenta cada región para lograr este objetivo desde la perspectiva de cada uno de los y las integrantes y usuarias del sistema de salud.

La creación de un Plan Estratégico Provincial de implementación de la ley nacional requiere del compromiso y participación de todos y todas los y las integrantes de los distintos niveles del sistema de salud provincial para mejorar la calidad de la atención del trabajo de parto, parto y puerperio y el acceso a los derechos de las personas gestantes y las personas recién nacidas de acuerdo a la normativa vigente.

Es un objetivo sanitario del Estado Provincial priorizar una política pública de cuidado de la salud perinatal, garantizando la protección de los derechos de las personas gestantes y recién nacidas, como paso necesario y fundamental para fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género, equidad y derechos.

Hasta la fecha se desarrollaron tres foros en las regiones II, III y IV con amplia participación de diferentes sectores locales donde surgieron diversos obstáculos y propuestas para la implementación de la ley.

El desarrollo de estos foros se acompaña de la conformación de mesas intersectoriales e interdisciplinarias regionales para trabajar los temas que surgen en el foro y poder darle continuidad al trabajo sobre el tema a nivel local, para garantizar las transformaciones necesarias en la atención de mujeres y personas gestantes, libre de violencia y discriminación.

## **17. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL**

Dentro de las líneas de acción de cuidado y abordaje de la salud mental se conformó una mesa de trabajo con hospitales especializados en salud mental en la cual se abordan y resuelven diferentes problemáticas que afectan a los nosocomios, así como también se trabaja en la planificación del proceso de transformación y adecuación a los parámetros establecidos por la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y la Ley Provincial N° 14.580.

Como resultado de estos encuentros se elaboró un instrumento de recolección de información sobre personas internadas por motivos de salud mental en la provincia para construir una línea de base que permita evaluar y monitorear el curso de este proceso. A partir de la información provista por los hospitales y otras fuentes secundarias se está elaborando un primer informe que caracteriza el universo de 1.610 personas internadas por motivos de salud mental en hospitales especializados de la provincia.

En el mes de septiembre se aprobó, por disposición conjunta de la Dirección Provincial de Salud Mental y la Subsecretaría, un documento con lineamientos y directrices para la elaboración de los planes de adecuación de hospitales especializados en salud mental, planes que deberán ser presentados por los equipos directivos durante el mes de octubre.



Un segundo eje de trabajo priorizado en este período fue la asistencia integral en salud mental para infancias y juventudes. En este sentido, se conformó un equipo de trabajo orientado exclusivamente a la organización de la atención y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes. Se realizaron diferentes acuerdos de trabajo con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la Dirección General de Cultura y Educación, la Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la provincia. El equipo además realiza el seguimiento de casos complejos y trabaja en la organización de los circuitos de atención de la salud y de acceso a derechos con los efectores de salud y otros actores locales.

Se continúa, además, con la atención por vía remota a cargo del equipo de seguimiento telefónico y con la atención a través de los equipos móviles de las regiones sanitarias (RS V, VI, VII y XI) fortalecidos durante la emergencia sanitaria tal como se informó en el reporte anterior.

## **18. PROMOCIÓN DE LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Al comienzo de la pandemia se desarrollaron estrategias de promoción, prevención y atención integral de la salud de niños, niñas y adolescentes (NNyA) para dar una adecuada respuesta a la posible mayor demanda por enfermedades respiratorias que se presenta usualmente entre los meses de mayo y agosto de cada año. Se trabajó en estrategias para fortalecer el abordaje territorial, para acompañar en el seguimiento activo de los niños y niñas con mayor riesgo de morbimortalidad por infecciones respiratorias, fortalecer y organizar circuitos de referencia y contrarreferencia para, de esta forma, garantizar un acceso oportuno y adecuado a los efectores de salud según complejidad y colaborar en disminuir la diseminación de COVID-19 y la morbimortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB) y COVID-19.

### **Fortalecimiento institucional**

Se priorizó el equipamiento de los establecimientos hospitalarios relacionado principalmente con insumos para realizar terapia de alto flujo (TAFO, mecanismo de ventilación no invasiva que

disminuye los requerimientos de asistencia respiratoria mecánica y por lo tanto la necesidad de terapia intensiva) y respiradores para equipar las terapias intensivas pediátricas (UTIP).

Se consolidó un equipo itinerante constituido por terapeutas pediátricos, kinesiólogos pediátricos y enfermeros, que realizó y realiza capacitaciones en servicio sobre temas relacionados con manejo de cuadros respiratorios agudos graves, y medidas de cuidado y prevención del equipo de salud.

En la misma línea, se agilizó la compra de insumos farmacológicos destinados a enfermedades respiratorias agudas y crónicas (insumos de programas de la Dirección como el Programa IRAB y el Programa de Prevención del asma Infantil -PROBAS-), conjuntamente con la ampliación del inicio y la duración de las becas IRAB (el programa incorpora todos los años, a través de becas, personal sanitario que permite garantizar la asistencia en salud de los pacientes con patologías respiratorias agudas y su seguimiento).

### **Abordaje territorial**

Como estrategia de microgestión y con el objetivo de fomentar la participación social e intersectorial, se conformaron Comités Operativos de Emergencias tanto a nivel provincial como municipal con la intención propositiva de establecer de manera colectiva estrategias de cuidado integral territoriales.

Desde los operativos de la estrategia DetectAr, que permiten el diagnóstico precoz de los casos sospechosos de COVID-19, se realizan además relevamientos de los menores de 1 año que no tuvieron un control médico con la finalidad de establecer un registro que permita a los municipios realizar las acciones necesarias para garantizar los controles de salud y la vacunación. A su vez, en este recorrido puerta a puerta, en articulación con otros ministerios y organismos provinciales, se detectan otras situaciones en las que el Estado debe dar respuesta, como hechos de violencia intrafamiliar o cuestiones vinculadas a garantizar el acceso a medicación crónica, leche y bolsones alimentarios.

Con respecto a impactos colectivos para recuperar la cobertura de vacunación esperada para esa época del año, se está desarrollando, junto con el programa provincial de enfermedades

inmunoprevenibles, una estrategia provincial y regional que consistirá en acompañar el desarrollo local de actividades de vacunación como el puerta a puerta o la vacunación en espacios abiertos o cerrados, no solo en los establecimientos de salud.

### **Abordaje interdisciplinario para la contención de NNyA**

Se elaboraron protocolos específicos de recomendaciones para la atención de NNyA en contexto COVID-19, no sólo para asegurar la adecuada atención de los pacientes con síntomas definidos como sospechosos, sino también para asegurar el cuidado del personal de los equipos de salud y garantizar el sostenimiento de prácticas que se definieron junto a los equipos del Ministerio de Salud de Nación como esenciales (controles de menores de 1 año, vacunación, controles de pacientes con enfermedades crónicas o discapacidades, entrega de medicación, consultas por sospecha de dengue o sarampión, ILE, controles del embarazo, controles de salud de personas trans, etc.).

Además, se han realizado múltiples mesas de discusión a nivel central entre diversos sectores como educación, desarrollo, salud mental, salud sexual, tanto a nivel provincial como nacional con el objetivo de establecer acciones de mayor impacto e implicancia.

Con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia se elaboró un protocolo para hogares y casas de abrigo de NNyA y para penales juveniles en contexto COVID-19, para garantizar el buen funcionamiento de estas instituciones permitiendo el ingreso de nuevos NNyA sin vulnerar derechos. También se realizaron capacitaciones a los operadores y equipo técnico de los mismos.

Con la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), por un lado, se colaboró en la realización de protocolos que organicen las funciones realizadas por las instituciones educativas en el contexto de pandemia, como la entrega de material educativo y la entrega de bolsones alimentarios a las familias; por otro lado, se está trabajando en el protocolo de vuelta a clases con el doble objetivo de retomar las actividades escolares y aprovechar ese momento para realizar controles de salud integral y vacunación.

Continuando con el trabajo interdisciplinario, el Plan ENIA (Plan Nacional de prevención del embarazo no intencional en adolescentes), coordinado por el Ministerio de Salud y el Ministerio

de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, junto con la DGCyE, en el contexto de suspensión de clases, modificó la modalidad de las asesorías transformándolas en virtuales con el objetivo de mantener el contacto y el espacio construido entre los asesores y las y los adolescentes para colaborar en garantizar el acceso a la salud integral.

Desde el Programa de Salud Integral de Adolescencia se planificaron y desarrollaron capacitaciones para los equipos provinciales para el abordaje de las adolescencias y junto a la Dirección Provincial de Juventudes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad se participó en el foro virtual de jóvenes “Las juventudes debatimos y construimos futuro” para escuchar y acompañar a los y las jóvenes en esta pandemia.

### **Prevención de la obesidad infantil**

Se está trabajando junto con el Programa PROTEGER en el desarrollo de una estrategia de prevención de la obesidad infantil en contextos escolares. Este concepto se ha profundizado ya que entendemos que la situación alimentaria de nuestra provincia se encuentra en crisis como consecuencia de políticas sociales y económicas que generaron una importante crisis económica complejizada por la pandemia COVID-19. En este sentido, se decide incorporar a la obesidad infantil como una manifestación más de la malnutrición, pudiendo ampliar el eje de la temática centrando la política a desarrollar dentro del marco conceptual de la soberanía alimentaria y el consumo responsable, incorporando en la escena al productor local en contraposición a los alimentos ultraprocesados de las grandes industrias, la producción de huertas sociales, el cuidado del medioambiente, y sobre todo la concepción del ámbito colectivo como espacio de producción de cambios sociales, económicos y políticos.

### **Estrategias en contra de la vulneración de derechos**

De la evaluación continua de la situación social y sanitaria se evidencian no sólo situaciones problemáticas o de vulneración de derechos, sino también obstáculos en el acceso al derecho a la salud de los NNyA de la provincia. Se han tomado medidas para revertir y evitar la replicación de situaciones relacionadas con vulneración de derechos en efectores públicos de salud en momentos particulares de la vida como el parto o las internaciones neonatales y pediátricas, en

las que, sin justificación epidemiológica y en contraposición a lo expuesto en los protocolos y normas de este ministerio, se han tomado decisiones drásticas como separar integrantes de la familia o restringir el acompañamiento del cuidador o la cuidadora.

Otra problemática emergente corresponde a las situaciones de abuso sexual en la infancia y adolescencia, intentos de suicidios, o suicidios consumados en adolescentes. Para acompañar estas situaciones se han formalizado canales de comunicación, tanto a nivel central como hacia las regiones y municipios, que permitan dar respuesta al abordaje de estas situaciones. También se está trabajando en protocolos provinciales intersectoriales que den herramientas a los servicios de salud, escolares y de preservación de derechos de niños, niñas y adolescentes con respecto a temas como el abuso sexual, los suicidios, el maltrato, el trabajo infantil, entre otros.

## **INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA)**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. ACUERDO DE ATENCIÓN DE AFILIADOS IOMA EN LA PLATA**

El IOMA presentó una denuncia penal por facturación de prestaciones no realizadas, a fin de investigar y determinar posibles defraudaciones en el accionar de diferentes profesionales médicos. Ante ello, la Agremiación Médica Platense (AMP) convocó a una medida de fuerza, cortando intempestivamente los servicios durante 48 horas dejando a las afiliadas y afiliados de La Plata sin cobertura médica. A partir de este hecho, tomó intervención la Defensoría del Pueblo de la provincia, logrando la firma de un Acta Acuerdo dejando vigente el convenio prestacional y acordando una discusión relativa al nomenclador de prácticas y la inclusión de módulos COVID-19. En los 60 días posteriores se concretaron mesas de trabajo para lograr un nuevo acuerdo, el cual se interrumpió por una medida de fuerza que volvió a propiciar la AMP, ante la cual la Defensoría del Pueblo anunció la interposición de una medida cautelar ante el fuero contencioso administrativo para garantizar la atención médica de las afiliadas y los afiliados. Finalmente, el 24 de septiembre se firmó un nuevo acuerdo entre las partes.

## **2. PRIMERAS JORNADAS PRESTACIONALES IOMA**

Se desarrollaron las “Primeras Jornadas Prestacionales: debates y reflexiones para un modelo de gestión de la salud”. El encuentro, que tuvo lugar del 24 al 26 de agosto, fue realizado mediante videoconferencia para toda la provincia y contó con la conexión de más de 300 personas.

Orientadas a ser una puesta en común y una invitación a la reflexión colectiva de la comunidad del IOMA respecto al presente y futuro del modelo prestacional, y a la garantía de derechos que es responsabilidad del Instituto, las jornadas se plantean como un espacio colectivo de debates y propuestas para la concreción de un modelo de gestión solidario de salud.

## **3. AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE MEDICAMENTOS (MEPPES)**

La medida alcanza a 56 medicamentos utilizados en tratamientos oncológicos, de fibrosis quística, hematológicos y enfermedades neurológicas que se incorporaron al convenio MEPPES, cuya cobertura es al 100%. Hasta ahora se gestionaban por trámites de excepción y compulsa de precios, con importantes demoras en el acceso a los medicamentos y el consecuente deterioro en la salud de la población.

## **4. APERTURA DEL PRIMER EFECTOR PROPIO HOSPITAL GABRIELA CARRIQUIRIBORDE**

Se concretó la apertura del primer centro exclusivo para afiliadas y afiliados del IOMA. A poco más de un mes desde su apertura, el Hospital “Gabriela Carriquiriborde”, atendió más de 2.000 consultas en el edificio de tres pisos que se inauguró durante el mes de agosto en la localidad de Temperley. En la primera etapa se abrieron los consultorios de guardia y estudios

complementarios, como el centro de hisopado gratuito de COVID-19. A partir del 4 de septiembre se habilitaron las primeras internaciones, con 25 camas de sala y 8 en terapia intensiva. Se proyecta, globalmente, la habilitación de 25 camas de terapia, 60 de sala y más de 20 respiradores, junto con el laboratorio, la farmacia, diagnóstico por imágenes y una delegación en el edificio para que las afiliadas y los afiliados agilicen sus trámites.

## **5. CONVENIO DE PROTECCIÓN DE GRUPOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE ESTADO**

El IOMA y la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia rubricaron un convenio que tiene como finalidad implementar programas dirigidos a las afiliadas y afiliados que integran los distintos grupos vulnerados por el accionar del terrorismo de Estado. Especifica que “los programas que se propongan, en especial los de servicios de atención de la salud, se desarrollarán en el entendimiento de la salud como un derecho humano básico y esencial que hace a la dignidad de la persona humana”.

## **6. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE PAGOS**

El IOMA continúa llevando adelante un plan de pagos masivo sin precedentes para Acompañantes Terapéuticos/os (AT) y Cuidadoras/res Domiciliarias/os (CD) con el fin de saldar deudas y prestaciones atrasadas.

A través de la Dirección de Programas Específicos del IOMA, el plan fue establecido en cinco cuotas. En septiembre se emitió el primero de los pagos masivos por un valor de \$17 millones. En el contexto de pandemia, estas erogaciones suponen una suma significativa y corresponden a deudas contraídas entre 2019 y 2020. Con la implementación de esta medida se atiende un reclamo histórico, teniendo en cuenta que se habían registrado retrasos por más de ocho meses y en algunos casos por más de un año; sólo en 2019 el monto adeudado ascendió a \$265



millones. En este marco, próximamente se dará a conocer un trabajo de digitalización de los procesos administrativos de facturación y liquidación de honorarios de este sector prestacional que otorgará mayor rapidez a los circuitos internos entre las delegaciones y la sede central ubicada en La Plata.

## **7. PAGO DE PRESTACIONES A HOSPITALES MUNICIPALES**

El IOMA acordó concretar el pago correspondiente a la atención brindada a sus afiliadas y afiliados en los hospitales municipales significando un importante aporte al sistema de salud. El total que aportará IOMA por pagos es de \$100 millones y se hará efectivo en 3 cuotas, habiéndose efectuado el primer pago por \$35 millones.

## **8. PROGRAMA DE AGENTES SANITARIOS**

Consiste en brindar atención a las afiliadas y los afiliados en situación de vulnerabilidad que requieren asistencia domiciliaria (priorizando pacientes oncológicos y adultos mayores), contribuyendo a facilitar trámites prestacionales y dando soporte ante la emergencia sanitaria. En el mes de septiembre comenzó la capacitación en prevención y promoción de la salud de la primera cohorte de 40 agentes sanitarios para las regiones de La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza y Morón, por ser las de mayor demanda afiliatoria. El proyecto piloto en territorio comenzó la primera semana de octubre en La Plata, Morón y Lomas de Zamora, luego se ampliará en número y distribución geográfica hasta totalizar 100 agentes.

## 9. PUESTA EN VALOR DE DELEGACIONES

Dentro de los ejes de gestión del IOMA se encuentra el mejoramiento del ambiente de atención y las condiciones laborales de las y los trabajadores en las 192 delegaciones (puntos de atención) que se encuentran distribuidas en toda la provincia. En ese sentido, se delineó un plan de puesta en valor de regiones y delegaciones que involucra las siguientes líneas de trabajo:

- regularización contractual: dado que un 40% de los establecimientos se encuentran alquilados y, al momento de iniciar la gestión, muchos de ellos presentaban elevadas deudas con los propietarios, se inició un proceso de regularización de pagos y normalización contractual;
- relocalización y puesta en valor: se está trabajando en la relocalización y puesta en valor de las delegaciones de San Isidro, San Miguel, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, Mar del Plata y Los Hornos (La Plata), que se sumarían a la relocalización realizada en la delegación de City Bell en el mes de agosto;
- obras de mantenimiento: como parte de la primera etapa del plan, se encuentran en proceso de planificación, tramitación y ejecución las obras de puesta en valor de las delegaciones de San Justo (cabecera de región), Florencio Varela, Almirante Brown y la sede regional de La Plata.

## MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### MEDIDAS IMPLEMENTADAS

#### 1. SISTEMA DE FASES PARA LA HABILITACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mediante el Decreto Nacional N° 520/2020 se estableció la medida de “distanciamiento social preventivo y obligatorio” para todos aquellos partidos de la provincia de Buenos Aires que no estuvieran comprendidos en el artículo 11 de dicha norma, prorrogándose el “aislamiento social preventivo y obligatorio” en los 40 municipios que comprenden el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), hasta el 28 de junio de 2020.

En ese marco, para la habilitación de actividades y servicios se estableció, mediante la Resolución 260/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la PBA del día 10 de junio, un **sistema de fases** en el cual los municipios se encuentran incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten.

El sistema de fases funcionó de acuerdo a los siguientes parámetros:

a. Estaban incluidos en FASE 5 los municipios que no presentaren casos confirmados autóctonos de COVID-19 en un período de 21 días inmediatos anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud y no pertenecieran al AMBA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional N° 520/2020.

b. Estaban incluidos en FASE 4 los municipios que presentaren casos confirmados autóctonos de COVID-19 en un periodo de 21 días inmediatos anteriores a la fecha de evaluación que realice

el Ministerio de Salud y no pertenecieran al AMBA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional N° 520/2020.

c. Estaban incluidos en FASE 3 los municipios que integran el AMBA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional N° 520/2020 y los municipios que disponga el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros frente a la existencia de un foco de contagio o la multiplicación rápida de casos positivos de COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, con el fin de proteger la salud pública.

d. Estaban incluidos en FASE 1 o FASE 2 los municipios que disponga el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros frente a la existencia de un foco de contagio o la multiplicación rápida de casos positivos de COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, con el fin de proteger la salud pública.

En ese marco, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, previo informe del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, determina regularmente la fase en la que cada municipio se encuentra, de acuerdo a la situación sanitaria y epidemiológica que presente.

El sistema de fases se actualizó mediante la Resolución 1197 de la JGM de la provincia de Buenos Aires del día 19 de julio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

a. Estarán incluidos en FASE 5 los municipios que en las últimas dos semanas inmediatas anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud, hayan tenido diez (10) o menos de diez (10) nuevos casos de COVID-19 por semana, cada cien mil (100.000) habitantes y no pertenecieran al AMBA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional N° 605/2020.

b. Estarán incluidos en FASE 4 los municipios que en las últimas dos semanas inmediatas anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud, haya tenido más de diez (10) nuevos casos de COVID-19 por semana, cada cien mil (100.000) habitantes, y no pertenecieran al AMBA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional N° 605/2020.

c. Estarán incluidos en FASE 3 los municipios en los cuales se haya producido un brote o un aumento significativo y repentino de casos COVID-19, cuando a partir de la identificación de los primeros casos autóctonos, se observare un incremento en la velocidad de transmisión medida en términos de tiempo de duplicación o la ocurrencia de casos autóctonos en donde se verifique que la cadena de transmisión se corresponde con un escenario de transmisión comunitaria. Asimismo, estarán en FASE 3 los municipios que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional N° 605/2020, integran el AMBA.

Los municipios que se encontraren comprendidos en las FASES 4 y 5 solo podrán habilitar en su distrito las actividades que, de acuerdo al Anexo I de la Resolución mencionada, se encuentran incluidas en cada fase, debiendo garantizar el cumplimiento de los protocolos aprobados por las autoridades provinciales previa intervención del Ministerio de Salud o incluidos en el Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional, en los términos del Decreto Nacional N° 459/2020 y su normativa complementaria, sin perjuicio de las habilitaciones que oportunamente se hubieren dispuesto.

Asimismo, podrán solicitar la tramitación ante el Gobierno Nacional de las excepciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 604/2020, debiendo acompañar el respectivo protocolo, que deberá dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional y provincial.

Los municipios que se encontraren comprendidos en FASE 3 solo podrán habilitar en su distrito las actividades que, de acuerdo al Anexo I de la Resolución mencionada, se encuentran incluidas en dicha fase, debiendo garantizar el cumplimiento de los protocolos aprobados por las autoridades provinciales previa intervención del Ministerio de Salud o incluidos en el Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional, en los términos del Decreto Nacional N° 459/2020 y su normativa complementaria.

El inicio del desarrollo de las actividades incluidas en la FASE 3 se realizó de manera progresiva y escalonada, conforme a los plazos establecidos en la Resolución 1197.

Respecto de las actividades contempladas en el artículo 13 del Decreto Nacional N° 605/2020, el municipio deberá verificar que el empleador o la empleadora garantice el traslado de los trabajadores y trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros de colectivos, trenes o subtes.

## **2. BONAERENSES SOLIDARIOS Y SOLIDARIAS**

El 12 de mayo el Gobierno de la provincia de Buenos Aires lanzó el programa BONAERENSES SOLIDARIOS Y SOLIDARIAS convocando a la ciudadanía a realizar tareas de colaboración y ayuda en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 (Coronavirus).

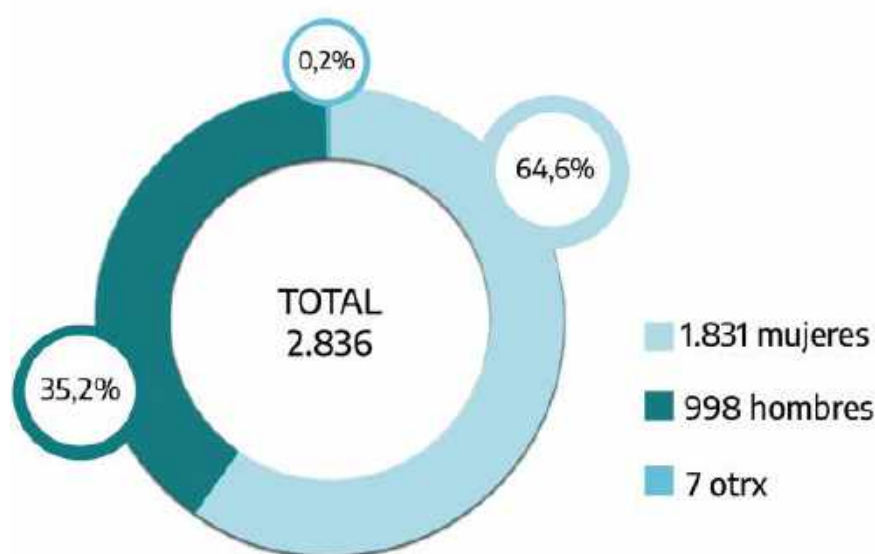
En particular, se puede colaborar/ayudar en las siguientes actividades:

- en aquellos lugares de aislamiento de casos positivos de Coronavirus con sintomatología leve.
- en comedores, merenderos y barrios populares.
- en los centros universitarios de rastreo de contactos estrechos de COVID-19.
- en el monitoreo de precios y abastecimiento de productos.
- en el acompañamiento de casos de violencia de género.

Los interesados se anotan vía WEB en la página del programa (<https://provinciasolidaria.gba.gob.ar/>), ingresando un conjunto de datos personales.

El programa, al 1 de octubre de 2020, registra 2.836 inscriptos, de los cuales 1.683 corresponden al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, 636 al Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, 459 al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y 58 al Ministerio de Salud.

A su vez, del total de inscriptos, el 64,6% son mujeres.



### 3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO FRENTE AL COVID-19

En los últimos meses, se fortaleció la estrategia de detección y seguimiento de contactos estrechos, haciendo foco en dos grandes ejes. Por un lado, se amplió la red de Centros de Telemedicina Universitarios COVID-19 (CeTeC-U) hacia el interior de la provincia y, por otro, se fortalecieron los Centros existentes pasando de un esquema de voluntariado al otorgamiento de becas a los operadores y supervisores.

Esto se materializó por medio del “Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19” (Decreto N° 772/2020 y Resolución N° 2312/2020 de JGM). Se trata de una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Salud y la JGM y cuenta con la participación de Universidades que, a través de convenios específicos, forman parte activa de la gestión de los Centros. El objetivo es la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de COVID-19, así como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos, en articulación constante con las secretarías de Salud de los municipios involucrados.

En ese marco, ya se encuentran operativos 21 CeTeCs (6 en el interior de la provincia y 15 en el AMBA). Asimismo, se está gestionando la apertura de 13 más (3 en el AMBA y 10 en el interior).

El esquema de becas de los CeTeCs contempla la suma de \$15.000 para los supervisores por turno y de \$10.000 para los operadores telefónicos.

Como complemento, desde la provincia se desarrollaron dos plataformas informáticas para la gestión de casos y el seguimiento de contactos estrechos: “Gestión COVID” ([gestioncovid.gba.gob.ar](http://gestioncovid.gba.gob.ar)) y “Asistencia COVID” ([asistenciacovid.gba.gob.ar](http://asistenciacovid.gba.gob.ar)). Se está trabajando para que todos los municipios de la provincia se adapten y utilicen estas herramientas.

En el marco del Convenio, las universidades se comprometen a proporcionar:

- un listado de aspirantes para desempeñarse en el Centro.
- un espacio físico.
- los dispositivos electrónicos y la conectividad.
- un/a “Responsable General Universitario/a”, a cargo de la coordinación operativa del CeTeC.

Por su parte, los Ministerios se comprometen a proveer:

- un seguro de accidentes personales para los becarios.
- el software para el funcionamiento del Centro (“Asistencia COVID”).
- capacitación y asistencia permanente, tanto del uso del software como del funcionamiento operativo del centro.
- los elementos de higiene y seguridad necesarios para el cumplimiento de los protocolos (tapa nariz y boca, alcohol en gel, termómetro infrarrojo).
- Telefonía IP para realizar los llamados y, de ser necesario, auriculares.



## **SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. MEDIDAS DE REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO**

Las medidas de regularización en materia de Empleo Público anunciadas recientemente por el Gobernador de la Provincia forman parte de una serie de iniciativas tendientes a finalizar con las modalidades de contratación precaria, con el objeto de poner en valor al Estado Provincial y a sus trabajadores y trabajadoras.

Se trata de medidas que incluyen el pase a planta permanente de más de 600 agentes, y la regularización de contratos de locación de servicio con el correspondiente ingreso a la planta temporaria para cerca de 4.000 trabajadoras y trabajadores en toda la Administración Pública Provincial.

Por su parte, en lo que respecta específicamente al Ministerio de Salud, las medidas significarán el mejoramiento de las condiciones laborales de más de 10.000 trabajadoras y trabajadores a través de la concreción de designaciones, la realización de concursos, la incorporación de personal ingresante y el pase a planta permanente de las becarias y becarios que venían trabajando en la cartera, lo que constituye un refuerzo de las capacidades de la Provincia para enfrentar la pandemia de COVID-19.

## **2. REFUERZO MESA DE AYUDA PARA EL EMPLEADO PÚBLICO**

Se reforzó la atención brindada por la Mesa de Ayuda de la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público mediante la cual, a través de la cuenta [ayuda.siape@gba.gob.ar](mailto:ayuda.siape@gba.gob.ar), y los teléfonos (0221) 4294277 y (0221) 5215611, se dieron respuesta a más de 11.000 mails y unos 8.500 llamados de consultas entre el 1º de julio y el 1 de octubre, sobre trámites e inquietudes en general respecto a la pandemia.

En tal sentido, cabe destacar el trabajo realizado en coordinación con el Ministerio de Salud, y los equipos del 148 y 911, con el objeto de tener actualizada la información para dar respuestas rápidas, útiles y consistentes.

## **3. IMPLEMENTACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE LICENCIAS Y PERMISOS DIGITALES**

Desde el Portal del Empleado se implementó un procedimiento íntegramente digital, cuya finalidad fue la de facilitar y agilizar la solicitud y tramitación de las diferentes licencias y permisos que se crearon en el marco del COVID-19.

Entre el 1 de julio y el 18 de septiembre se solicitaron 6.121 licencias de carácter excepcional, a razón de lo dispuesto mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 127/2020. A su vez, en atención a lo establecido por Resolución N° 90/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se solicitaron por su parte 11.517 autorizaciones para padres, madres o tutores, 3.116 para adultos mayores y 11.647 para inmunocomprometidos.

## **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (LÍNEA 148)**

En relación al Centro de atención telefónica línea 148 (CAIT 148), como se indicó en informes anteriores, desde el comienzo de la pandemia se implementaron medidas tendientes a poder responder al creciente flujo de llamadas. El Centro pasó de contar, a comienzos del mes de marzo, con 45 operadores en una franja de atención de lunes a viernes de 8 a 20hs, a brindar atención a la ciudadanía con más de 300 operadores actualmente, todos los días de la semana, las 24 horas.

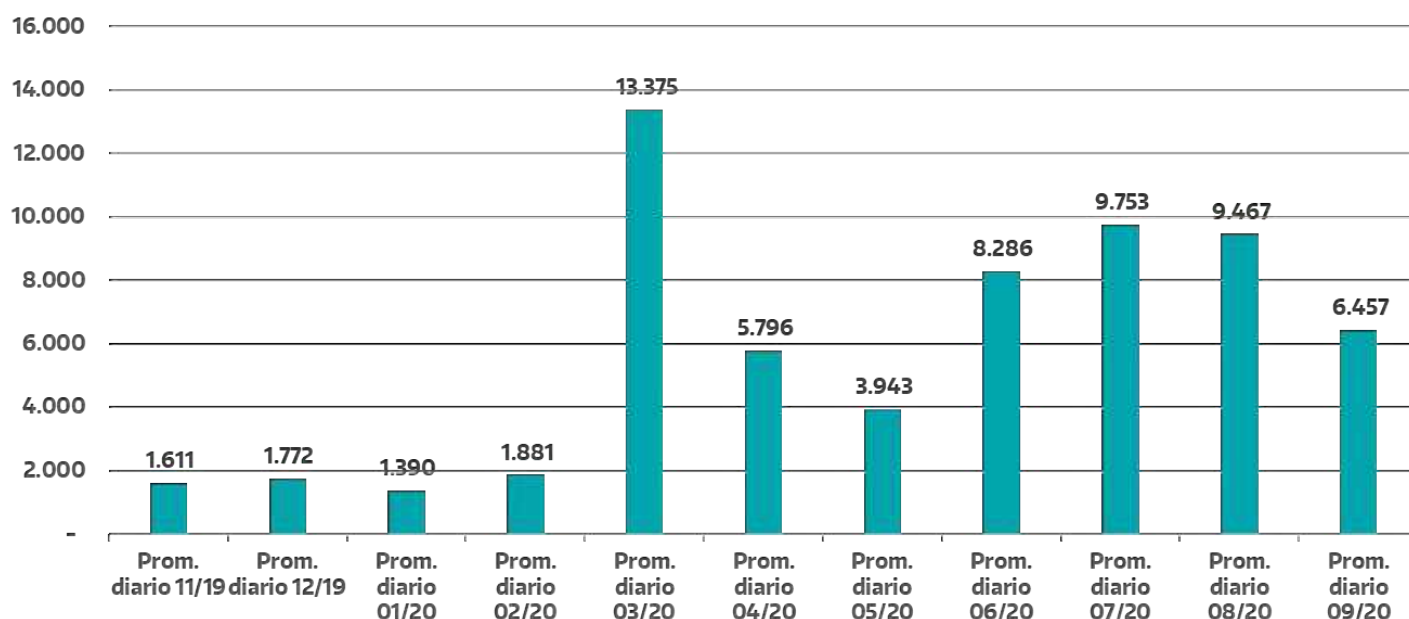
Durante los meses de agosto y septiembre, hubo más de 480.000 llamadas recibidas, con picos de hasta de 15.000 diarios a principios del mes de agosto. En este periodo, entre el 70% y el 94% de las llamadas recibidas fueron por consultas o reportes de síntomas COVID-19. Como resultado de la atención a la ciudadanía, se reportaron al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires 97.759 casos probables de sospechosos de infección y 8.319 contactos estrechos.

En el gráfico que se presenta a continuación se observa la evolución del promedio diario de llamadas recibidas en el CAIT 148. Entre noviembre de 2019 y febrero de 2020, las llamadas diarias promedio no superaban las 1.900 llamadas, mientras que en marzo 2020 el promedio alcanzado fue de 13.375 llamadas diarias recibidas. Asimismo, si bien durante los meses de abril y mayo hubo una disminución en la cantidad de llamadas (5.796 y 3.943 respectivamente), a partir de junio las llamadas crecieron nuevamente alcanzando un promedio diario de 8.286 y

9.753 llamadas en el mes de julio. En agosto las llamadas diarias promedio fueron 9.467 y cayeron considerablemente en septiembre, siendo 6.457 llamadas.

### Gráfico. Promedio diario de llamadas recibidas en la línea 148.

Período: 11/2019 –09/202



Fuente: Centro de Atención Telefónica, línea 148.

Cabe agregar que el trabajo conjunto con la autoridad sanitaria y las situaciones emergentes en el marco de la pandemia exigen una capacitación constante del personal de la línea 148 en cuanto a los criterios aplicados en la determinación de los posibles casos sospechosos y contactos estrechos. En ese contexto, se diseñaron diferentes modalidades de entrenamiento mediante encuentros virtuales fuera del horario de atención y el uso de una plataforma virtual de interacción donde se comparte material de capacitación.

Por otra parte, dentro del CAIT 148 se adoptaron los protocolos necesarios para la protección de los trabajadores y las trabajadoras. Actualmente, más de 80 operadores y operadoras se encuentran atendiendo los llamados en forma remota, mientras que el personal de asistencia presencial al edificio debe cumplir estrictas medidas de protección e higiene. Se organizó al personal presencial por piso, manteniendo la distancia entre boxes y estableciendo el uso obligatorio de tapabocas y opcional de máscara. Asimismo, ante la aparición de síntomas o contacto estrecho se procedió al aislamiento preventivo de la persona.

En el mismo sentido, se incorporó un equipo de seguimiento para el monitoreo diario del personal aislado tanto para alertar inmediatamente en caso de aparición de síntomas, como para contener a quienes están transitando el aislamiento.

## **2. LÍNEA 148 ACCESIBLE**

La implementación de la Línea de Atención Telefónica 148 Accesible, permitió establecer contacto con personas sordas e hipoacúsicas que presentaban síntomas compatibles con COVID-19. Estos casos fueron informados inmediatamente a la autoridad sanitaria para su contacto en forma especial.

En este sentido, se inició la capacitación a las intérpretes en lengua de señas en los trámites de otros organismos que también informa el CAIT 148 para ampliar el servicio de atención.

## **3. GESTIÓN COVID Y ASISTENCIA REMOTA COVID**

Se continuó brindando asistencia tecnológica de forma directa al Ministerio de Salud. La Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías (DPSIT) se encarga del desarrollo y mantenimiento de aplicativos y servicios vinculados a la gestión de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y el seguimiento de los denominados “contactos estrechos”.

Las aplicaciones “Gestión COVID” y “Asistencia Remota COVID” se encuentran en permanente evolución ya que se adaptan a los requerimientos del Ministerio de Salud. Se accede a estos sistemas desde los Centros de Telemedicina COVID-19 (CeTeC) del Ministerio de Salud y la Jefatura de Gabinete en las distintas Regiones Sanitarias, así como los municipios para la gestión de casos. Actualmente existen más de 3.000 usuarios activos en ambas aplicaciones.

Asimismo, se brindó asistencia técnica para la instalación de clientes telefónicos y alta de usuarios para los CeTeC en universidades.

Por otra parte, se han incorporado nuevos servicios web de interoperabilidad que permiten a los municipios que cuentan con sistemas propios de seguimiento, contar con los sistemas provinciales, reuniendo así la información en un repositorio de datos único y consolidado.

#### **4. SOFTWARE PÚBLICO**

En el marco del proyecto Software Público, impulsado por la Subsecretaría de Gobierno Digital, cuyos ejes rectores se enmarcan en la optimización de los recursos públicos, la gestión colaborativa, la socialización del conocimiento, la mejora continua, la reducción de la brecha digital y la provisión de servicios de calidad, se formalizó un convenio con la Universidad Nacional de Río Negro y el municipio de Viedma por el cual se cedió, en forma gratuita, el sistema de “Asistencia Remota COVID” y “Gestión COVID”. Actualmente, estamos recibiendo nuevas manifestaciones de interés por parte de otras jurisdicciones para celebrar convenios de similares características.

#### **5. CIBERSEGURIDAD**

Con el advenimiento de la pandemia, la cantidad de ciberataques se ha incrementado de manera considerable; por tal motivo se han reforzado las campañas de concientización en materia de

ciberseguridad dirigida a la ciudadanía en general haciendo énfasis en la detección y cuidados frente a casos de *phishing*, entre otro tipo de recomendaciones.

A través de una videoconferencia con los responsables de las áreas de tecnologías de la información (TI) de los organismos de la provincia, se presentó el Equipo de Respuesta frente a Incidencias de Seguridad Informática de la provincia de Buenos Aires (CSIRT-PBA). A través del CSIRT-PBA se brindan servicios proactivos y reactivos. Los servicios proactivos se orientan a prevenir incidentes de seguridad o reducir su impacto cuando se producen, estos incluyen el monitoreo de redes, la realización de evaluaciones y la emisión de comunicaciones de seguridad que permiten ofrecer recomendaciones para mejorar y resolver las vulnerabilidades encontradas y brindar información para la toma de medidas preventivas. Por su parte, los servicios reactivos se orientan a dar respuesta a incidentes de seguridad que ocurren dentro de la administración pública provincial, e incluyen registros de incidentes, alertas y análisis de objetos maliciosos.

## **6. IDEBA**

Se puso en marcha la Infraestructura de Datos Espaciales de la provincia de Buenos Aires (IDEBA) a través de una videoconferencia en la que participaron alrededor de doscientos treinta autoridades y representantes de distintas áreas del gobierno provincial, municipios bonaerenses, universidades e instancias del Gobierno Nacional.

IDEBA es una comunidad que comparte información geoespacial y la pone a disposición de toda la ciudadanía. Participan tanto organismos públicos como entidades privadas e instituciones académicas que asumen la responsabilidad de producir, publicar y actualizar datos georreferenciados. Actualmente han adherido a esta iniciativa la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a través de la Subsecretaría de Hábitat.

Estos actores comparten sus datos en un Portal Único <http://ideba.gba.gob.ar>, que brinda información completa y actualizada del territorio bonaerense, de manera rápida y sencilla.

## **7. HERRAMIENTA PARA VIDEOCONFERENCIAS Y TRABAJO COLABORATIVO WEBEX**

A fin de potenciar la capacidad tecnológica en materia de comunicaciones, se pusieron a disposición de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial (APP) y del Poder Legislativo (Honorable Cámara de Diputados y Honorable Cámara de Senadores) la herramienta para videoconferencias y trabajo colaborativo WEBEX.

## **8. ACCIONES COORDINADAS CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES**

- Se continuó con la entrega de equipamiento de videoconferencia a diversos organismos de la provincia como la Asesoría General de Gobierno, el Honorable Tribunal de Cuentas y el Instituto de Previsión Social, entre otros.
- Se instalaron accesos a internet para los hospitales modulares de Tres de Febrero, Hurlingham, Almirante Brown y Moreno.
- Se completó la integración entre el sistema de dictámenes de Asesoría General de Gobierno y la plataforma Gestión Documental Electrónica Buenos Aires –GDEBA-, a fin de aportar mayor eficiencia y celeridad al proceso de emisión de dictámenes por parte del organismo y habilitar una gestión 100% digital y remota.
- Se está llevando adelante, en conjunto con la Escribanía General de Gobierno, la integración entre el sistema de gestión de escrituras administrado por dicho organismo y el sistema GDEBA para eliminar la gestión a través de soporte papel del proceso escriturario.
- Se comenzaron las tareas de diseño y desarrollo de la integración de GDEBA con el sistema de notificaciones de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires para la recepción y envío de oficios judiciales de manera 100% digital.
- Está en proceso la integración del sistema GDEBA con el Registro Integral de Niñez y Adolescencia, dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia. El



objetivo de dicha integración es dotar al Registro de soporte documental digital automatizado.

- Se encuentra en avance la integración del sistema GDEBA con el Sistema de Inmuebles Fiscales del Ministerio de Hacienda. Actualmente se encuentra en proceso de pruebas.
- En el contexto de despliegue del proyecto de Interoperabilidad entre todos los organismos de la Administración Pública Provincial, se encuentran en proceso de migración veintiún (21) integraciones vigentes entre sistemas de distintos organismos y GDEBA. La migración responde a la implementación de nuevas tecnologías que aportan mayor seguridad, previsibilidad y seguridad a las transacciones informáticas.
- Se está trabajando en conjunto con la Caja de retiros del Banco de la provincia de Buenos Aires, el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, los Consorcios portuarios de la provincia de Buenos Aires y la Honorable Junta Electoral a fin de lograr la implementación del sistema GDEBA.
- Se implementó la herramienta de Mesa de Entrada Digital en el Ministerio de Comunicación Pública con el objetivo de gestionar de manera virtual trámites referentes a publicidad, evitando gestiones presenciales.
- Asimismo, se encuentra en etapa final de implementación dicha herramienta para la Dirección General de Cultura y Educación, la cual habilitará la gestión de novedades con colegios de gestión privada.
- Por su parte, también se encuentra en proceso de instalación el sistema para permitir interacciones entre el Poder Legislativo y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, habilitando un canal virtual seguro disponible en todo momento para el intercambio entre ambos poderes.
- Por otra parte, se encuentra finalizado y disponible para desplegar en ambiente productivo, una solución elaborada conjuntamente con la Secretaría General y la Dirección Provincial de Personal a fin de estandarizar el procedimiento para efectuar las designaciones de personal. Se prevé seguir un cronograma de implementación escalonada por organismos.

- Se está avanzando en la puesta en marcha del módulo de interoperabilidad (IOP) para el sistema GDEBA. Dicho módulo habilitará la posibilidad de intercambiar documentación en formato digital con distintas unidades político administrativas donde se utilice el sistema GDE: municipios de la provincia de Buenos Aires, organismos del gobierno de la Nación e incluso otros gobiernos provinciales.
- En el mes de septiembre comenzó un proceso de auditoría con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de la Plata con el objetivo de conocer en profundidad y detectar las vulnerabilidades que pudiera tener la plataforma GDEBA. Este proceso es un paso necesario que permite determinar la protección de la información de la provincia de Buenos Aires que transita y se resguarda en la plataforma por un ente autorizado en la materia.
- Con el fin de tomar conocimiento de la situación actual del sistema y hacia dónde se direcciona, se mantiene vigente la encuesta masiva a usuarios de GDEBA. Dicha encuesta permitirá evaluar el nivel de satisfacción de los mismos con respecto a las funcionalidades y percepción de interfaz y la experiencia del usuario. La encuesta se realiza en el marco del proyecto de mejora de la plataforma y cuenta con más de 7.000 encuestados hasta el momento.
- Por otra parte, en relación a la Mesa de Ayuda, se incorporó un nuevo canal de atención a los usuarios de GDEBA mediante la aplicación *Telegram* con el objetivo de facilitar y agilizar el contacto con los mismos. La incorporación de nuevas herramientas de mensajería permitió continuar resolviendo en tiempo real todas las consultas recibidas por los usuarios de la plataforma con el fin de facilitar la labor diaria de los trabajadores y las trabajadoras de la administración pública provincial en el actual contexto de aislamiento.
- Asimismo, se continúa dictando cursos virtuales al personal administrativo de la Administración Pública Provincial de manera activa mediante la plataforma Cisco Webex Meeting. En reemplazo de los cursos presenciales se incorporaron clases de consultas

online. Se planificaron capacitaciones especiales, por organismo, teniendo en cuenta los temas específicos que necesitaban abordar para un mejor uso de la plataforma.

- Respecto a la herramienta Software Público, se firmó el Decreto N° 684/2020 que reglamenta el proyecto en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Por su parte, la encuesta de software, cuyo objetivo es efectuar un relevamiento de los sistemas utilizados en la provincia de Buenos Aires, se encuentra en la etapa final de recolección de la información enviada por los organismos.
- En relación al Registro Digital de las Personas –REDIP- se está colaborando activamente en las tareas de digitalización de actos históricos sobre la plataforma, con el objetivo de facilitar la expedición online a través de la plataforma disponible en la web. Por otra parte, se trabajó con el Ministerio de Gobierno en función de mitigar errores que impidiesen expedir partidas de forma remota.
- Asimismo, continúa la asistencia a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el traspaso del sistema y modificación del trámite de constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas, en vista a los nuevos requerimientos normativos. De forma paralela, la Dirección Provincial de Mejoras Administrativas sigue brindando soporte técnico al trámite sobre la plataforma en uso, priorizando la resolución de requerimientos que impactan sobre la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

## **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

En el marco de la Decisión Administrativa N° 524/2020 del Poder Ejecutivo Nacional del 18 de abril y del Decreto N° 262/2020 de la provincia de Buenos Aires del 19 de abril, la Jefatura de Gabinete de Ministros puso en marcha un dispositivo a cargo del equipo de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, para la recepción, análisis y aprobación de las peticiones de excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio realizadas por cada uno de los municipios bonaerenses. Asimismo, se brindó asesoramiento y asistencia a los municipios en dicho proceso.

Desde el 20 de abril al 30 de septiembre del presente, se recibieron solicitudes de los 135 municipios. Las peticiones recibidas incluyeron actividades y servicios exceptuados, apertura de industrias, comercios y servicios, conforme a las normas citadas y a las que, con posterioridad, fueron dictadas.

A los efectos de su procesamiento y análisis, las solicitudes recibidas fueron incluidas en expedientes confeccionados a tales fines. Ciertamente, en la mayoría de los casos, los mismos agrupan múltiples solicitudes específicas. Al 30 de septiembre se dieron de alta 1.256 expedientes, que incluyen un total de 5.200 actividades específicas a exceptuar.

## **1. ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL MARCO DEL ASPO/DSPO**

En coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y otras carteras, la Jefatura de Gabinete de Ministros elaboró los protocolos de seguridad e higiene requeridos para la apertura de más de 90 de las 148 actividades económicas listadas en el sistema de fases. Los mismos fueron publicados mediante resoluciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y publicados en la página web: <https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/actividades-por-fase>, para su fácil difusión y acceso. Actualmente, se encuentran en proceso de elaboración 15 protocolos adicionales.

## **2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PYME FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"**

Fue aprobado el proyecto de cooperación "Fortalecimiento del sector PyME frente a los desafíos de la pandemia de COVID-19", en el marco del VI Programa Bilateral de Cooperación Argentina - Chile 2020-2022, impulsado por esta Subsecretaría.

Se trata de un proyecto de cooperación técnica entre la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (PBA) y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile, que tiene como objetivo promover el intercambio de capacidades para fortalecer áreas de gobierno, de cara al desarrollo de políticas públicas que acompañen a las PyMEs en su proceso de digitalización y en el logro de una mayor participación como proveedoras en los procesos de compras públicas.

### **3. APROBACIÓN DEL PROYECTO “VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES BONAERENSES PARA LA DETECCIÓN DEL CORONAVIRUS EN MUESTRAS AMBIENTALES”**

El Comité Ejecutivo del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur aprobó el proyecto “Vigilancia epidemiológica ambiental en la provincia de Buenos Aires: fortalecimiento de capacidades bonaerenses para la detección del coronavirus en muestras ambientales”. La iniciativa fue impulsada por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, en articulación con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Universidad Nacional de Quilmes.

La aprobación del proyecto significa para la provincia la provisión de insumos por U\$S10.000 para la detección de material genético del virus SARS-COV-2 en aguas residuales de barrios populares. Esto fortalecerá las capacidades de la provincia de Buenos Aires para la detección del virus y facilitará la obtención de información epidemiológica en zonas densamente pobladas de forma más accesible.

### **4. APROBACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PARTIR DE LA EXPERIENCIA COL-COL DE APC COLOMBIA”**

La metodología “COL-COL” desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, es un herramienta que contribuye al desarrollo local de los territorios, entidades locales y nacionales, a través del concepto *Colombia enseña Colombia*. El proyecto aprobado busca desarrollar una metodología de trabajo para la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales que permita desplegar una estrategia de abordaje territorial

que integren los 135 distritos que componen la provincia de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo local a través de iniciativas de cooperación internacional.

## **5. COMIENZO DE TRABAJO DE COOPERACIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL)**

Se avanzó en la vinculación de la CEPAL con la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica en el marco del Acuerdo de Cooperación suscripto entre la provincia de Buenos Aires y dicho organismo. La iniciativa buscará formular políticas públicas para avanzar en una agenda de digitalización de PyMEs. En una primera instancia se realizará un análisis territorial sobre los sectores de maquinaria agrícola y la industria del software.

## **6. PARTICIPACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL PROYECTO “UN PUEBLO, UN PRODUCTO - OVOP” DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN**

La Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales participa junto a la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (PBA) de las capacitaciones virtuales realizadas por la Agencia de Cooperación internacional del Japón (JICA) en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Local “Un pueblo, un producto” (OVOP), una iniciativa que promueve el desarrollo en clave global de productos de origen local.

En Argentina participan del programa las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Misiones y Salta. La participación en el mismo es estratégica para conocer e intercambiar

experiencias, con el fin de replicar y adaptar buenas prácticas en los municipios de la provincia de Buenos Aires.

## **7. FIRMAS DE CARTAS DE INTENCIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS ARGENTINA-CHINA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GINO GERMANI DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

La Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales suscribió cartas de intención con el Centro de Estudios Argentina-China y el Instituto de Investigaciones Gino Germani, ambos de la Universidad de Buenos Aires, con el objetivo de promover acciones conjuntas que establezcan líneas de cooperación que permitan la transferencia de conocimientos resultantes de la investigación académica y científica de dichos institutos. Los mismos se comprometen a prestar asistencia a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la provincia de Buenos Aires en las materias y problemáticas relacionadas al vínculo con los países del Este Asiático, mediante la confección de informes técnicos u otras producciones requeridas.

## **8. GESTIONES PARA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

Ante las gestiones realizadas por esta Subsecretaría, la Delegación de la Unión Europea en Argentina donará a la provincia de Buenos Aires materiales de prevención y control como barbijos, guantes, alcohol en gel, protectores faciales, entre otros, por la suma de U\$70.000. El aporte será realizado a través de la Organización Internacional para las Migraciones, que es el organismo que administra los fondos de la Unión Europea para esta iniciativa. Al cierre de este informe se están terminando de definir los aspectos logísticos y formales para la concreción de la donación.



## **9. INICIO DE CONSTRUCCION DEL CATÁLOGO DE CAPACIDADES BONAERENSES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Desde la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales se puso en marcha la construcción de un Catálogo de Capacidades Bonaerenses para la Cooperación Internacional. La iniciativa identificará las principales capacidades y necesidades sectoriales de cada uno de los 135 municipios con el objetivo de detectar oportunidades de cooperación internacional que sean estratégicas para su desarrollo.

Desde el mes de agosto se realizan encuentros virtuales con cada municipio con el objetivo de brindar apoyo para la identificación de sus capacidades locales así como relevar las necesidades de cada distrito.

En paralelo, se trabaja en el relevamiento de las capacidades del Estado Provincial y se prevé sumar a las Universidades nacionales y provinciales en territorio bonaerense.

## **10. CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA DIGITAL ABIERTA DE TRATADOS.**

Ante la falta de datos accesibles y sistematizados sobre los instrumentos legales suscriptos por la provincia de Buenos Aires con otros países o gobiernos sub-nacionales, desde esta Subsecretaría se está trabajando en la construcción de una Biblioteca Digital Abierta de Tratados que permita el acceso público y transparente a esa información. Para ello ya se han sistematizado los acuerdos y compromisos firmados por la provincia de Buenos Aires y otros gobiernos locales y nacionales durante el período 1992-2019. Se trata de 94 documentos.

## **11. DIFUSIÓN DE BECAS Y CONVOCATORIAS A LOS 135 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Con el objetivo de promover la participación de la provincia de Buenos Aires en las convocatorias internacionales, se desarrolla un envío sistemático de correos electrónicos con información sobre becas y proyectos que pueden ser de interés para los municipios, tanto para aquellos que se desempeñan en la gestión del mismo como para sus habitantes.

Para ello, se elaboró un directorio con los datos de contacto de las áreas dedicadas a los temas internacionales de cada uno de los 135 municipios. Entre julio y septiembre se realizó la difusión de 45 becas y convocatorias a cursos/programas de formación. Las mismas suscitaban el interés por parte de distintos municipios. Se destaca la aplicación a una beca y su posterior aprobación por parte de funcionarios de áreas de salud de los municipios de Bolívar y Pilar en los cursos para la atención de pacientes con COVID-19 dictados por la Universidad Católica de Chile y promovidos por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID).

## **12. ACOMPAÑAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)**

El Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad (REPOC) continuó su trabajo de forma remota acompañando a las OSC con la actualización de 179 certificados, la inscripción al registro de 51 nuevas organizaciones y el asesoramiento en materia jurídica a 46 entidades.

### 13. DONACIONES RECIBIDAS

EMPRESA / INSTITUCIÓN	DONACIONES	DESTINO
Embajada de Indonesia	Alimentos por \$86.000 y 20 cajas con materiales sanitarios de uso personal.	Comedores Evita y N° 14 de la Junta Vecinal de Villa Porá, Lanús.
Teylem S.A. (Grupo L)	1.200 unidades de fideos guiseros x 500 g 500 unidades de aceite mezcla x 900 500 unidades de leche en polvo x 400 g 500 unidades de arroz 0000 x 1 Kg 600 unidades de polenta x 1 Kg 600 unidades harina 000 x 1 Kg	OPISU
Obispo S.A.	20.000 barbijos tricapa	Ministerio de Salud
Toyota Argentina S.A.	100.000 barbijos	Ministerio de Salud

## ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

### MEDIDAS IMPLEMENTADAS

#### 1. OBRAS

En coordinación con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos se reactivaron obras que se encontraban suspendidas por falta de pago desde agosto de 2019. En este marco se trabajó para el rediseño de proyectos que presentaban dificultades para la ejecución, así como nuevas obras que buscan abordar el déficit de infraestructura en barrios populares. Se detallan a continuación las obras por barrio y municipio.

#### Almirante Brown, Barrio Libertad y Don Orione Viejo

- **Proyecto Barrio Don Orione Viejo: red de agua, cloaca, pluvial, alumbrado, plaza y vialidad / OCSA**

Se retomaron los trabajos que se encontraban neutralizados a diciembre de 2019. A fines de septiembre el avance físico es del 62%.

- **Proyecto Barrio Libertad: red de agua, cloaca, pluvial, alumbrado, espacios verdes y vialidad / EVA S.A.**

Se reiniciaron las tareas neutralizadas desde diciembre de 2019. El avance físico es del 51%.

- **Provisión de agua potable para ambos barrios / OCSA**

Revisión y planificación de la alternativa de proveer el agua desde la Planta de Tratamiento de Ósmosis Inversa cercana a la zona.

### **Quilmes, Villa Itatí y Azul**

- Reparación de las bombas municipales para aliviar la situación de inundación del sector de La Cava.
- Avance en la obra de red primaria Refuerzo Avellaneda que realiza AySA con fondos de la provincia de Buenos Aires para obtener más presión y caudal de agua.
- Avance en la obra troncal cloacal a efectos de resolver estructuralmente el problema.
- Se reanudó la obra de canillas comunitarias en conjunto con AySA para atender la emergencia del barrio. Continúan realizándose trabajos para habilitar toda la red. Ya se encuentran en condiciones cerca de 85 canillas y se han finalizado las pruebas hidráulicas y las pruebas bacteriológicas para el consumo humano.
- Presentación ante el Banco Mundial del “Plan de Reasentamiento” para dar cumplimiento a las salvaguardas sociales teniendo en cuenta que se prevé reactivar la obra hidráulica “Proyecto Sol”. Para continuarla es necesario dar solución a las familias reasentadas sobre la zona de La Cava.

### **Morón, Barrio Carlos Gardel / Presidente Sarmiento**

- **Mejoramiento Edificio Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento / MIAVASA S.A.**
  1. Reparación de estructuras de hormigón dañadas;

2. Ejecución de bajadas pluviales;
  3. Automatización de cisterna existente;
  4. Limpieza de tanque elevado y cisterna;
  5. Sustitución de flotantes en tanques de reserva individuales;
  6. Demolición de voladizos de hormigón;
  7. Revoque exterior de fachadas (7.400 m<sup>2</sup>). Reparaciones menores.
- **Reconstrucción de Corredores - Reacondicionamiento de red Pluvial-Cloacas-Agua-Gas / ALTOTE SA.**
    1. Ejecución de pluviales (horizontales) en corredores hasta Av. Pedriel y Av. Marconi. Canaleta de hormigón premoldeado con tapa y 5 pozos de bombeo pluvial;
    2. Readecuación de la red eléctrica;
    3. Reparación de la red cloacal. Provisión de tapas de registro;
    4. Colocación de revestimientos superficiales en los corredores peatonales entre edificios;
    5. Nichos con puertas de chapa para medidores de gas;
    6. Infraestructura de incendios.
  - **Mejoramiento de Espacios Públicos / RICAVIAL S.A.**
    1. Realización de solados, veredas, parquización, construcción de juegos y equipamiento comunitario en el playón central del barrio;
    2. Puesta en valor de la cancha "Villegas";
    3. Impermeabilización del tanque elevado.

- **Instalación de Gas Domiciliario / GADES S.A.**

Mapeo y diagnóstico habitacional para analizar las características de las viviendas a refaccionar.

**La Matanza: San Petersburgo, Puerta de Hierro, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis**

- Provisión de red de agua y cloaca, puesta en valor del espacio público, culminación de un tramo vial de la calle Colonia y alumbrado público.

## **2. SERVICIOS GRATUITOS DE CAMIONES VACTOR Y ATMOSFÉRICOS**

En el marco del trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, se realizó una nueva contratación para el servicio de limpieza y desobstructor de sumideros, cámaras, nexos, conductos del sistema cloacal y pluvial, a prestar en villas, barrios carenciados, asentamientos precarios y núcleos habitacionales transitorios, ubicados en el territorio de la provincia. El servicio funciona regularmente en los siguientes barrios:

BARRIO - MUNICIPIO	SERVICIO
Barrio Itatí, Monte Matadero, Barrio Luján – Municipio: Quilmes	Vector desobstructor / Hidrosuccionador
Costa Esperanza, Costa del Lago – Municipio: San Martín	
Barrio Porá – Municipio: Lanús	
Barrio Libertad, Don Orione Viejo – Municipio: Almirante Brown	
Barrio La Cava – Municipio: San Isidro	
Barrio Garrote – Municipio: Tigre	
Barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de marzo y 17 de marzo bis – Municipio: La Matanza	
Barrio Autódromo, Barrio Nuevo Golf – Municipio: General Pueyrredón	
Barrios Monterrey I, II, III – Municipio: Pilar	
Barrio San Jose - Municipio: San Vicente	
Barrio Azul – Municipios: Quilmes / Avellaneda	Vector desobstructor
Barrio Carlos Gardel - Municipio: Morón	

### 3. CONVENIO CON ASTILLERO RÍO SANTIAGO

El 28 de septiembre se celebró la firma del Convenio Marco de colaboración con el Astillero Río Santiago, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires, para realizar obras y acciones. La misma tiene como fin la elaboración de equipamientos en el marco de la emergencia sanitaria:

- Asistencia técnica y asesoramiento en los proyectos.
- Estaciones de reciclado como mecanismo para solucionar la problemática de la basura, teniendo en cuenta que parte del universo de recuperadores formales e informales viven en los barrios en los que interviene el organismo.
- Construcción de elementos estructurales de los proyectos para la ejecución de las obras.
- Construcción de prototipos modulares para equipamientos en los barrios.



#### **4. TAREAS TERRITORIALES**

Se retomaron las tareas presenciales en los territorios, teniendo presente las medidas de prevención establecidas por el ASPO. Se permitió avanzar en los diagnósticos, la recopilación de información territorial y en el trabajo de abordaje integral de los proyectos.

#### **5. PROGRAMA DE COOPERATIVAS**

En el marco del programa de fortalecimiento a cooperativas para el mejoramiento del hábitat y la generación de trabajo en los barrios, se han otorgaron 8 subsidios por un monto total de \$4.800.000. Los diferentes ejes abordan tareas de saneamiento y limpieza, autoconstrucción, organización social del cuidado, gastronomía y oficios.

#### **6. CONVENIOS ESPECÍFICOS CON MUNICIPIOS**

Se firmó un convenio específico con el municipio de General San Martín, aprobado mediante Resolución N° 236/2020, a través del cual se prevé brindar asistencia financiera para la ejecución de tareas de mantenimiento y saneamiento de espacios públicos en los barrios que seleccione el municipio, en el marco de un plan de trabajo con cooperativas que tengan sede productiva dentro del municipio.

Asimismo, se firmó un Convenio Marco con el municipio de Avellaneda, aprobado mediante Resolución N° 240/2020, con el objetivo de mejorar la situación socio-habitacional y ambiental de los habitantes de los barrios del municipio, mediante la realización de obras de infraestructura y de integración social y urbana.

## **7. MECANISMO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARRC)**

Se puso en marcha el Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC), herramienta creada con el objetivo de garantizar vías de consultas, sugerencias y reclamos en forma participativa por parte de la población y brindar respuestas a los casos surgidos en los barrios de implementación de programas en los que trabaja el OPISU. A su vez, sirve para recabar información estadística respecto a las problemáticas que se encuentran dentro de los barrios y que puedan suministrar al OPISU información para el diseño, ajustes y control de la implementación de sus programas, a la par de dar cumplimiento con las normativas de los organismos internacionales.

El MARRC cuenta con diferentes canales de entrada de estos incidentes a los fines de hacer un registro de los reclamos y consultas, como también un mecanismo de fácil monitoreo y seguimiento que garantice una respuesta o resolución.

Adicionalmente, el MARRC tiene por objetivo ser una herramienta de fácil acceso para los y las vecinas de los barrios y así canalizar todas sus inquietudes, consultas, reclamos, incidentes y sugerencias mediante una gestión participativa.

## **8. PLAN BONAERENSE DE SUELO, VIVIENDA Y HÁBITAT**

El Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat 2020-2023, establece que el OPISU, junto a otras áreas, forme parte de la “Unidad Provincial de Tierra y Vivienda” que tiene como objetivo coordinar las políticas de generación de suelo urbano y desarrollo de soluciones habitacionales en la provincia de Buenos Aires.

En el marco de esta propuesta de abordaje integral, el OPISU tiene a cargo el Plan Provincial de Urbanización de Barrios Populares y llevará adelante la construcción de nuevas viviendas en 40

municipios, obras de mejora habitacional, infraestructura de servicios públicos, intervenciones hidráulicas y de saneamiento, equipamiento comunitario y productivo, y acciones de legalización de tierra y viviendas.

## **9. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CAVA Y CANAL DE DESAGÜE EN VILLA ITATÍ**

En el marco de la colaboración con el OPDS, se llevaron adelante trabajos de limpieza general, de eliminación de microbasurales, extracción de juncas, restos de escombros y nivelación del terreno. Se repararon pérdidas de agua, colocación de enrejados para retención de basurales en sector de bombeo pluvio/cloacal y colocación de tachos comunitarios.

Dichas tareas se realizaron en el sector conocido como “La Cava” en Villa Itatí, municipio de Quilmes.

## **10. CAPACITACIONES**

- Capacitación en Educación Popular, herramientas digitales para la educación y Educación Sexual Integral: de la capacitación participan 50 promotores educativos distribuidos en los barrios de Itatí (municipio de Quilmes), Carlos Gardel (municipio de Morón) y Porá (municipio de Lanús). La misma tiene una duración de tres meses y medio.
- Sensibilización de género: en Carlos Gardel (municipio de Morón) se lleva adelante la capacitación en género, que tendrá continuidad a través de la capacitación en cuidados.

## **11. GENERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS**

- Índice NISU: se desarrolló el “Índice de Necesidades de Integración Social y Urbana” que mide la criticidad de los barrios para establecer las prioridades de intervención para los proyectos OPISU.
- Nodo IDE (Infraestructura de Datos Espaciales): se implementó una plataforma web con datos georreferenciados de los proyectos OPISU que se vincula al proyecto de infraestructura de datos espaciales de la provincia, IDEBA.
- Programas de regularización dominial: dicho programa se desarrolla para cada uno de los barrios en los que interviene el OPISU y cuenta con estudios de títulos y catastrales y con estrategias de intervención para la transferencia del dominio.

## **12. FUTUROS CONVENIOS**

Se encuentran a la firma los siguientes convenios:

- Convenio UBATEC (IEH-FADU): permitirá la elaboración y diseño de los planes integrales de las villas y asentamientos de intervención del organismo.
- Convenio CONUSUR: consorcio de universidades para la elaboración de los estudios ambientales y sociales que darán cumplimiento a la Ley N° 11.723.
- Convenio CEAMSE: colaboración entre ambas instituciones en el marco de las líneas de trabajo relacionadas con los Residuos Sólidos Urbanos, así como para disponer de manera eficiente de los residuos generados por los camiones vectores que prestan servicio en los barrios intervinientes.
- Convenio AYSA: para asistencia técnica en proyectos de agua y cloaca. Asimismo, a través de la colaboración, se establecerá un convenio para zonificar la disposición de los residuos cloacales recolectados por los camiones atmosféricos, que permita maximizar su servicio.

- Convenio UNQ: subsidio para mejorar el sistema de calderas de supersopa, que permite no sólo avances en materia científica, sino que también provee de este producto alimenticio a los barrios con intervención del organismo.

## **ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS)**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. GESTIÓN DE RESIDUOS PATOGENICOS**

En el marco del Decreto N° 251/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, que reguló los servicios de gestión de residuos patogénicos en el marco de la pandemia, se dictó la Resolución OPDS N° 246/2020 por la cual se aprobaron los procedimientos de excepción para la obtención de permisos y/o autorizaciones precarias de nuevos Centros de Tratamiento de Residuos Patogénicos y para incorporar unidades de tratamiento en centros ya registrados en el territorio de la provincia. La norma tuvo por finalidad ampliar la capacidad instalada de tratamiento ante los aumentos estimados de generación de residuos patogénicos en los centros de salud. Hasta el 25 de julio se poseía una capacidad de tratamiento de 1.178 tn/semana y luego se pasó a 1.726 tn/semana (incremento cercano al 47%), capacidad que se mantuvo durante agosto y septiembre.

En cuanto al sistema de monitoreo de la cadena de residuos patogénicos instaurado por la Resolución OPDS N° 217/2020, al 30 de septiembre se contabilizaban 156 establecimientos de salud provinciales y municipales cargando información y reportando incidencias. Se continuó con la asistencia online permanente en el uso del sistema y en la resolución de incidencias (113 tratadas desde la implementación del sistema).

## **2. MUESTRAS AMBIENTALES**

El laboratorio del OPDS continuó las tareas de toma de muestras en efluentes cloacales y de material particulado en el aire en barrios populares del Área Metropolitana, con el fin de detectar material genético del virus SARS-CoV-2 y contribuir con la vigilancia epidemiológica. Recientemente el proyecto que coordina el organismo, con la Universidad Nacional de Quilmes, ADA, la Universidad de Buenos Aires y CONICET obtuvo el reconocimiento del Comité Ejecutivo del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, lo que permitirá la provisión de insumos y el fortalecimiento de capacidades para esta iniciativa.

Durante el período julio-septiembre se realizaron en total 197 muestras en barrios e intersecciones de calles de 13 municipios (Alejandro Korn, Almirante Brown, Avellaneda, Berisso, San Martín, La Plata, Lomas de Zamora, Mercedes, Morón, Quilmes, San Fernando, San Vicente y Tigre), según el siguiente detalle:

- Muestreados por OPDS y analizados por la UNQ: 57 muestras
- Muestreados por ADA y analizados por la UNQ: 80 muestras
- Muestreados por ADA/ABSA y analizados por UNQ: 20 muestras
- Muestreados por ADA/ABSA y analizados por UBA/CONICET: 40 muestras

Asimismo, se vienen realizando toma de muestras de material particulado en el aire en las estaciones de tren de Temperley, Merlo y Morón.

## **3. GESTIÓN DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS**

Se mantuvieron reuniones para avanzar en la constitución de Centros de Almacenamiento Transitorios (CATs) de envases vacíos de fitosanitarios en Bahía Blanca, Carlos Casares, Pehuajó, General Villegas, Navarro, Salliqueló, Azul, Pigüé, General Arenales, Capitán Sarmiento, Ramallo,

Mercedes, General Pinto, Vedia (Leandro N. Alem), Las Flores, La Plata, Guaminí, Olavarría, América (Rivadavia) y General Madariaga.

Ante la ausencia de CATs o nodos logísticos en sus distritos, se realizaron campañas de recolección de envases vacíos de fitosanitarios en San Andrés de Giles, Alberti, Arrecifes, Lobos, Salto, Suipacha, Salliqueló, Bahía Blanca, Carhué, 9 de Julio, Luján, General Viamonte, Adolfo Alsina, Las Flores, Navarro, Roque Pérez, Henderson (Hipólito Yrigoyen), General Arenales, Capitán Sarmiento, Mercedes, Lobos, Coronel Suárez, Ramallo, San Nicolás, Coronel Dorrego, 25 de Mayo y General La Madrid.

Asimismo, se realizó una disertación en la materia “Agroquímicos” en el marco del curso de capacitación y actualización de conocimientos básicos en seguridad rural organizada por el Ministerio de Seguridad. Se brindó una capacitación virtual a referentes municipales, se dio una charla a estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata y se participó en un encuentro con productores del Sudeste de la provincia junto al Ministerio de Desarrollo Agrario en una jornada organizada por la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP).

#### **4. GESTIÓN INTEGRAL E INCLUSIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (GIIRSU)**

Se conformó una Mesa de Trabajo con Recuperadores Urbanos de la provincia, la cual se reúne de forma mensual para dialogar sobre las problemáticas del sector y analizar propuestas. Entre los temas abordados se destacan avances en la modificación a la Resolución N° 138/2013 sobre Grandes Generadores (hoteles, shoppings, hipermercados y cadenas de locales de comida rápida), líneas de formación y proyectos de integración.

Se inició un ciclo de capacitación abierto a la comunidad que fue transmitido por el canal de YouTube del organismo, el cual, hasta el momento, trató sobre: a) “Antecedentes y desafíos actuales de la gestión de los residuos; b) “Residuos Sólidos Urbanos: la importancia de la



separación”; c) “Compostaje domiciliario”; “GIIRSU: las Cooperativas de Recuperadores Urbanos” y d) “Reconversión de basurales”.

Se está desarrollando un Plan General GIIRSU en Barrios Populares que reúna los lineamientos, criterios, procedimientos e instrumentos para la elaboración de planes GIIRSU particularizados para cada barrio. En ese sentido, se viene trabajando activamente con OPISU, en el marco del convenio suscripto, en el desarrollo de los Planes GIIRSU principalmente en los barrios Don Orione Viejo y Libertad (Almirante Brown), Carlos Gardel y Presidente Sarmiento (Morón).

En ese marco, se brindó una capacitación a representantes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, en donde se expusieron los lineamientos estratégicos de políticas públicas en materia de residuos y asentamientos.

Por otro lado, se reunieron en diferentes oportunidades la Mesa Técnica de Trabajo con el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) para avanzar en la implementación de la GIIRSU en los municipios de la cuenca. A partir de una línea de crédito del BID se está avanzando en el delineamiento de un programa de reconversión de basurales críticos y de entrega de equipamiento de limpieza de márgenes, de recolección y de tratamiento y valorización de residuos reciclables, que tiene por objetivo la inclusión de cooperativas de recuperadores.

Por último, se asesoró a diferentes municipios para la presentación de sus Programas Básicos Preliminares (PBP), sobre manejo de relleno sanitario, alternativas de implementación de compostaje domiciliario y municipal y sobre proyectos de complejos ambientales y tecnologías de tratamiento, entre otras temáticas.

## **5. VINCULACIÓN CON MUNICIPIOS**

Las distintas áreas del organismo efectuaron relevamientos de las normativas municipales bonaerenses para identificar legislaciones sobre diversas materias vinculadas a la gestión de

residuos y sobre radicación industrial y así poder articular con los municipios las diferentes líneas de acción.

Asimismo, se profundizó el asesoramiento a las diferentes áreas de Producción y Ambiente municipales sobre el uso del Portal del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial, plataforma obligatoria para la habilitación de establecimientos industriales, convalidación de cambio de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios.

## **6. AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Se llevaron adelante las primeras audiencias públicas virtuales del organismo y de la provincia de Buenos Aires. En primer término, se realizó la audiencia por el proyecto de extensión de la “Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires-La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada (Diagonal 74) - Empalme RP N° 11, Sección I: Distribuidor Ensenada-Avenida del Petróleo y acceso portuario Camino Rivadavia y Sección II: Avenida del Petróleo - Empalme RP N° 11”. La audiencia comenzó el día lunes 21 de septiembre y debido a la cantidad de participantes (87 expositores en total) debió extenderse durante los días miércoles 23 y jueves 24. Contó con la participación de funcionarios de Vialidad Nacional, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el defensor del Pueblo de la provincia, los intendentes de Ensenada y Berisso, vecinos y vecinas de las mencionadas localidades, investigadores, organizaciones sociales y ambientales y representantes de las empresas contratistas Helpport y ESUCO, del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata y de YPF, entre otros.

En tanto, el martes 22 de septiembre se realizó la audiencia por la obra “Ruta Nacional N° 8 – Autopista Pilar Pergamino – y Tramo IIB: Arroyo Giles (Km 104,37) - Arroyo Gómez (Km 116,99)”, en jurisdicción del partido de San Antonio de Areco. Participaron funcionarios de Vialidad Nacional, la empresa contratista SACDE (IECSA), vecinos y vecinas, organizaciones sociales y ambientales, especialistas, entre otros.

En ambos procesos se explicaron los lineamientos de los proyectos y se receptaron las observaciones por parte de la ciudadanía.

## **7. INCENDIOS EN EL DELTA**

Desde fines de agosto se implementó el Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire en los municipios de San Nicolás, Baradero y Ramallo, con el objetivo de ponderar la presencia de ciertos componentes en el aire, como el monóxido de carbono y dióxido de nitrógeno, y analizar la evolución de los analitos que puedan afectar la salud de la población involucrada, por los incendios forestales en la zona del Delta del Paraná. Este procedimiento se realiza de manera semanal y busca evaluar el grado de afectación a la calidad del aire de los municipios mencionados.

Por otro lado, se realizó un informe técnico a partir de imágenes satelitales multiespectrales en donde se identificaron áreas quemadas y focos de calor, lo cual sirve de orientación para sucesivos estudios de campo.

El organismo fue designado para integrar el Comité de Emergencia Ambiental conformado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS) a partir de la situación de los incendios.

## **8. MESA DE HUMEDALES**

Se constituyó un espacio de articulación con representantes de distintos ministerios y organismos provinciales, legisladores y miembros de la comunidad académica para analizar la situación de los sistemas de humedales de la provincia. En los diferentes encuentros se compartieron miradas y expectativas con respecto a un tema fundamental en la agenda

ambiental bonaerense y que precisa de una planificación para su conservación y desarrollo social sostenible. Se viene trabajando en conjunto en la unificación de esfuerzos para la revisión de una normativa a la medida de las necesidades actuales.

En la provincia existen 18 sistemas de paisajes de humedales con diferentes particularidades y su importancia radica en las funciones ecológicas (de soporte, regulación, provisión, productivas y culturales), que brindan una gran cantidad de servicios ecosistémicos.

Participan de esta mesa representantes de la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Gobierno; de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria del Ministerio de Desarrollo Agrario; del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica; de ADA; de la Defensoría del Pueblo; diputados y senadores provinciales; universidades e instituciones científicas y de investigación.

## **9. MESA DE LICENCIATURAS AMBIENTALES**

Se conformó un espacio de intercambio entre el organismo y las Licenciaturas Ambientales de las Universidades Nacionales con presencia en la provincia. Las casas de estudio son la Universidad Nacional de Lanús, la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional de Hurlingham, la Universidad Nacional Arturo Jauretche, la Universidad Nacional de Avellaneda, la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional de Moreno, la Universidad Nacional General Sarmiento y la Universidad Nacional de Río Negro.

El objetivo de esta mesa es articular actividades en el marco de la generación e implementación de las políticas públicas ambientales del gobierno provincial y analizar en conjunto los modos en que el conocimiento generado tanto en la academia como en el organismo puede ponerse a disposición para dar respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad, con especial atención a dos temas centrales como son las Áreas Naturales Protegidas y los humedales de la

provincia. Además, se busca fortalecer los vínculos tanto para consultas e intercambio de información como para dar respuesta a las inquietudes de las universidades. Se está analizando la posibilidad de crear de un repositorio de información disponible para la realización de investigaciones y de consulta para la gestión gubernamental.

## **10. PROGRAMA PROVINCIAL DE BOSQUES NATIVOS**

Se lanzó de manera oficial este programa enmarcado en la Ley N° 14.888 de Protección de los Bosques Nativos, el cual tiene por objetivo comenzar el proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN). El Programa sigue los lineamientos estratégicos fijados por COFEMA en la Resolución N° 360/2018: Desarrollo Forestal Sustentable, Restauración de Bosques Degradados, Uso Sustentable de la Biodiversidad y Fortalecimiento de las Áreas de Conservación, Prevención de Incendios Forestales e Interface Urbano-Bosque. Asimismo, se basa en los planes y contenidos mínimos detallados en la Resolución N° 523/2019 del OPDS.

El abordaje de lineamientos estratégicos plantea instancias de participación entre todos los actores territoriales competentes de la provincia, con el objetivo de desarrollar metodologías, indicadores, capacitaciones y brindar asesoramiento para que las políticas públicas que se apliquen cuenten con un manejo sustentable de los bosques nativos bonaerenses.

Se comenzó a trabajar a través de una Mesa Técnica el lineamiento de Desarrollo Forestal Sustentable, haciendo foco en el desarrollo de Cuencas Forestales para la región del sudoeste de la provincia, donde participaron autoridades de la Dirección Nacional de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Agrario, profesionales de la Estación Experimental Agropecuaria “Hilario Ascasubi” perteneciente al INTA y representantes e investigadores de la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Sur.

## **11. FISCALIZACIÓN**

En el período julio-septiembre se realizaron más de 250 inspecciones y relevamientos en establecimientos, predios y parques industriales de la provincia. Las fiscalizaciones fueron de oficio por parte del organismo, por oficio judicial, por solicitud de los municipios o por denuncias de la comunidad. Se labraron infracciones por faltas a la normativa de gestión de residuos especiales, emisiones gaseosas, matafuegos y cilindros, aparatos sometidos a presión, silos, radicación industrial, actividades pecuarias, Ley de Bosques Nativos, Ley Integral del Ambiente, Residuos Sólidos Urbanos, Lavaderos Industriales, Bifenilos policlorados (PCB's), clubes y barrios cerrados, grandes generadores, entre otras.

Entre las acciones más destacadas realizadas por el cuerpo de fiscalizadores se encuentran la clausura a la central termoeléctrica ubicada en Matheu, por ruidos molestos y mala gestión de residuos especiales. También se realizó una clausura preventiva de las obras iniciadas por el municipio de San Pedro en una reserva municipal emplazada sobre bosque nativo, ya que no se contaba con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el organismo ni con los planes de conservación y remediación correspondientes. Por último se imputaron multas a un productor de la localidad de Vedia por infracción a la Ley de Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios tras el descubrimiento de más de 1700 envases acopiados de manera impropia en proximidades de una escuela rural.

## **12. VINCULACIÓN CON OTROS ORGANISMOS**

El organismo está articulando acciones con otros entes nacionales y provinciales y participando en espacios interjurisdiccionales:

- COFEMA: se participó en las comisiones de Biocidas, de Impacto Ambiental, de Educación Ambiental, de Cambio Climático, de Aguas y Cuencas Hídricas, de Bosques Nativos, de

Residuos y de Asesoramiento Legislativo; en las Asambleas Ordinarias N° 94 y 95 y en la Asamblea Extraordinaria por Bosques Nativos.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: se están articulando diferentes programas en materia de bosques nativos, cambio climático y proyectos sostenibles.
- INTI: se intercambió información para la organización del encuentro de capacitación a municipios sobre gestión de podas como recurso biomásico.
- Dirección de Energías Renovables: se respondieron consultas sobre el tratamiento de residuos en vista del próximo Programa de Eficiencia Energética y recambio de heladeras a impulsarse.
- Ministerio de Desarrollo Agrario: se participó en los encuentros de la Mesa Forestal Bonaerense y se viene articulando el Programa GEF de Ordenamiento Ambiental Territorial.
- Ministerio de Trabajo: se está articulando el desarrollo de formaciones en el Instituto Provincial de Formación Laboral.
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos: se está asesorando sobre los procedimientos de participación ciudadana que deben realizar las grandes obras viales y energéticas proyectadas en la provincia.
- Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica: se rubricó un acuerdo de colaboración técnica, cuyo fin es establecer vínculos recíprocos de asistencia, capacitaciones y financiamiento, como así también provisión de insumos e infraestructura para el fortalecimiento de cooperativas de recuperadores de residuos, formulación de proyectos, promoción conjunta y fiscalización de gestión de residuos de industrias, parques industriales, comercios y servicios e intercambio de información científica y técnica en áreas de mutuo interés.

## **ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. PRIORIDAD DE ATENCIÓN A EXPEDIENTES REFERIDOS A CORONAVIRUS (COVID-19)**

Se estableció la prioridad total y absoluta de atención a todos los expedientes que ingresaran referidos al COVID-19, tomando como tiempo máximo de tratamiento y resolución de los mismos el lapso de dos horas.

Entre las principales cuestiones sobre las que se brindó asesoramiento e intervención se encuentran:

- Compras y contrataciones de insumos sanitarios.
- Sistema de monitoreo de abastecimiento y precios de productos esenciales por la emergencia sanitaria.
- Ejecución de obras en establecimientos hospitalarios.
- Reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular del Decreto N° 297/2020 y sus prórrogas.
- Compra de insumos de seguridad y equipamiento para las funciones que se desempeñan en el marco de la emergencia sanitaria.
- Otorgamiento de aportes no reintegrables a municipios.



- Otorgamiento e implementación de licencias de carácter excepcional.
- Suspensión de actividades abiertas al público y de atención presencial.
- Suspensión del dictado de clases con continuidad de las prestaciones alimentarias del Servicio de Alimentación Escolar (SAE).
- Implementación del fondo rotatorio de emergencia destinado a mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género.
- Emisión de recomendaciones sanitarias a la población, recomendaciones para obras sociales y organizaciones de medicina prepaga para la asistencia y continuidad de la atención ambulatoria en salud mental durante la pandemia.
- Suspensión del cómputo de plazos registrales.
- Convenios de cooperación con universidades, cooperativas y la obra social de choferes de camiones.
- Constitución de una “Mesa de Energía Eléctrica”.
- Intervención en el inicio de actividades y servicios de 100 municipios de la provincia, corroborando que se ha dado cumplimiento con los requisitos normativos establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Salud de la provincia.
- Adquisición de insumos para refuerzo de colaciones en unidades penitenciarias.
- Aprobación de protocolos autorizados por la autoridad sanitaria provincial.
- Aprobación de protocolo para el Parque Sanitario Tecnópolis en contexto COVID-19.
- Declaración de interés provincial de la donación de plasma.

Desde el inicio de la Emergencia Sanitaria, la Asesoría General de Gobierno intervino en un total de 372 expedientes referidos a la gestión de la emergencia, en el marco de las competencias fijadas por la Ley N° 15.164, correspondientes a 64 contrataciones, 2 convenios, 46 proyectos de

Decreto y 260 proyectos de Resolución, de acuerdo al siguiente detalle por jurisdicción de origen del trámite.

**Tabla 1. Expedientes tramitados por organismo.**

Organismo	Cantidad de expedientes
AGG	1
ARBA	1
Contaduría General de la Provincia	34
Dirección de Gestión Institucional del Instituto de Obra Médico Asistencial	2
Dirección General de Cultura y Educación	6
Dirección Provincial del Registro de las Personas	2
Fiscalía de Estado	1
Instituto de la Vivienda	1
Instituto de Previsión Social	1
Instituto Provincial de Lotería y Casinos	4
Ministerio de Desarrollo Agrario	1
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad	9
Ministerio de Gobierno	20
Ministerio de Hacienda y Finanzas	6
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	6
Ministerio de Jefatura de Gabinete	179
Ministerio de Justicia y DDHH	5
Ministerio de las Mujeres, Políticas de género y Diversidad Sexual	3
Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica	8
Ministerio de Salud	50
Ministerio de Seguridad	15
Ministerio de Trabajo	2
OPDS	4
Secretaría General	10
Tribunal de Cuentas	1
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>

Fuente: Asesoría General de Gobierno

## **2. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO ABOCADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA**

Se conformaron grupos de trabajo integrados por abogadas y abogados del organismo, bajo la coordinación directa del Asesor General Adjunto, con el objeto de agilizar la intervención en los expedientes y dar celeridad al sistema de los ministerios abocados a la emergencia sanitaria.

## **3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TELETRABAJO**

En función del relevamiento realizado a través de una encuesta a todo el personal de la Asesoría General de Gobierno acerca de las necesidades y oportunidades de mejora para el desarrollo del teletrabajo, se llevaron a cabo las siguientes medidas:

- se facilitó el acceso a los sistemas informáticos del organismo de forma remota y el acceso al correo institucional desde dispositivos móviles;
- se proveyó al personal de herramientas informáticas para llevar adelante el trabajo desde el domicilio;
- se llevaron a cabo capacitaciones sobre el uso de plataformas para la realización de teleconferencias y de mensajería instantánea;
- se instaló una plataforma virtual propia del organismo a través de la cual se lleva a cabo el “Programa de Capacitación Continua” dirigido a todo el personal, el cual es implementado desde la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración.

#### **4. INTEGRACIÓN DEL ‘SISTEMA DE DICTÁMENES V3’ Y GDEBA**

En el marco de las iniciativas implementadas para la simplificación administrativa en el trámite interno de expedientes, se han desarrollado distintas funcionalidades en el programa “Sistema de Dictámenes V3” propio de la Asesoría General de Gobierno, para lograr su interacción con la plataforma provincial GDEBA de gestión de expedientes, con el fin de optimizar y agilizar los circuitos administrativos del organismo.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE ABOGACÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

De acuerdo a la estructura aprobada por Decreto N° 235/20, la Escuela elevó su rango a nivel de Dirección Provincial y cambió su nombre por “Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial”, encontrándose a cargo del Dr. Horacio Vaccarezza.

En ese marco, se han presentado los siguientes cursos como parte de su oferta de actividades formativas correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año. Los mismos se desarrollarán en el área de formación continua de la Escuela, bajo la modalidad de cursada virtual:

- “Derecho a la Seguridad Social – Previsión Social en la provincia de Buenos Aires – IPS (nivel introductorio)”.
- “La contratación pública en emergencia”.
- “Dominio del Estado y regulaciones especiales de la propiedad”.
- “Taller de escritura jurídica: normativa y argumentación”.
- “Dilemas del Sistema federal con relación al Derecho internacional de los Derechos Humanos”.

- “El arte de dictaminar en la administración pública”.

Asimismo, desde el 14 de septiembre de 2020 se ha comenzado la “Complementación Curricular para la Especialización en Derecho Público Provincial”, a fin de posibilitar la conclusión de los estudios a más de sesenta cursantes, bajo la plataforma virtual de la Asesoría General de Gobierno.

Se dictarán seis ejes temáticos que abarcan cuestiones relativas a las contrataciones en la administración provincial, actuación jurisdiccional, formación de la voluntad administrativa, gestión de los servicios públicos, y mecanismos de control.

## **6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA**

A través de la reciente implementación de la plataforma educativa virtual propia, se han comenzado a dictar las siguientes capacitaciones dirigidas a todo el personal de la Asesoría General de Gobierno, como parte del “Programa de Capacitación Continua” organizado desde la Dirección Delegada de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración:

- “Bioseguridad y COVID-19”.
- “Sensibilización en perspectivas de género”.
- “Capacitación en uso de la Plataforma de Gestión de Expedientes GDEBA”.

## **ARBA**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. PRÓRROGA PLAZO DE “PAGO EN TÉRMINO” DE LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA CUOTA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires considerará abonadas en término las cuotas N° 2, 3 y 4 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano (Edificado y Baldío) y la cuota N° 5 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano (Edificado), en tanto el importe correspondiente a las mismas sea ingresado hasta el 15 de septiembre, 20 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre, respectivamente.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 50/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/0vvqGKUe.html>

#### **2. PRÓRROGA PLAZO DE “PAGO EN TÉRMINO” DE LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA CUOTA DEL IMPUESTO AUTOMOTOR**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires considerará abonadas en término las cuotas N° 2, 3, 4 y 5 del Impuesto Automotor, en tanto el importe correspondiente a las mismas sea ingresado hasta el 24 de septiembre, 15 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, respectivamente.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 50/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/0vvqGKUe.html>

### **3. NUEVA PRÓRROGA SUSPENSIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires no solicitará, hasta el 31 de diciembre del corriente, las medidas cautelares dispuestas en el artículo 14 del Código Fiscal, en juicios de apremio.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 64/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/xAmNjLfo.html>

### **4. NUEVA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA (PLAN PYME – LEY 15.165)**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió extender hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive, el plazo para efectuar acogimientos al régimen de regularización de deudas, previsto en la Resolución Normativa N° 8/2020 y modificatorias.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 65/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VWWD28iG.html>

## **5. NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA AGENTES DE RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió modificar el procedimiento para la inscripción y comunicación de cambios de domicilio fiscal de los agentes de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con excepción de las Entidades Registradoras.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 48/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VRGAKRt5.html>

## **6. NUEVA MODALIDAD PARA TRAMITAR EXENCIONES EN EL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió implementar una modalidad alternativa para solicitar, en determinados supuestos, el reconocimiento de la exención de pago del Impuesto a los Automotores establecida en el art. 243, inc. f), párrafos primero y segundo del Código Fiscal.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 57/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/OZAD1YHE.html>

## **7. NUEVO PROCEDIMIENTO PARA OBTENER CLAVE CIT**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió establecer la nueva reglamentación de la Clave de Identificación (CIT).



**Normativa:** Resolución Normativa N° 58/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/B3z25GHj.html>

## **8. NUEVO PROCEDIMIENTO PARA DEMANDA DE REPETICIÓN WEB**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió extender la aplicación de herramientas informáticas, a fin de que la totalidad de las demandas de repetición de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -locales y sujetos al régimen del Convenio Multilateral- sean formalizadas, sustanciadas y resueltas vía web.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 59/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/Bjb4mDCy.html>

## **9. PROGRAMA DE ASISTENCIA TRIBUTARIA DE EMERGENCIA**

- **Cambio de régimen de ingreso de percepciones para agentes (Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004, art. 327)**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió unificar la periodicidad y vencimientos para la declaración e ingreso de las recaudaciones practicadas en el marco del régimen general de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cualquiera sea el método por el cual hubiera optado el agente, los que deberán realizarse mensualmente, hasta las fechas que se establezcan en cada calendario fiscal.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 51/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/xDyWw9Ty.html>

- **Nueva extensión para la regularización de deudas (plan general)**

Se efectúa una modificación en la Resolución Normativa N° 6/2016 y modificatorias, estableciendo la posibilidad de regularizar deudas perjudicables, vencidas o devengadas, hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, así como las provenientes de planes de pagos caducos a esa misma fecha.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 61/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/Ozv8wrI8.html>

- **Compensación de impuestos provinciales (SAF)**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió establecer, a partir del 15 de octubre de 2020, un nuevo procedimiento para realizar compensaciones de saldos acreedores con saldos deudores del Impuesto Inmobiliario, Automotores e Ingresos Brutos, tanto para contribuyentes como para agentes de recaudación, y de Sellos, exclusivamente para determinados agentes de recaudación.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 52/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BgADmolp.html>

- **Plan de pago para agentes de recaudación en deudas por omisión**

Se establece, a partir del 1 de octubre de 2020, un régimen para la regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 53/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BeWDOwu7.html>

- **Plan de pagos COVID-19**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió implementar, a partir del 18 de agosto de 2020, un régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario (componente básico, urbano edificado y rural) y Automotores (sólo vehículos automotores), en el marco de la emergencia sanitaria actual por la pandemia declarada con relación al COVID-19.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 49/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/B7O9OwTR.html>

- **Ampliación del Plan de pagos COVID-19**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires resolvió extender el plazo para formular los acogimientos al régimen previsto en la Resolución Normativa N° 49/2020 hasta el 31/01/2021; ampliar las obligaciones que se posibilitan incluir en el mismo habilitando la regularización de las deudas vencidas o devengadas, según el impuesto del que se trate, entre el 01/03/2020 y hasta el 31/12/2020, ambas fechas inclusive, y ampliar el universo de contribuyentes que podrán acceder al mismo.

**Normativa:** Resolución Normativa N° 62/2020.

**Link:** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/0QayGwt4.html>

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. BANCO PROVINCIA / FINANCIAMIENTO**

- **RePyme y Emergencia Sanitaria**

Con esta línea, 8.960 PyMEs accedieron a financiamiento por \$45.745 millones, con tasas que rondan el 24% anual al 30 de septiembre de 2020. Alrededor del 20% de estas empresas fueron nuevos clientes.

El Programa Reactivación PyME (RePyME), compuesto inicialmente por cuatro líneas de crédito con tasas especiales, se lanzó el 27 de enero como parte de arriBA PyMEs, un plan integral del gobierno bonaerense para recomponer el entramado productivo, que incluyó también una moratoria impositiva de ARBA, un régimen de regularización para deudas por infracciones laborales y asistencia para sectores agropecuarios.

A partir del cierre de las sucursales bancarias producto del aislamiento social obligatorio, el 26 de marzo se puso a disposición de las empresas un acuerdo de descubierto en cuenta corriente con tasa de 24% anual. Este financiamiento fue utilizado por 2.380 empresas que generaron acuerdos por más de \$2.750 millones.

Con la reapertura se recortaron tasas y se abrieron dos nuevas líneas, ambas con tasa de 24% anual y garantía de FOGAR.

Para complementar esta oferta, se lanzó una línea de préstamos destinados a financiar la importación de bienes y servicios, con plazo de hasta 180 días y tasa desde 28% NAV fija.

Como parte del Plan Provincia en Marcha se anunció una ampliación de fondeo para las líneas de Descuento de Cheques y Capital de Trabajo.

Actualmente el programa RePyME cuenta con un fondeo de \$55.500 millones, del cual ya se otorgó el 82,5%.

### **Fondeo total: \$55.500 millones + U\$S25 millones**

- Inicial: \$15.500 millones + U\$S25 millones.
- Ampliación 19/2: \$5.000 millones para capital de trabajo.
- Ampliación 23/4: \$5.000 millones para descuento de cheques.
- Ampliación 30/4: \$10.000 millones para capital de trabajo.
- Ampliación 30/7: \$10.000 millones para descuento de cheques (Provincia en Marcha).
- Ampliación 27/8: \$10.000 millones para capital de trabajo (Provincia en Marcha).

### **Líneas RePyME (al 30/09):**

#### **Capital de trabajo**

Préstamos destinados a evolución y/o recomposición de capital de trabajo, con plazo único de 12 meses y tasas desde el 24% NAV fija. Para el sector agropecuario admite un plazo de hasta 180 días.

#### **PyME Plus**

Préstamos para evolución y recomposición de capital de trabajo por hasta \$500.000, con tasa de 24% NAV fija y un plazo de 12 meses, con tres meses de gracia para el pago de

capital e intereses. La empresa debe tener el Certificado MiPyME vigente y no estar informada en la central de deudores del sistema financiero. Cuenta con garantía de FOGAR.

9.824 créditos por \$22.823 millones otorgados de las líneas Capital de Trabajo y PyME Plus.

### **Pago de Haberes – Emergencia Sanitaria**

Permite financiar el 100% de la masa salarial bruta que paga la empresa en un mes, con una tasa de 24% NAV fija y un plazo de 12 meses, con tres meses de gracia para el pago de capital e intereses. Se colocaron 1.062 créditos por \$1.617 millones.

### **Descuento de Cheques**

Originalmente permitía descontar cheques de hasta 90 días con tasa de 25% anual.

En agosto se incorporó la modalidad eCheq, 100% digital; se sumó el descuento de cheques de hasta 180 días y se recortaron las tasas: 22% hasta 90 días y 24% para 91 a 180 días.

En septiembre, para acompañar el Plan Provincia en Marcha se lanzó una campaña con tasas especiales para el descuento de eCheq, que para las PyMEs son de 14% (90 días) y 19,5% (91-180 días).

Descuento de Cheques + eCheqs: 132.974 documentos por \$21.264 millones.

### **Refinanciación de la Cartera Activa**

Línea destinada a refinanciar deudas con el Banco al 31 de diciembre de 2019. Tiene un plazo máximo de 12 meses y tasa fija de 20% anual.

## **Prefinanciación y Financiación de Exportaciones**

Préstamos en dólares destinados a financiar el ciclo productivo y facilitar la colocación de bienes y servicios nacionales en mercados externos. Tiene un monto máximo de U\$S40.000 por empresa, con un plazo de hasta 180 días y tasa del 4% NAV fija.

### ▪ **Plan de Impulso Productivo**

Fue anunciado el 29 de abril por el Gobernador Kicillof para acompañar a los sectores productivos durante la emergencia sanitaria. El Plan de Impulso Productivo contiene seis medidas, tres de ellas vinculadas al Banco.

### **A Toda Máquina**

Reactivación de la línea destinada a financiar la compra de maquinaria agrícola, con tasas que van del 16,5% al 22,5%.

En septiembre, como parte del Plan Provincia en Marcha, se realizó una ampliación de fondeo de \$2.000 millones. Colocaciones al 30/09: 870 préstamos por \$4.991 millones.

### **Convenio con Fogaba**

Para la emisión de garantías a créditos otorgados por el Banco.

### **Relanzamiento de los Consejos Consultivos Regionales**

Para atender las problemáticas específicas de los diferentes actores productivos. El martes 12 de mayo se realizó el primer encuentro con la presencia de Juan Cuattromo y el Ministro Augusto Costa. En total se realizaron 23 reuniones virtuales con la participación

de representantes de los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires. Además de funcionarios del Banco Provincia y Grupo Provincia participaron autoridades del Gobierno provincial y de los municipios, representantes de cámaras empresarias, de las universidades y otras instituciones de investigación y desarrollo.

- **Asistencia a Sectores Afectados por la Pandemia (ASAP)**

El 6 de julio, el Gobernador Axel Kicillof presentó un paquete de medidas tributarias, de financiamiento y de asistencia para sostener el empleo destinadas a sectores productivos que fueron afectados por la pandemia, que incluye un programa de asistencia financiera de Banco Provincia con dos líneas de crédito.

**Préstamo Evolución:**

Línea de crédito para financiar capital de trabajo con tasa de 35% anual, plazo de 12 meses y un período de gracia de 3 meses. El monto máximo por beneficiario es de \$5 millones. Tiene un fondeo total de \$5.000 millones (20% destinado a nuevos clientes). Cuenta con garantías de FOGAR y FOGABA. Al 30 de septiembre se otorgaron 102 préstamos por \$174 millones.

**Tarjeta Pactar:**

Tarjeta de compra para empresas destinada a la adquisición de bienes de capital, insumos y materias primas. Ofrece una tasa de 35% anual en hasta 180 días de plazo.

Al 30 de septiembre se realizaron 133 operaciones por \$8.7 millones.



- **Tarjeta Procampo**

Como parte del Plan Provincia en Marcha se lanzó un nuevo cupo de \$7.000 millones para financiar la campaña de siembra gruesa, compra de hacienda e insumos para ganadería, sanidad y nutrición animal para el sector lechero y combustible. Al 30 de septiembre se efectuaron 18.379 operaciones por \$13.300 millones.

- **Provincia en Marcha - Plan de Reactivación Productiva para la Pospandemia**

El Plan Provincia en Marcha, anunciado el pasado 3 de septiembre, se encuentra compuesto por cuatro ejes, uno de los cuales es el “Plan Bonaerense de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo”, que prevé un nuevo fondeo del Banco por \$35.000 millones destinado a la ampliación de líneas vigentes y el lanzamiento de nuevos préstamos para Inversión.

Asimismo, incluye una actualización de la línea de Leasing COVID-19 del Grupo Provincia, con un ajuste por \$100 millones. El total de este financiamiento alcanza los \$1.100 millones.

**Líneas de Banco Provincia incluidas:**

- Ampliación \$10.000 millones RePyME – Préstamos para Capital de trabajo;
- Ampliación \$10.000 millones RePyME – Descuento de Cheques;
- Ampliación \$7.000 millones - Tarjeta Procampo;
- Ampliación \$2.000 millones - A toda Máquina;
- Nuevo \$6.000 millones - Programa Provincial de Financiamiento para la Inversión Productiva.

Este último financiamiento se encuentra destinado a PyMEs y grandes empresas, con plazo de hasta 5 años, tasa fija y sistema de amortización francés, que reduce el costo de la cuota al comienzo del préstamo, habiéndose otorgado 135 préstamos por \$605 millones.

**PyMEs:** cupo de \$5.000 millones. Tasa fija de 35% anual.

**Corporativa:** cupo de \$1.000 millones. Tasa fija de 37% anual.

- **Certificados de Liquidación Provisoria**

Línea de financiamiento para que los proveedores del Estado bonaerense que cuenten con un Certificado de Liquidación Provisoria emitido por la Tesorería General, puedan descontar este documento en el Banco con una tasa preferencial. La iniciativa se lanzó en el mes de abril.

209 certificados por \$909 millones descontados al 30/09.

- **Créditos a Tasa 0% para Monotributistas y Autónomos**

Se otorgaron 41.884 préstamos a tasa 0% a monotributistas y autónomos. El monto total del financiamiento alcanza los \$4.692 millones. Cerca del 96% de los créditos corresponde a clientes del Banco, siendo el monto promedio de los mismos de \$112.000.

## ▪ Cuenta DNI

La billetera digital relanzada en abril sumó en agosto una nueva funcionalidad: pago de impuestos y servicios.

En solo cuatro meses la app superó los 2 millones de usuarios, de los cuales 6 de cada 10 tienen menos de 35 años y 1 de cada 3 personas que utilizan la app viven en el AMBA.

### **CUENTA DNI en números al 30/09:**

- personas usuarias: 2.254.902, 65% son nuevos clientes;
- distribución geográfica: 79% vive en PBA; el AMBA concentra 1 de cada 3 usuarios;
- rango etario: 60,2% 18-35 años; 17,2% 36-45 años; 17,2% 46-60 años; 5,4% >60 años;
- transacciones: 10.635.000 por \$49.270 millones;
- transferencias: 5.535.000 por \$23.910 millones;
- recargas (celulares y tarjetas de transporte): 1.484.000 por \$168 millones;
- compras en comercios: 357.000 por \$868 millones;
- extracciones: 3.224.000 millones por \$24.124 millones.

## ▪ EChcq

En el mes de julio se realizó el lanzamiento de eChcq, un nuevo medio de pago 100% digital para individuos y empresas. Se trata de un instrumento electrónico con las mismas características del cheque físico pero que se gestiona en forma más fácil, rápida y segura a través de la Banca Internet Provincia (BIP). Luego, durante el mes de agosto se habilitó la opción para descontar eCheqs a través de BIP, los días hábiles de 9 a 19.30 hs.

Para acompañar el lanzamiento del Plan Provincia en Marcha se implementó un recorte de tasa para el descuento de eCheqs.

**PyME**           plazo hasta 90 días: tasa fija de 14% anual;  
plazo de 91 hasta 180 días: tasa fija de 19,5% anual.

**Corporativa**   plazo hasta 90 días: tasa fija de 22% anual;  
plazo de 91 hasta 180 días: tasa fija de 24% anual.

Colocaciones eCheq 7.612 eCheqs por \$3.237 millones.

### **3. BANCO PROVINCIA / CAJEROS AUTOMÁTICOS Y PROVISIÓN DE DINERO**

#### **▪ Cabinas de cajeros automáticos**

Se continuó con la instalación de cabinas de cajeros automáticos en localidades densamente pobladas y con poca presencia bancaria, con el objetivo de evitar que sus habitantes tengan que movilizarse durante la cuarentena para obtener efectivo. Durante el período julio-septiembre se habilitaron cabinas en: Berazategui (1/07); Loma Hermosa, San Martín (3/07); Trujui, Moreno (22/07); Gobernador Costa, Florencio Varela (18/08); Ituzaingó (19/08); El Jagüel, Esteban Echeverría (3/09); Mar de Cobo (22/09).

#### **▪ Beneficios para clientes y clientas**

Se realizaron diversas campañas y promociones que brindaron beneficios en las compras con tarjetas de débito y crédito y la App Cuenta DNI. Además de fidelizar a los clientes y las clientas,

con estas acciones se buscó aumentar el uso de los medios electrónicos de pago, impulsar el desarrollo comercial de la billetera digital y fomentar el consumo en comercios y empresas de la provincia.

### **Promociones lanzadas desde julio:**

**Cuenta DNI - Vacaciones de invierno:** acceso gratuito a Club Desenchufado para todas las personas usuarias de la aplicación. Se trata de una experiencia online para toda la familia con talleres y obras de teatro para que los niños y las niñas puedan disfrutar durante las vacaciones de invierno.

### **Cuenta DNI:**

- 20% de descuento para todas las personas usuarias en sus compras con la app. El beneficio se extendió del 1 al 7 de agosto, con un tope de \$800 por cliente o clienta.
- 40% de descuento para todas las personas usuarias en sus compras con la app, con un tope de \$2.000 por cliente o clienta. El beneficio se extendió entre el 4 y el 10 de septiembre como parte del 198º cumpleaños del Banco.
- 25% de ahorro en supermercados y comercios de alimentos adheridos, con un tope de \$1.000 unificado por persona usuaria y vigencia. El beneficio se extendió del 17 al 19 de septiembre.

**Día del Niño y la Niña:** 30% de descuento y hasta 3 cuotas sin interés en jugueterías, librerías de texto y comerciales, e indumentaria; con tarjetas de crédito, sin tope de reintegro. 20% de descuento y hasta 12 cuotas sin interés en electro, juegos y accesorios; con tarjetas de crédito.

**Indumentaria - Día de la Primavera:** 30% de ahorro y hasta 3 cuotas sin interés en indumentaria, con tarjetas de crédito en marcas adheridas, sin tope de reintegro. Vigencia: 18 y 19 de septiembre.

#### **4. BANCO PROVINCIA / VINCULAR - ESPACIO PARA EL DESARROLLO**

Desde el mes de agosto se lleva adelante un nuevo espacio de reuniones comerciales virtuales creado para potenciar las exportaciones bonaerenses y para poder otorgar a las empresas nuevas oportunidades de negocios en mercados vecinos, como Brasil, Uruguay y Chile. La iniciativa surgió a partir de las reuniones de Consejos Consultivos Regionales.

El primer encuentro, realizado durante los días 19, 20 y 21 de agosto, estuvo destinado a la promoción de exportaciones para la industria pesquera, en donde 9 empresas del sector pesquero marplatenses ofrecieron sus productos a 17 empresas brasileñas y 2 uruguayas. En total se realizaron 101 reuniones virtuales de 30 minutos cada una, con la participación de 28 empresas de tres países.

## **5. BANCO PROVINCIA / PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

### **▪ Capacitación en temáticas de género - Ley Micaela**

El viernes 7 de agosto comenzó la capacitación introductoria en temáticas de género para todos los trabajadores y las trabajadoras del Banco, en el marco de la Ley Micaela. El objetivo de esta formación fue concientizar y abordar estrategias para suprimir toda forma de violencia laboral basada en el género y la orientación sexual, tanto en el ámbito interno como en el servicio que se brinda al público y en las políticas comerciales.

### **▪ Iniciativa de Paridad de Género (IPG) Argentina**

Se llevó adelante la adhesión a la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) Argentina, un modelo de colaboración público-privada que promueve prácticas tendientes a reducir las desigualdades de género en el mundo del trabajo bajo la consigna “Sin brecha, no hay límites”. Como primera acción se realizará una encuesta de autodiagnóstico organizacional que permitirá medir tres dimensiones: proporción de mujeres en la nómina, diferencias en las remuneraciones y distribución de puestos de liderazgo. A partir de estos resultados se espera poder identificar fortalezas y debilidades, para poner en práctica procesos y políticas que mitiguen las brechas que se detecten.

### **▪ Gerencia de Mujeres, Géneros y Diversidad**

Fue creada por el Directorio el 17 de septiembre. Su misión es coordinar la implementación de políticas institucionales de paridad e igualdad de oportunidades entre los géneros, respeto por

la orientación sexual, la identidad y la expresión de género de manera transversal en todos los ámbitos orgánicos del Banco.

- **Protocolo contra la discriminación y la violencia de género**

Se llevó adelante la implementación de un "Protocolo de acción institucional para el abordaje de situaciones de violencia, discriminación por cuestiones de género y/u orientación sexual en el ámbito laboral". El mismo fue aprobado por el Directorio el día 17 de septiembre.

## **6. BANCO PROVINCIA / APOYO A PRODUCTORES Y PRODUCTORAS LOCALES**

En el contexto del 198º Aniversario del Banco, se realizó una acción promocional entre los clientes y clientas que incluyó el sorteo de artículos regionales realizados por emprendedores de la Provincia. El objetivo fue promover la economía social bonaerense, la generación de trabajo artesanal y el cuidado ambiental mediante el uso de materiales naturales. El listado de proveedores fue provisto por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Se adquirieron mates de calabaza producidos por una familia de Moreno y mantas tejidas a mano a dos agujas, con lana de oveja merino natural, realizadas por mujeres de barrios populares de Pilar y Villa de Mayo. Las mantas fueron realizadas en alianza con Sahdes, una organización que promueve el desarrollo integral de madres y niños en situación de vulnerabilidad social.



## **7. GRUPO PROVINCIA / PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

### **▪ Capacitación en temáticas de género - Ley Micaela**

El miércoles 26 de agosto comenzó la capacitación introductoria en temáticas de género dirigida, en primera instancia, a las autoridades de presidencia, directorio y principales responsables de las áreas de comunicación y recursos humanos.

## **8. GRUPO PROVINCIA / PROVINCIA ART**

### **▪ Suspensión de rescisión de contratos e incrementos de tarifas**

La aseguradora de riesgos N° 1 en cápitas a nivel país suspendió desde abril y temporalmente la rescisión de contratos por falta de pago y los incrementos en las tarifas notificados oportunamente. La medida alcanzó ya más de 11.900 empresas que emplean a más de 98.000 trabajadores y trabajadoras de todo el territorio nacional.

### **▪ Programa “Teletrabajo 360° Sano y Seguro”**

A partir de septiembre se lanzó “Teletrabajo 360° Sano y Seguro”, un programa que analiza la modalidad de trabajo en forma remota desde diferentes perspectivas: recursos humanos, aspectos legales, cuestiones preventivas, considerando todos los riesgos asociados a esta nueva modalidad de trabajo (físicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales). Consiste en servicios de asesoramiento para las personas que realizan teletrabajo, las áreas de recursos humanos de los empleadores y los responsables de seguridad e higiene y medicina laboral de las organizaciones.

El Programa incluye tanto intervenciones específicas para relevar las condiciones en una organización o en el domicilio de la persona que practica teletrabajo y brindar recomendaciones, como capacitaciones segmentadas para todos los actores involucrados.

## **9. GRUPO PROVINCIA / PROVINCIA FONDOS**

### **▪ Lanzamiento del “Fondo 1822 Raíces PYME”**

El 29 de septiembre se presentó un nuevo instrumento que contribuye al desarrollo productivo de la industria local. El Fondo 1822 Raíces PyME invierte mayormente en activos financieros emitidos por PyMEs y/u otras entidades cuya emisión tenga como finalidad el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas. Es de renta fija y de perfil conservador, tiene un plazo de rescate de 48 horas (T+2) y un horizonte de inversión de 60 días. A su vez, su rendimiento, se encuentra en torno al 27% TNA.

## **10. GRUPO PROVINCIA / PROVINCIA LEASING**

### **▪ Financiamiento a municipios**

En el mes de mayo se realizó el lanzamiento de la línea especial de leasing por \$600 millones para que los municipios de la provincia de Buenos Aires puedan adquirir bienes de capital destinados a mitigar los efectos de la pandemia: ambulancias, equipamiento sanitario, vehículos para la construcción, etc. El financiamiento tiene un plazo de hasta 48 meses, tasa especial variable, período de gracia de 3 meses y diferimiento del pago del seguro brindado por Provincia Seguros.

En el mes de julio se anunció una ampliación de la línea por \$400 millones, con los cuales se alcanzaron los \$1.000 millones en financiamiento.

Como parte del Plan Provincia en Marcha presentado en septiembre, se anunció la continuidad de la línea con un ajuste por \$100 millones.

Desde su lanzamiento se realizaron 59 acuerdos por cerca de \$950 millones.

## **11. GRUPO PROVINCIA / PROVINCIA SEGUROS**

### **▪ Prórroga de vencimientos**

Entre los meses de abril y agosto se prorrogaron los vencimientos de las cuotas para los clientes cuyo medio de pago fuera caja y se posibilitó el pago mediante Provincia Net de facturas con hasta 30 días del vencimiento original. A su vez se realizaron otras acciones: bonificaciones de hasta 30% en el valor de las pólizas (de autos individuales) de los asegurados que migren a tarjeta de crédito; descuentos adicionales de hasta el 25% y combos de productos para nuevas ventas en el ramo automotor; concurso de ventas para productores de autos y flotas del ramo automotor; 15% de descuento adicional en el seguro del auto y endoso de retención de hasta el 30% en el ramo automotor.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El 15 de marzo de 2020 se suspendieron en todo el territorio nacional las clases presenciales de todos los niveles y modalidades de enseñanza (Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación). La medida tuvo lugar en el marco de las distintas recomendaciones y medidas de carácter excepcional y preventivo para contener la circulación del COVID-19 dispuestas por el Gobierno Nacional.

Esta decisión, acompañada por todas las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Educación, fue expresada por la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) a través de la Resolución N° 554/2020, que resolvió la suspensión de clases presenciales en todos los establecimientos educativos de la provincia.

A partir de ese momento, se desplegó un conjunto de acciones y dispositivos para garantizar la continuidad pedagógica de los más de 5,2 millones de estudiantes de la provincia<sup>2</sup>, para adaptar el sistema educativo al contexto de la no presencialidad que supuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y dar continuidad a las políticas educativas de la DGCyE en este escenario inédito.

La DGCYE acompaña la continuidad pedagógica que llevan adelante los y las docentes de todos los niveles y modalidades de enseñanza a través de una estrategia integral que implica, entre

---

<sup>2</sup> Tomando como referencia la matrícula de todos los niveles y modalidades del año 2019, Relevamiento Anual.

otras importantes acciones, el desarrollo de las orientaciones y los lineamientos pedagógicos y curriculares, la creación de plataformas educativas, la elaboración y distribución de materiales educativos de apoyo a la tarea docente, la formación docente permanente y la reorganización de los equipos de trabajo en una estructura territorial que permita abordar situaciones de vulneración de derechos y fortalecer el vínculo pedagógico con las y los estudiantes. En este marco, se inscribe el lanzamiento reciente del programa “Acompañamiento a las trayectorias y la revinculación”, un dispositivo de visitas domiciliarias para el fortalecimiento de puentes entre la escuela y las familias en pos de fortalecer la continuidad pedagógica y la reanudación de las trayectorias educativas que se han visto interrumpidas durante la pandemia. La DGCyE aboga por el cumplimiento de los protocolos sanitarios, las tareas de limpieza y desinfección de las escuelas y la continuidad del servicio alimentario escolar.

Asimismo, trabaja intensamente para adecuar y poner en marcha medidas que fortalezcan al sistema educativo y garanticen las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la educación. En este marco, desde el inicio del ASPO se implementaron programas de sostenibilidad de ingreso para docentes y auxiliares que ante la suspensión de los actos públicos presenciales se encontraron imposibilitados de tomar cargos suplentes, posibilitando también que el sistema educativo cuente con su contribución para la implementación de todas las medidas adoptadas; se desarrollaron por primera vez en la historia de la provincia de Buenos Aires actos públicos virtuales, y se acompañó a los establecimientos educativos de gestión privada que se vieron particularmente afectados por la mora en el pago de cuotas que se produjo como consecuencia del impacto económico que trajo consigo la pandemia en los ingresos de los hogares.

En este tiempo, también se realizó un monitoreo y una evaluación permanente de la continuidad pedagógica que implicó la actualización de las bases de datos de estudiantes y escuelas y el relevamiento de información necesaria para la definición de las políticas educativas de este momento excepcional.

Las obras para la mejora de la infraestructura escolar fueron declaradas ininterrumpibles. Esto posibilitó la continuidad del programa “Escuelas a la Obra”, la reanudación de obras que se

encontraban paralizadas y la puesta en marcha de importantes iniciativas para el mantenimiento y la pintura de las escuelas, así como para la instalación de sistemas de energía renovable en establecimientos educativos.

Paralelamente, la Dirección General de Cultura y Educación continúa trabajando en la planificación, organización y capacitación del sistema educativo bonaerense para que cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan, se pueda comenzar a transitar hacia un retorno seguro y progresivo a las clases presenciales. En este marco, se inscribe la reciente presentación a las autoridades nacionales del Plan Jurisdiccional para un retorno seguro a las clases presenciales en la provincia de Buenos Aires.

Las acciones realizadas por la DGCYE fueron posibles gracias al trabajo mancomunado con las y los docentes, los equipos directivos, las y los auxiliares, la línea de inspección y el conjunto de los integrantes de la comunidad educativa bonaerense. También, es necesario destacar la labor realizada por los Consejos Escolares, las asociaciones gremiales representantes de docentes y auxiliares y las autoridades municipales, en pos de fortalecer las actividades promovidas por esta cartera educativa para garantizar el derecho social a la educación y el cuidado de la salud de toda la comunidad, resguardando asimismo los derechos de las y los trabajadores del sistema educativo bonaerense.

## **2. CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN EL MARCO DE SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES**

El ciclo lectivo comenzó en el nivel primario el 3 de marzo y en el nivel secundario, el 9 de marzo. No obstante, pocos días después, el 15 de marzo de 2020, se suspendieron las clases presenciales en todos los establecimientos educativos de la provincia.

La suspensión de actividades presenciales en las escuelas requirió poner en funcionamiento los planes de contingencia que se programan habitualmente en las planificaciones anuales. Estos planes tienen la finalidad de abordar situaciones de emergencia cuando el ciclo escolar se

interrumpe por cuestiones climáticas, edilicias u otras causas de fuerza mayor. La primera medida que las escuelas tomaron en los primeros días fue hacer llegar a las y los estudiantes tareas escolares para mantener un vínculo de trabajo pedagógico. Luego, se fueron desplegando diferentes estrategias para fortalecer el vínculo con las y los estudiantes y reorganizar el sistema educativo con nuevas rutinas y formas de trabajo no presencial.

Para fortalecer y acompañar la tarea docente, teniendo en cuenta el acceso desigual a conectividad y dispositivos tecnológicos, se implementó un conjunto de definiciones que se describen a continuación.

## **2.1. ACCIONES CON IMPACTO DIRECTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN CONTEXTO DE PANDEMIA**

### **2.1.1. Plataformas virtuales de navegabilidad gratuita**

En el marco del programa “Continuidad Pedagógica”, se creó “Continuemos Estudiando” (<https://continuemosestudiando.abc.gob.ar/>), una plataforma que hoy aloja más de 558 materiales digitales con contenidos y actividades educativas para los distintos niveles y modalidades de enseñanza. Los contenidos fueron realizados por especialistas de las direcciones de niveles y modalidades de la DGCyE. Se suman además, otros recursos educativos facilitados por organismos públicos como ACUMAR y CONICET.

A partir de un acuerdo del Gobierno Nacional con ENACOM, esta plataforma es de navegación gratuita, es decir, se puede navegar, descargar y compartir todos los recursos sin necesidad de contar con datos. “Continuemos Estudiando” se puso en línea durante la primera semana del ASPO con una doble finalidad: que las y los docentes tuvieran recursos a disposición para integrar a sus planificaciones y que las y los estudiantes pudieran acceder a los materiales educativos en caso de que la comunicación con sus docentes se viera obstaculizada.

Al momento de la elaboración de este informe, “Continuemos Estudiando” fue visitada 2.622.151 veces por usuarios que vieron un total de 4.229.686 páginas durante más de 109.256 horas.

### **2.1.2. Aulas del Bicentenario**

Aulas del Bicentenario es una plataforma de aulas virtuales para la enseñanza y el aprendizaje de las y los estudiantes bonaerenses. Su objetivo es acompañar y fortalecer las acciones para la continuidad pedagógica.

Las aulas estarán disponibles en forma progresiva para todas las escuelas de gestión estatal de la provincia. Se comenzó con aulas para las escuelas de los niveles primario y secundario, luego serán para educación superior, y progresivamente se sumarán aulas para todos los niveles y modalidades de enseñanza hasta llegar a las 750 mil aulas virtuales.

Cada escuela tendrá un espacio virtual donde las y los docentes podrán preparar sus clases (utilizando distintos recursos pedagógicos y los materiales de “Continuemos Estudiando”), enviar y recibir tareas, y comunicarse con las y los estudiantes en un entorno seguro y de navegación gratuita.

#### **Características de las Aulas del Bicentenario**

Las Aulas del Bicentenario son espacios de vinculación escuela-estudiante-docente. Fueron diseñadas teniendo como horizonte la soberanía digital a través del software Moodle; un sistema informático libre, integral, escalable, modular y orientado a la creación de ambientes de aprendizaje personalizados.

Este software fue proporcionado gratuitamente como programa de código abierto, bajo la Licencia Pública General (GNU General Public License). Esto posibilita que las aulas se puedan adaptar según los requerimientos de las modalidades y los niveles de enseñanza y, en un futuro, agregar nuevas funcionalidades. Permite, además, ir incluyendo recursos educativos abiertos de calidad y en distintos formatos.



Esta plataforma de aulas virtuales es de navegabilidad gratuita. La navegación sin consumo de datos móviles surge del convenio celebrado entre ENACOM, el Ministerio de Educación de la Nación y las empresas de telefonía celular, que alcanza a todas las plataformas educativas nacionales. Están preparadas para su uso a través de cualquier dispositivo con acceso a internet: celulares, tablets, netbooks y computadoras.

Las Aulas del Bicentenario constituyen una plataforma escalable cuyo volumen y forma depende de la apropiación que de ellas hagan las comunidades educativas de la provincia. Esto permite que se vayan haciendo actualizaciones, según las experiencias de uso de las y los usuarias/os.

Estas características de su desarrollo permitieron crear las aulas como entornos amigables e intuitivos, pensados para estudiantes de primaria y secundaria. El objetivo es que todas las personas las puedan utilizar sin requerir habilidades digitales avanzadas.

### **Seguridad y protección de datos**

Las Aulas del Bicentenario cuentan con un sistema integrado de seguridad. Su infraestructura (código fuente y bases de datos) está alojada en servidores residentes en las instalaciones (Data Center) de Provincia.NET, ubicados dentro de los límites de la República Argentina. Esto garantiza seguridad en la información a través de la transmisión encriptada de los datos y el cumplimiento de las normativas sobre protección de los datos personales.

No se almacena ningún dato sensible y, por la fuente de donde se obtienen los datos de acceso (sistemas de información y gestión en línea habituales de la DGCyE), no se requiere de consentimientos previos. De igual manera, a las y los usuarios se les informa sobre los derechos respecto de sus datos personales.

Para el monitoreo y evaluación del funcionamiento de la plataforma se realizan análisis estadísticos.

## **Prueba piloto**

La prueba piloto se realizó en 25 escuelas de toda la provincia durante agosto y septiembre. Se seleccionó a una institución por cada región educativa y se les solicitó que experimentaran el entorno virtual y lo evaluaran, en pos de mejorar la versión inicial de la plataforma.

Luego de este espacio de trabajo conjunto, se comenzó a escalar progresivamente la propuesta a una mayor cantidad de escuelas.

Para ello, se trabaja en la articulación entre las bases de datos de estudiantes y docentes obrantes a partir de los distintos sistemas de información (Mis Alumnos, Mi Escuela, Programa de Desempeño Docente).

## **Capacitación y acompañamiento docente**

El programa cuenta con diversas instancias de formación docente y capacitación para potenciar el uso de las aulas virtuales y facilitar que las y los docentes puedan preparar sus clases en forma práctica y dinámica.

- Módulo de capacitación intensiva para docentes que utilicen las aulas.
- Cursos de Formación Docente a cargo de la Dirección de Formación Docente Permanente sobre plataforma Moodle y manejo de entornos virtuales para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Manuales y tutoriales digitales.
- Espacio de preguntas frecuentes.
- Mesas de apoyo y asesoramiento técnico a cargo de los equipos territoriales de la Dirección de Tecnología Educativa y de los docentes especializados en tecnología con asiento en las escuelas.

### **2.1.3. Facilitación para el acceso a equipamiento y conectividad para docentes y estudiantes**

Desde el inicio de la suspensión de las clases presenciales, se desarrolló asesoramiento técnico virtual para el desbloqueo de las netbooks provistas por los programas “Conectar Igualdad” y “Aprender Conectados” del Ministerio de Educación de la Nación para estudiantes y docentes. Desde la implementación de este sistema se desbloquearon más de 60 mil equipos que estaban sin funcionamiento.

En otro orden, la DGCyE activó y distribuyó 4.750 celulares con 10 GB de datos móviles para dotar de conectividad a escuelas de gestión estatal (entregando uno o dos equipos por escuela, dependiendo de su tamaño) que, al momento de decretarse el ASPO, no contaban con servicio de Internet o tenían limitaciones en el servicio.

Por otra parte, continuaron las instalaciones del Plan Nacional de Conectividad Escolar, alcanzando 280 instalaciones conectadas a la red en el año.

Adicionalmente, mediante la Resolución Conjunta N° 46/2020 de las Subsecretarías de Educación y de Administración y Recursos Humanos, la DGCyE autorizó a las instituciones educativas a que dispongan del equipamiento que es patrimonio de la escuela para ser cedidas en condición de préstamo a sus directivos y docentes.

### **2.1.4. Cuadernillos impresos**

La brecha digital, junto a otros factores vinculados a múltiples dimensiones de la desigualdad social, da por resultado que, ante la interrupción del dictado de clases presenciales, los y las estudiantes que forman parte de los grupos socialmente más desfavorecidos constituyan, también, el grupo más vulnerable ante los efectos de la emergencia sanitaria sobre el funcionamiento del sistema educativo.

En este marco, la DGCyE impulsó la elaboración e impresión de cuadernillos de actividades para la continuidad pedagógica destinados a los y las estudiantes sin acceso a Internet en su hogar o con conectividad limitada.

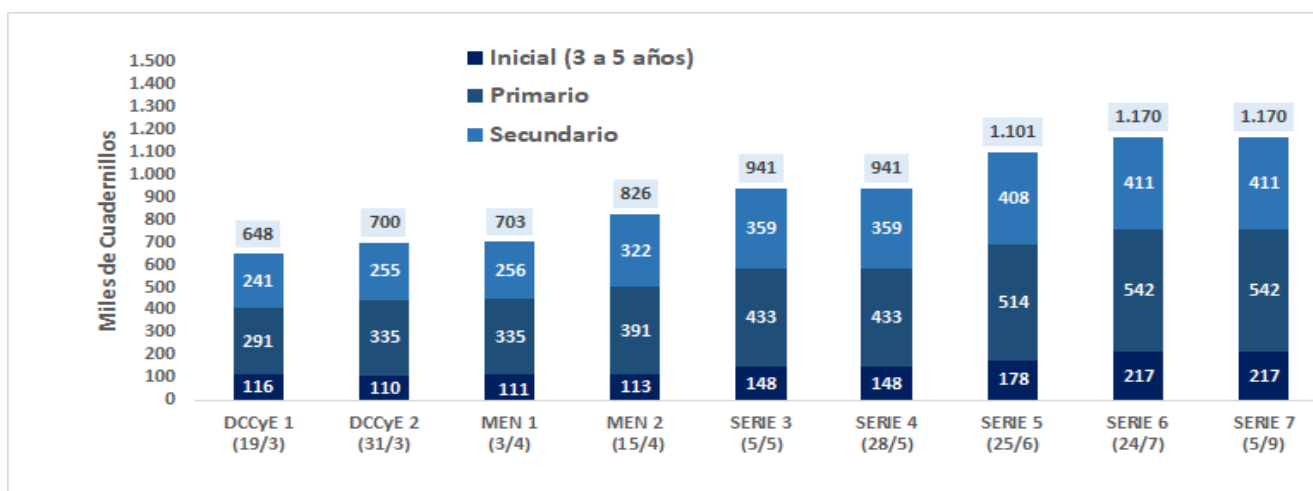
En marzo, se elaboraron y distribuyeron dos series de cuadernillos para los niveles inicial, primario y secundario. En los meses siguientes, se entregaron siete series de cuadernillos elaborados e impresos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para los niveles inicial, primario y secundario. Estos cuadernillos alcanzan también a la población de 0 a 2 años y contemplan, en algunas de las series, actividades lúdicas y recreativas para toda la familia y materiales para docentes.

En total, hasta el momento se distribuyeron 11,2 millones de cuadernillos impresos; financiados parcialmente por la DGCyE. Cabe indicar que los cuadernillos son entregados también a todos los estudiantes de hogares de abrigo y de centros del sistema penal juvenil. La cantidad de cuadernillos distribuidos representan al 36,7% de la matrícula de escuelas de gestión estatal y de gestión privada con 100% de subvención de los niveles inicial (salas de 3 a 5 años), primario y secundario.

Asimismo, cabe destacar que la cantidad de cuadernillos impresos a distribuir entre las y los estudiantes fue estimada al inicio de la suspensión de clases en función de la información estadística educativa. No obstante, con el correr de los meses estas cantidades se han ido ajustando según la demanda concreta que manifiestan las autoridades educativas distritales.

En cada distribución, la DGCyE emite circulares internas para clarificar y articular criterios de distribución y resguardar las medidas de protección sanitaria.

## Cantidad de cuadernillos de actividades destinados a estudiantes de nivel Inicial (3 a 5 años), Primario y Secundario por serie



Notas: (i) Entre paréntesis se indica la fecha de inicio de distribución. (ii) No se incluyen los cuadernillos destinados a población de 0 a 2 años, a docentes, ni los cuadernillos de actividades recreativas o similares.

### 2.1.5. Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la entrega de cuadernillos a estudiantes en contexto de encierro

Las personas que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria en Centros Cerrados de Detención, Centros de Recepción y Unidades Penitenciarias, así como quienes están detenidas con sus hijas/os, constituyen un grupo especialmente vulnerable y desde la DGCyE se tomaron acciones para garantizar el derecho a la educación de los y las casi 20 mil estudiantes que cursan sus estudios en los distintos niveles de los 154 establecimientos educativos que funcionan en contexto de encierro.

Con este fin, se rubricó un protocolo adicional al Convenio de Colaboración que se firmó entre la DGCyE y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para garantizar y hacer llegar el Programa de Continuidad Pedagógica se trabajó en una propuesta educativa específica que tiene en cuenta las particularidades de las y los estudiantes, partiendo del hecho básico de que no disponen de herramientas tecnológicas ni de conectividad.

Al mes de junio, se elaboraron, diseñaron, imprimieron y distribuyeron más de 19 mil cuadernillos de nivel primario de adultos y de nivel secundario, con contenidos y propuestas pedagógicas secuenciadas didácticamente y producidas específicamente para las y los estudiantes en contexto de encierro.

Por otro lado, se distribuyeron 26 mil cuadernillos con propuestas pedagógicas vinculadas a actividades culturales, artísticas, históricas y de educación física para todas las personas que no se encuentran inscriptas en los niveles primario y secundario, pero habitan en Centros Cerrados de Detención, Centros de Recepción del Organismo de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia y Unidades Penitenciarias Bonaerenses.

Actualmente, se está trabajando en una segunda entrega que será de 47.300 cuadernillos (19.300 de los primeros y 28.000 de los segundos).

La financiación de estos materiales fue realizada íntegramente con fondos de la DGCyE.

Este trabajo fue realizado en forma conjunta por distintas dependencias funcionales de la DGCyE y con un gran esfuerzo por parte de la línea de inspección y de los y las directivas y docentes.

Además, se preparó y envió material didáctico destinado a las hijas e hijos de mujeres que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria en Unidades Penitenciarias Bonaerenses y Federales.

Estas acciones son acompañadas por acciones de capacitación y acompañamiento permanente a los y las directivos/as y docentes que desempeñan sus tareas en establecimientos en contexto de encierro, como así también a los servicios educativos pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense y Federal.

Asimismo, y en colaboración con el Patronato de Liberados, logramos el acceso a la continuidad de las trayectorias educativas de 130 personas, algunas de las cuales cursaban estudios en Unidades Penitenciarias y hoy se encuentran bajo supervisión del organismo con prisión/arresto domiciliario. La gestión permitió la matriculación de estos estudiantes en las instituciones educativas cercanas a sus lugares de residencia.

Al mismo tiempo, esta articulación permite agilizar trámites para la obtención de certificados de estudios a personas que se encuentran bajo la supervisión del Patronato. Internamente se está adaptando el Legajo Electrónico del organismo para sostener este proceso y que el mismo pueda realizarse por medio de esta herramienta.

### **2.1.6. Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y la Revinculación (ATR)**

En base al diagnóstico sobre la continuidad pedagógica de los estudiantes bonaerenses, el 30 de septiembre se anunció el “Acompañamiento a las trayectorias y la revinculación (ATR)”, que viene a redoblar y complementar los esfuerzos que, desde el primer momento, tan comprometida como silenciosamente vienen llevando adelante los y las docentes para garantizar el derecho a la educación. Es un programa que reconoce y fortalece el quehacer cotidiano de todos/as los/as docentes, y contribuye con la formación de estudiantes avanzados, que podrán asistir la tarea de la escuela en la revinculación y acompañamiento a quienes más lo necesitan.

El impacto de la situación excepcional impuesta por el COVID-19 en las trayectorias educativas de los y las estudiantes del nivel primario y secundario de la provincia profundizó las desigualdades preexistentes. Por este motivo, la iniciativa busca alcanzar a 279 mil estudiantes de primaria y secundaria que presentan una situación crítica en sus aprendizajes y que se distribuyen a lo largo y ancho de los 307 mil km<sup>2</sup> de la provincia, intensificando las acciones para fortalecer su vínculo pedagógico con sus docentes y escuelas.

El programa ATR permitirá incrementar aún más el trabajo constante de ir al encuentro de quienes más lo necesitan. Aprendiendo y revalorizando la experiencia que la comunidad educativa está llevando adelante, se organizarán en forma sistemática las visitas domiciliarias a todas las y los estudiantes que requieran un mayor acompañamiento pedagógico en este tiempo excepcional.

Para desarrollar este programa se trabajó en las últimas semanas con la línea de inspección y los equipos de conducción en reuniones virtuales que involucraron a cientos de actores de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de los 135 distritos de la provincia.

### **Características del programa**

Este dispositivo de visitas domiciliarias sistemáticas será realizado por las y los docentes que están participando del programa “Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares (PIEDAS)”, pero también se convocará a las y los docentes en formación que estén cursando 3º y 4º año de sus carreras en los institutos superiores de formación docente.

Esta convocatoria abierta a docentes en formación de los Profesorados de Nivel Primario y Secundario les permitirá realizar una práctica pedagógica que tendrá una doble finalidad. Por un lado, estarán complementando una práctica pre-profesional formativa que será acreditada en el marco de su plan de estudios; por el otro, permitirá que se sumen a colaborar con las tareas de vinculación y acompañamiento que llevan adelante las y los docentes de escuelas de gestión estatal y privada.

Por esta práctica pedagógica percibirán una beca de contraprestación para el acompañamiento de las trayectorias educativas mensual de \$8.000 (\$7.160 y \$840 en concepto de movilidad) que es compatible con otros programas de becas, como el Progresar o con la percepción de haberes que las y los estudiantes participantes puedan tener. Esta beca, al tiempo que reconoce la labor realizada, tiene como finalidad ser un aporte al segmento de jóvenes adultos, particularmente afectado en sus posibilidades de ingresos en situaciones económicas como la actual.

Se estima que 35.500 estudiantes de tercer y cuarto año de los Profesorados de Nivel Primario y Secundario podrán sumarse a este proyecto pedagógico que supone una inversión de hasta \$300 millones mensuales, que se suman a los \$340 millones mensuales destinados al PIEDAS.

Cada docente de PIEDAS o docente en formación acompañará las trayectorias educativas de seis estudiantes de nivel primario o secundario por medio de dos visitas domiciliarias por semana. Las visitas serán para promover el vínculo pedagógico de esas/os estudiantes con sus docentes y su escuela.



Para seguir cuidándonos, se procurará minimizar los traslados. Por eso, a quienes realicen este acompañamiento domiciliario se les asignarán las escuelas más próximas a su domicilio, de modo tal que puedan realizar visitas a grupos de estudiantes que guarden proximidad entre sus lugares de residencia. Las visitas se realizarán considerando un protocolo que observe la distancia social y otras medidas de cuidado.

Las y los estudiantes de profesorado serán orientados en su tarea por las escuelas que los reciban, quienes establecerán las tareas pedagógicas a desarrollar en estrecha correlación con la propuesta de enseñanza que están implementando las y los docentes responsables de cada curso. La responsabilidad de la enseñanza seguirá siendo siempre del/de la docente a cargo.

## **2.2.POLÍTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL**

La continuidad pedagógica de las y los estudiantes no sólo se ve afectada o interrumpida por la brecha digital -tanto en la conectividad como en el acceso a dispositivos digitales-, sino también por otras condiciones de vulnerabilidad socio económica que complejizan el vínculo cotidiano entre estudiantes y docentes. Por ejemplo, las condiciones habitacionales pueden dificultar que las y los estudiantes tengan un espacio en sus casas preparado para el estudio, al tiempo que la caída de ingresos provoca que muchas familias tengan que concentrar sus esfuerzos en el trabajo y no dispongan de tiempo para acompañar a sus hijos/as con las tareas. A esto se suman situaciones de vulneraciones de derechos como pueden ser las violencias intrafamiliares, abuso, maltrato o vulnerabilidades socio-afectivas que pueden llevar al consumo problemático de sustancias como también a situaciones de angustia y depresión. Asimismo, es importante considerar todo lo que implica para las familias atravesar la enfermedad del coronavirus o el autoaislamiento preventivo.

La labor que llevan adelante los equipos de conducción y el plantel docente de las escuelas para fortalecer el vínculo pedagógico o revincular a los/las estudiantes cuyas trayectorias educativas se vieron vulneradas o interrumpidas durante estos meses es permanente.

Previendo que la pandemia agudizaría las desigualdades preexistentes y podría dar lugar a un incremento de las situaciones de vulneración de derechos o padecimientos subjetivos, a diez días del inicio del ASPO, la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social lanzó un programa para reforzar la intervención en estas situaciones. El Programa Institucional “Nos cuidamos entre todos y todas. Cuidamos a los/as que cuidan”, está dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que asisten a las escuelas y también a la comunidad docente. Incluye la reconfiguración de los dispositivos de intervención frente a situaciones de vulneración de derechos, la revinculación y el acompañamiento a las trayectorias educativas de las y los estudiantes y la puesta en funcionamiento de una Mesa de Ayuda para dar una primera respuesta ante padecimientos subjetivos, violencias o consumo problemático.

Desde este programa se procura evitar el abandono escolar que, en la provincia, según el Relevamiento Anual 2006-2019 de la DGCyE, fue en 2019 de 0,69% en el nivel primario; de 1,8% en el ciclo básico del nivel secundario; y de 5,34% en el ciclo superior del nivel secundario.

En este marco, se reorganizaron los equipos de intervención para la atención de situaciones de vulneración de derechos y de alta complejidad, con el objetivo de que en todos los distritos de la provincia se pudieran desarrollar estrategias de trabajo adecuadas al contexto de la no presencialidad. Se conformó una estructura de trabajo territorial que articula con los 5.350 equipos de orientación escolar que funcionan en las escuelas de la provincia, directivos y docentes de las escuelas, como así también con los equipos de supervisión de cada distrito y región educativa. También estos equipos trabajan en forma coordinada con los 51 referentes del programa Asistiré del Ministerio de Educación de la Nación. La tarea es permanente y se realiza desde un enfoque integral y situado.

Los equipos territoriales se encargan de:

- colaborar con las escuelas en la nominalización de las y los estudiantes con los que no se ha podido sostener el contacto o no se ha podido sostener una continuidad pedagógica fluida;
- indagar y problematizar las posibles causales de esta situación;
- diseñar e implementar estrategias de intervención conjuntas con las jefaturas regionales y distritales a través de la articulación con la comunidad educativa, los municipios, las organizaciones comunitarias y barriales, y los organismos gubernamentales presentes en cada distrito.

Las estrategias buscan acompañar a cada estudiante, construyendo lazos de contención y canales de comunicación entre la escuela y las familias (en las entregas de módulos alimentarios y cuadernillos, telefónicamente o acercándose a sus casas). También se promueve la articulación con las organizaciones estudiantiles y con las cooperadoras escolares, ya que muchas veces la forma más efectiva para promover el reencuentro de un/a estudiante con su docente es a través de otro/a estudiante o de las redes de familias que se organizan a través de las cooperadoras escolares.

El equipo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social ha organizado duplas de trabajo para dar seguimiento a las intervenciones territoriales. Cada dupla se ocupa de acompañar a tres regiones educativas a través de encuentros virtuales en los que se brinda acompañamiento, asesoramiento y se definen estrategias de trabajo conjuntas. El equipo central provee materiales de orientación, como la “Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”, que enmarca el abordaje de la cartera educativa en la materia para las actuales condiciones de aislamiento. Todo este despliegue de acciones fue posible a partir del fortalecimiento de articulaciones interministeriales que tienen impacto en los territorios, como el acuerdo realizado con la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género en el ámbito del Ministerio de Salud Provincial para la atención de docentes, estudiantes y familias.

Por otra parte, la provincia, desde el mes de mayo, ha comenzado a reanudar las actividades de los distintos programas socioeducativos, adecuando su implementación a las condiciones que la actual situación permite y demanda:

**Programa Patios Abiertos:** se desarrolla en 315 sedes e involucra a 613 talleristas/ facilitadores y a 14.607 niños, niñas y jóvenes. Está destinado tanto a estudiantes como a quienes han discontinuado sus estudios. A través de diferentes actividades artísticas y recreativas que se realizan los días sábados de manera no presencial, se busca acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de los y las estudiantes, así como también que vuelvan a vincularse con la escuela.

**Puentes Escolares:** se desarrolla en 12 barrios populares en articulación con organizaciones sociales que acompañan y fortalecen la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes que no concurren a la escuela o lo hacen de manera discontinua.

**Coros y Orquestas:** se cuenta con 66 orquestas y 21 coros en los que participan 10 mil estudiantes. Al inicio de la pandemia, los y las docentes fueron a visitar a los/as estudiantes a sus casas, les ayudaron a afinar los instrumentos y continúan manteniendo el vínculo por medio de cuadernillos, videos y encuentros que se hacen por medio de videollamadas, entre otros.

Asimismo, se llevó a cabo la “Campaña para la prevención de la violencia de género en las escuelas bonaerenses”, de forma articulada entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y la DGCyE, con el objetivo de ampliar la difusión de los dispositivos de asesoramiento y contención para evitar que durante el aislamiento se vulneren derechos. En el contexto de esta campaña se distribuyeron más de cuatro millones de folletos y afiches vinculados al abordaje de la violencia por razones de género, garantizando así el derecho a la información a través de materiales de difusión y sensibilización ante esta problemática. La folletería, elaborada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, brinda recomendaciones y sugerencias dirigidas a personas que están atravesando situaciones de violencias por razones de género, o que conocen situaciones de esas características. Allí se realizan señalamientos para el resguardo, tanto para quienes atraviesan dicha situación, como

para aquellas personas que las adviertan; además, se dan a conocer los números de contacto provinciales y se informa sobre la vigencia de las medidas cautelares.

## **2.3. MONITOREO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DEL PROCESO DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA**

Bajo el convencimiento de la necesidad de información robusta y actualizada que permita evaluar las acciones desarrolladas y contar con elementos que mejoren la planificación e implementación de las políticas educativas, se procuró universalizar la cobertura del sistema nominalizado de matrícula en los niveles de enseñanza obligatorios. Asimismo, se efectuó el monitoreo y la evaluación de las acciones realizadas en el marco de la emergencia actual a partir de distintos dispositivos de relevamiento.

### **2.3.1. Registro nominalizado de estudiantes**

Por medio de una circular interna del 25 de marzo se dictaminó el carácter obligatorio de la carga nominalizada de las y los estudiantes matriculados en 2020 en la plataforma Mis Alumnos. La decisión posibilitó triplicar el ritmo habitual de carga.

Hasta fines de septiembre, se encontraba cargada la información de aproximadamente el 97% de la matrícula de los niveles inicial, primario y secundario y de la modalidad especial de las escuelas estatales y privadas, y del 80% de los Institutos Superiores de Formación Docente e Institutos Superiores de Formación Técnica. Al mismo tiempo, se ha identificado a más de 1,7 millones de estudiantes destinatarios del SAE.

En este marco, se ha impulsado la carga de un módulo específico que recogió información sobre la recepción de cuadernillos impresos y el equipamiento y la conexión a internet de los que disponen las y los estudiantes en sus hogares (hasta el momento, se obtuvo respuesta para más

de 2,7 millones de estudiantes). Estos datos constituyen un insumo de gran valía para diagramar las estrategias de regreso seguro a las clases presenciales.

A partir de la información obtenida allí, se conoce que el 4,9% de los y las estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario (casi 200 mil en términos absolutos) no cuenta con netbook, computadora, tablet o similar, ni acceso a Internet, siendo que esta falta es mucho más marcada entre los y las estudiantes del sector estatal (7,3%) que en el sector privado (0,4%).

Dos de cada cinco estudiantes tienen acceso a Internet por medio de un teléfono celular pero no cuentan con netbook, computadora, tablet o similar, en tanto que el 55,4% sí tiene y cuenta con algún tipo de acceso a Internet (mientras que el 89,9% de los estudiantes de escuelas privadas se encuentran en esta situación, en el sector estatal esto se registra en el 37,7% de la matrícula).

**Tabla 1. Estudiantes de niveles inicial, primario y secundario de la educación común según tenencia de netbook, PC, tablet, etc. y acceso a Internet.**

CONDICIÓN	Total	Gestión Estatal	Gestión Privada
Sin netbook, PC, tablet, etc. ni acceso a Internet	4,90%	7,30%	0,40%
Con Internet por teléfono celular	39,60%	55,00%	9,80%
Con netbook, PC, tablet, etc. y acceso a Internet	55,40%	37,70%	89,90%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

### 2.3.2. Evaluación de la continuidad pedagógica

La evaluación de la continuidad pedagógica fue permanente y se implementó a partir de distintos abordajes, tanto de los equipos territoriales como a partir de estrategias que permitieron contar con información para cuantificar y caracterizar la problemática a nivel provincial.

## **Investigación “Continuidad Pedagógica en la provincia de Buenos Aires. Perspectivas de actores escolares en tiempos de pandemia”**

Desde la DGCyE se realizó una investigación a fines de abril con relación a la continuidad pedagógica en ASPO mediante la consulta a familias, docentes y equipos directivos y de conducción. El relevamiento fue realizado entre el 30 de abril y el 12 de mayo de 2020 y la implementación de la consulta se realizó a través de un formulario en línea, difundido por la línea de inspección de la DGCyE hacia las escuelas y desde éstas a las familias. La recepción de los actores fue sumamente positiva: respondieron cerca de 220 mil familias y más de 60 mil docentes de todos los niveles y modalidades de la educación, de ambos sectores de gestión.

Lógicamente, este caudal de información permite explorar las características de la continuidad pedagógica con un altísimo grado de capilaridad, no sólo desagregándola por nivel o sector, sino también con el foco en lo territorial (regiones educativas, partidos, áreas rurales o urbanas) y en las características de los/as estudiantes. Sin embargo, al no ser un estudio probabilístico (“estadísticamente representativo”) y por su forma de implementación a través de formularios en línea (que, a la vez, fue lo que permitió que alcanzara la masividad comentada), esta investigación deja por fuera, o al menos con un alto nivel de subrepresentación, al segmento más afectado por la suspensión de las clases presenciales: aquellos/as estudiantes sin conectividad o con conectividad limitada, que constituyen el grupo que se ubica en el centro de las preocupaciones de la DGCyE en relación a los efectos de la pandemia en el sistema educativo.

Los resultados de estas investigaciones pueden consultarse en: <http://abc.gob.ar/secretarias/informes-de-continuidad-pedag%C3%B3gica-0>

## **“Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica” (junio/julio)**

La provincia, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación, participó de la “Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica”, coordinada por el Ministerio de Educación Nacional, cuyos resultados son estadísticamente representativos y a la vez permiten la comparación con el resto del país. Esta evaluación incluyó encuestas a hogares, a equipos directivos y a docentes.

Los resultados de estos estudios son coincidentes con los obtenidos por medio de los propios relevamientos de la DGCyE, y permiten avizorar un cuadro de continuidad pedagógica relativamente más favorable en la provincia que en el promedio nacional (véase: [http://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/documents/enpc\\_-\\_ini-pri-sec-\\_resumen\\_ejecutivo\\_final\\_para\\_publicar.pdf](http://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/documents/enpc_-_ini-pri-sec-_resumen_ejecutivo_final_para_publicar.pdf)).

### **Relevamiento nominalizado sobre continuidad pedagógica (agosto/septiembre)**

Bajo la coordinación de la Dirección de Psicología, los integrantes de los equipos de Orientación Escolar realizaron un diagnóstico en cada una de las escuelas de la provincia, de ambos sectores de gestión, de los niveles obligatorios de la educación común y de las modalidades de educación de jóvenes y adultos y educación especial, entre fines de agosto e inicios de octubre.

En cada escuela se listaron los y las estudiantes que se encontraban (i) en situación de continuidad pedagógica de baja intensidad, (ii) en contacto con la escuela y recibiendo tareas y actividades, pero con baja o nula devolución de tareas y (iii) sin contacto cotidiano entre la escuela y la familia, indicando la razón que, en la perspectiva de los actores respondientes, ponderaba más en la situación. Cada escuela informó la cantidad de estudiantes en cada una de las tres situaciones indicadas a la jefatura distrital, y de allí se remitió la información consolidada del distrito al nivel central. A partir de esta información se obtuvo un diagnóstico estructural, de carácter censal, sobre la situación actual de la continuidad pedagógica en la provincia.

Considerando el nivel primario y el nivel secundario, en ambos sectores de gestión, el 91,7% de los y las estudiantes lograron mantener la continuidad pedagógica en la modalidad no presencial. Del 8,3% de los y las estudiantes que no han podido hacerlo, con la mayoría (6,7%) sí se mantiene vínculo y comunicación entre la escuela y la familia (aunque se registra nula o muy baja devolución de las tareas y actividades propuestas), mientras que con el 1,6% de estudiantes esto no ocurre. Este 8,3% de estudiantes en situación de continuidad pedagógica crítica representa a 279 mil estudiantes (de los más de 3,3 millones que engloban ambos niveles), de los cuales 54 mil constituyen el grupo más crítico, pues son aquellos con quienes no se ha logrado sostener una comunicación en forma cotidiana.



## **Relevamiento de situaciones conflictivas y de vulneración de derechos**

A partir de julio, se ha retomado en toda la provincia un relevamiento de situaciones conflictivas y de vulneración de derechos, en el marco de lo establecido por la “Guía de orientación para la intervención en situaciones de conflicto y de vulneración de derechos en el escenario escolar” (Comunicación Conjunta N° 1/2012).

Este relevamiento fue discontinuado en 2016, ocluyendo la posibilidad de contar con información actualizada y consistente sobre las múltiples situaciones de conflicto y de vulneración de derechos que tienen expresión en el escenario escolar y que, en ciertas ocasiones, obstaculizan el acceso al derecho social de la educación de niños, niñas y jóvenes de la provincia, más aún en un escenario complejo como el actual. A partir de este registro, se podrán diseñar políticas públicas considerando las características de cada región, distrito, nivel educativo y tipo de situación.

### **2.4. PLANIFICACIÓN DE LA VUELTA A LAS CLASES PRESENCIALES**

Más allá del trabajo que se está realizando en forma permanente en el marco de la continuidad pedagógica para garantizar el derecho a la educación del conjunto de las y los estudiantes bonaerenses, es innegable el impacto educativo y afectivo que trajo consigo la pandemia. Es indiscutible que el encuentro presencial en la escuela es insustituible, y ha sido una prioridad, desde el inicio de esta compleja situación, analizar todas las formas que permitan posibilitar dicho encuentro educador, en la medida en que las autoridades sanitarias indiquen que la situación epidemiológica así lo permita.

Así, la DGCyE planifica el regreso seguro a las aulas a partir de la implementación del protocolo aprobado en forma unánime por las 24 jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Educación. Dicho protocolo establece lineamientos generales que serán de cumplimiento obligatorio para todas las jurisdicciones.

El Plan Jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires se elaboró en un espacio de trabajo coordinado por la DGCyE que contó con la activa participación de las autoridades sanitarias provinciales, el Ministerio de Gobierno, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el equipo de expertos que asesora al Gobierno de la provincia de Buenos Aires y las organizaciones sindicales representantes de docentes y auxiliares. Se han realizado articulaciones también con otros ministerios de la órbita provincial y nacional para ir adecuando la planificación e implementación conforme a nuevas medidas específicas que se adopten atinentes al transporte público, política alimentaria, producción y trabajo, entre otros.

En este marco, el 30 de septiembre se ha elevado al Ministerio de Educación de la Nación el Plan Jurisdiccional de la provincia para la vuelta segura a las clases presenciales, que fue fruto de un intenso trabajo para adaptar dichos lineamientos a la realidad del sistema educativo bonaerense con el objetivo de que los protocolos de regreso a las clases presenciales sean instrumentos que permitan planificar y organizar un retorno seguro a la escuela cuando las condiciones epidemiológicas lo habiliten.

La aprobación de estos protocolos permitirá iniciar distintas instancias de trabajo y capacitación para que todos los actores del sistema puedan realizar las tareas que tienen por delante con pautas claras que lleven certeza y tranquilidad a las familias y trabajadores. Los mismos son la expresión de un trabajo conjunto, mancomunado, responsable y centrado en el cuidado de todos y todas. Persiguen, como todas las acciones que se llevan adelante en este tiempo excepcional, el doble objetivo de cuidar la salud de las y los bonaerenses y garantizar el derecho social a la educación.

El Plan Jurisdiccional de la provincia contempla:

- criterios sanitarios;
- medidas de distanciamiento social, higiene, limpieza y seguridad;
- tratamiento ante la aparición de casos COVID-19;
- organización escolar y pedagógica;
- condiciones de infraestructura escolar y uso de los espacios y;

- uso de transporte público y escolar.

Se debe remarcar que, tal como se ha acordado en forma unánime por el Consejo Federal de Educación, el proceso progresivo de regreso a la presencialidad sólo podrá iniciarse a partir de definiciones epidemiológicas que indiquen baja o nula circulación comunitaria del virus. En este sentido, a partir de la evaluación de la situación epidemiológica realizada por las autoridades sanitarias se irá trazando un sendero para la vuelta a las clases presenciales. La prioridad para volver a encontrarse en la escuela la tendrán las y los estudiantes que presentan una situación crítica en sus aprendizajes y quienes están cursando el último y el primer año de cada nivel de enseñanza.

## **2.5. ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE**

### **2.5.1. Estrategias de apoyo y cursos virtuales de formación desde los CIIES para “hacer escuela” en tiempos de pandemia**

En el marco de la situación actual, desde la DGCyE se ha fortalecido el apoyo a la tarea de enseñar poniendo a disposición propuestas y dispositivos de acompañamiento que contemplen la heterogeneidad de situaciones de la provincia. Parte de esta estrategia corresponde a las líneas de la política de formación docente permanente a través de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa (CIIE).

Se han desarrollado tres ejes de formación que buscan acompañar el trabajo de enseñar y hacer escuela en el contexto de pandemia: (i) cursos virtuales (ii) seminarios (iii) mesas de acompañamiento pedagógico-didácticas y ateneos.

Acompañar a las escuelas en la continuidad pedagógica involucró también al soporte técnico que ayudó a la implementación y gestión de las aulas virtuales y otros recursos tecnológicos,

asistidos por referentes TIC de la Dirección de Tecnología Educativa (200 tutores en las mesas técnico-pedagógicas).

**(i) Cursos virtuales ofrecidos desde la Dirección de Formación Docente Permanente:**

- **La Continuidad Pedagógica en la emergencia:** en dos cohortes, participaron 10.000 directivos y 24.000 docentes de nivel inicial, primario y secundario.
- **Conocimientos básicos de Moodle. Hacia una pedagogía de la virtualidad:** 14.000 docentes de nivel primario y secundario.

Al mismo tiempo la DFDP continúa trabajando en el fortalecimiento de los equipos territoriales de los CIIE con instancias de Formación de los equipos de conducción y de ETR.

**(ii) Seminarios en articulación con la Dirección de Formación Docente Inicial para docentes de ISFD y ETR**

- Problemas de la pedagogía y producción de materiales para la enseñanza. El mundo contemporáneo y América Latina. Seminario de lectura y escritura - Lectura y producción. Para docentes de ISFD y coordinadores pedagógicos de la DFDP.
- Enseñanza mediada por tecnologías en el Nivel Superior. Para formadoras y formadores de los Institutos Superiores y de los CIIE.
- Una autoridad emancipatoria en las instituciones formadoras. Dirigir, habilitar, construir proyectos formativos democráticos en estos tiempos. Para equipos de conducción de Institutos Superiores y de CIIE.

**(iii) Formación Situada: Mesas de Acompañamiento Pedagógico–Didácticas**

La provincia cuenta a lo largo de su territorio con 135 CIIE con un equipo de 1.024 formadores y formadoras especializados/as en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, coordinados por 26 formadoras y formadores según nivel, modalidad, área y/o disciplina. Desde el inicio de la emergencia sanitaria y ASPO, cada CIIE ofrece en el marco de “Los CIIE con las Escuelas” una propuesta de formación Mesas de Acompañamiento Pedagógico Didáctico dirigida por los ETR en comunicación directa con cada escuela y su equipo docente, sosteniendo

una perspectiva institucional y situada de formación docente. Estas mesas continúan durante el segundo cuatrimestre junto con el trayecto formativo más Ateneos.

Entre los meses de abril y julio se llevaron adelante 2.138 Mesas de Acompañamiento Pedagógico-Didácticas en los CIIE, alcanzando 7.115 Escuelas y 34.846 docentes.

### **2.5.2. Políticas de formación docente en articulación con Universidades Nacionales con sede en la provincia de Buenos Aires**

La situación de excepcionalidad actual constituye un desafío tanto para docentes formadores como para estudiantes, que implica repensar la enseñanza en entornos virtuales y la relación pedagógica que allí se establece. En ese sentido, a través de Convenios con Universidades Nacionales con sede en la provincia se acuerda la planificación, promoción y desarrollo de actividades de colaboración y cooperación en materia académica, en investigación, docencia, extensión y transferencia. En esta oportunidad, se implementaron acuerdos específicos para la formación docente centrados en la utilización de herramientas para la enseñanza y el aprendizaje virtual.

El curso de formación denominado “Enseñanza mediada por tecnologías en el nivel superior”, destinado a docentes de Institutos Superiores y de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE) aborda aspectos como el uso de plataformas virtuales y de distintos recursos digitales, el diseño de actividades de enseñanza y de aprendizaje, los modos de interactuar con las y los estudiantes, la implementación de instancias de evaluación, entre otros; temas que resultan esenciales para facilitar el trabajo docente en estos tiempos tan complejos.

Esta propuesta es de carácter gratuito para las y los docentes, y la infraestructura informática, el equipamiento y el apoyo técnico y administrativo se prevé que sea aportado, en cada caso, por las diez universidades convenientes.

Los convenios marco y acuerdos específicos se suscribieron con las siguientes Universidades: Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNA), Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR), Universidad Nacional de Moreno (UNM), Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA), Universidad Nacional del Centro de la provincia del Buenos Aires (UNICEN), Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y Universidad Nacional del Oeste (UNO).

### **3. OTRAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **3.1. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA MODALIDAD DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE)**

En el marco de la suspensión presencial de clases, el SAE se prestó a través de la modalidad de bolsones de emergencia hasta el 31 de marzo, y de módulos alimentarios a partir de esa fecha, conforme lo establecido en las Resoluciones Conjuntas de la DGCyE y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad N° 573/2020 y 705/2020, respectivamente.

Actualmente, y de acuerdo con la última Resolución referida, el módulo alimentario se entrega quincenalmente, de modo tal que los estudiantes destinatarios reciben cada vez alimentos para garantizar colaciones y almuerzos durante dos semanas.

Para más información sobre el SAE, ver el apartado correspondiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

### **3.2.ACCIONES PARA GARANTIZAR “ESCUELAS LIMPIAS” EN CONTEXTO DE PANDEMIA. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (PROTOCOLOS, REFUERZO, CONVENIO MARCO, ETC)**

A partir de la aparición de los primeros casos de COVID-19 en Argentina, desde la DGCyE se realizaron recomendaciones de prevención y se comunicaron protocolos de higiene personal, limpieza y desinfección, y de actuación y registro ante casos sospechosos.

Cabe señalar que las distintas resoluciones de la DGCyE establecieron el carácter ininterrumpible de la ejecución de obras de infraestructura escolar, entrega de los módulos del Servicio Alimentario Escolar, así como también de la entrega de cuadernillos de continuidad pedagógica. En ese contexto, la DGCyE garantizó el suministro de los elementos requeridos para asegurar el cumplimiento de los protocolos sanitarios en las escuelas, que deben mantener abiertas sus puertas para atender las distintas acciones de carácter ininterrumpible que se llevan a cabo durante el periodo de suspensión de clases presenciales.

En este marco, se autorizaron partidas adicionales para los Consejos Escolares, reforzando los recursos disponibles a los fines de garantizar no solamente sus obligaciones ordinarias sino, además, las tareas que les fueron encomendadas atento a la emergencia sanitaria. Estas refieren a la provisión de agua potable, artículos de limpieza y elementos de higiene personal, servicios de desagote de pozos, limpieza de tanques y aquellos servicios de desinfección y medidas preventivas necesarias para cumplimentar los requerimientos emanados de la autoridad sanitaria frente a la emergencia.

Entre marzo y septiembre de 2020, los recursos asignados a limpieza ascienden a \$148 millones, siendo estos siete veces mayores a los correspondientes al año anterior.

### **3.3. READECUACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS PARA APOYAR LA POLÍTICA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA**

En el marco de la suspensión presencial de clases, la Resolución N° 657/2020 de la DGCyE autorizó que se dispusiera del servicio del transporte escolar, sea el mismo terrestre o fluvial, para realizar tareas de apoyo a la distribución de módulos alimentarios del SAE y de cuadernillos para la continuidad pedagógica.

Esta medida tiene un doble objetivo: brindar recursos logísticos a los Consejos Escolares y permitir la sostenibilidad de ingresos de los proveedores del transporte escolar en contexto de pandemia, teniendo presente que se trata de micro y pequeñas empresas que concentran sus ingresos con el trabajo que desarrollan para el sistema educativo provincial.

El recurso invertido en concepto de transporte escolar terrestre y fluvial desde el mes de marzo hasta septiembre asciende a más de \$323 millones.

## **4. ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS Y LAS TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN**

### **4.1. PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTE Y DOCENTES DEL PLAN FINES (PIEDAS)**

Mediante la Resolución N° 760/2020, se implementó durante el mes de abril (prorrogado luego hasta noviembre inclusive) este programa que procura generar un alivio económico para las personas que habitualmente se desempeñan como suplentes de cargos docentes y auxiliares, pero que, en el presente ciclo lectivo, debido a la suspensión de los actos públicos para la toma de cargos, vieron su incorporación alterada. Por medio de la Resolución N° 761/2020 se incorporan a este programa los y las docentes del Plan FINES.



Esta medida, al mismo tiempo que posibilitó la sostenibilidad de ingresos para los y las trabajadores/as suplentes de la educación, permitió también ampliar los planteles de trabajo en este contexto en el que la educación está cumpliendo un importante rol de cuidado y acompañamiento cotidiano durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el marco de las tareas ininterrumpibles que el sistema educativo viene llevando a cabo (tutorías y desarrollo de material para la continuidad pedagógica, SAE, limpieza y desinfección de los establecimientos escolares, programa Escuelas a la Obra).

Los y las agentes que se integraron al programa efectúan sus tareas en forma presencial o desde sus hogares, perciben una retribución salarial neta que equivale a ocho horas semanales para docentes y 15 horas semanales para auxiliares (ingreso de bolsillo de \$10.230) más la antigüedad que corresponda, y cuentan con cobertura de la obra social IOMA y aportes jubilatorios.

En ambas fases del programa, que fue prorrogado progresivamente, se alcanzó a 18.870 agentes: 11.887 docentes suplentes (8.128 en PIEDAS I y 3.759 en PIEDAS II), 3.351 docentes del Plan Fines (PIEDAS I) y 3.632 auxiliares suplentes. Entre los meses de abril y septiembre (pago de salarios de agosto) la inversión en el programa alcanzó los \$1.850 millones.

En el marco del lanzamiento del Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación, el PIEDAS fue resignificado. Para más información, véase el apartado específico.

## **4.2. BANCARIZACIÓN DEL PAGO DE SALARIOS**

Al inicio de la gestión, 28 mil agentes cobraban sus haberes en ventanilla bancaria a través del procedimiento denominado “ticketera abierta”, incumpliendo las disposiciones de la Ley N° 14.881 (noviembre de 2016).

En conjunto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en una primera instancia se implementó el procedimiento denominado Punto Efectivo, utilizado para el cobro de los salarios de los meses de marzo, abril y mayo. En paralelo, se comenzó una intensa campaña de bancarización, declaración y apertura de cuentas bancarias para el pago de haberes a través del

portal ABC, que alcanzó al 97% de los agentes que percibían haberes por “ticketera abierta”, procedimiento ya discontinuado. En la actualidad, la DGCyE tramita de oficio la apertura de las cuentas bancarias en el caso de alta de agentes.

Para el pago de premios por cese jubilatorio, se ha coordinado con el Instituto de Previsión Social (IPS) para que los mismos sean pagados en la cuenta bancaria de pagos de haberes previsionales, y las cuentas sueldos son informadas al momento del cese para que puedan ser utilizadas por el IPS para el pago de los beneficios previsionales.

#### **4.3. REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ESTATUTARIOS POR MEDIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

La Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos han trabajado en conjunto para la realización de distintas instancias estatutarias propias de la actividad docente. Es así que durante el mes de julio todos los niveles y distritos llevaron a cabo el análisis de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) y se realizó el ingreso a la docencia a través de una plataforma específica en el sitio ABC. Durante el mes de septiembre tuvo lugar el proceso de notificación del puntaje anual docente de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N° 1520/2020 de la DGCyE, y se han arbitrado los mecanismos para la presentación por la plataforma ABC de las postulaciones al Movimiento Anual Docente y al Acrecentamiento, a los fines de dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 54 y sigs. y 69 y sigs. de la Ley N° 10.579.

#### **4.4. ACTOS PÚBLICOS DIGITALES**

Hasta el momento, los actos públicos de designación de docentes se realizaban en forma presencial en cada Secretaría de Asuntos Docentes (SAD), que es el organismo donde, en cada distrito, se cargan las ofertas y luego se analizan las postulaciones a cada cargo.

En el marco actual, que implica la imposibilidad de realizar los actos públicos en su modalidad tradicional, la DGCyE desarrolló la aplicación “Acto Público Digital”, que tiene por objetivo la realización de los procesos de postulación para la cobertura de cargos provisionales y suplentes docentes desde el portal ABC, resguardando todas las garantías que dicho proceso implica.

De esta manera, en el mes de agosto se lanzaron por primera vez en la historia de la provincia actos públicos no presenciales, en donde se recibieron más de 1 millón de postulaciones, y participaron 50 mil docentes en cada oportunidad. Este proceso permitió hasta el momento la cobertura de 25 mil cargos.

### **5. ACOMPAÑAMIENTO A LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PRIVADA**

#### **5.1. APOORTE EXTRAORDINARIO DE \$340 MILLONES PARA ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADAS CON SUBVENCIÓN ESTATAL**

La DGCyE realizó un aporte extraordinario de fondos reintegrables a los establecimientos educativos subvencionados de gestión privada. Este adelanto por \$340 millones alcanzó a la totalidad de los establecimientos bonaerenses que reciben aporte estatal, lo cual les permitió que puedan seguir afrontando el pago de los salarios docentes.

El aporte extraordinario se liquidó en una única cuota con los haberes del mes de junio de acuerdo a la cantidad de cargos y al porcentaje de subvención de cada establecimiento

educativo. El reintegro de dichas transferencias debía comenzar en el mes de octubre, pero se ha dispuesto una prórroga por 180 días adicionales.

## **5.2. COLABORACIÓN CON MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PARA EL ACCESO A LOS APORTES NO REEMBOLSABLES DE LA ASISTENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN (ATP)**

La DGCyE realizó un trabajo interno desde el comienzo de la pandemia para poder intercambiar información tanto con autoridades nacionales como provinciales. Vale aclarar que a comienzos de marzo la DGCyE no contaba con un registro fehaciente de la totalidad de CUITs de las escuelas que se encuentran bajo la órbita de la Dirección de Educación de Gestión Privada.

A través de dicho trabajo de reconstrucción es que se ha podido coordinar con el Ministerio de Educación de la Nación el ingreso de los establecimientos educativos de gestión privada al Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción. En este sentido, la DGCyE mensualmente procesa las situaciones de revista de todos los requerimientos, a fin de evitar el doble pago de aportes estatales por un mismo par CUIT-CUIL (empleador-trabajador). Para ello se han realizado más de 165 mil cruces de información entre las bases de datos de la DGCyE y las solicitudes que remite AFIP a través del Ministerio de Educación de la Nación.

En el mes de agosto, de los casi 3.300 CUITs que se encuentran registrados dentro de las actividades de enseñanza de la provincia de Buenos Aires, solo un 57% había sido postulado al ATP. De este 57%, gracias al trabajo conjunto de los distintos actores se ha logrado que casi el 87% fuera aprobado por la AFIP sin mayores demoras en los plazos de cobro. Esto implica una inversión del Estado Nacional de casi 540 millones de pesos mensuales.

Cabe señalar que algunos tipos de establecimientos educativos que han evidenciado una caída mayor de sus ingresos, han tenido aún un mejor desempeño en términos de cobertura del ATP. Particularmente en el caso de las guarderías y los jardines maternos, de los 140 CUITs que se encuentran registrados en la provincia de Buenos Aires (inscriptos con el código de actividad

851010), 120 se han presentado a ATP, y de ellos 112 han sido aceptados y otros 4 se encuentran inscriptos en programas provinciales de apoyo que se mencionan más adelante.

Adicionalmente, vale aclarar que, de aquellos que no se han presentado a ATP, casi la totalidad poseen sólo 1 o 2 trabajadores registrados, por lo cual funcionarían como servicios unipersonales. Para ellos, el Estado Nacional definió otro tipo de política de asistencia económica (préstamos tasa 0 para monotributistas, etc.).

### **5.3. COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EL ACCESO A LOS APORTES NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE TRABAJO (PPT)**

Para complementar las acciones del Estado Nacional y atender grupos que podrían no estar alcanzados por el ATP, el Ministerio de Trabajo implementó el Programa de Preservación de Trabajo (PPT). La DGCyE ha trabajado con el Ministerio para facilitar el ingreso de los establecimientos educativos. Operativamente se han realizado los mismos intercambios con el Ministerio de Trabajo de la provincia, para que aquellos CUITs que no pudieron ingresar al ATP reciban un aporte estatal por la vía del Programa de Preservación del Trabajo, cuya inscripción continúa abierta. Al momento existen más de 40 CUITs del rubro de la educación que ya se encuentran preaprobados y que engloban a 1.600 trabajadores, y se encuentran en estudio CUITs adicionales por más de 6.600 trabajadores.

## **6. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

### **6.1. PROGRAMA “ESCUELAS A LA OBRA”**

La mejora de la infraestructura escolar es prioridad para alcanzar escuelas habitables, funcionales y seguras; tres condiciones necesarias para una escolarización plena y de calidad. Desde la DGCyE se jerarquizó el ámbito institucional a cargo de la infraestructura escolar y al mes de inicio de esta gestión se lanzó “Escuelas a la Obra”. Se está realizando un trabajo muy coordinado con los municipios y los Consejos Escolares. En el marco de la suspensión de clases presenciales, el programa fue considerado de carácter ininterrumpible. De esta manera, se pudo asegurar que continúen obras prioritarias que forman parte de la deuda existente con la infraestructura escolar, y que serán centrales para planificar la vuelta a las clases presenciales.

Las obras enmarcadas en este plan están destinadas a la refacción, ampliación y construcción de la infraestructura del sistema educativo mediante planes estratégicos integrados a las necesidades de las regiones o distritos. Estas estrategias se combinan para concretar procesos integrales que parten desde la planificación o interpretación de una demanda territorial, pasando por su estudio de factibilidad y diseño específico. Asimismo, la ejecución y administración de dichas obras se realiza en conjunto con los municipios y Consejos Escolares de la provincia a través de fondos propios y del Fondo Educativo que recibe cada organismo municipal.

El total de obras contempladas en este programa es de 937, de las cuales 709 se encuentran finalizadas o en etapas finales de ejecución y las 228 restantes, están en proceso de licitación. A la fecha, las obras del programa se realizan en 133 distritos (41 por medio de Consejos Escolares y 92 por medio de municipios). El monto total de la inversión es de \$1.329 millones, que se desagrega en \$1.098 millones de aporte provincial (82,6%), y \$231 millones del Fondo Educativo Municipal (17,4%).

Desde el punto de vista del tipo de intervención a realizar, se contabilizan 167 obras de instalaciones sanitarias (distribución de agua, cloacas, refacción de sanitarios, perforación de agua, reconstrucción de pozo absorbente, desagües), 77 obras de instalaciones eléctricas, 279 obras de instalaciones de gas, 279 obras de cubiertas (impermeabilización, reparación, reemplazo de material, cubiertas planas e Inclínadas), 135 obras de ampliación y mejoras (aulas, cocinas, SUM, estructuras, patios, ingresos, pasillos, aberturas, revoques, cielorrasos, cercos).

Adicionalmente, se puso en marcha una acción específica para obras prioritarias referidas a la ejecución, mantenimiento y puesta a punto de la instalación de gas, a los fines de garantizar las condiciones óptimas de confort, fundamentalmente en lo que respecta a calefacción de aulas y espacios comunes para todos/as los/as estudiantes, docentes y personal no docente. En esta línea de acción, hasta fines de septiembre se trabajó con 21 distritos que se encuentran en Fases 4 y 5, donde se realizaron 179 obras, con una inversión de \$58 millones.

En el mismo sentido, cabe mencionar aquí el Programa Nacional Pandemia COVID-19, enmarcado en la Resolución Ministerial N° 1024/2020 (Fondos COVID), que tiene como objetivo la planificación, diseño, ejecución, administración y supervisión de obras de emergencia / prevención de COVID-19, fundamentalmente aquellas destinadas a la refacción de sanitarios, cocinas e instalaciones que aseguren las condiciones de higiene, seguridad y confort con motivo del regreso a clases. A la fecha, se está trabajando en 300 proyectos en diferentes distritos, que se encuentran en situación de DISPO, con una inversión que asciende a más de \$180 millones.

## **6.2.TAREAS DE REFACCIÓN, PINTURA Y MANTENIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL “ARGENTINA UNIDA POR EDUCACIÓN Y TRABAJO”**

A través de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la DGCyE, aprobado por la Resolución N° 100/20, se acordó la colaboración para realizar tareas de mantenimiento y reacondicionamiento de las instituciones educativas a través de las y los trabajadoras/es comprendidas/os en el programa del Ministerio de Desarrollo de la Nación

“Potenciar Trabajo”. Estas acciones contribuyen a mejorar las condiciones de infraestructura escolar tanto para la realización de las tareas ininterrumpibles, como para el momento del regreso de las clases presenciales. Asimismo, busca fomentar la generación de empleo a través del trabajo en conjunto entre la Secretaría de Economía Social de la Nación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y las Organizaciones Sociales de la Economía Popular.

En la actualidad hay 113 distritos en intervención. Del total de 553 escuelas intervenidas, 314 ya fueron finalizadas, 98 están en ejecución y 141 están por comenzar.

Los restantes 22 distritos, que no poseen cooperativas de trabajo en el marco del programa, recibieron las partidas presupuestarias correspondientes para realizar tareas de mantenimiento en conjunto con las comunidades educativas organizadas a través de jornadas solidarias que se organizan, a medida que las medidas de distanciamiento social lo permiten, con los debidos cuidados.

En total, la DGCyE ha destinado a este programa una inversión de \$125.277.532 para la compra de elementos de trabajo y de seguridad para los y las trabajadores/as de la economía popular.

### **6.3. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL MARCO DE PROGRAMAS NACIONALES**

La DGCyE de la provincia trabaja en coordinación permanente con el Ministerio de Educación de la Nación a través de sus diferentes programas de financiamiento para la ejecución de obras de construcción, ampliación y refacción. En este marco, cabe destacar las nuevas obras en Nivel Inicial (jardines de infantes), y la continuidad y reactivación de obras que se encontraban paralizadas y/o neutralizadas por falta de pagos, seguimiento y control de éstas. Las obras serán incluidas dentro del plan de reactivación “Provincia en Marcha” y tendrán un importante rol en la dinamización de la economía y en la generación de puestos de trabajo.



En el marco del Programa de Apoyo al “Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial”, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como objetivo la construcción de nuevos edificios destinados a la sustitución o creación de nuevos jardines de infantes para educación inicial de 3, 4 y 5 años. En una primera instancia, se han presentado 42 proyectos que se estima serán adjudicados durante el año en curso.

En otro orden, luego de una exhaustiva revisión de la situación administrativa, se reactivaron 40 obras de infraestructura escolar con financiamiento nacional, que ya se encuentran finalizadas o en ejecución, que estaban paralizadas / neutralizadas al inicio de la gestión. De estas 40 obras, cuatro comprenden la creación de nuevos edificios mientras que las restantes responden a ampliaciones o refacciones. Cabe señalar que se continúa con el análisis pormenorizado de cada una de las obras que se encontraban paralizadas, con el objetivo de realizar las actuaciones necesarias para volver a ponerlas en marcha en el menor plazo posible.

#### **6.4. PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GENERACIÓN RENOVABLE PARA LAS ESCUELAS BONAERENSES**

Conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura se lanzó en junio el “Plan de Eficiencia Energética y Generación Renovable para las escuelas bonaerenses”, que comprende en una primera etapa a 144 predios escolares de 69 distritos, en los que se instalarán sistemas de energía renovable con conexión a la red y el equipamiento necesario para asegurar el uso eficiente de la energía (termotanques solares para la provisión de agua caliente y cocinas eléctricas con sistemas de generación solar, luminarias LED y colocación de fotocélulas en los exteriores y sensores en los espacios comunes). Este plan se incluirá en el plan de reactivación “Provincia en Marcha” y será ejecutado por el Programa al Incentivo de la Generación Distribuida Renovable (ProInGeD), contemplando una inversión de \$200 millones que surgen de un fondo financiado con el aporte de los usuarios del servicio eléctrico.

La tarea de relevamiento y diagnóstico en las escuelas es llevada adelante por especialistas de diferentes universidades con asiento en la provincia. Al 30 de septiembre se ha relevado el 90% de los establecimientos preseleccionados.

Por otra parte, ya se encuentra adjudicada la adquisición de componentes para los sistemas solares (paneles, termos solares, medidores eléctricos e inversores eléctricos), y se encuentran en proceso las licitaciones para la compra del equipamiento eléctrico para comedores (hornos y cocinas industriales) y para la contratación de las empresas que proveerán la mano de obra para las instalaciones.

En los próximos días se trabajará en la gestión del acceso seguro a los establecimientos por parte de los representantes técnicos de las adjudicatarias, a fin de constituir el plan de trabajo con cada empresa, los tiempos de ejecución y la coordinación del seguimiento.

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

### **CONTEXTO GENERAL**

El Instituto de Previsión Social resolvió, ante el aislamiento social, preventivo y obligatorio determinado por el Decreto N° 297/2020, regular su funcionamiento con el objeto de cuidar y proteger a sus beneficiarios y a sus empleados a través de la resolución RESOL-2020-1225-GDEBA-IPS, que determina las actividades y servicios no interrumpibles para garantizar las prestaciones indispensables que demandan sus afiliados.

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. COMUNICACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios se mantienen comunicados con el Instituto vía mail, redes sociales y la línea 148, permitiéndoles acceder a la información necesaria para llevar adelante sus solicitudes y reclamos, con el objeto de cumplimentar y disponer de sus requerimientos. El IPS ha dado respuesta a más de 14.000 consultas que llegaron durante la pandemia a la casilla de correo

electrónico ([recibos@ips.gba.gov.ar](mailto:recibos@ips.gba.gov.ar)) habilitada con el fin de atender las inquietudes de sus afiliados.

Asimismo, con la intención de preservar la seguridad de los beneficiarios, se lleva adelante una campaña para prevenir delitos informáticos, junto a los Ministerios de Seguridad y de Desarrollo de la Comunidad, advirtiendo sobre posibles estafas telefónicas y poniendo a disposición de los afiliados la línea 148 (0800-777-0148 para aquellos que viven en el interior) y el correo electrónico [consultas@ips.gba.gov.ar](mailto:consultas@ips.gba.gov.ar).

## **2. ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Con el objeto de cuidar a los adultos mayores que asisten a las instalaciones del IPS y a la población en su conjunto, se reprogramaron automáticamente los turnos asignándolos a partir del 13 de octubre en todas sus sedes y Centros de Atención Previsional (CAP) en el interior de la provincia, excepto los que ya fueron habilitados.

Por otra parte, se prorrogaron hasta el 31 de octubre los plazos para la presentación de la documentación de los siguientes trámites:

- Recursos y reclamos.
- Declaraciones Juradas (DDJJ) cuatrimestrales de presentación anual para los establecimientos educativos de gestión privada.
- Certificados de supervivencia.
- Certificado y DDJJ de estudios.
- Para acceder a los poderes se habilitó un correo particular, con el fin de permitir su disponibilidad ([poderes@ips.gba.gov.ar](mailto:poderes@ips.gba.gov.ar)).
- DDJJ Patrimonial año 2020 para beneficiarios de la Ley 5.675 (Artículo 5º Decreto Reglamentario 8.009/57).

- Documentación para Asignaciones Familiares y Escolaridad sin fecha de vencimiento.

### **3. OPTIMIZACIÓN DE TRÁMITES**

Los beneficiarios del Instituto de Previsión Social pueden tramitar jubilación por invalidez, jubilación o pensión automática docente, subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio, pensiones contributivas y determinados reclamos mediante el formato de autogestión en vía no presencial.

Al convenio realizado con ANSES para acceder a las cuatro pantallas, que tiene como objeto simplificar y optimizar la gestión de los afiliados, se suma la guía de trámites con recomendaciones y preguntas frecuentes.

Por otra parte, se implementó el módulo de autogestión para el trabajador, denominado “MI IPS”, que es un nuevo servicio online para realizar diferentes trámites, destinado a docentes de gestión privada con servicios puros o mixtos, por el cual se podrán iniciar las jubilaciones digital ordinaria, por incapacidad y por edad avanzada. También incluye los reajustes digitales.

### **4. COBRO DE HABERES**

La totalidad de nuestros beneficiarios cuenta con acceso a su tarjeta de débito. Se cumplimentó con normalidad el cobro de haberes, permitiendo el acceso a los recibos en forma online.

Además, desde el inicio de la pandemia, el Instituto de Previsión Social sumó 5.546 altas de pago y 2.456 altas de reajuste.

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

### MEDIDAS IMPLEMENTADAS

#### 1. PROGRAMA ALIMENTOS BONAERENSES: PROMOCIÓN DE LA AGROECOLOGÍA

Se realizó la entrega de las primeras certificaciones a productores de alimentos de calidad, de forma sustentable con el medioambiente, favoreciendo el desarrollo local y regional. El reconocimiento fue otorgado a productores ganaderos y frutihortícolas de los partidos de Ayacucho, Berazategui y Florencio Varela, de establecimientos relacionados con la horticultura, producción animal y de carne, forrajes implantados, tambos y biofábricas, cría de aves de corral, pastizal natural y rotación de cultivos. Entre ellos se encuentra la Cooperativa de Trabajo Unión de Trabajadores de la Tierra y la Asociación de Productores Hortícolas en Florencio Varela con quienes se trabajó en el fortalecimiento de la producción hortícola, maquinaria e implementos agrícolas.

Por otra parte, ya se registraron 140 productores y se proyecta un empadronamiento de 500 unidades agroecológicas productivas para fines de 2020. En cuanto a la red de facilitadores, se iniciaron los ciclos de capacitación en el mes de septiembre, con la participación de más de 200 personas entre técnicos, profesionales y productores agroecológicos.

Asimismo, en septiembre, el Ministerio de Desarrollo Agrario aprobó 11 proyectos para el desarrollo de sistemas agrícolas sostenibles, que beneficiarán en forma directa a 2.400 productores. El monto de los proyectos aprobados asciende a \$76 millones.

Las iniciativas buscan fortalecer la producción primaria, ampliar la superficie productiva, industrializar parte de la producción primaria de las huertas, incrementar la periodicidad de ferias de bolsones multiverduras a precios económicos, mejorar y ampliar invernáculos; reducir costos de producción derivados del alquiler de maquinaria, equipar salas de elaborado y agregado de valor, incorporar sistemas de riego, incrementar la diversidad productiva, fortalecer la estructura organizativa, y lograr la formalización de productores, entre otros. Los productores beneficiados desarrollan su producción en los municipios de Tandil, La Plata, Florencio Varela, San Vicente, Mercedes, Carlos Tejedor, Guaminí, Salliqueló, Puán, Pigüé y Pehuajó.

Esta acción se desarrolla en articulación conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) y el Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR). Se trata de la tercera ronda de aprobaciones de proyectos.

## **2. PROGRAMA ALIMENTOS BONAERENSES: INCUBADORA DE COOPERATIVAS**

Se firmó un convenio con el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo. La iniciativa tiene como objetivo el diseño de políticas públicas que favorezcan la conformación de grupos asociativos haciendo eje en la capacitación y el acompañamiento.

## **3. PROGRAMA ALIMENTOS BONAERENSES: BANCO PARA ABASTECIMIENTO DE INSUMOS**

El Banco para Abastecimiento de Insumos, es uno de los seis programas que componen “Alimentos Bonaerenses”, y tiene el objetivo de abastecer de insumos veterinarios, semillas y otros recursos a la producción forrajera y animales de productores tamberos y ganaderos. Al

momento, se contabilizan 430 unidades de insumos entregados entre rollos de nylon, mangueras de riego y rollo de mulching.

#### **4. PROVINCIA EN MARCHA**

En el marco del Plan de Reactivación Productiva para la pospandemia “Provincia en Marcha”, se implementan distintos programas de apoyo directo para el fortalecimiento de las diferentes cadenas del sector bovino, porcino, ovino, frutícola, hortícola, pesquero.

A tal fin, los fondos estarán destinados a: la instalación de frigoríficos y salas de faena; mejora genética porcina y bovina; fortalecimiento de la cadena láctea; créditos al sector frutihortícola para el incremento y recuperación de montes frutales e impulso a la pesca. Además, este plan incluye el fondeo adicional al Banco de Insumos; el fortalecimiento del sistema cooperativo agropecuario; y el equipamiento de las Chacras Experimentales y laboratorios ganaderos entre otros. La inversión prevista en el total de estas líneas es de \$818 millones.

Por otra parte, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires se implementa el programa “A Toda Máquina” con líneas de créditos destinadas a financiar la compra de maquinaria agrícola, con tasas que van del 16,5% al 22,5%. Como parte del Plan Provincia en Marcha, se realizó una ampliación del fondeo de \$2.000 millones. Al 30 de septiembre se otorgaron 870 préstamos por \$4.991 millones.

A su vez, el Banco Provincia amplió el cupo de las líneas “RePyME – Préstamos para Capital de trabajo” en \$10.000 millones y “RePyME – Descuento de Cheques”, también en \$10.000 millones, e incorporó el “Programa Provincial de Financiamiento para la Inversión Productiva”, destinado a PyMEs y grandes empresas, con plazo de hasta 5 años, tasa fija y sistema de amortización francés, con cupo de \$6.000 millones. También, lanzó un nuevo cupo de \$7.000 millones de la “Tarjeta Procampo”. Al 30 de septiembre se efectuaron 18.379 operaciones por \$13.300 millones.



Estas líneas permiten a los productores el financiamiento de la campaña de siembra gruesa, la compra de hacienda e insumos para ganadería, sanidad y nutrición animal para el sector lechero, y la compra de combustible.

En el caso del sector lácteo, además de las exenciones impositivas en el impuesto Inmobiliario Rural para los tambos de menos de 100 hectáreas y la reducción en un 50% del tributo para aquellos de hasta 150 hectáreas, los productores tienen la posibilidad de descontar cheques a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires a una tasa diez veces menor a la que se ofrecía hasta hace ocho meses atrás. Además, para potenciar la industria lechera, se incorporó al programa "A toda máquina" la posibilidad de adquirir maquinaria para la producción tampera. También se incluyó a la actividad tampera y a todas sus erogaciones en la Tarjeta Procampo.

Por último, se presentó el Plan Provincial de Mejoras de los Caminos Rurales, el cual prevé, en articulación con los municipios, la adquisición de materiales e insumos para la realización de obras de mejora de caminos. Además, se brindará asistencia para la compra de accesorios y complementos para las obras viales. Este plan está destinado a caminos en situación crítica, hasta un máximo de 5 kms por distrito, y busca mejorar la circulación de cargas y de los habitantes de las distintas regiones bonaerenses.

## **5. IMPULSO A LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN LAS CHACRAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

Con el objetivo de impulsar la producción forestal a partir de la genética e investigación, comenzó la instalación del primer estaquero para producir, evaluar y estudiar ocho variedades de sauce en la Estación Experimental Gorina. El mismo, será replicado en otras chacras para analizar su comportamiento en distintos suelos y condiciones.

## **6. AGRICULTURA FAMILIAR**

Se está trabajando junto a organizaciones de la agricultura familiar en el diseño de políticas públicas específicas con el objetivo de fortalecer el sector. En ese sentido, se logró que el Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR) amplíe su cobertura e incluya a la provincia de Buenos Aires, lo que a su vez, permitió que se aprobaran 27 proyectos por un monto de \$165 millones. En total, los proyectos aprobados en el sector hortícola agroecológico alcanzan a 4.500 productores. Se espera que estos proyectos generen un impacto sobre la oferta de alimentos frescos de calidad en las ciudades cercanas a cada emprendimiento: Leandro N. Alem, Baradero, Carlos Casares, 25 de Mayo, Esteban Echeverría, Virrey del Pino, 9 de Julio, Henderson, entre otras.

## **7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL**

Junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se comenzó a implementar el programa “Más Trabajo, Menos Reincidencia”, con un módulo de producción y capacitación en prácticas de horticultura en las Unidades Penitenciarias N°12 y N°18. La capacitación está destinada a personas próximas a recuperar la libertad y tiene por objetivo brindar nuevos saberes y herramientas que les permitan la reinserción social y laboral. De la iniciativa participa también el Patronato de Liberados.

## **8. DOCUMENTO ÚNICO DE TRÁNSITO (DUT)**

Se firmaron los convenios de adhesión de los municipios de San Andrés de Giles y Lobería al Documento Único de Tránsito (DUT). Este documento simplifica los trámites a más de 2.000

productores con un stock total de 333.086 cabezas entre los dos distritos. De este modo, ya son más de 70 municipios que adhirieron a la medida.

## **9. ENTREGA DE PLANTAS Y MATERIAL DE PROPAGACIÓN**

En el periodo considerado, desde el Ministerio de Desarrollo Agrario se entregaron, entre plantas y material de propagación, un total de 46.600 estacas de álamo, 13.000 de sauce y 600 casuarinas a productores de 21 distritos de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, fueron solicitados y están serán entregados en los meses de octubre y noviembre, 13.000 eucaliptos en bandejas forestales de tres especies diferentes (*Eucalyptus dunnii*, *E. tereticornis* y *E. viminalis*) a 25 productores de 10 distritos. Al 30 de septiembre, 67 municipios recibieron material forestal.

## **10. MESAS PROVINCIALES**

### **Mesa Provincial de Mujeres Rurales**

Se llevó a cabo la primera Mesa Provincial de Mujeres Rurales, en la que participó el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia. El objetivo del encuentro fue poner en común las líneas que ya se vienen trabajando desde el Ministerio de Desarrollo Agrario, y se elaboró una agenda de trabajo a partir de los ejes vinculados a la equidad social y la perspectiva de género.

### **Mesa de Jóvenes Rurales**

Se conformó la Mesa Provincial de Jóvenes Rurales. El objetivo de este espacio de diálogo es trabajar conjuntamente en el fortalecimiento local y el arraigo, conocer las problemáticas de los

jóvenes rurales bonaerenses y brindarles herramientas que les permitan desarrollarse en su comunidad y aportar al desarrollo local y regional.

### **Mesa Agropecuaria Provincial**

Con la presencia del Gobernador se realizó el encuentro de la Mesa Agropecuaria Provincial, con el objetivo de repasar las medidas implementadas por el ministerio para el sector en estos meses de gestión. En ese sentido, los representantes de sectores rurales destacaron el valor de este espacio de intercambio para la promoción de la actividad productiva a corto y mediano plazo.

### **Mesa Provincial de Mercados**

Se realizó la segunda reunión de la Mesa Provincial de Mercados. Entre las acciones que se están llevando a cabo para el sector, se destacan: la elaboración de un “Protocolo de acción para la minimización del riesgo de contagio por COVID-19” en conjunto con INTA y SENASA; la creación de la Mesa Provincial de Mercados Mayoristas Frutihortícolas; la primera reunión de la Mesa en el Mercado Abasto XXI de Avellaneda; el lanzamiento de la plataforma “Mercados Mayoristas Transparentes” para el seguimiento de la evolución de los precios mayoristas; y la conformación de la Red de Mercados Provinciales.

### **Mesa Provincial de Pesca**

Se llevó a cabo la Mesa Provincial de Pesca, destacando la fortaleza de las exportaciones sectoriales y la importancia de incrementarlas, diversificarlas y agregar valor. Se hizo hincapié en el desafío de impulsar el consumo interno y la industrialización.

## **Mesa Provincial Vitivinícola y Olivícola**

Con una amplia convocatoria de los actores del sector, se creó la Mesa Provincial Vitivinícola y Olivícola. Desde este espacio, se intenta visibilizar la actividad; reivindicar y poner en valor la producción; recuperar la presencia en ferias de vinos y trabajar en: líneas de financiamiento, simplificación de trámites, mejoras impositivas, acompañamiento tecnológico y crédito para el acceso a maquinarias. Asimismo, se evaluarán nuevas variedades que puedan ser incorporadas y que permitan el aprovechamiento del suelo y clima bonaerense.

### **11. CAPACITACIONES**

Se dictaron más de 30 cursos virtuales sobre las siguientes temáticas:

- “Aplicadores terrestres de fitosanitarios”;
- “Aplicadores de domisanitarios para control de plagas urbanas”;
- “Uso responsable de fitosanitarios”;
- “Puma: recomendaciones y desafíos de convivencia”;
- “Avances y oportunidades para la construcción de viviendas de madera”;
- “Acciones para fortalecer la vigilancia alimentaria: retiro de alimentos del mercado”;
- “Maíz de primera: estrategias de manejo en ambientes de bajo rendimiento del centro sur bonaerenses”;
- “Cultivo de girasol: pautas para su manejo”;
- “Actualización apícola en el periurbano”;
- “Introducción a la inseminación artificial en un rodeo de cría”;
- “Facilitadoras y facilitadores en agroecología de la provincia”;
- “Prácticas agroecológicas en frutales: desafíos y experiencias productivas en la

provincia”;

- “La gestión de Registro Nacional de Establecimientos (RNE) y Registro Nacional de Producto Agropecuario (RNPA)”;
- “Fortalecimiento de la gestión bromatológica provincial y municipal”;
- “Técnica de maíz y girasol”.

## **MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES**

#### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

##### **1. ASISTENCIA DESDE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUNICIPIOS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

En el contexto de la crisis sanitaria, se buscó garantizar la provisión de alimentos y elementos de higiene para ser distribuidos en el territorio. Desde el mes de julio hasta la fecha se entregaron 2.550.990 kg. de alimentos secos a los municipios y 4.809.792 kg. a instituciones y organizaciones sociales. Esto representa una inversión de \$706.635.072.

A su vez, se garantizó la provisión de leche en polvo que funciona como un complemento de los módulos alimentarios. La adquisición de leche se realiza por trimestre, alcanzando 2.300.000 kg. de leche en polvo fortificada, logrando proveer tanto a municipios como a organizaciones sociales.

Por otra parte, se asistió especialmente a las familias ubicadas en los predios de Guernica (Presidente Perón) y Los Hornos (La Plata). En este territorio se entregaron 17.000 kg. de alimentos secos, 1.400 litros de leche larga vida, 1.400 botellas de jugo, 666 bidones de agua de 6,25 litros, 500 botellas de agua con gas, 600 botellas de agua, 200 colchones, 200 frazadas,

200 almohadas, 300 pares de zapatillas, 700 camperas, 6 ollas, 80 litros de alcohol en gel, 160 barbijos, 16 cajas de guantes y 40 kits de limpieza.

En relación a las personas en situación de calle:

- Se impulsó la asistencia alimentaria y de equipamiento a seis municipios que tienen paradores con personas en situación de calle. Asimismo y en el marco de la continuidad de la Campaña de Invierno, se asistieron a 895 personas mediante la entrega de frazadas, kits de higiene personal y abrigos a los municipios de Almirante Brown, Florencio Varela, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, General Pueyrredón, Moreno, Morón, Quilmes, General San Martín, San Miguel, San Isidro y Tigre.
- Conformación de la Mesa de Salud Mental y Calle, integrada por la Dirección de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle, la Dirección de Abordaje Territorial del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la Dirección de Juventudes, dependientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Subsecretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud.
- Servicio de Atención Telefónica de la línea 0800-666-7232 las 24hs., es un dispositivo colaborativo de las municipalidades que informa en tiempo real de la situación de calle en que pueda encontrarse el vecino o vecina de su localidad.

Desde el 1 de julio al 23 de septiembre se recibieron 502 consultas, de los municipios de La Plata, La Matanza, Avellaneda, Lomas de Zamora, Vicente López, Quilmes, Tres de Febrero, Lanús y General Pueyrredón.



## **2. FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES**

### **Aumento de las prestaciones del programa de responsabilidad social compartida ENVIÓN**

En el marco del mes de las Juventudes, el Poder Ejecutivo Provincial tomó la decisión de fortalecer la prestación de ENVIÓN en toda la línea de ejecución, tanto para destinatarios, como tutores y equipos técnicos. La beca destinatarios se incrementó de \$800 a \$1.750, la beca tutores de \$1.900 a \$3.000, y la prestación a municipios y organizaciones de la sociedad civil para el sostenimiento de equipos técnicos, aumentó de \$7.600 a \$11.500.

#### **Otras líneas de acción del programa:**

- Relevamiento de proyectos y emprendimientos productivos que fueron o son desarrollados en sedes, y que permiten detectar capacidades y posibilidades de inversión para el desarrollo de los y las jóvenes en proyectos de su interés.
- Se estableció un procedimiento de participación colectiva de los y las jóvenes para el desarrollo de la marca y la identidad visual del programa. En la etapa final quedaron seleccionados por jurado 5 diseños sobre los que se confeccionó la marca final de ENVIÓN. Participaron más de 530 propuestas.
- Se llevó a cabo una convocatoria para el desarrollo de expresiones narrativas, con el fin de generar una compilación de textos de jóvenes en relación a su experiencia en ENVIÓN. Se recibieron más de 200 textos. Se espera trabajar la compilación y producción literaria en el siguiente trimestre.
- Se inició un ciclo de entrevistas vía digital ("Vivo ENVIÓN") a destinatarios del programa, cuya trayectoria expresa y evidencia la posibilidad que ofrece ENVIÓN de llevar adelante proyectos destacados.

## **Aumento de Becas de Centros Juveniles**

El Programa Centros Juveniles se encuentra destinado a jóvenes de 14 a 29 años y trabaja en conjunto con organizaciones y municipios con espacios de formación, integración y contención articulando acciones educativas, sanitarias, culturales y laborales. Este programa, que se desprendió de UDI en el año 2017, no recibía aumento en el monto de sus becas desde el año 2018. Se incrementó la beca de \$1.450 a \$2.100, resultando el aumento de la prestación del 45%

## **Lanzamiento Programa Provincia Joven**

El objetivo de la política es poder asistir a jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, que tengan la iniciativa de comenzar un proyecto productivo, pero que no cuenten con el capital para acceder a las herramientas, maquinarias y/o consumos necesarios para desarrollar la actividad en cuestión.

Asimismo, se fomentará la terminalidad de los niveles educativos obligatorios y el aprendizaje y acreditación de otros saberes. Para tal fin, se exigirá como contraprestación a los beneficiarios del programa, la regularidad en la cursada de las distintas modalidades de estudios de los niveles primario y secundario en caso de adeudarlos, y la participación en otras instancias de capacitación vinculados con cada tipo de emprendimiento. También se fomentarán las prácticas asociativas entre los proyectos productivos.

Este apoyo se da a través de diversas herramientas, siendo algunas de ellas políticas públicas de carácter nacional; otras de distintas instituciones del Estado provincial o de los municipios, y otras que se constituirán desde este Ministerio específicamente para este fin. Hasta el momento (septiembre 2020), se han presentado 420 proyectos productivos de jóvenes de todos los distritos de la provincia.

## **Foro de Juventudes**

El Foro de Juventudes tuvo como objetivos fomentar la participación ciudadana en las juventudes, promover la discusión de diferentes políticas de Estado y dar a conocer las realidades de las juventudes en la provincia.

Bajo ese marco, se realizaron 6 encuentros virtuales con más de 1.000 jóvenes de toda la provincia de Buenos Aires:

- género y diversidad;
- DDHH y violencia institucional;
- salud y ley de Educación Sexual Integral;
- ambiente;
- empleo;
- participación política y comunitaria.

Cada espacio de debate permitió un acercamiento con las juventudes y un intercambio sobre sus demandas y las instancias de contención que existen desde el Estado provincial.

## **Lanzamiento del Programa de Participación y Organización Estudiantil**

Este programa tiene como objetivo fomentar la creación de Centros de Estudiantes a través de la Ley Nacional N° 26.877, brindar herramientas para fortalecer los ya existentes y aumentar los niveles de organización en gremios estudiantiles que nucleen a los Centros de Estudiantes. Asimismo, está orientado a la generación de registros oficiales.

Por otra parte, el programa lanzó el ciclo de capacitaciones “Promotores Propone”, con el objetivo de que jóvenes de escuelas secundarias de toda la provincia puedan capacitarse en la temática de manera virtual para luego convertirse en formadores de sus compañeros.

El primer ciclo abarca tres temáticas: derechos humanos, educación sexual integral y ambiente.

La Dirección de Cultura y Educación, se dispuso a realizar cuadernillos para que cada estudiante pueda contar con el material para su escuela y su Centro de Estudiantes una vez finalizado el ciclo.

### **Consejo Provincial de Juventudes**

El Consejo fue creado por decreto en el año 2010 (con modificación en el año 2013) como espacio interministerial para la discusión del estado de situación de las juventudes bonaerenses y para trabajar en conjunto políticas públicas concretas para todos los y las jóvenes de la provincia.

El día martes 8 de septiembre se realizó la apertura del Consejo Provincial de Juventudes, en conjunto con el Ministerios de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Ministerio de Salud, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Dirección de Cultura y Educación, Ministerio de Justicia y DDHH y Ministerio de Desarrollo Agrario.

La propuesta del Consejo consiste en la realización de un encuentro por mes, y la conformación de mesas de trabajo sobre distintas problemáticas (inserción laboral, salud mental, discapacidad, entre otros) con distintos actores de la juventud (organizaciones estudiantiles y gremiales, sociales, políticas).

### **Bonaerenses Solidarios y Solidarias**

Actualmente en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad se designan las tareas que realizan los y las voluntarios/as que dentro del programa Bonaerenses Solidarios se inscriben en la categoría "ayuda a merenderos, comedores y barrios populares". 700 de ellos son jóvenes de entre 18 y 29 años, que desarrollaron distintas actividades, tales como:

- acompañamiento a las entregas del SAE;
- intervención y asistencia en barrios con circulación comunitaria de virus COVID-19;

- operativos DetectAr en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia;
- preparación de viandas y recorridas para asistir a personas en situación de calle en conjunto con Organizaciones no Gubernamentales;
- festejos del Día de las Infancias;
- seguimiento a contactos estrechos y asistencia a familiares de los beneficiarios alojados en el Parque Sanitario Tecnópolis;
- puntos de prevención comunitaria en centros comerciales, filas de bancos, ANSES, entre otros.

### **Programa de Casas de Encuentro Comunitario**

- Talleres de oficios: se aprobó la utilización de fondos para nuevos programas dentro de las Casas de Encuentro Comunitario (CEC). Se apunta a generar, por ejemplo, proyectos de panadería comunitaria con el fin de asistir a diferentes familias en la entrega de alimentos y programas en conjunto con el Patronato de Liberados.
- Asistencia directa: se entregaron alimentos y leche a cada Casa de Encuentro Comunitaria con el fin de llevar asistencia a las familias. Se asistió con frazadas a las CEC que se vinculan con familias que trabajan en contextos rurales y de extrema necesidad. Se autorizaron compras de elementos de higiene y seguridad para la manipulación de alimentos.

### **3. POLÍTICAS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**

#### **Aumento del Programa Servicio Alimentario Escolar**

A partir del mes de septiembre se incrementó en un 11,5% el presupuesto del Servicio Alimentario Escolar, pasando de \$2.584.136.908 a \$2.880.787.914. Asimismo, el valor mensual del módulo alimentario aumentó de \$1.500,04 a \$1.672,24.

#### **Creación del Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana**

El programa tiene como finalidad la contribución a una alimentación saludable a un precio accesible para la población de la provincia. Esto se llevará a cabo disminuyendo los costos de los alimentos finales, a partir de la reducción de costos de traslado, fomentando un consumo de cercanía, a partir de una articulación con productores y el fortalecimiento de redes de comercialización.

La modalidad de trabajo es a través de un mercado itinerante en los distintos barrios de la provincia, pero también del incentivo y el acompañamiento a almacenes populares ya existentes.

El programa también contempla capacitaciones en alimentación saludable y agroecológica orientadas a entidades gubernamentales, y a organizaciones sociales.

A partir de esta herramienta de gestión, se pretende concientizar a la población acerca de la importancia de la articulación con los productores locales, del impacto que tienen en la cadena de valor de los alimentos los distintos costos de comercialización, y de la posibilidad de generar trabajo.

## **Creación del Programa de Fortalecimiento Alimentario a Espacios Comunitarios**

El programa consiste en un aporte económico a comedores y merenderos comunitarios que será destinado a la compra de alimentos secos y frescos, equipamiento (heladera familiar, freezer horizontal, cocina gastronómica, mobiliario), vajilla y utensilios (cacerola, asadera, plancheta, cuchillas profesionales, tablas de corte, termos, cubiertos), servicios y otros gastos inherentes al funcionamiento de dichos espacios (gas, transporte, reparaciones menores, productos de limpieza, elementos auxiliares de limpieza).

## **Constitución de la mesa de trabajo sobre Políticas de Soberanía Alimentaria**

Se conformó una mesa de trabajo sobre Políticas de Soberanía Alimentaria de la que forman parte el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Salud de la provincia, la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia, el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia y la Dirección de Seguridad y Soberanía Alimentaria dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

## **Capacitaciones con el equipo técnico del Programa Más Vida**

En articulación con la Unión de Trabajadores de la Tierra y el Mercado Central, se realizaron cuatro encuentros de capacitación sobre seguridad y Soberanía Alimentaria. Asimismo, se está desarrollando una capacitación de 4 encuentros virtuales, con la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia.

## **4. ESTRATEGIAS PARA LAS POLÍTICAS DE CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES**

### **Unidades de Desarrollo Infantil (UDI)**

Entre los meses de julio y septiembre se entregó un total de 12.000 kilos de alimentos. Además, se entregaron kits de salud para protección personal y termómetros digitales para el control de los y las trabajadores y trabajadoras.

Se realizó un relevamiento e inspección de los espacios para evaluar la seguridad y las mejoras edilicias que permitan en el futuro una adecuada vuelta a clases, y el material didáctico necesario.

### **UDIs Conveniadas**

Continúa el refuerzo alimentario para 57.229 niños y niñas bonaerenses becados. En algunos casos se sostiene la modalidad de viandas, mientras que en otras UDIs se entregan bolsones quincenales o mensuales.

Participación en el Primer Foro Sectorial de Formación y Trabajo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia, a fin de aportar a los perfiles profesionales relacionados con las políticas de cuidado y desarrollar un posible trayecto formativo. Se articularán acciones para profesionalizar y certificar los saberes de quienes trabajan en el programa desde los diferentes dispositivos.



## **5. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **Programa Hogares**

Se desarrolló un esquema de refuerzo alimentario a los Hogares del AMBA, entregando 5.200 kilos mensuales de alimentos secos. A su vez, se entregaron kits de salud para trabajadores y trabajadoras, conformados por barbijos, camisolines, guantes descartables y antiparras.

### **Gestión de Subsidios de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)**

Acompañamiento y asesoramiento para la gestión del subsidio a Hogares en el marco del programa de emergencia de la Ley de Cheques de la Agencia Nacional de Discapacidad. Los fondos transferidos a las instituciones que alojan personas con discapacidad, serán destinados a la adquisición de insumos y elementos de protección vinculados en forma directa al COVID-19 (alcohol en gel, lavandina, guantes, barbijos, etc.).

### **Programa Talleres Protegidos de Producción**

Entrega de alimentos mensual para los operarios de los Talleres Protegidos conveniados del conurbano e interior, por un total de 18.700 kilos, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.

### **Otras Actividades**

- Se sostiene un canal de comunicación con los municipios articulando con los responsables de las áreas de Discapacidad, intercambiando información y orientando demandas respecto a insumos, trámites de certificación de discapacidades, pensiones asistenciales y demás recursos, en el marco de la virtualidad de estos trámites.

- Reuniones de capacitación a través de Zoom con más de 400 ONGs y OGs a fin de impulsar la presentación de proyectos en el Programa de Ley de Cheques. Desde el Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas (COPRODIS) se brinda asistencia en la elaboración y presentación de los mismos ante la Agencia Nacional de Discapacidad.

## **SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. PROCESOS PARTICIPATIVOS**

##### **Consejo Locales**

Con el objeto de que sea la propia comunidad la que genere espacios participativos en sus distritos, se continuó impulsando el fomento para la creación de consejos locales. En ese sentido, se incorpora Quilmes a los 21 ya existentes.

#### **2. REGULARIZACIÓN DOMINIAL. ACTAS DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DOMINIO**

El papel del Estado en la regularización dominial de los sectores más vulnerables de la provincia es central para esta administración. Por ello, se encuentran listas para entregar 6.500 actas en 111 municipios.

La obligatoriedad de entrega de las mismas en acto público no ha detenido el impulso de la Subsecretaría por avanzar en la elaboración de expedientes y confección de actas para entregas futuras, y de acuerdo a lo que la Ley contempla como casos urgentes o extraordinarios se han entregado 120 actas fuera de acto público. En tal sentido, se implementaron las herramientas necesarias para la modalidad remota de consultas y trámites, y se realizó una campaña de

comunicación de las mismas a través de los distintos medios disponibles de información y vínculos con la comunidad.

Vinculado a esta temática, la Subsecretaría impulsa modificaciones administrativas tendientes a la agilización del trámite a partir de la digitalización y modificaciones legislativas tendientes a incorporar los cambios que atiendan la coyuntura actual y permitan ampliar e incorporar nuevos actores sujetos a este derecho bajo distintas modalidades (urbana, rural).

### **3. GENERACIÓN DE SUELO URBANO**

Se generaron 953 lotes con servicios y se encuentran en proceso de generación 6.630 en un total de 22 municipios.

Estas acciones implican procesos de capacitación y asistencia técnica a los municipios en la conformación de bancos de tierra que operen como reservorio para la instalación de urbanizaciones sociales planificadas.

#### **Adhesión Plan Nacional del Suelo**

La Subsecretaría suscribió su adhesión al Plan Nacional de Suelo que busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo de las distintas localidades.

### **4. REGISTRO PÚBLICO PROVINCIAL DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS**

La pandemia dejó al descubierto las desigualdades sociales existentes en las diversas regiones del mundo, del país y de la provincia, como también la necesidad del Estado de disponer de información sistematizada y actualizada de los sectores que presentan mayor vulnerabilidad.

La Subsecretaría puso al servicio de diversos organismos provinciales, nacionales y de los comités multiactorales de emergencias, información vinculada a los 1.807 barrios inscriptos. De esta manera, se dispuso de información georreferenciada sobre aspectos catastrales, dominiales, sociales, urbanos, habitacionales, de equipamiento comunitario, de establecimientos educativos, hospitalarios, extra-hospitalarios, de comedores y de organizaciones de la comunidad, entre otros.

De esta manera, se atendieron distintos requerimientos de estamentos del Estado provincial para el mapeo y georreferenciación de todo aquello que fuera demandado y de utilidad para la intervención más adecuada.

Asimismo, el Registro se encuentra trabajando en la producción de datos estadísticos en coordinación con la Dirección Provincial de Estadística y el INDEC en el marco de la planificación del pre-censo nacional.

## **5. PLANES DE URBANIZACIÓN**

Se recibieron 22 obras en proceso:

- 9 obras requieren gestiones administrativas previas a ejecución;
- 7 obras con más del 75% de avance;
- 6 obras activas que fueron retomadas en el mes de septiembre.

A su vez, se comenzaron a abordar nuevos Planes de Urbanización para los municipios de Lomas de Zamora y Carmen de Patagones.

## 6. FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS Y A ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD

Se continúa con el trabajo articulado para el financiamiento a través de:

- subsidios a municipios con obras en ejecución: 40 obras;
- subsidios a municipios en trámite para obras de “SUM de la Comunidad”: 16 obras por un total de \$207.592.985;
- subsidios a municipios en ejecución para obras de “SUM de la Comunidad”: 4 obras por un total de \$57.807.393;
- subsidios a municipios en trámite para obras de “Mejoramientos Habitacionales”: 2.332 mejoramientos habitacionales en 13 municipios por un total de \$63.966.000;
- subsidios a municipios en ejecución para obras de “Mejoramientos Habitacionales”: 970 mejoramientos habitacionales en 4 municipios, por un total de \$28.900.000;
- subsidios a ONG en ejecución: 4 obras;
- subsidios para Microcréditos a ONG: 12 en trámite y 2 pagados.

Nuevas modalidades de financiamiento impulsadas:

- **“Subsidios para obras de “Calles para la Comunidad”**”: apunta a intervenir en barrios inscriptos en el Registro, con el fin de garantizar un principio de integración espacial con el entorno barrial.
- **“Proyecto de Participación y Organización de la Comunidad”**”: herramientas de financiamiento y acompañamiento en los procesos de intervención y mejoramiento de los barrios, para fomentar la organización territorial y la ejecución de tareas relacionadas a la mejora del hábitat.

- **“Subsidio para obras de “Mejoramientos Habitacionales”**: trabajo en conjunto con municipios y organizaciones territoriales, para financiar el mejoramiento de viviendas con déficit habitacional, promoviendo la actividad en los hogares.
- **“SUM de la Comunidad”**: financiamiento para la construcción de obras de equipamiento comunitario que den respuesta a las necesidades de aislamiento que surjan en el marco de la emergencia sanitaria, y que, posteriormente, serán reutilizados como espacios de integración y desarrollo de actividades en la comunidad barrial.
- **“Argentina Construye Solidaria”**: en el marco del Programa Nacional, la Subsecretaría de Hábitat articulará la implementación entre Nación y los municipios con el objetivo de financiar los mejoramientos edilicios de las sedes de las organizaciones de la comunidad. El programa tiene previsto un financiamiento de \$517.200.000.

## 7. PROYECTOS ESPECIALES

La Subsecretaría lidera procesos de acceso al hábitat cuyo objetivo es dar respuesta a las demandas socio habitacionales de la comunidad, a través de la promoción de instancias integrales e integradas, generando encuentros con los actores involucrados en cada uno de ellos.

### LOS HORNOS-LA PLATA

Ocupación del predio del ex Club de planeadores de 160 ha., perteneciente al Estado Nacional cedido a la provincia.

- Diagnóstico catastral, dominial, urbano y social de la ocupación.
- Convocatoria a diversos organismos involucrados por la temática.

- Elaboración de proyecto de urbanización que contempló las particularidades arrojadas por el relevamiento y diagnóstico de las siguientes áreas: residencial, verde y polo agroecológico y zona productiva.

Gestiones efectuadas a destacar:

- Relevamiento planialtimétrico del predio, pedido y obtención de factibilidad hidráulica otorgada por la Dirección Provincial de Hidráulica.
- Censo social telefónico.
- Georreferenciación de la ocupación.
- Declaración de interés social del proyecto por parte del Consejo Deliberante de La Plata.
- Solicitudes y obtención de factibilidad de energía eléctrica y servicio de agua y cloacas.
- Solicitud de apertura de calles a la Municipalidad de La Plata.
- Articulación con el Ministerio de Defensa para la realización de obras por parte del Ejército Argentino.
- Obtención de delimitación de Línea de Ribera (Autoridad del Agua).
- Obtención del Beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia al Plan de Urbanización.
- Solicitud de No Objeción de viabilidad PROMEBA a Secretaría de Hábitat del MDTyH de la Nación para el financiamiento de servicios de infraestructura y equipamiento urbano y comunitario.
- Amojonamiento para espacio de obrador y oficina móvil.
- Solicitud de financiamiento de infraestructura a la Secretaría de Políticas de Suelo y Urbanismo del MDTyH de la Nación.
- Articulación con la Secretaria de Hábitat de la Nación para la construcción de edificio polivalente de 700 m<sup>2</sup> en el marco del Programa Argentina Construye Solidaria.



- Formulación de proyecto para la integración socio urbana de nueve barrios aledaños al predio ocupado junto a la Secretaría de Integración Socio Urbana del MDTyH.
- Custodia del predio por parte de los Ministerios de Seguridad Nacional y Provincial y ante la Municipalidad de La Plata.
- Acciones sociales mancomunadamente con equipo de Bonaerenses Solidarios y Solidarias dependientes del Ministerio de la Comunidad y becarios de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP.

### **GUERNICA- PRESIDENTE PERÓN**

- Diagnóstico catastral, dominial, urbano y social de la ocupación.
- Convocatoria a diversos organismos involucrados en la temática.
- Elaboración de proyecto de urbanización que contempló las particularidades arrojadas por el relevamiento diagnóstico.
- Relevamiento fotográfico aéreo a efectos de diagramar el trabajo de campo.
- Coordinación para la realización del censo de las familias llevado a cabo por áreas sociales de diversos ministerios y organismos provinciales.
- Análisis de factibilidad del proyecto urbano en proceso.
- Conformación de la Mesa de Gestión en la que participan el Ministerio de la Comunidad, el municipio de Presidente Perón, el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la provincia y la Defensoría del Pueblo.

### **TAPALQUÉ**

Se encuentra en marcha un Proyecto interinstitucional entre Nación, Provincia, Municipio y la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), mediante el cual se generará suelo para la producción agroecológica en dicho distrito. Se proyecta la financiación y ejecución de 7 módulos

habitacionales y las redes de infraestructura para las familias trabajadoras de la tierra que se mudarán, una vez finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el municipio de Florencio Varela.

A su vez, se han realizado relevamientos de disponibilidad de suelo rural para emprendimientos de colonias agrarias en Ayacucho, Tandil y Cañuelas.

## **ABASTO- LA PLATA**

La ocupación de 50 has. en la zona comprendida entre las calles 520 a 530 y 213 a 217 de dicha localidad ocurrió el 19 de abril de 2016. Al respecto se está trabajando en:

- proyección de generación de 900 lotes con servicios;
- proyectos de tendido de redes de electricidad y agua.

## **8. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HABITACIONALES**

### **Asistencia mediante módulos habitacionales de emergencia y materiales.**

Se asistieron a 138 familias en 25 municipios. Las problemáticas atendidas en este segmento son clasificadas en: precariedad, vulnerabilidad, trasplante, discapacidad, salud e incendio.

## **9. VÍNCULO CON MUNICIPIOS**

Muchas de las herramientas que el gobierno provincial pone a disposición de la comunidad son gestionadas a través de los municipios. En tal sentido, el proceso de capacitación y asistencia técnica a los mismos se vuelve una pieza fundamental en la aplicabilidad de ciertas políticas y programas que la provincia ofrece a sus ciudadanos. Es así que se llevaron adelante las siguientes acciones:

- Asesoramiento y colaboración en el marco de la Ley N° 14.449 para la realización de proyectos de subdivisión.
- Asistencia técnica para pedido de financiamiento para la ejecución de mejoras habitacionales.
- Asistencia técnica para pedido de financiamiento para construcción de SUM.
- Asesoramiento en proyecto “Calle para la Integración Comunitaria”.
- Asesoramiento y asistencia en presentación de trámites remotos.
- Asesoramiento y asistencia en Integración Socio Urbana y producción de lotes con servicios.
- Asesoramiento sobre regularización dominial.

## **SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. JUEGOS BONAERENSES 2020 - EDICIÓN VIRTUAL**

Junto con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, está siendo ejecutado el programa de forma virtual para fomentar el deporte y la cultura de forma integral, unificando todas las fases de la provincia y así evitar el riesgo epidemiológico de contagio. Esta nueva metodología virtual, implicó la implementación de nuevas prácticas deportivas y el aprovechamiento e integración de tecnologías y juegos, que anteriormente no formaban parte del programa, pero sí de las actividades juveniles. De esta manera, se fortalece el reconocimiento y la puesta en valor de sus intereses y las nuevas formas de relacionarse con el deporte.

Los Juegos Bonaerenses son la competencia más grande de la provincia, abarcando mediante esta modalidad a casi 20.000 personas inscriptas. Entre las mismas se encuentran niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos/as y adultos/as mayores de los 135 municipios bonaerenses.

## **2. PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL RETORNO DEPORTIVO**

Ante la contingencia de la emergencia sanitaria en el contexto actual de pandemia por COVID-19 se lanzó el programa de Retorno Deportivo que propone una salida colectiva y solidaria en el marco epidemiológico. El mismo, mediante la firma de convenios, promueve la entrega de aportes no reintegrables a cada uno de los municipios que se encuentran dentro de la provincia.

## **3. COPAM - RETORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AUTOMOVILISMO**

La Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (Co.P.A.M) que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes retomó sus actividades en el marco de la vuelta del automovilismo deportivo en la provincia. En este contexto, se realizó la primera asamblea con las nuevas autoridades, donde se trató el estado de situación del automovilismo y motociclismo deportivo en la provincia, y se autorizó la vuelta del “Turismo Carretera” en el circuito municipal de San Nicolás. Asimismo, se autorizaron nuevas competencias en el circuito de San Nicolás, entre las que se encontraban las categorías de TC Pista, TC Mouras y TC pick up.

## **4. ESCUELAS DEPORTIVAS ARGENTINAS (EDAS)**

El programa nuclea 277 escuelas deportivas argentinas dentro del ámbito de la provincia, entre ellas las designadas por la Subsecretaría de Deportes (220) y por las Federaciones Nacionales (43), además de 10 centros de tecnificación.

Bajo este marco, se estableció un contacto directo desde la Dirección de Desarrollo Deportivo con cada uno de los agentes intervinientes (profesores de educación física, idóneos y tecnificados), generándose un ámbito de conocimiento, contención e identificación de problemáticas específicas.

## **5. CAPACITACIONES - PLAN DE EDUCACIÓN DEPORTIVA**

### **Niñez, discapacidad y género**

El Comité de Género y Diversidad de la Subsecretaría de Deportes, junto con el Organismo de Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad Sexual y la Dirección Provincial de Políticas de Discapacidad y Adultos Mayores, realizaron el programa de Capacitación de Niñez, Discapacidad y Género para trabajadores y trabajadoras de la Subsecretaría de Deportes. El objetivo del mismo es continuar generando criterios comunes en todos los abordajes deportivos, basados en construcciones críticas producto de las capacitaciones en Niñez, Discapacidad y Género.

### **Comité Asesor en Ciencias del Deporte (CACD) – Capacitaciones en instituciones deportivas**

Desde el Comité Asesor en Ciencias del Deporte se están realizando capacitaciones para instituciones deportivas sobre el virus COVID-19, la enfermedad, la sintomatología y el contexto de pandemia en torno al deporte. A su vez, el Comité capacita a los y las responsables de las instituciones para la correcta aplicación de protocolos sanitarios para actividades individuales habilitadas por el Gobierno de la provincia y las autoridades sanitarias pertinentes.

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **Dirección Ejecutiva**

Desde la Dirección Ejecutiva del OPNyA, se implementaron diversas medidas y líneas de acción en pos de garantizar los derechos de protección y promoción de niñas, niños y adolescentes establecidos en la Ley Provincial N° 13.298 y en la Ley Nacional N° 26.061, entre otras normativas provinciales, nacionales e internacionales.

En este marco, durante los meses de julio a septiembre de 2020, se llevaron a cabo acciones concretas para que, en tiempos de pandemia, no se vea vulnerado ningún derecho de niñas, niños y jóvenes. A su vez, se generaron los medios necesarios para que el Estado acompañe a la población destinataria de estas políticas públicas, en materia de restitución de los derechos.

Durante este período de emergencia sanitaria, fue necesario redefinir líneas de acción e intervenciones, debido a las medidas de prevención dispuestas por el Ministerio de Salud y los gobiernos provincial y nacional.

Cabe destacar que muchas de las acciones concretas se han abordado de manera integral por todos los y las funcionarias de las distintas áreas, y en articulación territorial e institucional con efectores del sistema de protección de derechos. A continuación, se detallan las medidas ejecutadas y los resultados obtenidos.

## **1. MEDIDAS TRANSVERSALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE EL COVID-19**

- Creación del área de Salud: confección de protocolos y actualizaciones, conformación de equipo de seguimiento y acompañamiento de trabajadores afectados por el COVID-19, articulaciones con el Ministerio de Salud de la provincia, elaboración de informes de situación y partes diarios, organización del sistema de carga de datos y orientación a trabajadores y trabajadoras sobre procedimientos de alta de ART. Además, se realizaron intervenciones informativas en las instituciones, mediante charlas con trabajadores y NNyA sobre métodos de prevención y aplicación de protocolos.
- Se realizaron capacitaciones, charlas informativas y de sensibilización en cuatro dispositivos del organismo (Quinta Roth, Hogar Rivadavia, Casa de abrigo de mujeres y Hogar Pérez Carreño). Asimismo, se pudo relevar el modo de operar de las instituciones frente a cuidados y necesidades no cubiertas por la pandemia, dando respuesta a las mismas.
- Conformación de Comités de Crisis institucionales y Regionales. Tienen la función de generar un encuentro de evaluación y puesta en común de las estrategias implementadas en cada institución, como así también las dificultades para concretarlas, a fin de enriquecer el proceso colectivo, y aunar criterios.
- Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público: continúan las reuniones de la Comisión Mixta con los delegados representantes de los sindicatos con injerencia en el organismo.
- Acondicionamiento de espacios necesarios para garantizar los aislamientos preventivos en los casos de jóvenes ingresantes de la comunidad, para garantizar el cumplimiento de aislamiento por 14 días. Estos espacios fueron pensados también para aquellos/as jóvenes que eventualmente presenten síntomas compatibles con COVID-19.
- Acompañamiento de cada trabajador y trabajadora registrados como casos confirmados. Contención institucional y seguimiento de los y las adolescentes acompañados por el



equipo territorial y de salud. Se realizaron intervenciones específicas en conjunto con la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud en el Centro de Recepción de Malvinas Argentinas, con el objetivo de fortalecer acciones de acompañamiento al conjunto de trabajadores y trabajadoras de dicho establecimiento.

## **2. ARTICULACIONES INTERMINISTERIALES EN EL MARCO COVID-19**

- Firma de convenios con SENAF para la incorporación de Esteban Echeverría al acuerdo entre Nación y Provincia, destinado al fortalecimiento y ampliación de asistencia para niños, niñas y adolescentes en situación de calle, estado de vulnerabilidad y en contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.
- Firma de convenios “abrigARTE” y “Banco de Materiales” en el marco del Operativo Frío y del contexto de emergencia sanitaria con SENAF y el municipio de Escobar.

## **ACCIONES POR FUERA DEL MARCO COVID-19**

- Jornadas virtuales sobre “Políticas públicas destinadas a niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Desafíos virtuales” junto a la Subsecretaría de DD.HH. de la provincia.
- Inauguración de la obra del gas en el Predio Abasto.
- Planificación de la adecuación y renovación del menú. Se realizó una elevación del estándar de racionamiento y se adecuó al funcionamiento y rango etario de la población de cada dispositivo. El nuevo mosaico de comidas se pondrá en práctica el 1º de octubre de 2020, y cubre todas las necesidades nutricionales de niños, niñas, jóvenes y adultos, contemplando servicios especiales para días festivos (Día del Niño, Navidad, Año Nuevo, Día de la Primavera) y cumpleaños.

### **3. SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS**

- El día nacional de la juventud fue anunciado un aumento del 30% en el valor de las becas para casas de abrigo y hogares.
- Se realizó el relevamiento de los Hogares Oficiales para llevar a cabo proyectos técnicos de obras mediante el Plan de obras de Infraestructura en Hogares.
- Reunión virtual con 28 Consejos Locales pertenecientes a la Red de Consejos Locales de la provincia para articular las políticas que se están diseñando en materia de niñez.
- Supervisión y seguimiento de denuncias en hogares.
- Profundización de las estrategias de revinculación familiar mediante esquemas de comunicación telefónica y/o de videollamadas con los referentes afectivos de niñas y niños que se encuentran en proceso de revinculación en dispositivos oficiales.
- Presentación junto a SENAF del Programa PAE (Programa de Acompañamiento al Egreso) en Hogares Convivenciales, Casas de Abrigo y Servicios Zonales.
- Conformación de la mesa interministerial para la revisión del “Protocolo contra el abuso contra niñeces y adolescencias”.
- Articulación con UNICEF para la implementación de programas de capacitación del programa “Crianzas sin Violencias” del que participan más de 100 municipios.
- Talleres de egreso con la asociación civil Doncel: el objetivo del proyecto es brindar asistencia, acompañamiento y contención a adolescentes y jóvenes que residen en dispositivos residenciales de cuidado alternativo y a las y los trabajadores y equipos técnicos de dichos dispositivos en el marco de la emergencia provocada por el COVID-19.
- Se realizó un relevamiento de NNYA alojados en dispositivos oficiales y conveniados en condiciones de adoptabilidad.
- Asistencia técnica a operadores de calle y trenes, en perspectiva de género.

- Se realizaron talleres con equipos técnicos y adolescentes en perspectiva de género y derechos sexuales.
- Programas territoriales: además de reforzar los programas vigentes, se suma el programa “Barrio adentro”.
- Incorporación en los dispositivos de alojamiento de dos programas nuevos: “Volver al territorio” y “Acompañantes terapéuticos”. Se suman 4.584 becas nuevas en el año lo que incrementa la inversión en \$862.856.986,40 (149%).
- Generación de un espacio para el abordaje de licencias por violencias de géneros a las trabajadoras del organismo y elaboración de la propuesta del “Protocolo para el abordaje de la violencia de género en el ámbito institucional”.

#### **4. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, SUPERVISIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

- **Continuidad Pedagógica:** en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación, en búsqueda de una continuidad pedagógica y a fin de garantizar los materiales educativos y didácticos para todos los niveles educativos de los dispositivos, se proveyeron: cuadernillos impresos para todos los chicos y chicas de los hogares de casas de abrigo, cuadernillos diseñados para contextos de encierro, material didáctico para actividades lúdicas y artísticas, libros de cuentos y por vía digital una caja de materiales didácticos con contenidos de salud.
- **Capacitación constante:** desde el Área de Formación Permanente se brindaron 13 propuestas de formación destinadas a los y las trabajadoras del OPNyA. Las mismas se impulsan en coordinación con: IPAP, UNICEF, Ministerio de Salud de la provincia, Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y DDHH, Subsecretaría de

Deportes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y Dirección General Cultura y Educación.

## 5. SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

- **Presentaciones judiciales por morigeraciones:** durante los meses de julio a septiembre se presentaron alrededor de 30 propuestas. Estas son estrategias de egreso y morigeración a los juzgados, de jóvenes alojados en dispositivos de encierro. Se trabajó en la detección, conocimiento e incorporación de diferentes programas en funcionamiento para los jóvenes al momento de la proyección de egreso. Asimismo, se pronunció el contacto con organizaciones sociales, cooperativas y espacios barriales para el armado de la red territorial.
- **Gestión de Programa AUNAR de SENAF:** articulación para la gestión de las tarjetas de ayuda económica, provistas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. El programa tiene por objetivo destinar recursos económicos a las instituciones para garantizar insumos de prevención ante el COVID-19, como así también, materiales educativos y lúdicos.
- **Prevención de la violencia institucional:** durante los meses de julio y agosto se realizó el acompañamiento a jóvenes que se encuentran con medidas ambulatorias y a sus familias, por haber sido víctimas de la violencia institucional policial. A su vez, se generan informes para la Comisión Provincial por la Memoria.
- **Proyecto para nuevos Centros de Contención y de Admisión y Derivación:** elaboración de proyectos de apertura de nuevos CAD en La Matanza, Quilmes y Lanús.
- **Acompañamiento en el egreso:** se acompañó a 28 jóvenes egresados de los dispositivos de encierro, mediante la entrega de kits de egreso, compuestos por una muda de ropa nueva, abrigo, toallas, sábanas, entre otros. Además, si bien el

acompañamiento durante la cuarentena se realiza de manera remota, se está en permanente contacto con los jóvenes y sus familias, a quienes se les hizo llegar mercadería, elementos de higiene y primera necesidad, en algunos casos también se entregaron insumos para sus emprendimientos productivos.

- **Asistencia alimentaria:** se gestionaron bolsones de mercadería para las familias de las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación socio-económica crítica. Entre los meses de julio y agosto se entregaron 785 bolsones.

### **Salud mental y adicciones**

- **Renovación de convenios con comunidades terapéuticas:** en articulación con el Órgano de Revisión Local de Salud Mental, se está trabajando en los convenios con las comunidades terapéuticas, donde el Estado acuerda y acompaña la internación e intervención de NNyA con distintas situaciones de salud mental, para la adaptación a la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental. Se relevaron los tratamientos psicofarmacológicos de NNyA en dispositivos del OPNyA, y la actualización de historias clínicas de adolescentes y jóvenes alojados en Comunidades Terapéuticas y organismos conveniados de salud.
- **Prevención de suicidio adolescente:** la Dirección de Centros Sociocomunitarios participa de la mesa de prevención de suicidio adolescente, que tiene por objetivo la sensibilización y elaboración de estrategias que brinden herramientas concretas para prevenir dichas situaciones.
- **Prevención y atención de consumos problemáticos:** coordinación y articulación con entidades estatales, en pos de generar redes territoriales que contengan a los y las jóvenes egresados/as de Centros de encierro, como así también, a aquellos/as que se encuentran cumpliendo una medida alternativa a la privación de la libertad.
- **Programa “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”:** planificación de proyectos de formación y certificación en oficios junto a UOCRA y SMATA.

- **Jornadas recreativas para eventos especiales:** durante los meses julio, agosto y septiembre se realizaron actividades lúdicas para Día de las niñas, Día de la primavera, Día del estudiante, fechas patrias, vacaciones de invierno, Día del amigo, como así también se celebraron los cumpleaños de los y las jóvenes que se encuentran alojados en los centros e instituciones cerradas.

### **Obras de infraestructura:**

- Finalización de la obra de reconexión de la red de gas natural en los Centros ubicados en el Predio Villa Nueva Esperanza, como así también, en el Centro Cerrado Araoz Alfaro I. El servicio se encontraba interrumpido hacía tres años. La misma fue realizada a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Colocación de alambrado perimetral de seguridad en los Centros de Recepción de Lomas de Zamora y Malvinas Argentinas, que permite ampliar las posibilidades de utilización diaria del parque.
- Colocación de calderas para calefacción en los Centros Cerrados de Mar del Plata, La Matanza y Centro de Contención de Glew, y reparaciones en el Centro de Recepción y en el Centro Cerrado Eva Perón.
- Instalación de aires acondicionados en el Centro Cerrado Almafuerte.
- Reanudación y revisión del convenio por refacciones entre el OPNyA y SENAF para los Centros de Referencia de San Isidro y La Matanza.

### **Capacitación y formación:**

- Se realizaron talleres destinados a los jóvenes, sobre temáticas de Género y nuevas masculinidades y Educación Sexual Integral en articulación con la DGCyE. En simultáneo se dictaron talleres de oficio de la Dirección Provincial de Educación del OPNyA, talleres con asociaciones civiles, y se llevan a cabo articulaciones con universidades: UNLP,

UNQUI, UNGS, UNSAM, como así también, con otras entidades para concretar salidas laborales para los jóvenes.

- Equipamiento de 5 centros con dispositivos para generar programas de radio.

## **MINISTERIO DE GOBIERNO**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. CREACIÓN DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TIERRA Y VIVIENDA**

El Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat contempla la creación de la “Unidad Provincial de Tierra y Vivienda” (UPROTIVI) que será la encargada de coordinar las políticas de generación de suelo urbano y desarrollo de soluciones habitacionales en la provincia.

El Ministerio de Gobierno se encargará de la coordinación de la UPROTIVI, que contará además con la participación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Organismo Provincial para la Integración Social y Urbana (OPISU).

#### **2. PROGRAMA REGRESO A CASA**

Continuó la implementación de un sistema online para la gestión del Certificado para el Regreso al Domicilio Habitual. Se gestionaron 35.121 solicitudes.



### **3. ASISTENCIA A ISLEÑOS EN EL DELTA E ISLA MARTÍN GARCÍA**

Asistencia a los pobladores del Delta: se realizó el reparto de donaciones de alimentos y artículos de limpieza. Se entregaron sobres potabilizadores de agua.

Asistencia a los pobladores de la Isla Martín García: se articuló con la Región Sanitaria V para fortalecer la asistencia sanitaria. Se realizó el reparto de donaciones de alimentos y artículos de limpieza.

### **4. REGISTRO DE LAS PERSONAS**

- Continuó la implementación del sistema de ingreso de trámites en línea para el labrado y expedición de partidas de defunción reduciendo la circulación en toda la provincia. Al 5 de octubre, se labraron por este medio 70.763 partidas de defunción.
- Funcionamiento de los Registros Civiles: 206 delegaciones abiertas en los 135 municipios. Se definió el esquema de atención dependiendo de la fase en la que se encuentra el municipio. Al 5 de octubre se realizaron 218.244 trámites en el marco de las actividades esenciales. Los trámites sólo pueden realizarse con turno previo y en el Registro Civil correspondiente al domicilio de la persona, a efectos de evitar el tránsito interjurisdiccional.
- Programa “Garantizar tu Identidad”: continuaron las acciones tendientes a garantizar el derecho a la identidad de las y los bonaerenses. Al 5 de octubre se iniciaron 210 demandas judiciales y se obtuvieron 147 sentencias de inscripción de NN, mayores de 18 años y 98 inscripciones administrativas de menores de 18 años. A esto se suman las 92.864 inscripciones de nacimiento realizadas en las delegaciones del registro.
- Solicitud de Inscripción de Nacimiento Online: al 5 de octubre, se habían realizado 10.114 inscripciones de nacimiento a través de la plataforma digital desarrollada, la cual permite

reducir en un 90% el tiempo de atención presencial, cuidando a las madres, padres y los agentes del Registro.

- Proceso de Digitalización del Registro de las Personas: continuó el trabajo en la agilización de la carga de partidas digitales en el Registro Digital de las Personas (ReDiP), a fin de facilitar la solicitud de partidas online por parte de los ciudadanos. Se incluyeron al Registro Digital más de 2.400.000 actas para ser solicitadas por las y los bonaerenses.
- Casa Central: con el fin de dar cumplimiento a los protocolos sanitarios y prestar el servicio, continuó la implementación de un sistema de turnos rotativos y de reestructuración de áreas en las cuales se dificulta el teletrabajo. Al 5 de octubre se realizaron más de 206.426 trámites que impactan directamente en las y los ciudadanos. Entre ellos, 7.816 inscripciones de divorcio, 8.311 rectificaciones de partidas, 178 cambios de género, 4.717 informes de datos, 1.491 inscripciones judiciales y 9.669 oficios judiciales.
- Documento Nacional de Identidad: se realizaron más de 11.600 DNI físicos durante el ASPO para urgencias y se estableció un dispositivo de ayuda a las y los bonaerenses para la obtención de la credencial digital dispuesta por Registro Nacional de las Personas (RENAPER) durante el aislamiento.

## **5. INSUMOS DELEGACIONES**

Se enviaron a toda la provincia 5.832 unidades de alcohol en gel (250ml.), 557 máscaras de protección, 47.264 barbijos y kits de limpieza y desinfección con el fin de optimizar la seguridad e higiene y cumplir los protocolos sanitarios.

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN PROVISORIA**

El Certificado de Liquidación Provisoria es una garantía otorgada por el Gobierno de la provincia que permite a proveedores y contratistas del Estado Provincial acceder a una línea de préstamos del Banco de la Provincia de Buenos Aires a una tasa preferencial y obtener liquidez en menos tiempo, en el actual contexto donde la situación económica presenta dificultades debido a la pandemia del coronavirus.

La implementación de los Certificados de Liquidación Provisoria se encuentra regulada por el Decreto N° 496/2009 y se realiza en el marco del convenio firmado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Tesorería General y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El procedimiento de solicitud de los Certificados de Liquidación Provisoria se gestiona de forma online. Los proveedores y contratistas del Estado Provincial con órdenes de pago pendientes en la Tesorería General de la Provincia pueden acceder al mismo ingresando primero al portal de Servicios de la Tesorería General de la Provincia (<https://www.tesoreria.gba.gov.ar/>) y luego a la aplicación identificada como CLP-Certificado de Liquidación Provisoria, utilizando usuario y clave. Finalmente, deben presentarlo en el Banco de la Provincia Buenos Aires dentro de los diez días de emitido el Certificado.

A la fecha se realizaron cuatro emisiones de Certificados de Liquidación Provisoria. La primera emisión tuvo lugar entre el 6 y el 17 de abril del presente ejercicio; la segunda emisión entre el 20 y el 30 del mismo mes; la tercera emisión entre el 1º y el 12 del mes de junio y, por último, la cuarta emisión tuvo lugar entre el 27 y el 31 de julio.

En total se emitieron 217 Certificados de Liquidación Provisoria, los cuales representan \$1.000 millones en términos de importe líquido y 1.191 órdenes de pago.

## **2. IMPLEMENTACIÓN DEL BONO DE CANCELACIÓN DE DEUDA**

La provincia de Buenos Aires emitió bonos de cancelación de deuda (BCD) para pagar a proveedores y contratistas del Estado Provincial. En el marco de la política de normalización financiera, la provincia puso a disposición de los proveedores este instrumento con el objetivo de seguir brindando soluciones a los atrasos en los pagos con prestadores que brindan servicios esenciales en áreas como salud, educación, seguridad e infraestructura.

La emisión es por un total de hasta \$15.000 millones y los proveedores y contratistas (a los que se les adeude un monto igual o superior a \$50.000), podrán solicitarlo a través del sitio web de la Tesorería General de la Provincia (TGP).

Los bonos, cuyo primer pago de capital será el 7 de diciembre de 2021, se amortizarán en cuatro (4) cuotas trimestrales y consecutivas, equivalentes cada una de ellas al 25% del monto total de capital.

Los intereses del bono a proveedores se pagarán en forma trimestral. La tasa de interés se determinará en base a la tasa Badlar de bancos privados, que es la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 de treinta (30) a treinta y cinco (35) días.

El desarrollo informático del aplicativo BCD en el portal web de la TGP se encuentra disponible desde el 7 de septiembre de 2020 y permite la gestión digitalizada del circuito de pago de bonos desde su solicitud hasta la colocación y posterior confirmación de la misma, generando asimismo

en el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) los impactos contables, financieros y presupuestarios de forma integrada. La única instancia del proceso que requiere la presencia de las funcionarias o funcionarios de los organismos y del proveedor/a, es la instancia de firma del contrato. Para ello, se ha adecuado el espacio físico de la Tesorería General de acuerdo al Protocolo COVID-19, mediante la incorporación de paneles de vidrio y ventanillas rebatibles, que obligan a mantener la distancia prudente y preestablecida.

Los agentes de la Tesorería son los encargados de recibir a los acreedores que fueran citados previamente para la suscripción del contrato, con turnos espaciados, y cumpliendo rigurosa y exhaustivamente con las medidas preventivas obligatorias para la atención al público en las instituciones. Asimismo, son quienes verifican la autenticidad del firmante, procediendo a indicarles que consignen su firma en el contrato y, una vez concluido el circuito, le hacen entrega de la copia correspondiente. Además, cumplen con los procedimientos correspondientes para generar los contratos en el sistema informático, proceden a la respectiva elevación de firmas a los funcionarios competentes y adjuntan el contrato celebrado y conformado, a la plataforma de bonos desarrollada al efecto.

Además, se capacitó a los agentes para poder llevar a cabo las tareas de control de los contratos celebrados, tanto los generados en las jurisdicciones como en la Tesorería General, desde sus puestos remotos. Son quienes le asignan en el sistema el estado de “verificado” a los contratos, dejándolos en el estado requerido para ser enviados, al cierre del día, al Banco de la Provincia de Buenos Aires para proceder a su colocación en Caja de Valores.

En resumen, se conformó un equipo que realiza, de manera simultánea, tareas de índole presencial y a distancia, a efectos de poder cumplir con esta nueva herramienta de pago incluida en la provincia.

Al 25 de septiembre de 2020 se han realizado 59 solicitudes de bonos (44 en circuito Tesorería y 15 en circuito Repartición), con 567 órdenes de pago, por un importe líquido de \$2.918 millones. Asimismo, la colocación al 25 de septiembre es de valor nominal \$2.941 millones.

Respecto a las posibilidades para los acreedores de obtener liquidez con los bonos, el Banco de la Provincia de Buenos Aires está implementando una nueva línea crediticia y a su vez Provincia Bursátil permite gestionar los mismos en un mercado secundario.

Más información respecto a normativa vigente, instructivos de trabajo y manuales de usuario del aplicativo: <https://www.tesoreria.gba.gov.ar/informacion-proveedores-y-contratistas>

### **3. IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL CÁLCULO DE RETENCIONES IMPOSITIVAS**

En el marco del visado y control de retenciones impositivas en SIGAF PBA, se implementaron mejoras que permiten la carga del IVA discriminado de las facturas, modificando la base imponible para el cálculo de Ganancias y Sistema Unificado de la Seguridad Social, para los casos correspondientes, desde SIGAF en el ítem de menú “Modificación y Confirmación de Retenciones Impositivas” del Módulo Tesorería.

Dicha funcionalidad permite el cumplimiento con lo normado por AFIP y la adecuación automática de la base imponible para los casos correspondientes de IVA discriminado.

El alcance de esta mejora incluye a todas las órdenes de pago presupuestarias (C41) circuito Tesorería y Repartición independientemente de la cuenta pagadora.

En función de lo anteriormente dicho, se realizaron jornadas de capacitación a través de plataformas virtuales, a todos los organismos de la Administración Pública Provincial.

Asimismo, la TGP desarrolló una nueva funcionalidad del aplicativo Gestión de Retenciones Impositivas (GRI) en el portal web de la TGP, el cual permite realizar el cálculo de retenciones impositivas al momento del pago en caso de existir un cambio en la situación impositiva del ente beneficiario con respecto a su situación en el momento del visado de retenciones practicado en SIGAF PBA. Tiene como objetivo la disminución de la devolución de retenciones y una correcta actuación como agente recaudador.

La implementación de esta mejora tuvo lugar el 7 de septiembre de 2020 para las órdenes de pago del circuito Tesorería, y se prevé un cronograma de implementación para las Reparticiones según Resolución N° 6/2020 de la TGP.

#### **4. EXPEDIENTES DE TRATA COVID-19**

##### **Procedimiento administrativo y pago prioritario de los mismos**

Atento al Decreto N° 132/2020 del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, por el cual se establece el aislamiento obligatorio a causa del Coronavirus, se implementó el teletrabajo a fin de garantizar el funcionamiento de toda la Administración Pública. Ante el aumento en la demanda de intervención administrativa en los compromisos financieros, la Tesorería General se puso a disponibilidad de los organismos procediendo a la toma de dichos compromisos, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 82/2010 de la Tesorería General que establece las condiciones para aquellas modalidades de pago que están por fuera de lo establecido en el artículo 23 del Apartado III del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981.

Para poder llevar a cabo la toma de dichos compromisos, se armaron equipos de trabajo ad-hoc. Una vez registrados los mismos y vinculados a los expedientes electrónicos, se remitieron a la jurisdicción para que proceda en consecuencia.

De acuerdo a ello, los expedientes jurisdiccionales de trata COVID-19 recibieron atención especial y urgencia de pago. A la fecha, el organismo ha intervenido 47 expedientes de compromiso y se han pagado un total de 227 órdenes de pago que suman \$2.772.811.942.

## **5. MEJORA EN LA RENDICIÓN DE LOS PAGOS AL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS (HTC)**

Mensualmente, y de acuerdo a la normativa vigente, la TGP rinde los pagos efectuados por este organismo al HTC. Esta rendición se extrae automáticamente del aplicativo de Rendiciones (REN) del portal web de la TGP, y se envía de forma online, luego de realizar todos los controles necesarios por el área pertinente en la plataforma del HTC.

Asimismo, se rinden los expedientes que tramitan por circuito Tesorería, para ello, es necesario que toda la documentación respaldatoria de las operaciones que se realizan en el organismo se encuentren vinculadas a los expedientes correspondientes.

En este marco, y con la implementación de la nueva funcionalidad de cálculo de retenciones impositivas al momento del pago y el medio de pago de bonos, en la TGP se automatizó la incorporación en los expedientes de pago de las actuaciones administrativas correspondientes (Comprobante de Cálculo de Retenciones, Libramiento de pago y Contrato firmado de bonos), desde los aplicativos del Portal SIGAF TGP, lo que permite una rendición en línea y transparente.

A la fecha, tanto las rendiciones mensuales como toda la documentación de todos los expedientes electrónicos de pago se encuentran completos y rendidos al HTC.

## **6. TRÁMITE DIGITAL PARA EL REGISTRO ÚNICO DE CUENTAS OFICIALES (RUCO)**

El Registro Único de Cuentas Oficiales reúne toda la información referida a las cuentas bancarias oficiales pertenecientes a las Tesorerías de las entidades y las jurisdicciones centralizadas y descentralizadas y las empresas y sociedades del Estado Provincial.

La Tesorería General, en su rol de Órgano Rector del Subsistema de Tesorería, autoriza previamente la apertura, modificación (cambio de firmantes) y cierre de las cuentas bancarias oficiales incluidas en el RUCO.



En virtud de las medidas tomadas por el Gobierno Provincial en el marco de la prevención y el cuidado de la población respecto al COVID-19, las tramitaciones con las cuentas bancarias oficiales se reciben vía correo electrónico para la intervención en Tesorería General. Para ello, las entidades y jurisdicciones que integran la Administración Pública Provincial, las empresas y sociedades del Estado Provincial y los fondos fiduciarios, deben remitir los formularios firmados en forma holográfica y escaneados junto con la documentación respaldatoria requerida según el trámite, a los siguientes correos: [depto-conciliacion@tesoreria.gba.gov.ar](mailto:depto-conciliacion@tesoreria.gba.gov.ar) / [cjurado@tesoreria.gba.gov.ar](mailto:cjurado@tesoreria.gba.gov.ar).

Se coordinó un trámite de excepción totalmente digitalizado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo la recepción de los formularios con la intervención de Tesorería a través de firma electrónica.

Al 23 de septiembre de 2020 se realizaron 242 tramitaciones, correspondientes a 34 solicitudes de alta de cuentas bancarias, 25 de cierre y 183 de modificación de cuentas existentes.

Más información: <https://www.tesoreria.gba.gov.ar/informacion-organismos-publicos>

## **7. AUDITORÍA DE LAS UNIDADES DE TESORERÍA**

Durante el transcurso del aislamiento social, preventivo y obligatorio, tanto la Unidad de Delegados de Tesorería como la Dirección de Seguimiento y Control de Gestión, que son las dos áreas que conforman la Dirección General de Supervisión y Control, han podido desempeñar sus tareas adaptándose al nuevo sistema de trabajo.

La Unidad de Delegados de Tesorería realiza informes que son el producto de los relevamientos efectuados sobre las distintas Unidades de Tesorería de las jurisdicciones y organismos que operan en la Administración Pública Provincial – Centralizada (AC) y Descentralizada (OD). Dichos relevamientos tienen por finalidad verificar la operatoria de dichas Unidades de Tesorería

y corroborar el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes en el Subsistema de Tesorería, en virtud de ser la Tesorería General el órgano rector del Subsistema de Tesorería.

La Dirección de Seguimiento y Control de Gestión, tiene como acciones desarrollar la supervisión y el fortalecimiento de las competencias internas, por lo tanto, sus informes surgen de los relevamientos realizados sobre las distintas Áreas o Departamentos de la Tesorería General, tanto sobre sus procedimientos como sobre temas puntuales de la operatoria de los mismos que requieran ser supervisados.

Se informa que bajo este contexto se han realizado 33 informes.

## **8. APOORTE DEL TESORO PROVINCIAL (ATP)**

Se gestionaron aportes no reintegrables por un total de \$3.000.000.000 a los 135 municipios, entre los meses de julio y septiembre. Estos ATP fueron distribuidos mediante un índice ponderado 50% coeficiente único de distribución (CUD) y 50% ingresos corrientes.

## **9. ANTICIPOS DE COPARTICIPACIÓN**

Se han otorgado a 7 municipios anticipos de coparticipación por un total de \$130.000.000 entre los meses de julio y septiembre.

## **10. FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19**

Este Fondo Especial Municipal tiene por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19. Se trata de un aporte no reintegrable, totalizando al 31 de agosto

transferencias a 23 municipios por una suma de \$1.452 millones. Se efectuaron transferencias en el mes de julio (\$1.377 millones) y agosto (\$75 millones).

## **11. FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA DE CONTENCIÓN FISCAL MUNICIPAL**

Este fondo fue creado con el objetivo de contribuir con el pago de sueldos de los empleados municipales, las prestaciones habituales de los municipios bonaerenses y las necesidades adicionales determinadas por la emergencia del COVID-19. Está compuesto con recursos propios de la provincia de Buenos Aires, constituyendo una ayuda financiera de \$4.548.700.000 hasta el momento, de los cuales \$316 millones fueron abonados en el mes de julio y agosto. Los mismos son reembolsables y sin costo financiero para los municipios.

Con la promulgación de la Ley N° 15.181 en el mes de agosto, se reformularon las condiciones financieras de reembolso de las asistencias financieras otorgadas a los municipios en el marco del fondo. En ese sentido, el Ministro de Hacienda firmó la Resolución N° 435/2020 en la cual se procede a la reprogramación del stock de deuda municipal al 15 de agosto de 2020, estableciendo que la misma será reintegrada a partir del mes de enero de 2021 y en hasta 18 cuotas iguales y consecutivas.

## **12. GESTIÓN DE APORTES DEL TESORO NACIONAL**

Se trabaja en forma conjunta con el Gobierno Nacional para atender desequilibrios financieros en numerosas localidades del conurbano e interior de la provincia de Buenos Aires, a través del direccionamiento de Aportes del Tesoro Nacional.

En materia de seguridad, a través del Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera suscripto con fecha 10 de septiembre de 2020, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la

Nación se compromete a otorgar en concepto de Aporte No Reintegrable a la provincia de Buenos Aires, la suma de \$10.000 millones, a fin de ser destinado a la adquisición de equipamiento de seguridad y gastos operativos (debiendo destinarse un 75% a municipios del conurbano bonaerense de acuerdo a su índice poblacional, y un 25% restante para el fortalecimiento de la Policía de la provincia de Buenos Aires en la adquisición de equipamiento de seguridad, chalecos antibala, armamento, municiones, cámaras de seguridad, tecnología y analítica aplicada, y logística).

En lo que va del año, hasta el mes de septiembre inclusive, el Gobierno Nacional ha pagado a 35 municipios de la provincia de Buenos Aires un total de \$925 millones en concepto de Aportes del Tesoro Nacional.

### **13. ANTICIPOS DE RECURSOS**

La vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) dispuesto por el DNU N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, ha generado una merma en los ingresos de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA), con el consecuente impacto económico financiero sobre sus operaciones, viéndose imposibilitada de contar con recursos suficientes que le permitan hacer frente a sus obligaciones.

En los meses de julio y septiembre, en virtud del dictado de las Resoluciones N° 393/2020 y 460/2020, el Ministro de Hacienda y Finanzas acordó el otorgamiento de anticipos de recursos a AUBASA aludida por un total de \$320 millones, a fin de solucionar los déficits estacionales de caja, estableciéndose un procedimiento de reintegro de los mismos con la Tesorería General de la provincia.

## **14. ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA Y REFUERZOS PRESUPUESTARIOS**

La evolución de la situación epidemiológica exige acciones estatales inmediatas, a través de medidas urgentes y eficaces, orientadas tanto a la contención de esta situación como a la atención de sus consecuencias.

En tal contexto, el Ministerio de Hacienda y Finanzas viene realizando adecuaciones y refuerzos presupuestarios en el marco de la emergencia declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174 y prorrogado por el Decreto N° 771/2020, a los fines de contar con cobertura presupuestaria para dar respuestas inminentes y coordinadas a través de las distintas jurisdicciones que lo requieran, en particular a los Ministerios de Salud, Desarrollo de la Comunidad y Seguridad.

Desde el inicio de las medidas sanitarias para controlar la pandemia, los esfuerzos de esta cartera ministerial, acompañando las directivas del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, han estado concentrados en la coordinación de las decisiones y la gestión cotidiana para mejorar el acceso a la salud bonaerense.

Sin perjuicio de ello, resulta importante destacar que en el corriente ejercicio las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Provincial se encuentran ejecutando un presupuesto prorrogado (en el marco del artículo 24 de la Ley N° 15.165) lo que implica a esta cartera ministerial una constante evaluación del presupuesto aprobado por Ley N° 15.078, a fin de ajustarlo al contexto actual.

Entre los meses de julio y septiembre, se han efectuado 87 adecuaciones presupuestarias en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de las cuales 17 fueron realizadas con carácter de trámite preferencial en el marco de la emergencia sanitaria declarada por Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174 y prorrogado por el Decreto N° 771/2020, a causa del COVID-19.

## **15. ECONOMIA LABORAL Y NEGOCIACIONES SALARIALES**

Desde la Dirección Provincial de Economía Laboral se diseñaron varias propuestas salariales para la Policía de la provincia de Buenos Aires, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Jefatura de Gabinete. Se concluyó con una propuesta consensuada entre los organismos que atendió satisfactoriamente a los reclamos planteados por las fuerzas de seguridad.

Adicionalmente cabe destacar que en el mes de julio se llevó adelante una mesa de negociación con los gremios ATE, AMS, UPCN y AECN para dar una solución salarial al personal de los casinos de la provincia de Buenos Aires, afectado negativamente por la caída en la recaudación en el marco del aislamiento preventivo y obligatorio. Del resultado de esta mesa, se convino una compensación transitoria que permitió dar respuesta a los pedidos de los gremios.

El día 8 de julio tuvo lugar una mesa técnica salarial con trabajadores docentes, en el cual se revisó el aumento acordado en el mes de febrero, concluyendo volver a reunirse en el mes de septiembre. Actualmente está abierta la mesa paritaria.

El día 31 de julio, por su parte, se llevó adelante una mesa técnica salarial con los trabajadores del poder judicial, en la cual se habló del estado de situación de los salarios del sector y el compromiso de revisar el aumento acordado en el mes de marzo. Actualmente está abierta la mesa paritaria.

## **16. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS –ARCHIVO DE DOMICILIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA –**

Se efectuaron intervenciones en diversos municipios en el marco de la actualización del Archivo de Domicilios de la República Argentina (operativo ADRA).

En el corriente año se tiene previsto realizar el ADRA en 100 municipios (durante 2019 se realizaron en 35 municipios). Se terminaron las intervenciones en 47 municipios durante los meses de julio a septiembre.

## **17. ACCIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES**

Gracias a los fondos recibidos a partir de la modificación del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la emergencia COVID-19 se adquirieron 2.000 camas de terapia intensiva, se incorporaron 4.300 profesionales al sistema de salud provincial y se puso en funcionamiento a los 58 laboratorios de la red pública provincial, que realizan en promedio 6.200 test a la semana.

Actualmente, se encuentra en etapa de rendición de contrataciones ante el BID.

Se recibió un adelanto de fondos por parte del Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) para financiar el Programa de Fortalecimiento del Servicio Alimentario Escolar (SAE).

## **18. PROGRAMA DE APOYO A LA ASISTENCIA PROVINCIAL DE LA EMERGENCIA**

Se sancionó la Ley N° 15.181, que permite incorporar la construcción de viviendas sociales a un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Por otra parte, se firmó el Decreto que aprueba el convenio firmado con Nación de adhesión al Programa de apoyo a la asistencia provincial de la emergencia financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

## **19. FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

En el marco del Decreto N° 428/2020 y de la Resolución de la Subsecretaría, Técnica, Administrativa y Legal N° 35/2020, el Registro de la Propiedad continuó con la prestación de los servicios de registración y publicidad sobre los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. De esta manera, y teniendo en cuenta las cuestiones sanitarias vigentes, se organizó el tráfico de personas dentro del organismo mediante la instrumentación de un sistema de turnos ágil y efectivo para el ingreso de la información.

Asimismo, las medidas implementadas para adecuar el funcionamiento de los sistemas permitieron que el Registro continúe con el desarrollo de sus actividades y de las tareas de registración y publicidad de los documentos inscribibles.

## **20. DIRECCIÓN DE RECURSOS INMOBILIARIOS FISCALES**

En el ámbito de la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales se llevaron adelante tareas de análisis en la base de datos del Banco de Inmuebles Fiscales a fin de diagramar y organizar la oferta de dichos inmuebles de dominio de la provincia.

Asimismo, se realizaron búsquedas que permitan determinar especificaciones técnicas de los distintos inmuebles fiscales a fin de proveer de los mismos a distintos sectores del Gobierno.

También, se llevó a cabo un monitoreo en relación a los planes que se encuentran vigentes con el objetivo de evaluar su desarrollo y evolución.



## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

En el marco del Plan de Reactivación Productiva “Provincia en Marcha”, anunciado a inicios del mes de septiembre, se presentó el segundo eje de trabajo “Plan Bonaerense de Infraestructura y Obra Pública”.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos cumple un rol central en su ejecución trabajando de forma coordinada con el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Dirección General de Cultura y Educación con el objetivo de impulsar la economía a partir de la obra pública.

Dentro de este eje de trabajo, el ministerio tiene a su cargo: el Plan Provincial de Desarrollo y Ampliación de Infraestructura Eléctrica por \$15.124 millones, para la ampliación e instalación de nuevas estaciones transformadoras y el tendido de media y baja tensión; el Plan Provincial de Ampliación de Redes de Gas Natural de BAGSA por \$93 millones que amplía las redes de gas natural en localidades del interior de la provincia de Buenos Aires; el Plan de Reactivación de Obras en Rutas Provinciales, con inversión de \$5.936 millones, que incluye obras de construcción de segundas calzadas, pavimentación, repavimentación, ensanche e iluminación, rectificación de curvas, readecuación de accesos, reconfiguración de banquetas, puesta en valor de corredores, reconstrucción de alcantarillas, y rehabilitación y reemplazo de puentes en distintas rutas provinciales; el Plan Provincial de Obras de Infraestructura Sanitaria por \$1.220 millones que prevé obras de readecuación en hospitales de Bahía Blanca, Mar del Plata, Avellaneda, Lanús, La Plata y Tigre, y la construcción y la puesta en valor de centros de atención de primera infancia (CAPs) en distintas localidades del conurbano bonaerense; el Plan Provincial de Obras de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la provincia, por \$578 millones, con obras en los complejos judiciales de La Matanza y Lomas de Zamora; el Plan Provincial de Agua y Saneamiento por \$47.212 millones que incluye obras en la planta potabilizadora de La Plata, la finalización de la red cloacal en Morón, la planta depuradora de

líquidos cloacales en Luján, el plan de mejora de agua potable en 23 distritos de la provincia, entre otras; el Plan Provincial de Obras Hidráulicas por \$28.818 millones, que agrupa distintas obras en la Cuenca del Río Luján, Cuenca del Río Reconquista, Río Salado y Cuenca Matanza Riachuelo, entre otras; y obras en los municipios a través del Plan Provincial de Reactivación de Obras en municipios por \$4.000 millones y el Fondo de Infraestructura Provincial (FIM) por \$2.000 millones.

A continuación, en la sección correspondiente a cada área responsable, se brinda información sobre cada una de las obras que integran los planes provinciales mencionados.

## **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. ACTOS ADMINISTRATIVOS**

##### **a) Transporte público automotor de pasajeros**

- Resolución N° 37/2020 (18 de mayo). Modificó las Resolución N° 22/2020 y N° 23/2020, prorrogando la medida orientada a que los servicios de transporte público automotor urbano cumplan con sus frecuencias y programaciones normales y habituales del día de la semana de que se trate, hasta la finalización del ASPO (DNU N° 297/2020 y sucesivas prórrogas). Medida vigente.

##### **b) Transporte público fluvial de pasajeros**

- Resolución N° 23/2020 (25 de marzo). Prorroga la medida establecida en la Resolución N° 20/2020, respecto de la frecuencia horaria para el transporte público fluvial, hasta la finalización del ASPO (DNU N° 297/2020 y sucesivas prórrogas). Medida vigente.
- Resolución N° 31/2020 (21 de abril). Establece que las operadoras de servicios públicos fluviales deberán restringir la capacidad de transporte establecida para cada embarcación por la Prefectura Naval Argentina, de modo de no superar el 60% de ocupación de los asientos destinados a pasajeros, debiendo observarse dicha limitación al momento del inicio, en el trayecto y finalización de cada viaje. Asimismo, determinó que las prestatarias de servicios de transporte fluvial deberán disponer la distribución de

los pasajeros a bordo de cada embarcación, en forma espaciada, manteniendo siempre el distanciamiento social. Medida vigente.

- Resolución N° 51/2020 (7 de septiembre). Exige a las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial que operen en el Delta de la provincia, la incorporación de “servicios simultáneos”, incrementando la oferta de los servicios en las franjas horarias de mayor afluencia de pasajeros, en el marco de la emergencia sanitaria decretada a raíz de la propagación del virus COVID-19. Medida vigente.

### **c) Transporte automotor especializado de pasajeros**

- Resolución N° 23/2020 (25 de marzo). Modifica la Resolución N° 22/2020 y establece que a la medida prevista se le agregaran las siguientes excepciones:
  - a. el traslado hacia sus domicilios de residentes en el país que estén retornando a la República Argentina;
  - b. el traslado hacia aeropuertos, puertos y/o terminales de ómnibus o ferroviarias de extranjeros que se encuentren en el país y que se dirijan a su país de origen;
  - c. el transporte de pasajeros para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declaradas esenciales en el marco de la emergencia pública declarada. Medida vigente.
- Disposición N° 74/2020 DPT (1 de abril). Modifica la Disposición N° 45/2020 y prorroga el plazo de renovación de Certificados de Habilitación de unidades activas de servicios especializados de excursión y contratados hasta la finalización del ASPO (DNU N° 297/2020 y sucesivas prórrogas). Medida vigente.
- Resolución N° 38/2020 (18 de mayo). Reglamenta el Servicio de Transportes Especializados para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declaradas esenciales en el marco de la emergencia pública. Asimismo, consideró habilitados para la prestación de los servicios contemplados y mencionados en la

consigna anterior, a todos los servicios especializados con habilitación vigente en la provincia -al momento del dictado de esta resolución-, incluidos los de excursión, contratados, marginal, privados y escolares, mientras dure la emergencia sanitaria declarada. Medida vigente.

- Resolución N° 25/2020 de la Subsecretaría de Transporte. Extiende el vencimiento de la vida útil del parque móvil de este servicio de transporte, dadas las posibilidades reales del sector de recambio de parque móvil y en el marco de la Ley N° 15.165 que declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia, como así también la prestación de los servicios y otras cuestiones entre las que se encontraría alcanzado el transporte escolar.

#### **d) Transporte automotor de cargas**

- Resolución N° 23/2020 (25 de marzo). Prorroga la suspensión de la restricción, aprobada en la Resolución N° 19/2020, extendiendo la prórroga hasta la finalización del ASPO (DNU N°297/2020 y sucesivas prórrogas). Medida vigente.
- Disposición N° 74/2020 DPT (1 de abril). Prorroga las medidas dictadas en la Disposición N° 55/2020, hasta la finalización del ASPO (DNU N°297/20 y sucesivas prórrogas). Medida vigente.

#### **e) Seguridad Vial**

- Disposición N° 33/2020. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de octubre inclusive del mismo año, por el término de 270 (doscientos setenta) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 29/2020. Instar a los Centros Emisores de Licencias a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la

atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 11 de octubre de 2020 inclusive. Medida Vigente.

#### **f) Juzgados administrativos de faltas provinciales**

- Disposición N° 32/2020. Prorroga la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 11 de octubre de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Lomas de Zamora debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación (servicio de mensajería instantánea) y de trabajo (mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>) dispuestos al efecto.

Se exceptúa de la suspensión dispuesta, la atención sólo de aquellas personas exceptuadas del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, según corresponda, que por tratarse de casos de retención de licencias de conducir y/o rodados, que hubieren cumplido con la pena impuesta o subsanado la infracción de tránsito cometida, debieran apersonarse a alguna de las sedes de los mencionados Juzgados para retirar dicho documento y/o vehículo.

En estos supuestos, previamente y sin excepción, deberán coordinar un turno de atención especial con el titular del Juzgado correspondiente, a través de los canales de mensajería instantánea preparados para ello. Medida Vigente.

#### **g) Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (VTV)**

- Disposición N° 13/2020 del Ente Regulador de VTV. Prorroga los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto N° 4103/1995

producidos entre los meses de marzo a septiembre del año 2020 y los que se produzcan durante el mes de octubre del corriente año, hasta el día 31 de octubre de 2020, en todo el territorio de la provincia. Quedan excluidos de la prórroga dispuesta en el artículo anterior los vehículos a los que refiere el artículo 1º de la Resolución N° 278/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia; así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución N° 38/2020 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia. Medida Vigente.

## **2. GESTIONES REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPORTE**

- Se está trabajando en el Programa SUBE 100% Buenos Aires para extender la implementación de SUBE a la totalidad de las líneas de Transporte Público Automotor de Pasajeros municipales y provinciales en la provincia. La propuesta beneficia a las empresas de transporte, conductores y usuarios del servicio de transporte regular de la provincia.

En agosto se presentó el programa en los municipios de Patagones, Coronel Rosales y Tornquist, donde se firmó un acta de compromiso entre los intendentes municipales y el Subsecretario de Transporte para su implementación.

### **3. ACCIONES GENERALES REALIZADAS DESDE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL**

- Se redactó el Convenio de Colaboración para la Implementación de un Plan Integral de Seguridad Vial y se realizaron reuniones virtuales con más de 36 municipios, para comunicar las nuevas determinaciones vinculadas a la Seguridad Vial desde la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.
- Se generó un Acuerdo de Colaboración para el intercambio de información con Verificación Técnica Vehicular (VTV).
- Se continuó con la apertura de centros de impresión de licencias: en el marco del Programa de emisión de Licencias en el Acto, se entregaron 25 impresoras en aquellos municipios que aún no contaban con este servicio, acercándole una herramienta más al municipio, para facilitar el servicio al ciudadano.
- Operativos de control y fiscalización vehicular. Se continuaron y reforzaron los controles de fiscalización vehicular y seguridad vial en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 en los siguientes puntos:
  - control vehicular Otamendi;
  - control vehicular Ruta N° 36 y 66 (acceso a La Plata);
  - control vehicular Hudson;
  - control vehicular Itzaingó;
  - control vehicular Tigre;
  - control vehicular Av. Ricchieri Km 15,5;
  - control vehicular Ruta N° 77;
  - control vehicular Ruta N° 11 km 486;
  - control vehicular Ruta N° 2 km 368;



- control vehicular acceso a Bragado;
  - control vehicular RN N° 3 acceso a Cerri;
  - control vehicular RP N° 215.
- Durante el mes de agosto, se dispuso una serie de operativos de control vehicular y documentación en puntos asignados para tal fin. Los 20 equipos que se desempeñan como agentes de fiscalización de la Dirección Provincial brindaron colaboración en diversas localidades en el marco de la pandemia, articulando labores con diferentes fuerzas.

Los móviles equipados con insumos de seguridad vial, GPS y cámara tuvieron como objetivo patrullar, recorrer y realizar prevención en las rutas que componen el territorio provincial. En total los móviles/equipos han recorrido 33.484 kilómetros.

- RP N° 6, Pte. Perón hasta Cañuelas.
  - RP N° 210, Domselaar hasta San Vicente.
  - RP N° 215, La Plata hasta Brandsen.
  - RP N° 226, Balcarce hasta El Dorado.
  - RP N° 11, Mar Chiquita hasta Miramar.
  - RP N° 36, L. Olmos hasta Vieytes.
  - RP N° 25, Pilar hasta Escobar.
  - RP N° 24, Moreno hasta Gral. Rodríguez.
  - RP N° 197, Malvinas Argentinas hasta Tigre.
  - RP N° 41, Lobos hasta Navarro.
- La Subsecretaría de Transporte alcanzó así los 1.500 operativos de fiscalización en el marco de la pandemia.

- Nodos de seguridad vial: se efectuó la entrega de camionetas en las localidades de Bragado, Guaminí, José C Paz, Pehuajó y Bahía Blanca para los nuevos integrantes del cuerpo de inspectores.
- Se creó el Centro de Monitoreo Vial para controlar y supervisar el recorrido de los móviles viales y realizar un seguimiento en tiempo real, con el fin de analizar, procesar la información y elaborar informes diarios, semanales y mensuales en pos de mejorar la labor de los agentes, elevando el nivel de conocimiento adquirido para poder aplicarlo en cada evento donde sea requerida la intervención de los agentes.
- Se realizaron programas de formación y capacitación presencial y modalidad virtual al personal del cuerpo de inspectores.
- En cuanto a estadísticas en seguridad vial, se continuó el proceso de construcción de los datos de siniestralidad vial de la provincia en 2019, en coordinación con los miembros de la Mesa de Datos.

Se está trabajando en la producción de nuevos insumos que fortalezcan la producción estadística: formularios para la recolección de datos en operativos de control a cargo de inspectores provinciales y categorización de infracciones de tránsito según tipo registrado en el Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT) a fin de la generación de registros que permitan producir información estadística.

- En relación a los observatorios municipales, se continúa en comunicación directa con los municipios que se encuentran trabajando en el Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial (SIGISVI). Se logró incorporar a parte de los municipios al uso del sistema en contexto de pandemia. Así también, se invitó a nuevos municipios a incorporarse al proyecto en general y al sistema estadístico nacional en particular.

#### **4. ACCIONES GENERALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN**

- Dentro de las actividades realizadas fuera del marco de la pandemia, se realizaron fiscalizaciones a partir de denuncias ingresadas a la Subsecretaría con el fin de dar cumplimiento de los recorridos que le corresponde a cada una de las líneas denunciadas. Las mismas fueron realizadas en distintas localidades del conurbano como Ezeiza, Almirante Brown, San Vicente, San Justo y La Plata.
- Se llevaron adelante operativos de control de cargas y dimensiones en los puertos de Quequén, Mar del Plata y Dock Sud. Como así también en las rutas N° 2 km 60, N° 6 Km 79,5 y N° 6 y N° 215, Peaje de Dock Sud y Peaje de Hudson.
- Se realizaron controles de frecuencias de las embarcaciones del puerto Faustino Sarmiento, Tigre.
- Se continúan con los controles en las terminales de las ciudades de Bahía Blanca, Junín y Trenque Lauquen, Azul y Mar Del Plata y además en Ruta N° 3 Km 297, Azul.

## **SUBSECRETARIA DE ENERGIA**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. MONITOREO DE RED ELÉCTRICA**

Se continúa con el monitoreo permanente de la red eléctrica que operan las Distribuidoras Eléctricas de la provincia de Buenos Aires. El seguimiento diario se realiza desde el Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

#### **2. SEGUIMIENTO DEL NIVEL DE COBRANZAS**

A través del OCEBA, se continúa con el intercambio de información periódica con las Distribuidoras y Cooperativas para poder realizar informes de seguimiento de los niveles de cobrabilidad, facturación, demanda de energía y usuarios beneficiados por el Decreto N°194/2020 y modificatorios.

#### **3. DECRETO DE ADHESIÓN AL DNU DE NACIÓN (N° 311/2020 y MODIFICATORIAS) DE SUSPENSIÓN DE CORTE DE SERVICIOS**

Desde la provincia se emitieron los Decretos de Adhesión (N° 194/2020 y N° 645/2020) a los Decretos nacionales, por los cuales se dispuso la suspensión de los cortes de los servicios

públicos de electricidad, agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la provincia, para los casos de mora o falta de pago de hasta 6 meses de facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1 de marzo.

Asimismo, se dispuso que los prestadores de los servicios mencionados, deberán ofrecer a sus usuarios planes con facilidades de pago para cancelar las deudas que se generen durante la vigencia de las presentes medidas, conforme las pautas de los organismos de control.

Al respecto, el OCEBA confeccionó una de las bases de datos con los usuarios alcanzados por lo dispuesto en los decretos aludidos, identificándose cerca de 820.000 beneficiarios sobre 2,5 millones de usuarios. La base antedicha ya ha sido notificada a las distribuidoras para su aplicación.

En virtud de que el Estado Nacional estableció por Decreto N° 756/2020 (BO 20/09/2020), prorrogar el plazo establecido en el tercer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 311/2020 desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020, se encuentra en trámite el proyecto de Decreto provincial que modifique el artículo 2° de Decreto N° 194/2020, a efectos de receptor esta prórroga para ser aplicada en jurisdicción provincial.

#### **4. ATENCION DE USUARIOS**

El OCEBA firmó un convenio con la Dirección Provincial del Gobierno en Línea, a cargo del Centro de Atención Telefónica de la línea 148 de la provincia, a fin de transferir totalmente la atención del usuario del 0800 OCEBA a la línea 148 de la provincia. Para ello, se capacitó a los funcionarios del centro de atención en la totalidad de los reclamos atendidos por el 0800 OCEBA. Con este traspaso se posibilita mayor carga horaria (de 8 a 20hs) y mejora en la atención de reclamos. El traspaso ocurrió el 14 de septiembre de 2020.

## **5. CONTABILIDAD REGULATORIA**

La Contabilidad Regulatoria es una herramienta trascendente en el control de la gestión de las distribuidoras vinculadas a la operación y mantenimiento de la red eléctrica bajo su concesión. Adicionalmente, adquiere relevancia para el control y seguimiento de las inversiones que realizan cada una de ellas.

Desde OCEBA, la Dirección Provincial de Energía y la Dirección Provincial de Regulación, se constituyó un equipo de trabajo y se comenzó con la capacitación en el modelo existente. Se evaluaron necesidades de infraestructura en relación a la actual situación y se encuentra en curso el plan de trabajo para su implementación a mediano plazo.

## **6. MESA DE ENERGÍA**

Los representantes técnicos de las distribuidoras y de las federaciones que representan a las cooperativas eléctricas continúan informando con frecuencia quincenal y/o mensual en la modalidad a distancia a la Mesa de Energía conformada por la Subsecretaría de Energía, la Dirección Provincial de Energía, el OCEBA y la Dirección Provincial de Regulación, la ocurrencia de algún evento en sus instalaciones y su resolución, en atención a la situación de la pandemia de público conocimiento.

La última reunión fue celebrada el día viernes 11 de septiembre, siendo la octava reunión convocada por la Mesa de Energía Eléctrica.

## **7. PLAN DE OBRAS QUINQUENAL**

Se elaboró el plan de inversiones quinquenal, teniéndose en cuenta el desarrollo de las redes de transporte de energía de la provincia para resolver problemas estructurales en el abastecimiento de energía a los distintos sectores.

## **8. CONTROL DE INVERSIONES**

Se encuentran en desarrollo las auditorías a las diferentes compañías para poder identificar el grado de cumplimiento de los planes de inversiones comprometidos que fueron presentados por las empresas en las diferentes declaraciones juradas.

## **9. DOCUMENTACIÓN PARA OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Se trabaja en conjunto a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO) en la formulación de los pliegos de licitación correspondientes a las obras de infraestructura en el sistema de transporte de Alta Tensión de la provincia. Para ello es necesario cumplir con todos los requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo.

Las obras puntuales que se están tratando son las siguientes:

- a. Nueva Estación Transformadora 132kV S.A. de Giles y Línea de Alta Tensión 132kV Giles – S.A. Areco II;
- b. Nueva Estación Transformadora 132kV Guaminí y Línea de Alta Tensión 132kV C. Suárez – Guaminí;
- c. Nueva Estación Transformadora 132kV Chivilcoy II y Vinculación;
- d. Ampliación Estación Transformadora 132kV Quequén.

## **10. PRÉSTAMO CAF (CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO)**

Se publicó en el B.O. el 24 de septiembre el Decreto Nacional N° 769/2020 por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo CAF (Corporación Andina de Fomento) a la provincia de Buenos Aires. Por el mismo, el CAF se compromete a asistir financieramente a la provincia de Buenos Aires por un monto de hasta U\$S100 millones con el fin de cooperar en la ejecución del Programa Regional de Transporte Eléctrico de la provincia de Buenos Aires.

El programa tiene como objetivos aumentar la eficiencia y reducir los costos en el abastecimiento de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires.

## **11. INFORME DE REVISIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL E INVERSIONES REALIZADAS**

Mediante la presentación del Informe de Revisión de la RTI se culminó el análisis de los ingresos reconocidos en tarifas en la última RTI del año 2017 y el nivel de cumplimiento de las inversiones realizadas, según lo instruido en la Resolución MIySP N° 20/2020, en el marco de la Ley N° 15.165 que declaró el estado de Emergencia Social, Económica, Productiva y Energética.

Dicho informe demuestra cómo durante la gestión de los últimos cuatro años se avalaron aumentos injustificados de las tarifas que no fueron acompañados de responsabilidades de inversión por parte de las empresas.

El informe evidencia que durante el período 2016-2019, la aplicación de fuertes ajustes tarifarios, sumados a la quita de subsidios a nivel nacional, representaron aumentos en las facturas finales de los usuarios que oscilaron en promedio entre 2.000% y 3.500% en apenas tres años. Sin embargo, este fuerte incremento no significó mayores inversiones en la red de distribución ni ejecución de obras en las instalaciones. En concreto, a pesar de que el monto comprometido de



inversión incluido en las tarifas fue de \$12.092 millones, no hubo un cronograma de ejecución de las obras pautadas, ni tampoco procedimientos sancionatorios en caso de incumplimiento de las mismas. De hecho, en los informes de la autoridad de aplicación provincial evaluando las declaraciones de las empresas de cada período sobre el nivel de inversiones, se identificaron errores metodológicos que modificaron los resultados.

La falta de control estatal fue otro rasgo distintivo que se expresa en el informe. A partir del abandono que sufrió el OCEBA, no existió por parte del Estado la implementación de los controles establecidos por la normativa vigente. Sólo se realizaron el 3% de las auditorías técnicas reglamentarias y el 10% de las comerciales.

## **12. RESOLUCIÓN INSTRUMENTANDO FACTURACIÓN DE CARGOS DE POTENCIA EN EL MARCO DEL ASPO**

Se dictó la Resolución MlySP N° 575/2020 (19/08/2020) que permite el tratamiento diferencial contemplando las distintas situaciones que atraviesan los grandes usuarios de la facturación de la potencia.

Establece que los usuarios de las categorías tarifarias Baja Tensión (T2, T3, T5 y T6) y Media Tensión menor a 300 kw (T2, T3, T5 y T6), que hayan sufrido, a partir del 20 de marzo del corriente, la reducción del 50% o más en su demanda de potencia, se encuentran facultados para suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada -hasta que la recuperación de la demanda alcance el 70%- , manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos (arts. 1 y 2).

Adicionalmente, aquellos rubros económicos y localizaciones (que establezca el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica), que hayan disminuido el consumo de energía o la potencia en más de un 50%, tendrán acceso a una facturación diferencial de la potencia (30% potencia contratada y 70% potencia registrada o utilizada). De este modo, aquel usuario no afectado por el ASPO pagará el 100% de la potencia, mientras que los usuarios que no hayan

consumido pagarán solo el 30% del cargo por potencia (como restaurantes, cines, teatros, etc.). Asimismo, se da la posibilidad de que las cooperativas más chicas de la provincia, puedan consensuar con sus clientes grandes usuarios otras maneras particulares de tratamiento (art. 3).

### **13. CONGELAMIENTO DE CUADROS TARIFARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Atento la situación de emergencia actual, resultó necesario prorrogar la suspensión de los cuadros tarifarios desde el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en consonancia con lo dispuesto por el Estado Nacional y de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 de la citada Ley de Emergencia N° 15.165 y en el marco de las facultades conferidas a este Ministerio por el Decreto N° 6/2020.

En este contexto, se suscribió el 4 de agosto del corriente año, con las distribuidoras de energía EDELAP S.A., EDEA S.A., EDEN S.A. y EDES S.A. la segunda Adenda por la cual se prorroga la Adenda al Acta Acuerdo suscripta el 31 de enero de 2020 y aprobada por la Resolución MlySP N° 20/2020, extendiendo el congelamiento tarifario por un plazo adicional de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo contenido en la Adenda anterior, esto es a partir del 1 de julio de 2020.

En consecuencia mediante la Resolución MlySP N° 576/2020, del 19/08/2020 y su modificatoria la Resolución MYySP N° 611/2020 se aprobó esta segunda Adenda al Acta Acuerdo suscripta con fecha 4 de agosto de 2020 (art. 1), prorrogó por 180 días adicionales contados a partir del 1° de julio de 2020 la aplicación de los valores de los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica (art. 2); se estableció la continuidad del proceso de análisis y revisión de los ingresos requeridos y reconocidos en los cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que incluye el cumplimiento de las inversiones comprometidas a cargo de la Subsecretaría de Energía de este Ministerio; se estableció la continuidad en la aplicación de los valores de los cuadros tarifarios aprobados en el artículo 1° de la Resolución N° 186/2019 del MIYSPGP y para al resto de los usuarios los valores establecidos por el artículo 3° de la citada

resolución, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y para el Área Atlántica los valores del cargo denominado Sobrecosto de Generación Local (SGL) (art. 4); se aprobó la continuidad del concepto Incremento de Costos Tarifarios (ICT) a ser aplicado por los distribuidores provinciales y los distribuidores municipales agentes del mercado mayorista eléctrico (MEM) y no agentes del MEM hasta recuperar las diferencias en la aplicación de los costos mayoristas de electricidad, y a cuenta de la actualización del valor agregado de distribución (VAD) por el período junio 18-mayo 19 aprobado por la Resolución N° 1713/2019 del MIYSPGP, y/o de futuras actualizaciones del valor agregado de distribución (VAD) que determine este Ministerio (art. 5).

## **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Durante el período julio-septiembre de 2020, se continuó trabajando en el operativo de emergencia sanitaria para reforzar el sistema de salud y se finalizaron las 125 obras de infraestructura para la salud, que se encontraban paralizadas por falta de pago desde agosto del año 2019.

Asimismo, se reactivaron trabajos en el municipio de Moreno y se iniciaron 16 nuevas obras de centros de salud en los municipios de Lomas de Zamora, Tigre, Almirante Brown y Hurlingham.

Se finalizó la obra en conjunto con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, que consistió en la refacción y puesta en valor de la instalación de red de gas natural completa de los predios de Villa Nueva Esperanza, Nuevo Dique y Gambier de la localidad Abasto en la ciudad de La Plata.

Por otro lado, se han reanudado las obras encomendadas por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en el departamento judicial de Lomas de Zamora, en agosto 2020, y en el complejo judicial La Matanza, Ministerio Público.

Del mismo modo, se encuentra en proceso de licitación la obra de “ampliación y remodelación de la morgue judicial del Departamento de Lomas de Zamora”, también solicitada por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. El objetivo principal de la intervención es optimizar las áreas existentes y construir las faltantes para así concentrar todas las actividades en un mismo edificio.

En igual situación se encuentra la obra de red metropolitana de fibra óptica de la ciudad de La Plata, ya que se estima su reactivación para mediados de octubre.

Dentro de las obras encomendadas por el Poder Judicial, se han reanudado y se encuentran en instancias de finalización las obras de climatización del edificio torre de la calle 48 y 13 y del Tribunal de Casación Penal de la calle 43 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata.

También, junto al OPISU, se pusieron en marcha las obras paralizadas en barrios vulnerables de la provincia que contribuyen al desarrollo de infraestructura de servicios. Así, se continuaron con las obras en Barrio Libertad de Alte. Brown, y se reiniciaron las tareas en Barrio Puerta Hierro de La Matanza. Además, comenzó la reactivación de trabajos en el barrio Itatí en Quilmes.

## **2. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

En el marco de la pandemia por el COVID-19, la Dirección de Vialidad de Buenos Aires continuó con su accionar, poniéndose a disposición de las decisiones adoptadas por el Gobierno de la provincia, apuntando a reforzar el sistema sanitario.

Es así que, desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, se distribuyeron insumos médicos en distintos hospitales y Unidades de Pronta Atención (UPA) del territorio bonaerense, elementos provenientes desde China y fueron trasladados en numerosos vuelos especiales, adaptados específicamente para el transporte de cargas. De esta manera, la repartición dispuso los vehículos y el personal necesario para realizar el retiro de los materiales en Ezeiza.

La Dirección de Vialidad –junto a los ministerios provinciales de Salud y Seguridad, y la asistencia de Defensa Civil- distribuyó materiales en las doce Regiones Sanitarias, abarcando los nosocomios del conurbano bonaerense, el interior provincial y la región capital.

Los kits que se trasladaron están compuestos por barbijos, camisolines, termómetros digitales, guantes, protectores oculares, alcohol en gel, mamelucos, detergente, catéteres intravenosos y tubos endotraqueales, entre otros. En algunas oportunidades, también se distribuyeron respiradores, sueros, camas, almohadas y colchones.

En resumen, desde principios de marzo al 23 de septiembre del corriente año, la Dirección de Vialidad:

- dispuso de 20 vehículos para realizar traslados y personal abocado a esa función;
- retiró materiales que llegaron en vuelos especiales desde China;
- entregó elementos en las 12 Regiones Sanitarias;
- realizó más de 850 viajes para distribuir insumos;
- recorrió más de 130 mil kilómetros en toda la provincia.

Paralelamente, se continúan realizando intervenciones en las rutas bonaerenses para optimizar la circulación de los usuarios que transiten por ellas, brindando mayor seguridad vial y permitiendo una mejora en la conexión entre las distintas localidades de la provincia.

Algunas de las obras que se encuentran en ejecución son:

- Corredor Perimetral Lanús – Lomas de Zamora. Esta intervención está próxima a concluir y contempla la reconstrucción de más de 12 kilómetros de pavimento de hormigón, limpieza de los desagües existentes y la construcción de rampas para personas discapacitadas, con el objetivo de facilitar su circulación;
- Obras de segunda calzada del Corredor del Atlántico: se encuentran en etapa de finalización de trabajos en las rutas provinciales N° 11 y N° 56. Las intervenciones consisten en la conversión de estos corredores en autovías, facilitando así la circulación de los usuarios que transiten hacia la Costa Atlántica, y mejorando las condiciones de seguridad vial;
- Zona I – Lote I en General Pueyrredón: los trabajos se reiniciaron en septiembre y consisten en la repavimentación, pavimentación y obras complementarias en caminos secundarios y urbanos;
- Repavimentación de la Ruta Provincial N° 7: las mejoras –que se realizan sobre una longitud de 11.460 metros- consisten en la repavimentación de la calzada existente, en la reconfiguración de banquetas y en la señalización horizontal y vertical.

Asimismo, se complementan con la limpieza de alcantarillas y con la construcción de dársenas de colectivos y refugios peatonales;

- Reacondicionamiento de los sistemas lumínicos: se trata de la puesta a punto de los sistemas lumínicos en distintos corredores del conurbano bonaerense.

Algunas de las obras esenciales que se finalizaron en estos meses son:

- Repavimentación y ensanche de la Ruta Provincial N° 51. Las tareas contemplaron la construcción de terceras trochas, obras de arte y banquetas, y se desarrollan en el tramo comprendido entre el Acceso a Coronel Pringles (Km 614,7) y el Acceso a El Divisorio (Km 650), sobre una longitud de 35.300 metros. Se trata de un trayecto clave para la producción, ya que conecta los puertos de Bahía Blanca y de Ramallo.
- Reconstrucción de alcantarillas en las Rutas Provinciales N° 31 y N° 32. Los trabajos comenzaron con el reemplazo de la alcantarilla en Ruta N° 32, en el tramo comprendido entre Salto y Pergamino (Salto) y continuaron con la reconstrucción de la alcantarilla colapsada en Ruta N° 31, en el tramo comprendido entre Carabelas y Ruta Nacional N° 8 (Rojas). Las intervenciones tuvieron por objetivo optimizar el escurrimiento del cauce hídrico.
- Repavimentación de la Ruta N° 16, en el tramo comprendido entre las rutas provinciales N° 58 y N° 210, en los partidos de Almirante Brown y Presidente Perón. Los trabajos contemplaron -sobre una longitud de 13.760 metros- la reconstrucción y ensanche de la calzada en la intersección con la Avenida Capitán Olivera, de acceso a la localidad de Presidente Perón; como así también la pavimentación y reacondicionamiento de banquetas, entre otras. A su vez, se desarrollaron tareas de pavimentación del empalme de la calle Luis María Drago, de acceso al Sector Industrial Planificado de Almirante Brown, con la Ruta N° 16.

### **3. INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda continúa con la reactivación y terminación de obras de vivienda que habían sido paralizadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

a. Obras finalizadas. Se dieron por finalizadas, con pago de certificados de obra pendientes, 12 obras de construcción e infraestructura en 11 municipios, que garantizan el acceso a 1.052 viviendas:

- Carmen de Areco, construcción de 50 viviendas.
- Chivilcoy, construcción de 60 viviendas.
- Tres Lomas, construcción de 10 viviendas que son parte de un proyecto de 28 unidades.
- Maipú, construcción de 20 viviendas.
- Florentino Ameghino, construcción de 8 viviendas.
- Lomas de Zamora, infraestructura para 152 viviendas.
- Villarino, construcción de 10 viviendas que son parte de un proyecto de 20 viviendas.
- Necochea, construcción de 32 viviendas.
- Ensenada, B° UOM, reparaciones de 342 viviendas.
- Lincoln, infraestructura para 70 viviendas.
- Azul, nexo red de gas y terminación de obra nexo para 298 viviendas.
- Azul, red de desagües cloacales, agua potable y eléctrica de Media Tensión.

a. Obras reiniciadas en 36 municipios:

- Tornquist, construcción de 17 viviendas.
- Trenque Lauquen, construcción de 11 viviendas.



- Tandil, construcción de 24 viviendas en un proyecto de 96 viviendas.
- Benito Juárez, construcción de 40 viviendas en un proyecto de 75 viviendas.
- Ayacucho, construcción de 57 viviendas.
- Chivilcoy, construcción de 7 viviendas.
- Escobar, B° Maquinistas Savio, infraestructura para 274 viviendas.
- Gral. Madariaga, Estación de Bombeo para 50 viviendas.
- Tapalqué, construcción de 20 viviendas
- Las Flores, terminación de 12 viviendas en un proyecto de 50 viviendas.
- Tres Arroyos, construcción de 35 viviendas.
- Luján, construcción de 88 viviendas en un proyecto de 172 viviendas en etapas 01 y 02.
- Daireaux, construcción de 33 viviendas.
- Carmen de Areco, terminación de 16 viviendas.
- Gral. Guido, Lavardén, 14 viviendas.
- Hipólito Yrigoyen, construcción de 10 viviendas.
- Salliqueló, construcción de 23 viviendas.
- La Plata, B° Melchor Romero, construcción de 10 viviendas.
- Lezama, construcción de 18 viviendas.
- Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, construcción de 48 viviendas en un proyecto de 336 viviendas en etapa 02.
- Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, B° Esperanza, infraestructura para 96 viviendas.
- Olavarría, construcción de 25 viviendas.
- Berisso, construcción de 28 viviendas.
- Chascomús, infraestructura para 28 viviendas.
- San Nicolás, infraestructura para 147 lotes.
- Florencio Varela, terminación 136 viviendas (Sector 3).
- Florencio Varela, terminación 98 viviendas (Sector 4).

- Florencio Varela, terminación 144 viviendas (Sector 5).
- Gral. Paz, construcción de 72 viviendas.
- Escobar, terminación de 40 viviendas Sector 4- Barrio Maquinista Savio.
- Escobar, terminación de 54 viviendas Sector 2- Barrio Maquinista Savio.
- Tapalqué, construcción de 48 viviendas.
- Gral. Alvear, construcción de 20 viviendas.
- Escobar, B° Maquinistas Savio, Sector 1, terminación de 61 viviendas.
- Luján, mejoramiento de 30 viviendas.
- Escobar, B° Maquinistas Savio, Sector 3, terminación de 61 viviendas.
- Cnel. Pringles, construcción de 40 viviendas.
- Gral. Villegas, construcción de 30 viviendas.
- Florencio Varela, Barrio La Perla, veredas sectores III, IV Y V.
- Maipú, construcción de 15 viviendas.
- Arrecifes, construcción de 20 viviendas.
- Pergamino, Asociación Mutual 22 de abril, construcción de 17 viviendas.
- Florencio Varela, B° Villa San Luis, terminación de 156 de 500 viviendas.
- Bahía Blanca, Sutiaga, terminación de 82 viviendas de 276 viviendas.
- Bahía Blanca, V. Delfina, terminación de 33 viviendas.
- José C Paz, construcción de 300 viviendas.
- Moreno, Barrio La Perla, terminación de obras de nexos, complementarias y red vial para 1.196 viviendas.
- Esteban Echeverría, B° Monte Grande (Sector 1 Mzs 1 y 4), terminación y reparación de 130 viviendas.
- Esteban Echeverría B° Monte Grande, terminación y reparación de 132 viviendas en Sector 2 Mzs 5 y 8 - B° Monte Grande.
- Esteban Echeverría, Monte Grande, infraestructura para 262 viviendas.

Asimismo, continúan aplicándose los protocolos COVID-19 y dengue para trabajos en obra. El documento establece medidas generales de prevención (higiene personal y de los ambientes, distanciamiento social e higiene respiratoria, implementándose el uso permanente de tapabocas, mascarillas faciales o barbijos), horarios de ingreso y de egreso, almuerzo, uso de duchas y especificidades en cuanto a la cantidad de personas en obra y turnos de trabajo de las mismas.

Las cuadrillas deben conformarse por un plantel mínimo, a fin de acotar los riesgos de contagios masivos, y en caso de contagio, poder aislar al grupo de trabajo. Asimismo, cada trabajador deberá someterse a un control de temperatura corporal, y el personal que realice el control deberá fiscalizar y dejar registrado el resultado.

Por otra parte, para la prevención de dengue, zika o chicungunya (cuyo vector de transmisión es el mosquito), quedó establecido un protocolo de fumigación, como así también la eliminación de todos los recipientes que contienen agua, en el interior de las casas y en sus alrededores.

## **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Se firmó un convenio con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de 84 proyectos de agua potable y saneamiento en 46 localidades. Estas obras se realizarán en Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Ayacucho, Dolores, Benito Juárez, Berazategui, Bolívar, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Exaltación de la Cruz, General Las Heras, Ranchos, General Pinto, Guaminí, Mar de Ajó, Las Toninas, Las Flores, Luján, Mar Chiquita, Mar de Cobo, Coronel Vidal, General Pirán, Marcos Paz, Mercedes, Monte Hermoso, Navarro, Pehuajó, Pila, Verónica, Roque Pérez, Salto, San Andrés de Giles, San Vicente, Tapalqué, Tres Lomas, 25 de Mayo, Villa Gesell, Ascasubi, Pedro Luro y Médanos.

A su vez, se licitaron 5 proyectos de los cuales 4 se encuentran en etapa de evaluación de ofertas próximos a su pre adjudicación, mientras que la Planta Potabilizadora de la ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada se encuentra en pleno proceso de Licitación Pública Internacional.

Se reactivaron 9 obras en el período de julio a septiembre mientras que la Dirección Provincial se encontraba ya inspeccionando o supervisando otras 20 obras.

Por otra parte, se han elaborado 2 proyectos de agua potable para ejecutar a través del Préstamo CAF 10209 en la ciudad de La Plata, encontrándose otros 2 en elaboración. Asimismo, se han desarrollado 7 proyectos para ejecutar a través del Préstamo CAF 11189 en la ciudad de Bahía Blanca. Por otro lado, se están elaborando 13 proyectos para ser licitados próximamente a través del Préstamo BID 3264-OC/AR.

En pos de continuar con la rehabilitación, optimización y/o expansión de los servicios sanitarios para la provisión de agua potable y/o recolección y tratamiento de los efluentes cloacales, se están analizando propuestas para el desarrollo de nuevos proyectos.

Por último, se ha implementado un banco de proyectos para recopilar la demanda proveniente del área rural en cuanto a la provisión de servicios de agua potable y desagües cloacales.

## **2. OBRA DE DRAGADO EN CANAL DE PUNTA LARA**

Continúa la obra de dragado del canal donde se extrae el agua cruda para la Planta Potabilizadora Donato Gerardi ubicada en Punta Lara. Para la realización de dicha obra se firmó un acuerdo entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos a través de la Dirección Provincial de Hidráulica junto con la empresa ABSA. El dragado permitirá tener menor impacto ante las bajantes del río y los cambios de viento que actualmente afectan la cantidad de líquido que puede ingresar. De esta manera, se obtendrá mayor previsibilidad en la operatividad y se optimizará el proceso de potabilización. La Planta Potabilizadora Donato Gerardi abastece a las ciudades de Ensenada, Berisso y gran parte de La Plata.

## **3. PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES**

La Subsecretaría de Planificación y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, mantuvo reuniones con representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para revisar los aspectos ambientales y sociales del préstamo 4427/OC-AR.

Dicho financiamiento internacional se destinará a obras que mejoren la protección de la población ante riesgos de inundaciones y reducir los costos asociados a dichos eventos. Específicamente se trabajará en la ampliación del Cauce del Río Areco en la localidad de San

Antonio de Areco y la presa de regulación en la ciudad de Pergamino, tarea proyectada en la gestión anterior y activada en febrero del 2020.

La ejecución de las obras mejorará la calidad de vida de unos 340.000 habitantes de los partidos de San Antonio de Areco, Pergamino, General Villegas, Rivadavia, Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Tejedor, 9 de Julio y Trenque Lauquen.

Por otra parte, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a través de la Dirección de Hidráulica, puso en marcha 19 importantes obras, en distritos como La Matanza, San Martín, Ituzaingó, Moreno, Mar Chiquita, Quilmes entre otros.

En el mismo sentido, con el financiamiento de organismos internacionales, se ejecutan obras muy importantes que mejoran la protección de las poblaciones ante riesgos de inundaciones y reducen los costos asociados a dichos eventos tales como el inicio de la canalización en la Cuenca del Río Lujan, específicamente en el tramo medio, y la prosecución de los trabajos en las cuencas del Río Salado, Areco y Pergamino.

En relación a obras futuras que fueron incluidas en los créditos internacionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), se incorporaron los proyectos hidráulicos para licitación en los aspectos ambientales y sociales en cuencas como la Cuenca Matanza Riachuelo (La Matanza, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría etc.), Cuenca Río de La Plata (La Plata, Berisso, Ensenada, Quilmes, Avellaneda), Cuenca Río Lujan (Mercedes, Pilar, Lujan), Cuenca Río Reconquista (Moreno, Merlo, Ituzaingó, San Martín, Malvinas Argentinas etc.), Cuenca Río Salado para protección de poblaciones (Tapalqué, 25 de Mayo, Roque Pérez, Alberti, General Paz, Navarro) y la limpieza y adecuación de cauces hídricos en 1.000 km de longitud de arroyos tal el caso de la Cuenca Samborombón (Pte. Perón, San Vicente y Brandsen).

En la parte operativa continúa el mantenimiento y operación de las estaciones de bombeo destacándose por su magnitud las del Sistema del Río Reconquista, regulando 50 km de Río y 10 estaciones de bombeo, protegiendo a 18 distritos con una población de 4 millones de bonaerenses.

Además, desde el área de mantenimiento de la Dirección de Hidráulica se continúa con la limpieza de casi 600 km de arroyos del AMBA, a través de los convenios con las organizaciones sociales incluyendo a casi 2.000 trabajadores cooperativistas.

#### **4. COMIREC**

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, llevó a cabo la adjudicación de los trabajos a realizarse en diez estaciones de bombeo ubicadas a la vera del Río Reconquista en los partidos de San Fernando, Tigre, San Isidro y San Martín.

El objetivo fundamental de estas tareas es controlar los desbordes de las subcuencas de aporte cuando por razones meteorológicas el nivel del cauce se vea incrementado. Este sistema, a su vez, consta de un total de 30 bombas y 58 compuertas estratégicamente distribuidas y cuenta con tecnología sofisticada que permite operar los trabajos de manera automática en condiciones normales.

En el marco del Programa de Saneamiento Ambiental del Río Reconquista, se encuentran en ejecución obras de agua y saneamiento en los partidos de San Martín, Morón, Moreno y San Miguel. Próximamente, se adjudicarán obras de saneamiento en los partidos de Tres de Febrero, Hurlingham y San Miguel; encontrándose en estudio acciones de agua y saneamiento en los partidos de Tigre, Ituzaingó, Moreno y Gral. Rodríguez.

En el marco del mismo programa, se realizan obras de mejoramiento de accesibilidad en San Martín, Tres de Febrero y San Isidro; proyectando mejoras en Moreno, Hurlingham e Ituzaingó. Se prevé la ejecución de obras de drenaje en Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Ituzaingó y San Martín.

Otro eje lo constituye la mejora en las condiciones de vulnerabilidad social a través del desarrollo de barrios de vivienda en Hurlingham y Moreno, que permitirán el reasentamiento de población ubicada sobre la ribera del río y afluentes.

## **5. COMILU**

Se continuó, a pesar de las restricciones que impuso la pandemia, con los relevamientos de calidad de agua a lo largo de la cuenca.

Se realizaron reuniones con los Intendentes de Lujan, Mercedes y Pilar; además, se establecieron contactos con las municipalidades de Malvinas Argentinas y Escobar.

Se trabajó fuertemente en los proyectos de parques ribereños en las cuencas de los arroyos Escobar y Claro, particularmente en los municipios de Escobar y Malvinas Argentinas.

Se completó el proyecto ejecutivo de la red Cloacal de Olivera (Lujan) y su planta de tratamiento mediante Carrizales (biorremediación).

Se realizaron modelaciones a partir de consultas de la Municipalidad de Pilar sobre el impacto de las obras, en particular la ampliación del cauce, no habiéndose culminado las ampliaciones de los puentes.

Se han incorporado al programa una serie de obras de saneamiento, redes cloacales y construcción o ampliación de plantas de tratamiento (Suipacha – Mercedes – Luján, Planta vieja – Luján, Planta Nueva en Open Door – Olivera – Pueblo Nuevo – Jáuregui - Cortínes – Agote – Gowland), en virtud a que se ha identificado el deficiente funcionamiento de las mismas, a partir del estudio de calidad de agua a lo largo del Río Lujan.

Cabe mencionar que se priorizó mejorar el saneamiento aguas arriba ya que las inversiones en esta zona tienen un mayor impacto en la cuenca.



Se ha avanzado en los proyectos de paseos ribereños, en particular, en Malvinas Argentinas y en Escobar.

## **6. OPERATIVO DE MUESTREO EN LA RED CLOACAL EN BUSCA DE COVID-19**

Aguas Bonaerenses junto con la Autoridad del Agua realizan operativos de muestreo en el ingreso a las plantas depuradoras de líquidos cloacales, en busca de rastros genéticos para la detección de COVID-19. Desde el mes de junio se realiza este tipo de muestreo en colaboración con organismos provinciales y nacionales con el objetivo de detectar rastros del virus para conocer más acerca de la circulación y su localización. Se han realizado detecciones siguiendo este protocolo en Alejandro Korn, San Vicente, San Pablo, San Fernando, Villa Diamante, Villa Fiorito, Don Orione, San Javier, Esteban Echeverría y Ranelagh, entre otras localidades.

## **7. SISTEMA INTELIGENTE MONITOREO PARA ANÁLISIS DEL RIESGO HÍDRICO (SIMPARRH)**

Se encuentran en elaboración los pliegos para la instalación de la red de monitoreo del SIMPARH para las cuencas del Salado, Reconquista y Luján, a ser financiados por el BM, el BID y la CAF respectivamente.

El SIMPARH será un sistema de monitoreo continuo, inteligente e integrado en red, para que la detección temprana de eventos extremos y de ciclos pronunciados de inundación o sequía permita reducir el riesgo de desastres en sectores vulnerables de la población, de la infraestructura de comunicaciones y de los servicios esenciales.

En el marco del SIMPARH se están plantando las bases metodológicas para el análisis de Riesgo Hídrico en la provincia y se mantuvieron reuniones con algunos municipios con la intención de integrar a la red los sistemas de monitoreo locales.

## **8. VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE RECURSOS HÍDRICOS**

Desde la Autoridad del Agua se desarrolló una estrategia de promoción de contenidos educativos tendientes a visibilizar las temáticas hídricas y la importancia de llevar adelante acciones que protejan el agua tanto en entornos naturales como en ámbitos domésticos y productivos.

En el marco de este trabajo, se desarrolló un sitio de recursos educativos, destinado a estudiantes y docentes de los distintos niveles escolares, que será presentado en las Cuartas Jornadas Nacionales de Agua y Educación.

En esta misma línea, se produjo material de sensibilización y de circulación en redes sociales, tendientes a transformar prácticas cotidianas, con alcance a la comunidad en general.

## **9. LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS CON FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL- RESOLUCIÓN N° 360/2020 -**

La Autoridad del Agua de la provincia lanzó el Programa de Gestión de Efluentes Líquidos con Fortalecimiento Industrial, el cual apunta a acompañar a las empresas bonaerenses en la búsqueda de promover el desarrollo productivo con un enfoque en la preservación y mejoramiento de los recursos hídricos, para así romper con el falso paradigma entre producción y medio ambiente.

La reciente Resolución N° 360/2020 reemplaza a la Resolución N° 146/2017, que establecía el Programa de Reconversión Tecnológica de Vertidos Industriales. La nueva normativa contempla numerosos beneficios para los administrados:

- posibilidad de contar con asesoramiento técnico de organismos gubernamentales, no gubernamentales y universidades, para el diagnóstico y propuesta de las obras o mejoras productivas;
- suspensión del proceso de cobro de sanciones impuestas previamente;
- optimización en la tramitación de los permisos, a través del portal web;
- se incluirá a las firmas en listado de Registro de Establecimientos con Procesos Sustentables;
- reducción del 50% de la tasa de inspección y control de calidad de efluentes prevista en la Ley N° 10.474, a las industrias que tuvieren aplicado y aprobado el sistema de monitoreo continuo.

## **10.ABSA EN PANDEMIA**

Con la irrupción del COVID-19, ABSA se vio impulsada a reorganizar su funcionamiento, implementando el teletrabajo en la mayoría de los sectores de la empresa, e incorporando nuevas medidas de seguridad y rotación de personal acorde a lo recomendado por las autoridades sanitarias.

a. Equipamiento seguro para los operarios.

Cuadrillas en vía pública, equipadas con las medidas de seguridad e higiene, continuaron trabajando en todas las localidades garantizando el funcionamiento de nuestros servicios.

b. Centro de atención telefónica remoto.

Ante el cierre de las sucursales comerciales se puso en marcha la tecnología para facilitar la descentralización del centro de atención telefónica permitiendo atender a los usuarios del servicio a través de los operadores desde sus domicilios. Se cuenta

con 55 operadores del centro de atención telefónica atendiendo en línea desde sus domicilios.

c. Toma de muestras de detección COVID-19.

En colaboración con la Autoridad del Agua y el Ministerio de Salud, se desarrolla un muestreo en plantas depuradoras y en redes cloacales, en diversos barrios del AMBA, con el fin de detectar rastros de COVID-19.

d. Infraestructura sanitaria en establecimientos educativos.

Comprende el suministro de instructivos, asistencia y la verificación de inconvenientes en las conexiones de agua y saneamiento internas de las escuelas, durante el período de cuarentena obligatoria, y con continuidad a futuro. La empresa colabora con el acondicionamiento de los establecimientos.

## Obras de ABSA

A partir de mediados de marzo, con el inicio de la actual gestión en ABSA, la Gerencia de Operaciones fue reorganizada, alcanzando una estructura más racional, sólida y acorde a su función de operar y mantener los servicios de agua y cloaca en todas las localidades de la concesión. Con esta nueva organización de la gerencia, se logró establecer una dinámica de trabajo mancomunado con el Ministerio de Infraestructura y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, para llevar a cabo nuevos proyectos y mejoras del servicio, con el fin de optimizar la prestación y alcanzar una mayor cantidad de habitantes.

a. Principales Obras

▪ Cuenca 1

Acuerdo para la finalización y puesta en funcionamiento de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Primera Cuenca Bahía Blanca.

- Restablecimiento de la operación de la planta potabilizadora La Plata, Ensenada Y Berisso. Se retomó la operación de la principal Planta Potabilizadora de ABSA, que la gestión anterior había tercerizado, y se encontraba en manos de la empresa Veolia. De esta manera, las tareas de operación del actual establecimiento “Ingeniero Donato Gerardi” de Punta Lara, en cuyo predio próximamente se construirá la nueva Planta Potabilizadora, son realizadas por personal propio especializado. Cabe destacar que la nueva Planta Potabilizadora, en etapa de licitación, servirá como complemento de la ya existente que abastece a La Plata, Berisso y Ensenada, cuya capacidad se ve excedida por el crecimiento de los tres distritos. Actualmente se bombean unos 12.000 metros cúbicos por día mientras que la región necesita 30.000 para abastecer a todos los vecinos, motivo por el cual la construcción de esta planta resulta indispensable.
  
- Proyecto Planta Cloacal en Berisso. Se encuentra en elaboración el proyecto de ingeniería para una obra que permitirá reducir el desperdicio del recurso hídrico, y así colaborar con el cuidado del medio ambiente. Actualmente se avanza en la selección de alternativas de anteproyecto y estimación de costos, en el marco de la elaboración del proyecto de esta obra fundamental para La Plata y la región.
  
- Usina Bosque. Desde el inicio de la gestión, se asumió el compromiso de poner en valor a la Usina Bosque, principal establecimiento distribuidor del agua potable para el casco urbano de La Plata. Se adecuaron los tableros de energía y se prevé que se multiplique la capacidad de los equipos de bombeo para elevar el caudal de agua y optimizar las presiones que reciben las usinas de los parques Saavedra y San Martín. Además, el presidente de ABSA supervisó la instalación de la séptima bomba en la usina, que permitirá el 100% de capacidad operativa.

- Estación de bombeo cloacal en Ringuet.

Se inició la obra de reacondicionamiento de la Estación de Bombeo de Líquidos Cloacales en Ringuet. La inversión asciende a \$38 millones y tiene un plazo de ejecución de 120 días. El proyecto incorpora mejoras en las instalaciones que permitirán una operación más segura de la estación, la cual recibe los líquidos no sólo de Ringuet, sino de gran parte de la zona norte de La Plata como Gonnet, City Bell y Villa Elisa.

- Programa Federal de Saneamiento | PROFESA.

El PROFESA apunta a mejorar y/o ampliar los sistemas de agua potable y saneamiento en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires. Se intervendrá en 46 localidades de la provincia de Buenos Aires, realizando 84 proyectos impulsados desde la Subsecretaría de Servicios Hídricos, el ENHOSA y ABSA.

- Rehabilitación Planta Embotelladora y Ensachetadora.

Con el objetivo de asegurar la prestación del servicio de agua en aquellos casos puntuales o zonas que requieren la provisión alternativa por problemáticas atendibles, la empresa cuenta con dos establecimientos: una planta embotelladora, ubicada en la ciudad de Ensenada y una planta ensachetadora radicada en la ciudad de 9 de Julio.

Actualmente, se proyecta el traslado y puesta a punto de la planta embotelladora de Ensenada desde la sede operativa de Av. Horacio Cestino esquina Moreno, de las instalaciones de la planta potabilizadora Donato Gerardi en Punta Lara. En paralelo se encuentra en ejecución la rehabilitación de la planta ensachetadora de agua potable ubicada en la sucursal de ABSA en Avenida Pironio 651.

- Convenio ABSA – Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires.

Mediante la firma de un convenio ABSA se compromete a entregar 6.000 litros mensuales de agua en bidones y 6.000 litros mensuales de agua en sachets al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad bonaerense para su distribución en zonas que lo requieran en función de la emergencia.

- Acueducto 9 de Julio, Rebombéo French, Carlos Casares, Pehuajó.

Se realizaron 60 reparaciones de enero a agosto, entre los km. 262 y 367 de la RN N° 5, las cuales generaron un aumento de 120 metros cúbicos de agua en la llegada a la Planta de Tratamiento de Carlos Casares. Se reemplazaron dos bombas y, además, se implementó un sistema de telemetría en el rebombéo French, el cual reporta el estado de la instalación y el nivel de la cisterna, minimizando los tiempos de respuesta al momento de corte de energía, y reparando la transferencia automática de la instalación.

- Nueva Perforación 19 y 69.

Con una inversión de \$4.500.000, ABSA incorporó un nuevo pozo a la red de agua que abastece a la ciudad de La Plata. Con esta nueva perforación totalmente equipada, ubicada sobre la avenida 19 y la calle 69, se incrementará el caudal de agua potable en la zona del barrio Meridiano V. Las acciones incluyeron el perforado, la construcción de los gabinetes, el emplazamiento del tablero eléctrico, la instalación y adaptación de la energía, el montaje de los equipos, el drenado del pozo y las pruebas hidráulicas.

- Acueducto Norte.

Se trata de una obra realizada durante la gestión anterior, que mostró desde sus comienzos serios inconvenientes en la construcción.

Se realizaron alrededor de 20 reparaciones con el fin de optimizar su funcionamiento.

## b. Mantenimiento de Obras

- Planta depuradora General Rodríguez.

Se llevó a cabo la puesta en marcha de la planta depuradora ajustando todos los puntos necesarios para el correcto funcionamiento, y corrigiendo los errores constructivos. La planta opera correctamente con excelentes resultados, y se incrementó la eficiencia reduciendo un 30% el costo energético.

- Planta Potabilizadora General Lavalle.

Actualmente la obra posee un avance del 63%, el mismo permitirá proveer un servicio de mayor calidad para los días de verano, así como también realizar tareas de mantenimiento previstas para la temporada de invierno 2021.

- Planta Potabilizadora Patagonia Bahía Blanca.

Se llevó adelante la reparación de dos filtros de arena, y se encuentra agendada una próxima, para continuar hasta y durante los días de verano con la planta 100% operativa. Además, se encuentra en proceso de adecuación el sistema de almacenaje de ácido clorhídrico, fundamental para la potabilización, y para la seguridad de los trabajadores.

- Planta de Grünbein.

Se impulsa la reparación del filtro número 8 para que durante el verano la planta se encuentre operativa en su totalidad.

- Villalonga y Stroeder.

Se encuentra en proceso un módulo potabilizador con el objetivo de aumentar la cantidad de agua destinada a las localidades Villalonga y Stroeder.



- Operatividad de plantas Depuradoras de Líquidos Cloacales.

En los últimos meses se llevó a cabo la adquisición de insumos, equipos y servicios específicos necesarios para los procesos de depuración, se realizó un relevamiento del estado de las plantas depuradoras de la concesión, y en conjunto con la Dirección Provincial de Agua y Cloaca, se inició el análisis y evaluación de créditos para poner en valor las plantas depuradoras con mayor complicaciones operativas.

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. PLAN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE LA PROVINCIA**

Se impulsó este plan con el objetivo de impedir que las unidades penales bonaerenses se conviertan en foco de propagación de la pandemia. Se finalizarán cerca de 2.000 nuevas plazas, en cárceles y alcaidías dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El plan de obras se divide en 4 etapas: la primera cuenta con 364 plazas que se inauguraron en el mes de agosto, en las unidades penitenciarias emplazadas en las localidades de Magdalena, San Martín y Florencio Varela. La segunda, con 364 nuevas plazas a finalizarse a mediados de octubre. La tercera etapa cuenta con 622 plazas proyectada para su culminación a fin del año en curso. Por último, la cuarta etapa cuenta con 636 plazas, a finalizarse para el mes de mayo del año 2021.

Desde el comienzo de la cuarentena, se crearon un total de 1.703 plazas en las 57 Unidades Penitenciarias distribuidas en SUM, aulas, gimnasios y hospitales de campaña con espacios para aislamiento y tratamiento de internos.

Se avanza en la construcción de los 15 hospitales penitenciarios que financia el Gobierno Nacional en Unidades Penitenciarias. En total sumarán 364 camas equipadas con instrumental de alta complejidad, como tomógrafos, resonadores y mamógrafos.

## **2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SALUD PENITENCIARIA**

La Dirección de Gestión de la Salud Penitenciaria se ajustó al cumplimiento de los requerimientos de insumos y medicamentos elevados mensualmente por los complejos y las unidades sanitarias, realizando su posterior entrega, en tiempo y forma, conforme a los lineamientos establecidos (del 1 al 10 de cada mes).

Se realizaron capacitaciones al personal penitenciario en las Unidades Penitenciarias pertenecientes al Gran La Plata (Área 1) y al complejo sanitario Magdalena (Área 10), y se iniciaron en el complejo sanitario Florencio Varela (Área 3).

En el marco de la reestructuración de la Dirección de Salud Mental y Adicciones, se modificó el sistema de ingreso al polo neuro-psiquiátrico a través de la implementación de un sistema de admisiones y de un sistema de estadística, antes inexistente, para control y seguimiento.

Se encuentra en marcha el plan de obra por etapas para la puesta en funcionamiento de hospitales modulares para la Dirección de Salud con financiamiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (ONUSP) para la adquisición sostenible y eficiente de la administración y logística del equipamiento de los hospitales.

Se continuó con el reabastecimiento del área de laboratorio de test rápidos y reactivos para el seguimiento de las patologías de VIH y Sífilis.

## **3. CONVOCATORIAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE COVID-19**

El Instituto de Investigación de la Justicia de Tailandia, integrante afiliado al Programa de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito, y la Justicia Penal, convocaron a la Dirección de Gestión de la Salud Penitenciaria y a la Sociedad Argentina Interdisciplinaria de Sida (SAISIDA), a participar en la encuesta sobre COVID-19, iniciativa de un grupo interdisciplinario de

profesionales de la salud, educación y de las ciencias sociales.

El objetivo es realizar un estudio sobre el impacto del COVID-19 en el Sistema Penitenciario, incluyendo la perspectiva de género, cuyo resultado se publicará con el fin de fomentar el debate internacional sobre la Salud Penitenciaria. Asimismo, los días 29 y 30 de septiembre se realizará el Primer Simposio Federal de Salud Penitenciaria.

#### **4. DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Se distribuyeron elementos de higiene y limpieza en todas las unidades penitenciarias destinados al personal penitenciario y a todas las personas privadas de su libertad, para la higiene personal y la desinfección de espacios comunes.

Asimismo, se continuó con la distribución de kits de protección personal para uso del personal penitenciario y el personal de salud de las 57 unidades penales y alcaldías de la provincia, quienes tienen trato directo con las personas privadas de su libertad.

Durante el mes de septiembre se entregó un total de: 15.290 barbijos descartables (entre ellos, 94 barbijos KN 95), 1.909 overoles descartables (mamelucos), 5.540 camisolines descartables con puño, 1.465 cofias descartables, 24.400 guantes de látex descartables, 231 antiparras y 3.424 máscaras de protección facial, además de alcohol (líquido y en gel), jabón líquido, jabón blanco y detergente.

#### **5. SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO**

Se prevé incorporar 1.600 pulseras electrónicas y GPS mediante la firma de un convenio con el Ministerio de Justicia y DD.HH. de la Nación, para llegar a fin de año con una capacidad de 3.000

internos. También, se adicionan 500 pulseras otorgadas por Nación y otras 1.500 que se entregarán de manera gradual.

Actualmente, se encuentran bajo el Sistema de Monitoreo Electrónico 2.072 personas con un stock de 89 tobilleras.

## **6. REFUERZO ALIMENTARIO**

Se firmó un Acta Acuerdo entre la Subdirección General de Trabajo Penitenciario y la Secretaría de Desarrollo Social de Mercedes, para el abastecimiento de panaderías que funcionan dentro del Penal. Esto permitió un refuerzo alimentario para la elaboración de 200 kg. de pan, dos veces por semana, para repartir en los distintos barrios.

Asimismo, desde la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria se impulsó la adquisición de distintos insumos alimenticios, tales como harina, huevos, manteca, grasa, levadura, azúcar, aceite y leche, para la elaboración de colaciones que refuercen la salud nutricional de las personas privadas de su libertad, alojadas en las distintas unidades penitenciarias, por un monto total de \$21.199.815.

## **7. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN CARCELARIA**

Se llevó a cabo la implementación, en todas las unidades y alcaidías penitenciarias, del “Protocolo de Asistencia Psicológica para la población privada de su libertad frente a la pandemia del Coronavirus”. Este protocolo fue realizado en conjunto con la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.

Se encuentra en funcionamiento en todas las Unidades Penitenciarias el Programa “Protocolo de Prevención y Solución de Conflictos”, declarado de interés por el Comité Nacional de Prevención de la Tortura, que tuvo su origen en la Unidad N° 15 de Batán.

Actualmente, se está trabajando en la aprobación del “Protocolo para la prevención del suicidio en escenarios penitenciarios”.

## **8. ENTREGA DE CUADERNILLOS PARA LAS UNIDADES PENITENCIARIAS**

Se realizó la entrega de 42.000 kits escolares a toda la población privada de su libertad, elaborados por la Dirección General de Cultura y Educación, para garantizar la continuidad pedagógica en contextos de encierro.

Se entregaron en el mes de septiembre 14.300 ejemplares del Cuaderno N° 7, de una serie de cuadernillos didácticos producidos en el marco del programa Seguimos Educando del Ministerio de Educación de la Nación.

## **9. FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD.HH. Y PNUD**

Se firmó un convenio entre el Ministerio de Justicia y DD.HH. y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el fortalecimiento de las capacidades de gestión y control del sistema penitenciario en la provincia.

Su objetivo será la introducción de herramientas de transparencia, eficiencia, calidad en la gestión y control de las prestaciones del sistema penitenciario provincial. Actualmente, se está trabajando sobre el diseño e implementación de programas que disminuyan la violencia en contextos de encierro y programas de reinserción social de las personas una vez cumplida la

pena.

## **10. UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS INSTALADO EN TODAS LAS UNIDADES**

Se adicionó al esquema actual de videoconferencias, una herramienta alternativa a través de la plataforma Cisco Webex, propiciada mediante la provisión de licencias otorgadas por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a fin de ampliar el alcance y las posibilidades de efectuar videoconferencias con diferentes actores que no se encuentran sobre la Red Única provincial de datos de la provincia.

Se instalaron equipos y sistemas de videoconferencias en todos los establecimientos carcelarios para vincular a las personas privadas de libertad con sus familiares.

## **11. PROGRAMA MÁS TRABAJO, MENOS REINCIDENCIA**

Se creó la Mesa de Inclusión Social Penitenciaria y Post penitenciaria, con la participación de los gobiernos nacional, provincial y municipal, para brindar herramientas y recursos que permitan la inclusión social y laboral de las personas liberadas y su alejamiento del delito.

El programa contempla la articulación de distintas medidas con los siguientes actores:

- Acceso efectivo a los niveles primario, secundario, terciario y universitario en coordinación con Universidades y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia.
- Identificación de las necesidades productivas de cada región de la provincia a través de los Ministerios de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de Trabajo, y de Desarrollo de la Comunidad y de los municipios

- Promoción y potenciación de la formación técnica y en oficios de las personas privadas de libertad dentro de los establecimientos carcelarios conforme las necesidades productivas relevadas, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y las cooperativas de trabajo.

## **12. COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL CONTAGIO**

Se recomendó a todas las direcciones dependientes de la Subsecretaría de Justicia tomar las medidas de gestión necesarias para la prevención del contagio de COVID-19, en el marco de la emergencia decretada por la pandemia.

## **13. COBERTURA DE VACANTES DE MAGISTRADOS**

Se encuentra vigente la conformación de la cobertura de vacantes de jueces, fiscales y defensores. Se cuenta con 119 ternas en la Dirección Provincial de relaciones de la justicia y entidades profesionales en condiciones de ser elevadas al Poder Legislativo para cubrir 186 cargos.

Se registró el proceso jubilatorio de jueces y funcionarios del Ministerio Público, con 60 expedientes tramitados y 32 finalizados con decreto de aceptación de renuncia.

Se solicitó la cobertura de 13 vacantes de la Administración de Justicia y Ministerio Público.



#### **14. SUSPENSIÓN DE ELECCIONES EN COLEGIOS PROFESIONALES, CAJAS Y CONSEJOS**

En el marco de la emergencia sanitaria declarada a causa del COVID-19, desde la Dirección de entidades profesionales se prorrogaron los mandatos hasta el mes de marzo.

#### **15. DIGITALIZACIÓN DEL REGISTRO DE MOROSOS ALIMENTARIOS Y REGISTRO DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**

Se organizaron las tareas del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual bajo el formato de guardias rotativas garantizando su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto del PEN que declaró actividad esencial la correspondiente a los Registros Provinciales.

En relación al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, los oficios que ordenan la inscripción de deudores alimentarios, desde el inicio del ASPO decretado en la provincia, se realizan con firma electrónica para lo cual se habilitó una casilla de correo oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con la finalidad de adaptar esa actividad a la realidad imperante y a las herramientas tecnológicas puestas en funcionamiento por la Suprema Corte de Justicia de la provincia, tal como fue la firma electrónica con sistemas de verificación por código QR y alfanumérico, se está impulsando la modificación del Decreto 340/2004 a efectos de incorporar y regular expresa y definitivamente la recepción electrónica de oficio.

## **16. SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL**

Se dictaron las Resoluciones N° 187/2020, N° 223/2020, N° 259/2020 y N° 305/2020 suspendiendo y prorrogando esa suspensión, respectivamente, de las audiencias de mediación prejudicial obligatoria en la provincia.

## **17. MEDIACIÓN A DISTANCIA**

Se impulsó la ley de mediación a distancia, Ley N° 15.182, y se reglamentó el procedimiento a través de la Resolución N° 788.

## **18. PRÓRROGA DEL VALOR DE LA MATRÍCULA DE MEDIADORES PREJUDICIALES**

Se dictaron las Resoluciones N° 291/2020 y N° 493/2020 prorrogando el valor de la matrícula de mediadoras y mediadores prejudiciales de la provincia, quienes vieron afectadas sus actividades a partir de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio tomadas para prevenir la propagación del COVID-19.

## **19. CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA PARA MEDIADORES PREJUDICIALES Y COMUNITARIOS**

Se dictó un curso de capacitación a distancia y gratuito para 1.800 mediadores y mediadoras prejudiciales de la provincia sobre mediación a distancia a fin de dotar a los operadores de conflictos de las herramientas necesarias para gestionarlos de manera remota y, además, con el objetivo de cumplir con el programa anual de capacitación continua y obligatoria.

Se dictaron 2 cursos de capacitación aprobados por el IPAP para formar agentes públicos en herramientas para abordaje de conflictos comunitarios.

## **20. CREACIÓN DE CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA (CAJUS)**

Se encuentra en marcha la creación de Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS) mediante la puesta en funcionamiento de 35 operativos itinerantes como dispositivos de atención y asistencia móvil. Estos operativos se enmarcan dentro de la estrategia del gobierno provincial de territorialización del acceso a la justicia, con el objetivo de acercar las distancias físicas haciendo aprehensible los programas y beneficios que otorga el Estado.

## **21. ASISTENCIA A LA VÍCTIMA**

En el marco de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio se declaró esencial el servicio prestado por las Áreas de Asistencia a la Víctima, conformado por el Consejo de Víctimas en conjunto con la Subsecretaría de Política Criminal.

Se realizó un dispositivo de guardias presenciales y guardias pasivas a través de nueva línea 0800 y por Whatsapp en Centro de Protección a las Víctimas (CPV), donde atendieron más de 4.200 consultas junto con Acceso a la Justicia.

Se inició el proceso de creación de una aplicación (APP) de Víctimas. Se está avanzando en la ampliación del protocolo de actuación sobre la nueva perspectiva de asistencia a la víctima.

## **22. ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**

Se está trabajando junto a la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género para la asistencia conjunta y derivación de casos de violencia por razones de género.

Asimismo, se está trabajando coordinadamente con la Subsecretaría de Diversidad Sexual en el abordaje y asistencia de poblaciones trans en situación de extrema vulnerabilidad en la provincia.

## **23. RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE TRATA**

Se pusieron en funcionamiento guardias con el propósito de continuar con el trabajo de asistencia y acompañamiento a víctimas del delito de trata en el contexto de pandemia, en coordinación con organismos competentes.

Se está trabajando en la ampliación del protocolo de actuación del programa.

Relanzamiento de la Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas y avance en líneas de acción para el abordaje integral de las víctimas de este delito.

Se están desarrollando proyectos de refugios temporarios para brindar contención y acompañamiento integral a víctimas de delitos de trata de personas.

## **24. CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA CON MODALIDAD VIRTUAL**

Se realizó el Ciclo de Capacitación Interna y Abierta de toda la Dirección, contando con 750 inscriptos, donde se abordaron los nuevos desafíos en materia de acceso a la justicia, ampliación de la perspectiva de asistencia a la víctima, la trata de personas y delitos conexos.

Se realizaron dos capacitaciones teórico-prácticas para los equipos interdisciplinarios CAJUS. La primera de ellas, en materia de formación sobre las nuevas modalidades de trámites en el marco de la pandemia por el COVID-19. La segunda capacitación se dictó en conjunto con CAJ Nación La Plata, brindada por la Dirección Nacional de Migraciones, en la cual se abordaron temas referidos a trámites de radicación y sistema Ra.D.Ex.

## **25. PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES SOBRE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA**

Se realizaron materiales audiovisuales para visibilizar las políticas públicas de la Dirección encargada en la producción de materiales audiovisuales del Servicio Penitenciario Bonaerense en el marco de la pandemia por el COVID-19 con el fin de dar a conocer los derechos a las y los ciudadanos bonaerenses.

Se están ofreciendo materiales de difusión en redes sociales con cronogramas semanales de operativos itinerantes para dar a conocer los lugares de atención y los servicios gratuitos que ofrece la política pública de acceso a la justicia.

## **26. PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES SOBRE COVID-19 PARA INTERNOS DE UNIDADES PENITENCIARIAS**

Se realizaron materiales audiovisuales junto con la Dirección de Salud Penitenciaria con el objetivo de informar a las y los internos acerca de las realidades y mitos respecto del coronavirus.

## **27. DISEÑO DE PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN UNIDADES PENITENCIARIAS**

Se confeccionó un protocolo de intervención en casos sospechosos de COVID-19 de manera conjunta con Salud Penitenciaria (SPB) para el acompañamiento psicológico y contención de las personas privadas de su libertad.

## **28. PARTICIPACIÓN EN MESAS DE DIÁLOGO EN UNIDADES PENITENCIARIAS**

Se realizaron mesas de diálogo en las Unidades Penitenciarias para brindar respuestas ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

## **29. CREACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO PARA ASOCIACIONES CIVILES Y MUTUALES QUE QUIERAN COLABORAR CONTRA LA PANDEMIA DE COVID-19**

Se creó el registro voluntario de asociaciones civiles y mutuales destinado a recabar los datos de las entidades que manifiesten su voluntad de colaborar en el marco de la emergencia sanitaria, y ponerlos a disposición de los organismos que tienen a su cargo las acciones primarias, contándose al día de la fecha con más de 120 inscripciones.

### **30. CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

La actividad de la Dirección de Personas Jurídicas se declaró servicio no interrumpible por Resolución N° 242/2020.

Se estableció un protocolo para la atención a través de citas programadas por mail, en lugar de turnos correlativos otorgados en la sede, a fin de minimizar el contacto con el público y el riesgo de contagio. Esta modalidad aplicó a: Mesa de entradas, Certificaciones, Rúbrica de Libros y Convenios con municipios.

Se suspendió el asesoramiento bajo modalidad presencial, y se pasó a vía electrónica por 180 días el archivo de expedientes por inactividad.

Se concedió una prórroga de 180 días para la presentación de documentación post asamblearia. Se estableció que los certificados de vigencia tienen una duración mínima de 180 días.

Se autorizó la remisión por medios electrónicos de documentación post asamblearia.

Se instruyó a las delegaciones a adoptar las medidas y respetar aquellas establecidas por los colegios que las alojan.

### **31. LÍNEA DE ATENCIÓN PARA EMERGENCIAS**

En la línea de atención telefónica en DD.HH. (0221) 4294957, implementada recientemente, se reciben denuncias por violaciones a los DD.HH. de personas privadas de su libertad o de abuso policial. La misma ha recibido entre los meses de julio y septiembre un total de 1.458 llamados.

### **32. NUEVOS CURSOS EN LA ESCUELA PROVINCIAL DE DERECHOS HUMANOS**

La Escuela Provincial de Derechos Humanos es una propuesta formativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia. Los cursos presentados tienen una modalidad de clases semanales por medio de una plataforma virtual, con una duración de 6 semanas. El 6 de agosto comenzó la segunda edición, con aulas tutoradas por un docente. Los cursos tuvieron una cantidad de 1.356 inscripciones distribuidas en 96 municipios de la provincia.

### **33. MESA INTERINSTITUCIONAL DE CÁRCELES**

Se continúa con la Mesa Interinstitucional de Diálogo para el abordaje integral de la problemática de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad, alojadas en comisarías, alcaidías y unidades del Servicio Penitenciario de la provincia creada por Decreto N° 24/2019.

Se creó la sub mesa temática de personas travestis y trans privadas de libertad, con la puesta en marcha de un dispositivo específico en el que participan, además de los organismos antes mencionados, el Patronato de Liberados, Salud Penitenciaria, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el INADI. Se continuó con un relevamiento de las personas alojadas en comisarías de la provincia.

### **34. OFICINA PROVINCIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

Se relanzó la Oficina Provincial para la Lucha Contra la Trata y la Explotación de Personas bajo la coordinación conjunta de la Subsecretaría de Política Criminal y la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima.

Se puso en funcionamiento el Observatorio de la Oficina Provincial, el cual se abocó a la tarea de



elaborar un primer informe de diagnóstico sobre la asistencia y acompañamiento a las víctimas de trata y explotación en la provincia.

### **35. MUJERES CRIMINALIZADAS Y POBLACIÓN TRANS EN CÁRCELES**

Se realizaron 115 entrevistas en todas las unidades penitenciarias que alojan mujeres cis y trans, en base a las cuales se está elaborando un informe diagnóstico con propuestas de gestión que se pondrán en marcha de forma progresiva a través de mesas de trabajo temáticas.

Se dictaron los cursos de perfeccionamiento del SPB junto con el área de formación del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la provincia.

### **36. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS**

Se creó el programa “Deconstruyendo masculinidades” destinado a varones privados de su libertad en unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. Se capacitaron a más de 90 profesionales de las ciencias humanas y sociales del SPB y se conformaron equipos de trabajo en 30 unidades de la provincia.

Se implementó el Programa de Fortalecimiento de Redes que comenzó en agosto y septiembre a trabajar articuladamente con los municipios de Quilmes y Moreno.

Se organizó la Campaña provincial “Cuidarnos en Red” de prevención y cuidados frente a conflictos y delitos producidos en entornos digitales.

## **MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

A continuación, se describen las principales acciones desarrolladas desde el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS) durante el período julio-septiembre a partir de tres ejes fundamentales.

1. Transversalización de la perspectiva de género
2. Promoción e inclusión
3. Prevención y asistencia de las violencias

#### **1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

##### **1. ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES**

A partir del Decreto N° 45/2020 se constituyeron en el ámbito del Ministerio tres Consejos y una Mesa que funcionan como órganos de articulación y transversalización de la perspectiva de género. Estos ámbitos son dispositivos indispensables para promover la presencia de la política de género del Ministerio en el diseño e instrumentación de estrategias conjuntas.

### **Consejo de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual con los municipios**

Este Consejo se conforma por las áreas de género de cada municipio. A partir del trabajo del cuerpo de coordinadoras regionales del Consejo, se realizan encuentros virtuales regionales y en el período julio-septiembre se realizaron con las áreas de género de los municipios de la Región Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Primera y Región Capital. También se llevaron adelante encuentros específicos en pos de contribuir al fortalecimiento de las áreas de género de los municipios y actualizar el estado de situación en cada una de ellas en el marco del COVID-19. Los municipios participantes fueron: Arrecifes, Baradero, Campana, San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz, Salto, San Andrés de Giles, San Pedro, Ramallo, San Antonio de Areco, San Nicolás, Pergamino, Colón, Rojas, Partido de La Costa, La Matanza, Laprida, Daireaux, 25 de Mayo, Saladillo, Presidente Perón, San Vicente, Tordillo, Berisso, Ensenada, Chivilcoy, Necochea, José C. Paz y Zárate.

El día 23 de julio se realizó una nueva reunión plenaria del Consejo para tratar la instrumentación del Programa Comunidades sin violencias con la presencia de 106 municipios.

### **Consejo de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública**

El Consejo de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública está integrado por representantes de los distintos ministerios y organismos descentralizados. El día 20 de agosto se llevó a cabo la segunda reunión plenaria del Consejo en la cual se presentó el estado de situación de diversas acciones que lleva adelante el ministerio: implementación de la Ley Micaela; licencias por violencias de género y cupo laboral travesti - trans; articulación de las políticas con los organismos y los ministerios; propuesta de agenda de las mesas de trabajo temáticas (violencias, identidad y lenguaje inclusivo); y tratamiento y aprobación del reglamento.

En el marco de este Consejo, y como parte de las propuestas de las mesas de trabajo temáticas, se convocó para el 17 de septiembre a la Mesa Provincial Intersectorial de Prevención y Atención

a las Violencias por Razones de Género, y el 23 de septiembre se iniciaron las reuniones por la Mesa de identidad.

### **Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual**

El Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual está integrado por representantes con trayectoria en el movimiento de mujeres, feminista y de la diversidad. Actualmente, el Consejo está en diálogo con 160 sindicatos, 280 organizaciones sociales y campesinas, con redes de juventudes de las distintas regiones de la provincia y con redes feministas y colectivas de la diversidad sexual. Junto a estas organizaciones, desde el Ministerio se están articulando acciones concretas en diversos sectores y territorios, y en dicho marco, fueron convocadas para implementar el programa Bonaerenses Solidarias y Solidarios.

### **Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los poderes de gobierno de la provincia**

Esta Mesa está compuesta por los tres poderes de Gobierno de la provincia. Hasta el momento se llevaron a cabo dos reuniones, con una agenda de trabajo que incluyó el desarrollo de un aplicativo (APP) para denuncias de situaciones de VRG, los órganos de implementación de la Ley Micaela, revisión de proyectos de ley para la creación de fiscalías de género y ámbitos especializados en la Suprema Corte y la Procuración General, entre otros. A fin de dar seguimiento a estos temas, se acordó convocar para el día 6 de octubre la tercera reunión ordinaria de esta Mesa Permanente de Articulación.

## 2. LEY MICAELA

El MMPGyDS es autoridad de aplicación de la Ley Micaela (Ley N° 15.134 en la provincia) y órgano de implementación de la misma en el Poder Ejecutivo (Decreto N° 541/2020). En el marco de la pandemia originada por COVID-19, el conjunto de actividades diseñadas para la implementación de la citada ley se ha adaptado a la modalidad virtual, en coordinación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

El programa de capacitación que se realiza para el Poder Ejecutivo de la provincia desde febrero del 2020 está destinado a las máximas autoridades, y se compone de dos etapas.

En la etapa I se realizan tareas de sensibilización en temáticas de género con el objetivo de promover un primer encuentro de las y los participantes con conceptos básicos de género. Esta etapa ya ha sido implementada en los siguientes organismos:

- julio: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), Instituto de la Vivienda, Autoridad del Agua (ADA), Organismo de Control de Energía (OCEBA), Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), Ministerio de Trabajo, IPAP, Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) (2 ediciones);
- agosto: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (2 ediciones), BAPRO, Grupo BAPRO;
- septiembre: Ministerio de Hacienda y Finanzas, ARBA, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (3 ediciones), Desarrollo Agrario, Honorable Tribunal de Cuentas (2 ediciones), Tesorería General de la provincia de Buenos Aires e Instituto de Lotería y Casinos.

Durante las próximas semanas se realizarán con Patronato de Liberados Bonaerense y Ministerio de Gobierno.

A su vez, se implementaron mesas de trabajo con distintos organismos y universidades provinciales en las que se abordan cuestiones administrativas y logísticas del curso y se definen

las especificidades a trabajar en contenidos y propuestas pedagógicas en cada organismo. En el período julio-septiembre se realizaron mesas de trabajo con: Ministerio de Justicia y DDHH, Servicio Penitenciario Bonaerense, Ministerio de Seguridad, Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), Universidad Provincial de Ezeiza, Universidad Provincial del Sudoeste, Ministerio de Salud Pública, Fiscalía de Estado, Secretaría General, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Unidad Gobernador.

En los próximos meses se avanzará con las sensibilizaciones en los siguientes organismos: Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la provincia, COMILU, IOMA, IPS y Ministerio de Comunicación Pública.

En la etapa II se dicta el Curso de Formación Virtual para aquellos agentes que hayan aprobado la etapa I de sensibilización. Este curso ha sido realizado por: Organismo provincial de Niñez y Adolescencia, Autoridad del Agua, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, Organismo de Control Eléctrico de la provincia de Buenos Aires, Instituto de la Vivienda, Organismo Provincial para la Integración Urbana, Ministerio de Trabajo, Dirección General de Cultura y Educación, Instituto Provincial de la Administración Pública, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, BAPRO, Grupo Bapro, Ministerio de Hacienda y Finanzas, ARBA. Se encuentran actualmente en curso el Ministerio de Desarrollo Agrario, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Honorable Tribunal de Cuentas y Tesorería General de la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, durante el mes de agosto se realizó la presentación de la Ley Micaela y una charla de sensibilización a las y los diputados de la provincia.

Se ha finalizado en el mes de agosto la primera etapa del curso de “Formación de Formadoras y Formadores en Ley Micaela” para municipios, alcanzando una participación de más de mil agentes de los poderes ejecutivos municipales y de los concejos deliberantes. Se encuentra en proceso de implementación la segunda etapa del curso, cuya finalización se prevé para mediados de octubre, y que tiene como objetivo profundizar herramientas conceptuales y prácticas en materia de género.

En relación a las capacitaciones de la Ley Micaela en los municipios, se realizaron una serie de videos protagonizados por mujeres y varones que participaron de las jornadas de formación, con el fin de difundir el alcance de las mismas en todo el territorio provincial.

Asimismo, como parte del trabajo de implementación de la Ley Micaela, el MMPGyDS realiza charlas de sensibilización con sindicatos. Durante el mes de agosto, se llevaron a cabo encuentros con la CTA - PBA de las regiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, y también con el Sindicato Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH), de las cuales participaron más de 500 personas.

## **2. PROMOCIÓN E INCLUSIÓN**

### **1. ACCESO A SALUD SEXUAL INTEGRAL**

El MMPGyDS acompañó en el mes de julio la presentación del proyecto de ley para la creación del Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado, en articulación con diputadas provinciales que impulsan este proyecto. Además, se participó de foros organizados por las regiones sanitarias III y IV de la provincia, en los que se busca favorecer la implementación del plan.

### **2. POLÍTICAS DE CUIDADO Y TRABAJO**

Se está trabajando junto al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Nación en mesas mensuales de articulación en pos de establecer una agenda conjunta y aunar esfuerzos para generar políticas públicas que aborden las problemáticas de cuidado y trabajo en la provincia.

Con el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; el INTA y mujeres de organizaciones del sector rural se conformó una Mesa

de Mujeres Campesinas para llevar adelante políticas de prevención de violencias y políticas de género en el sector rural. En esta mesa se está trabajando sobre dos ejes principales: visualización y promoción de derechos; y valorización del rol y el trabajo de las mujeres y diversidades en la ruralidad. Asimismo, se llevará a cabo un relevamiento de casos y la construcción de una base de datos.

Del mismo modo, el MMPGyDS participa en la Mesa Interministerial de Cooperativas, de la cual forman parte miembros de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC), Patronato de Liberados, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Fuerza Solidaria, OPISU y ARBA. En esta mesa se trabaja sobre el mapa de políticas públicas y territoriales para el sector cooperativo.

Además, se realizaron las siguientes reuniones con distintos organismos provinciales y sindicales para abordar diversas cuestiones relacionadas al trabajo y cuidado, como así también a casos de violencia por razones de género:

- Internacional de Servicios Públicos, ATILRA y el sindicato de seguros, para tratar casos de violencia laboral;
- delegadas de SUPTA, sobre “Mujeres y Cuidados” en tiempos de COVID-19;
- Federación de Trabajadores Agrarios de la Actividad Primaria (FETAAP), por cuestiones vinculadas al trabajo agrario;
- Intercosecha, por las condiciones de trabajo;
- representantes de las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), sobre la infantilización y feminización de los cuidados en contexto de ruralidad;
- Dirección Nacional de Políticas de Cuidado y Dirección de Articulación de Políticas de Cuidado (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno Nacional), para generar una agenda conjunta;
- Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP), para relevar las problemáticas que afrontan las trabajadoras de casas particulares;
- Sindicato de enfermeras (SITRE), por la promoción de cuidados a quienes cuidan;



- Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP), para conformar una mesa de articulación;
- con diversos sindicatos para hacer seguimiento del teletrabajo, con especial foco de sus consecuencias en las tareas de cuidado.

En esta misma línea, se participó de los siguientes foros y reuniones:

- Foro por la paridad real y efectiva en las licencias laborales, coordinado por el grupo Liderar Mujer y la Federación Económica de la provincia (FEBA);
- Conversatorio sobre sindicalismo y género, organizado por la cátedra Relaciones del Trabajo de la UBA;
- Foro sectorial de formación y trabajo: actividades de cuidado, organizado por el Ministerio de Trabajo y la Dirección de Educación y Trabajo (COPRETI);
- Reunión Plenaria con representantes de COPRETI y el Ministerio de Trabajo, en la que se realizó la presentación del plan de trabajo.

### **3. COLECTIVO TRAVESTI/TRANS**

En el marco de la ley provincial de Cupo Laboral Travesti/Trans (Ley N° 14.783), que busca promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público y revertir una situación de discriminación y exclusión basada en el prejuicio hacia las personas travestis, transexuales y transgénero, la Ministra Estela Díaz firmó la Resolución conjunta N° 1/2020 con el Ministerio de Trabajo, mediante la cual se creó la Comisión Técnica Mixta que tiene a su cargo la función de intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes bajo la ley y monitorear el cumplimiento del cupo. A la fecha se realizaron dos reuniones en el marco de esta Comisión.

Por otra parte, se llevaron a cabo dos encuentros virtuales con las organizaciones provinciales de diversidad, de la cual participaron más de 42 organizaciones de distintos puntos de la provincia, y en las cuales se planteó el trabajo territorial que se encuentran desarrollando estas organizaciones en el marco de la pandemia, la aplicación del cupo y la situación de prostitución en infancias y niñeces trans.

A su vez, se llevaron adelante reuniones con las áreas de género de los municipios de Exaltación de la Cruz, La Matanza y Saladillo, para conocer la situación del colectivo trans en cada territorio, promover la adhesión a la Ley N° 14.783 y trabajar en el abordaje de infancias trans.

Desde la Dirección Provincial de Políticas de Diversidad Sexual, se establecieron lazos con la Dirección de Educación de Adultos, con la finalidad de garantizar la inserción escolar de trans y travestis que por contextos de exclusión fueron expulsadas tempranamente del sistema educativo. A su vez, se conformó un equipo para desarrollar el plan de formación para agentes del Estado. Se encuentran en etapa de finalización los programas de formación para las instituciones públicas y privadas de distintas áreas: salud, seguridad, justicia, educación, con el objetivo de acompañar los procesos de cambio que permitan la implementación del cupo laboral (Ley N° 14.783).

En línea con la Ley N° 14.783, en el mes de julio se firmó un Convenio entre el MMPGyDS, Provincia Seguros y la Fundación Banco Provincia, para otorgar seguros de caución (garantías) a personas travestis, transexuales y transgéneros que trabajen en el ámbito público y necesiten alquilar un inmueble en zonas aledañas a su lugar de trabajo.

#### **4. MUJERES Y LGTB+ EN CONTEXTO DE ENCIERRO**

A partir de la comunicación establecida con la Comisión Provincial por la Memoria, se llevó adelante en el mes de julio un encuentro de la Mesa Interministerial por la situación de mujeres detenidas en comisarías, en la cual se trabajó sobre las preocupaciones de esta población y sobre la violencia institucional.

Se llevaron a cabo articulaciones con Defensorías de Casación Penal de la provincia en pos de realizar el seguimiento con las defensoras y los defensores de los casos recibidos por el Ministerio. En la misma línea, se articula ante solicitudes de morigeraciones de penas de mujeres en contexto de encierro.

Se trabaja conjuntamente con la Dirección de Experiencias Educativas y Coordinación Nacional de Contexto de Encierro del Ministerio de Educación de Nación, con el objetivo de ampliar y garantizar los derechos de las personas travestis y trans en situación de encierro y mujeres de la ruralidad a través del plan FINES.

Asimismo, se está trabajando con la Dirección de Promoción de Derechos de la Dirección General de Cultura y Educación para acompañar las trayectorias educativas durante la niñez y la juventud con perspectiva de género, como así también para la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) y generar políticas específicas destinadas a las poblaciones de mujeres, travestis y trans en contexto de encierro.

## **5. MASCULINIDADES**

En el mes de agosto se puso en funcionamiento la línea “Hablemos” (221-602 4003), una línea telefónica de primera escucha y derivación de varones violentos como parte del abordaje integral de las violencias por razones de género (VRG) y de las políticas de fortalecimiento del trabajo con varones en el territorio bonaerense. En el mes de septiembre se presentó el primer informe sobre el funcionamiento de esta línea.

Por otra parte, se mantuvieron reuniones con las áreas de género y niñez de los municipios de Coronel Pringles, Villarino, Exaltación de la Cruz, Gonzáles Chaves, Laprida, Gral. Paz, Mar Chiquita, Necochea, Partido de La Costa, Lobería, Rauch, Ayacucho, Gral. Pueyrredón, Gral. Guido, Tandil, Azul, Bolívar, Gral. Alvear, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué, 25 de Mayo, Pehuajó, Carlos Casares, Henderson, General Pinto, H. Yrigoyen, L. N. Alem, Pehuajó, C. Casares, C. Tejedor y Gral. Pinto.

Se participó en la charla “Red de dispositivos para hombres violentos (DIHOVI)”, con presencia de la Defensoría del Pueblo, el Patronato de Liberados, la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Justicia de Paz de la Suprema Corte de Justicia de la provincia.

Actualmente, se está trabajando en una capacitación sobre masculinidades con equipos técnicos que trabajan con jóvenes y adolescentes en centros penales juveniles de la provincia, junto al área de género del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.

## **6. TRAMANDO DERECHOS**

El programa “Tramando Derechos” tiene como objetivo la creación y articulación de una red de acompañantes comunitarias en género. En este marco, se están llevando adelante capacitaciones divididas en dos encuentros. El primero de ellos, sobre salud sexual y/o reproductiva, derecho de familia y acceso a la justicia; y el segundo encuentro sobre acompañantes a mujeres y personas LGTB+ en situación de VRG.

En el marco del programa nacional “El barrio cuida al barrio”, y en articulación con las áreas de género y/o Direcciones de Género y de la Mujer, Desarrollo e Integración Social de cada municipio, se realizaron entre los meses de julio y septiembre encuentros en los municipios de: Ituzaingó, Ensenada, San Vicente y Berazategui, de los cuales participaron, además de las instituciones mencionadas, miembros de los concejos deliberantes y organizaciones sociales de cada municipio.

## **7. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA IGUALDAD**

Se realizaron las siguientes campañas:

- “Identidades Visibles Reconocer es Poder” (placas): el objetivo es lograr la visibilización de las identidades diversas como herramienta básica para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género ya que se entiende que la principal causa de lógicas y enunciados discriminatorios proviene del desconocimiento.

- “Salgamos Distintos” Masculinidades (7 rotoscopías): el lanzamiento de esta campaña tiene el objetivo de promover masculinidades inclusivas, libres de prejuicios, que no se constituyan a partir de la vulneración de otras personas. La campaña cuenta con siete capítulos animados, en los que se representan distintos mitos vinculados a “ser varones” y se proponen modos de masculinidades inclusivas.
- “Semana de la ESI” (placas): difusión de la semana de la Educación Sexual Integral con el objetivo de reforzar la implementación de contenidos de ESI en todos los niveles educativos y modalidades escolares.
- “Donación de sangre” (placas y actividad): se realizó una campaña de donación de sangre junto al Instituto de Hemoterapia bonaerense en homenaje a Nora Etchenique.
- “La salud Sexual es Esencial” (placas): campaña de difusión de información sobre los derechos sexuales y reproductivos en el marco del Día Mundial de la Salud Sexual.
- “No hay una forma única de ser varón” (placas): campaña de sensibilización y promoción de masculinidades fuera de los códigos que habilitan la violencia. En este marco se realizó la difusión de la línea “Hablemos”.

## **8. ARTICULACIONES INSTITUCIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Durante el mes de julio se llevaron adelante diversos encuentros con diferentes organismos provinciales y nacionales, se enumeran a continuación según su relevancia en el trabajo de transversalizar la perspectiva de género:

- con el Ministerio de Trabajo, en los municipios de San Nicolás, Baradero, Ramallo, San Pedro, Junín y Chacabuco;
- con la Subsecretaría de Deportes de la provincia, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Identidad de Género en el deporte;

- con la Dirección de Promoción de Derechos de Personas con Discapacidad, abordando temas de campañas comunicacionales, atención a la violencia institucional en el marco del COVID-19 en centros de salud, rutas, recurseros y protocolos, cupos en empleos públicos y acceso a la Línea 144 PBA;
- con la Dirección General de Cultura y Educación y la Dirección Provincial de Juventudes, se inició el Ciclo de Capacitaciones Virtuales para estudiantes secundarios abordando cuestiones de identidad de género, lenguaje inclusivo, baños mixtos, cuerpos, ESI, ILE y sobre el rol del Estado en la ampliación de derechos.

### **3. PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO**

#### **1. PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS**

En el marco del Programa Comunidades sin Violencias (Decreto N° 731/20), que tiene como objetivo fortalecer las políticas de género en los municipios de la provincia, a fin de avanzar en la erradicación de las violencias y promover la autonomía de mujeres y LGTB+, se están llevando adelante mesas de trabajo con la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Producción y OPISU para coordinar tareas referidas a los tres ejes del programa.

#### **2. MESAS LOCALES INTERSECTORIALES**

El abordaje de las VRG se organiza a partir del Sistema Integrado Provincial (SIP) como modelo metodológico para la prevención y asistencia, dando cuenta de una organización que se compone de una Mesa Intersectorial Provincial y Mesas Intersectoriales Locales, de las cuales se

esperan tanto los diagnósticos de situación como la planificación de políticas públicas (Decreto N° 2875/2005).

Las mesas están integradas por el gobierno municipal (áreas de acción social, salud, derechos humanos, consejos de las mujeres y direcciones de género), organismos provinciales en el territorio y organizaciones sociales y/o comunitarias locales dedicadas a la temática, las Mesas Locales Intersectoriales promueven la construcción de un trabajo en red que contribuye a preservar de una doble victimización a quienes atraviesan situaciones de violencia. En este sentido, el fortalecimiento de las Mesas se constituye en una instancia fundamental a la hora de pensar el abordaje de las VRG en los territorios.

Hasta el momento se realizaron reuniones con 64 mesas locales ya conformadas y 14 municipios recibieron asesoramiento técnico para conformarlas (25 de Mayo, Arrecifes, Brandsen, Coronel Suárez, Las Flores, Lezama, Malvinas Argentinas, Navarro, Salto, Pinamar, Presidente Perón, Ramallo, General Belgrano y Rivadavia). Asimismo, se llevaron adelante 4 encuentros con organizaciones locales para ser incorporadas a la Mesa en los municipios de Coronel Rosales, San Antonio de Areco, General Belgrano y Azul.

Se destaca que un total de 111 municipios cuentan en la actualidad con la Mesa Local.

### **3. FONDO DE EMERGENCIA**

El Fondo de Emergencia está destinado a las víctimas de VRG (también en casos de femicidios y travesticidios), sus acompañantes y/o familiares. El mismo se ejecuta a partir de la firma de un Convenio de Cooperación entre el MMPGyDS y el intendente o la intendenta del municipio o la autoridad máxima de la institución, o entidad de bien público que se acuerde en el ámbito de las Mesas Locales Intersectoriales que cada municipio conforma o deberá conformar en caso que no la tuviera.

Los fondos para los municipios oscilan en montos de hasta \$30.000 y son renovables hasta un máximo de cuatro veces en un ejercicio financiero. Hasta el momento, el monto asignado al Fondo Especial es de \$2.600.000.

Al cierre de este informe, 84 municipios firmaron el Convenio con el MMPGyDS para la implementación del Fondo Especial de Emergencia por VRG. A su vez, para otros 43 municipios ya se iniciaron los expedientes para concretar la firma. Con estas acciones, se alcanzó un total de 127 municipios de la provincia.

#### **4. HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL**

Dentro de la Red Provincial de Hogares de Protección Integral se cuenta con dos hogares de gestión provincial, a cargo del MMPGyDS. Ambos hogares albergan a mujeres y sus hijos e hijas. Se continúa mejorando las condiciones edilicias de ambos espacios y, a partir del Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, se van a refaccionar y ampliar las instalaciones de ambos hogares.

Se ha profundizado el trabajo en red con todos los hogares de la provincia, distribuidos en 54 municipios, lo que posibilita la utilización de los mismos entre las distintas localidades. En el mes de agosto se llevó a cabo la inauguración y puesta en marcha del Hogar de Protección Integral del municipio de Daireaux.

#### **5. LÍNEA 144**

En el período del 1 de julio al 30 de septiembre se atendieron 3.727 llamadas vinculadas a VRG a la Línea 144 PBA, alcanzando un total de 14.156 llamadas en los primeros 9 meses del año.



El Ministerio está presente junto a la Mesa Interministerial provincial asistiendo a las personas que permanecen en Guernica, partido de Presidente Perón. Los equipos del ministerio brindan asesoramiento, asistencia e información a las mujeres y LGBT+ que atraviesan situaciones de VRG y se encuentran en el predio.

## **6. SITUACIONES DE ALTO RIESGO Y CASOS CRÍTICOS**

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género del Ministerio contabilizó 723 casos atendidos y en seguimiento. En total, desde el inicio del ASPO y hasta el 30 de septiembre, el número de casos con intervención de dicha área, asciende a 1.452.

Desde la Dirección se promueve la atención interdisciplinaria de algunos casos que fueron abordados en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia y con el Programa Provincial de Rescate de Víctimas de Trata.

## **7. DISPOSITIVOS DUALES ELECTRÓNICOS**

El programa “Dispositivos Duales Electrónicos” es un sistema preventivo en el abordaje de las VRG, ya que permite geoposicionar al potencial agresor y supervisar el efectivo cumplimiento de las medidas judiciales.

Al 30 de septiembre se registró un total de 241 equipos entregados y 175 tobilleras activas, colocadas a varones denunciados por violencia que incumplen las medidas de restricción.

## **8. POTENCIAR TRABAJO**

Desde el MMPGyDS se trabaja para facilitar el ingreso al programa Potenciar Trabajo con el fin de promover la inclusión social plena para las mujeres y LGBT+ víctimas de VRG. Al cierre del presente informe, se gestionó un total de 755 solicitudes de ingreso, de las cuales 133 ya tienen confirmación de alta.

## **9. BONAERENSES SOLIDARIAS Y SOLIDARIOS**

El MMPGyDS participa de este programa coordinando la línea de trabajo para el abordaje de las situaciones de VRG.

En el período comprendido entre los meses de julio y septiembre, se realizaron tres capacitaciones virtuales que contemplaron nociones generales de género y diversidad sexual, acceso a la salud sexual y/o reproductiva, y detección de situaciones de VRG. Se capacitó a más de 100 inscriptas e inscriptos al programa.

## **10. GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO**

Entre los meses de julio y septiembre se realizó la presentación y capacitación sobre la Guía para el abordaje de las VRG, con las siguientes instituciones:

- Sindicatos de Mar del Plata y Avellaneda (con un total de 110 participantes);
- Instituto de Física La Plata, UNLP – CONICET;
- Organizaciones Sindicales de Avellaneda y Lanús (CTA de los Trabajadores, CGT, CTA Autónoma, UTEP y Frente Sindical);

- Mesa Local Intersectorial del municipio de Presidente Perón y de Ramallo;
- docentes agrupadas en CONADU;
- clubes de Fútbol de Avellaneda;
- integrantes del comité de crisis del barrio Altos de San Lorenzo, La Plata;
- Consejeras escolares de la sexta Región (Saavedra - Pigüé, Laprida, Coronel Dorrego, Adolfo Alsina, Monte Hermoso, Tres Lomas, Coronel Pringles, Benito Juárez, Salliqueló, Bahía Blanca, Guaminí, Puán y Tres Arroyos);
- 70 representantes de organizaciones sindicales y sociales de los 22 municipios que integran la sexta región de la provincia;
- Sindicato de Comercio de Olavarría.

## **11. ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO**

Se coordinaron acciones de trabajo con las siguientes instituciones:

- Poder Judicial Provincial de diversos departamentos judiciales;
- Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de Nación, la cual llevó adelante una capacitación a operadoras y coordinadoras de la Línea 144, equipo técnico de los Hogares de Protección Integral (HPI), Direcciones Provinciales de Casos Críticos e Investigación y otras áreas del Ministerio;
- Ministerio de Salud de la provincia, para trabajar sobre situaciones de violencia de género de riesgo, con padecimiento mental, que se encuentren alojadas en HPI;
- PAMI, sobre el abordaje de las VRG respecto de personas mayores;
- Programa Provincial de Rescate de Víctimas de Trata (PPR), en la articulación, derivación y competencias de los organismos;

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para trabajar sobre la Línea 137, patrocinio jurídico gratuito y articulaciones territoriales;
- Defensoría del Pueblo de la provincia, para abordar la violencia en el ámbito laboral;
- el equipo del Servicio Penitenciario Bonaerense, cuyo tema fue el abordaje de VRG al interior del organismo;
- Ministerio de Seguridad de la provincia, pensando el trabajo conjunto de ambos ministerios en el abordaje de casos de cibercrimen y ciberdelito;
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el diseño conjunto de campañas comunicacionales relacionadas al grooming, estafas digitales y difusión de fotos íntimas sin consentimiento, para su prevención, persecución y contención a las víctimas;
- Comisión de Legislación General del Senado de la provincia, con el objetivo de llevar la opinión del Ministerio sobre la Ley de Víctimas;
- Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, participando en una mesa de trabajo para la articulación entre las Líneas 144 y 102;
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Nación, para el abordaje de distintos temas en común, tales como el programa de ayuda económica para familiares de víctimas de femicidios y travesticidios e instructivo de acceso al programa; botones antipánico y tobilleras duales; refacción de hogares de protección integral; traslados; Ley Brisa;
- Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación en el Programa de Fortalecimiento de dispositivos de abordaje territorial, en lo que respecta a la presentación de propuestas al Programa por parte de los municipios seleccionados (Ituzaingó, Berisso, Coronel Suárez, Punta Indio, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Trenque Lauquen y Exaltación de la Cruz); y en el Plan Acompañar, para el seguimiento de los avances del Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG);
- Consejo Federal, para coordinar el Plan contra las Violencias con las provincias del país.

## **12. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VIOLENCIAS**

Se están llevando a cabo las siguientes campañas de difusión masiva:

- sensibilización sobre los diversos modos en los que se ejercen las VRG y difusión del uso de la Línea 144; línea Hablemos y números de WhatsApp para asistencia y asesoramiento, además de números útiles ante diferentes situaciones de mujeres y personas LGTB+ que atraviesan situaciones de VRG;
- difusión del programa Comunidades sin Violencias en los 135 municipios de la provincia;
- presentación y difusión de los siguientes documentos de trabajo: i) Informe sobre los intentos de femicidios identificados en los llamados a la Línea 144 de la provincia; ii) Informe de situación de línea Hablemos; (iii) Informe semestral de casos críticos y de alto riesgo.

## **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

El pasado 3 de septiembre fue anunciado el Plan de Reactivación Productiva para la pospandemia “Provincia en Marcha” cuyo objetivo es impulsar la economía bonaerense a partir de la obra pública y el financiamiento para el desarrollo productivo. El mismo se encuentra integrado por cuatro ejes fundamentales: Plan Bonaerense de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda, Plan Bonaerense de Infraestructura y Obra Pública, Plan Bonaerense de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo; y Plan Bonaerense de Sostenimiento y Generación de Empleo.

En el marco del Plan Bonaerense de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica tiene una participación directa a través del Plan Provincial de Impulso a los Sectores Productivos, y el Programa Provincial de Reactivación del Turismo y la Cultura. El primero de ellos, fundamentalmente a partir de instrumentos crediticios y de asistencia directa, abarca dos iniciativas: el Programa de Desarrollo Industrial, Portuario y Científico, y el Programa de Promoción de Acceso al Consumo, cuya inversión alcanza hasta \$750 millones y apunta a fortalecer tanto a los sectores productivos como a la demanda, para mejorar los niveles de actividad, consumo y empleo. Por su parte, el Programa Provincial de Reactivación del Turismo y la Cultura llevará adelante cuatro líneas de trabajo: ReCreo en la Provincia, el Plan de Acceso al Turismo y la Cultura, el Fondo especial para la reactivación cultural y turística en su segunda etapa, y el Programa de Estímulo a las Industrias Creativas. En conjunto, tendrán un presupuesto de hasta \$1.776 millones con el objetivo de mejorar las condiciones de los sectores más afectados por la pandemia durante los últimos meses.

Asimismo, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica tiene a su cargo el Plan Provincial de Infraestructura Productiva cuya inversión asciende a un monto de hasta \$3.000 millones. Este plan optimizará la infraestructura portuaria de la provincia y abordará la

puesta en valor de la infraestructura científica. A su vez, contempla un Programa Integral para el Desarrollo de Agrupamientos Industriales mediante el otorgamiento de créditos y ANRs para obras extramuros, intramuros y equipamiento tecnológico y también Programas de Infraestructura Turística y Cultural vinculados a obras de infraestructura en distintos edificios del patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires como teatros y museos, y a proyectos para el desarrollo turístico sustentable en la provincia.

Las medidas descriptas complementan las que se están llevando a cabo desde el inicio de la gestión, y resultan fundamentales para el proceso de reactivación productiva en la pospandemia y de reconstrucción del entramado productivo provincial.

## **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMERCIAL Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. MESAS DE COMERCIO BONAERENSE**

Durante el mes de agosto se realizaron las Mesas de Comercio Bonaerense organizadas de manera regional con los 135 municipios. El objetivo fue conocer la situación de cada jurisdicción y coordinar políticas que complementen las iniciativas locales, a partir de las necesidades del sector. Se presentaron diferentes medidas y programas vigentes para cada uno de los sectores comerciales.

#### **2. LEY DE ABASTECIMIENTO N° 20.680**

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria a partir del COVID-19, se continúa con la aplicación de la Ley de Abastecimiento y el control del cumplimiento de Precios Máximos, mediante procedimientos de fiscalización coordinados con las áreas de inspección de los municipios de toda la provincia.

A través de las resoluciones de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación (Resolución N° 86/2020, Resolución N° 100/2020, Resolución N° 102/2020, Resolución N° 114/20 y Resolución N° 199/20 y sus modificatorias) se fijan las pautas



para la retracción de los precios para toda la cadena de producción y en los diferentes formatos de comercialización: farmacias, hipermercados, supermercados, autoservicios y almacenes.

La Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones como autoridad de aplicación de la provincia, a partir de las inspecciones realizadas en toda la provincia, recibe los expedientes municipales, sanciona ante presuntas infracciones y aplica multas en presencia de incumplimientos a la normativa.

**Fiscalización de Oficio:** se realizaron 3.500 fiscalizaciones de oficio en articulación directa con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs) y todas aquellas áreas a cargo de los procedimientos de inspección municipales.

**SIMAP-Decreto N° 177/2020:** a través del Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos (SIMAP) esenciales se gestionaron 2.426 denuncias de consumidores y comercios ante la identificación de precios superiores al 6 de marzo en productos esenciales. El periodo de vigencia del SIMAP fue prorrogado hasta el día 30 de octubre de 2020.

### **3. HERRAMIENTAS BANCO PROVINCIA**

Se coordinaron capacitaciones para las áreas municipales bonaerenses de comercio y producción sobre las herramientas del Banco Provincia: Cuenta DNI y Tarjeta Pactar.

En articulación con el equipo técnico del BAPRO y la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires se capacitó y se brindó información sobre el funcionamiento y los beneficios de utilizarlas para que cada distrito impulse su implementación en empresas y comercios. Además, se implementó un cronograma de difusión semanal para comercios.

#### **4. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 EN COMERCIOS**

Como parte de una iniciativa del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires, se generó señalética específica para comercios con medidas de prevención ante el COVID-19, para contribuir al cuidado común. Se están realizando jornadas de recorridas por diferentes municipios para repartir y colocar el material gráfico a ser utilizado como medidas de prevención y protocolo de actuación en los diferentes comercios.

#### **5. APERTURA Y ESTADO DE SITUACIÓN DEL SECTOR**

Se mantuvieron reuniones con Intendentes y Secretarios de Producción municipales junto a representantes del sector, cámaras y PyMEs para articular acciones conjuntas y coordinar la modalidad de funcionamiento, implementación de protocolos y progresiva apertura de las actividades comerciales e industriales en el actual contexto.

Se analiza la situación del sector y se trabaja articuladamente con representantes de cada actividad para que accedan a las diversas herramientas de financiamiento que desde el gobierno provincial se están ejecutando para atender las necesidades de manera prioritaria.

#### **6. PROYECTOS DE LEY**

Se realizó la revisión e incorporación de propuestas al proyecto de adhesión provincial a la Ley de Gondolas N° 27.545.

Se está trabajando en un proyecto de modificación y actualización del procedimiento provincial en materia de Defensa del Consumidor a nivel provincial en el marco de la Ley N° 13.133 de Defensa del Consumidor.

## **7. PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPORTACIÓN**

La Dirección Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior coordina junto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI), el Programa Federal de Asistencia Técnica destinado a PyMEs, Cooperativas, agrupamientos de empresas y organizaciones con potencial exportador. El objetivo del programa es poner a disposición de las empresas bonaerenses un equipo especializado en asistencia técnica, para la construcción de capacidades propias de internacionalización y búsqueda de inversiones.

## **8. DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**

### **Gestión de reclamos – Ventanilla Única Federal de Defensa del Consumidor**

Se gestionaron un total de 32.701 reclamos en el primer semestre del año en toda la provincia, teniendo el mayor porcentaje acumulado en los últimos meses, con 23.193 reclamos ingresados entre los meses de julio y agosto.

Se continúa con el sistema de conciliación a distancia implementado a inicios del ASPO, para dar continuidad a los expedientes en curso. Se trabaja de manera mancomunada con la Dirección Nacional de Defensa de los Consumidores y Usuarios en la elaboración de criterios de acción comunes en el tratamiento de reclamos en el contexto del COVID-19, ingresados a través de la Ventanilla Única Federal de reclamos.

## **Protocolo de acción en consumidores hipervulnerables**

La Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios implementa el protocolo de acción provincial elaborado en el marco de la adhesión a la Resolución Nacional en el tratamiento de reclamos de consumidores hipervulnerables.

## **Imputaciones de Oficio**

La Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios inició expedientes de oficio por primera vez, imputando a empresas que recibieron denuncias por presuntas infracciones a la Ley de Defensa del Consumidor. Entre las irregularidades detectadas se encontraron cobros de sumas adicionales sin comunicación previa, prácticas abusivas, falta de información y publicidad engañosa.

## **Cursos de capacitación en Defensa del Consumidor-IPAP**

Junto con el Instituto Provincial de Administración Pública, se comenzaron a realizar cursos sobre diferentes temáticas que abordan los derechos de las y los consumidores para agentes del sector público que trabajen en áreas municipales vinculadas a la Defensa del Consumidor. La primera edición del curso cuenta con 140 inscriptos.

## **SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, PYMES Y COOPERATIVAS**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. FLEXIBILIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

##### **Objetivos:**

- 1) Analizar los pedidos de los municipios para la reapertura de actividades en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
- 2) Dar soporte en la elaboración de protocolos de trabajo a distintas cámaras sectoriales.
- 3) Tener un registro de locales comerciales e industriales autorizados a operar en los municipios de la provincia.

##### **En proceso:**

Desde el 23 de abril, inicio de la reapertura de actividades, se recibieron alrededor de 850 expedientes con solicitudes por parte de los municipios para flexibilizar diferentes actividades económicas. Se trabajó coordinadamente con la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud, para analizar dichas solicitudes y dar respuesta de acuerdo a la aplicación de correctos protocolos de trabajo, contemplando la situación epidemiológica de cada municipio.

Actualmente se cuenta con una metodología de trabajo donde la demora máxima para la resolución de los expedientes es de 72 hs.

Asimismo, se estableció una línea de trabajo para el desarrollo de protocolos estandarizados a nivel provincial para las distintas actividades junto con el Ministerio de Trabajo, la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural y cámaras empresarias.

## **2. PLAN LOGÍSTICO DE BUENOS AIRES (ANTES PETBA, AHORA PLOGBA)**

### **Objetivos:**

Elaborar un plan estratégico de desarrollo económico, social y urbano de la provincia de Buenos Aires. A partir de la planificación se establecerán acciones de financiamiento de proyectos de inversión en la provincia de Buenos Aires con una mirada logística y territorial que permita potenciar el entramado productivo.

### **En proceso:**

Trabajo coordinado y participativo con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Asuntos Portuarios para avanzar en el Plan Estratégico y Territorial de la provincia. La lógica de intervención contiene una mirada territorial y logística contemplando la localización y las necesidades de agrupamientos industriales y las distintas cadenas de valor para fomentar la conectividad de los corredores productivos.

Se comenzó con las mesas de trabajo específicas con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para relevar las principales problemáticas en materia de logística y definir líneas conjuntas de acción.

### **3. TRABAJO COORDINADO CON EL ENRE Y LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **Objetivos:**

Asesorar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en torno a los sectores y municipios más afectados por la pandemia.

#### **Desarrollo:**

Informe sobre actividades exceptuadas para el Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA): se elaboró un informe para OCEBA en función de la Resolución N° 575/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, detallando las actividades económicas de la PBA y sus localizaciones, las cuales estuvieron afectadas por las medidas de aislamiento, para contar con la información requerida para aplicar los beneficios a los usuarios de potencia contratada.

#### **4. ACCIONES DE CONTENCIÓN PARA PYMES**

##### **Objetivos:**

- 1) Dar a conocer el alcance de las políticas impulsadas por los gobiernos nacional y provincial destinadas a las PyMEs y Cooperativas de la provincia.
- 2) Reuniones sectoriales para conocer la realidad de cada sector por regiones.
- 3) Reuniones con las Secretarías y Secretarios de Producción de los municipios bonaerenses.

##### **▪ Reuniones con cámaras y municipios**

- Segundo encuentro de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Buenos Aires. El 16 de julio se llevó a cabo de manera virtual el segundo encuentro con Secretarías y Secretarios de Producción de los municipios, dando continuidad al realizado en el mes de febrero en UNSAM. Se presentaron los principales lineamientos de trabajo con los municipios, se relataron las acciones llevadas a cabo durante la pandemia y se presentaron las propuestas para trabajar en la pospandemia a través de 5 ejes principales:
  - otorgamiento de crédito
  - obra pública
  - impulso a la demanda
  - productividad tecnológica
  - integración de las cadenas productivas
- Se llevó a cabo una nueva ronda de reuniones con Secretarías y Secretarios de Producción de los distintos municipios de la provincia. Se realizaron 10 mesas



virtuales para tratar proyectos y necesidades municipales de mediano y largo plazo, y para difundir las herramientas de la Subsecretaría de Economía del Conocimiento; Dirección Nacional de Desarrollo Regional y Sectorial, Dirección Nacional de Compre Argentino y Programa de Desarrollo de Proveedores, con participación de funcionarias y funcionarios nacionales.

- Presentaciones SePyME: jornadas de difusión para PyMEs de la provincia. Trabajo articulado con Nación y municipios para presentar los Programas de Apoyo a la Competitividad a las empresas de los municipios. La articulación tiene dos objetivos, por un lado, obtener información acerca de la realidad productiva y las principales demandas y necesidades de los municipios, y por otro lado poder aplicar en el territorio los distintos programas e instrumentos de política ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

## **5. CRÉDITOS CFI**

### **Objetivos:**

- 1) Brindar créditos para capital de trabajo a empresas y cooperativas de la provincia de Buenos Aires.
- 2) Iniciar un programa para la asistencia técnica para el fomento del comercio electrónico.

## **En proceso:**

Se presentaron proyectos de empresas y cooperativas para financiar capital de trabajo en el marco de la emergencia. Se presentaron como prueba piloto 11 casos, y se evaluaron otros 37 proyectos. En total, fueron evaluados y seleccionados 48 proyectos de inversión para la tramitación posterior del crédito, evaluando:

- Características del proyecto: los créditos están destinados a priorizar proyectos industriales, con agregado de valor y generación de empleo.
- Asistencia crediticia recibida: los créditos están destinados a priorizar aquellos casos que no hayan recibido asistencia crediticia de ninguno de los programas de apoyo oficial surgidos a partir de la pandemia.
- Importancia del proyecto para la región/zona donde se desarrolla.

De los 48 proyectos, al día de la fecha solamente 5 completaron toda la documentación y formulación para ser elevada al CFI Sede Central para su desembolso.

Asimismo, se realizó difusión de la línea de crédito del CFI entre algunos municipios y empresas.

## **6. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “MÁS TRABAJO, MENOS REINCIDENCIA”**

Programa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, con quienes, desde la Dirección Provincial de Acción Cooperativa, se trabajó con el Patronato de Liberados en un ciclo de capacitaciones cuya primera jornada fue el 26 de junio. Se brindó acompañamiento a cooperativas de liberados a través de la asistencia técnica orientada a fortalecer los procesos productivos y su integración en los sistemas económicos locales junto a industrias, PyMEs y actores de la economía popular.

Se llevó adelante un ciclo de formación para trabajadores de la institución denominado “Introducción al cooperativismo” en la que participaron más de 200 personas.

Se participó de la conferencia “Políticas públicas de inclusión social: cooperativismo e inserción laboral”, organizada por el Patronato de Liberados, que convocó a más de 600 participantes.

## **7. MESA INTERMINISTERIAL DE COOPERATIVISMO BONAERENSE**

### **Objetivos:**

Coordinar las políticas de cooperativismo de la provincia.

### **En proceso:**

Referentes de los distintos ministerios se reúnen de manera mensual para coordinar las diferentes líneas de política. Participa el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, ARBA, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Agrario, Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, BAPRO, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, OPDS, OPISU, Dirección General de Cultura y Educación, entre otros. Se encuentra en desarrollo un mapa de políticas públicas para el cooperativismo bonaerense.

El trabajo avanza principalmente en dos líneas:

- **Formación**, en donde se busca que la oferta formativa elaborada por la Dirección Provincial de Acción Cooperativa (DIPAC) llegue a los distintos organismos.
- **Trámites** de cooperativas en la provincia y constitución de nuevas cooperativas.

## **8. ZONA FRANCA**

La Zona Franca La Plata se mantuvo operativa con una guardia mínima de personal para garantizar el abastecimiento y almacenaje de insumos médicos y hospitalarios, farmacéuticos y alimenticios, como así también materias primas y/o productos terminados, necesarios para las actividades descritas en el Decreto N° 297/2020. En este sentido, se permitieron gradualmente el resto de las operaciones en base a las nuevas normativas nacionales y provinciales. A nivel sanitario, se solicitó un plan de contingencia al concesionario para cada uno de los depósitos que realizan operaciones.

Se avanzó con el área de sistemas en la digitalización de los trámites administrativos presentados por los usuarios bajo la plataforma del sistema Moto. Se realizó una revisión de los distintos trámites y procedimientos.

## **9. PLAN DE DESARROLLO DEL SUDOESTE**

### **Objetivos:**

La Ley Provincial N° 13.647 creó el Plan de Desarrollo del Sudoeste. La región del Sudoeste Bonaerense (SOB) requiere un tratamiento diferenciado en políticas públicas (productivas, tributarias, crediticias, herramientas de promoción, entre otras), para otorgarle condiciones adicionales, que posibiliten que la región pueda alcanzar su desarrollo productivo. El ministerio participa en el Consejo Regional del Plan de Desarrollo del Sudoeste. El objetivo es poder impulsar iniciativas que se vinculen al sector industrial (agroalimentario y agroindustrial), a través del agregado de valor en origen.

## **En proceso:**

En el marco del Plan de Desarrollo del Sudoeste, el ministerio ha participado de tres reuniones de consejo. Asimismo, a efectos de poder avanzar con proyectos e iniciativas concretas, el Ministerio de Desarrollo Agrario creó tres comisiones de trabajo, de las cuales el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica participa en una de ellas como integrante y en otra como coordinador. Las comisiones son las siguientes:

- Comisión de Desarrollo Agrario, Producción, Valor Agregado y Turismo: el Ministerio de Producción coordina la misma, su objetivo es abordar temas productivos y ampliar el alcance del Plan de Desarrollo del Sudoeste, tratando de abarcar problemáticas que no necesariamente estén vinculadas al sector agropecuario. También busca propiciar una mirada integral del desarrollo productivo del SOB, que incluya la promoción de otras actividades no agropecuarias. Asimismo, se propuso identificar las principales cadenas de valor que se encuentran presentes en el SOB, tratando de conocer en profundidad las problemáticas y fortalezas de las cadenas productivas de la zona, con el fin de formular políticas diferenciadas y eficaces.
- Comisión de Educación y Arraigo: es coordinada por el Ministerio de Educación. Su objetivo es la planificación de la educación técnico profesional, de modo de propiciar la convergencia de instituciones y los esfuerzos efectivos de cooperación y coordinación de recursos y posibilidades, enfatizando en el desarrollo socioespacial virtuoso desde el punto de vista poblacional y productivo.
- Comisión de Infraestructura y Recursos Hídricos: es dirigida por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y el Ministerio de Producción es integrante. Su objetivo es producir el saneamiento hidro-ambiental y el manejo integral de las cuencas hídricas de la región sudoeste, desarrollar y mejorar la infraestructura básica de caminos, accesos y rutas, y asegurar la provisión de energía para uso productivo y doméstico en toda la región.

La última reunión de la Comisión de Producción estuvo destinada a presentar el programa OVOP (One Village, One Product), un programa de cooperación internacional desarrollado con la Agencia de Cooperación de Japón (JICA), que el Ministerio propone aplicar en el SOB. El programa apunta a transferir una metodología de desarrollo local que consiste en seleccionar un producto o cadena de valor representativo de la zona y a partir de esa actividad estimular su desarrollo y crecimiento.

## **10. ENCUENTROS MUNICIPALES DE COOPERATIVISMO BONAERENSE**

### **Objetivos:**

Trabajo coordinado entre Nación, Provincia y todos los municipios bonaerenses.

### **En proceso:**

Al 30 de septiembre se llevaron a cabo reuniones con 100 municipios en 22 encuentros, en los cuales se compartió la situación del cooperativismo local, y se consensuaron alternativas para acompañar dichos procesos asociativos. En este marco, es posible mencionar las siguientes acciones:

- Se realizó un diagnóstico y agenda en común de políticas relacionadas con las cooperativas.
- Se firmaron actas acuerdo entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación tecnológica, el INAES y los municipios de Marcos Paz, Almirante Brown y Morón.
- Se llevó adelante la articulación de acciones con 9 municipios de la provincia.

## **11. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

### **Proyecto de adhesión a Ley Nacional:**

Trabajo conjunto con las Subsecretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones e Industrias Creativas e Innovación Cultural. Se elaboraron propuestas que principalmente buscan promover la oferta de empresas del sector, mediante beneficios impositivos y oferta de formación y capacitación.

### **Programa para la promoción del sector por fuera de la adhesión a la Ley:**

Se propone la convocatoria “Impulso Digital” para financiar, a través de BA INNOVA junto con el diagnóstico de Clínica Tecnológica, proyectos de transformación digital de MiPyMEs y cooperativas industriales. En una segunda instancia se considera el programa MiPyME digital, ofreciendo créditos para proyectos de digitalización, asistencia técnica y capacitaciones, herramientas de promoción de exportaciones, rondas de negocios internacionales y asistencia técnica, entre otros, así como una línea de trabajo de Compre Bonaerense para promocionar compras públicas en sectores de la Economía del Conocimiento.

## **12. MESAS SECTORIALES DE TRANSFORMACIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA**

### **Objetivos:**

Programa articulado con otras áreas del ministerio, y con el Ministerio de Trabajo. Se seleccionaron 11 sectores de la actividad económica de la provincia de Buenos Aires que se

consideran prioritarios y con una gran potencialidad para poder alcanzar el desarrollo productivo con equidad territorial.

Se plantea llevar a cabo un trabajo específico con dichos sectores, en donde se desarrollen mesas junto con cámaras empresarias, sindicatos, actores ministeriales y extra ministeriales. La articulación público-privada es esencial para establecer una agenda de trabajo orientada a resultados, donde se puedan atender las principales problemáticas y puedan pensarse de manera conjunta líneas de trabajo que traccionen la producción y el desarrollo.

### **En proceso:**

El programa consta de una mesa plenaria para cada sector, que se convocará cada 60/90 días, y mesas técnicas integradas por los actores definidos en las mesas plenarios (mayoritariamente técnicos y especialistas), con una periodicidad quincenal. Principalmente, las mesas técnicas funcionarán alrededor de tres ejes: i) mejora de la productividad, desarrollo de proveedores y tecnologías 4.0; ii) formación de recursos humanos y seguridad en el ámbito laboral; iii) internacionalización y promoción de exportación.

Se dió inicio en el mes de septiembre a las mesas plenarios de Maquinaria Agrícola y Equipamiento e insumos médicos.

## **13. CAPACITACIONES**

### **Cooperativas**

Se comenzó un ciclo de profesionalización de la gestión cooperativa para cooperativas constituidas. A su vez se realizaron capacitaciones a grupos pre-cooperativos, y se dictó un curso de introducción al cooperativismo a trabajadoras y trabajadores municipales.



La oferta formativa virtual cuenta con tres cursos:

- Grupos Pre-Cooperativos: ABC Cooperativo (140 personas capacitadas)
- Cooperativas Constituidas: gestión y comercialización cooperativa (160 personas capacitadas).
- Trabajadores municipales: 30 representantes de municipios capacitados.

### **Articulación DIPAC- Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP)**

Se organizaron 3 conversatorios virtuales con el objetivo de promover el debate sobre el rol del cooperativismo y las políticas de producción, trabajo y educación de la provincia de Buenos Aires.

### **Ciclo de charlas para PyMEs bonaerenses**

Se realizó un ciclo de 4 charlas para PyMEs bonaerenses junto con instituciones como INTI, IRAM, GS1 y el Ministerio de Desarrollo Productivo para capacitarlas en herramientas de gestión y de trazabilidad de productos.

## **14. AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES**

### **Propuesta de priorización:**

Se trabajó en una priorización de los agrupamientos industriales oficiales o mixtos de la provincia, para ser potenciales destinatarios de los ANR de la Nación y del financiamiento del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia. Se definió un listado de 34 agrupamientos que fue enviado a la Secretaría de Industria de la Nación.

## 15. POLÍTICAS DE GÉNERO

### **Objetivos:**

Incorporar el enfoque de género en las políticas públicas llevadas a cabo por la Subsecretaría.

### **Primeros pasos en la materia:**

- Ley Micaela: se llevó a cabo la primera capacitación en el marco de la Ley Micaela para máximas autoridades del ministerio. La misma fue coordinada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.
- Capacitación interna en cooperativismo y género: se realizó la presentación del “Diagnóstico de equidad de Géneros en el Cooperativismo de Trabajo” y un análisis sobre violencias patriarcales en el sector, llevado a cabo por representantes de FECOOTRA y la participación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia.

### **Sello Igualdad:**

Trabajo conjunto con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia en la implementación del Sello Igualdad.

Se trata de una propuesta inicialmente trabajada por el PNUD que busca promover, a través de tres instancias de certificaciones, cambios organizacionales de las empresas que contribuyan a cerrar las brechas de género mediante mejoras en la gestión de recursos humanos, garantizando así la igualdad de condiciones laborales entre géneros, erradicando conductas y acciones de

hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral, y generando mecanismos igualitarios para acceso a puestos de trabajo y a desarrollo de carrera.

## **SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. ACCIONES SOBRE LA CONVOCATORIA NACIONAL DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, a través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) realizó la convocatoria al “Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19”. El objetivo del programa es fortalecer las capacidades de provincias y municipios apoyándose en sus respectivos sistemas científicos y tecnológicos, para acompañar la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales en los procesos de toma de decisiones y en la planificación local de las estrategias de control, prevención y monitoreo del COVID-19 según el Decreto N° 355/2020 del 11 de abril de 2020. En el marco de la convocatoria, desde la Subsecretaría se analizaron y avalaron 195 presentaciones. El COFECyT seleccionó 49 ideas-proyectos pertenecientes a la provincia de Buenos Aires, lo que implica un financiamiento por \$34.380.820.

De los proyectos seleccionados, 16 están iniciados y financiados y los 33 restantes, se encuentran actualmente en proceso de firma de convenios. El monto transferido para la ejecución de proyectos, al mes de septiembre, es de \$7.852.653, que equivale al 22,8% del financiamiento total otorgado.

En el proceso de aval se realizaron contactos con diversos grupos de investigación con el fin de comprender los alcances y capacidades que pudieran importar la realización de las ideas-proyectos y facilitar la articulación de los diferentes grupos para generar sinergias que permitan abordar de una manera óptima la generación de respuestas a la problemática de COVID-19. En este mismo sentido, se implementó un procedimiento de evaluación de alcance de objetivos, que permita conocer el estado de avance y perspectivas de alcance de los objetivos, así como las problemáticas que se presenten durante la ejecución de los proyectos. Este seguimiento se considera un insumo fundamental para facilitar que los resultados sean aplicados en la comunidad. La evaluación se realiza en dos etapas, una intermedia de evaluación de avance y una final acerca de los resultados. La evaluación cubre exclusivamente los aspectos científico-tecnológicos e innovadores de los proyectos, de manera tal de encontrar sinergias con otros actores para dar respuestas concretas a la problemática de COVID-19.

Cabe destacar que las líneas de investigación de los proyectos son variadas. El 57%, se encuentran vinculados a líneas asociadas a las ciencias sociales. Dentro de este campo, existen proyectos vinculados al estudio y superación de efectos sociales y económicos provocados por la pandemia como cuestiones sanitarias, laborales, educativas, alimentarias, de género y culturales, principalmente en barrios vulnerables. También se observa una gran cantidad de proyectos que poseen una asociación estrecha con cuestiones productivas y de carácter económico-sectorial. Dentro del grupo de proyectos no asociados al campo socio-económico se registró un segmento de 23 proyectos donde los desarrollos tecnológicos apuntan a la prevención de la enfermedad y a aumentar las capacidades de diagnóstico y tratamiento del COVID-19.

## **2. SEMINARIOS DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS COFECyT-COVID-19 EN RESPUESTAS A LAS PROBLEMÁTICAS SOCIO-ECONÓMICAS RELATIVAS AL COVID-19**

Se realizaron tres jornadas de reuniones de vinculación de proyectos que fueran seleccionados por COFECyT y avalados por la provincia, en el marco de la convocatoria de “Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19”. En dichas reuniones se generó un espacio de articulación entre proyectos por temáticas afines y se comenzó a diseñar el dispositivo de una presentación de los avances y resultados parciales de los proyectos. Participaron de dichas reuniones representaciones de las instituciones e investigadores involucrados en 26 proyectos pertenecientes a líneas que abordan problemáticas socio-económicas.

Se prevé, en el último trimestre de 2020, realizar jornadas similares para el conjunto de proyectos pertenecientes a las áreas de aplicación tecnológica y productiva.

## **3. LÍNEAS FINANCIADAS DESDE EL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - COFECyT**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, a través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) ofrece líneas de financiamiento con el fin de promover actividades de desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y la transferencia de tecnología en las provincias, municipios y regiones del país. La provincia de Buenos Aires posee proyectos en curso en líneas relativas a aplicación de tecnología al sector turismo, desarrollo tecnológico municipal, de eslabonamiento productivo, de innovación productiva, aplicados a diferentes áreas, como desarrollo agropecuario, ecología, automatización, energía, materiales de construcción, entre otras. Desde el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (MPCeIT), se está trabajando para dinamizar los

mecanismos administrativos relativos a los proyectos y para tener un mayor conocimiento del estado de avance de los mismos. Para ello se están realizando diferentes acciones, coordinadas con COFECyT, que contemplan mantener un contacto regular con los directores de proyectos, acompañarlos y proveer capacitación acerca de los procedimientos administrativos y de gestión de proyectos. El día 25 de septiembre se realizó, a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del MPCeIT un encuentro de capacitación para integrantes de proyectos COFECyT que permita fortalecer el desarrollo de los proyectos que se encuentran en ejecución.

#### **4. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO BONAERENSE PARA ATENDER DEMANDAS ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

El Ministerio de Salud de la provincia manifestó un fuerte interés en mejorar las prestaciones de los métodos de extracción de ácido ribonucleico (ARN) de las muestras por hisopado y otras técnicas detectando que existe un cuello de botella en los procedimientos de su extracción. Actualmente, se requiere de la intervención de profesionales en diversas etapas, afectando la cantidad de muestras procesadas por unidad de tiempo, así como el tiempo empleado. En el conjunto de ideas-proyecto presentadas tanto en la convocatoria IP COVID-19 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, como en la “Convocatoria de articulación y fortalecimiento del sistema científico de COFECyT”, se detectaron tecnologías que pudieran representar una solución a esta problemática. Las mismas comprenden nanotecnologías de partículas magnéticas funcionalizadas y tecnologías de automatización de procedimientos de extracción de ARN. Las acciones tomadas fueron:

- **Nanopartículas magnéticas:** a partir de una mesa de discusión y situación compuesta por científicos de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), representantes del

Ministerio de Salud (MSal) y del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (MPCeIT), se concluyó que la tecnología era útil para acelerar los procesos de extracción de ARN. Mediante un “Convenio de cooperación CONICET-UNLP-MSal-MPCeIT” se conformó un proyecto que a la fecha arrojó como resultado un “Prototipo de Protocolo de Extracción de ARN”, el cual se encuentra en etapa de prueba en la UNLP y en el Instituto Biológico, mostrando resultados muy alentadores. Esta tecnología permite reducir en un 80% el tiempo de extracción mediante los protocolos tradicionales con sensibilidades similares. Cabe aclarar que esta reducción de tiempos en el proceso de extracción de ARN va a generar un impacto tanto en los métodos tradicionales de detección de SARS-CoV-2, por RT-PCR, como los desarrollos mediante tecnologías LAMP.

- **Automatización de procesos de extracción:** la automatización del proceso de extracción de ARN interesa ya que permite reducir tiempos de proceso al quitar, o reducir la intermediación de un técnico operador. Durante el mes de agosto se realizaron mesas de trabajo compuestas por científicos y empresas de base tecnológica con capacidades en esta línea, con el objetivo de bosquejar una solución en el corto plazo. Se concluyó que lo más conveniente era abordar, a partir de las buenas expectativas por los resultados preliminares, un proceso de automatización del “Protocolo de extracción por Nanopartículas magnéticas”. Además de dar una respuesta a la problemática, se estima que la automatización evolucione, con la tecnología de nanopartículas, en un producto competitivo.



## 5. CLÍNICA TECNOLÓGICA - POST PANDEMIA - TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En el marco del escenario productivo de la post pandemia se redefinió la estrategia del Programa Clínica Tecnológica para iniciar el diagnóstico tecnológico y productivo de las MiPyMEs de la provincia. En este sentido, se definieron sectores industriales estratégicos sobre los cuales trabajar:

- metalmecánica (con foco en equipamiento médico y maquinaria agrícola y agropartes);
- textil y calzado;
- caucho y plástico;
- química y petroquímica;
- autopartes y;
- madera y muebles.

Adicionalmente, se establecieron tres grandes ejes de trabajo que permitan reorientar los proyectos y demandas de modernización tecnológica de las empresas:

- Transformación Digital: identificar demandas tecnológicas vinculadas a la transformación digital (TICs e Industria 4.0) en PyMEs industriales bonaerenses que permitan incrementar su productividad y la competitividad a nivel sectorial.
- Tecnologías de Gestión: identificar demandas de implementación de metodologías para la mejora en la gestión de los procesos, el planeamiento y/o el control de la producción (Kaizen, 5S, entre otras).
- Diseño e Innovación: identificar demandas de incorporación del diseño aplicado a procesos, productos y servicios dentro de la unidad productiva.

Se espera que el programa esté operativo bajo esta redefinición durante el cuarto trimestre del año 2020.

## **6. MESAS SECTORIALES PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LABORAL**

La Subsecretaría participó de las mesas sectoriales para la transformación productiva y laboral, organizadas en conjunto entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires. En particular, se elaboró un diagnóstico y análisis prospectivo de los sectores de maquinaria agrícola y agropartes y de equipamiento médico, los cuales ya tuvieron su primera mesa plenaria. En las mismas se consensuó una agenda de trabajo para las mesas técnicas, a realizarse quincenalmente durante los meses de octubre a diciembre.

## **7. OBSERVATORIO REGIONAL BONAERENSE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (ORBIT)**

Se dio inicio al proyecto de “Observatorio Regional Bonaerense de Innovación Tecnológica” (ORBIT) dentro de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. El mismo tiene por objeto centralizar y monitorear información actualizada acerca de los activos y capacidades del sistema científico tecnológico de la provincia, constituyéndose como espacio de reflexión e interacción entre los diversos actores estratégicos compuestos por el sistema científico, el sector productivo y el Estado.

En dicho marco se realizaron reuniones de trabajo con la Dirección Nacional de Información Científica (DNIC), para cooperar en el intercambio de información estadística y registros de base que luego se procesarán para la provincia y con los observatorios existentes vinculados a

temáticas de CyT (Secretarías de Vinculación y Transferencia de la UNMDP, UTN Central y Universidad de Río Negro).

## **8. GESTIONAR CIUDADES INTELIGENTES**

Se realizó la actividad “Gestionar Ciudades Inteligentes”, co-organizada con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Esta actividad, de tres jornadas, tuvo como objetivo difundir las llamadas Tecnologías 4.0, aplicadas a áreas urbanas, mostrando su utilidad para la gestión municipal. Se convocó a integrantes del sistema de ciencia y tecnología de la provincia, a cámaras y representantes del sector productivo asociado y a los municipios de Coronel Suárez, Carlos Casares, Guaminí, Zárate, Bolívar y Baradero.

## **9. ENCUENTROS CON SECRETARÍAS DE PRODUCCIÓN**

La Subsecretaría participó de los 11 encuentros virtuales con las Secretarías de Producción de los 135 municipios de la provincia, los cuales tuvieron lugar durante los meses de agosto y septiembre. El objetivo de estos encuentros fue trabajar sobre las propuestas a mediano y largo plazo planteadas y relevadas por cada uno de los municipios luego del “Primer Encuentro Producción, Ciencia y Tecnología” realizado en el mes de febrero en la Universidad Nacional de San Martín. Durante estos encuentros participaron funcionarias y funcionarios de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación, Subsecretaría de Economía del Conocimiento, Dirección Nacional de Desarrollo Regional y Sectorial y la Dirección Nacional de Compre Argentino y Programa de Desarrollo de Proveedores.

## **10. INDTECH 4.0 - HACIA UNA INDUSTRIA INTELIGENTE**

Se participó de manera activa en el primer workshop de INDTech 4.0, polo de innovación colaborativo público-privado cuyo objetivo es facilitar la adopción de tecnologías por parte de las PyMEs. Se trata de una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), de la cual también participan representantes de los gobiernos de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, junto a universidades, cámaras empresarias y otras organizaciones de la sociedad. Durante el primer workshop se compartieron herramientas y experiencias argentinas para el diagnóstico de niveles de madurez digital en las MIPyMEs. El objetivo del workshop es construir consenso nacional sobre las condiciones y estándares mínimos requeridos en cada etapa del camino hacia la industria 4.0.

## **11. ENCUENTRO CON POLOS Y CLUSTERS TIC DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se organizó el primer encuentro de Polos y Clústers TIC de la provincia de Buenos Aires, del cual participaron representantes de empresas de soluciones tecnológicas de los municipios de General Pueyrredón, Bahía Blanca y La Plata. Del encuentro también participaron funcionarias y funcionarios de la Dirección de Políticas PyME de la Secretaría de la Pequeña, Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación, quienes plantearon las políticas públicas y la agenda de trabajo específica para el sector.

## **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PORTUARIOS**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. CONTROL Y MONITOREO DE LA SITUACIÓN DE LOS PUERTOS**

Desde la implementación del aislamiento social, preventivo y obligatorio por parte del Gobierno Nacional, desde la Subsecretaría de Asuntos Portuarios se han establecido canales directos de comunicación con los y la presidenta y gerentes operativos de los Consorcios de Gestión de los Puertos bonaerenses con el principal objetivo de realizar un seguimiento diario de la operatoria portuaria, del cumplimiento de las normativas vigentes y de los protocolos específicos para el sector.

#### **2. PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EL SECTOR PORTUARIO**

En función de dar cumplimiento a la normativa de aplicación nacional emanada del “Comité de Crisis y Prevención del COVID-19 en el transporte fluvial, marítimo y lacustre”, desde la Subsecretaría de Asuntos Portuarios se realizó un digesto normativo que contiene las regulaciones y su continua actualización con el objetivo de facilitar, mediante la comunicación diaria con los Consorcios de Gestión y la Cámara de los Puertos Privados, la difusión de todos los protocolos sanitarios específicos enfocados en la operatoria portuaria. Además, se realiza, de manera continua, asesoramiento técnico y legal en la elaboración y actualización de los

protocolos sanitarios de cada Consorcio de Gestión o terminales que se encuentran dentro del territorio de la provincia.

### **3. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID-19**

Durante el transcurso del ASPO se han llevado adelante campañas de prevención y concientización a través de la difusión de material gráfico institucional realizado por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia y diferentes áreas de Gobierno. Estas campañas se han implementado en los espacios de trabajo de cada uno de los Consorcios con el objetivo de que las y los trabajadores puedan continuar con sus tareas laborales y enfatizando en el cuidado de la salud de los mismos; en las redes sociales y en las páginas web de los puertos bonaerenses.

Hasta el momento se han llevado a cabo cuatro campañas de difusión y prevención ante la emergencia sanitaria producto del COVID-19. En esta línea, se ha realizado el envío a los Consorcios de Gestión Portuaria de materiales gráficos y audiovisuales tales como videos institucionales, recomendaciones de la Autoridad Ambiental de la provincia de Buenos Aires: el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS), material audiovisual sobre el sistema de autotest, la confección y el uso obligatorio de tapa boca y nariz, protocolos específicos e información complementaria. En la última campaña de difusión se compartieron postales y comunicaciones oficiales a los consorcios sobre la nueva etapa de aislamiento y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio en la provincia con el objetivo de fortalecer la comunicación en el marco de la emergencia sanitaria.

#### **4. DIÁLOGO Y VINCULACIÓN INTERSECTORIAL**

En pos de obtener un mayor y pormenorizado conocimiento de todos los actores vinculados e intervinientes en los asuntos portuarios, y con el fin de fortalecer la articulación con las principales cámaras y dadores de carga para obtener información sobre las problemáticas del sector y así poder realizar diagnósticos y análisis pertinentes sobre la coyuntura actual, se han realizado reuniones a lo largo de estos meses con diferentes cámaras vinculadas al sector empresarial.

Resulta fundamental establecer relaciones intersectoriales en el contexto de la pandemia por el COVID-19 que permita el acompañamiento desde la Subsecretaría a los actores involucrados en el sector, así como también, abordar la etapa de post-pandemia coordinando y articulando acciones conjuntas.

#### **5. MONITOR PORTUARIO**

El acceso y la democratización de la información es uno de los principales objetivos de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios. En esta línea, el Monitor Portuario se basa en un soporte digital de público acceso a través del cual se puede acceder a información fidedigna sobre el sector. Esta política pública, tiene como objetivo el relevamiento y la sistematización de los principales datos que surgen de la actividad de los Consorcios de Gestión Portuaria de la provincia de Buenos Aires para producir estadísticas que permitan la eficiente toma de decisiones y la planificación portuaria desde una mirada estratégica integral. En este sentido, han sido publicados los dos primeros informes del Monitor Portuario, el primero de ellos con fecha 6 de agosto y el segundo el 24 de septiembre.

## **6. PLAN INTEGRAL LOGÍSTICO PORTUARIO**

El principal objetivo que pretende alcanzar el Plan Integral Logístico Portuario (PILP) está enfocado en recuperar la integralidad de las políticas públicas para el desarrollo portuario, con la mirada puesta en el valor de las ventajas y especializaciones de cada puerto en particular con el fin de mejorar la competitividad y la integración de la actividad portuaria a la producción de la provincia. A través de un proceso participativo, que involucre a los diversos actores participantes de la actividad portuaria, se pretende abordar conclusiones en relación al rol y tipo de puertos que el mundo actual y la dinámica económica argentina requieren.

En esta línea se han llevado distintas acciones:

- Se ha realizado un relevamiento en los Consorcios de gestión portuaria sobre la realización y/o necesidad de obras de infraestructura.
- Se han efectuado estudios económicos de cada uno de los puertos.
- Se han llevado a cabo reuniones con cámaras empresarias.
- Se trabajó en articulación con el Ministerio de Infraestructura- Plan Logístico de Buenos Aires (PLOGBA) ex Unidad del Plan Estratégico Territorial de la provincia de Buenos Aires (PETBA)-, haciendo énfasis en el abordaje de estrategias de manera integral e intersectorial para el desarrollo productivo provincial.
- Recopilación de las obras portuarias en el marco del Plan de Obras para la Reactivación Productiva, en pos de fortalecer la competitividad y el desarrollo de los puertos bonaerenses.

## **7. PUERTOS EN CLAVE DE GÉNEROS**

El ámbito portuario es un sector y una actividad sumamente masculinizada. No existen antecedentes sobre el abordaje de la gestión portuaria atravesada por la perspectiva de género. El objetivo general del proyecto es poder introducir la problemática de género en la actividad



portuaria y visibilizar a las trabajadoras mediante la creación de espacios de discusión de diferentes actores para debatir el rol de cada una de las y los trabajadores. “Puertos en Clave de Géneros” tiene como objetivo transitar el camino hacia la equidad de géneros en los puertos bonaerenses, por este motivo, la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas es uno de los desafíos prioritarios de la gestión.

En este sentido, se ha llevado a cabo el primer relevamiento sobre las mujeres en la actividad portuaria, el objetivo es la consolidación de información y datos estadísticos sobre la composición del empleo en el sector portuario, así como la distribución de tareas laborales al interior de la actividad.

Mediante el mismo se pretende visibilizar el trabajo portuario en manos de las mujeres, específicamente la posibilidad de acceso o no a cargos jerárquicos en la toma de decisiones y los espacios y derechos a disposición de las trabajadoras.

## **8. FISCALIZACIÓN PORTUARIA**

El programa de fiscalización portuaria tiene como principal fin llevar a cabo un relevamiento continuo y detallado del estado contable, financiero, operativo y de infraestructura de los puertos bonaerenses y velar por el cumplimiento de las normas laborales y socioambientales. A su vez se pretende, a través del seguimiento y control de la actividad en los puertos, garantizar la confluencia de metas y objetivos de cada puerto con la provincia.

En esta línea, se han realizado acciones tales como:

- Relevamiento y mapeo de todos los puertos bonaerenses.
- Incorporación de la agenda ambiental en articulación y trabajo conjunto con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), generando mesas de trabajo con los Consorcios de Gestión para el cumplimiento de las normas ambientales. A su vez, se han llevado a cabo reuniones entre ambas áreas con sus respectivos equipos técnicos

y se comenzaron a delimitar distintas líneas de trabajo tales como el análisis de los Planes de Gestión Ambientales de los Puertos Bonaerenses.

- Análisis y sistematización de balances contables de los Consorcios de Gestión. Se está trabajando en el análisis y monitoreo de los ingresos y gastos, generando indicadores de desempeño y comparabilidad para mejorar el control sobre los mismos, y para la elaboración de un insumo que permita la mejora en la toma de decisiones en materia portuaria.
- Seguimiento del estado de situación de las concesiones y de los permisos de uso otorgados por los Consorcios de Gestión y por las Delegaciones Portuarias.

## **9. PUERTOS BONAERENSES**

La marca “Puertos Bonaerenses” tiene como principal objetivo la consolidación de una identidad portuaria bonaerense, dando lugar a las particularidades de cada Consorcio de Gestión Portuaria Bonaerense. En este sentido, se ha consolidado la construcción de un archivo audiovisual que permita no únicamente la consolidación de la identidad en cada puerto sino también poder vislumbrar su evolución y crecimiento a través del tiempo.

## **10. FORO CONSULTIVO DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA**

A partir de la articulación del Consejo Provincial de Coordinación con el sistema Universitario y Científico, se han llevado adelante instancias de discusión de las que participaron distintos actores vinculados a la academia y a la investigación científica. El objetivo central del Foro Consultivo de la Actividad Portuaria fue producir un intercambio de conocimientos, nuevas herramientas, posibles regulaciones y políticas públicas enfocadas a los Puertos Bonaerenses. El mismo se desarrolló a través de cinco encuentros virtuales, en los que se abordaron diversas temáticas tales como: la importancia de la inversión en infraestructura (portuaria, terrestre) y

los nodos logísticos articuladores al interior del territorio; la industria naval e infraestructura fluvio-marítima; modelos de organización y gestión portuaria; digitalización de procesos y la vinculación de los puertos con las economías regionales y las PyMEs.

Durante los encuentros se contó con la presencia de más de 250 participantes, más de 40 investigadores e investigadoras y referentes académicos provenientes de diversas disciplinas y campos profesionales y 11 Universidades Nacionales que participaron de la convocatoria.

## **11. MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO CON LOS CONSORCIOS DE GESTIÓN PORTUARIA**

Desde la Subsecretaría de Asuntos Portuarios se han consolidado espacios de trabajo conjunto con los Consorcios de Gestión Portuaria bonaerenses. En ellos se pretenden analizar y planificar proyectos para el desarrollo de cada unidad portuaria. Estas instancias de trabajo conjunto son una herramienta fundamental para generar políticas públicas de gestión que fortalezcan a cada uno de los Consorcios de Gestión y al conjunto del sistema de puertos bonaerenses.

## SUBSECRETARÍA DE TURISMO

### MEDIDAS IMPLEMENTADAS

#### 1. PLAN COMUNICACIONAL COVID-19

##### Objetivos:

Realizar la producción de piezas gráficas y comunicados de prensa con el objetivo de mantener informada a la población de las medidas adoptadas en torno a la pandemia, en particular, respecto a protocolos de viaje y alojamientos. Se realizaron campañas con un fuerte hincapié en la sensibilidad bonaerense, que apelarán a la dimensión recreativa, lúdica y de aprendizaje de los destinos turísticos. Asimismo, se diseñaron piezas comunicables con información relevante para los municipios y el sector.

En este sentido se llevaron adelante las siguientes acciones:

- **Producción y ejecución de las campañas:** se implementaron nuevas campañas de redes sociales, que han generado una amplia interacción en los seguidores de la Subsecretaría, como "Mi bonaerense favorito", una producción realizada en conjunto con más de 40 municipios bonaerenses, o "Primavera en la provincia", con una propuesta interactiva de alta repercusión.
  - La estadística creció de forma sostenida en todas las plataformas.
  - Se diversificaron contenidos y se activó el Calendario Turístico, adaptado a la

difusión de actividades virtuales.

- Aumentó la cantidad de menciones de las notas de prensa en medios y portales web.
  - Se organizaron campañas específicas que permitieron utilizar el material que enviaban los seguidores (Invierno en la provincia), los prestadores (Historias Bonaerenses) y los municipios (Mi bonaerense favorito) como estrategia de promoción e interacción.
- Envío a los referentes de turismo de los municipios de las piezas gráficas y comunicados de prensa para difusión propia, así como de un compendio normativo semanal que recopila todas las medidas implementadas por el Gobierno Nacional y provincial para contener la crisis que genera el ASPO en el sector turístico.
  - Ante la imposibilidad de celebrar el amplio cronograma de fiestas populares de la provincia, que celebran desde tradiciones gastronómicas hasta aniversarios históricos, se implementó una estrategia para continuar promocionando los eventos a partir de una reversión del clásico calendario turístico en un calendario virtual, que reúne las propuestas digitales de cada distrito invitando a seguir compartiendo desde casa.
  - En alianza con el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) se generó un cronograma de activaciones digitales desde distintos atractivos turísticos de la provincia. Consiste en la transmisión en vivo desde el municipio, a través de la cuenta oficial del organismo nacional, con el objetivo de promocionar los destinos y las particularidades de sus tradiciones. En este sentido, el 30 de julio se realizó una transmisión en vivo desde Coronel Suárez y el 26 de septiembre desde San Antonio de Areco.

## **2. PARTICIPACIÓN EN WEBINARS DE PROMOCIÓN: “AMPLIAR DESTINOS” Y MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN**

### **Objetivos:**

Dar a conocer la propuesta turística de la provincia de Buenos Aires en el marco de la iniciativa “Ampliar Destinos”, una serie de capacitaciones virtuales para operadores turísticos organizada por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y la Cámara Argentina de Turismo, así como en el ciclo de la Dirección Nacional de Planificación de Desarrollo Turístico.

### **Resultados:**

- El 25 de agosto, las regiones de de Buenos Aires y CABA, fueron las primeras en presentar su propuesta en el segundo ciclo de “Ampliar Destinos”, con la presentación de “Fiestas populares bonaerenses”. Se contó con la participación de 250 asistentes.
- Presentación de Turismo en Espacios Rurales, en donde asistieron más de 500 personas.

## **3. COMPENDIO NORMATIVO**

### **Objetivos:**

Concentrar y difundir las distintas medidas que se van tomando a nivel nacional y provincial de forma sistemática y entendible. Dada la gran cantidad de normativa que se aprueba día a día, se diseñó un compendio normativo que recopila todas las medidas nacionales y provinciales que

tienen impacto directo o indirecto en el sector turístico para informar a referentes del sector y autoridades municipales sobre la existencia de dichos beneficios. El compendio tiene una actualización semanal.

### **Resultados:**

- A la fecha se cuenta con 17 actualizaciones del compendio normativo.
- Se ha constituido como una herramienta de rápida respuesta ante las distintas consultas recibidas sobre las medidas implementadas por los gobiernos nacional y provincial para atender al sector.

## **4. PROTOCOLOS SANITARIOS**

### **Objetivos:**

- Los protocolos sanitarios son instrumentos organizadores y orientadores para el desarrollo de protocolos específicos para las diferentes actividades o servicios turísticos que así lo requieran, con los siguientes objetivos:
  - Dar respuesta a las necesidades del sector afectado por las medidas que restringen su actividad.
  - Implementar medidas para garantizar y resguardar la salud y bienestar de las trabajadoras, trabajadores y turistas.
  - Controlar y evitar la propagación del virus.
  - Acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan, para mitigar el impacto de la pandemia en el sector.
  - Garantizar la continuidad de la actividad turística.

## Resultados:

- Se elaboró el PROCAB (“Protocolo para Balnearios de la Costa Atlántica”) con la participación de la Universidad de Mar del Plata, los 15 municipios costeros con unidades fiscales concesionadas (balnearios) y el sector privado. Para ello, se mantuvieron reuniones generales y bilaterales con los gestores municipales y con los prestadores y cámaras de balnearios. El mismo fue validado por el Ministerio de Salud de la provincia y está disponible para su aprobación final y publicación.
- Se inició el trabajo en conjunto con el Ministerio de Seguridad (Guardavidas, Subsecretaría de Emergencias y Operativo Sol) y SAME, para la elaboración de un “Protocolo para playas públicas de la Costa Atlántica bonaerense” (PROCAB). Se encuentra en agenda un tercer y último protocolo provincial, para el uso del espacio público de ríos y lagunas.
- Se trabajó con la Dirección Nacional de Calidad e Innovación Turística del Ministerio de Turismo y Deportes para la elaboración de guías de buenas prácticas para alojamiento, gastronomía, agencias de viajes y prestadores turísticos, y en algunos anexos de este último: turismo rural, turismo aventura y enoturismo. Todos ellos, así como de otras actividades vinculadas a la práctica turística, ya han sido publicados por Nación. Adicionalmente, las autoridades provinciales ya han revisado los mismos e incorporado modificaciones, por lo que ya se encuentran disponibles para su aprobación final y publicación.
- Se brinda asistencia técnica a los municipios respecto a los protocolos municipales de balnearios y se acordó con el IPAP la realización de cinco cursos para agentes municipales sobre estrategias para la gestión de riesgo e implementación de protocolos, que dará inicio la segunda quincena de octubre. El mismo prevé alcanzar a 125 personas y se realizarán a través de la plataforma de IPAP, sumando algunos encuentros sincrónicos a través de Cisco Webex o similar. La Subsecretaría seleccionó a los capacitadores y desarrolló el programa de capacitación, en conjunto con ellos. Posteriormente, se



realizará un curso similar orientado a los prestadores del sector privado (hotelería y balnearios).

## **5. APOYO Y ASISTENCIA EN EL ALCANCE DE LAS MEDIDAS NACIONALES**

### **Objetivos:**

Profundizar el alcance de las medidas del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación en la provincia de Buenos Aires.

### **Resultados:**

- Difusión continua y constante de las medidas generales del Gobierno Nacional.
- Creación de una mesa de ayuda a través del correo [turismopba.asistencia@gmail.com](mailto:turismopba.asistencia@gmail.com) para asistir y acompañar a los prestadores turísticos bonaerenses en la concreción de la inscripción al Programa Aptur y al Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT).
- De acuerdo a la información recibida por la cartera nacional, de casi 4.000 beneficiarios del Aptur (etapas I y II), más del 18% corresponden a la provincia de Buenos Aires, alcanzando a un total 688 beneficiarios. El Programa Aptur prevé un ANR de \$50.000 a ejecutarse en dos etapas, por un total de \$34.4 millones.
- Participación de autoridades nacionales en el segundo encuentro del COPROTUR, para difundir y explicar el próximo programa del Pre-Venta, impulsada por la cartera de turismo nacional.
- En el marco del concurso nacional de “Campañas de Promoción”, destinado a estudiantes y graduados, una de las tres propuestas ganadoras corresponde a un concursante de la provincia de Buenos Aires.

## **6. COMUNICACIÓN CON GOBIERNOS MUNICIPALES, REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO Y ACADÉMICO**

### **Objetivos:**

Mantener una comunicación fluida con los diferentes actores que componen el sector turístico para dar a conocer la política y líneas de trabajo del gobierno provincial en materia turística. A su vez, se busca llevar tranquilidad y espacio de diálogo a uno de los sectores productivos más golpeados por la pandemia.

### **Resultados:**

- Se realizaron reuniones con diferentes autoridades municipales de acuerdo a la distribución regional existente en el ámbito de la Subsecretaría de Turismo.
- Se estableció un encuentro semanal fijo con representantes del sector hotelero y gastronómico.
- Se convocó a la 12° Asamblea del Consejo Provincial del Turismo, el cual se desarrolló el 1° de octubre.
- El 8 de julio, se realizó el Segundo Encuentro con Autoridades Municipales del Turismo y la Cultura, en formato virtual, en donde se realizó el lanzamiento y presentación del Catálogo de Establecimientos Culturales y Turísticos y el Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística. Asimismo, las presentes medidas se plantearon en el marco del Plan de Trabajo propuesto en diciembre del año pasado, en el marco del Primer Encuentro.

## **7. REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES TURÍSTICOS**

En paralelo con las capacitaciones del Catálogo, se realizó una campaña comunicacional y de capacitación sobre la obligatoriedad y procedimiento del trámite. Adicionalmente, el Decreto N° 644/2020 creó un subsidio para afrontar los gastos de inscripción y renovación del Registro de Hoteles y Afines hasta el 31/12/2020.

### **Objetivos:**

Aumentar el nivel de prestadores turísticos inscriptos y categorizados en el Registro de Hoteles y Afines.

### **Resultados:**

Se logró un aumento significativo en los trámites de inscripción durante los meses de agosto y septiembre de 2020 en comparación con el mismo período del año 2019:

- Establecimientos registrados en agosto y septiembre de 2019: 15.
- Establecimientos registrados en agosto y septiembre de 2020: 76.

## **SUBSECRETARÍA DE MINERÍA**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. FACILIDADES Y PRÓRROGAS DE TRÁMITES**

Durante el período julio-septiembre, tras continuar vigente el Decreto N° 167/2020 que dispuso la suspensión de los procedimientos y de los plazos administrativos, y al encontrarse la actividad minera dentro de las consideradas como excepción, se establecieron modificaciones en el sistema para agilizar los procedimientos y ampliar las modalidades de pago, permitiendo que los productores mineros pudieran trabajar cumpliendo con la normativa vigente. De esta manera, el productor minero no sólo puede llevar a cabo la renovación anual de manera totalmente virtual, sino también realizar la compra de módulos de guías mineras mediante la misma modalidad, sin necesidad de concurrir a una entidad bancaria o similar, y con la posibilidad de obtener las mismas para su uso en tan sólo 24 horas.

Bajo el mismo lineamiento se llevaron adelante las siguientes acciones:

- Optimización del Sistema Informático y de Comunicación.
- Acompañamiento personalizado durante el proceso de renovación online logrando que casi la totalidad de los productores mineros pudiese finalizar el proceso al mes de agosto.
- Mejoramiento de las aplicaciones internas de la Base de Datos de Guías y Productores Mineros en un trabajo conjunto con la Dirección de Informática del Ministerio.
- Creación y aplicación de protocolos internos en el proceso de emisión y acreditación de guías mineras con más de 70 casos puntuales, entre los que se encontraban las empresas

que aportan casi un tercio de la producción de la provincia, permitiendo la continuidad en el proceso de producción.

- Gestión para realizar pagos de módulos de guías a través de transferencia bancaria, permitiendo que el 20% de los productores ya cuenten con esa posibilidad.
- Adecuación del sitio web.
- Acercamiento a los productores mineros con el objeto de que accedan a las distintas medidas lanzadas desde los gobiernos Nacional y Provincial que benefician a las PyMEs en general o al sector en particular.

Por otro lado, en el mes de mayo se dio inicio a la digitalización de expedientes en formato papel, habiéndose digitalizado a la fecha cincuenta y nueve (59) expedientes. Ello permite que los expedientes estén disponibles en el sistema GDEBA y puedan ser consultados y trabajados mediante teletrabajo.

Asimismo, se facilitó a los productores la posibilidad de presentar la documentación requerida en cada caso a través de la casilla de correo oficial de la Subsecretaría, con el objeto de realizar una primera pre-evaluación.

## **2. ADHESIÓN AL PLAN NACIONAL DE MINERÍA SOCIAL**

Como autoridad de aplicación provincial de las políticas mineras, la Subsecretaría se sumó al Plan Nacional de Minería Social con el objeto de brindar apoyo financiero a aquellos productores ladrilleros de pequeña escala, especialmente afectados en este contexto de pandemia. A través de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Minería de la Nación y durante la emergencia pública sanitaria, se aprobó la "Adaptación del Plan Nacional de Minería Social" ante la necesidad de brindar una contención a las comunidades vulnerables vinculadas estrechamente con la actividad minera, proponiendo re-impulsar el Plan Minero Nacional en

pos de contribuir a que las comunidades referidas puedan sobrellevar las problemáticas sociales, económicas y financieras que las afectan.

El plan propone la presentación de proyectos a través de las provincias para la adquisición de bienes de capital (equipamiento e insumos) y capacitaciones en microemprendimientos de la actividad ladrillera, pirquineros y productores de la minería artesanal de pequeñas comunidades vulnerables.

El Plan Social Minero incluye una primera línea de financiamiento para proyectos de pequeña escala y las propuestas, en el caso de la provincia de Buenos Aires, son canalizadas a través de la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, que recibe, cataloga, evalúa y prepara los proyectos para remitirlos a la Unidad Ejecutora del Plan. Actualmente se presentaron 5 proyectos que se encuentran en etapa de aprobación provincial para posteriormente ser elevados a la Unidad ejecutora de nación para su aprobación y posterior desembolso.

### **3. PROGRAMA EDUCATIVO LA MINERÍA EN NIVELES PRIMARIO Y MEDIO – EDUCAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

Se continuó elaborando el material educativo minero necesario para poder trabajar ya de manera presencial cuando las circunstancias lo permitan en el transcurso del año 2021 o incluso de manera virtual durante los primeros meses del próximo año, sin plantear su dictado durante este 2020 donde la mirada está puesta en lo ya establecido curricularmente.

El material que se comenzó a delinear estará enfocado en la importancia de la minería y el cuidado del ambiente en nuestra provincia y serán la base de la inserción de la actividad minera en los hogares bonaerenses.

#### **4. CRÉDITOS PARA PYMES MINERAS DEL BANCO NACIÓN**

Desde la Subsecretaría se difundió la nueva línea de financiamiento del Banco Nación para capital de trabajo, destinada a PyMEs mineras no metalíferas, anunciada desde el Ministerio de Desarrollo Productivo, con una tasa subsidiada del 18%, por un monto total de \$700 millones.

A través de distintas acciones se comunicó a los productores mineros bonaerenses la vigencia de la línea crediticia y se les acercó la información necesaria sobre este beneficio. Además se propuso un trabajo individualizado con aquellos que requirieron documentación que involucre a la Subsecretaría para la obtención final del crédito.

#### **5. INCORPORACIÓN DE LAS PYMES MINERAS AL PROGRAMA ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN (ATP)**

Durante los meses de junio y julio se logró la incorporación de las PyMEs mineras de la provincia al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), luego del trabajo conjunto llevado a cabo por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica bonaerense, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) y representantes de la Cámara de la Piedra de la provincia.

La medida fue aprobada por medio de la Decisión Administrativa N° 1133/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, publicada en el Boletín Oficial, que alcanza a 6.500 trabajadores de la provincia de Buenos Aires distribuidos en más de 350 empresas, y que representa una inversión de \$115 millones.

## **SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIAS CREATIVAS E INNOVACIÓN CULTURAL**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. CONFECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROTOCOLOS**

Se proyectaron y aprobaron sendos protocolos para actividades culturales:

- Talleres en establecimientos culturales, para aquellos municipios en fase 5.
- Streaming y grabación de contenidos para municipios en fases 3, 4 y 5.
- Se desarrollaron 8 capacitaciones a todos los municipios de la provincia, para la implementación de los mismos.

#### **2. MÚSICAS ESENCIALES**

Músicas Esenciales, Sonidos de la Argentina es un plan de fomento artístico para la divulgación y promoción de la disciplina música. Se trató de una convocatoria realizada junto al Ministerio de Cultura de la Nación y el Consejo Federal de Cultura, que reunió a 120 artistas, solistas o grupos musicales de todo el país (5 por provincia) que, por su calidad musical, artística y estética, reflejan la excelencia y la identidad de cada provincia o región de nuestro territorio. Esta iniciativa generó, además, un registro de producción de alta calidad visual y de sonido que permitió su proyección y emisión a nivel nacional e internacional, para divulgar y difundir nuestra diversidad musical Argentina y avanzar en forma conjunta y federal en programas que promuevan el trabajo y la cultura de la solidaridad.



Artistas seleccionados para la convocatoria “Músicas Esenciales” del Consejo Federal de Cultura y el Ministerio de Cultura de la Nación:

- Puebla (La Plata), Indie
- Creciente (Mar del Plata), World music
- Bárbara Giles (Temperley), Indie
- Cachitas Now (La Plata), Cumbia
- Susurros (Tandil), Folklore

### **3. CONSEJO PROVINCIAL DE TEATRO INDEPENDIENTE**

Se realizó una convocatoria extraordinaria para acompañar al sector en el contexto de la pandemia a través de subsidios de ayuda económica en tres líneas diferenciadas:

- Línea de apoyo económico para funcionamiento de sala.
- Línea de apoyo a la investigación teatral.
- Línea de apoyo a la creación de proyecto en formato digital. A fin de responder al llamado correspondiente al año 2019 que a la fecha no había sido realizado, se adjudicaron 51 subsidios, teniendo presente la posibilidad de realización de los proyectos presentados conforme al nuevo escenario que trajo la pandemia.

Se encuentra en proceso el análisis de las postulaciones. Se recibieron casi 700 presentaciones, las que aún están siendo revisadas. El monto disponible es de \$3.407.747

## **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. PLAN DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL BONAERENSE. PUESTA EN VALOR DE TEATROS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS PROVINCIALES**

Resulta impostergable la puesta en valor del patrimonio cultural bonaerense, reconociendo tanto la importancia de su preservación y salvaguardia como su inclusión en los planes de desarrollo sostenible, social, turístico y productivo de la provincia.

El patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires es la expresión de las memorias históricas del pueblo bonaerense, los modos de habitar el presente y proyectar un futuro con mayor igualdad, inclusión y diversidad.

Desde la provincia, en articulación con los municipios y con el apoyo del Gobierno Nacional, se tiene como principal objetivo, junto a los actores y organizaciones de la comunidad, construir una política pública en el campo del patrimonio cultural, para la puesta en marcha de las tareas de restauración, desarrollo y difusión de nuestro patrimonio, base y sostén de nuestra identidad bonaerense.

Se han iniciado las tareas para la puesta en valor del tren presidencial situado en el predio del Museo 17 de octubre de la Quinta de San Vicente.

## 2. ACCIONES, PRODUCCIONES Y PROGRAMACIÓN VIRTUAL

Las Direcciones Provinciales dependientes de la Subsecretaría de Políticas Culturales se encuentran desarrollando acciones específicas para compartir contenido cultural a través de sus redes sociales y en comunicación con la Dirección de Comunicación y Prensa, para establecer un diagrama de contenidos para su difusión, tanto a través de sus redes sociales como así también en las redes de Cultura de la provincia.

Algunas de las acciones desarrolladas, realizadas entre julio y septiembre, fueron:

- **#MARAdentro:** a través de los organismos que conforman la Dirección Provincial de las Artes se presenta un programa realizado por el Museo MAR para enmarcar distintos ejes y acciones que incluyen: el ciclo “JukeBox”, que resulta en apariencia un dispositivo parcialmente automatizado para reproducir registros de libros, performances, video, danzas y obras interdisciplinarias; “Pantalla contemporánea” que reúne a directores de diferentes expresiones del séptimo arte que van desde el documental, ficción y experimental a través de largos y cortometrajes; el ciclo “Misceláneas” que propone un acercamiento a distintas facetas de artistas que estuvieron en la institución desde distintos puntos de vista creativos, entre otras.
- El Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti presentó un recorrido virtual donde se exhiben retratos de su patrimonio. Además, realiza el ciclo de conferencias virtuales “Historias del Museo”, y distintas campañas en sus redes para compartir su acervo, cómo los videos “yo, el Museo” dedicado a los niños y niñas, y el ciclo “Memorias de Museo. Voces del patrimonio”, con videos pensados para construir ensayos poéticos entre imágenes y sonidos a partir de algunas obras de nuestro patrimonio.
- **#AuditoriumEnLínea:** incluye distintas acciones que realiza el Teatro Auditorium como los ciclos “Hoy es un día bueno...para ver”, que promueve producciones cinematográficas colectivas e individuales dando visibilidad a realizadores y realizadoras independientes; “Mirada Íntima” que forma parte de una serie de contenidos artísticos que el Teatro

Auditorium presenta para disfrutar #EnCasa, en sintonía con las acciones impulsadas en diferentes espacios de Cultura de la provincia de Buenos Aires; y “¿Sabías qué?...”: a través de videos de producción propia se narran distintos datos de sobre el teatro, desde cómo trabajan los técnicos escénicos hasta historias de espectáculos que se presentaron en sus salas. Además, realiza de forma virtual los encuentros de la Escuela de espectadores de Mar del Plata Teatro Auditorium.

- **"Teatro Argentino Virtual"**: se presenta desde el Centro Provincial de las Artes, donde la propuesta es compartir en redes sociales producciones artísticas en video realizadas por integrantes de los elencos estables del Teatro Argentino de La Plata desde sus casas.
- La Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales, ha desarrollado numerosos productos culturales de comunicación, entre otros: "Arte Bonaerense. Microformaciones culturales" un ciclo que, partiendo de los saberes y experiencias de los y las artistas bonaerenses, comparte una serie de micro encuentros que permitirán introducirnos en los ejes principales de diferentes disciplinas artísticas como música, artesanía en vidrio, cerámica, telar y diversos universos creativos y productivos de la provincia de Buenos Aires.  
<https://www.gba.gob.ar/cultura/microformaciones>.
- **"Entre Bibliotecas. Historias de Escritores y Lecturas"**: es un ciclo de ocho encuentros virtuales con escritores y escritoras para dialogar y conocer diferentes historias sobre lecturas y bibliotecas, que se realiza por zoom y están disponibles en el canal de YouTube de cultura para los interesados. Organizado por la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones, se enmarca dentro de las actividades para fomentar la lectura.
- **"El Historiador sos Vos"**: la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural desde el Archivo Histórico Provincial "Dr. Ricardo Levene" continúa con la convocatoria, que consiste en la búsqueda y envío de fotografías del Siglo XX, que reflejan las actividades, usos, costumbres e identidades de los y las bonaerenses, y tiene como misión generar conciencia acerca del valor del patrimonio, en este caso fotográfico, existente en el

ámbito de lo privado, así como también generar un fondo de documentos fotográficos. Además, se realizan distintas acciones para compartir parte de su acervo digitalizado y se realizan de forma virtual y gratuita “Jornadas de Capacitación Archivística para Archivos, Museos y Bibliotecas Municipales” a cargo de sus especialistas en las áreas de Conservación Preventiva y de Archivística.

- **#CulturaBonaerense:** es una iniciativa que propone generar identidad y apoyar las propuestas culturales que realizan los municipios frente a la crisis sanitaria y aislamiento social obligatorio. A partir de una convocatoria a las Secretarías y/o Direcciones de Cultura de los municipios a publicar sus propuestas culturales con el #culturabonaerense y etiquetando a las cuentas de Cultura de la provincia, se comparten las distintas propuestas en las historias, y los días viernes, previa selección del material, se realiza una publicación que reúne varias propuestas.

### 3. EDICIONES BONAERENSES

Ediciones Bonaerenses está enmarcada en los beneficios de la Ley Nacional N° 25.446 de promoción del libro y de la lectura y permite inscribir legalmente las publicaciones que realiza la provincia, según lo indican los requerimientos que establece la Ley Nacional N° 22.399, mediante la cual todo libro editado en la República Argentina debe tener impreso el número del Sistema Internacional Normalizado para Libros (I.S.B.N.- International Standard Book Number).

Durante el presente trimestre se avanzó en la definición de la constitución, objetivos y líneas de acción del sello editorial “Ediciones Bonaerenses”. Esta propuesta refuerza una idea de cuidado, fortalecimiento y expansión del patrimonio cultural provincial, a través de la creación de una editorial pública estatal.

## SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL

### MEDIDAS IMPLEMENTADAS

#### 1. TIEMPO DE CREAR

En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, la Subsecretaría puso en marcha “Tiempo de Crear” para garantizar el acceso al esparcimiento a los sectores que se encuentran en aislamiento por pertenecer a los grupos de riesgo, particularmente a los adultos mayores. El programa, hasta el momento ha llegado a 93 municipios, 179 instituciones y 7.198 adultos mayores. Se prevé alcanzar a los 135 municipios de la provincia en noviembre.

El material, que se distribuyó en hogares de adultos mayores junto con la Cruz Roja Argentina, consiste en cuadernillos lúdicos con actividades culturales recreativas (contar historias, sopas de letras temáticas, laberintos, mandalas, buscar diferencias, entre otras), lapiceras y lápices de colores, con el objetivo de entretener, ejercitar la memoria y desarrollar la motricidad fina.

#### 2. CULTURA SOLIDARIA

Con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes, la Subsecretaría de Promoción Sociocultural continuó trabajando en el programa “Cultura Solidaria” desde dos líneas:

- **Articulación con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.** En el marco de la

emergencia sanitaria se entregaron kits compuestos por cuentos infantiles, cedidos por el Ministerio de Cultura de la Nación, material de dibujo y pintura y juegos didácticos para las niñas, niños y adolescentes de hogares convivenciales y casas de abrigo de 28 municipios de la provincia.

- **Articulación con el Ministerio de Cultura de la Nación.** La Subsecretaría coordina el armado de kits artísticos destinados a niñas, niños y adolescentes que habitan en los distritos de la provincia que registran los mayores índices de pobreza.

En este último trimestre se entregó material a la Casa del Niño de la Madre Trabajadora y al Centro de Atención Infantil del municipio de Presidente Perón; a la Casa del Niño Laura Vicuña del partido de Cañuelas; y para el Día de las Niñeces, se entregaron libros y golosinas a niños y niñas de cuatro centros comunitarios de La Plata y dos de Florencio Varela.

### 3. ACCIONES PARA REDES

- **Galería virtual:** continúa el programa Galería Virtual, una exhibición digital de muestras plásticas, fotográficas y de artes gráficas digitales producidas por artistas bonaerenses. Durante los meses de julio- septiembre, se exhibieron obras de once artistas de ocho distritos de la provincia. Hasta el momento se exhibieron las obras de veinte (20) artistas, las cuales fueron vistas por 87.064 usuarios.
- **Leer en Casa:** a los fines de visibilizar el trabajo de autores bonaerenses y acercar sus obras a la comunidad, se articula con la Sociedad de Escritores de la provincia de Buenos Aires para publicar cuentos de sus miembros en las redes de Cultura.

Tras las obras iniciales, durante los meses de julio-septiembre, se realizaron nuevas publicaciones con la participación de escritores de seis municipios.

Por otro lado, se colaboró con la Sociedad de Escritores en el armado de campaña comunicacional para la tradicional siembra y cosecha de libros por el Día del Lector.

Adaptado al contexto actual de emergencia sanitaria, el evento pasó de ser una acción territorial a una campaña digital a través de videos de escritores leyendo un cuento, poema o poesía, que fueron enviados por WhatsApp bajo el lema "De mi para Ti".

- **Día de las Niñeces:** se realizaron shows artísticos para celebrar el Día de las Niñeces mediante la transmisión de contenido audiovisual a través de las redes sociales de Cultura.

#### **4. JUEGOS BONAERENSES**

La Subsecretaría de Promoción Sociocultural coordina a nivel provincial los Juegos Culturales Evita, y por ello articula las disciplinas culturales de Juegos Bonaerenses 2020, que este año, con una modalidad virtual, se desarrollan bajo el lema "Transmití tus emociones" con disciplinas culturales y deportes electrónicos.

En articulación con la Subsecretaría de Deportes de la provincia, se trabajó en tres líneas: reuniones informativas con autoridades culturales de los 135 municipios y coordinación de la difusión de los juegos; revisión y armado de reglamentos de disciplinas culturales; y designación de jurados -que serán presididos por directores y asesores de las Subsecretarías de Cultura- y premios inspiracionales de cada disciplina.

Los Juegos Bonaerenses cuentan con representación de los 135 municipios de la provincia con 9.361 inscriptos, entre adultos mayores y juveniles, de los cuales 3.522 corresponden a disciplinas culturales y 5.839 a deportes electrónicos.



## **ASTILLERO RÍO SANTIAGO (ARS)**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. REPARACIÓN DE CAMAS ORTOPÉDICAS PARA PAMI**

En el marco de la pandemia, PAMI solicitó la ayuda para reparar 500 camas y poder aumentar la capacidad de hospitales. Al 22 de septiembre, se retiraron 404 camas para reparación, y ya fueron reparadas y entregadas 395.

En los sectores de chapa fina, soldadura, electromecánica, arenado y pintura se continúa trabajando en la reparación de camas ortopédicas, las cuales son retiradas de Unidades de Gestión Local (UGL) y Agencias de Atención (AG) de PAMI por personal de maniobras - con camiones del astillero - y son entregadas a distintos Hospitales.

Las camas reparadas fueron entregadas al Hospital Interzonal de Agudos Evita, al Hospital Municipal, en Lanús, al Hospital Español en CABA, al Hospital César Milstein y Hospital Francés en CABA, hospitales de Avellaneda, Hospital Municipal de Berisso y al Hospital Municipal Ensenada.

#### **2. HOSPITAL RODOLFO ROSSI DE LA PLATA**

En el mes de julio, la Dirección del Hospital Interzonal de Agudos Rodolfo Rossi de La Plata solicitó la reparación de camillas hospitalarias y un horno. El trabajo sobre las 8 camillas fue realizado y entregado por personal de mantenimiento electrónico del astillero, mientras que respecto del horno se establecieron las compras necesarias. Actualmente el equipo se encuentra a la espera de la compra del equipamiento para poder realizar el trabajo.

### **3. HOSPITAL GENERAL SAN MARTÍN DE LA PLATA**

La dirección del Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata solicitó al astillero la posibilidad de reparar cinco (5) bombas centrífugas DAB 90/100 T de 5,5 HP, necesarias para el correcto funcionamiento del sistema esencial de agua del Hospital. Las bombas fueron recepcionadas en las instalaciones del astillero el día 8 de julio, fueron revisadas por personal de pruebas, constatándose que podían ser reparadas tres de ellas. Las 3 bombas centrífugas con posibilidades de ser reparadas fueron arregladas.

### **4. HOSPITAL DE NIÑOS “SOR MARÍA LUDOVICA DE LA PLATA”**

La dirección del Hospital de Niños solicitó al astillero el día 15 de septiembre la reparación de 8 camas, las cuales se encuentran en proceso de ejecución.

### **5. HOSPITAL DR. PEDRO FIORITO DE AVELLANEDA**

La Dirección del Hospital Dr. Pedro Fiorito de Avellaneda solicitó la posibilidad de reparar camas ortopédicas. Luego de pasar por un proceso de reparación en chapa fina y electromecánica, y luego de ser arenadas y pintadas para su conservación, fueron terminadas y entregadas un total de 35 camas.

## **6. HOSPITAL DE BERISSO**

El Municipio de Berisso solicitó ayuda para la reparación de sillas de ruedas, de una camilla hospitalaria y de camas ortopédicas durante el mes de junio. El personal de chapa fina, electromecánica, arenado y pintura del astillero reparó 3 sillas de ruedas y una camilla, entregando este material al Hospital de Berisso. Posteriormente, fueron reparadas 4 camas ortopédicas que se entregaron en las primeras semanas del mes de agosto, según lo acordado.

## **7. INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN**

La dirección del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, solicitó al astillero la posibilidad de construir una garita de vigilancia para el personal policial que presta servicios de seguridad y control de acceso. El personal de obras civiles finalizó la construcción de la garita en el acceso sobre Av. Antártida Argentina de La Plata de acuerdo a lo programado.

## **8. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE LA PLATA**

La dirección del Instituto de Hemoterapia de la provincia solicitó al astillero que evalúe la posibilidad de reparar 3 destiladores Tecno Dalvo, indispensables para la producción de agua destilada. Los 3 destiladores han sido reparados y entregados al Centro Regional de Hemoterapia La Plata. Posteriormente, se sumaron 2 destiladores más para reparar, los cuales, tras la provisión de materiales por parte del Instituto de Hemoterapia, también fueron reparados y entregados finalizando así la totalidad de los trabajos solicitados.

## **OTRAS ACCIONES ARTICULADAS ENTRE SUBSECRETARÍAS Y EN CONJUNTO CON OTROS MINISTERIOS / ORGANISMOS**

### **1. FONDO ESPECIAL MUNICIPAL DE REACTIVACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA y CATÁLOGO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En el trimestre anterior, se lanzó el Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística de \$300 millones para los 135 municipios de la provincia, dentro de las medidas de Asistencia a Sectores Afectados por la Pandemia (ASAP).

A través del Catálogo Turístico y Cultural, se inscribieron 10.107 establecimientos (5.600 de cultura y 4.507 de turismo).

Para alcanzar este objetivo, se realizaron más de 50 reuniones virtuales de capacitación y consulta directamente a prestadores turísticos y con establecimientos culturales. A su vez, se crearon correos electrónicos institucionales como canales de consulta específicos. En dichos canales se contestaron más de 2.000 consultas a lo largo de la implementación.

Por último, a través de la Resolución N° 580/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica se definieron los montos a distribuir a los municipios con fecha 25 de septiembre. Para ello, se tuvo en cuenta el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2° (exigencia de adherir al Fondo por parte de los municipios) y 3° (cumplir con las exigencias sanitarias) de la Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires.

## **2. CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

En conjunto con el Consejo Federal de Inversiones, desde los equipos de cultura se articularon diferentes propuestas.

### **CICLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS Y FORMACIÓN EN CULTURA**

“Programa de Gestión Digital para la Cultura Independiente y las Industrias Creativas. Presente y Futuro de la Gestión Cultural” (en conjunto con el Consejo Federal de Inversiones).

Se trata de una capacitación orientada a la introducción a herramientas de gestión digital para la cultura y las Industrias Creativas de la provincia. Comprende una introducción al programa, trece capacitaciones/charlas divididas en tres bloques temáticos. Cada uno de estos encuentros tiene una duración de entre 60 y 90 minutos, y está a cargo de especialistas en cada tema.

### **TUTORIALES VIRTUALES**

Están a cargo de docentes bonaerenses de distintas disciplinas con cuatro propuestas concretas: taller de realización de títeres y marionetas para niños y niñas, guitarra eléctrica y actividades de artes plásticas.

### **REVISTA DIGITAL EL FARO**

Producción de contenidos para la revista digital El Faro: el objetivo es generar contenido mediante entrevistas en profundidad a referentes de la cultura bonaerense. La primera de las notas fue al escritor, guionista y productor, Pedro Saborido y la segunda al músico, compositor y docente, Néstor Gómez.

### **3. CULTURAS BONAERENSES**

Entre las tres Subsecretarías de Cultura, se realizaron jornadas abiertas de diálogos sobre producción, identidades y derechos culturales en tiempos de pandemia, los días miércoles 12 y jueves 13 de agosto. Se trató de un espacio abierto y plural de reflexión sobre la situación del sector en el contexto de pandemia y las transformaciones necesarias para desarrollar el enorme potencial artístico y cultural de la provincia.

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN POLICIAL**

Se implementó un nuevo sistema de reclutamiento, selección e ingresos a los Institutos de Formación Profesional a través del cual se realiza un perfil de Ingreso a los Institutos policiales por competencias. El procedimiento del ingreso se efectúa mediante un nuevo proceso basado en la capacitación, el mérito, la igualdad de oportunidades y las necesidades orgánicas y funcionales de la Institución policial.

- Nueva formación policial básica por intervenciones policiales: conforme la realidad de la pandemia se virtualizaron todos los espacios curriculares del Plan de Estudios de los cadetes de los Institutos policiales. Para ello se diseñó un nuevo modelo de implementación del 1º y 2º año de las Escuelas de Policía, que pueda articular mediante dispositivos de integración teórico práctica lo aprendido durante la formación virtual y su aplicación en el desarrollo de capacidades prácticas, técnicas, destrezas y la condición física y psicológica para el ejercicio de la función policial de los más de 2.300 cadetes.
- Se generaron espacios de difusión de doctrina y directivas policiales, necesarios para la actualización profesional. También se desarrollaron herramientas multimediales para evitar la reunión del personal, excepto circunstancias de necesidad propias de la actividad policial, respetando las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- Se creó la Escuela de Tiro policial, que tendrá como función lograr el reentrenamiento de la totalidad del personal con servicio de armas. También se crearon siete centros de

capacitación descentralizados, donde se realizarán los cursos del personal de los Comandos de Patrulla que implementarán la Escuela de manejo y mantenimiento de móviles policiales.

- Se establecieron orientaciones y reglamentos para ordenar las capacitaciones de las distintas dependencias en una lógica de convergencia estratégica, vinculadas a las necesidades de las distintas áreas, especialidades y escalafones, para lo cual se sancionó el Reglamento de Capacitación Técnico Profesional.
- Se implementaron los Cursos de Formación establecidos por la Ley de Personal como requisito para el ascenso en el grado jerárquico de los distintos escalafones. Los cursos de la Escuela Superior de Policía alcanzan en 2020 a 13.000 efectivos. Se han virtualizado la totalidad de contenidos, en un esfuerzo inédito de implementación en el Instituto policial, por el volumen y la celeridad del procesamiento didáctico, teniendo en cuenta las dificultades y la dedicación del personal en estos tiempos.
- Se desarrolló un Programa de actualización curricular para la formación de mandos policiales en todos sus niveles y especialidades.
- Se comenzó a implementar un nuevo Campus Virtual del Sistema Educativo policial, teniendo en cuenta la necesidad de acompañar en el contexto actual los procesos formativos tradicionales, con metodologías modernas mediante el empleo de TICs con el propósito de centralizar las acciones de capacitación y actualización profesional en una misma aplicación en el ámbito de la Superintendencia de Institutos Policiales.
- Se elaboraron las normas de puesta en funcionamiento del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, en materia de gobierno y desarrollo institucional, así como los lineamientos estratégicos de organización institucional conforme la Ley Provincial N° 15.110 de creación del Instituto Universitario.



## **2. FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y CONTEXTUALIZACIÓN LOCAL DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD**

Se compilaron los aportes de todas las áreas del Ministerio de Seguridad de la provincia para la construcción del Plan Integral de Seguridad de la provincia.

Se diseñó una oferta de diez encuentros en línea con Secretarías de Seguridad municipales. Los encuentros se planificaron quincenalmente, para abordar temas de actualización en materia de Seguridad Ciudadana. Hasta el momento se han desarrollado dos encuentros.

### **Encuentros online con Secretarios realizados.**

Agenda de “Encuentros con Secretarías de Seguridad Bonaerenses”

- 13/8: Política provincial de Seguridad integrada en el ámbito municipal.
  - Coordinación Provincia- Municipios
  - Integración multiagencial
  - Gobierno en base a evidencias
- 27/8: Gestión local de la Seguridad e Investigación Criminal
  - Análisis criminal
  - Articulación con el Poder Judicial y la Procuración

Se diseñó una oferta de encuentros de capacitación semanales para equipos técnicos municipales y se implementó un aula virtual ([www.campusvirtual.mseg.gba.gov.ar](http://www.campusvirtual.mseg.gba.gov.ar)) a los efectos de apoyar la labor de los asistentes, para que puedan acceder a material online (presentaciones, resúmenes y ponencias) correspondiente a cada temática abordada.

## Encuentros con Equipos técnicos realizados

- Política provincial de Seguridad integrada en el ámbito municipal
  - Coordinación Provincia- Municipios
  - Integración multiagencial
  - Gobierno en base a evidencias
- El Plan integral de seguridad local
  - La política provincial contextualizada en el ámbito municipal
- Gestión local de la Seguridad e Investigación Criminal
  - Análisis criminal
  - Articulación con el Poder Judicial y la Procuración

### 3. POLÍTICAS DE GÉNERO

Desde el mes de julio del año en curso se llevaron a cabo capacitaciones con perspectiva de género destinadas a la formación del personal policial:

- Proyecto "Cuidar a los que nos cuidan" (Síndrome Burnout).
- Proyecto "¿La infancia o las infancias? Nuevos dispositivos, paradigmas leyes y dispositivos".
- Proyecto "Círculo de reflexión y prevención de género y violencia".
- Proyecto "Grupos de reflexión de mujeres que padecen violencia".
- Proyecto de capacitación al personal de comandos de patrulla.
- Proyecto de capacitación al personal de la policía local.
- Proyecto de reflexión y prevención sobre género en la Costa Atlántica.

- Proyecto “Capacitación en perspectiva de género en el ámbito laboral”. Dirigido a la Subsecretaría de Emergencias, Comisión Provincial de Guardavidas.
- Proyecto “Pautas básicas para la Atención Primaria en casos de violencia familiar y de género”.
- Proyecto de capacitación al personal de Unidad Táctica Operativa Inmediata (UTOI).
- Proyecto de capacitación al personal de la Policía Rural.
- Proyecto de capacitación al personal 911.
- Proyecto de capacitación al personal Centro de Atención Telefónica de Emergencia (CATE).
- Proyecto de abordaje en Atención Primaria en casos de violencia familiar y de género. Destinado al personal de comando y comisarías de la zona centro Mar del Plata.
- Proyecto de abordaje en Atención Primaria en casos de violencia familiar y de género. Destinado al personal de Jefatura de Policía de Seguridad Comunal 9 de Julio.
- Proyecto de Atención Primaria en casos de violencia familiar y/o de género para personal policial de la Costa Atlántica (colectivo LGTBIQP).

Se realizaron 450 capacitaciones en las distintas dependencias policiales del ámbito provincial, generando espacios de aprendizaje para un total de 8.350 efectivos de las Policías de la provincia.

Se difundieron a través de distintos medios de comunicación, las líneas de emergencia 144 y 911, como teléfonos y domicilios de las Comisarías de la Mujer y la Familia (CMyF). Se efectuaron seguimientos de casos, con la articulación de la Dirección de Género y distintos organismos, y se realizaron entregas de folletería y difusión de flyers alusivos a la problemática.

Se articularon reuniones con Fiscalías, Tribunales de Familia, Juzgado de Paz, Centro de Asistencia a la Víctima y Direcciones de Género de las distintas ciudades, como también de

Defensorías Oficiales y Colegios de Abogados, para trabajar en conjunto y evitar la revictimización de la mujer, fortaleciendo así la relación con los municipios para lograr la optimización de los recursos en pos de poder garantizar el correcto acompañamiento en toda situación de violencia de género.

Se dispusieron coordinadoras territoriales en algunas localidades del AMBA, que trabajan junto a las coordinadoras zonales de las comisarías de la mujer, quienes participan de las mesas locales, evalúan y hacen seguimiento de las capacitaciones brindadas sobre toma de denuncias y protocolos en materia de violencia de género y familiar, articulan con las áreas municipales y con las organizaciones civiles y sociales, proponiendo líneas de acción permanentes según las necesidades de cada territorio.

Se utiliza un registro de estadísticas de intervenciones en materia de género en todo el ámbito provincial para la implementación y redacción de nuevos proyectos o planes de acción necesarios para la erradicación de la violencia de género en la sociedad.

#### **4. PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL**

##### **Elaboración de planes integrales de seguridad local**

Durante los últimos dos meses se trabajó en el diseño de los planes integrales de seguridad local en coordinación con las autoridades competentes del área de cada gobierno local bajo los términos establecidos en la Resolución N° 341/2020. Se realizaron actividades de asistencia a los municipios para su elaboración. Hasta el momento, se presentaron 18 planes integrales de seguridad local. Asimismo, se está trabajando en coordinación con otros 28 municipios para elaborar y presentar los planes en un corto plazo.

## **Producción mensual de informes de estadística criminal y mapa del delito por municipio**

Se trabajó en conjunto con la nueva Superintendencia de Análisis Criminal en la producción de informes estadísticos criminales y mapas del delito en aquellos distritos que cuentan con Estación de Policía. La producción mensual de los informes y mapas, está destinada a fortalecer el proceso de contextualización local de la política de seguridad y coordinar el despliegue policial en base a evidencias.

## **Articulación de bases de datos para análisis criminal**

Se avanzó en la sistematización y homogeneización de las distintas bases de datos existentes con las distintas áreas policiales, con el fin de brindar información sustancial para elaborar un adecuado análisis criminal de la provincia y cada distrito.

## **Gestión de los recursos**

En los últimos meses se instalaron 46 módulos blindados de vigilancia en barrios de los distritos del conurbano. Los parámetros de elección de los lugares para la instalación de los módulos fueron establecidos a partir de los informes criminales, los mapas del delito y el aporte del análisis criminal que se venía evaluando. De esta forma se trabajó en coordinación con los gobiernos locales para considerar cada demanda establecida. La puesta en marcha de los módulos blindados de vigilancia es fundamental para asegurar la presencia permanente en el territorio y prevenir el delito.

## **Articulación con la Justicia**

Se llevaron a cabo encuentros con distintos organismos de la Justicia para fortalecer la coordinación, a efectos de mejorar el desarrollo de las investigaciones criminales y la coordinación en el intercambio de información relevante para el análisis criminal. Se evaluaron propuestas para abordar problemáticas comunes para el Ministerio y los organismos de la Justicia, especialmente en relación a las personas privadas de libertad alojadas en comisarías.

Se publicó la estadística de la evolución del delito prevenibles de la provincia y su proyección en el contexto actual.

### **5. AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS (AGAI)**

Al inicio de la gestión, en diciembre de 2019, la Auditoría General de Asuntos Internos tenía más de 30.000 sumarios en trámite acumulados, sin haber sido resueltos. El promedio de resolución de sumarios de los últimos ocho años es de aproximadamente 2.500 por año. Es decir que el acumulado equivaldría a 12 años de resolución de sumarios sin considerar la nueva demanda que se genere. En función de ello, se definió como prioridad diseñar una reingeniería organizacional y de procesos para acelerar y resolver el acumulado.

En dicho acumulado existía un gran porcentaje de medidas cautelares (desafectaciones/disponibilidades) aplicadas a destajo, como norma y no como excepción, en situaciones injustificadas, generando perjuicios operativos a la fuerza y al erario público por el pago de salarios sin contraprestación e incertidumbre en los/las efectivos por la inactividad y la mengua en sus ingresos. Por ello, se discriminaron las faltas, infracciones menores que no comprendieran violencia institucional o de género, delitos o hechos de corrupción que estuvieren investigados y se procedió a resolver el cese de la medida cautelar y su vuelta a la actividad policial. Ello significó sumar más de 600 efectivos a la operatividad.

Se cubrieron las vacantes jerárquicas generadas por renunciaciones de funcionarios, cubriéndose con personal de línea en su gran mayoría.

Se fortaleció la introducción de la perspectiva de género en el organismo, articulando con las áreas del Ministerio de Seguridad abocadas a la materia y con distintas áreas del gobierno provincial y municipales. Se encuentra en desarrollo un proyecto de protocolo para abordar las investigaciones en esta temática y un registro de actuaciones sumariales por hechos de violencia de género y violencia familiar que coadyuve a la implementación de políticas públicas destinadas a la prevención.

La Resolución Ministerial N° 217/2020 estableció la actividad de la AGAI como esencial, en el marco de la pandemia. Por su parte, el Decreto N° 167/2020, suspendió los plazos procesales, lo cual incidió en un aumento de las actuaciones acumuladas. Ante la imprevisión del final de la pandemia y a los fines de no continuar retrasando los procesos, se resolvió implementar un sistema que permita realizar audiencias indagatorias o testimoniales por videoconferencia en la mayoría de las causas, que actualmente está en desarrollo.

Cabe destacar que la Dirección General de Asistencia Operacional está en permanente funcionamiento en todo el territorio de la provincia interviniendo en el 100% de las investigaciones encomendadas por el Auditor General, las Auditorías Sumariales y las detenciones y allanamientos ordenados por la Justicia. Asimismo, las Direcciones de Denuncias y de Situación, mesas de entrada del organismo, estuvieron abiertas y disponibles las 24hs del día no habiéndose interrumpido en ningún momento la recepción de denuncias y/o actuaciones y habiéndose dado inicio a la totalidad de los sumarios correspondientes.

La actividad de las Auditorías Sumariales disminuyó en gran medida por la suspensión de los plazos y el debido resguardo por aglomeración de personal y manipulación de documentación. Se autorizó y organizó el teletrabajo, habiéndose dispuesto las medidas de instrucción posibles y decretado todas las medidas cautelares que fueron consideradas necesarias.

En todo el periodo referenciado se siguieron dictando resoluciones finales que culminaron en sumarios administrativos.

## 6. SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Subsecretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad de la provincia transitó la gestión de los meses de julio y agosto a partir de 5 ejes de trabajo, teniendo en cuenta la prioridad que significa la pandemia por COVID-19. Las líneas de acción estuvieron vinculadas a: 1) prevención territorial por coronavirus; 2) articulación con gobiernos locales; 3) vinculación territorial; 4) campaña de prevención y concientización; y 5) articulación multiagencial.

- 1) **Prevención territorial por COVID-19:** se realizaron múltiples tareas en relación al cuidado, la prevención y la asistencia a los/las vecinas, principalmente del Área Metropolitana.

Junto a Policía Ecológica y Bomberos se realizaron Operativos de Desinfección, alcanzando a más de 150 instituciones de la provincia que desarrollan distintas tareas de asistencia por la pandemia.

En coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia, Universidades Nacionales y Gobiernos Locales, se llevaron adelante Operativos Sanitarios y de Prevención por el COVID-19 en los distintos barrios de los centros urbanos del AMBA.

Junto a la Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas se capacitó al personal de comedores barriales/comunitarios en el buen uso de los materiales de limpieza y desinfección, y en medidas recomendadas orientadas a reducir los riesgos que estos espacios tienen por la gran circulación de personas. Se garantizó que los espacios comunitarios que elaboran viandas, tengan herramientas para el tratamiento de superficies, alimentos y elementos de cocina.

- 2) **Articulación con gobiernos locales:** el trabajo coordinado con los gobiernos locales resultó clave para afrontar el aislamiento social y para prevenir el delito y las violencias. A lo largo de este período, se visitaron los municipios de Berazategui, Navarro, Lomas de Zamora, Zárate, Morón, Merlo, Ituzaingó, Quilmes, Punta Indio, Chascomús, Magdalena, La Plata, Berisso, Ensenada, Florencio Varela, Presidente Perón, Almirante Brown,



Brandsen, Pergamino, San Vicente, General Belgrano, Roque Pérez, Exaltación de la Cruz y San Nicolás.

- 3) **Vinculación territorial:** se logró fortalecer el vínculo con los 54 Foros de Seguridad constituidos bajo la Ley provincial N° 12.154 a través de reuniones presenciales y virtuales, en las que se brindaron diferentes capacitaciones relacionadas a Seguridad Ciudadana, Salud Mental y Consumo, Violencia de Género, Acceso a la Justicia, Discapacidad, Trabajo comunitario, Delitos Informáticos y otros. A partir de esta iniciativa, se logró avanzar con la constitución de más Foros de Seguridad, que permitirán fortalecer la red de participación comunitaria en toda la provincia de Buenos Aires.

Entendiendo que los Foros de Seguridad fueron herramientas que durante años no fueron tenidas en cuenta, se constituyó un equipo de abordaje territorial para acercar la gestión a todos y todas las vecinas de la provincia. Es por eso que se recorrieron una gran cantidad de Asambleas Vecinales de las distintas localidades de la provincia, con el fin de ampliar la mirada y la participación de los y las ciudadanas sobre la problemática de la seguridad. Esto permitió fortalecer el diagnóstico vinculado a hechos delictivos y conflictos en general para poder generar actuaciones más precisas y efectivas.

Se recibió y visitó a más de 150 instituciones de bien público que tienen un rol social fundamental en el fortalecimiento del tejido social y constituyen un vínculo directo con la comunidad para transmitir ideas y valores, y generan espacios de intercambio donde su aporte al “plan integral de seguridad ciudadana” fue fundamental.

En cuanto a la profesionalización del sistema y de los actores y la socialización de herramientas para las instituciones de la provincia, se desarrolló un ciclo conversatorio “Seguridad en Cuarentena”, que tuvo encuentros donde se abordó la participación de la comunidad en la Legislación bonaerense; la Seguridad Ciudadana en Discapacidad junto al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad; la prevención en materia de violencia y perspectiva de género; la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil, la Seguridad Ciudadana y Legislación; los desafíos de la Salud Mental en la post pandemia; Abordajes

de conflictos desde la perspectiva de la mediación y políticas participativas en Seguridad Ciudadana, entre otros.

Durante el mes de agosto, se llevó adelante el Mes de la Niñez, que tuvo injerencia en 15 distritos del Área Metropolitana para llevar a los niños, niñas y a las familias en general, un show itinerante con distintos elementos de la Policía de la provincia.

Por otro lado, fomentando la participación de los distintos actores de la sociedad en la prevención del delito y las violencias, se procedió a la firma del convenio “Alerta Ciudadana” con la Asociación Civil de Repartidores Independiente (ACRI) y la empresa Glovo, lo que generó la adhesión de los gobiernos locales.

- 4) **Campaña de prevención y concientización:** desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana se realizaron campañas de concientización, prevención y cuidados del COVID-19; de prevención de la violencia de género y diversidad; de donación de plasma y de prevención de Delitos informáticos en contexto de aislamiento social. También se colaboró en la difusión de la entrega del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- 5) **Articulación multiagencial:** se trabajó en coordinación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia y el Ministerio de Salud de la provincia en los operativos del Programa DetectAr en municipios del AMBA. Junto al PAMI y el IPS se coordinaron acciones para la prevención del delito y las violencias hacia personas mayores. Junto a la Dirección General de Cultura y Educación se trabajó en la entrega del Servicio Alimentario Escolar y la creación de un plan conjunto para evitar el vandalismo en escuelas públicas. Se participó en el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, y se articuló una planificación conjunta para la urbanización del Barrio ex-aeródromo en Los Hornos y en la localidad de Guernica. Junto al Ministerio de Justicia se participó en el Programa de Acceso a la Justicia. Con el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia se recibió a productores rurales y agrupaciones de productores de la economía familiar. A su vez, se coordinaron acciones en conjunto con OPISU y con la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, con la cual se abordaron una serie de capacitaciones sobre Personas con Discapacidad y Seguridad Ciudadana. Asimismo, se

participó del Primer Consejo Abierto de la Niñez junto a la Dirección Provincial de Juventudes.

## **7. DISPOSICIÓN OPERATIVA DURANTE LA PANDEMIA**

Se mantiene el despliegue en el conurbano bonaerense y grandes urbes de Bases Operativas compuestas por efectivos de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales en la especialidad de Infantería y Caballería y de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales en la especialidad de Grupo Apoyo Departamental, Operaciones Especiales “Halcón”, de la Unidad de Táctica de Operaciones Inmediata y del Grupo de Patrulla Motorizada. Así como también, se complementaron escuadrones de Caballería y Destacamentos de Infantería con otros grupos de Oficiales Egresados, reforzando las tareas de prevención en las bases citadas.

Asimismo, en los partidos del AMBA se mantienen las Bases Operativas compuestas por personal de Oficial y Oficiales Subayudantes egresados de las Escuelas de Policía en el 2019.

## **MINISTERIO DE TRABAJO**

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

#### **1. ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**

##### **1. RONDA DE REUNIONES CON ASOCIACIONES SINDICALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA POSPANDEMIA**

Entre el 1 y el 3 de julio, el Ministerio de Trabajo inició una ronda de consultas con representantes de distintas asociaciones sindicales de trabajadores bonaerenses, para analizar las consecuencias de la pandemia COVID-19 en relación a la producción y el empleo, y planificar acciones futuras para el momento en que se supere la emergencia sanitaria. Participaron la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, y otros representantes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

En estas reuniones, estuvieron presentes representantes de la Asociación Argentina de Árbitros, la Asociación Obrera Textil, el Sindicato Argentino de Docentes Particulares, el Sindicato Argentino de Músicos, el Sindicato Argentino de Trabajadores Horticultores y Agrarios, el Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines de la República Argentina, el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines, el Sindicato de Juegos de Azar, el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio Garajes Playas de Estacionamiento GNC Lavaderos Automáticos y Gomerías, el Sindicato de Trabajadores de la Televisión, el Sindicato

de Trabajadores Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos de la República Argentina, el Sindicato Obrero de la Industria del Vestido, el Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio, el Sindicato Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros, el Sindicato Único de los Trabajadores de la Industria del Vestido, el Sindicato Único de Publicidad, el Sindicato Único de Trabajadores de Remises, el Sindicato Único del Espectáculo Público, la Unión de Cortadores de Indumentaria, la Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la República Argentina, la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles, la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina, la Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, la Unión Obrera de Ladrilleros de la República Argentina, la Unión Obrera Metalúrgica, la Unión Obreros y Empleados Plásticos y la Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines.

En las reuniones se analizó el impacto de la pandemia por COVID-19 sobre cada sector y las dificultades particulares que atraviesan los trabajadores. Entre otras medidas, los representantes de las entidades gremiales, propusieron el armado de mesas productivas tripartitas sectoriales coordinadas por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

En la segunda etapa, participó también el Gobernador, junto con la Ministra de Trabajo, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, el Ministro de Desarrollo Agrario, el titular de ARBA, y el presidente del Banco Provincia. En esta oportunidad se dialogó sobre los protocolos que deberán ser implementados por cada uno de los sectores, una vez que se retome la actividad.

## **2. PROGRAMA PRESERVAR TRABAJO**

El programa “Preservar Trabajo” tiene por objeto contribuir al sostenimiento de las fuentes y puestos de trabajo en sectores de la actividad económica particularmente afectados por el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y aportar a la concreción de planes de reactivación

y/o reconversión de las Micro y Pequeñas empresas, con el propósito de sostener y fortalecer las fuentes de trabajo existentes en todo el territorio de la provincia.

Los destinatarios son micro y pequeñas unidades productivas, que no hubieran obtenido otros beneficios dinerarios de similares características y por el mismo objeto, otorgado por cualquier otra jurisdicción nacional y/o provincial. Deben pertenecer a actividades particularmente afectadas por la pandemia (imposibilidad de funcionar, caída de ingresos, etc). Las actividades preseleccionadas fueron determinadas en conjunto por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

En ese sentido, se encuentran excluidas del programa las empresas o cooperativas que hubieran accedido al Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), Programa Trabajo Autogestionado (PTA), Programa de Recuperación Productiva (REPRO), Salario Social Complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo, o similares, desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Los beneficios del programa “Preservar Trabajo”, consisten en una prestación dineraria no reembolsable asignada a los trabajadores en forma individual, la que no podrá superar el 50% del valor del salario mínimo vital y móvil (SMVM) al momento del otorgamiento. La misma se establece en \$8.400 por un período inicial de tres meses, prorrogables hasta un máximo de doce meses o mientras dure la emergencia sanitaria, social y económica.

El programa fue creado por Decreto N° 613/2020, reglamentado por Resolución MTGP N° 240/2020 e implementado por Resolución SSE N° 4/2020 de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo.

Durante el mes de julio, se realizaron reuniones para explicar el programa y su inscripción, con los intendentes de los 135 municipios, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Durante agosto y septiembre, se capacitó sobre los procedimientos y alcance del programa a delegados, delegadas y referentes de empleo de las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo.

A inicios del mes de agosto, se puso a disposición de la ciudadanía el formulario de inscripción al programa, en la página web del Ministerio de Trabajo (<http://gba.gob.ar/trabajo>).

Al 21 de septiembre habían completado el proceso de preinscripción 529 unidades productivas sobre las que se evalúa el cumplimiento de los requisitos para acceder al PPT: estar encuadradas como micro o pequeñas empresas y tener hasta 60 trabajadores debidamente registrados, de acuerdo con la actividad.

Luego de la preinscripción, se abre una etapa de evaluación y priorización donde las empresas aprobadas deben presentar la documentación respaldatoria.

### **3. MESAS SECTORIALES DE TRANSFORMACIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA**

El 9 de septiembre, junto al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, se dio inicio de manera virtual a las “Mesas Sectoriales de Transformación Laboral y Productiva” ante diversas cámaras empresariales y representantes sindicales.

El objetivo de estos encuentros es fortalecer e incrementar la competitividad de sectores claves de la provincia, para alcanzar un desarrollo con mayor equidad territorial y fortalecer el trabajo articulado entre los sectores público y privado.

Por el sector empresarial estuvieron presentes la Fundación ProTejer; la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria; la Cámara Textil de Luján; la Federación de Industrias Textiles Argentinas; la Cámara Sweater; la Cámara Textiles de Mar del Plata; CAFA; la Cámara Indumentaria Bebés y Niños; la Cámara de la Industria del Calzado; CIMA; ADIMRA; Maquinaria Agrícola de Buenos Aires; la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios; la Cámara de la industria Aceitera; la Unión de Industriales Fideeros Argentinos; la Cámara de la Industria Cervecera; COPAL; la Cámara Argentina de la Construcción; la Asociación de Fabricantes de Cementos Portland; CICER; la Cámara de Pisos y Revestimientos Cerámicos; CAEHFA; ADIMRA y la Cámara Industrial Química y Petroquímica.

También participaron organizaciones sindicales como: SETIA; AOT; FONIVA; UCI; FATICA; UTICRA; UOM; ASIMRA; STIA; STIABA; FATCA; Aceiteros; SATIF; UOMA; FOTAGA; UOCRA; UECARA; AOMA; UOLRA; ASIMRA; FESTIQyPRA; UOYEP; SPIQYPZ; FATIQYP; Químicos de Bahía Blanca y SOEPU.

#### **4. REUNIÓN PLENARIA INICIAL DE LA “MESA SECTORIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y AGROPARTES”**

La Ministra de Trabajo participó, junto a autoridades del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de la reunión plenaria inicial de la Mesa sectorial de maquinaria agrícola y agro partes.

Se estableció que la mesa plenaria será convocada cada sesenta o noventa días y liderada por las máximas autoridades de cada uno de los actores públicos, privados y de representación de los trabajadores, con el fin de realizar seguimiento de los avances de la agenda consensuada. Mientras tanto, se trabajará en mesas técnicas de las distintas temáticas acordadas en la reunión plenaria.

En la reunión participaron la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica (CAMIMA), la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), la Cámara Argentina Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA), Maquinaria Agrícola de Buenos Aires (MAGRIBA); y por parte de los sindicatos, la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (ASIMRA) y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA).



## **5. PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA “PROVINCIA EN MARCHA”**

A inicios del mes de septiembre, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires presentó el Plan de Reactivación Productiva “Provincia en Marcha”. Se trata de un programa integral de reactivación económica para la pospandemia que contempla medidas para el desarrollo productivo y fomento de la demanda, beneficios crediticios e impositivos, asistencia para el sostenimiento y la generación de empleo y la reactivación de la obra pública.

El Plan de Reactivación Productiva “Provincia en Marcha” consta de cuatro ejes fundamentales: el plan de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda, que contará con una inversión de \$130.964 millones; el plan de Infraestructura y Obra Pública, con un desembolso de \$120.663 millones; el plan de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo en el que se invertirán \$36.100 millones; y el plan de Sostenimiento y Generación de Empleo que implica un aporte de \$950 millones.

El Ministerio de Trabajo participa a través de la ampliación del Programa “Preservar Trabajo”, en el lanzamiento de las “Mesas Sectoriales de Transformación Laboral y Productiva”, el rediseño del Programa de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) previsto en la Ley N° 13.136, y el lanzamiento del Programa “Impulsar”: línea de Apoyo para la Formación y el Trabajo Bonaerense.

Respecto del programa “Preservar Trabajo”, el mismo será ampliado hacia empresas con 80 trabajadores en relación de dependencia pero que no excedan los requisitos de la facturación correspondiente a las PyMES a la luz de la normativa nacional. Asimismo, el listado de actividades preseleccionadas como particularmente afectadas por la pandemia será ampliado.

El objetivo de las “Mesas Sectoriales de Transformación Laboral y Productiva” es el de consensuar a través del diálogo social, estrategias para revertir las consecuencias negativas sobre la producción, el trabajo y el empleo provocadas por el COVID-19. A través del diálogo social, se invitará a los principales actores sociales a consensuar estrategias para revertir las

consecuencias negativas sobre la producción, el trabajo y el empleo provocadas por el COVID-19 y apuntalar el desarrollo productivo de la provincia de Buenos Aires. Serán mesas las correspondientes a los sectores de actividad prioritarios definidos en conjunto con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. En el diseño de esas estrategias intervendrán como interlocutores necesarios, el Estado provincial, las organizaciones sindicales más representativas y las entidades representativas del interés de los empleadores.

En relación al rediseño del programa de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) previsto en la Ley N° 13.136, se busca perfeccionarlo propiciando la formalización de la actividad económica y productiva y el autoempleo, luego de diecisiete años. A tal fin, se propicia la reformulación y simplificación de los procedimientos administrativos para mejorar su agilidad, la extensión de los plazos correspondientes a los beneficios del programa, la alfabetización impositiva de los miembros de las unidades ALAS, la modificación de los requisitos que deben reunir los integrantes, el estímulo a la registración laboral y la asistencia a los emprendimientos productivos.

El Programa “Impulsar” línea de apoyo para la formación y el trabajo bonaerense, tiene por objetivo posibilitar la inserción laboral y la mejora en la calidad del trabajo, mediante la capacitación y formalización de emprendimientos productivos, así como también promover la formación y capacitación laboral como eslabón fundamental para crear y reconvertir saberes y habilidades que permitan consolidar emprendimientos individuales o de pequeñas unidades asociativas; promover el desarrollo de las calificaciones laborales de los y las trabajadoras que decidan emprender una actividad económica independiente; generar articulaciones locales y regionales de asistencia técnica con Universidades, asociaciones, y otros actores para el seguimiento y acompañamiento con tutorías técnicas de los proyectos; lograr la articulación local de los sectores público y privado para facilitar el desarrollo y la sustentabilidad de los emprendimientos productivos asistidos; y generar una ampliación de la oferta formativa vinculada a los requerimientos productivos sectoriales y regionales en la etapa de pospandemia. Este programa contará con dos líneas:

1. La línea “Emprendimientos individuales y asociativos” que tendrá el siguiente recorrido:

- a) Capital inicial y Formalización: los y las estudiantes y los y las egresadas de los Centros de Formación Laboral (CFL) deberán presentar la idea de proyecto para su evaluación al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires; con la aprobación del proyecto individual o asociativo, se realizará el desembolso de capital inicial; los CFL asesorarán a los emprendedores en el trámite de inscripción de Monotributo Social, para ello deberán contar con información local y derivar a los emprendedores para que puedan concretar la inscripción; los CFL deberán inscribir a los y las emprendedoras en el registro de La Ley ALAS y asistirlos con el trámite y apertura de la Cuenta DNI del Banco Provincia;
  - b) Acompañamiento/tutorías: el Ministerio de Trabajo celebrará convenios de asistencia técnica con instituciones, universidades, asociaciones y centros de estudios que puedan proveer tutores para el seguimiento y asistencia permanente de los emprendimientos en los primeros 6 meses de vida del proyecto;
  - c) Refuerzo de la financiación al capital del emprendimiento: a los 6 meses de finalizada la asistencia técnica y el acompañamiento en los primeros pasos del emprendimiento, las unidades productivas, de cumplirse las metas propuestas, podrá acceder a una refinanciación de su emprendimiento con una tasa subsidiada del Banco Provincia.
2. La línea “Reconversión de Emprendimientos Asociativos” tiene como herramientas: la capacitación laboral en cualquiera de los centros formación de la provincia para la reconversión de la actividad del emprendimiento asociativo; la capacitación en comercialización y administración con uso de TICs; la capacitación en asociativismo para la mejora organizacional de la unidad productiva; la capacitación en seguridad e higiene; la capacitación en marcas y patentes; la asistencia y beneficios para la formalización de la actividad (Cuenta DNI, ALAS y Microcrédito Banco Provincia).

## **6. MESA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA**

El 12 de agosto, se realizó el relanzamiento de la Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un espacio de trabajo multiagencial para la articulación y coordinación de diferentes acciones y políticas para la lucha contra la trata laboral y sexual.

En reuniones posteriores con la Dirección de Acceso a la Justicia y la Dirección de Rescate y Acompañamiento a Víctimas de trata, se establecieron líneas de trabajo conjuntas para conocer el circuito de actores y procesos en el delito de trata laboral, y definir procesos de actuación conjunta en la detección de trata en el mundo del trabajo.

Desde la Subsecretaría de Inspección del Trabajo se propuso avanzar en un plan de capacitación para los inspectores y las inspectoras en la detección de dicho delito, y un protocolo de actuación junto con los organismos involucrados para la detección del delito de trata laboral.

## **7. NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

En el marco de la Emergencia Sanitaria declarada mediante DNU N° 260/2020 y modificatorios, el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado mediante DNU N° 297/2020 y modificatorios, los Decretos del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires N° 132/2020, N° 165/2020, N° 167/2020 y teniendo presente lo dispuesto por la Resolución MTGP N° 114/2020, Resolución MTGP N° 120/2020, y Resolución MTGP N° 132/2020 se continúan recibiendo denuncias de conflictos laborales, ya sean éstos individuales o colectivos en la casilla de correo [dpnc@trabajo.gba.gov.ar](mailto:dpnc@trabajo.gba.gov.ar).

Desde el 1° de julio al 15 de septiembre, se han recibido un total de 891 presentaciones correspondientes a negociaciones colectivas que han sido caratuladas e informadas a los representantes de sus respectivos números de expediente.

Desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el total de presentaciones correspondiente a negociaciones colectivas es de 3.149.

Entre el 1 de julio y el 15 de septiembre se realizaron un total de 522 audiencias virtuales a través de la plataforma Cisco Webex.

Los días 7 y 8 de julio se realizaron mesas técnicas en las que se abordaron las licencias parentales y las mejoras en la carrera administrativa. Las reuniones fueron coordinadas por la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo y la Dirección Provincial de Negociación Colectiva.

## **8. ACCIONES DE INSPECCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

Durante el período julio-septiembre se visitaron 330 establecimientos situados en distintas localidades de la provincia de Buenos Aires alcanzando 329 razones sociales.

Con motivo de dichas actuaciones se labraron 795 actas por las cuales se intimaron a subsanar distintos incumplimientos laborales y/o de seguridad y salud en el trabajo, mientras que en otros casos se verificó el cumplimiento de la normativa vigente en el marco de la emergencia sanitaria. Asimismo, se infraccionaron 11 razones sociales por obstrucción a la labor inspectiva.

## **9. OTRAS ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

- Se iniciaron acciones en el marco del operativo de plataformas digitales de delivery. Se tomó contacto con los trabajadores relevados para requerir documentación que los vincule con la plataforma digital para la cual prestan servicios como repartidores. Asimismo, se intimó a empresas a presentar documentación laboral relacionada con los trabajadores de plataformas digitales de delivery que fueron relevados.
- Se trabajó en un manual práctico sobre el proceso de denuncias, donde se enumeraron

los diferentes canales de recepción y se detalló el proceso completo, a los fines de instruir a los delegados y personal de las delegaciones para tramitar las denuncias conforme al procedimiento determinado por la Subsecretaría de Inspección del Trabajo.

- Se participó de la reunión de la Comisión de Empleo del Consejo Federal del Trabajo para tratar la estrategia sanitaria, a fin de regular la movilidad de los trabajadores migrantes estacionales.
- Se participó del seminario “El trabajo en las plataformas digitales de reparto: mejorar las condiciones de trabajo desde el diálogo social” organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) donde se presentaron los datos de estudio que la OIT realizó sobre el sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Se realizó una reunión con el equipo técnico de la Secretaría de Fiscalización del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) para articular acciones e intercambiar información sobre la actividad agrícola en la provincia. Asimismo, se prevé coordinar acciones conjuntas, fundamentalmente de cara a la próxima cosecha de arándano en la región, y el movimiento migratorio que eso genera. En este sentido, a partir del intercambio de información se realizó un primer informe sobre los trabajadores de la cosecha, empaque y actividades conexas de arándanos.
- Se realizó una reunión con la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) a los fines de trabajar de forma articulada en políticas para el sector agrícola.
- Se llevó a cabo una inspección con intervención conjunta con la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) en un establecimiento rural de producción hortícola ubicado en la localidad de Abasto, partido de La Plata.

## **10. LEY DE CUPO Y REGISTRO DE POSTULANTES TRANS PARA INSERCIÓN LABORAL**

El 6 de julio se firmó la Resolución N° 220/2020 por la que se designaron los representantes titulares y suplentes del Ministerio de Trabajo ante la Comisión Mixta.

Se realizaron tres reuniones de la Comisión Técnica Mixta (CTM). En la primera, participaron el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS), aprobando el reglamento interno elaborado previamente por los equipos técnicos de ambos Ministerios. Asimismo, se aprobó la invitación a participar de manera permanente a la Subsecretaría de Empleo Público por tratarse de temas en los que su intervención es necesaria. En la segunda reunión, en la cual también participó la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Empleo Público, se expusieron las acciones que cada organismo está llevando adelante, se planteó la necesidad de relevar información sobre las personas trans que ingresaron en la Administración Pública desde la promulgación de la Ley y se propuso también una reunión con la Mesa Interpoderes para relevar la situación de trabajadoras y trabajadores trans tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Judicial.

Asimismo, se solicitó a la Subsecretaría de Articulación Territorial del Ministerio de Trabajo de la Nación, la instalación de una plataforma de intermediación laboral entre las Delegaciones Regionales y el MMPGyDS, a efectos de utilizar ese recurso para la registración de las personas postulantes con discapacidad y trans. El pedido fue aceptado y se encuentra en desarrollo.

## **11. PROGRAMA DE LA LEY ALAS**

Durante el período julio-septiembre de 2020, se registraron y aprobaron 1.002 nuevas incorporaciones al Registro de Unidades Productivas (en total, y desde el inicio del ASPO se registraron y aprobaron 1.684 unidades); se emitió certificado y se eximió de IIBB a 639 unidades productivas (en total, y desde el inicio del ASPO se emitió certificado y se eximió de IIBB a 1.558 unidades) y se renovó certificado y eximió de IIBB a 3.985 unidades productivas (en total, y desde el inicio del ASPO se renovó certificado a 10.037 unidades).

Se aprobó, mediante Resolución MT N° 277/2020, la prórroga de las inscripciones en el marco de la emergencia sanitaria. Esta resolución impactó en más de 29.000 unidades productivas, cuyos vencimientos se prorrogaron hasta el 7 de marzo de 2021.

Se avanzó con ARBA en el análisis de deudas UEALAS. En este marco, fue informado el resultado del primer corrimiento de la Resolución ARBA N° 33/2019 aplicando bajas que impactó en alrededor de 36.000 registros para el mes de julio y 700 registros para el mes de agosto. Se inició el proceso de recálculo de deuda a partir de esta medida.

Se realizaron reuniones con el Sindicato de Remises y con el Sindicato de Puesteros y Feriantes, para iniciar tratamiento ALAS por actividad.

Se continúa con el relevamiento y actualización de los datos de contacto de los Centros de Iniciativa (ventanillas de atención localmente descentralizadas).

## **12. PROGRAMA PREBA - COMPONENTE PRESERVAR -**

Mediante Resolución N° 293/2020 se readecuaron los montos de las ayudas económicas, elevándolas a \$8.500, a efectos de contar con el programa para atender situaciones de crisis en empresas que no califican para el PPT.

Se desarrollan acciones con la Subsecretaría de Transporte y la Dirección General de Cultura y Educación para la incorporación a este programa de empresas de transporte y escuelas privadas en situación de crisis que no califican para el PPT.

## **13. OBSERVATORIO DE EMPLEO**

Durante el período julio-septiembre se elaboraron los siguientes informes:

- “Coyuntura Laboral” (SIPA);
- “Indicadores del Mercado de Trabajo” (EPH);
- “Mercado Laboral Bonaerense de la Construcción” (EPH-IV Trimestre) con enfoque en la fragilidad laboral del sector.



Se construyó el mapa poblacional para la provincia de Buenos Aires, por condición de actividad, sexo y edad en base a EPH - IV Trimestre 2019.

Se relevaron las políticas y prestaciones directas a personas y empresas, diseñadas e instrumentadas por distintos organismos provinciales y nacionales (medidas por COVID-19, actualizadas a julio de 2020).

## **2. OTRAS ACTIVIDADES CON ORGANISMOS PROVINCIALES Y NACIONALES**

### **1. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN LABORAL (IPFL)**

El 3 de agosto, la Ministra de Trabajo y el Secretario Ejecutivo del IPFL, participaron de la entrega de certificados de cursos que brindó el CFL N° 404 de Ensenada a través de su plataforma de Formación a Distancia.

Durante el mes de septiembre, se realizó el diagnóstico de la matrícula para trabajar en la vinculación de la oferta formativa con las demandas del mercado laboral.

El 14 de septiembre, se participó del Foro Sectorial de Formación y Trabajo organizado por el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET), con el fin de analizar las demandas actuales y futuras de perfiles profesionales relacionados con las actividades de cuidados, y su vinculación con la oferta de formación de la provincia.

El 17 de septiembre, se participó del Foro del Plástico de La Matanza que reúne a las principales empresas de la industria. Se dialogó sobre los desafíos de la capacitación de los y las trabajadoras del sector para fortalecer la productividad laboral de nuestra industria nacional.

El 21 de septiembre se realizó el cierre de las dos primeras cohortes que finalizaron el curso "Herramientas de Gestión para la Formación Laboral", con la participación de más de 60

trabajadores y trabajadoras de los centros. Esta capacitación, realizada junto al IPAP, está dirigida al personal de los CFL y busca brindar herramientas para fortalecer su gestión.

El 28 de septiembre el IPFL participó de la Feria Virtual de Empleo Verde, realizada con el fin de identificar los principales desafíos para una transición justa hacia la “Economía Verde”, poniendo en valor ejes de inclusión laboral, integración social y oportunidades para promover el trabajo decente.

## **2. ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

Se suscribieron e implementaron convenios con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El primero permitió acceder a canales digitales ágiles y seguros para efectuar el pago y cobro de indemnizaciones laborales, salarios o diferencias salariales adeudadas, utilizando diversos modos de pago, depósito o transferencia por parte de los empleadores y, previo control administrativo, la transferencia bancaria a las cuentas sueldos de los trabajadores o en la cuenta bancaria abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, tal lo consensuado en Conciliaciones Laborales.

En el segundo convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, se brinda la posibilidad a empleadores y empleadoras a abonar por distintas vías electrónicas las tasas por servicios administrativos establecidas en la Ley N° 10.140, y las multas aplicadas por infracción a las normas laborales y de seguridad e higiene. A estos efectos, se encuentran en desarrollo con la Dirección Provincial de Sistemas y Tecnología (DPSIT) y Tesorería General de la Provincia, las reformas necesarias en el sistema de cobranzas de tasas y multas para adaptarlo al uso del Sistema Integrado de Emisión y Pagos No Impositivos (SIEP), que utiliza medios de pago electrónicos.

### **3. ACCIONES DE LA COPRETI**

El 3 de septiembre la Ministra de Trabajo, junto al Gobernador de la provincia, presentaron el Programa Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil, en el marco de la primera reunión plenaria 2020 de la COPRETI. En dicha ocasión, se presentó el programa "Cuidado Sin Trabajo Infantil", el cual fomenta los espacios de cuidado, fortalece el sistema de actores y busca garantizar la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Sus acciones principales son el desarrollo de proyectos locales integrales; la implementación de jornadas de promoción y acceso a derechos; la ejecución de talleres con familias y líderes de organizaciones; entre otras. Participaron de la presentación el Ministro de Salud, la Directora General de Cultura y Educación, el Ministro de Desarrollo Agrario, la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, la Ministra de Comunicación Pública, el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, la Titular del Consejo Nacional de Políticas Sociales, la Presidenta de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, y el Subsecretario de SENAF. Además, formaron parte de este encuentro miembros plenarios representantes en COPRETI de los diferentes organismos del poder ejecutivo Provincial; autoridades de UNLP, Universidad de Mar del Plata, Universidad del Sur y UNA); representantes sindicales de CGT, CTA, SUTEBA, UOLRA, UATRE, SUOR, FETAAP, y SATHA.

Continúa la planificación de Nodos de Acción del Programa Provincial para la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil. El 9 de septiembre se realizó una reunión con dirigentes y representantes de la Federación de Trabajadores Agrarios de la Actividad Primaria para analizar la situación de las familias agrarias, y elaborar acciones conjuntas de estrategias para el abordaje territorial, entre otras cosas.

Asimismo, se llevó a cabo una reunión con Fundación HORTIAR y la Asociación de Productores Hortícolas de la provincia de Buenos Aires para analizar estrategias de erradicación de trabajo

infantil y trabajo adolescente protegido. Se avanzó en una alianza con la fundación, el sector empresarial y las familias de trabajadores rurales.

## ANEXO: COMPENDIO NORMATIVO

La Plata, jueves 8 de octubre de 2020 -

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMPENDIO DE NORMAS  
**COVID-19**

SISTEMA DE INFORMACIÓN  
NORMATIVA Y DOCUMENTAL  
MALVINAS ARGENTINAS 



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

**AUTORIDADES**  
Gobernador Dr. Axel Kicillof  
Secretario General Dr. Federico Thea  
Subsecretario Legal y Técnico Dr. Esteban Taglianetti



## STAFF

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo  
Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial  
Dario V.M. Gonzalez

Director de Ordenamiento Normativo  
Gaudencio Fernández

Jorge G. Spahr  
Claudia M. Aguirre  
Daniel A. Chiesà  
Fernando H. Cuello  
Carolina Zibechi Durañona  
Romina Dulzart  
Micasa D. Galletta  
Aldana García  
Ana P. Guzmán  
Rosana Inamoratto  
Claudio Juárez Veróni  
Lucas O. Lapolla  
Claudia Mena  
Jimena Miguez  
Sandra Postiguillo  
Romina Rivera  
Natalia Trillini  
Matías Arrech  
Bruno Balducchi  
Anahí Castellano  
Andrés Ormadomere  
Ezequiel Gionno  
Ludó Di Giacomo Noack  
Matías Díaz  
Francisco Espósito  
Martín Gallo  
Guillermo Pose  
Gabriel Rodríguez  
Sévia R. Otrangelo  
Liliana E. Pedernero  
Ana P. Percodi  
Natalia E. Abraham  
Ludá V. Ramírez Navarro  
Laura Gradiela Bombini  
Ludá Silva  
Noelia S. Abetando  
Verónica C. Burgos  
Adriana Díaz  
Elizabeth Iraola  
Cecilia Medina  
Naila Jaschek  
M. Nuria Pérez  
M. Paula Romero

# NORMATIVA SOBRE CORONAVIRUS

## COVID-19

### ÍNDICE SEGÚN JURISDICCIÓN

- ▶ Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- ▶ Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros
- ▶ Secretaría General
- ▶ Unidad Gobernador
- ▶ Ministerio de Gobierno
- ▶ Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- ▶ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- ▶ Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad
- ▶ Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica
- ▶ Ministerio de Salud
- ▶ Ministerio de Trabajo
- ▶ Ministerio de Desarrollo Agrario
- ▶ Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
- ▶ Ministerio de Comunicación Pública
- ▶ Dirección General de Cultura y Educación
- ▶ Ministerio de Hacienda y Finanzas
- ▶ Ministerio de Seguridad
- ▶ Comisión de Investigaciones Científicas
- ▶ Cor. de F. del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO)
- ▶ Agencia de Recaudación - ARBA
- ▶ Organismo de Control de Energía Eléctrica (OCEBA)
- ▶ Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU)
- ▶ Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS)
- ▶ Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular
- ▶ Honorable Tribunal de Cuentas
- ▶ Sec. P. del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
- ▶ Instituto de Lotería y Casinos
- ▶ Contaduría General de la Provincia
- ▶ Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires
- ▶ Asesoría General de Gobierno
- ▶ Suprema Corte de Justicia

El presente reporte contiene información extractada del sitio de Normas de la Provincia de Buenos Aires. Haciendo click arriba de cada norma podrá ingresar a los contenidos web.

MÁS INFORMACIÓN

<https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/> / <https://normas.gba.gov.ar/>

## Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

### ④ Decreto 127/2020 - Fecha de Publicación : 10/03/2020 Nro de B.O:28724

OTORGA LICENCIA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A LOS EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL, QUE HAYAN INGRESADO A LA ARGENTINA DESDE LOS PAÍSES CON CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19), SEGÚN INDICACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, A FIN DE PERMANECER EN SUS HOGARES CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS EN LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y EL DE LA PROVINCIA (AISLAMIENTO-INFECCIÓN-PROTOCOLOS-PANDEMIA).

### ④ Decreto 132/2020 - Fecha de Publicación : 12/03/2020 Nro de B.O:28726

DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA, POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS, A TENOR DE LA ENFERMEDAD POR EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19). SUSPENDE LA REALIZACIÓN DE TODO EVENTO CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREATIVO, DEPORTIVO, SOCIAL DE PARTICIPACIÓN MASIVA Y LAS HABILITACIONES OTORGADAS POR LOS ORGANISMOS PROVINCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS. INVITA A LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL Y A LOS MUNICIPIOS, A ADHERIR A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE (SALUD PÚBLICA-CONTROL SANITARIO-RECOMENDACIONES-PREVENCIÓN-ASISTENCIA-VIRUS-PROTOCOLOS-PANDEMIA).

### ④ Decreto 139/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28733

AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS A EMITIR ÓRDENES DE PAGO, EN CONCEPTO DE APORTES NO REINTEGRABLES A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA. MODIFICA EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO Nº 70/19, REF. SUBSIDIOS PARA LA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL QUE SE OTORGUEN EN EL MARCO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EXCEPCION. (CORONAVIRUS - COVID-19 - EMERGENCIA SANITARIA - DESEQUILIBRIOS FINANCIEROS - MUNICIPALIDADES - ASISTENCIA - RECURSOS-)

### ④ Decreto 151/2020 - Fecha de Publicación : 21/03/2020 Nro de B.O:28734

(DEROGADO POR DECRETO 428/2020) (RATIFICADO POR LEY 15174) SUSPENDER EL CÓMPUTO DE TODOS LOS PLAZOS REGISTRALES ESTABLECIDOS POR LA LEY NACIONAL Nº 17801, DECRETO LEY Nº 11643/63 Y DECRETO Nº 5479/65, Y PRORROGAR LA VALIDEZ DE LOS ACTOS REGISTRALES, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. ESTABLECER QUE LA MEDIDA ADOPTADA SE ENCONTRARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 132/2020 Y SUS EVENTUALES PRORROGAS. (CORONAVIRUS (COVID 19)- PANDEMIA).

### ④ Decreto 165/2020 - Fecha de Publicación : 21/03/2020 Nro de B.O:28734

DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL LOS DÍAS 20, 25, 26, 27 Y 30 DE MARZO DE 2020. EXCEPTUAR A TODOS LOS AGENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO NACIONAL 297/2020. ( AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO CORONAVIRUS, INVITA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A ADHERIRSE (COVID -19) - PANDEMIA)

### ④ Decreto 166/2020 - Fecha de Publicación : 21/03/2020 Nro de B.O:28734

(RATIFICADO POR LEY 15174) ESTABLECER LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL -LEY Nº 10.397 TEXTO ORDENADO 2011 Y MODIFICATORIAS- Y LA LEY Nº 10.707, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE AQUELLOS QUE, POR SU NATURALEZA, RESULTEN IMPOSTERGABLES A LOS FINES DE LAS TAREAS DE RECAUDACIÓN. DISPONE QUE NO RESULTARÁ DE APLICACIÓN PARA LOS VENCIMIENTOS FIJADOS EN EL CALENDARIO FISCAL DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA), NI RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS AL CONTADO, ANTICIPOS O CUOTAS CORRESPONDIENTES A REGIMENES DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS CUYO VENCIMIENTO OPERE EN EL LAPSO COMPENDIDO.

### ④ Decreto 167/2020 - Fecha de Publicación : 26/03/2020 Nro de B.O:28737

SUSPENDE LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DEL DECRETO-LEY 7647/70 - NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA - Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL DECRETO 132/2020 (CORONAVIRUS - COVID 19)

### ④ Decreto 177/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738

(PRORROGADO POR DECRETO 614/2020) (DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) CREAR EL "SISTEMA DE MONITOREO DE ABASTECIMIENTO Y PRECIOS DE PRODUCTOS ESENCIALES POR LA EMERGENCIA SANITARIA" (SIMAP) QUE TENDRÁ POR OBJETO LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL. APROBAR EL LISTADO DE PRODUCTOS ESENCIALES, LOS PRECIOS DE VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE TALES PRODUCTOS DEBERÁN RETROTRAERSE AL VALOR VIGENTE AL 6 DE MARZO DE 2020. (CONTROL - SANCIONES - PRECIOS MÁXIMOS- DENUNCIAS - CORONAVIRUS - COVID-19)

### ④ Decreto 180/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738

(DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) PRORROGAR, DESDE EL 28 DE MARZO HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2020, EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 132/2020, REF. LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS CON LA FINALIDAD DE INTENSIFICAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EPIDEMIOLÓGICAS EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA. (CORONAVIRUS - COVID-19 - PANDEMIA)

### ④ Decreto 194/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28743

(DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) ADHESIÓN DE LA PROVINCIA AL DECRETO NACIONAL 311/2020, REF. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLDACALES, NO PODRÁN DISPONER LA SUSPENSIÓN O CORTE DE LOS CITADOS SERVICIOS, EN CASO DE MORA O FALTA DE PAGO. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE (VENCIMIENTOS-BENEFICIARIOS-FACILIDADES DE PAGO-EMERGENCIA SANITARIA -CORONAVIRUS-COVID 19)

③ **Decreto 203/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28743**

SUSPENDER DEL 1º AL 12 DE ABRIL DE 2020, EL DEBER DE ASISTENCIA AL LUGAR DE TRABAJO A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. ESTABLECE EL "TRABAJO DOMICILIARIO" EXCEPTUANDO AL PERSONAL CONVOCADO PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESENCIALES Y/O NO INTERRUMPIBLES. INSTITUYE GUARDIAS MÍNIMAS Y ROTATIVAS PRESENCIALES, A LOS FINES DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA PARTICIPACIÓN. SUSTITUYE EL ART. 5 DEL DECRETO 167/2020 (EMERGENCIA SANITARIA- AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO-CORONA VIRUS-COVID 19)

③ **Decreto 213/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

ESTABLECE DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN LA PROVINCIA, UN REGIMEN DE COMPATIBILIDAD PARA LOS JUBILADOS ALCANZADOS POR EL ART. 50 DEL DECRETO-LEY 9650/1990, CON PERCEPCION INTEGRAL DEL HABER JUBILATORIO EN FORMA CONJUNTA A LOS HABERES MENSUALES POR SUS TAREAS EN RELACION DE DEPENDENCIA EXCLUSIVAMENTE, RESPECTO DE QUIENES ACREDITEN SU REINGRESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE VINCULADAS AL SISTEMA DE SALUD, CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD DE CONTRATACION LABORAL (SISTEMA DE SALUD - REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO - EXCEPCIONES - JUBILACION POR INVALIDEZ - REGIMENES DIFERENCIALES - CORONAVIRUS - COVID 19 - AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO)

③ **Decreto 249/2020 - Fecha de Publicación : 17/04/2020 Nro de B.O:28752**

ESTABLECE QUE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019, DEBERA SER PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA SUSPENSION DISPUESTA EN EL DECRETO 132/2020 Y SUS EVENTUALES PRORROGAS (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

③ **Decreto 251/2020 - Fecha de Publicación : 17/04/2020 Nro de B.O:28752**

(DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) DISPONE QUE NO PODRAN MODIFICARSE LOS PRECIOS, ARANCELES Y/O CANONES QUE SE PERCIBAN POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y RUBROS EXCEPTUADOS, DEBIENDO RETROTRAERSE AL VALOR VIGENTE AL 5 DE MARZO DE 2020 Y NO PODRAN AUMENTAR POR UN PERIODO DE 90 DIAS (TRANSPORTE - RESIDUOS PATOGENICOS - LAVADO - PLANCHADO - ELEMENTOS HOSPITALARIOS EN GENERAL - ATENCION DE LA SALUD - ROPA DE LABORATORIO - BOLSAS Y CAJAS DE BIOSEGURIDAD - ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - OPDS - PERMISOS - AUTORIZACIONES - CONTROL - SANCIONES - DENUNCIAS - MUNICIPIOS - EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID-19)

③ **Decreto 255/2020 - Fecha de Publicación : 17/04/2020 Nro de B.O:28752**

(DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO Nº 203/2020, Y EL PLAZO DE SUSPENSION DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 132/2020, DEL 16 AL 26 DE ABRIL DE 2020. MODIFICA EL ARTICULO 3º DEL DECRETO Nº 203/2020. PRORROGA DESDE EL 16 DEL CORRIENTE Y HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020 EL PLAZO DE SUSPENSION DISPUESTA POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO Nº 132/2020. ESTABLECE A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DE 2020 EL USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCION QUE CUBRAN NARIZ Y BOCA EN DETERMINADAS SITUACIONES Y EN OTRAS RECOMIENDA SU USO. PROHIBE LA DISTRIBUCION DE MASCARILLAS MEDICAS O QUIRURGICAS A PERSONAS QUE NO PERTENEZCAN AL SISTEMA DE SALUD, O A PERSONAS JURIDICAS QUE NO TENGAN POR OBJETO LA PRESTACION DE ESE SERVICIO O DE SU PRODUCCION Y/O COMERCIALIZACION (EXCEPCIONES - SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - PROTOCOLO - BARBIJOS - AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO - CORONAVIRUS - COVID-19)

③ **Decreto 261/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

(DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) APRUEBA EL CONVENIO BILATERAL DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA PROVINCIA, SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DEL REGIMEN DE ASISTENCIA FINANCIERA A SISTEMAS PREVISIONALES PROVINCIALES NO TRANSFERIDOS, EN EL MARCO DEL CONSENSO FISCAL 2017 - (ANSES- IPS- EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS - COVID-19)

③ **Decreto 262/2020 - Fecha de Publicación : 19/04/2020 Nro de B.O:28752**

(DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) (DEREGADO POR DECRETO 340/2020) APRUEBA LA REGLAMENTACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICION DE CIRCULAR ESTABLECIDAS EN EL DECRETO Nº 297/2020 E INCORPORADAS EN LA DECISION ADMINISTRATIVA Nº 524/2020 DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION. ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS MUNICIPIOS DEBERAN PRESENTAR SU PETICION ANTE EL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE PROVINCIAL, TANTO PARA LA TRAMITACION DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS, COMO PARA REQUERIR LA INCLUSION DE NUEVAS MEDIDAS (REQUISITOS - PROTOCOLOS - PROCEDIMIENTOS - INSTRUCCIONES - LIMITACIONES - MUNICIPALIDADES - EXCEPCIONES - FLEXIBILIDAD - GOBIERNO.COVID@IGM.GBA.GOB.AR - EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID-19)

③ **Decreto 263/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

INCLUYE A LOS CONSEJOS ESCOLARES EN LOS "NIVELES DE DECISION Y CUADRO DE COMPETENCIAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS" ENCUADRADOS EN LA LEY 13981 Y SU REGLAMENTACION, APROBADOS EN EL ANEXO II DEL DECRETO 59/2019. DETERMINA LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS SECRETARIOS TECNICOS DE LOS MENCIONADOS CONSEJOS ESCOLARES (SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR - SAE - MUNICIPIOS - PROCEDIMIENTOS - ATRIBUCIONES - DEBERES - EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

③ **Decreto 264/2020 - Fecha de Publicación : 23/04/2020 Nro de B.O:28756**

(DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) CREA EL "FONDO DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA CONTENCIÓN FISCAL MUNICIPAL", CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL PAGO DE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. (ASISTENCIA FINANCIERA - MUNICIPALIDADES - PRESTACIONES BASICAS - MONTO - REEMBOLSO - SOLICITUD - DEVOLUCION - CONDICIONES - EXCEPCIONES - EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)



④ **Decreto 282/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O.:28759**

(DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) (DEROGADO POR DECRETO 340/2020, CON EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 10, MANTENIENDO SU VIGENCIA) APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR QUE ESTABLECE EL DECRETO NACIONAL 297/2020, PRORROGADO POR 408/2020. LOS MUNICIPIOS QUE SOLICITEN LA EXCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO, DEBERÁN REALIZAR SU PETICIÓN AL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 203/2020 PRORROGA, LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA, DESDE EL 27 DE ABRIL Y HASTA EL 10 DE MAYO DE 2020. SUSTITUYE ARTÍCULO 5 DEL DECRETO N° 167/2020. (CORONAVIRUS- COVID 19)

④ **Decreto 305/2020 - Fecha de Publicación : 05/05/2020 Nro de B.O.:28763**

CREA EL "REGISTRO PARA EL REGRESO AL DOMICILIO HABITUAL", BAJO LA ORBITA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION CONJUNTA 3/2020 DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE TRANSPORTE DE LA NACION. (APERTURA - DESPLAZAMIENTO EXCEPCIONAL - RESIDENCIA - REQUISITOS - MUNICIPALIDADES - RECOMENDACIONES - DECLARACION JURADA - VARADOS - SANCIONES - DENUNCIAS PENALES - AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Decreto 340/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O.:28768**

(DEROGADO POR DECRETO 498/2020, MANTENIENDO LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 16 Y LAS AUTORIZACIONES Y SUSENSIONES OPORTUNAMENTE DICTADAS POR EL MINISTRO SECRETARIO EN EL DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)- (DECRETO RATIFICADO POR LEY 15174) APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DEL DECRETO NACIONAL N° 297/2020. - EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, QUEDARÁ RESERVADO PARA LAS PERSONAS QUE DEBAN DESPLAZARSE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXCEPTUADAS. -AUTORIZAR AL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS A SUSPENDER LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO DEL P.E.N. N° 408/2020, CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA CANTIDAD DE HABITANTES DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS. -EXCEPCIONES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA). -PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO N° 203/2020, MODIFICADO Y PRORROGADO POR DECRETOS N° 255/2020 Y N° 282/2020, DESDE EL 10 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2020. -PRORROGA, DESDE EL 10 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2020, EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 132/2020. - DEROGAR LOS DECRETOS N° 262/2020 Y N° 282/2020, A EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE ESTE ÚLTIMO, MANTENIENDO SU VIGENCIA LAS AUTORIZACIONES Y SUSENSIONES. (COVID 19- CORONAVIRUS)

④ **Decreto 428/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O.:28780**

DEROGA EL DECRETO 151/2020, EL CUAL FUE RATIFICADO POR LEY 15174, POR EL CUAL SE SUSPENDE EL CÓMPUTO DE TODOS LOS PLAZOS REGISTRALES ESTABLECIDOS POR LA LEY NACIONAL 17801, DECRETO LEY 11643/1963 Y DECRETO 5479/1965, Y PRORROGA LA VALIDEZ DE LOS ACTOS REGISTRALES, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. ESTABLECER QUE LA MEDIDA ADOPTADA SE ENCONTRARA VIGENTE DURANTE LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 132/2020 Y SUS PRORROGAS. (CORONAVIRUS- COVID 19)

④ **Decreto 433/2020 - Fecha de Publicación : 30/05/2020 Nro de B.O.:28780**

PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TODO EVENTO CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREATIVO, DEPORTIVO, SOCIAL DE PARTICIPACIÓN MASIVA, DISPUESTA POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO N° 132/2020, PRORROGADO POR LOS DECRETOS N° 180/2020, N° 255/2020, N° 282/2020 Y N° 340/2020, DESDE EL 25 DE MAYO Y HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO N° 203/2020, MODIFICADO Y PRORROGADO POR DECRETOS N° 255/2020, N° 282/2020 Y N° 340/2020, POR EL MISMO PLAZO.

④ **Decreto 434/2020 - Fecha de Publicación : 05/06/2020 Nro de B.O.:28785**

CREA EL "PROGRAMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACION DE COVID 19", QUE TENDRA POR OBJETO LA ASISTENCIA ESPECIFICA E INTEGRAL A ZONAS CON ALTA CIRCULACION DE CORONAVIRUS Y AGRAVAMIENTO DE LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA Y SANITARIA. CREA EL "FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACION DE COVID 19", CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR FINANCIERAMENTE A LOS MUNICIPIOS EN GASTOS ESPECIFICOS COMO EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, GARRAFAS Y MEDICAMENTOS, EN LAS ZONAS INCORPORADAS AL PROGRAMA MENCIONADO. MODIFICA EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 132/2020. (DELIMITAR AREAS GEOGRAFICAS - MUNICIPALIDADES - VIGENCIA - PROTOCOLOS - SUBSIDIOS - BECAS - FONDOS ROTATORIOS).

④ **Decreto 495/2020 - Fecha de Publicación : 11/06/2020 Nro de B.O.:28789**

CREA EL "FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCION NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19", CON EL FIN DE CONTRIBUIR FINANCIERAMENTE A LOS MUNICIPIOS A SOLVENTAR LOS GASTOS PARA PACIENTES CON CORONAVIRUS EN LOS CENTROS DE AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIOS TEMPORALES ACONDICIONADOS PARA TAL FIN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCION QUE ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SALUD (CONVENIO DE ADHESION - MUNICIPALIDADES - PROTOCOLOS - EMERGENCIA SANITARIA - SALUD PUBLICA).

④ **Decreto 498/2020 - Fecha de Publicación : 11/06/2020 Nro de B.O.:28789**

APRUEBA LA REGLAMENTACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DEL "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICION DE CIRCULAR DISPUESTA POR EL DECRETO NACIONAL 297/2020 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL 520/2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 132/2020 Y DEL DECRETO 203/2020, DEL 8 AL 28 DE JUNIO DE 2020. DEROGA EL DECRETO 340/2020 MANTENIENDO LA VIGENCIA DEL ARTICULO 16 Y LAS AUTORIZACIONES Y SUSENSIONES OPORTUNAMENTE DICTADAS (MUNICIPALIDADES - PROTOCOLOS - REQUISITOS - HABILITACIONES - EXCEPCIONES - ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL - SALUD PUBLICA - CORONAVIRUS - COVID 19).

⑥ **Decreto 546/2020 - Fecha de Publicación : 01/07/2020 Nro de B.O:28802**

EXCEPTUA A LOS MINISTERIOS DE SALUD Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL REGIMEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, LEY 14815, APROBADO POR ARTICULO 8 DECRETO 304/2020, EN LAS CONTRATACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL DECRETO 132/2020 (PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EXCEPTUADAS - VIGENCIA - PRORROGAS - PLAZOS).

⑥ **Decreto 583/2020 - Fecha de Publicación : 01/07/2020 Nro de B.O:28802**

(DEROGADO POR DECRETO 604/2020) APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DISPUESTA POR EL DECRETO NACIONAL 297/2020 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL 576/2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 132/2020, PRORROGADO POR LOS DECRETOS 180/2020, 255/2020, 282/2020, 340/2020, 433/2020 Y 498/2020, DESDE EL 29 DE JUNIO Y HASTA EL 17 DE JULIO DE 2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 203/2020, MODIFICADO Y PRORROGADO POR DECRETOS 255/2020, 282/2020, 340/2020, 433/2020 Y 498/2020, DESDE EL 29 DE JUNIO Y HASTA EL 17 DE JULIO DE 2020. DEROGAR EL DECRETO 498/2020, MANTENIENDO SU VIGENCIA EL ARTÍCULO 16 Y LAS AUTORIZACIONES Y SUSENSIONES OPORTUNAMENTE DICTADAS POR EL MINISTRO SECRETARIO EN EL DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (MUNICIPALIDADES- PROTOCOLOS-REQUISITOS-HABILITACIONES- EXCEPCIONES).

⑥ **Decreto 604/2020 - Fecha de Publicación : 20/07/2020 Nro de B.O:28813**

(DEROGADO POR DECRETO 689/2020) APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DEL "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DISPUESTA POR EL DECRETO NACIONAL 297/2020 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL 605/2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 132/2020 Y DEL DECRETO 203/2020 DESDE EL 18 DE JULIO Y HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2020. DEROGA EL DECRETO 583/2020, MANTENIENDO SU VIGENCIA EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 282/2020 (MUNICIPALIDADES - PROTOCOLOS - REQUISITOS - HABILITACIONES - EXCEPCIONES).

⑥ **Decreto 613/2020 - Fecha de Publicación : 22/07/2020 Nro de B.O:28815**

CREA EL PROGRAMA DE PRESERVACION DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "PRESERVAR TRABAJO", EL CUAL TENDRA POR OBJETO CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y PUESTOS DE TRABAJO EN SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PARTICULARMENTE AFECTADOS POR LA PANDEMIA DECLARADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19). DESIGNA AL MINISTERIO DE TRABAJO COMO AUTORIDAD DE APLICACION DEL PROGRAMA MENCIONADO (IMPLEMENTACION - DESTINATARIOS - ALCANCE- BENEFICIOS - INCOMPATIBILIDAD - OBLIGACIONES - RESPONSABILIDAD SOCIAL).

⑥ **Decreto 614/2020 - Fecha de Publicación : 22/07/2020 Nro de B.O:28815**

PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 177/2020 HASTA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2020, REF. "SISTEMA DE MONITOREO DE ABASTECIMIENTO Y PRECIOS DE PRODUCTOS ESENCIALES POR LA EMERGENCIA SANITARIA" (SIMAP)

⑥ **Decreto 615/2020 - Fecha de Publicación : 23/07/2020 Nro de B.O:28816**

CREA EN EL MINISTERIO DE SALUD, EL "PROGRAMA ACOMPAÑAR DE ALBERGUES PARA LA ATENCION Y RECUPERACION DE PACIENTES COVID-19 LEVES", CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACION DEL VIRUS MEDIANTE EL AISLAMIENTO RESPONSABLE DE LOS ENFERMOS LEVES CONFIRMADOS, O CASOS SOSPECHOSOS HASTA SU RESULTADO NEGATIVO, EN CENTROS DE ATENCION PROVINCIAL O MUNICIPAL, A TRAVES DE LA ASISTENCIA SANITARIA, SOCIAL Y ECONOMICA DIRECTA A LAS PERSONAS AISLADAS. CREA EL "FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO POR DESARRAIGO Y SOLIDARIDAD DE PACIENTES COVID19 LEVES" (SUBSIDIOS - SARS - COV-2).

⑥ **Decreto 622/2020 - Fecha de Publicación : 23/07/2020 Nro de B.O:28816**

DISPONE QUE LA MEDIDA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1º DEL DECRETO 251/2020, MANTENDRA SU VIGENCIA MIENTRAS PERSISTA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR EL ARTICULO 1º DEL DECRETO 132/2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL ARTICULO 2º DEL DECRETO 251/2020, HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2020 (PROHIBICION DE AUMENTO DE PRECIOS - BIENES ESENCIALES).

⑥ **Decreto 644/2020 - Fecha de Publicación : 30/07/2020 Nro de B.O:28821**

CREA EL FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA REACTIVACION CULTURAL Y TURISTICA, EL QUE SE DESTINARA EXCLUSIVAMENTE, A PRESTAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA REACTIVACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS AFECTADAS POR EL COVID-19, A TRAVES DE LOS MUNICIPIOS EN CUYA JURISDICCION SE DESARROLLEN TALES ACTIVIDADES. OTORGA A LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TURISTICOS QUE SE INSCRIBAN Y/O RENUEVEN SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO CREADO POR LEY 14209, UN SUBSIDIO, DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE EXIME A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO PROVINCIAL, DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 15 DEL ANEXO I DEL DECRETO 467/07.- (APORTES NO REINTEGRABLES).

⑥ **Decreto 645/2020 - Fecha de Publicación : 30/07/2020 Nro de B.O:28821**

MODIFICA DECRETO 194/2020, ADHESIÓN DE LA PROVINCIA AL DECRETO NACIONAL 311/2020, PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CÉLULARES; NO PODRÁN DISPONER LA SUSPENSIÓN O CORTE DE LOS CITADOS SERVICIOS, EN CASO DE MORA O FALTA DE PAGO, Y FACULTANDO AL MINISTRO SECRETARIO EN EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS A DICTAR LAS NORMAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN EL MARCO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2 INCISO E, DE LA LEY 15174.

⑥ **Decreto 679/2020 - Fecha de Publicación : 06/08/2020 Nro de B.O:28826**

ESTABLECE UN REGIMEN EXCEPCIONAL DE ASIGNACION DE MODULOS NO REMUNERATIVOS NO BONIFICABLES, A FIN DE CONFORMAR UN ESTIMULO PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS PLANTAS PERMANENTE CON ESTABILIDAD Y TEMPORARIA -PERSONAL TRANSITORIO- ENMARCADOS EN LA LEY 10430 Y REGIMENES ESTATUTARIOS EN LOS QUE DICHA LEY RESULTE DE APLICACION SUPLETORIA (ESENCIALES - DEPENDENCIAS PUBLICAS - TRABAJO DOMICILIARIO - VIGENCIA)

⑥ **Decreto 689/2020 - Fecha de Publicación : 06/08/2020 Nro de B.O:28826**

(DEROGADO POR DECRETO 701/2020) APRUEBA LA REGLAMENTACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DEL "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICION DE CIRCULAR DISPUESTA POR EL DECRETO NACIONAL N° 297/2020 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL 641/2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAZO DE LA SUSPENSION DISPUESTA POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 132/2020 Y LA VIGENCIA DEL DECRETO 203/2020, DEL 3 AL 16 DE AGOSTO DE 2020. DEROGA EL DECRETO 604/2020, MANTENIENDO SU VIGENCIA EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 282/2020 (MUNICIPALIDADES - PROTOCOLOS - REQUISITOS - HABILITACIONES -EXCEPCIONES)

⑥ **Decreto 690/2020 - Fecha de Publicación : 13/08/2020 Nro de B.O:28831**

LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, ESTABLECE QUE EL ACTO PUBLICO PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS DOCENTES, PODRA REALIZARSE EN FORMA PRESENCIAL O A TRAVES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, EN USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PARA LA ADAPTACION DE LA PUBLICACION DE LAS VACANTES, LA INSCRIPCION, NOTIFICACION Y TOMA DE POSESION DE LOS CARGOS (PROCEDIMIENTOS - EXCEPCION - PUBLICIDAD - TRANSPARENCIA - COVID 19)

⑥ **Decreto 695/2020 - Fecha de Publicación : 13/08/2020 Nro de B.O:28831**

APRUEBA LA REGLAMENTACION DE LA LEY N° 15.171, REF: EMERGENCIA SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS. DESIGNA AL MINISTERIO DE SALUD COMO AUTORIDAD DE APLICACION DE LA PRESENTE. CREA EL REGISTRO COMPLEMENTARIO DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA (CATEGORIAS - RESIDENCIAS - PERSONAS MAYORES - BAJA Y ALTA COMPLEJIDAD - HOGAR DE DIA)

⑥ **Decreto 701/2020 - Fecha de Publicación : 18/08/2020 Nro de B.O:28833**

(DEROGADO POR DECRETO 771/2020) APRUEBA LA REGLAMENTACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DEL "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICION DE CIRCULAR DISPUESTA POR EL DECRETO NACIONAL N° 297/2020 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL N° 677/2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAZO DE LA SUSPENSION DISPUESTA POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO N° 132/2020, RATIFICADO POR LA LEY N° 15.174 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO N° 203/2020 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2020. DEROGA EL DECRETO N° 689/2020, MANTENIENDO SU VIGENCIA EL ARTICULO 10 DEL DECRETO N° 282/2020 (MUNICIPALIDADES - PROTOCOLOS - REQUISITOS - HABILITACIONES -EXCEPCIONES - COVID 19 - CORONAVIRUS)

⑥ **Decreto 771/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

PRORROGA POR EL TERMINO DE 180 DIAS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA POR EL DECRETO 132/2020, RATIFICADO POR LEY 15174. APRUEBA LA REGLAMENTACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DEL "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICION DE CIRCULAR DISPUESTA POR EL DECRETO NACIONAL 714/2020. PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAZO DE LA SUSPENSION DISPUESTA POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 132/2020, DESDE EL 31 DE AGOSTO Y HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020. FACULTA AL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS A DICTAR LAS REGLAMENTACIONES NECESARIAS PARA LA PRACTICA DE COMPETENCIAS AUTOMOVILISTICAS. DEROGA EL DECRETO 701/2020, MANTENIENDO SU VIGENCIA EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 282/2020 (MUNICIPALIDADES - PROTOCOLOS - REQUISITOS - HABILITACIONES - EXCEPCIONES - COVID 19 - CORONAVIRUS).

⑥ **Decreto 772/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

CREA EL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO FRENTE AL COVID-19, EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA, CON EL OBJETO DE LA DETECCION PRECOZ, EFICIENTE Y AGIL DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19, ASI COMO EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE SUS CONTACTOS ESTRECHOS (EMERGENCIA SANITARIA - CENTROS DE DETECCION Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS - ACOMPAÑAMIENTO TELEFONICO - LABORATORIOS - BECAS)

⑥ **Decreto 785/2020 - Fecha de Publicación : 24/09/2020 Nro de B.O:28860**

APRUEBA EL CONVENIO DE ADHESION Y SUBEJECUCION PROGRAMA DE APOYO A LA ASISTENCIA PROVINCIAL EN LA EMERGENCIA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CELEBRADO CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2020. DESIGNA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS, AREA RESPONSABLE QUE ACTUARÁ COMO CONTRAPARTE A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA PROVINCIA, Y LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE EN TAL SENTIDO RESULTEN NECESARIAS

⑥ **Ley 15171 - Fecha de Publicación : 28/05/2020 Nro de B.O:28779**

DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS, DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA, EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DA INICIO AL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO, RELEVAMIENTO Y FISCALIZACION COMPLEMENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA DE TODA LA PROVINCIA, REGULARIZANDO DE FORMA PROGRESIVA TODOS AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON HABILITACION VIGENTE. ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO EXCEPCIONAL, PRECARIO Y TRANSITORIO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS. CREA EL "PROGRAMA GERIATRICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MENTADOS ESTABLECIMIENTOS, TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES OCASIONADAS POR LA PANDEMIA GENERADA A RAIZ DE LA ENFERMEDAD COVID-19

④ **Ley 15172 - Fecha de Publicación : 28/05/2020 Nro de B.O:28779**

SUSPENDE, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020: LAS EJECUCIONES HIPOTECARIAS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, EN LAS QUE EL DERECHO REAL DE GARANTÍA RECAIGA SOBRE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA; LA EJECUCIÓN DE PARTE INDIVISA PREVISTA EL ARTÍCULO 2207 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN SIEMPRE QUE LA PARTE DEUDORA INTEGRE EL CONDOMINIO, O QUIENES LA SUCEDAN A TÍTULO UNIVERSAL, SEAN OCUPANTES DE LA VIVIENDA, LOS LANZAMIENTOS YA ORDENADOS QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY; LAS EJECUCIONES CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS PRENDARIOS ACTUALIZADOS POR UNIDAD DE VALOR ADQUISITIVO (UVA), PLANES DE AHORRO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TODA EJECUCIÓN O LANZAMIENTO COLECTIVOS, SEA EN SEDE CIVIL O PENAL, QUE AFECTEN A UNA PLURALIDAD DE FAMILIAS Y QUE PUEDA PRODUCIR UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; LAS EJECUCIONES DE CRÉDITOS POR EXPENSAS COMUNES; TODA EJECUCIÓN O LANZAMIENTO, SEA EN SEDE CIVIL O PENAL, EN QUE LA DEMANDADA SEA UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN CUYA GESTIÓN SE ENCUENTRE EN MANOS DE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (FÁBRICAS RECUPERADAS), QUE HAYAN RESULTADO EXPROPIADAS. SUSPENDE LOS TÉRMINOS DE CADUCIDAD DE INSTANCIA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA, DE CRÉDITOS PRENDARIOS ACTUALIZADOS POR UNIDAD DE VALOR ADQUISITIVO (UVA), DE PLANES DE AHORRO PARA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES Y CRÉDITOS POR EXPENSAS COMUNES. SUSPENDE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES CUYO OBJETO SEA EL DESALOJO DE DETERMINADOS INMUEBLES. DETERMINA EXCEPCIONES.

④ **Ley 15174 - Fecha de Publicación : 28/05/2020 Nro de B.O:28779**

RATIFICA LOS DECRETOS 132/2020, 151/2020, 166/2020, 167/2020, 177/2020, 180/2020, 194/2020, 251/2020, 255/2020, 261/2020, 262/2020, 264/2020, 282/2020 Y 340/2020. OTORGA DISTINTAS FACULTADES AL PODER EJECUTIVO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N°132/2020 RATIFICADO POR LA PRESENTE LEY. SUSPENDE, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5, 5 BIS Y 5 TER DEL CAPÍTULO II DE LA LEY N° 13.295 Y SUS MODIFICATORIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. SUSPENDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 LA APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 8 DEL CAPÍTULO II DE LA LEY N° 13.295 Y SUS MODIFICATORIAS. SUSPENDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 LA APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 8 BIS DEL CAPÍTULO II DE LA LEY N° 13.295 Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 8 BIS DEL CAPÍTULO II DE LA LEY N° 13.295 Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICA EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 207 DEL CÓDIGO FISCAL -LEY N° 10.397 (TEXTO ORDENADO 2011) Y MODIFICATORIAS. ESTABLECE MEDIDAS CON RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 184 BIS A 184 QUINQUIES DEL CÓDIGO FISCAL -LEY N° 10.397 (T.O. 2011) Y MODIFICATORIAS.

④ **Ley 15175 - Fecha de Publicación : 23/07/2020 Nro de B.O:28816**

DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA DONACIÓN DE PLASMA RICO EN ANTICUERPOS A PACIENTES INFECTADOS DE COVID-19, POR PARTE DE PACIENTES RECUPERADOS. LA DONACIÓN, LA OBTENCIÓN DEL PLASMA, LA TRANSFUSIÓN Y LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE RECEPTOR DEBERÁN CONTAR CON LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS CLÍNICOS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN HABILITADOS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. NO IMPLICA OBLIGATORIEDAD ALGUNA PARA LOS PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19. LA DECISIÓN DE DONAR PLASMA RICO EN ANTICUERPOS SERÁ SIEMPRE UN ACTO DE DISPOSICIÓN VOLUNTARIA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY NACIONAL 22.990 - LEY DE SANGRE-. INVITA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN. REALIZAR CONVENIOS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, YA SEAN GRÁFICOS, RADIALES, VÍA PÁGINAS WEB O TELEVISIVOS. (LEY DE PLASMA) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Ley 15187 - Fecha de Publicación : 07/10/2020 Nro de B.O:28869**

ADHIERE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA LEY NACIONAL 27.548, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SALUD ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19. LA PRESENTE SE ENCONTRARÁ VIGENTE MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A LA PRESENTE.

## Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

④ **Resolución conjunta 6/2020 - Fecha de Publicación : 26/07/2020 Nro de B.O:28817**

REGLAMENTA EL "PROGRAMA ACOMPAÑAR DE ALBERGUES PARA LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PACIENTES COVID-19 LEVES", ESTABLECIENDO EL MONTO DIARIO A ASIGNAR, EN CONCEPTO DE SUBSIDIO POR DESARRAIGO Y SOLIDARIDAD, QUE SERÁ DE PESOS QUINIENTOS (\$500) POR DÍA DE INTERNACIÓN, CON UN LÍMITE DE HASTA PESOS SIETE MIL (\$7.000) TOTALES POR PERSONA SOLICITANTE (AYUDA - CORONAVIRUS - PANDEMIA).

④ **Resolución 10/2020 - Fecha de Publicación : 18/03/2020 Nro de B.O:28731**

AQUELLAS PERSONAS ALCANZADAS POR EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 90/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, DEBERÁN PRESENTAR DEBERÁ SER REMITIDA A LAS DIRECCIONES DELEGADAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL DE CADA ORGANISMO, U OFICINA QUE HAGA SUS VECES, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL REINICIO DEL CICLO LECTIVO, LA PARTIDA DE NACIMIENTO, O DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE EL VÍNCULO, JUNTO CON EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE ALUMNO/A REGULAR DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE A SU CARGO, EMITIDO POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AL QUE CONCURRIEREN. EN EL SUPUESTO QUE AMBOS PROCENITORES FUERAN TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL, DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA QUIEN EJERCERÁ EL CUIDADO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, PUDIENDO HACERLO ÚNICAMENTE UNO DE ELLOS. HACER EXTENSIVA AL PERSONAL DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

④ **Resolución 21/2020 - Fecha de Publicación : 02/06/2020 Nro de B.O:28782**

AUTORIZA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE ESTÉN CURSANDO UN EMBARAZO EN CUALQUIER TRIMESTRE, CUALQUIERA SEA EL RÉGIMEN ESTATUTARIO AL QUE PERTENEZCAN, A NO ASISTIR A SUS LUGARES DE TRABAJO, QUEDANDO HABILITADAS A LLEVAR A CABO LAS TAREAS ASIGNADAS DESDE SUS HOGARES, CUANDO ELLO FUERE POSIBLE, SIN AFECTAR LA PERCEPCIÓN DE LAS REMUNERACIONES NORMALES, HABITUALES, NI DE LOS ADICIONALES QUE POR LEY O CONVENIO LE CORRESPONDIERE PERCIBIR. ESTABLECER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL 18 DE ABRIL DE 2020 Y MIENTRAS PERSISTA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 132/2020 RATIFICADO POR LEY N° 15.174, Y SUS EVENTUALES PRÓRROGAS. (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS) -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Resolución 81/2020 - Fecha de Publicación : 12/03/2020 Nro de B.O:28726**

APRUEBA LA RECLAMACIÓN DEL DECRETO 127/2020 Y EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONVIVIENTE, REFERIDO A LA LICENCIA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A LOS EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL, QUE HAYAN INGRESADO A LA ARGENTINA DESDE LOS PAÍSES CON CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19). (AUTORIDAD SANITARIA-AISLAMIENTO-PROTOCOLOS-REQUISITOS-DOCUMENTACIÓN-DECLARACIÓN JURADA-DIAGNÓSTICO-SANCIÓN-PANDEMIA)

④ **Resolución 87/2020 - Fecha de Publicación : 14/03/2020 Nro de B.O:28728**

SUSPENDER LA CONCURRENCIA DE PÚBLICO A LAS COMPETENCIAS HÍPICAS QUE SE DESARROLLEN EN LOS HIPÓDROMOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. LIMITAR LA CONCURRENCIA DE PÚBLICO EN SALAS DE BINGOS, CASINOS Y AGENCIAS HÍPICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A UN MÁXIMO DE 200 PERSONAS POR ESTABLECIMIENTO CUANDO LA SUPERFICIE HABILITADA SEA IGUAL O MAYOR A LOS 200 METROS CUADRADOS, Y A UN MÁXIMO DE UNA PERSONA POR METRO CUADRADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON UNA SUPERFICIE HABILITADA INFERIOR A LOS DOSCIENTOS (200) METROS CUADRADOS. LOS AGENTES OPERADORES ESTÁN OBLIGADOS A GARANTIZAR Y EXTREMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS Y DE HIGIENE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MENCIONADOS. (SALUD PÚBLICA-CONTROL SANITARIO-RECOMENDACIONES-PREVENCIÓN-ASISTENCIA-CORONAVIRUS (COVID-19)-PROTOCOLOS-PANDEMIA) (SALAS DE JUEGOS DE AZAR-HIPODROMOS OFICIALES-BINGOS)- INSTITUTO DE LOTERÍAS Y CASINOS-

④ **Resolución 88/2020 - Fecha de Publicación : 16/03/2020 Nro de B.O:28728**

MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 81/2020, Y EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 100/2018 DE LA ENTONCES SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-(LICENCIAS MÉDICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL-ASPECTOS GENERALES-ALCANCE-TIPO DE SOLICITUD-MODALIDAD-ANULACIÓN DE LICENCIAS OTORGADAS- CARGA DE CERTIFICADOS Y REQUISITOS MÉDICO- OTORGAMIENTO DE LICENCIA- VERACIDAD- SANCIÓN). MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

④ **Resolución 89/2020 - Fecha de Publicación : 16/03/2020 Nro de B.O:28729**

MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 87/2020 REFERENTE A: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN SALAS DE BINGOS Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- FUNCIONAMIENTO DE AGENCIAS HÍPICAS-APUESTAS-CONCURRENCIA- MEDIDAS SANITARIAS Y DE HIGIENE EN LOS ESTABLECIMIENTOS- (PREVENCIÓN- PROTOCOLO- CORONAVIRUS -COVID-19-PANDEMIA) MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

④ **Resolución 90/2020 - Fecha de Publicación : 17/03/2020 Nro de B.O:28730**

AUTORIZA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL QUE ESTÉN CURSANDO UN EMBARAZO EN CUALQUIER TRIMESTRE O QUE FUERAN CONSIDERADAS POBLACIÓN DE RIESGO CON RELACIÓN AL CORONAVIRUS (COVID-19), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, A NO ASISTIR A SUS LUGARES DE TRABAJO, QUEDANDO HABILITADAS A LLEVAR A CABO LAS TAREAS ASIGNADAS DESDE SUS HOGARES. SE CONSIDERAN PERSONAS DE RIESGO A: SE CONSIDERA POBLACIÓN DE RIESGO: - TODOS LOS MAYORES DE 60 AÑOS. -TODAS LAS PERSONAS INMUNOSUPRIMIDAS. -TODOS LOS PACIENTES EN TRATAMIENTO ONCOLÓGICO, LAS PERSONAS QUE PADEZCAN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS. -ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES. DIABETES. OBESIDAD MÓRBIDA. INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA EN DIÁLISIS O CON EXPECTATIVAS DE INGRESAR A DIÁLISIS PRÓXIMAMENTE SIEMPRE Y CUANDO NO PRESENTE COMORBILIDADES MENCIONADAS EN LOS GRUPOS DE RIESGO. LA INASISTENCIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL, CUANDO SE TRATE DEL PROGENITOR, PROGENITORA O PERSONA ADULTA RESPONSABLE A CARGO, CUYA PRESENCIA EN EL HOGAR RESULTE INDISPENSABLE PARA EL CUIDADO DEL NIÑO.

④ **Resolución 91/2020 - Fecha de Publicación : 18/03/2020 Nro de B.O:28731**

(DEROGADA POR RESOLUCIÓN 2526/2020 MIGM) MODIFICA LA RESOLUCIÓN 87/2020 MIGM, REF: SUSPENDE LAS COMPETENCIAS HÍPICAS QUE SE DESARROLLEN EN LOS HIPÓDROMOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (CORONAVIRUS-COVID-19- EMERGENCIA SANITARIA)-

④ **Resolución 92/2020 - Fecha de Publicación : 21/03/2020 Nro de B.O:28734**

APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO": SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OPERACIONES E INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES; DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMAS INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GOBIERNO EN LÍNEA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y AGENCIA ADMINISTRADORA DEL ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA. (CARGOS Y NOMBRES DEL PERSONAL) CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA.

④ **Resolución 99/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

ESTABLECE QUE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PUEDAN REUNIR LA CONDICIÓN DE "CASO SOSPECHOSO" DE INFECCIÓN POR EL COVID-19, ASÍ COMO DE QUIENES HUBIERAN ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON ELLAS, SE ENCONTRARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS MINISTROS DE SALUD Y DE SEGURIDAD Y DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE ASÍ LO REQUIERAN. DEBERÁ EFECTUARSE DESDE UNA CASILLA DE CORREO OFICIAL, DEBIENDO CONSIGNARSE LA IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL SOLICITANTE Y DE LA REPARTICIÓN O MUNICIPALIDAD RESPECTIVA. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 114/2020 - Fecha de Publicación : 22/04/2020 Nro de B.O:28755**

(DEJA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN 239/2020) APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO N° 202/2020, REF. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO". LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEBERÁN PRESENTAR SU PETICIÓN ANTE EL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (COVID-19 -CORONAVIRUS- PANDEMIA)

⑥ **Resolución 115/2020 - Fecha de Publicación : 27/04/2020 Nro de B.O:28758**

APRUEBA LAS "RECOMENDACIONES PARA LA CONFECCIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS Y DE FUNCIONAMIENTO" QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EXCEPTUADAS ESTABLECIDAS EN LA DECISION ADMINISTRATIVA 524/2020 DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION. (COBRO DE SERVICIOS E IMPUESTOS- HORARIO-RENTAS MUNICIPALES - SISTEMA DE TURNOS - ACTIVIDAD REGISTRAL NACIONAL Y PROVINCIAL - COMERCIOS - VENTA ON LINE - MODALIDADES - ATENCION MEDICA Y ODONTOLÓGICA PROGRAMADA - LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS - CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - OPTICAS - COMPAÑIAS ASEGURADORAS - VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO - MUNICIPALIDADES -CORONAVIRUS - COVID-19).

⑥ **Resolución 116/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

SUSPENDE, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO N° 282/2020 Y EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO DISPUESTAS POR EL ART. 8 DEL DECRETO NACIONAL 408/2020, EN LOS MUNICIPIOS DE ALMIRANTE BROWN, AVELLANEDA, BERAZATEGUI, BERRISSO, BRANDSEN, CAMPANA, CAÑUELAS, ENSENADA, ESCOBAR, ESTEBAN ECHEVERRÍA, EXALTACIÓN DE LA CRUZ, EZEIZA, FLORENCIO VARELA, GENERAL LAS HERAS, GENERAL RODRÍGUEZ, GENERAL PUEYREDÓN, GENERAL SAN MARTÍN, HURLINGHAM, ITUZAINCÓ, JOSÉ C. PAZ, LA MATANZA, LANÚS, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, LUJÁN, MARCOS PAZ, MALVINAS ARGENTINAS, MORENO, MERLO, MORÓN, PILAR, PRESIDENTE PERÓN, QUILMES, SAN FERNANDO, SAN ISIDRO, SAN MIGUEL, SAN VICENTE, TIGRE, TRES DE FEBRERO, VICENTE LÓPEZ Y ZÁRATE. LOS MUNICIPIOS QUE NO SE ENCUENTREN ALCANZADOS POR EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN PODRÁN SOLICITAR AL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, LA SUSPENSIÓN DE LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO EN SU DISTRITO, MEDIANTE NOTA. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

⑥ **Resolución 117/2020 - Fecha de Publicación : 30/04/2020 Nro de B.O:28761**

(DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN N° 253/2020 MJGM)- (DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN N° 247/2020 MJGM)- (DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN N° 240/2020 MJGM). SUSPENDE, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO N° 282/2020 Y CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO DISPUESTAS POR EL ART. 8 DEL DECRETO DEL P. E. NACIONAL 408/2020, EN LOS MUNICIPIOS DE ALBERTI, AZUL, BAHÍA BLANCA, BALCARCE, BARADERO, BOLÍVAR, CARMEN DE ARECO, CHACABUICO, CHIVILCOV, CORONEL ROSALES, CORONEL SUAREZ, GENERAL ALVEAR, GENERAL ARENALES, GENERAL BELGRANO, GENERAL PAZ, GENERAL RODRÍGUEZ, ITUZAINCÓ, LEZAMA, LINCOLN, LOBERÍA, LUJÁN, MONTE, OLAVARRÍA, PERGAMINO, RAMALLO, ROJAS, SAAVEDRA, SAN ANDRÉS DE GILES, SAN NICOLÁS, SAN PEDRO, SUIPACHA Y TRENQUE LAUQUEN, CONFORME FUERA REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 116/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (COVID 19- CORONAVIRUS-PANDEMIA)

⑥ **Resolución 119/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTE HERMOSO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, ACTIVIDADES DE PROFESIÓN LIBERAL: PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, PINTORES, CASISTAS, PLÓMEROS, ALBAÑILES, PARQUEROS Y JARDINEROS, ELECTRICISTAS, CARPINTEROS, PRESTADORES DE SERVICIOS EN OBRAS PRIVADAS. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

⑥ **Resolución 120/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, REMISERIAS Y REINICIO DE LA OBRA DE EXTENSION DE LA PLATA L'AMALI LINEA 2 (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

⑥ **Resolución 121/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE MERCEDES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (APERTURA ADMINISTRADA DE COMERCIOS- PELUQUERÍAS- INMOBILIARIAS) - CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)-

⑥ **Resolución 122/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE MERCEDES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (OBRA PRIVADA, OFICIOS Y RUBROS CONEXOS - COBRO EN COMERCIOS - TRABAJADORES PROFESIONALES INDEPENDIENTES)-CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- ((MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

⑥ **Resolución 126/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SUIPACHA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 282/2020, MERCERIAS, PELUQUERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION PARTICULAR EN GENERAL (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

⑥ **Resolución 127/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PELLEGRINI, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 282/2020; TRABAJADORAS/ES DE CASA DE FAMILIA, PELUQUERIA, PODOLOGOS, CENTROS DE ESTETICA, MARTILLEROS, TRABAJADORES DE OBRAS DE CONSTRUCCION PRIVADA, ATENCION KINESIOLÓGICA PROGRAMADA CON TURNO PREVIO Y COMERCIO DE INDUMENTARIA (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

⑥ **Resolución 128/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE ALBERTI, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, - OFICIOS DE LA CONSTRUCCION PRIVADA, PROFESIONALES INDEPENDIENTES, LAVADERO DE VEHICULOS, OFICIOS DE ATENCION PERSONAL, PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO POR HORAS, ACTIVIDADES PROFESIONALES VINCULADAS A LA SALUD (NO MEDICOS NI ODONTOLOGOS). (EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19)

④ **Resolución 129/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE LOBOS, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, OBRAS DE CONSTRUCCION/MANTENIMIENTO/REFACCION PRIVADAS, TALLERES VEHICULOS/MAQUINARIA Y GOMERIAS, SERVICIOS DE PROFESIONALES MEDICOS, SERVICIOS NO PROFESIONALES (DOMESTICO Y CUIDADORES), REMISERIAS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIOS, GRANDES COMERCIOS, COMERCIOS DE CONSTRUCCION, COMERCIOS DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION, ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS REGISTRADAS, SERVICIO DE COBRO DE CUOTAS DE ASOCIACIONES, SERVICIOS DE PROFESIONALES NO MEDICOS. (EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19)

④ **Resolución 130/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ARECO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020, COMERCIOS DE RUBROS VARIOS (INDUMENTARIA, CALZADO, FOTOGRAFÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, BLANQUEARÍAS, MERCERÍAS, INSUMOS INFORMÁTICOS, LENCERÍA, RELOJERÍAS, JOYERÍAS, BAZARES, JUGUETERÍAS, AGENCIAS DE AUTOS/MOTOS, LIMPIEZA DE TAPIZADOS, COTILLÓN, LIBRERÍAS, CASAS TEXTILES, DISEÑO ARTE Y DECORACIÓN), LAVADEROS DE AUTOS- PROFESIONALES MATRICULADOS/COLEGIADOS- CONSTRUCCIÓN PRIVADA- CORTE DE PASTO Y PARQUIZACIÓN Y PELUQUERÍAS (EMERGENCIA SANITARIA -CORONAVIRUS - COVID 19).

④ **Resolución 132/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE TANDIL, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, PELUQUERIAS, COMERCIALIZACION DE LINEA BLANCA Y SANITARIOS, ACTIVIDADES EN ESTUDIOS PROFESIONALES Y COMERCIOS VARIOS, VENTA POR MAYOR Y MENOS DE ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y/O PERSONAL, VENTA POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS, VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y RODADOS, SERVICIOS DE LUBRICENTROS, SERVICIOS DE IMPRENTA, SERVICIOS INMOBILIARIOS, SERVICIOS DE VIVEROS Y FLORERIAS, ACTIVIDAD DE LA CONTRUCCION (OBRA PRIVADA). (EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19)

④ **Resolución 133/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

(DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN Nº 253/2020 MJGM)-(DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN 247/2020 MJGM)- (DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCION Nº 240/2020 MJGM). SUSPENDE, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO Nº 282/2020, LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO DISPUESTAS POR EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 408/2020, EN LOS MUNICIPIOS DE CORONEL DORRÉGO, CORONEL PRINGLES, FLORENTINO AMEGHINO, GENERAL VILLEGAS, JUNIN Y NECOCHEA. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 134/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PINAMAR, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/202, ACTIVIDADES PROFESIONALES, PESCA ARTESANAL, VENTA DE MERCADERIAS YA ELABORADAS DE COMERCIOS MINORISTAS CON ATENCION AL PUBLICO Y TRABAJOS EN OBRAS PARTICULARES (EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19)

④ **Resolución 135/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PERGAMINO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, ACTIVIDADES DE PROFESIÓN LIBERAL- PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ABOGADOS, ESCRIBANOS, DISEÑADORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, MARTILLEROS, INGENIEROS Y TODAS LAS RESTANTES PROFESIONES CON EXCEPCIÓN DE LAS RELACIONADAS CON LA MEDICINA Y AUXILIARES, ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS, BIJOUTERIE, VENTA DE ZAPATOS, ZAPATILLAS, ROPAS E INDUMENTARIA EN GENERAL (DE VESTIR Y DEPORTIVA)(EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 136/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PAZ, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, ESTUDIOS JURÍDICOS Y CONTABLES- ACTIVIDADES DE CUENTAPROPISTAS- PARQUEROS PRIVADOS- PELUQUERÍAS. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 137/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE LAPRIDA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, LAVADO DE VEHÍCULOS - FUNCIONAMIENTO DE PELUQUERÍAS. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 138/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE NAVARRO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, OBRAS PRIVADAS- PELUQUERIAS-ESTILISTAS - MASAJISTAS - MANICURAS. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 139/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, ALBAÑILERÍA- GASISTA- PLUMERIA - ELECTRICISTA - PINTOR - ZAPATERO - CERRAJERO - REPARADOR DE MUEBLES. - CORRALÓN DE MATERIALES - VENTA - REPARACIÓN DE BATERÍAS - LAVADERO DE AUTOS - PELUQUERÍA Y CUIDADOS DE BELLEZA - FLETES - REPARACION DE ARTICULOS ELÉCTRICOS. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 140/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE TAPALQUÉ, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020. REPARTO DE LEÑA - COBRANZAS - PELUQUERÍAS/SALONES DE BELLEZA - CONSTRUCCIÓN PRIVADA Y OFICIOS. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 141/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE ADOLFO ALSINA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020. VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS - CONSTRUCCIÓN PARTICULARES - COMERCIOS DE ROPA, CALZADO Y BLANCO EN ESTABLECIMIENTO - LAVADERO DE AUTOS - INMOBILIARIAS - PELUQUERÍAS E HIGIENE PERSONAL - TRABAJADORAS/ES EN CASAS DE FAMILIA - CUIDADO O APOYO TERAPÉUTICO DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑAS/OS O ENFERMOS/AS (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 142/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PELLEGRINI, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020. PROFESIONALES INDEPENDIENTES CON SISTEMA DE TURNOS PREVIO - PRODUCTORES DE SEGUROS. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 143/2020 - Fecha de Publicación : 02/05/2020 Nro de B.O:28761**

(DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN Nº 240/2020 M/JGM). SUSPENDER, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO Nº 282/2020 Y CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO DISPUESTAS POR EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 408/2020, EN LOS MUNICIPIOS DE MAGDALENA, SALADILLO, SAN ANTONIO DE ARECO Y VILLARINO, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN Nº 116/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 144/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE LA COSTA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020. CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS- LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE MERCADERÍAS. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 145/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN GENERAL LA MADRID, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, SERVICIOS CON ATENCIÓN PERSONALIZADA- RUBROS COMERCIALES NO CONSIDERADOS ESENCIALES- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 146/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE MAIPÚ, INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020. CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y AMPLIACIONES Y/O REFACCIONES EN OBRAS EXISTENTES- OFICIOS TALES COMO GASISTAS, ELECTRICISTAS, PLOMEROS Y PINTORES- HERRERÍAS Y TORNERÍAS-LAVADERO DE AUTOS, REPARACIÓN DE CALZADO Y PINTURERÍAS-LOCALES DE VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA, CALZADO, MERCERÍA, TIENDAS Y LOCALES DE VENTA DE ROPA EN GENERAL-PELUQUERÍAS, MANICURAS, ESTETICISTAS Y MASAJISTAS- PROFESIONES LIBERALES, GESTORES E INTERMEDIARIOS DE SEGUROS. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 147/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28751**

SUSPENDE, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO Nº 282/2020, LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO DISPUESTAS POR EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 408/2020, EN EL MUNICIPIO DE PEHUAJÓ. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 148/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE TORDILLO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, APERTURA DE COMERCIOS NO ESENCIALES. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 149/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTE, INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, ARTÍCULOS DEL HOGAR Y ELECTRODOMÉSTICOS- LAVADEROS DE AUTOMÓTORES- PELUQUERÍAS- CENTROS DE ESTÉTICA- VENTA DE ROPA Y SIMILARES-REGALERÍAS-JOYERAS Y AFINES- ESTUDIOS-PROFESIONALES- SERVICIOS Y VENTA DE INFORMÁTICA- IMPRENTAS Y SERVICIOS DE GRÁFICAS- SERVICIOS DE REMISES- PINTURERÍAS- INMOBILIARIAS- VIVEROS- AGENCIAS DE VENTAS DE AUTOMÓTORES. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 150/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PERGAMINO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA E INDEPENDIENTES - CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMÓTORES (CHOFERES) - OPERARIOS DE MÁQUINAS- DINAMITEROS, PERFORISTAS, CARGADOR DE TIROS- MECÁNICOS EN GENERAL, ENGRASADORES Y OTROS. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)



④ **Resolución 151/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CHIVILCOY, INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, CONSTRUCCIÓN DE OBRA PRIVADA EN LUGARES DONDE NO HAYA MORADORES- PELUQUERÍAS, CON TURNOS PREVIOS - KINESIOLOGÍA CON TURNOS PREVIOS. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 152/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE BRAGADO, INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, CONSTRUCCIÓN EN OBRAS PARTICULARES PARA LA REFACCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DE OBRA. (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 153/2020 - Fecha de Publicación : 03/05/2020 Nro de B.O:28761**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTINES, ARBUSTOS Y ÁRBOLES- PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA O CUIDADO PERSONAL (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 154/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, (ALBAÑILES, GASISTAS, PLOMEROS, ELECTRICISTAS, TIENDAS DE ROPA, ZAPATERÍAS, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLERÍAS, MERCERÍAS, PERFUMERÍAS, PINTURERÍAS, VENTA DE REPUESTOS, Y OTROS RUBROS SIMILARES, PELUQUERÍA, MANICURA, ESTÉTICA Y BARBERÍA, - INMOBILIARIAS, CONCESIONARIAS Y SEGUROS, TRABAJADORES DE CASAS DE FAMILIA, PROFESIONALES LIBERALES, Y - LAVADEROS DE ROPA Y AUTOS, COMERÍAS, TALLERES MECÁNICOS Y METALÚRGICOS). (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 155/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SALADILLO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, (SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTUDIOS JURÍDICOS, CONTABLES, ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, INGENIEROS, -SERVICIOS PROFESIONALES COMO KINESIOLOGOS, PSICÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS, NUTRICIONISTAS, PRODUCTORES DE SEGUROS, INMOBILIARIAS, MEDICINA PREPACA Y AGENTES OFICIALES DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS). - (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 156/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CARLOS TEJEDOR, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, (COMERCIOS DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, MUEBLERÍAS, INSUMOS TECNOLÓGICOS, VESTIMENTA Y CALZADO- LIBRERÍAS Y FOTOCOPIADORAS Y PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS). - (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 157/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE BARADERO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, (COMERCIOS DE VENTA DE ROPA DE BEBE, NIÑOS Y ADULTOS - (ATENCIÓN AL PÚBLICO)- RUBRO ZAPATERÍA (ATENCIÓN AL PÚBLICO)- SALONES DE PELUQUERÍA, GABINETES, LOCALES- PRACTICA KINESICA DE CONSULTORIO Y OTROS). - (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 158/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE LA COSTA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 282/2020, (PELUQUERÍAS Y RUBROS AFINES Y PROFESIONES LIBERALES)- (EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 159/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS- PROFESIONES LIBERALES - PSICÓLOGOS - LOCALES DE ROPA E INDUMENTARIA)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 160/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE RAMALLO EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (PELUQUERÍAS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 161/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE NECOCHEA EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. ( PELUQUERÍAS- PINTURERÍAS-LAVADERO DE VEHÍCULOS- CONSTRUCCIÓN PRIVADA- MARTILLEROS) - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 162/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

(DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN 247/2020 MJGM) SUSPENDER, EN EL MUNICIPIO DE 9 DE JULIO, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO Nº 282/2020 Y CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO DISPUESTAS POR EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, Nº 408/2020. CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 163/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PEHUAJÓ, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020 (PELUQUERÍA- LAVADO DE AUTOS- VIVERO- FLORETERÍA- INMOBILIARIA- SERVICIOS DE ARQUITECTURA- ALBAÑILERÍA- ELECTRICIDAD -GAS- AGUA- PINTURA Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PARTICULAR) - CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 164/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE AZUL, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (ORTOPEDIAS- OBRAS PRIVADAS Y TRABAJO EN DOMICILIO: CONTINUIDAD Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PRIVADAS, SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, GAS, CORTINAS, AIRES ACONDICIONADOS, CALDERAS, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y PERFORACIONES Y OTROS). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 165/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CARLOS CASARES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (SERVICIO DOMÉSTICO- PELUQUERÍA, PODOLOGÍA, CENTROS DE ESTÉTICA- MARTILLEROS, INMOBILIARIAS Y OFICINAS DE GESTIÓN DE COBRANZAS COMO SERVICIOS DE SEPELIDOS, SEGUROS Y CLUBES- ATENCIÓN KINESIOLÓGICA PROGRAMADA- ATENCIÓN AL PÚBLICO EN COMERCIOS NO ALCANZADOS POR LAS EXCEPCIONES DEL DNU 297/2020 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES- PROFESIONALES MATRICULADOS. CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 166/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE VILLARINO EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (LAVADERO DE AUTOS- PELUQUERÍAS CANINAS- PROFESIONALES (ABOGADOS, CONTADORES Y ESCRIBANOS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 167/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GESELL, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, COMUNICACIONES, PINTOR, Y ALBANIL)- PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTREN CON PERMISO MUNICIPAL EN OBRAS PRIVADAS EN REALIZACIÓN, AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES UBICADAS EN EL PARTIDO-PELUQUERÍAS Y DEPILACIÓN) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 168/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SALADILLO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (RUBROS CON ATENCIÓN PERSONALIZADA (PELUQUERÍAS, SALONES DE ESTÉTICA, PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ETC.)- PAGO DE CUENTA CORRIENTE DE SUS CLIENTES POR LA VÍA ELECTRÓNICA, COMO DE MANERA PRESENCIAL Y - ALBAÑILES, GASISTAS, PLOMEROS, ELECTRICISTAS. - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 170/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CORONEL ROSALES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (PELUQUERÍAS- INMOBILIARIAS, ESTUDIOS CONTABLES, JURÍDICOS Y ESCRIBANÍAS - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADAS- LAVADERO DE VEHÍCULOS Y JARDINEROS, PARQUEROS, DESMALEZADORES Y FUMIGADORES) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 171/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CHACABUCO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (CONSTRUCCIÓN PRIVADA- OFICIOS Y SERVICIOS: PLOMERÍAS, CARPINTERÍA, PINTURERÍA- PELUQUERÍA- LAVADEROS DE AUTOS- ESCRIBANÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES Y PRODUCTORES DE SEGUROS E INMOBILIARIAS) - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 172/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE 9 DE JULIO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (ACTIVIDAD COMERCIAL MINORISTA (COMERCIO DE ROPA, ZAPATERÍAS, ACCESORIOS, JOYERÍAS, ETC.-FOTOGRAFÍA Y VIDEO-ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOTELES PARA PERSONAS EXCEPTUADAS DEL AISLAMIENTO OBLIGATORIO Y OTROS) - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 173/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALIZEN PRODUCTOS ELÉCTRICOS O DERIVADOS, CASAS DE ELECTRICIDAD- -ACTIVIDAD PROFESIONAL DESARROLLADA POR KINESIÓLOGOS, AGRIMENSORES Y OTROS) - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 174/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CHASCOMÚS, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (PELUQUERÍAS- LAVADERO DE VEHÍCULOS- PROFESIONALES CON MATRÍCULA HABILITANTE- INMOBILIARIAS- OBRA PRIVADA- ALOJAMIENTO PARA PERSONAS EXCEPTUADAS DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO) - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 175/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE NECOCHEA EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, ARTEFACTOS DEL HOGAR, HERRAMIENTAS Y AFINES (SIN ACCESO DE CUENTES A ESTABLECIMIENTOS)- ARTESANÍAS Y BIJOUTERIE (SIN ACCESO DE CLIENTES A ESTABLECIMIENTOS) Y OTROS)-CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 176/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE LA COSTA EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (COMERCIO MINORISTA CON ATENCIÓN AL PÚBLICO) - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 177/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE GILES EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (CONTADORES PÚBLICOS- CONSTRUCCIÓN) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 178/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL VIAMONTE EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (CONSTRUCCIÓN EN OBRAS PARTICULARES DECLARADAS PARA LA REFACCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DE OBRAS DE TODOS LOS RUBROS Y OFICIOS- ALBAÑILES, ELECTRICISTAS, PLOMEROS, GASISTAS, CARPINTEROS, CONSTRUCTORES EN SECO, PINTORES Y HERREROS- LAVADEROS DE VEHÍCULOS- CONTADORES Y ABOGADOS- KIOSCOS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 179/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE TRENQUE LAUQUEN, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (PROFESIONALES LIBERALES- CONSTRUCCIÓN PRIVADA-SERVICIOS ESENCIALES DE MANTENIMIENTO (GASISTAS, ELECTROSTAS, PLOMEROS, ETC) Y OTROS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 180/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (-CONSTRUCCIÓN PRIVADA CON MANO DE OBRA LOCAL -VENTA DE MERCADERÍA YA ELABORADA DE COMERCIOS MINORISTAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL CON TURNOS- PROFESIONALES LIBERALES- ABOGADOS, CONTADORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS, ESCRIBANOS Y GESTORÍAS -PELUQUERÍAS, Y SALONES DE PEINADO CON SISTEMA DE TURNOS- KINESIÓLOGOS Y CABINAS DE MANICURA, CENTROS DE DEPILACIÓN Y AFINES CON SISTEMAS DE TURNOS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 181/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PAZ, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. ( INMOBILIARIAS-ACTIVIDAD NOTARIAL- KIOSCO, POLIRRUBRO Y CENTRO DE COPIADO) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 182/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (APERTURA DE LOS COMERCIOS MINORISTAS- -PROFESIONALES DE LA SALUD- NUTRICIONISTAS- FONOAUDIÓLOGOS, PSICÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS- ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ESCRIBANOS, MARTILLEROS, AGRIMENSORES- -COMPAÑÍAS DE SEGUROS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 183/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. ( CONSTRUCCIÓN PRIVADA-PELUQUERÍA- LAVADERO DE AUTOS- MARTILLEROS)-CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 184/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE GILES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (ESTUDIOS JURÍDICOS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 185/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE BALCARCE, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (CONSTRUCCIÓN OBRA PRIVAD- VENTA DE ROPA Y CALZADO- PELUQUERÍAS Y OTROS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 186/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ARENALES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (COMERCIOS MINORISTAS PRESENCIALES DE PRODUCTOS ELABORADOS- PROFESIONES LIBERALES- - PELUQUERÍAS- PSICÓLOGOS Y KINESIÓLOGOS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 187/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE HIPÓLITO YRIGOYEN, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 ( -PROFESIONALES INDEPENDIENTES MATRICULADOS- ACTIVIDADES PARTICULARES (VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES, VENTA DE ROPA Y/O CALZADO, RETACERÍAS Y MERCERÍAS, MARROQUINERÍAS, BAZAR, COTILLÓN, JUGUETERÍAS, REGALERÍAS, JOYERÍAS Y RELOJERÍAS, PERFUMERÍAS, SEDERÍAS, BICICLETERÍAS, LUBRICENTROS, TALLERES, GOMERÍAS, PINTURERÍAS, VENTA DE ABERTURAS, CONCESIONARIO DE AUTOS Y MOTOS, ETC Y OTROS). - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 188/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GUAMINI, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (- TALLERES MECÁNICOS, GOMERÍAS, REPARACIONES PARTICULARES Y VENTA DE LEÑA- PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA. - PROFESIONALES (CONTADORES, ABOGADOS, ESCRIBANOS, ETC. Y OTROS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 189/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ALVARADO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (PELUQUERÍAS- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADAS CON LOS PROFESIONALES Y GREMIOS INVOLUCRADOS EN LA MISMA)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 190/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE FLORENTINO AMEGHINO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (OFICIOS EN CONSTRUCCIÓN PRIVADA O DOMICLIOS PARTICULARES- PELUQUERÍAS, PODOLOGÍA, MANICURAS- PELUQUERÍAS CANINAS- LAVADEROS DE AUTOS-TALLERES MECÁNICOS- CORREDORES INMOBILIARIOS). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 191/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CHACABUCO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (SERVICIOS CON ATENCIÓN PERSONALIZADA- RUBROS COMERCIALES NO ESENCIALES- RUBROS HABILITADOS PARA COBROS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 192/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (OBRA PRIVADA EN GENERAL-CONTADORES PÚBLICOS- ABOGADOS- ARQUITECTOS-MARTILLEROS- NUTRICIONISTAS- INGENIEROS- AGRIMENSORES- KINESIÓLOGOS- ESCRIBANOS)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 193/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE AYACUCHO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (TRANSPORTE PRIVADO- COMERCIOS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

Ⓢ **Resolución 194/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CORONEL DORREGO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (PELUQUERÍAS, PODÓLOGOS, MANICURAS Y CENTROS DE ESTÉTICA- COMERCIOS DE INDUMENTARIA Y CALZADO- VENTA DE MERCADERÍA YA ELABORADA EN COMERCIOS MINORISTAS- ACTIVIDAD JURÍDICA)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 195/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE VILLARINO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. ( BOCA DE PAGO- PELUQUERÍAS Y SERVICIO DOMÉSTICO- TIENDAS COMERCIALES- CONSTRUCCIÓN PRIVADA- ACTIVIDAD HOTELERA) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 196/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAAVEDRA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (COMERCIOS MINORISTAS NO ESENCIALES-OFICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN- PROFESIONALES SANITARIOS/SALUD MENTAL - PROFESIONALES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES- ESTÉTICA, CUIDADO PERSONAL Y MASAJISTAS- SERVICIOS HOTELEROS)-CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 197/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL MADARIAGA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. ( PELUQUERÍA Y PODOLOGÍA- PARQUEROS, JARDINEROS O LIMPIEZA DE TERRENOS- COMERCIOS EN GENERAL- CONSTRUCCIÓN PRIVADA- SERVICIOS PROFESIONALES). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 198/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CORONEL SUÁREZ, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE FABRICACIÓN DE CALZADO Y SUS PARTES DE LA EMPRESA DASS SUÁREZ S.A.) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 199/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE BRAGADO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (MERCERÍA- PELUQUERÍAS, BARBERÍAS, PEDICURIAS, CENTROS DE ESTÉTICA Y/O CUIDADO PERSONAL- BAZAR Y ARTÍCULOS DEL HOGAR -BIBLIOTECAS - BICICLETERÍAS - JOVERÍAS Y RELOJERÍAS - JUGUETERÍAS- LAVADEROS DE AUTOS - LAVANDERÍAS DE ROPA - MARROQUINERÍAS - PERFUMERÍAS Y ARTÍCULOS DE REGALO - REPARACIONES DE MUEBLES - REPOSTERÍAS - ROPA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS- VENTA DE ABERTURAS - VENTA DE ARTÍCULOS DE VESTIR Y BOUTIQUES - VENTA DE AUTOMOTORES - VENTA DE CICLOMOTORES - VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS - VENTA DE MUEBLES - VENTA DE ROPA DE NIÑOS Y BEBÉS - VENTA DE ZAPATOS. - VINOTECAS.) -CORONAVIRUS- COVID 19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 200/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE ROQUE PÉREZ, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (OFICIOS EN CONSTRUCCIÓN PRIVADA O DOMICILIOS PARTICULARES - ABOGADOS EN SUS ESTUDIOS JURÍDICOS - PRÁCTICA KINESICA DE CONSULTORIO - PELUQUERÍA.) -CORONAVIRUS- COVID 19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 201/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ALVEAR, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (INDUMENTARIA Y CALZADO - CASAS DE DEPORTE-ACCESÓRIOS- BAZARES- ARTÍCULOS PARA EL HOGAR - LIBRERÍAS - JUGUETERÍAS- ELECTRODOMÉSTICOS- INSUMOS INFORMÁTICOS Y DE TELEFONÍA- VIVEROS Y FLORERÍAS- TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CASA DE FAMILIAS- CONCESIONARIAS DE AUTOMÓVILES- ABOGADOS - ESCRIBANÍA - GUARDIAS EN LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR PARA EL COBRO DE CUOTAS- PELUQUERÍAS - PODOLOGOS- INMOBILIARIAS- KINESIÓLOGOS- LAVADERO DE AUTOS- REPARTO DE LEÑA- ALBAÑILERÍA). -CORONAVIRUS- COVID 19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 202/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PUJÁN, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (TALLERES MECÁNICOS, COMERÍAS, PEQUEÑAS METALÚRGICAS, REPARACIONES PARTICULARES Y VENTA DE LEÑA- MOTOMANDOS Y DELIVERY - HOGARES DE ANCIANOS- ATENCIÓN DE CONSULTORIOS Y PROFESIONALES DE SALUD- ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO - FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE NIÑAS "DR. JOSÉ MARÍA JUANENA" - PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA- COMERCIOS DE VENTA DE INSUMOS ESENCIALES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO, MERCADOS, ALMACENES SUPERMERCADOS Y PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS- ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLA, FERRETERÍAS Y VETERINARIAS- PROFESIONALES (CONTADORES, ABOGADOS, DEL ÁMBITO NOTARIAL Y SIMILARES)- LAVADEROS DE AUTOS- HOTELES, APARTS Y CABAÑAS- OFICIOS Y SERVICIOS EN DOMICILIOS PARTICULARES- LOCALES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO EN FORMA LIMITADA (COOPERATIVAS ELÉCTRICAS, INMOBILIARIAS - CONCESIONARIAS, COMPAÑÍAS DE SEGURO, COBRO DE CUOTA DE CLUBES E INSTITUCIONES, KIOSKOS, PAÑALERAS Y SIMILARES)- COMERCIOS CON VENTA ONLINE (LIBRERÍAS, TIENDAS, MARROQUINERÍAS, ROPA DE BLANCO, POLIRRUBROS, BAZAR, ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES) - COMERCIOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS- CORRALONES). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 203/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE ALBERTI, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (ACTIVIDAD DE COMERCIOS MINORISTAS) (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 204/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SALLIQUELÓ, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (KINESIOLOGÍA- ESCRIBANÍAS- PELUQUERÍAS, MANICURÍA, PEDICURÍA, DEPILADORAS, MASAJISTAS Y CENTROS DE ESTÉTICA) (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 205/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL VIAMONTE, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO- ACTIVIDAD NOTARIAL- KINESIOLOGOS Y CENTROS DE REHABILITACIÓN- FONOAUDIÓLOGOS- PSICÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS Y TERAPISTAS OCUPACIONALES- MARTILLEROS PUBLICOS, PRODUCTORES DE SALUD Y AGRIMENSORES- ARTÍCULOS DE DECORACIÓN, BAZAR, ARTESANÍAS, REGALERÍA - COMPRA-VENTA DE AUTOMOTORES - CONFECCIONES Y TALLERES DE COSTURA- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN- INDUMENTARIA DEPORTIVA- ALQUILER DE PELÍCULAS- ARENADOS- BICICLETERÍA- BOUTIQUE- CENTROS DE ESTÉTICA- CIBER- COMPUTACIÓN- COTILLÓN- DISEÑO GRÁFICO- FLORERÍAS - FORRAJERÍAS- FOTOGRAFÍAS- HERRERÍAS- IMPRENTAS- JOYERÍAS- JUGUETERÍAS Y ANEXOS- LENCERÍA- LIBRERÍA- MERCERÍAS- MUEBLERÍAS- PERFUMERÍAS- PINTURERÍAS- POLIRRUBRO - RELOJERÍA- REPARACIONES DE TV.- REPARACIÓN - MÁQUINAS DE JARDÍN- RETACERÍAS- SEGUROS- TALLER DE PINTURA- TAPIZADOS- TORNERÍA- VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES- VENTA DE MOTOS- VENTA DE REPUESTOS- VENTA DE LANAS- VIDRIERÍAS- VINOTECA- VIVEROS - ZAPATERÍAS- ZINQUERÍAS- PELUQUEROS, MANICURAS, PEDICURAS Y ANEXOS A LA ESTÉTICA- VENTA DE MATAFUEGOS) (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 206/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE ARRECIFES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 ( AGENCIA DE AUTOS Y MOTOS-PROFESIONES LIBERALES. PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ABOGADOS, ESCRIBANOS, DISEÑADORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, MARTILLEROS, INGENIEROS, Y TODAS LAS RESTANTES PROFESIONES CON EXCEPCIÓN DE LAS RELACIONADAS CON LA MEDICINA Y AUXILIARES ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS: BIJOUTERIE, VENTA DE ZAPATOS, ROPAS E INDUMENTARIA EN GENERAL (DE VESTIR Y DEPORTIVA), LANA, MERCERÍAS, BLANQUEARIAS, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, POLIRRUBROS, RELOJERÍAS, DISQUERÍAS, COMPOSTURA Y ARRECLOS DE ZAPATOS Y ARMES, LENCERÍA, COMPUTACIÓN, Y AFINES, MUEBLERÍAS, DECORACIÓN, VIDRIERÍAS, BAZARES Y TODO AQUEL COMERCIO MINORISTA QUE OFREZCA PRODUCTOS A LA VENTA INDIVIDUALES O EN PEQUEÑAS CANTIDADES AL PÚBLICO EN GENERAL EN UN ESPACIO FÍSICO REDUCIDO- SALONES DE PEINADOS, PELUQUERÍAS Y BARBERÍAS- ATENCIÓN NUTRICIONISTA Y KINESIOLOGÍA PROGRAMADA, DE CARÁCTER PREVENTIVO Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, CON SISTEMA DE TURNO PREVIO) (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 207/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020, (ESTUDIOS JURÍDICOS, CONTABLES- INMOBILIARIAS - ATENCIÓN MÉDICA DE KINESIOLOGOS- AGRIMENSORES- ESCRIBANOS- ARQUITECTOS- FONOAUDIÓLOGOS). (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 208/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE BARADERO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (CONSULTORIOS DE PSICÓLOGOS Y DE NUTRICIONISTAS). (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 209/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL VILLEGAS, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (PELUQUERÍAS- PERSONAL DOMÉSTICO- APERTURA DE COMERCIOS EN GENERAL- ABOGADOS, CONTADORES Y ESCRIBANOS). (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 210/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SALADILLO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE VENTA AL PÚBLICO EN LOCALES COMERCIALES). (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 211/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020 (COMERCIOS NO ESENCIALES- AGENCIAS DE SEGUROS, SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA/ OBRAS SOCIALES E INMOBILIARIAS- OFICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ARMES- PELUQUERÍAS Y AFINES- PROFESIONES LIBERALES). (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 212/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CORONEL ROSALES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CASA DE FAMILIAS- COBRADORES- KINESIOLOGOS, MASAJISTAS, TERAPISTAS OCUPACIONALES Y CENTROS DE ESTÉTICA- PSICÓLOGOS, FONOAUDIÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS Y NUTRICIONISTAS- REPARACIÓN/REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR ENCARGUE- TIENDAS MINORISTAS DE RUBROS NO ESENCIALES). (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA)- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 213/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ARECO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (FORRAJERÍAS)-CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 214/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (COMERCIOS (AGENCIAS DE AUTOMOTORES Y VEHÍCULOS, VENTA POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO/PERSONAL, LEÑERAS, LAVADEROS DE AUTOS, LUBRICENTROS)- OFICIOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES - PELUQUERÍAS Y AFINES- CONSTRUCCIÓN PRIVADA- CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR- ACOPIO DE MATERIALES A RECICLAR METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA Y CELULOSA). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 215/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTE, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. ( PROFESIONALES DE LA SALUD (KINESIOLOGÍA, FISIATRÍA, FONOAUDILOGÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL Y PSICOPEDAGOGOS)- OFICIOS (ALBAÑILES, ELECTRICISTAS, GASISTAS, PLOMEROS, PINTORES, YESEROS, CONSTRUCCIÓN EN SECO Y AFINES). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 216/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE 9 DE DE JULIO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (SERVICIO DOMÉSTICO)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 217/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE BARADERO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (CONSULTORIOS DE OFTALMOLOGÍA, DE FONOAUDIÓLOGOS- JUGUETERÍAS- OFICINAS DE ASESORES DE SEGUROS-CONCESIONARIOS DE AUTOS Y MOTOCICLETAS- LIBRERÍAS- CASA DE ELECTRODOMÉSTICOS- MUEBLERÍAS- PINTURERÍA Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN SECO - VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS- PAPELERAS- RELOJERÍAS- JOYERÍAS- CASAS DE ELECTRICIDAD- MERCERÍAS- VENTA DE TELAS- CASA DE FOTOGRAFÍA- BICICLETERÍAS- BAZARES Y POLIRRUBROS).-CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 218/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CORONEL PRINGLES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (PELUQUERÍAS Y ESTETICISTAS-COMERCIOS VARIOS (PERFUMERÍAS, MUEBLERÍAS, VIDRIERÍAS, COLCHONES, ELECTRÓNICA, JOYERÍAS, CASAS DE CAMPING, ROPA, FOTOGRAFÍA, BAZARES Y POLIRRUBRO - ASEGURADORAS, ESTUDIOS CONTABLES Y JURÍDICOS, PROFESIONES VINCULADAS A LA SALUD- LAVADEROS Y SERVICIOS PARA AUTOS). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 219/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE ROJAS, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS, COMPOSTURA DE CALZADO Y ROPA Y OTROS- PELUQUERÍAS- INMOBILIARIAS Y CONCESIONARIAS DE AUTOS- LAVADEROS DE AUTO Y LAVADEROS DE ROPA- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN OBRAS CÍVILES PARTICULARES). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 221/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ARECO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020. (SERVICIOS PROFESIONALES (ABOGADOS, CONTADORES, AGRIMENSORES, MARTILLEROS PÚBLICOS, LIQUIDADORES Y PERITOS- APERTURA DE COMERCIOS- SERVICIO DE LAVADERO DE RODADOS PARA ACTIVIDADES EXCEPTUADAS). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 222/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE VEINTICINCO DE MAYO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 282/2020 (CONTADORES, ABOGADOS, ESCRIBANOS, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES NO MÉDICOS- VENTA MINORISTA CON ATENCIÓN AL PÚBLICO- PROFESIONALES DE LA SALUD NO MÉDICOS). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 223/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

(DEJADA SIN EFECTO POR RESOLUCIÓN Nº 240/2020 MIGM). SUSPENDER, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO Nº 282/2020 Y CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE PATAGONES CONFORME FUERA REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN Nº 116/2020 DE ESTE MINISTERIO. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 224/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE CORONEL SUAREZ, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 117/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO N° 282/2020.

④ **Resolución 225/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y CONTABLES- PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA- TRABAJO DOMÉSTICO Y CUIDADO DE NIÑOS- ESTACIONES DE SERVICIOS CON SHOP- KINESIÓLOGOS Y MASAJISTAS- AGENCIA DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS- APERTURA DE COMERCIOS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 226/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PATAGONES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (PROFESIONES LIBERALES- SERVICIO DOMÉSTICO- KINESIOLOGÍA)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 227/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CHIVILCOV, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (INDUMENTARIA- MERCERÍAS- BLANQUERÍAS- ARTÍCULOS DEPORTIVOS- ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS DEL HOGAR- RELOJERÍAS- COMPUTACIÓN Y AFINES- MUEBLERÍAS- VIDRIERÍAS- OTROS COMERCIOS MINORISTAS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 228/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE RAMALLO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (FONOAUDIÓLOGA- KINESIOLOGÍA- CENTROS DE ESTÉTICA- PODOLOGÍA- OTRAS PROFESIONES U OFICIOS DE CONTACTO DIRECTO- VENTA DE MERCADERÍA YA ELABORADA DE COMERCIOS MINORISTAS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 229/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE NAVARRO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (- COMERCIO DE VENTA POR MAYOR Y MENOR- SERVICIOS PROFESIONALES (ABOGADOS, CONTADORES Y ESCRIBANOS)- INMOBILIARIAS- FABRICACIÓN DE PISCINAS DE FIBRA DE VIDRIO- FABRICACIÓN DE FILTROS DE PISCINAS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 230/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PATAGONES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (CONSTRUCCIÓN PRIVADA) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 231/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE TORDILLO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. ( DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 232/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE SALTO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS- SALONES DE PEINADOS, BARBERÍAS Y PELUQUERÍAS- ACTIVIDADES DE PROFESIÓN LIBERAL- OBRAS PARTICULARES) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 233/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (OBRAS PARTICULARES- PELUQUERÍAS- LAVADERO DE AUTOS- ESTUDIOS PROFESIONALES (CONTADORES Y ABOGADOS) - KINESIÓLOGOS -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 234/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE BRAGADO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 282/2020. (TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN CASAS DE FAMILIA - FERIA FRANCA Y MERCADO EN TU BARRIO- CALZADO- PRODUCTOS TEXTILES- INDUMENTARIA -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)



④ **Resolución 235/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. ( VENTA DE ZAPATOS - VENTA DE ZAPATILLAS- INDUMENTARIA - VENTA DE LANA- MERCERÍAS- BLANQUERÍAS- ARTÍCULOS DEPORTIVOS - ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR - POUROBROS- RELOJERÍAS - DISQUERÍAS - ARREGLOS DE ZAPATOS Y COMPOSTURA- LENCERÍA- COMPUTACIÓN Y AFINES - MUEBLERÍAS. COMPRA-VENTA MOTOS Y AUTOMOTORES- DECORACIÓN- VIDRIERÍAS- BAZARES- JUGUETERÍAS- BIJOUTERÍAS- LIBRERÍAS- COTILLÓN- PELUQUERÍAS- BARBERÍAS- SALONES DE PEINADOS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 236/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE PERGAMINO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (- CONCESIONARIAS, AGENCIAS Y/O PUNTOS DE VENTA DE AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS Y MOTOS NUEVAS Y USADAS DEL PARTIDO DE PERGAMINO) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 237/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTE HERMOSO, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (COMPAÑÍAS DE SEGUROS- ESTUDIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y NOTARIALES- INMOBILIARIAS- PELUQUERÍAS- TIENDAS DE INDUMENTARIA, MERCERÍA, CALZADO, TELAS, ETC.- BAZARES, REGALERÍAS, JUGUETERÍAS, COTILLONES Y SIMILARES- VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLERÍAS Y VIDRIERÍAS- VENTA DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y CASAS DE REPUESTOS- LIBRERÍAS, IMPRENTAS Y FOTOCOPIADORAS- VINOTECAS- ÓPTICAS, RELOJERÍAS, JOYERÍAS- PINTURERÍAS- HELADERÍAS- CASAS DE VENTA DE COMIDA ELABORADA, RESTAURANT, PIZZERÍAS (SOLO DELIVERY Y RETIRO EN EL LOCAL)- LONERAS Y TAPICERÍAS- VENTA, REPARACIÓN DE CELULARES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN- VIVEROS Y VENTA DE FLORES- SERVICIO DE GRÚAS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 238/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AUTORIZAR, EN EL MUNICIPIO DE CORONEL PRINGLES, EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 282/2020. (ESTUDIOS NOTARIALES) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA- (MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS)

④ **Resolución 239/2020 - Fecha de Publicación : 15/05/2020 Nro de B.O:28771**

APROBAR LA REGLAMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS EXCEPTUADOS DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DEL DECRETO NACIONAL N° 297/2020 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DECRETOS NACIONALES N° 355/2020, 408/2020 Y 459/2020, LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 524/2020 Y EL DECRETO N° 340/2020. APROBAR EL MODELO DE NOTA DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN PARA INGRESAR AL SISTEMA DE REGISTRO DE EXCEPCIONES. EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS ENUMERADOS EN LOS TÍTULOS II, III, IV Y V DEL DECRETO N° 340/2020, QUEDARÁ SUJETO AL DICTADO DEL PERTINENTE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. LOS MUNICIPIOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD ANTE EL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE EXCEPCIONES QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB [HTTPS://REGISTROEXCEPCION.GBA.GOB.AR/](https://registroexcepcion.gba.gob.ar/). DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 114/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 240/2020 - Fecha de Publicación : 16/05/2020 Nro de B.O:28771**

DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 408/2020, EN LOS MUNICIPIOS DE ALBERTI, CARMEN DE PATAGONES, CORONEL PRINGLES, CORONEL ROSALES, GENERAL ARENALES, LOBERÍA, OLAVARRÍA Y SALADILLO, DISPUESTA POR LAS RESOLUCIONES N° 117/2020, 133/2020, 143/2020 Y 223/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO N° 340/2020. (SALIDAS- RECREACIÓN- PASEOS) -CORONAVIRUS- COVID-19 - PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA-

④ **Resolución 247/2020 - Fecha de Publicación : 27/05/2020 Nro de B.O:28778**

DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 408/2020, EN LOS MUNICIPIOS DE 9 DE JULIO, GENERAL VILLEGAS, MONTE Y SAN NICOLÁS, DISPUESTA POR LAS RESOLUCIONES N° 162/2020, N° 133/2020 Y N° 177/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO N° 340/2020. (SALIDAS- RECREACIÓN)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 250/2020 - Fecha de Publicación : 30/05/2020 Nro de B.O:28780**

DETERMINA QUE EL INICIO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS OFICIALES DE LOTERÍAS QUEDA SUJETO, EN CADA MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL DICTADO DEL PERTINENTE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PREVIA NO OBJECCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD ANTE EL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 239/2020 DE DICHO MINISTERIO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE EXCEPCIONES QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB [HTTPS://REGISTROEXCEPCION.GBA.GOB.AR/](https://registroexcepcion.gba.gob.ar/). EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LAS AGENCIAS OFICIALES DE LOTERÍA, QUE EN CADA MUNICIPIO SE HABILITEN, DEBERÁ REALIZARSE BAJO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 68/2020 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINO. LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRAREN ALCANZADAS POR LAS AUTORIZACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁN TRAMITAR EL CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA CIRCULACIÓN -EMERGENCIA COVID-19, ESTABLECIDO POR LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 897/2020 DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN. LOS DESPLAZAMIENTOS DE LAS PERSONAS DEBERÁN LIMITARSE AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EXCEPTUADA. LAS EMPLEADORAS Y LOS EMPLEADORES DEBERÁN GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y TRASLADO ESTABLECIDAS POR LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES PARA PRESERVAR LA SALUD DE LAS TRABAJADORAS Y DE LOS TRABAJADORES, Y QUE ESTOS LLEGUEN A SUS LUGARES DE TRABAJO SIN LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. (CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución 251/2020 - Fecha de Publicación : 30/05/2020 Nro de B.O:28780**

AUTORIZA A LAS/LAS INTENDENTES/AS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A DICTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES A EFECTOS DE HABILITAR EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE MUDANZA EN SU DISTRITO. EL CUAL DEBERÁN AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DETERMINA QUE EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), LOS SERVICIOS DE MUDANZA PODRÁN AUTORIZARSE ÚNICAMENTE DENTRO DE CADA DISTRITO, QUEDANDO PROHIBIDAS LAS MUDANZAS ENTRE DIFERENTES MUNICIPIOS. EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NO SE ENCONTRAREN COMPRENDIDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), LOS SERVICIOS DE MUDANZA PODRÁN AUTORIZARSE CONTEMPLANDO LA POSIBILIDAD DE SER PRESTADOS ENTRE MUNICIPIOS, SIEMPRE QUE NO PROVENGAN DE DISTRITOS CON TRANSMISIÓN LOCAL DEL VIRUS. APRUEBA EL PROTOCOLO SANITARIO PARA EL SERVICIO DE MUDANZAS.

④ **Resolución 252/2020 - Fecha de Publicación : 30/05/2020 Nro de B.O:28780**

DEJA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AZUL Y GENERAL ALVEAR, DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN N° 117/2020.

④ **Resolución 253/2020 - Fecha de Publicación : 05/06/2020 Nro de B.O:28785**

DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE LAS SALIDAS DE ESPARCIMIENTO, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 408/2020, EN LOS MUNICIPIOS DE CHACABUCO, JUNÍN Y PERGAMINO DISPUESTAS POR LAS RESOLUCIONES N° 117/20 Y N° 133/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N° 340/2020. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 256/2020 - Fecha de Publicación : 10/06/2020 Nro de B.O:28788**

APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA O EMERGENCIA N° 32- 0054-CDI20. CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE PECHERAS IDENTIFICATORIAS, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS POR LAS Y LOS BUENAIERENSES SOLIDARIAS Y SOLIDARIOS, QUE TENDRÁN LA LABOR DE ACERCAR AYUDA Y COLABORACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, ANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. ADJUDICAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA POR ROMERO JOSÉ-LUIS.

④ **Resolución 260/2020 - Fecha de Publicación : 11/06/2020 Nro de B.O:28789**

(DEROGADA POR RESOLUCIÓN 1197/20 MjGM, A EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 10) APRUEBA LOS PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS BAJO LAS MEDIDAS DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", ESTABLECIENDO UN SISTEMA DE FASES, EN EL CUAL LOS MUNICIPIOS SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA QUE PRESENTEN (MUNICIPALIDADES - PROTOCOLOS - HABILITACIONES - REQUISITOS - SISTEMA DE REGISTRO DE EXCEPCIONES - CORONAVIRUS - COVID 19). MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

④ **Resolución 261/2020 - Fecha de Publicación : 16/06/2020 Nro de B.O:28791**

RECTIFICA EL CUADRO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SISTEMA DE FASES APROBADO COMO ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 260/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO - PROTOCOLOS - MUNICIPALIDADES - HABILITACIONES - REQUISITOS - CORONAVIRUS - COVID 19).

④ **Resolución 273/2020 - Fecha de Publicación : 19/06/2020 Nro de B.O:28794**

DESIGNA EN MINISTERIO DE SALUD, A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2020, EN EL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS, COMO PERSONAL COMPRENDIDO EN LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA, EN EL GRADO DE ASISTENTE, CON CARÁCTER INTERINO, A MARÍA LAURA RODRÍGUEZ, MÉDICA -CLÍNICA.

④ **Resolución 288/2020 - Fecha de Publicación : 16/06/2020 Nro de B.O:28791**

APRUEBA EL LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 260/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (FASE 3: CIRCULACIÓN LOCAL - FASE 4: CON CASOS - FASE 5: SIN CASOS - MUNICIPALIDADES - DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO - ÁREA METROPOLITANA - PROTOCOLOS - HABILITACIONES - CORONAVIRUS - COVID 19).

④ **Resolución 358/2020 - Fecha de Publicación : 22/06/2020 Nro de B.O:28795**

APROBAR EL CUADRO ACTUALIZADO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SISTEMA DE FASES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 260/2020 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN N° 261/2020 DE ESTE MINISTERIO. APROBAR EL LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES, APROBAR COMO ANEXO III, LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DEL COLEGIO DE CIENCIAS NATURALES, DE LAS CAJAS PREVISIONALES, DE LA ATENCIÓN PROGRAMADA DE TERAPIA OCUPACIONAL Y DE FONOAUDIÓLOGOS (INFORME ACTUALIZADO- MODIFICACIÓN DE FASE- CONTAGIOS- MUNICIPIOS-LISTADO DE ACTIVIDADES PERMITIDAS- PREVENCIÓN-CONTROL DE ZOOZOSIS-DENGUE-ZYKA-CHAGAS-HANTAVIRUS-PROTOSCOLOS)-CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 477/2020 - Fecha de Publicación : 26/06/2020 Nro de B.O:28799**

(DEROGADA POR RESOLUCIÓN 731/2020) DECLARAR INCLUIDOS EN EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19", EN VIRTUD DEL INFORME ELEVADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, A LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCONTRAREN COMPRENDIDOS EN LAS FASES 1, 2 O 3 DEL SISTEMA APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 260/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, DE ACUERDO A LAS ACTUALIZACIONES QUE REGULARMENTE REALICE ESTE MINISTERIO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 6° DE DICHA NORMATIVA. ESTABLECER QUE, LOS MUNICIPIOS SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LAS FASES 1, 2 O 3 Y MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL DECRETO N° 132/2020.-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 679/2020 - Fecha de Publicación : 01/07/2020 Nro de B.O:28802**

(DEROGADA POR RESOLUCIÓN 1197/20 MJGM) LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ESTARÁN SUJETAS A UN SISTEMA DE FASES, EN EL CUAL LOS MUNICIPIOS SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA QUE PRESENTEN. ANEXO I APRUEBA CUADRO DE ACTIVIDADES - ANEXO II APRUEBA LISTADO DE MUNICIPIOS POR FASE. CORONAVIRUS-(COVID-19)-PANDEMIA.

④ **Resolución 731/2020 - Fecha de Publicación : 03/07/2020 Nro de B.O:28804**

DECLARAR INCLUIDOS EN EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19", EN VIRTUD DEL INFORME ELEVADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, A LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCONTRAREN COMPRENDIDOS EN LA FASE "DNU 576/2020" Y EN LA FASE 3 DEL SISTEMA APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 679/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ESTABLECER QUE LOS MUNICIPIOS SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS EN EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19" SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LA FASE "DNU 576/2020" Y EN LA FASE 3 DEL SISTEMA APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 679/2020 DE ESTE MINISTERIO Y MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL DECRETO N° 132/2020. DEROGAR LA RESOLUCIÓN N° 477/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.-PANDEMIA-CORONAVIRUS-

④ **Resolución 882/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

APROBAR EL LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 679/2020 DE ESTE MINISTERIO. (LOCALIDADES- TIPO DE FASES-TERRITORIO BONAERENSE)-CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1023/2020 - Fecha de Publicación : 13/07/2020 Nro de B.O:28808**

APRUEBA EL "ANEXO DE PROTOCOLOS APROBADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIAL". DETERMINA QUE LOS MUNICIPIOS QUE SOLICITEN LA AUTORIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PODRÁN ADHERIR A LOS PROTOCOLOS PREVIAMENTE APROBADOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 583/2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 679/2020 DE ESTE MINISTERIO.-(TRANSPORTE DE CARGA-DESCARGA DE PETRÓLEO-GAS LICUADO-OBLIGACIONES-BANCOS-ATENCIÓN AL PÚBLICO. RECOMENDACIONES-HIGIENE-PROTECCIÓN PERSONAL ELEMENTOS)-CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1061/2020 - Fecha de Publicación : 27/07/2020 Nro de B.O:28818**

APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE VICENTE LÓPEZ, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20.-CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1063/2020 - Fecha de Publicación : 27/07/2020 Nro de B.O:28818**

APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20.-CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1074/2020 - Fecha de Publicación : 13/07/2020 Nro de B.O:28808**

(RECTIFICA EL ANEXO ÚNICO POR RESOLUCIÓN 1115/20 MJGM). APROBAR EL LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 679/2020 DE ESTE MINISTERIO. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1115/2020 - Fecha de Publicación : 14/07/2020 Nro de B.O:28809**

RECTIFICA ANEXO ÚNICO A LA RESOLUCIÓN N° 1074/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. SISTEMA DE FASES A FIN DE HACER EFECTIVAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1197/2020 - Fecha de Publicación : 20/07/2020 Nro de B.O:28813**

(DEROGADA POR RESOLUCIÓN 1711/2020) LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ESTARÁN SUJETAS A UN SISTEMA DE FASES, EN EL CUAL LOS MUNICIPIOS SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA QUE PRESENTEN. DEROGAR LA RESOLUCIÓN N° 260/2020 Y RESOLUCIÓN N° 679/2020, AMBAS DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (ACTIVIDADES PERMITIDAS POR FASES -LISTADO DE MUNICIPIOS- FECHAS DE APERTURAS DE COMERCIOS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1199/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

EXCEPTUAR AL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS -LEY N° 14.815, APROBADO COMO ANEXO IV DEL DECRETO N° 304/2020, EN LAS CONTRATACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL DECRETO N° 132/2020, RATIFICADO POR LEY N° 15.174, LAS QUE SE REGISTRARÁN POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 546/2020. ESTABLECER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS PERSISTA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 132/2020 RATIFICADO POR LEY N° 15.174 Y SUS EVENTUALES PRÓRROGAS. (EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 1228/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

APROBAR EL "ANEXO DE PROTOCOLOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIAL". LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL MOMENTO DE HABILITAR ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, DEBERÁN ADHERIR A LOS MISMOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 604/2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 1197/2020 DE ESTE MINISTERIO. (AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES-SUPERMERCADOS MINORISTAS Y MAYORISTAS- GIMNASIOS -MEDIDAS DE PROTECCIÓN)-CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1378/2020 - Fecha de Publicación : 11/08/2020 Nro de B.O:28829**

APROBAR EL CONVENIO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA FIRMA OBISPO S.A, MEDIANTE EL CUAL ESTA ÚLTIMA, HA ENTREGADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO PROVINCIAL LA CANTIDAD DE 20.000 (VEINTE MIL) BARBIJOS PARA SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR DECRETO N° 132/2020, RATIFICADO POR LEY N° 15.174, SERÁN DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS EFECTOS DE SU DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES CORRESPONDIENTES A SU JURISDICCIÓN. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1430/2020 - Fecha de Publicación : 27/07/2020 Nro de B.O:28818**

APRUEBA EL NUEVO CUADRO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS, LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 1197/2020. APRUEBA EL "ANEXO DE PROTOCOLOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIAL", EL CUAL SE CONSIDERARÁ COMPLEMENTARIO DE LOS PROTOCOLOS APROBADOS POR EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN N° 260/2020 Y LAS RESOLUCIONES N° 358/2020, N° 1023/2020 Y N° 1228/2020. LOS MUNICIPIOS AL MOMENTO DE HABILITAR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, DEBERÁN ADHERIR A LOS MISMOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 604/2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 1197/2020 DE ESTE MINISTERIO. (FASES-PERMISOS PARA ACTIVIDADES, SERVICIOS, COMERCIOS-MUNICIPIOS- PROTOCOLOS-PROFESIONALES)-CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1690/2020 - Fecha de Publicación : 03/08/2020 Nro de B.O:28823**

APROBAR EL NUEVO CUADRO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SISTEMA DE FASES Y LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 1197/2020. APROBAR EL "ANEXO DE PROTOCOLOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIAL", EL CUAL SE CONSIDERARÁ COMPLEMENTARIO DE LOS PROTOCOLOS APROBADOS POR EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN N° 260/2020 Y LAS RESOLUCIONES N° 358/2020, N° 1023/2020, N° 1228/2020 Y N° 1430/2020 DE ESTE MINISTERIO. LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL MOMENTO DE HABILITAR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, DEBERÁN ADHERIR A LOS MISMOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 604/2020, Y LA RESOLUCIÓN N° 1197/2020. (COMERCIOS-ACTIVIDADES-FASES-RECOMENDACIONES)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1711/2020 - Fecha de Publicación : 06/08/2020 Nro de B.O:28826**

(DEROGADA POR RESOLUCIÓN 2027/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS) LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ESTARÁN SUJETAS A UN SISTEMA DE FASES, EN EL CUAL LOS MUNICIPIOS SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA QUE PRESENTEN LOS MUNICIPIOS DEBERÁN NOTIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. DEROGAR LA RESOLUCIÓN N° 1197/2020 DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (ACTIVIDADES PERMITIDAS POR FASES -LISTADO DE MUNICIPIOS- FECHAS DE APERTURAS DE COMERCIOS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1792/2020 - Fecha de Publicación : 10/08/2020 Nro de B.O:28828**

APRUEBA EL NUEVO CUADRO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SISTEMA DE FASES SEGÚN MUNICIPIO, ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 1711/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO- EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 2022/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA EL CONVENIO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA FIRMA FOGGIA GROUP S.A. DONACION DE 3 (TRES) VENTILADORES AUTOMÁTICOS AUTÓNOMOS PARA SER UTILIZADOS EN HOSPITALES PROVINCIALES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR DECRETO N° 132/2020, RATIFICADO POR LEY N° 15.174. (CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA)

④ **Resolución 2023/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA EL CONVENIO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA FIRMA UNILEVER DE ARGENTINA S.A. DONACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS PROVINCIALES AFECTADOS A ACTIVIDADES ESENCIALES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA POR EL DECRETO N° 132/2020, RATIFICADO POR LEY N°15.174. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 2024/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA EL CONVENIO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA FIRMA TOYOTA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. DONACION DE 100.000 (CEN MIL) BARBIJOS PARA SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR DECRETO N° 132/2020, RATIFICADO POR LEY N°15.174. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 2025/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA EL CONVENIO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA FIRMA WHIRLPOOL ARGENTINA SRL. DONACION DE 5 (CINCO) LAVARROPAS DE CARGA SUPERIOR PARA SER UTILIZADOS EN LOS SIGUIENTES HOSPITALES PROVINCIALES: HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA "SOR MARIA LUDOVICA"; HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO "DR. NOEL H. SBARRA"; HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. EDUARDO WILDE" Y EL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MARIO V. LARRAIN", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR DECRETO N° 132/2020, RATIFICADO POR LEY N° 15.174. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 2026/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA EL CONVENIO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA FIRMA SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A. DONACION E INSTALACION SIN COSTO ALGUNO DE VEINTE (20) MÓDULOS PREFABRICADOS CON REVESTIMIENTO METÁLICO COMO ANEXO AL PREDIO CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ISIDORO IRIARTE" DE LA LOCALIDAD DE QUILMES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR DECRETO N° 132/2020, RATIFICADO POR LEY N°15.174. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 2027/2020 - Fecha de Publicación : 18/08/2020 Nro de B.O:28833**

(DEROGADA POR RESOLUCIÓN 2195/2020 MJGM) APRUEBA EL NUEVO CUADRO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SISTEMA DE FASES SEGUN MUNICIPIO. DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1711/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO- EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 2093/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

AUTORIZA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A PARTIR DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2020, LA PRÁCTICA DE DEPORTES INDIVIDUALES. APRUEBA LISTADO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL "PROTOCOLO RETORNO DEPORTIVO".

④ **Resolución 2094/2020 - Fecha de Publicación : 24/08/2020 Nro de B.O:28837**

APRUEBA NUEVO CUADRO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SISTEMA DE FASES, LISTADO DE MUNICIPIOS ACTUALIZADO, ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 2027/2020 DE ESTE MINISTERIO. APRUEBA "PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD (COVID-19) PARA EL DICTADO DE TALLERES EN ESTABLECIMIENTOS CULTURALES", EL CUAL SE CONSIDERARÁ COMPLEMENTARIO DE LOS PROTOCOLOS APROBADOS POR EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN N° 260/2020 Y LAS RESOLUCIONES N° 358/2020, N° 1023/2020, N° 1228/2020, N° 1430/2020, N°1690/2020, N° 2027/2020 Y N° 2093/2020. LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL MOMENTO DE HABILITAR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, DEBERÁN ADHERIR A LOS PROTOCOLOS MENCIONADOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 701/2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 2027/2020 DE ESTE MINISTERIO. (ACTIVIDADES-COMERCIOS-PROFESIONALES-MUNICIPIOS-REQUISITOS-DISTANCIAMIENTO SOCIAL)- CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 2097/2020 - Fecha de Publicación : 31/08/2020 Nro de B.O:28842**

APRUEBA EL LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 2027/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 2195/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

(DEROGADA POR RESOLUCION 2323/2020 DE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS) APRUEBA EL NUEVO CUADRO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SISTEMA DE FASES SEGUN MUNICIPIO. DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2027/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO- EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 2196/2020 - Fecha de Publicación : 07/09/2020 Nro de B.O:28847**

APRUEBA LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 2195/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (LISTADO DE MUNICIPIOS POR FASES-AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 2198/2020 - Fecha de Publicación : 09/09/2020 Nro de B.O:28849**

APRUEBA EL NUEVO LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 2195/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE DICTADO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 2205/2020 - Fecha de Publicación : 16/09/2020 Nro de B.O:28854**

MODIFICA LISTADO DE DEPORTES INDIVIDUALES COMPRENDIDOS EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 2093/2020 DE ESTE MINISTERIO. (PRÁCTICA DE COLOMBOFILIA ENTRE OTROS)- CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 2312/2020 - Fecha de Publicación : 14/09/2020 Nro de B.O:28852**

APRUEBA "REGLAMENTO DE CENTROS DE DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS" Y "MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS COVID-19". -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 2313/2020 - Fecha de Publicación : 14/09/2020 Nro de B.O:28852**

APRUEBA NUEVO CUADRO DE LISTADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN Nº 2195/2020 DE ESTE MINISTERIO, EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE DICTADO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 2322/2020 - Fecha de Publicación : 21/09/2020 Nro de B.O:28857**

APRUEBA NUEVO CUADRO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SISTEMA DE FASES, LISTADO DE MUNICIPIOS, ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN Nº 2195/2020 DE ESTE MINISTERIO. APROBAR EL PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE VISITAS EN CEMENTERIOS, EL CUAL SE CONSIDERARÁ COMPLEMENTARIO DE LOS PROTOCOLOS APROBADOS POR EL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCIÓN Nº 260/2020 Y LAS RESOLUCIONES Nº 358/2020, Nº 1023/2020, Nº 1228/2020, Nº 1430/2020, Nº 1690/2020, Nº 2027/2020, Nº 2093/2020 Y Nº 2094/2020 DE ESTE MINISTERIO. (ACTIVIDADES-COMERCIOS-PROFESIONALES-FABRICAS-CEMENTERIOS-REQUISITOS-DISTANCIAMIENTO SOCIAL)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 2323/2020 - Fecha de Publicación : 23/09/2020 Nro de B.O:28859**

ESTABLECE QUE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE "DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ESTARÁN SUJETAS A UN SISTEMA DE FASES, EN EL CUAL LOS MUNICIPIOS SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA QUE PRESENTEN. DEROGA RESOLUCIÓN 2195/2020 M/JM. (EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19)

④ **Resolución 2526/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

AUTORIZA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD HÍPICA EN HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN Nº 340/2020 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS. DEROGAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 87/2020 Y LA RESOLUCIÓN Nº 91/2020, AMBAS DE ESTE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 2527/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

APRUEBA NUEVO CUADRO DE ACTIVIDADES, LISTADO DE MUNICIPIOS EN LAS DIFERENTES FASES COMPRENDIDAS POR LA RESOLUCIÓN Nº 2323/2020 DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. APRUEBA PROTOCOLO A ACTIVIDADES LITÚRGICAS Y PARA EL RODAJE Y/O GRABACIÓN DE FICCIONES PARA CINE, TELEVISIÓN Y CONTENIDOS PARA PLATAFORMAS AUDIOVISUALES. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 2528/2020 - Fecha de Publicación : 08/10/2020 Nro de B.O:28870**

APRUEBA LISTADO ACTUALIZADO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN Nº 2323/2020 DE ESTE MINISTERIO, A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

## Secretaría General

④ **Resolución 36/2020 - Fecha de Publicación : 23/03/2020 Nro de B.O:28736**

CALIFICAR A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN LA ÓRBITA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL, COMO NO INTERRUMPIBLES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 166/2020: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS Y DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRENTAS DEL ESTADO, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ORDENAMIENTO NORMATIVO, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA. ESTABLECER LA NÓMINA DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS Y TRABAJADORAS/ES DE ESTA SECRETARÍA GENERAL QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS/OS A CIRCULAR EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, O FUERA DE ELLA, SI EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS LO AMERITA. CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA

## Unidad Gobernador

④ **Resolución 9/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES, DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", ESTABLECER LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN LA ÓRBITA DE COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, CONSIDERADAS ESENCIALES EN LA EMERGENCIA. -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

## Ministerio de Gobierno

④ **Disposición 7/2020 - Fecha de Publicación : 19/03/2020 Nro de B.O:28732**

SUSPENDER LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO N°132/2020, CON EXCEPCIÓN DE TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN, SIN PÚBLICO, DE MATRIMONIOS Y UNIONES CONVIVENCIALES, CON TURNOS YA CONCEDIDOS, DEBIENDO CONTARSE ÚNICAMENTE CON LOS CONTRAYENTES Y TESTIGOS REQUERIDOS POR LEY. SUSPENDER EL OTORGAMIENTO DE TURNOS MEDIANTE EL SITIO DE INTERNET. ESTABLECER QUE LAS MEDIDAS ADOPTADAS SE ENCONTRARÁN VIGENTES A PARTIR DEL DICTADO DE LA PRESENTE Y DURANTE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS. - LICENCIA EXCEPCIONAL PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL- (CORONAVIRUS (COVID-19))

④ **Disposición 27/2020 - Fecha de Publicación : 23/04/2020 Nro de B.O:28756**

ESTABLECER A PARTIR DEL DICTADO DE LA PRESENTE, EL USO EXCLUSIVO Y OBLIGATORIO PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS FÚNEBRES DEL "SISTEMA DE INGRESO DE TRÁMITES EN LÍNEA PARA EL LABRADO Y EXPEDICIÓN DE PARTIDAS DE DEFUNCIÓN", APROBADA POR EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 237-2020, IMPLEMENTADO POR LA DISPOSICIÓN N° 12-2020. INSTRUIR A LOS AGENTES DIRECCIÓN MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA DE ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL A FACILITAR LA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS FÚNEBRES, PARA LA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE DICHO SISTEMA. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 193/2020 - Fecha de Publicación : 19/03/2020 Nro de B.O:28732**

SUSPENDER LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO N° 132/2020, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LAS DELEGACIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ESTATALES ALLÍ ESTABLECIDAS QUE CONTARAN CON TURNOS PREVIAMENTE ASIGNADOS. (CORONAVIRUS-COVID-19)

④ **Resolución 199/2020 - Fecha de Publicación : 26/03/2020 Nro de B.O:28737**

ESTABLECE QUE EL PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR QUE DESEMPEÑA LOS CARGOS DE SUBSECRETARÍAS/OS, DIRECTOR/A GENERAL, DIRECTOR/A PROVINCIAL, DIRECTOR/A O SUS EQUIVALENTES, DE TODOS LOS RÉGIMENES ESTATUTARIOS VIGENTES, DEBERÁ DETERMINAR EL PERSONAL ESENCIAL PARA LA ATENCIÓN DE FUNCIONES CRÍTICAS O PRESTACIÓN DE SERVICIO NO INTERRUMPIBLE E INDISPENSABLES QUE SE DESARROLLEN EN SUS ÁMBITOS. APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL DE ESTE MINISTERIO DE GOBIERNO, EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS. (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA)

④ **Resolución 200/2020 - Fecha de Publicación : 26/03/2020 Nro de B.O:28737**

LIMITAR, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 297/2020, CONSIDERADAS ESENCIALES EN LA EMERGENCIA, LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS DELEGACIONES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS, A EXCEPCIÓN DE LOS TRÁMITES, NACIMIENTOS, DEFUNCIONES. APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR. ( CASA CENTRAL, ZONAS 1 A LA 21 INCLUSIVE). (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 201/2020 - Fecha de Publicación : 26/03/2020 Nro de B.O:28737**

INCLUIR EN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N° 199-2020, EXCEPTUANDO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR, A LA AGENTE NATALY BIANCHI (MINISTERIO DE GOBIERNO). (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA)

④ **Resolución 203/2020 - Fecha de Publicación : 26/03/2020 Nro de B.O:28737**

INCLUIR EN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N°200-2020-GDEBA-MGGP, EXCEPTUANDO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR: AL AGENTE FABIAN ALBERTO FERNANDEZ, SILVINA ELISABET IGLESIAS Y MELISSA CHAD. (AUTORIZACIÓN PARA CIRCULAR)- CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA.

④ **Resolución 212/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28743**

INCLUIR EN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N° 200-2020-MGGP, EXCEPTUANDO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", A LOS AGENTES MENCIONADOS EN EL ANEXO. (MINISTERIO DE GOBIERNO)

④ **Resolución 222/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

INCLUIR EN LOS ALCANCES DE LA RES. 200/2020 MG, EXCEPTUANDO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", A ALBARRACIN, RAFAEL - ARANDA, ERIK NICOLAS - AYUSO, IGOR ANDRÉS - BECK, SABRINA -COTSALI, EMIR DANIEL - DACOSTA, DIEGO - DEBASA, FRANCO DAVID - FALCONE, SOFIA NOEMI - GOMEZ PEREYRA TOMAS AGUSTIN - GÓMEZ PEREYRA, CLAUDIO - LEZICA, ANALÍA EDITH - MARKUSEK, EDGARDO - MAZAS, MAITE - MUÑOZ, LEANDRO JAVIER - PAPINI, CATALINA - PEPE, LEONEL SEBASTIAN - STANZIANO, OMAR ANTONIO. NÓMINA DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, AUTORIZADOS PARA CIRCULAR.

④ **Resolución 237/2020 - Fecha de Publicación : 10/04/2020 Nro de B.O:28747**

APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "SISTEMA DE INGRESO DE TRÁMITES EN LÍNEA PARA EL LABRADO Y EXPEDICIÓN PARTIDAS DE DEFUNCIÓN", PARA LA REGISTRACIÓN DE LAS DEFUNCIONES ACAECIDAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL SISTEMA REDIP, JUNTO CON EL "FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA". MODIFICA EL ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN N° 3001/17, Y APRUEBA LOS NUEVOS MODELOS DE ACTA DE DEFUNCIÓN. (REGISTRO DE LAS PERSONAS-TRÁMITES ONLINE- EMPRESA FÚNEBRES)- (CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Resolución 368/2020 - Fecha de Publicación : 07/05/2020 Nro de B.O:28765**

ENCOMENDAR EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA DE ESTE MINISTERIO DE GOBIERNO, LA APERTURA Y ADMINISTRACIÓN DEL "REGISTRO PARA EL REGRESO AL DOMICILIO HABITUAL", CREADO POR EL DECRETO N° 305-2020. APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL "CERTIFICADO DE REGRESO AL DOMICILIO HABITUAL". (APERTURA - DESPLAZAMIENTO EXCEPCIONAL - RESIDENCIA - REQUISITOS - VIGENCIA DEL CERTIFICADO-MUNICIPALIDADES - VARADOS - VEHÍCULO- TITULAR DE VIAJE- ACOMPAÑANTES) - CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA- (MINISTERIO DE GOBIERNO)

④ **Resolución 417/2020 - Fecha de Publicación : 04/06/2020 Nro de B.O:28784**

RATIFICAR EL CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN DE INGENIERÍA PARA LA INNOVACIÓN - FIPI - Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON EL OBJETO DE REFORZAR LOS RECURSOS SANITARIOS DESTINADOS A ATENDER LA POTENCIAL DEMANDA DE PACIENTES CONTAGIADOS POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COVID 19. ( MODELO DE RESPIRADOR-VENTILADOR-BAJO COSTO) - (MINISTERIO DE GOBIERNO)

④ **Resolución 454/2020 - Fecha de Publicación : 07/07/2020 Nro de B.O:28806**

AUTORIZA A LAS DELEGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS, CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCONTRAREN COMPRENDIDOS EN LA FASE 5, 4 Y 3 DEL SISTEMA DE FASES, A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE RESULTAN DE SU COMPETENCIA, CON RESPECTO A LOS CIUDADANOS QUE ACREDITEN DOMICILIO EN EL ASIENTO DE LOS MISMOS, DEBIENDO GARANTIZAR EL "DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA. (EXCEPCIONES ACORDE A LA FASE DE CADA MUNICIPIO)- CORONAVIRUS-COVID-19-

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

④ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

ESTABLECE COMO PERSONAL ESENCIAL DE CENTRALES DE LA COSTA S.A., EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2 Y 17, DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO N° 297/2020. ( CARAM LUCAS F., CELSO FAUSTO, LEVY MATÍAS Y OTROS. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA.-

④ **Disposición 1/2020 - Fecha de Publicación : 17/03/2020 Nro de B.O:28730**

REGULA LA ACTIVIDAD DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL, EN CONCORDANCIA CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN RECOMENDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD E IMPARTIDAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19). (JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL-REDUCCIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO-UTILIZACIÓN DE PÁGINA WEB-PRÓRROGA DE CITACIONES).

④ **Disposición 2/2020 - Fecha de Publicación : 17/03/2020 Nro de B.O:28730**

ADHIERE PARCIALMENTE A LOS PRECEPTOS EMANADOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA DISPOSICIÓN 109/2020, EN CONCORDANCIA CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN RECOMENDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN E IMPARTIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19). (EMERGENCIA SANITARIA-PRÓRROGA POR 60 DÍAS-VENCIMIENTO DE LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR-REGISTRO DE CONDUCIR-CARNET DE CONDUCIR-REDUCCIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO).

④ **Disposición 3/2020 - Fecha de Publicación : 02/04/2020 Nro de B.O:28742**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 10/2020) SUSPENDER LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020 INCLUSIVE, PROCURANDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO DISPUESTOS AL EFECTO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/) PRORROGAR HASTA EL 31 DE MAYO INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTANCIA PROCESAL INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. -(COVID 19- CORONAVIRUS-PANDEMIA)

④ **Resolución 3/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

ESTABLECER LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE BUENOS AIRES GAS (BAGSA) DETERMINAR LA NÓMINA DE PERSONAL PROPUESTA POR BUENOS AIRES GAS (BAGSA) QUE DEBE CUMPLIR CON LAS TAREAS ESENCIALES A SU CARGO Y/O EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CALIFICADOS COMO NO INTERRUPTIBLES. -(CORONAVIRUS-COVID 19- PANDEMIA)-

④ **Disposición 4/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28743**

ADHERIR A LOS ALCANCES DE LA DISPOSICIÓN N° 135/2020, EMANADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, QUE EMBEBIDA A LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS CORRIDOS, LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 30 DE ABRIL DEL MISMO AÑO. (LICENCIAS DE CONDUCIR-CENTROS EMISORES- ANTECEDENTES DE TRÁNSITO). -(CORONAVIRUS- COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Disposición 5/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 10/2020). PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020 INCLUSIVE, CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO DISPUESTOS AL EFECTO - MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/) ESTABLECER QUE A PARTIR DE LA FECHA MENCIONADA Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 INCLUSIVE, LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS DEBERÁN REDUCIR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES, A UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS POR HORA. PRORROGAR HASTA EL 31 DE MAYO INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO INVITA A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. -(CORONAVIRUS-COVID-19)-PANDEMIA-



④ **Disposición 6/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

ADHERIR A LOS ALCANCES DE LA DISPOSICIÓN Nº 145/2020, EMANADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS CORRIDOS, LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 14 DE MAYO INCLUSIVE DEL MISMO AÑO -CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 6/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

AMPLIAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR INCORPORANDO A LOS AGENTES MATKOVICH, MARÍA JOSEFINA - VAZQUEZ, JUAN PABLO - SALTARELLI, GISELE Y CEOLIN, JERÓNIMO MANUEL (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-)

④ **Disposición 7/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 10/2020). PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL HASTA EL 10 DE MAYO DE 2020 INCLUSIVE. PRORROGAR HASTA EL 31 DE MAYO INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTANCIA PROCESAL ADECUADA PARA ELLO. INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. (INFRACCIÓN DE TRÁNSITO- UTILIZACIÓN CANALES VIRTUALES- DESCARGOS- (CORONAVIRUS - COVID 19 - PANDEMIA). -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL-

④ **Disposición 8/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

ADHERIR A LOS ALCANCES DE LA DISPOSICIÓN NACIONAL 170/2020, EMANADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS CORRIDOS, LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO Y EL 15 DE JUNIO 2020. ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL, A ARTICULAR CON LOS CENTROS EMISORES DE LICENCIAS DE CONDUCIR, LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS, HASTA EL 10 DE MAYO DE 2020 (CARNET DE CONDUCIR- LICENCIA-CORONAVIRUS - COVID 19-PANDEMIA- SEGURIDAD VIAL).

④ **Disposición 9/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

PRORROGAR EN LOS TÉRMINOS DE LA RESO-10-2020, AL SOLO EFECTO DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS MULTAS, A PARTIR DEL DÍA 1º DE MAYO DEL AÑO 2020 Y PARA EL BIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL MISMO AÑO, EL VALOR DE 1 (UNA) UF (UNIDAD FIJA) EN LA SUMA DE PESOS SESENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$63,09), SEGÚN LO INFORMADO OPORTUNAMENTE POR EL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO SEDE CIUDAD DE LA PLATA. (INFRACCIONES DE TRÁNSITO) -CORONAVIRUS (COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 10/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 13/2020) PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL HASTA EL 24 DE MAYO DE 2020 INCLUSIVE, DEBIENDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN -SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA- Y DE TRABAJO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL- [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/). LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL DEBERÁN REDUCIR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE DICHOS ORGANISMOS, ASEGURANDO UN MÁXIMO DE CINCO (5) PERSONAS DENTRO DE LA SALA DE ATENCIÓN. APROBAR LAS RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD SANITARIA. PRORROGAR HASTA EL 30 DE JUNIO INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTANCIA PROCESAL ADECUADA PARA ELLO. INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. DEROGAR LAS DISPOSICIONES Nº 3/20, Nº 5/20 Y Nº 7/20 - (CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA). (CUIDADOS Y PREVENCIÓN SANITARIAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CIUDADANO)

④ **Disposición 11/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

(PRORROGADA POR DISPOSICIÓN 12/2020). ADHERIR A LOS ALCANCES DE LA DISPOSICIÓN Nº 186/20, EMANADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, QUE OTORGAN LICENCIAS NACIONAL DE CONDUCIR, CENTRO EMISORES DE LICENCIAS (CELS) E INFORMAR A LAS JURISDICCIÓNES APROBAR LAS RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD SANITARIA. PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 15 DE JUNIO INCLUSIVE DEL MISMO AÑO, POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE (TÉCNICAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA COMO PARA EL CIUDADANO- MATERIALES DE USO- CUIDADOS SANITARIOS) LA COMUNICACIÓN DE REINICIO DE ACTIVIDADES, DEBERÁ SER REMITIDA A LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO DE MANERA DIGITAL A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS, DE MANERA SIMULTÁNEA: [SOPORTETECNICOLICENCIAS@GOB.GBA.GOV.AR](mailto:SOPORTETECNICOLICENCIAS@GOB.GBA.GOV.AR) - [LICENCIASDECONDUCIR@GOB.GBA.GOV.AR](mailto:LICENCIASDECONDUCIR@GOB.GBA.GOV.AR) - CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 12/2020 - Fecha de Publicación : 26/05/2020 Nro de B.O:28777**

(PRORROGADA POR DISPOSICIÓN 16/2020) PRORROGA LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 15 DE JUNIO INCLUSIVE, POR EL TÉRMINO DE 150 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE, RECTIFICANDO EL PLAZO ESTABLECIDO OPORTUNAMENTE POR DISPOSICIÓN 11/20. (REGISTRO- CÉDULA-EMERGENCIA SANITARIA- CORONAVIRUS- COVID 19)

④ **Disposición 13/2020 - Fecha de Publicación : 26/05/2020 Nro de B.O:28777**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 15/2020). PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2020 INCLUSIVE. UTILIZAR CANALES VIRTUALES -SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA - MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB. EXCEPTUA DE LA SUSPENSIÓN DE AQUELLAS PERSONAS EXENTAS DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO QUE, POR TRATARSE DE CASOS DE RETENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y/O RODADOS DEBIERAN APERSONARSE A ALGUNA DE LAS SEDES PARA RETIRAR DICHO DOCUMENTO Y/O VEHÍCULO. PRORROGA HASTA EL 30 DE JUNIO, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO. INVITA A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. DEROGA TODO ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES 3/, 5/ 7/ Y 10/2020, SIEMPRE QUE SUS TEXTOS SE OPONGAN A LOS PRESENTES. (EMERGENCIA SANITARIA- CORONAVIRUS- COVID 19)

④ **Disposición 15/2020 - Fecha de Publicación : 09/06/2020 Nro de B.O:28787**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 17/2020). PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2020 INCLUSIVE, DEBIENDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN -SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA- Y DE TRABAJO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL: [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/), DISPUESTOS AL EFECTO. PRORROGAR HASTA EL 30 DE JUNIO INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTANCIA PROCESAL ADECUADA PARA ELLO. INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. DEROGAR TODO ARTICULO DE LAS DISPOSICIONES Nº 3/20, Nº 5/20, Nº 7/20, Nº 10/20 Y Nº 13/20, SIEMPRE QUE SUS TEXTOS SE OPONGAN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE (INFRACCIONES DE TRÁNSITO-JUZGADOS)-CORONAVIRUS (COVID-19)- (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL)

④ **Disposición 16/2020 - Fecha de Publicación : 09/06/2020 Nro de B.O:28787**

(PRORROGADA POR DISPOSICIÓN 20/2020). PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 15 DE JULIO INCLUSIVE DEL MISMO AÑO, POR EL TÉRMINO DE 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE, RECTIFICANDO EL PLAZO ESTABLECIDO OPORTUNAMENTE MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 12/20. (LICENCIAS DE CONDUCIR- ANTECEDENTES DE TRÁNSITO)- (CORONAVIRUS (COVID-19)- (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL)

④ **Disposición 17/2020 - Fecha de Publicación : 30/06/2020 Nro de B.O:28801**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 21/2020) PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 INCLUSIVE, DEBIENDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN -SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA- Y DE TRABAJO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL: [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/), DISPUESTOS AL EFECTO. EXTENDER LA APLICABILIDAD DE LA PRÓRROGA Y MODALIDADES DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 1º, HASTA EL 17 DE JULIO DE 2020 INCLUSIVE, PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE LA PLATA, SAN ISIDRO Y LOMAS DE ZAMORA -CON ASIENTO EN LAS CIUDADES DE LA PLATA, DON TORCUATO Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA), RESPECTIVAMENTE-, POR TRATARSE DE DEPENDENCIAS EMPLAZADAS EN PARTIDOS DEL AGLOMERADO URBANO DENOMINADO ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA). PRORROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020 INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTANCIA PROCESAL ADECUADA PARA ELLO. INVITA A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. DEROGA TODO ARTICULO DE LAS DISPOSICIONES Nº 3/20, Nº 5/20, Nº 7/20, Nº 10/20, Nº 13/20 Y Nº 15/20, SIEMPRE QUE SUS TEXTOS SE OPONGAN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE. (INFRACCIÓN DE TRÁNSITO- JUZGADOS)- CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Disposición 18/2020 - Fecha de Publicación : 02/07/2020 Nro de B.O:28803**

PRORROGA, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN 10/2020 DE ESTE MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, AL SOLO EFECTO DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS MULTAS, A PARTIR DEL DÍA 1º DE JULIO DEL AÑO 2020 Y PARA EL BIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL MISMO AÑO, EL VALOR DE 1 (UNA) UF (UNIDAD FIJA), SEGÚN LO INFORMADO OPORTUNAMENTE POR EL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO SEDE CIUDAD DE LA PLATA. (MULTAS- INFRACCIONES- TRÁNSITO)- (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA)- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL.

④ **Resolución 19/2020 - Fecha de Publicación : 02/04/2020 Nro de B.O:28742**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUAS Y CLOACAS. AMPLIAR LA NÓMINA DE PERSONAL EXCEPTUADA DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL. (- LISTADO DE OBRAS- PLANILLA DE AUTORIZACIÓN PARA CIRCULAR-NÓMINA DE PERSONAL AUTORIZADO- DOCUMENTACIÓN)- (CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA)

④ **Resolución 19/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28733**

SUSPENDER LA RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS MAYORES A SIETE (7) TONELADAS DE PORTE BRUTO, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN Nº RESO-2-2020, ESTABLECIDA PARA LOS DÍAS 20, 21 Y 24 DE MARZO; 8, 9 Y 12 DE ABRIL POR LAS DIFERENTES RUTAS PROVINCIALES Nº 2, 11, 36, 56, 63, 74, INCLUIDA LA ALTOPISTA LA PLATA -BUENOS AIRES. (HORARIOS-FECHAS-SALIDA-EGRESO)- (CORONAVIRUS COVID-19)- PANDEMIA.

④ **Resolución 20/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28733**

ESTABLECER QUE LAS OPERADORAS DE SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS FLUVIAL DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL, DEBERÁN REPLICAR LAS FRECUENCIAS HORARIAS AUTORIZADAS PARA LOS DÍAS HÁBILES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA HORA CERO (0) DEL 20 DE MARZO DE 2020 HASTA LA HORA VEINTICUATRO (24) DEL 24 DE MARZO DE 2020. (CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA).

④ **Disposición 20/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

(PRORROGADA POR DISPOSICIÓN 22/2020) PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 02 DE AGOSTO INCLUSIVE DEL MISMO AÑO, POR EL TÉRMINO DE 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE, RECTIFICANDO EL PLAZO ESTABLECIDO OPORTUNAMENTE MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 16/20. ADHERIR PARCIALMENTE A LOS ALCANCES DE LA DISPOSICIÓN Nº 291/20, EMANADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. ( LICENCIAS DE CONDUCIR- ANTECEDENTES DE TRÁNSITO- ATENCIÓN AL PÚBLICO- TURNOS PROGRAMADOS)- (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

Ⓞ **Resolución 21/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28733**

ESTABLECE DESDE LA HORA CERO (0) DEL 20 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL 24 DE MARZO DE 2020, LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO. (RECOMENDACIONES- INCUMPLIMIENTO- PENALIDADES- INFORMACIÓN AL USUARIO Y DIFUSIÓN- COMUNICACIÓN-PROTOCOLO- TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO Y DE CARGAS- AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA- DECLARACIÓN JURADA- DISTANCIA ENTRE EL CHOFER Y ACOMPAÑANTE. (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA.

Ⓞ **Resolución 21/2020 - Fecha de Publicación : 02/04/2020 Nro de B.O:28742**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA. DETERMINAR QUE LOS EMPLEADOS, EMPLEADAS Y SUBCONTRATISTAS DE LOS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTRA EJECUTANDO OBRAS Y SERVICIOS CALIFICADOS COMO NO INTERRUMPIBLES. ( LISTADO DE OBRAS- PLANILLA DE AUTORIZACIÓN PARA CIRCULAR-NÓMINA DE PERSONAL AUTORIZADO- DOCUMENTACIÓN)- CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA.

Ⓞ **Disposición 21/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 24/2020) PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE, PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE LA PLATA, SAN ISIDRO Y LOMAS DE ZAMORA -CON ASIENTO EN LAS CIUDADES DE LA PLATA, DON TORCUATO Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA), RESPECTIVAMENTE-, POR TRATARSE DE DEPENDENCIAS EMPLAZADAS EN PARTIDOS DEL AGLOMERADO URBANO DENOMINADO ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), DEBIENDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN - SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA- Y DE TRABAJO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/), DISPUESTOS AL EFECTO. PRORROGAR HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTANCIA PROCESAL. INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. DEROGAR TODO ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES Nº 3/20, Nº 5/20, Nº 7/20, Nº 10/20, Nº 13/20, Nº 15/20 Y Nº 17/20. (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)- CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

Ⓞ **Disposición 22/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO Y EL 31 DE AGOSTO, DE 2020 INCLUSIVE, POR EL TÉRMINO DE 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE, RECTIFICANDO LO ESTABLECIDO OPORTUNAMENTE MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 20/20. INSTAR A LOS CENTROS EMISORES DE LICENCIAS DE LAS JURISDICIONES A SUSPENDER DE MANERA PREVENTIVA Y CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR HASTA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE. CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

Ⓞ **Resolución 22/2020 - Fecha de Publicación : 21/03/2020 Nro de B.O:28734**

PRORROGAR HASTA LA HORA VEINTICUATRO (24) DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2020, LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO. SERVICIOS ESPECIALIZADOS. TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL. PRORROGA HASTA LA HORA 24 DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº RESOL-20-2020. INVITA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A ADHERIR A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. (FRECUENCIA DE HORARIOS- FERIADOS- SÁBADOS- DOMINGOS) CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA.

Ⓞ **Resolución 22/2020 - Fecha de Publicación : 08/04/2020 Nro de B.O:28746**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS CONTRATOS A CARGO DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (COMIREC). APROBAR LA NÓMINA DE PERSONAL EXCEPTUADA DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

Ⓞ **Disposición 23/2020 - Fecha de Publicación : 04/08/2020 Nro de B.O:28824**

PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO INCLUSIVE DEL MISMO AÑO, POR EL TÉRMINO DE 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS, RECTIFICANDO EL PLAZO ESTABLECIDO OPORTUNAMENTE MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 22/20. INSTAR A LOS CENTROS EMISORES DE LICENCIAS DE LAS JURISDICIONES ALCANZADAS POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO Nº 641/20, A SUSPENDER DE MANERA PREVENTIVA Y CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR HASTA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE. DEBERÁ CONTINUAR ARTICULANDO CON LOS RESTANTES CENTROS EMISORES DE LICENCIAS DE CONDUCIR, LAS TAREAS TENDIENTES AL REINICIO DE ACTIVIDADES, TODA VEZ QUE CUMPLIEREN CON LAS NORMATIVAS PROTOCOLARES SANITARIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN VIGENTES DICTADOS POR LAS AUTORIDADES LOCALES DE LOS MISMOS. LA PRESENTE DISPOSICIÓN TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA. -CORONAVIRUS (COVID-19)- (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL).

Ⓞ **Resolución 23/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

SUSTITUIR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 19-2020-GDEBA, SUSTITUIR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º 4º DE LA RESOLUCIÓN Nº 22-2020-GDEBA (RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS MAYORES A SIETE (7) TONELADAS DE PORTE BRUTO-PRORROGAR HASTA LA HORA VEINTICUATRO (24) DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2020, LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE- RESIDENTES QUE INGRESAN DE OTRO PAÍS- TRASLADOS A AEROPUERTOS- PUERTOS- TERMINALES DE ÓMNIBUS- DECLARACIÓN JURADA CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Disposición 24/2020 - Fecha de Publicación : 04/08/2020 Nro de B.O:28824**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 26/2020) PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE, PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE LA PLATA, SAN ISIDRO Y LOMAS DE ZAMORA -CON ASIENTO EN LAS CIUDADES DE LA PLATA, DON TORCUATO Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA), RESPECTIVAMENTE-, POR TRATARSE DE DEPENDENCIAS EMPLAZADAS EN PARTIDOS DEL AGLOMERADO URBANO DENOMINADO ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), DEBIENDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN - SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA- Y DE TRABAJO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL: [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/), DISPUESTOS AL EFECTO PRORROGAR HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTANCIA PROCESAL ADECUADA PARA ELLO. INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN IMPULSADA. DEROGAR TODO ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES Nº 3/20, Nº 5/20, Nº 7/20, Nº 10/20, Nº 13/20, Nº 15/20, Nº 17/20 Y Nº 21/20, SIEMPRE QUE SUS TEXTOS SE OPONGAN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE -CORONAVIRUS (COVID-19)-(DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL).

④ **Resolución 25/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

ESTABLECER LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS, LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS ESENCIALES EN LA EMERGENCIA Y CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. OBRAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS (DIP.A.C.)-(CONTRATISTAS- SUBCONTRATISTAS-LOCALIDAD-PARTIDO-AUTORIZACIÓN PARA CIRCULAR)- CORONAVIRUS-COVID- 19-PANDEMIA.-

④ **Disposición 27/2020 - Fecha de Publicación : 19/08/2020 Nro de B.O:28834**

PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 15 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE DEL MISMO AÑO, POR EL TÉRMINO DE 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS, RECTIFICANDO EL PLAZO ESTABLECIDO OPORTUNAMENTE MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 23/20. LOS CENTROS EMISORES DE LICENCIAS DE CONDUCIR, DEBERÁN PROCURAR LA OBSERVANCIA DE LAS RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD SANITARIA APROBADAS MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 11/20. (LICENCIAS DE CONDUCIR)-CORONAVIRUS (COVID-19)-(DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL).

④ **Disposición 28/2020 - Fecha de Publicación : 19/08/2020 Nro de B.O:28834**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 30/2020) PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE, PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE LA PLATA, SAN ISIDRO Y LOMAS DE ZAMORA -CON ASIENTO EN LAS CIUDADES DE LA PLATA, DON TORCUATO Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA), RESPECTIVAMENTE-, POR TRATARSE DE DEPENDENCIAS EMPLAZADAS EN PARTIDOS DEL AGLOMERADO URBANO DENOMINADO ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), DEBIENDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN - SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA- Y DE TRABAJO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL: [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/), DISPUESTOS AL EFECTO INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN IMPULSADAS. DEROGAR TODO ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES Nº 3/20, Nº 5/20, Nº 7/20, Nº 10/20, Nº 13/20, Nº 15/20, Nº 17/20, Nº 21/20 Y Nº 24/20, SIEMPRE QUE SUS TEXTOS SE OPONGAN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE. (JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE FALTAS) - (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL) -CORONAVIRUS (COVID-19)

④ **Resolución 28/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

SUSTITUIR EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 22/2020 DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, (MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 23/2020), ESTABLECE A PARTIR DE LA CERO HORA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020, QUE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR URBANO SE CUMPLIRÁN CON SUS FRECUENCIAS Y PROGRAMACIONES NORMALES Y HABITUALES, CORRESPONDIENTES A LA HORA "VALLE" DEL DÍA DE LA SEMANA DE QUE SE TRATE. ESTA MEDIDA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA, EN CASO DE QUE SE DISPUSIERA LA CONTINUIDAD DEL "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO". INVITAR A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A ADHERIR A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE. (CORONAVIRUS- COVID 19).

④ **Disposición 29/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

(PRORROGADA POR DISPOSICIÓN 33/2020) PRORROGA LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE DEL MISMO AÑO, POR EL TÉRMINO DE 260 (DOSCIENTOS CUARENTA) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS, RECTIFICANDO EL PLAZO ESTABLECIDO OPORTUNAMENTE MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 27/20. LOS CENTROS EMISORES DE LICENCIAS DE CONDUCIR, DEBERÁN PROCURAR LA OBSERVANCIA DE LAS RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD SANITARIA APROBADAS MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 11/20. (LICENCIAS DE CONDUCIR)-CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA.-

④ **Disposición 30/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

(DEROGADA POR DISPOSICIÓN 32/2020) PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL, HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE, EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE LA PLATA, MAR DEL PLATA, SAN ISIDRO Y LOMAS DE ZAMORA -CON ASIENTO EN LAS CIUDADES DE LA PLATA, MAR DEL PLATA, DON TORCUATO Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA), RESPECTIVAMENTE-, POR TRATARSE DE DEPENDENCIAS EMPLAZADAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL PUEYRREDÓN Y PARTIDOS DEL AGLOMERADO URBANO DENOMINADO ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), DEBIENDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN -SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA- Y DE TRABAJO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL: [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/), DISPUESTOS AL EFECTO. INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. DEROGAR TODO ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES Nº 3/20, Nº 5/20, Nº 7/20, Nº 10/20, Nº 13/20, Nº 15/20, Nº 17/20, Nº 21/20, Nº 24/20 Y Nº 28/20. (INFRACCIONES DE TRÁNSITO)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 30/2020 - Fecha de Publicación : 23/04/2020 Nro de B.O:28756**

APROBAR EL "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TERRESTRE, FLUVIAL" "TRANSPORTE DE CARGAS". RECOMENDACIONES PARA PASAJEROS QUE UTILIZAN EL TRANSPORTE FERROVIARIO, PARA LA PRESTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TAXIS Y REMISES", PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOVEHÍCULOS PARTICULARES "PARA LOS ARTICULARES Y/O EMPRESAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE DELIVERY" Y "PAUTAS PARA GARANTIZAR LA LIBRE CIRCULACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES". INVITA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A ADHERIR A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN O ADOPTAR MEDIDAS DE IDÉNTICO TENOR (PROTOCOLOS, PAUTAS Y RECOMENDACIONES PARA TODO TIPO DE TRANSPORTE) -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 30/2020 - Fecha de Publicación : 10/04/2020 Nro de B.O:28747**

AMPLIAR LA NÓMINA DE PERSONAL DE AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (AUBASA) EXCEPTUADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA

④ **Resolución 31/2020 - Fecha de Publicación : 23/04/2020 Nro de B.O:28756**

ESTABLECER QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL, QUE OPEREN EN EL DELTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEBERÁN RESTRINGIR LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE ESTABLECIDA PARA CADA EMBARCACIÓN POR LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DE MODO DE NO SUPERAR EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE OCUPACIÓN DE LOS ASIENTOS DESTINADOS A PASAJEROS, MIENTRAS DURE EL "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Disposición 31/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

PRORROGAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESO-10-2020-SSTRANSPMIVSPOCP, AL SOLO EFECTO DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS MULTAS, A PARTIR DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 Y PARA EL BIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EL VALOR DE 1 (UNA) "UFS" (UNIDAD FIJA), SEGÚN LO INFORMADO OPORTUNAMENTE POR EL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO (A.C.A.) SEDE CIUDAD DE LA PLATA. (REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES DE TRÁNSITO-SANCIONES) (SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE) -CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA-

④ **Disposición 32/2020 - Fecha de Publicación : 22/09/2020 Nro de B.O:28858**

PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL, HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2020 INCLUSIVE, PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE BAHÍA BLANCA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, SAN ISIDRO Y LOMAS DE ZAMORA, DEBIENDO CONTINUAR CON LA UTILIZACIÓN DE CANALES VIRTUALES Y REMOTOS DE COMUNICACIÓN -SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA- Y DE TRABAJO -MESA DE AYUDA Y DESCARGOS WEB A TRAVÉS DEL PORTAL: [HTTPS://INFRACCIONESBA.GBA.GOB.AR/](https://infraccionesba.gba.gob.ar/), DISPUESTOS AL EFECTO. PRORROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020 INCLUSIVE, TODAS LAS CITACIONES A JUZGAMIENTO, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTANCIA PROCESAL ADECUADA PARA ELLO. INVITAR A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES, A ADHERIR A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DEROGA TODO ARTÍCULO DE LAS DISPOSICIONES N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20, N° 21/20, N° 24/20, N° 28/20 Y N° 30/20, SIEMPRE QUE SUS TEXTOS SE OPONGAN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 33/2020 - Fecha de Publicación : 22/09/2020 Nro de B.O:28858**

PRORROGA LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE OCTUBRE INCLUSIVE DEL MISMO AÑO, POR EL TÉRMINO DE 270 (DOSCIENTOS SETENTA) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS, RECTIFICANDO EL PLAZO ESTABLECIDO OPORTUNAMENTE MEDIANTE DISPOSICIÓN N° 29/20. INSTAR A LOS CENTROS EMISORES DE LICENCIAS A SUSPENDER LA MANERA PREVENTIVA Y CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR HASTA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2020 INCLUSIVE (LICENCIAS DE CONDUCIR)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 35/2020 - Fecha de Publicación : 15/05/2020 Nro de B.O:28771**

ESTABLECER QUE EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE SUBSIDIOS APROBADO POR EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO N° 9/20, CON DESTINO A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO O LÍNEA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS QUE SE DESARROLLAN FUERA DEL ÁMBITO DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 1813/18 DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL O MUNICIPAL, SERÁ ASIGNADO, HASTA TANTO SEA SANCIONADA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2020, MEDIANTE EL PAGO DE CUOTAS MENSUALES. APROBAR EL LISTADO DE SERVICIOS O LÍNEAS DE TRANSPORTE BENEFICIARIAS DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL, SUS PRESTADORES Y LOS COEFICIENTES PORCENTUALES DE PARTICIPACIÓN APLICABLES. (SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE)-(COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN-SUBSIDIOS- TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS) -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Resolución 36/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

AMPLIA LA NÓMINA DE PERSONAL DE EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA EN RELACIÓN A OBRAS DE SALUD EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 37/2020 - Fecha de Publicación : 19/05/2020 Nro de B.O:28773**

SUSTITUYE ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 22/2020 DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, (MODIFICADO POR LAS RESOLUCIONES 23 Y 28/2020) QUE ESTABLECE A PARTIR DE LA CERO (0:00) HORA DEL DÍA MARTES 19 DE MAYO DE 2020, QUE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR URBANO SE CUMPLIRÁN CON SUS FRECUENCIAS Y PROGRAMACIONES NORMALES Y HABITUALES. INVITA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A ADHERIRSE- EMERGENCIA SANITARIA- COVID 19.

④ **Resolución 37/2020 - Fecha de Publicación : 29/04/2020 Nro de B.O:28760**

ESTABLECER LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA. LOS EMPLEADOS, EMPLEADAS Y SUBCONTRATISTAS DE LOS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN EJECUTANDO OBRAS Y SERVICIOS CALIFICADOS COMO NO INTERRUMPIBLES, DEBERÁN CIRCULAR MUNIDOS DE LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA. (COVID 19- CORONAVIRUS)

④ **Resolución 38/2020 - Fecha de Publicación : 19/05/2020 Nro de B.O:28773**

REGLAMENTAR, EL SERVICIO DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS QUE PRESTEN SERVICIOS O REALICEN ACTIVIDADES DECLARADAS ESENCIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA DECLARADA, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 22-2020, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN Nº 23-2020. CONSIDERAR HABILITADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A TODOS LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON HABILITACIÓN VIGENTE EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -AL MOMENTO DEL DICTADO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN-, INCLUIDOS LOS DE EXCURSIÓN, CONTRATADOS, MARGINAL, PRIVADOS Y ESCOLARES, MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA. ESTABLECER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE, LA OBLIGATORIEDAD DEL "PROTOCOL PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TERRESTRE", APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 30-2020. INVITAR A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A ADHERIR A DICHA NORMA. (DEMARCACIÓN- DISTANCIA- ASCENSO Y DESCENSO DEL TRANSPORTE-HIGIENE) -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA -SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE-

④ **Resolución 51/2020 - Fecha de Publicación : 09/09/2020 Nro de B.O:28849**

ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL QUE OPEREN EN EL DELTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEBERÁN INCORPORAR "SERVICIOS SIMULTÁNEOS", PODRÁN AFECTAR EMBARCAACIONES DE OTROS SERVICIOS DE LÍNEA, EXCURSIÓN, CONTRATADOS Y/O ESCOLARES YA SEAN DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS. (RANGOS HORARIOS- DÍAS HÁBILES E INHÁBILES-REQUISITOS-HABILITACIÓN-) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 55/2020 - Fecha de Publicación : 26/03/2020 Nro de B.O:28737**

PRORROGAR EL PLAZO DE VENCIMIENTO DE LOS REGISTROS EMITIDOS EN EL MARCO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR UN LAPSO DE TREINTA (30) DÍAS, VENCIDO EL CUAL DEBERÁN REGULARIZAR SU CONDICIÓN, PUDIENDO SER PRORROGADAS O AMPLIADAS CONFORME LA EVOLUCIÓN DE LA EMERGENCIA PÚBLICA SANITARIA. PRORROGAR EL PLAZO DEL VENCIMIENTO DE LOS PERMISOS DE ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES A CUATRO (4) TONELADAS. - CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 63/2020 - Fecha de Publicación : 14/05/2020 Nro de B.O:28770**

AMPLIAR LA NÓMINA DE PERSONAL DE AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (AUBASA)- CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)

④ **Resolución 64/2020 - Fecha de Publicación : 15/05/2020 Nro de B.O:28771**

AMPLIAR LA NÓMINA DE PERSONAL DE AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (AUBASA) - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - CORONAVIRUS (COVID19)-PANDEMIA.

④ **Resolución 91/2020 - Fecha de Publicación : 24/04/2020 Nro de B.O:28757**

AMPLIAR LA NÓMINA DE PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL EXCEPTUADA DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)

④ **Resolución 96/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA "PUESTA EN VALOR CORREDOR PERIMETRAL LANÚS, LÍMITE CON MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA, TRAMO: CAMINO DE LA RIVERA SUR - AVENIDA TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ, EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS DE LANÚS Y LOMAS DE ZAMORA", SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. DETERMINAR QUE LOS EMPLEADOS, EMPLEADAS Y SUBCONTRATISTAS DE LA EMPRESA "CONINSA S.A. - MARIO CAROLEO S.A. U.T.E." QUE SE ENCUENTRAN EJECUTANDO LAS OBRAS DEBERÁN CIRCULAR MUNIDOS DE LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA. CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Resolución 97/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA "REPAVIMENTACIÓN DE LA R.P. Nº 16, TRAMO: R.P. Nº 58 - R.P. Nº 210, EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS DE PRESIDENTE PERÓN Y ALMIRANTE BROWN", SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. DETERMINAR QUE LOS EMPLEADOS, EMPLEADAS Y SUBCONTRATISTAS DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A." QUE SE ENCUENTRAN EJECUTANDO LAS OBRAS DEBERÁN CIRCULAR MUNIDOS DE LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA. -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Resolución 132/2020 - Fecha de Publicación : 15/07/2020 Nro de B.O:28810**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA "MANTENIMIENTO EN R.P. Nº 6 TRAMO: R.P. Nº 215 - R.N. Nº 193 (EX R.N. Nº 12)" EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS: LA PLATA, BRANDSEN, SAN VICENTE, CAÑUELAS, GENERAL LAS HERAS, MARCOS PÁZ, GENERAL RODRÍGUEZ, LUJÁN, PILAR, EXALTACIÓN DE LA CRUZ, CAMPANA Y ZÁRATE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/19 LLEVADA A CABO EL 21 DE MARZO DE 2019, SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO PEN Nº DECNÚ-2020-297-APN-PTE Y DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 165/2020. (REQUISITOS- DOCUMENTACIÓN PARA CIRCULAR)-CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 134/2020 - Fecha de Publicación : 15/07/2020 Nro de B.O:28810**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA "RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN: R.P. Nº 31 TRAMO CARABELAS - R.N. Nº 8. PARTIDO DE ROJAS Y EN R.P. Nº 32 TRAMO SALTO - PERGAMINO, PARTIDO DE SALTO PARTIDOS: ROJAS (R.P. Nº 31) Y SALTO (R.P. Nº 32)", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2019, LLEVADA A CABO EL 12 DE AGOSTO DE 2019. LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA CONTRATISTA "MARIO CAROLEO S.A.", SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO PEN Nº DECNÚ-2020-297-APN-PTE Y DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 165/2020. (DOCUMENTACIÓN- PERMISO PARA CIRCULAR) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 169/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O:28780**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "PAVIMENTACIÓN DE LA R.P. N° 58, TRAMO: R.P. N° 52 - AVENIDA LACARRA, EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS DE ESTEBAN ECHEVERRÍA Y EZEIZA" CELEBRADO CON LA CONTRATISTA "MARÍN CONSTRUCCIONES S.A.", SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. (DOCUMENTACIÓN PARA MOVILIZARSE)-(MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-VIALIDAD)

④ **Resolución 170/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O:28780**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "PUESTA EN VALOR SISTEMA ILUMINACIÓN EN R.P. N° 6 TRAMO: R.P. N° 215 - R.N. N° 193 [EX R.N. N° 12]", EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA PLATA, BRANDSEN, SAN VICENTE, CAÑUELAS, GENERAL LAS HERAS, MARCOS PAZ, GENERAL RODRÍGUEZ, LUJÁN, PILAR, EXALTACIÓN DE LA CRUZ, CAMPANA Y ZÁRATE. CELEBRADO CON LA CONTRATISTA "PLANTEL S.A.", SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. (DOCUMENTACIÓN PARA CIRCULAR) (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-VIALIDAD)

④ **Resolución 171/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O:28780**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, ENSANCHE, PAVIMENTACIÓN DE BANQUINAS, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD EN LA R.P. 51, ETAPA 1, TRAMO RAMALLO - BAHÍA BLANCA. LONGITUD 268, 00 KM. SECCIÓN X. REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE, CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS, OBRAS DE ARTE Y BANQUINAS, TRAMO: CORONEL PRINGLES - BAHIA BLANCA, ETAPA 1. KM. 614,70 (ACCESO A PRINGLES)- KM. 650, 00 (ACCESO EL DIVISORIO) LONGITUD 35.300 METROS, EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE CORONEL PRINGLES", CELEBRADO CON LA CONTRATISTA "VIAL AGRO S.A.", SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. (DOCUMENTACIÓN PARA CIRCULAR) (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - VIALIDAD)

④ **Resolución 179/2020 - Fecha de Publicación : 11/06/2020 Nro de B.O:28789**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "REHABILITACIÓN DE PATOLOGÍAS DE COLUMNA, PUENTE DÍAZ VÉLEZ", PARTIDO DE TRES DE FEBRERO, LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA CONTRATISTA TECNIPISOS S.A., SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES (DOCUMENTACIÓN - AUTORIZACIÓN PARA TRANSITAR) - CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-(DIRECCIÓN DE VIALIDAD)-

④ **Resolución 189/2020 - Fecha de Publicación : 21/03/2020 Nro de B.O:28734**

ESTABLECER ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN LA ÓRBITA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUE SON CONSIDERADOS ESENCIALES EN LA EMERGENCIA Y CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL, EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO". (EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS- PARTIDOS-LOCALIDADES- EMERGENCIA HÍDRICA-CUADRILLAS PARA EMERGENCIAS- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA- CONTROL VIAL Y FISCALIZACIÓN VEHICULAR- SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS) -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA

④ **Resolución 193/2020 - Fecha de Publicación : 23/03/2020 Nro de B.O:28736**

INCORPÓRESE AL ARTÍCULO 3º DE LA RESOL-189-2020 COMO INCISOS II Y I). LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, QUE SERÁN CONSIDERADAS ESENCIALES EN LA EMERGENCIA Y CALIFICADAS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES: "I) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES, CONFORME LO ESTATUYE EL MARCO REGULATORIO VIGENTE, APROBADO POR DECRETO N° 878/03 - CONVALIDADO POR LEY N° 13.154-; J) CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO SANITARIO, A CARGO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA". (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 196/2020 - Fecha de Publicación : 17/06/2020 Nro de B.O:28792**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "REPAVIMENTACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE BANQUINAS EN R.P. N°7, TRAMO: R.P. N° 24 (AV. CORRIENTES) (PROG. +0,00) Y ACCESO A R.P. N°6 (PROG +11.460,00) LONGITUD: 11.460 MTS", EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ, LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES INCEVIAL S.A. SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. DETERMINAR QUE LOS EMPLEADOS/AS DEBERÁN CIRCULAR MUNIDOS DE LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA (PERMISO DE CIRCULACIÓN - CORONAVIRUS - COVID 19 -PANDEMIA)-

④ **Resolución 199/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DISPUESTO POR EL ART. 2 DE LA RES. 189/2020 MIYSP, ESENCIALES EN LA EMERGENCIA Y CALIFICADAS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLE. INCORPORA A LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR A LOS AGENTES ROBERTO FACUNDO KIEHR Y ANA LUCÍA ALEJACIL. (CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución conjunta 207/2020 - Fecha de Publicación : 30/07/2020 Nro de B.O:28821**

(FIRMA CONJUNTA) APROBAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES -DE CARÁCTER TRANSITORIO- PRESENTADO POR "AGUAS BONAERENSES S.A (ABSA)" PARA SER APLICADO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN RELACIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 Y MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA POR EL DECRETO N° 132/20, RATIFICADO POR LEY N° 15.174. ORDENAR AL PRESTADOR AGUAS BONAERENSES S.A. QUE DEBERÁ INFORMAR A ESTA AUTORIDAD DEL AGUA LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE RÉGIMEN. DEJAR ESTABLECIDO QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SÓLTIRÁ SUS EFECTOS EN LAS ZONAS DE CONCESIÓN PROVINCIAL N° 1 Y N° 2 OPORTUNAMENTE CONCEDIDAS, POR DECRETOS N° 517/02 Y 1677/02, EN FAVOR DE "AGUAS BONAERENSES S.A (ABSA)". (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA- (ADA)

④ **Resolución 208/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

ESTABLECER LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "ZONA 1 - LOTE 1. PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RUTAS PROVINCIALES, CAMINOS SECUNDARIOS Y URBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" ; EN JURISDICCION DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDON", LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA EMPRESA PLANTEL S.A., SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6º DEL DNU 297/2020 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 165/2020. (DOCUMENTACIÓN- REQUISITOS-CIRCULAR-CERTIFICADO). -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 209/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "PAVIMENTACIÓN CAMINO 037- 01, TRAMO: LABARDÉN - MAIPÚ (ETAPA 1), SUBTRAMO I. ACCESO LABARDÉN (PROGRESIVA 0-000) - PROGRESIVA 7-025,60" LONGITUD: 7.025,60 M", EN JURISDICCION DEL PARTIDO DE GENERAL GUIDO", LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA EMPRESA PLANTEL S.A. SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6º DEL DNU 297/2020 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 165/2020. (DOCUMENTACIÓN- REQUISITOS-CIRCULAR-CERTIFICADO). -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 215/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DISPUESTO POR EL ART. 2 DE LA RES. 189/2020 MIYSP, (MOD. POR RES. 193/2020 MIYSP), ESENCIALES EN LA EMERGENCIA Y CALIFICADAS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES (CORONAVIRUS - COVID 19)

④ **Resolución conjunta 217/2020 - Fecha de Publicación : 06/08/2020 Nro de B.O:28826**

(FIRMA CONJUNTA) PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS, LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES, APTITUDES Y PERMISOS, CUYA CADUCIDAD OCURRIERA EN PERÍODO DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVISTO POR EL DECRETO PEN N° 297/20 Y SU NORMATIVA COMPLEMENTARIA Y EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PREVISTA POR EL DECRETO N° 132/20. PRORROGAR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AQUELLOS VENCIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE PAGO RELATIVAS A PLANES DE PAGO, DEUDAS POR CAÑON POR EL USO DEL AGUA Y POR TASA DE INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE EFLUENTES, QUE HUBIERAN OPERADO DESDE EL 1º DE ABRIL DEL AÑO 2020. PRORROGAR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AQUELLOS VENCIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE PAGO RELATIVAS AL PAGO DE MULTAS, QUE HUBIERAN OPERADO DESDE EL 1º DE ABRIL DEL AÑO 2020. PRORROGAR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LOS PLAZOS DE INICIO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LOS PLANES DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DE VERTIDOS INDUSTRIALES APROBADOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 146/17 - "PROGRAMA DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DE VERTIDOS INDUSTRIALES". -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (ADA)

④ **Resolución 221/2020 - Fecha de Publicación : 08/04/2020 Nro de B.O:28746**

INCORPÓRESE AL ARTÍCULO 1º DE LA RESOL. 189-2020, MODIFICADO POR RESO-193-2020, COMO INCISOS K). LA SIGUIENTE ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LAS GUARDIAS MÍNIMAS DE LAS RUTAS PROVINCIALES QUE LE CORRESPONDA A AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (AUBASA)". AMPLÍA LA NÓMINA DE AUTORIDADES Y PERSONAL EXCEPTUADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" - CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 224/2020 - Fecha de Publicación : 15/07/2020 Nro de B.O:28810**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "ZONA 1 - LOTE 2- OBRA PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RUTAS PROVINCIALES, CAMINOS SECUNDARIOS Y URBANOS DE BUENOS AIRES - PARTIDO GRAL. PUEYRRREDÓN", LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA EMPRESA COARCO S.A.; SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE Y DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO N° 165/2020. (REQUISITOS-DOCUMENTACIÓN PARA CIRCULAR)-CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 230/2020 - Fecha de Publicación : 20/07/2020 Nro de B.O:28813**

ESTABLECE CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "RECONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS LUMÍNICOS EN: R.P. N° 4, TRAMO: PUENTE MENDEVILLE, R.P. N° 21, TRAMOS: ROTONDA QUERANDÍ - R.P. N° 17 (LONGITUD: 3600 M) Y R.P. N° 17 - R.N. N° 3 (LONGITUD: 4800 M) PARTIDO: LA MATANZA", CELEBRADO CON LA EMPRESA SERVICIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. (NOTA MODELO PARA TRANSITAR)- CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 237/2020 - Fecha de Publicación : 29/07/2020 Nro de B.O:28820**

ESTABLECE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "REPAVIMENTACIÓN, ENSANCHE DE CALZADA, RECTIFICACIÓN DE CURVAS HORIZONTALES Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE MENORES Y MAYORES, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL E ILUMINACIÓN DE INTERSECCIONES DE LA R.P. N° 11, TRAMO CALLE 609 (LA PLATA), ACCESO A BAVIO (CAMINO 065-10) EMPALME SIMPLE EN ACCESO A LA BALANDRA, PROGRESIVA 11.710 METROS, INTERSECCIÓN CANALIZADA EN ACCESO A BAVIO PROGRESIVA 20.126,47 METROS, PUENTES: SOBRE ARROYO SIN NOMBRE, PROGRESIVA 280 METROS SOBRE ARROYO EL PESCADO PROGRESIVA A 9.690 METROS, SOBRE BRAZO ARROYO EL PESCADO, PROGRESIVA 9.690, SOBRE ARROYO ZAPATA PROGRESIVA 16.500 METROS Y SOBRE ARROYO SIN NOMBRE PROGRESIVA 17.840 METROS, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 20.126,47 METROS", EN JURISDICCION DE LOS PARTIDOS DE LA PLATA, BERISSO Y MACDALENA. DICHA OBRA ES CELEBRADO CON LA EMPRESA FONTANA NICASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES, LA CUAL SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. (DIRECCIÓN DE VIALIDAD) - CORONAVIRUS (COVID -19) - PANDEMIA



④ **Resolución 238/2020 - Fecha de Publicación : 29/07/2020 Nro de B.O:28820**

ESTABLECER QUE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "REHABILITACIÓN DE PUENTE EN R.P. Nº55 SOBRE ARROYO MALACARA, TRAMO: BALCARCE – R.P. Nº227", EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE BALCARCE, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE INDICADO EN EL VISTO DE LA PRESENTE, LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA EMPRESA A PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A. SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. (DIRECCIÓN DE VALIDAD)- CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA

④ **Resolución 245/2020 - Fecha de Publicación : 05/08/2020 Nro de B.O:28825**

APROBAR LAS "PAUTAS SANITARIAS PARA APERTURA DE LICITACIONES EN EL MARCO DEL COVID-19 (CONFORME RESOLUCIÓN Nº 29/2020, "SARS-COV-2 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁMBITOS LABORALES", DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO)". -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 259/2020 - Fecha de Publicación : 20/04/2020 Nro de B.O:28753**

DISPONER LA CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (EN ADELANTE MESA DE ENERGÍA) EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA DE ESTE MINISTERIO, MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA DISPUESTA POR EL DECRETO Nº 132/2020 Y SUS MODIFICATORIOS, QUE TENDRÁ POR OBJETO GENERAR UN ÁMBITO DE COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE CUESTIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE, COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA, FUERA NECESARIO ABORDAR PARA GARANTIZAR LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR PARTE DE LOS DISTRIBUIDORES (FUNCIONES- DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA-MEDIDAS-RECOMENDACIONES) -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA

④ **Resolución conjunta 267/2020 - Fecha de Publicación : 25/08/2020 Nro de B.O:28838**

PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRÓRROGA DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA 2220-2019, EL PLAZO PARA LA REGULARIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA 737-2018 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL PRIMER ÍTEM DEL ARTÍCULO 12 INCISO B). PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO EL PLAZO PARA LA REGULARIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS INCLUIDOS EN LOS ÍTEM 2) Y 3) DEL ARTÍCULO 12 INCISO B). DEJAR ACLARADO QUE EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA DISPUESTA PARA LA REGULARIZACIÓN, SE EXTENDERÁ PARA LOS ÍTEM 1) Y 2) DEL ARTÍCULO 12 INCISO B) HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PARA LOS ÍTEM 3) Y 4) DEL MISMO ARTÍCULO, HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (VACAS DE ORDEÑE-SECTOR TAMBOS- LECHERAS-ESTABLECIMIENTOS-REGULARIZACIÓN) - (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 273/2020 - Fecha de Publicación : 20/08/2020 Nro de B.O:28835**

ESTABLECER QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "VINCULACIÓN DE RUTAS PROVINCIALES Nº 23 Y Nº 24, PAVIMENTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CALLE MARTÍN GARCÍA Y AVENIDA DERQUI" LONGITUD 7400 METROS, EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS DE SAN MIGUEL, MORENO Y JOSÉ C. PAZ, LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA U.T.E. CONFORMADA POR LAS EMPRESAS LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A. Y TRANSPLUS S.R.L. SERÁ CONSIDERADA ESENCIAL EN LA EMERGENCIA Y LOS TRABAJOS INHERENTES A LA MISMA SERÁN CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 278/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

EXCLUIR DE LAS PRÓRROGAS DE VENCIMIENTOS ESTABLECIDAS EN LA DISPOSICIÓN 2/2020 Y DISPOSICIÓN 3/2020, A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL 2020, A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS, AL SERVICIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y FUERZAS ARMADAS, Y A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DE SALUD. APROBAR EL "PROTOCOLO OBLIGATORIO PARA LA APERTURA DE LAS PLANTAS DE VTV " . ESTABLECER QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE PLANTAS, TANTO FIJAS COMO MÓVILES, QUE SE ENCUENTRAN HABILITADAS PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR (VTV) EN EL TERRITORIO PROVINCIAL, SE REANUDARÁN A PARTIR DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020 EXCLUSIVAMENTE PARA LOS VEHÍCULOS -DE TODO TIPO- NOMBRADOS PRECEDENTEMENTE. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 288/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

ESTABLECE CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA CALZADA R.P. Nº56, TRAMO GENERAL CONESA-GENERAL MADARIAGA", LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA EMPRESA AUTOVÍA DEL MAR S.A. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 289/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

ESTABLECE CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA CALZADA R.P. Nº11, TRAMO SAN CLEMENTE DEL TUYÚ-MAR DE AJÓ", LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA EMPRESA AUTOVÍA DEL MAR S.A. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 290/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

ESTABLECE CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA CALZADA R.P. Nº11, TRAMO GENERAL CONESA- SAN CLEMENTE DEL TUYÚ", LA CUAL ES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA EMPRESA AUTOVÍA DEL MAR S.A. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 303/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

ADHERIR A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 5º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN Nº 173/20, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS BENEFICIARIOS QUE NO HAYAN SIDO ALCANZADOS POR LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 311/20, AL QUE ESTA PROVINCIA ADHIRIÓ MEDIANTE EL DECRETO Nº 194/20, RESPECTO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES SUJETOS A LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL. ESTABLECER QUE EL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) Y LA AUTORIDAD DEL AGUA (ADA), EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DE CONTROL. (SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA- GAS- AGUA-INTERNET-TELEFONÍA) -CORONAVIRUS- (COVID-19)-PANDEMIA

④ **Resolución 354/2020 - Fecha de Publicación : 19/05/2020 Nro de B.O:28773**

AUTORIZAR AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL -PROFIDE- A POSTERGAR POR NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS EL VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS DE LA ADENDA DENOMINADA "CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL FONDO FIDUCIARIO", SUSCRIPTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 ENTRE EL MENCIONADO FONDO FIDUCIARIO Y CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A., A PARTIR DE LA CUOTA N° 4, SIN QUE TAL POSTERGACIÓN GENERE LA APLICACIÓN DE GASTOS NI INTERESES COMPENSATORIOS DE LOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO INDICADO, DURANTE EL PERÍODO SEÑALADO. ESTABLECER QUE UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS MENCIONADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS PAGOS DEBERÁN REANUDARSE EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 743-2017-743 Y LO ACORDADO POR LAS PARTES. -CORONAVIRUS-COVID 19-PANDEMIA-(MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)

④ **Resolución conjunta 392/2020 - Fecha de Publicación : 01/10/2020 Nro de B.O:28865**

(FIRMA CONJUNTA) APLICA A LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 6° DE LA REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO NACIONAL N° 311/2020, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 173/2020 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN. -{PLANES DE PAGO- FINANCIACIÓN}-CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 394/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

EXCEPTUAR DE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 167/2020 AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES Y MEJORA DE CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE", EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE MONTE. APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2 A LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS DE LA OBRA. (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 481/2020 - Fecha de Publicación : 13/07/2020 Nro de B.O:28808**

PRORROGA POR NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL EMITIDOS POR EL REGISTRO DE LICITADORES, CON VENCIMIENTO ENTRE EL 1° DE MAYO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020. EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS SE COMPUTARÁ DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL DE CADA CONSTRUCTOR. ESTABLECE QUE LOS CONSTRUCTORES QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PUEDEN ACTUALIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL EN LOS PLAZOS DISPUESTOS POR LA NORMATIVA VIGENTE. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA- (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)

④ **Resolución 575/2020 - Fecha de Publicación : 24/08/2020 Nro de B.O:28837**

ESTABLECE QUE LOS USUARIOS DE LAS CATEGORÍAS TARIFARIAS DE BAJA TENSIÓN (T2, T3, T5 Y T6) Y DE MEDIA TENSIÓN MENOR A 300 KW (T2, T3, T5 Y T6), QUE HAYAN SUFRIDO A PARTIR DEL 20 DE MARZO DEL CORRIENTE LA REDUCCIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) O MÁS EN SU DEMANDA DE POTENCIA, SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA SUSPENDER EL PAGO O REALIZAR PAGOS PARCIALES A CUENTA DE LA POTENCIA CONTRATADA HASTA QUE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMANDA ALCANCE EL SETENTA POR CIENTO (70%) - MANTENIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL RESTO DE LOS CARGOS. ENCOMENDAR AL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) LA IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN, POR PARTE DE LOS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE RECIBA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (RECONEXIÓN- ELECTRICIDAD- RECATEGORIZACIÓN- POTENCIAL DE SUMINISTRO-TARIFAS-FACTURACIÓN- BENEFICIOS) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)

④ **Resolución 576/2020 - Fecha de Publicación : 28/08/2020 Nro de B.O:28841**

APROBAR LA SEGUNDA ADDENDA AL ACTA ACUERDO SUSCRIPTA CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2020, ENTRE EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PRORROGAR POR CIENTO OCHENTA (180) DÍAS ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020 LA APLICACIÓN DE LOS VALORES DE LOS CUADROS TARIFARIOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

## Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

④ **Resolución conjunta 1/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

(FIRMA CONJUNTA) CALIFICAR A LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, COMO SERVICIO NO INTERRUMPIBLE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 165/2020. ESTABLECER LA NÓMINA DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS Y TRABAJADORAS/ES DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS/OS A CIRCULAR EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (COVID 19- CORONAVIRUS)

④ **Disposición 12/2020 - Fecha de Publicación : 17/03/2020 Nro de B.O:28730**

IMPLEMENTAR POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE CENTRAL DEL ORGANISMO, EXCLUSIVAMENTE CON CITA PREVIA OTORGADA ELECTRÓNICAMENTE PARA LA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ENTIDADES CIVILES O SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, INICIAR TRÁMITES, AGREGAR O DESGLOSAR DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITES OBSERVADOS Y RETIRAR TRÁMITES FINALIZADOS. ESTABLECE COMO PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN, LA SOLICITUD PREVIA DE CITA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON INDICACIÓN "ASUNTO TURNO", ENUNCIANDO NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE. (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS) - CORONAVIRUS (COVID-19)

④ **Disposición 17/2020 - Fecha de Publicación : 02/06/2020 Nro de B.O:28782**

IMPLEMENTAR POR EL PLAZO QUE DURE LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL DECRETO N° 132/20, SUS MODIFICATORIOS Y AMPLIATORIOS, EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN ANTICIPADA A DISTANCIA, EL CUAL SERÁ APLICABLE A LOS TRÁMITES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y SE GESTIONEN EXCLUSIVAMENTE ANTE LA SEDE CENTRAL RESERVA DE NOMBRE- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SOCIEDADES NO COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 299 DE LA LEY N° 19.550, DE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ASOCIACIONES CIVILES, DE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE FUNDACIONES, Y DE SOCIEDADES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 299 DE LA LEY N° 19.550, DE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MUTUALES, DE INFORMES NO JUDICIALES, DE DESARCHIVO DE ACTUACIONES, DE COPIAS CERTIFICADAS, DE CAMBIO DE PLAZO PREFERENCIAL DE TRÁMITE, DE RÚBRICA DE LIBROS (EXCLUIDA LA PREVISTA POR EL ART. 211 DE LA DISP. D.P.P.J. N° 45/15), DE EGRESO DEL REGISTRO DE ENTIDADES INACTIVAS, DE INICIO DE NORMALIZACIÓN Y TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DE MUNICIPIOS CON CONVENIO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS. LA PRESENTACIÓN ANTICIPADA A DISTANCIA DEBERÁ CUMPLIR CIERTOS REQUISITOS (INSTRUCTIVO-REQUISITOS-CORREO ELECTRÓNICO-CONTENIDO) -CORONAVIRUS (COVID-19)- (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS)

④ **Disposición 21/2020 - Fecha de Publicación : 30/06/2020 Nro de B.O:28801**

ADMITIR LA PRESENTACIÓN DE TODO INFORME, DICTAMEN O CERTIFICACIÓN QUE EXPIDA UN PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL CON LA MODALIDAD DE LEGALIZACIÓN ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN MD 3719 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2020, DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DURANTE EL PERÍODO EN QUE LA MISMA SE ENCUENTRE VIGENTE. (DOCUMENTACIÓN CONTABLE CON LEGALIZACIÓN DIGITAL-REQUISITOS PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN-CORREO ELECTRÓNICO) - CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA- (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS)

④ **Disposición 28/2020 - Fecha de Publicación : 02/10/2020 Nro de B.O:28866**

PRORROGA EN TODOS SUS TÉRMINOS, POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN DPPJ N° 12/2020, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA- (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS)

④ **Resolución 242/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, TODO TIPO DE ASAMBLEAS, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y TODO OTRO ACTO INSTITUCIONAL QUE IMPLIQUE LA MOVILIZACIÓN, TRASLADO Y/O AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, DE TODAS LAS ENTIDADES PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SUS CAJAS PREVISIONALES, PROCESOS ELECCIONARIOS Y/O CUALQUIER TIPO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS U ORDINARIAS. LA PRÓRROGA ESTABLECIDA DEBERÁ COMPUTARSE A PARTIR DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2020. -CORONAVIRUS COVID-2019-PANDEMIA-

④ **Resolución 288/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

CALIFICAR A TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA DE ESTA CARTERA MINISTERIAL, COMO SERVICIO NO INTERRUMPIBLE. ESTABLECER LA NÓMINA DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS Y TRABAJADORAS/ES DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS/OS A CIRCULAR EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 291/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:285767**

PRORROGA DE FORMA EXCEPCIONAL Y HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020, EL VALOR DE LA MATRÍCULA ANUAL PARA EL EJERCICIO DE LA MEDIACIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (VALOR- MATRÍCULADOS -MEDIADORES - METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS JUDICIALES). CORONAVIRUS - COVID 19 - PANDEMIA.

④ **Resolución 360/2020 - Fecha de Publicación : 15/05/2020 Nro de B.O:28771**

AUTORIZAR EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PBAC) -PROCESO DE COMPRA N° 161-0042-CD20-, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE COLACIONES. DETERMINAR QUE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN INTERVINIENTE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ LA CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 201-2018 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018. -CORONAVIRUS (COVID19)-PANDEMIA- (SERVICIO PENITENCIARIO)

④ **Resolución 481/2020 - Fecha de Publicación : 08/07/2020 Nro de B.O:28807**

APROBAR EL ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 5 AL CONVENIO SUSCRITO OPORTUNAMENTE ENTRE LA COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO -CEAMSE- Y EL ENTONCES MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS -RSU- QUE SE HUBIERAN GENERADO EN LAS UNIDADES PENITENCIARIAS). -CORONAVIRUS-COVI-19-PANDEMIA- (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS)

④ **Resolución 493/2020 - Fecha de Publicación : 08/07/2020 Nro de B.O:28807**

PRORROGAR DE FORMA EXCEPCIONAL HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 LA MEDIDA DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 291/2020, MIVDHGP, RESPECTO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA ANUAL PARA EL EJERCICIO DE LA MEDIACIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (MATRICULADOS-VALOR-MEDIADORES-PREJUDICIALES)- (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)- (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS)

④ **Resolución 535/2020 - Fecha de Publicación : 22/07/2020 Nro de B.O:28815**

APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS) Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, (ATENCIÓN SANITARIA INTEGRAL Y LA DETECCIÓN PRECÓZ Y OPORTUNA DE PATOLOGÍAS EN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN ALOJADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS)

④ **Resolución 602/2020 - Fecha de Publicación : 10/09/2020 Nro de B.O:28850**

AUTORIZA LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PBAC) -PROCESO DE COMPRA Nº 164-0154-CDI20-, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO, CON DESTINO A DISTINTAS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. DETERMINA QUE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN INTERVINIENTE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ LA CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 603/2020 - Fecha de Publicación : 07/08/2020 Nro de B.O:28827**

APROBAR EL PROTOCOLO ADICIONAL SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, AMBOS ORGANISMOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN LAS CÁRCELES-ALCALDÍAS-SERVICIO PENITENCIARIO) -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 725/2020 - Fecha de Publicación : 08/09/2020 Nro de B.O:28848**

PRORROGA, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO Nº 771/20, A PARTIR DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LA RESOLUCIÓN Nº 242-20 (PROCESOS ELECTORALES- ASAMBLEAS- ELECCIONES) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

## Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad

④ **Resolución conjunta 1/2020 - Fecha de Publicación : 29/06/2020 Nro de B.O:28800**

(FIRMA CONJUNTA) APROBAR LA "GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO". DETERMINAR QUE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA SERÁ OBLIGATORIA EN TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE CONFORMEN LA RED PROVINCIAL DE HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL A PARTIR DEL DICTADO DE LA PRESENTE Y EN TANTO CONTINÚE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 (PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUIDADO DE LA SALUD INTEGRAL DE LAS PERSONAS ALOJADAS Y SUS HIJOS/AS, COMO ASÍ TAMBIÉN DEL CONJUNTO DE TRABAJADORAS. -PANDEMIA- (MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL)

④ **Resolución 77/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y AGENTES DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO". LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO Y CASOS CRÍTICOS DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA

## Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

④ **Resolución conjunta 1/2020 - Fecha de Publicación : 18/08/2020 Nro de B.O:28833**

(FIRMA CONJUNTA) APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL "FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA REACTIVACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA", CREADO CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR FINANCIERAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE ADHESIÓN AL CORRESPONDIENTE FONDO ANTE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, MEDIANTE UNA NOTA DEL INTENDENTE MUNICIPAL, PARA PODER ADHERIR AL MENCIONADO FONDO DEBERÁN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS NACIONALES Y PROVINCIALES QUE REGULAN LA EMERGENCIA SANITARIA. APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR LOS MUNICIPIOS ANTE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EL FORMULARIO PARA NOTIFICACIÓN. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA

④ **Resolución 2/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

DISPONER QUE EL "SISTEMA DE MONITOREO DE ABASTECIMIENTO Y PRECIOS DE PRODUCTOS ESENCIALES POR LA EMERGENCIA SANITARIA" (SIMAP), CREADO POR 177/2020, FUNCIONARÁ EN EL DOMINIO "SIMAP.M3.GBA.GOB.AR", DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL LISTADO VIGENTE DE PRODUCTOS Y PRECIOS MÁXIMOS. ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEBERÁN COMPLETAR LA "DECLARACIÓN JURADA SIMAP" APRUEBA LOS MODELOS DE ACTA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN EN EL MARCO DE LEY 20680. (COVID 19- CORONAVIRUS)

④ **Resolución conjunta 2/2020 - Fecha de Publicación : 17/09/2020 Nro de B.O:28855**

(FIRMA CONJUNTA) AMPLIA LA FECHA DE PLAZO CONSIGNADA EN EL ANEXO I (IF-2020-16819748- GDEBASSTAYLMPCEITGP) PUNTO 3, APARTADO A) APROBADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 1-2020 Y LA INDICADA EN EL ARTÍCULO 2º DE LA MISMA RESOLUCIÓN CONJUNTA. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 2/2020 - Fecha de Publicación : 06/08/2020 Nro de B.O:28826**

AUTORIZAR LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR PEDIDOS DE SUBSIDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TEATRO INDEPENDIENTE DENOMINADA "CONVOCATORIA A SUBSIDIOS EN CONTEXTO PANDÉMICO", LA QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2020 Y EL 19 DE AGOSTO DE 2020. APROBAR LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN (ESPACIOS CULTURALES- OBRAS- PERFORMANCE- TALLERES- EN FORMATO DIGITAL- DATOS DEL SOLICITANTE- REQUISITOS) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 4/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

IMPLEMENTAR EL REGISTRO DE INFRACTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -LEY Nº 20.680-, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO Nº 5217/1974 DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMERCIAL Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TENDRÁ POR FUNCIÓN LA COMPROBACIÓN DE LA REINCIDENCIA (ORDENAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-MULTAS- CLAUSURAS-INFRACCIONES- INCUMPLIMIENTO-AISLAMIENTO) -CORONAVIRUS-COVID 19- PANDEMIA- (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)

④ **Resolución 66/2020 - Fecha de Publicación : 13/03/2020 Nro de B.O:28727**

SUSPENDER LAS ACTIVIDADES, MUESTRAS Y EXPOSICIONES ABIERTAS AL PÚBLICO EN TODOS LOS MUSEOS, TEATROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ASÍ COMO TODO ACTO, REUNIÓN O ACONTECIMIENTO DE CARÁCTER EVENTUAL CUYO OBJETO SEA ARTÍSTICO, RECREATIVO, CULTURAL Y/O TURÍSTICO GESTIONADO POR LOS ORGANISMOS PROVINCIALES. INVITA A LOS MUNICIPIOS Y A COOPERAR ASOCIACIONES CIVIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A ADHERIR A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN O ADOPTAR, EN FORMA URGENTE, MEDIDAS DE IDÉNTICO TENOR (CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Resolución 77/2020 - Fecha de Publicación : 23/04/2020 Nro de B.O:28756**

ADHERIR A LA RESOL-126-2020 Y ANEXO, QUE APRUEBA EL "INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO Nº 260/20 EN EL SECTOR HOTELERO". INVITA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A ADHERIR A DICHA NORMATIVA E INFORMEN A LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS AL RESPECTO. (CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 84/2020 - Fecha de Publicación : 19/03/2020 Nro de B.O:28732**

GUÍA DE RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS, COMO MEDIDAS PREVENTIVAS POR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA. INVITA A LOS MUNICIPIOS A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE (AGENTES DE VIAJES-ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS-TURISTAS-DEVOLUCIÓN DE DINERO POR RESERVA DE ALOJAMIENTOS-EXTRANJEROS NO RESIDENTES-POBLACIÓN GENERAL-SECTOR PRIVADO-AGENCIAS DE VIAJE-PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA-CORONAVIRUS COVID-19-CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN. CORONAVIRUS@TURISMO.GOB.AR)

④ **Resolución 99/2020 - Fecha de Publicación : 22/03/2020 Nro de B.O:28734**

APROBAR LA NÓMINA DE AGENTES Y AUTORIDADES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DISPUESTAS POR EL DECRETO DEL PEN 297/2020, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL DECRETO Nº 165/2020. - (CORONAVIRUS - COVID-19 - EMERGENCIA SANITARIA)

④ **Resolución 100/2020 - Fecha de Publicación : 22/03/2020 Nro de B.O:28735**

FACULTAR DE MANERA EXCEPCIONAL Y EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ESTABLECIDA POR DECRETO 132/2020, A LA NÓMINA DE AGENTES, PERSONAL DE CABINETE Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A ACTUAR COMO AGENTES INSPECTORES Y FISCALIZADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL 20680 Y DE LAS NORMAS QUE SE DICTEN EN SU CONSECUENCIA, LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- (CORONAVIRUS - COVID-19 - EMERGENCIA PÚBLICA). -

④ **Resolución 250/2020 - Fecha de Publicación : 24/04/2020 Nro de B.O:28757**

AMPLIA LA NÓMINA DE AGENTES Y AUTORIDADES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO". RECTIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 99/2020 DE DICHO MINISTERIO. (CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 267/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA SIN CARGO AL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE TRES (3) CONTENEDORES DESTINADOS A SER UTILIZADOS COMO HOSPEDAJES PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. SERÁN DESTINADOS EN FORMA EXCLUSIVA AL FIN INDICADO Y LOS GASTOS DE TRASLADO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, EQUIPAMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO SE ENCONTRARÁN A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. -CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 288/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

AMPLIAR LA NÓMINA DE AGENTES Y AUTORIDADES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO". - (CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 315/2020 - Fecha de Publicación : 19/05/2020 Nro de B.O:28773**

AMPLIAR LA NÓMINA DE AGENTES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO".

④ **Resolución 324/2020 - Fecha de Publicación : 21/05/2020 Nro de B.O:28775**

AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEMPORAL "HISTORIAS BONAERENSES" A DESARROLLARSE A PARTIR DEL 20 DE MAYO Y QUE SE EXTENDERÁ DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020, DESTINADO A LOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO DECRETADO A PARTIR DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, A INICIATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO. APROBAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE APLICAN A LA UTILIZACIÓN DE LOS SITIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD RESPECTO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS USUARIOS QUE REGISTRAN EL REFERIDO PROGRAMA TEMPORAL (CONVOCATORIA-TURISMO-PARTICIPANTES-CONTENIDOS-PREMIO-CANALES VIRTUALES-CONTENIDOS DIGITALES) - (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-SUBSECRETARÍA DE TURISMO)- CORONAVIRUS-

④ **Resolución 332/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

AMPLIAR LA NÓMINA DE AGENTES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DISPUESTAS POR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 297/20, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL DECRETO N° 165/2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 99-2020. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 445/2020 - Fecha de Publicación : 08/09/2020 Nro de B.O:28848**

AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS GENERALES - DELEGACIÓN I - A EFECTUAR EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) A FAVOR DE CADA UNO DE LOS/AS GANADORES/AS DEL PROGRAMA "HISTORIAS BONAERENSES" DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO, EN CONCEPTO DE PREMIOS. -CORONAVIRUS COVID-2019-PANDEMIA-

## Ministerio de Salud

④ **Disposición 41/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

AUTORIZAR A EFECTUAR EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2020, A ADQUIRIR KITS Y REACTIVOS CON DESTINO A DPTOS. VARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN (TRAMITE PREFERENCIAL -ATENCIÓN POR CORONAVIRUS COVID 19)-PANDEMIA.-

④ **Disposición 42/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020, A ADQUIRIR MEDIOS DE CULTIVO CON DESTINO A DPTOS. VARIOS DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN (TRAMITE PREFERENCIAL -ATENCIÓN POR CORONAVIRUS COVID19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 42/2020 - Fecha de Publicación : 01/10/2020 Nro de B.O:28865**

APRUEBA NUEVOS MÓDULOS PRESTACIONALES COVID-19 Y LOS VALORES ARANCELARIOS DE LOS MISMOS, QUE FORMAN PARTE DE NOMENCLADOR DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA (SAMO) - CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 43/2020 - Fecha de Publicación : 01/10/2020 Nro de B.O:28865**

INCORPORA AL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA SAMO CREADO POR DECRETO LEY N° 9801/77, LAS CAMAS DE INTERNACIÓN UBICADAS EN EL SANATORIO ANTÁRTIDA Y ASIGNADAS EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE A ESTE MINISTERIO DE SALUD PARA LA DERIVACIÓN DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE COVID-19, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SUSCRITO Y APROBADO POR RESOLUCIÓN N°546/20 (OBRA SOCIAL DE CHOFERES DE CAMIONES) -EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA DECLARADA Y A LOS FINES DEL RECUPERO DE COSTOS DE LAS PRÁCTICAS Y PRESTACIONES MÉDICO ASISTENCIALES QUE SE BRINDEN A DICHS PACIENTES - CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Disposición 44/2020 - Fecha de Publicación : 10/04/2020 Nro de B.O:28747**

AUTORIZAR A EFECTUAR EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2020, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN, PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AMOXICILINA ORAL PEDIÁTRICA CON DESTINO AL L.E.M.P. N°3. (TRAMITE PREFERENCIAL -ATENCIÓN POR CORONAVIRUS COVID19-PANDEMIA).

④ **Resolución 55/2020 - Fecha de Publicación : 01/07/2020 Nro de B.O:28802**

APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA PARA LAS VERIFICACIONES DE LOS LOCALES DONDE SE HABILITEN, TRASLADEN O MODIFIQUEN SU ESTRUCTURA EDILICIA LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS. APRUEBA EN FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN/DECLARACIÓN JURADA. CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Disposición 88/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

APROBAR LO ACTUADO EN LA LICITACIÓN PRIVADA N° 08/20 PRESUPUESTO, LA ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES CHAGAS, HEP B PARA EL CRH RS XI Y CRH RS VIII, HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ADJUDICAR POR ÚNICO PROPONENTE A LA FIRMA "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA". -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 90/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

APROBAR LO ACTUADO EN LA LICITACIÓN PRIVADA N° 11/20 PRESUPUESTO, LA ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES HTLV, HEP B, HEP C, HIV PARA EL CRH RS XI, HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ADJUDICAR POR AJUSTARSE A LO SOLICITADO Y POR ÚNICO PROPONENTE A LAS FIRMAS "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA", "WIENER LABORATORIOS SAK", "WM ARGENTINA SA" Y "BIOARS SA".

④ **Disposición 91/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

APROBAR LO ACTUADO EN LA LICITACIÓN PRIVADA N° 12/20 PRESUPUESTO, LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS C PARA EL CRH RS XI Y CRH RS VIII, HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ADJUDICAR POR PRECIO A LAS FIRMAS "BIODIAGNOSTICO SA" Y "WM ARGENTINA SA". -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Disposición 98/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 15/20 PRESUPUESTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES HEPATITIS C, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA CRH-RS XI LA PLATA, HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CONFORMA LA COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: MONTICELLI PABLO, MONTICELLI LETICIA Y ROLDAN LUNA RODRIGO. CONFORMA LA COMISIÓN ASESORA DE PRE ADJUDICACION CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: PUNZI LAURA, BONACINA CLAUDIA Y VIVES LAURA. (CORONAVIRIS- COVID-19- PANDEMIA-)

④ **Resolución 108/2020 - Fecha de Publicación : 07/08/2020 Nro de B.O:28827**

APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA PARA LAS VERIFICACIONES DE LOS LOCALES DONDE SE HABILITEN, TRASLADEN O MODIFIQUEN SU ESTRUCTURA EDILICIA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FABRIQUEN, FRACCIONEN, ALMACENEN, ABASTEZCAN, DISTRIBUYAN Y REALICEN EVALUACIÓN DE CALIDAD DE PRINCIPIOS ACTIVOS, MEDICAMENTOS, MEDIOS DE DIAGNÓSTICO Y TODO OTRO PRODUCTO DE USO Y APLICACIÓN EN MEDICINA HUMANA. LA PRESENTE MEDIDA ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL Y REGIRÁ MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL DECRETO N° 132/20, Y SUS EVENTUALES PRÓRROGAS. (INSPECCIÓN-VERIFICACIÓN-CONTROL-FISCALIZACIÓN)-CORONAVIRUS (COVID-19)-

④ **Disposición 143/2020 - Fecha de Publicación : 05/05/2020 Nro de B.O:28763**

AUTORIZAR A LA OFICINA DE COMPRAS A REALIZAR EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 12/20, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA DETERMINACIONES COVID-19 POR EMERGENCIA SANITARIA, SOLICITADO POR EL SERVICIO DE VIROLOGÍA, HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS SAN JUAN DE DIOS. (CORONAVIRUS-PANDEMIA)

④ **Disposición 204/2020 - Fecha de Publicación : 23/07/2020 Nro de B.O:28816**

APROBAR LO ACTUADO AUTORIZANDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 22/20 PRESUPUESTO, PARA INSUMOS SOLICITADOS PARA MANTENER EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CRH DE MAR DEL PLATA RESPECTO DE LA VALIDACIÓN DE HEMOCOMPONENTES DE TRATAMIENTO STANDARD COMO ASÍ TAMBIÉN DEL PLASMA DE COALESCENTE COVID, HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CONFORMA LA COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: MONTICELLI PABLO, MONTICELLI LETICIA Y ROLDAN LUNA RODRIGO. EN CASO DE AUSENCIA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES, EL ACTA DE APERTURA PODRÁ SER SUSCRIPTA POR GARAY MARIELA, SOSA JULIETA O COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO. Y LA COMISIÓN ASESORA DE PRE ADJUDICACIÓN CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: MARTA DURE, ANALIA JOSE, CAZORLA CECILIA. EN CASO DE AUSENCIA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES, EL DESPACHO DE COMISIÓN PODRÁ SER SUSCRIPTO POR MARIANA CRESPO O CAHUAPE ARIEL. - CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-PLASMA-

④ **Resolución 393/2020 - Fecha de Publicación : 17/04/2020 Nro de B.O:28752**

ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE EJECUCIÓN DE LOS PROTOCOLOS QUE LA AUTORIDAD PROVINCIAL PÚBLICA, ACTUALIZA PERIÓDICAMENTE EN FUNCIÓN DE LAS EPIDEMIAS EN CURSO DE DENEGUE, SARAMPIÓN Y CORONAVIRUS, PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA (DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA EN SALUD). (MINISTERIO DE SALUD).

④ **Resolución 394/2020 - Fecha de Publicación : 11/03/2020 Nro de B.O:28725**

RECOMIENDA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS EFECTOS DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS QUE CAUSA EL CORONAVIRUS (COVID-19) (UTILIZACIÓN DE BARBIJOS-INFECCIÓN RESPIRATORIA-HIGIENE-LAVADO DE MANOS-VENTILACIÓN DE AMBIENTES-LIMPIEZA).

④ **Resolución 416/2020 - Fecha de Publicación : 13/03/2020 Nro de B.O:28727**

A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 132-2020-GDEBA-GPBA, SE ENTENDERÁ COMO EVENTO SOCIAL DE PARTICIPACIÓN MASIVA A TODO ACTO, REUNIÓN O ACONTECIMIENTO DE CARÁCTER EVENTUAL EN EL CUAL SE PREVEA UNA CONCENTRACIÓN MAYOR A 200 ASISTENTES Y QUE SE LLEVE A CABO EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS, CERRADOS O SEMICERRADOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. SE ENTENDERÁ TAMBIÉN COMO EVENTO SOCIAL MASIVO A TODO ACTO EN DONDE, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE ASISTENTES, LA RELACIÓN ENTRE INDIVIDUOS Y SUPERFICIE SEA MAYOR A UNA PERSONA POR METRO CUADRADO. (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-).

④ **Resolución 474/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

RECOMENDAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS EFECTOS DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS QUE CAUSA EL COVID - 19- CORONAVIRUS. (HIGIENE DE MANOS- ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA- DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES- USO DE BARBIJOS, SÓLO SE INDICA PARA PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS RESPIRATORIOS Y PARA EL PERSONAL DE SALUD - DESINFECTAR DIARIAMENTE MOSTRADORES, BARANDAS, PICAPORTES, PUERTAS)

④ **Resolución 476/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE EJECUCIÓN DEL "PROTOCOLO DE ACCIÓN E INFORMACIÓN PARA RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES Y CENTROS DE DIA" PARA PREVENCIÓN Y/O ANTE LA POSIBLE DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS. (GRUPO DE RIESGO COVID 19 - PANDEMIA)

④ **Resolución 482/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

LAS OBRAS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE MEDICINA PREPAGA DEBERÁN ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SOSTENER UN COMPROMISO RESPONSABLE Y SOLIDARIO, EN DONDE SE LLEVEN A CABO TODAS LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A DISTANCIA, DESTINADAS A PROMOVER LA NO INTERRUPCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS DE SALUD. (CORONAVIRUS -COVID 19 -PANDEMIA)

④ **Resolución 505/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

ADHERIR A LA RESOLUCIÓN Nº 696/2020 DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN QUE ESTABLECE LA AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA PACIENTES CON TRATAMIENTO ONCOLÓGICOS O PACIENTES CON TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO MEDICAMENTO QUE SE UTILICEN BAJO RECETA, EXCLUIDOS LOS ESTUPEFACIENTES. (PROCEDIMIENTO- MÉDICO-NOMBRE-FARMACIA-TELÉFONO- CONSULTORIO O SANATORIO- NOMBRE DEL FARMACÉUTICO- MEDIOS PARA RECETAS- WHATSAPP- MAIL -FAX)- CORONAVIRUS (COVID19)-PANDEMIA.-

④ **Disposición 510/2020 - Fecha de Publicación : 26/05/2020 Nro de B.O:28777**

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA Nº 33/20, REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, HOSPITAL INTERZONAL GENERAL AGUDOS "PROF. DR. LUIS GÜEMES", ADJUDICAR POR MENOR PRECIO OFERTADO A LAS SIGUIENTES FIRMAS: CASAL FABIAN HORACIO, PESCE MARCELA AIDA Y AYC...CAP SRL - CORONAVIRUS-COVID 19-PANDEMIA-

④ **Resolución 549/2020 - Fecha de Publicación : 17/04/2020 Nro de B.O:28752**

EXCEPTUA DEL DEBER DE MANTENER AISLAMIENTO DURANTE 14 DÍAS DESDE SU ARRIBO DE ÁREAS CON TRANSMISIÓN COMUNITARIA, A AQUELLAS PERSONAS QUE SE TRASLADEN POR EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR ENCONTRARSE COMPROMETIDOS ENTRE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS POR DECRETO NACIONAL Nº 297/2020 Y SUS MODIFICACIONES.- CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-(MINISTERIO DE SALUD)

④ **Resolución 577/2020 - Fecha de Publicación : 30/04/2020 Nro de B.O:28761**

EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, APRUEBA LOS PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD ANTE LA ACTUAL PANDEMIA DE SARS-COV-2 (COVID 19)" - "PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SALUD MATERNO-PERINATAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ATENCIÓN DE LAS EMBARAZADAS Y RECIÉN NACIDOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19" -"PROTOCOLO PARA SERVICIOS FUNERARIOS"- "PROTOCOLO PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" - "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS BUCODENTALES." "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE NUEVO CORONAVIRUS" "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE NUEVO CORONAVIRUS Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN COMEDORES ESCOLARES Y COMUNITARIOS"- " PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONSULTAS OBSTÉTRICAS EN EL MARCO DE COVID 19"- "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INTERRUMPIR EL EMBARAZO Y EL ACCESO A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS" - "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS O MÁS)" "PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES" (CONSULTA TELEFÓNICA LÍNEA 148- RECOMENDACIONES-- EMERGENCIAS ODONTOLÓGICAS- ENTIERROS - CREMACIONES)

④ **Resolución 580/2020 - Fecha de Publicación : 30/04/2020 Nro de B.O:28761**

EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, APRUEBA EL PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019. SECTOR PÚBLICO - PRIVADO - SEGURIDAD SOCIAL. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y CONTROL QUE PERMITAN BRINDAR LA RESPUESTA SANITARIA INTEGRAL NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE COVID-19.

④ **Disposición 649/2020 - Fecha de Publicación : 24/07/2020 Nro de B.O:28817**

AUTORIZA A EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 44/20, TENDIENTE A ADQUIRIR INSUMOS PARA HEMODIALISIS, CON DESTINO A NEFROLOGÍA, HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF. DR. LUIS GÜEMES. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Disposición 651/2020 - Fecha de Publicación : 22/06/2020 Nro de B.O:28795**

AUTORIZA EL TRÁMITE DE LA LICITACIÓN PRIVADA Nº 23/20 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COVID-19, HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" DE GENERAL RODRÍGUEZ

④ **Resolución 654/2020 - Fecha de Publicación : 14/05/2020 Nro de B.O:28770**

APROBAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (MEDIDAS DE PREVENCIÓN- CONTROLES DE SALUD DE NIÑOS/AS SANOS MENORES DE 1 AÑO (SIENDO LOS CONTROLES SUGERIDOS 1, 2, 4, 6 MESES Y 1 AÑO)- ATENCIÓN DE CASO SÓSPICHO DE DENGÜE Y SARAMPIÓN- ENFERMEDADES PREEXISTENTES-CONSULTORIOS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN-RECOMENDACIONES-) -CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)-PANDEMIA. (MINISTERIO DE SALUD)

④ **Resolución 666/2020 - Fecha de Publicación : 19/05/2020 Nro de B.O:28773**

APRUEBA LAS RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 (SÍNDROME AGUDO RESPIRATORIO SEVERO) MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA CORONAVIRUS Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. COVID 19- EMERGENCIA SANITARIA.

④ **Resolución 694/2020 - Fecha de Publicación : 22/05/2020 Nro de B.O:28776**

(MODIFICADA POR RESOLUCIÓN Nº 902/2020) APRUEBA EL PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID 19) SECTOR PÚBLICO - PRIVADO - SEGURIDAD SOCIAL ACTUALIZADO EL 18 DE MAYO 2020.

④ **Resolución 701/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O:28780**

APROBAR EL CONVENIO SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO DE SALUD, EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA CRUZ ROJA ARGENTINA, CON EL OBJETO DE INSTALAR Y OPERAR UN "CENTRO DE AISLAMIENTO COVID-19" (CENTRO COVID-19) PARA EL AISLAMIENTO Y ATENCIÓN BÁSICA DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE CORONAVIRUS COVID-19, EN LAS INSTALACIONES DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE (PANDEMIA)-



④ **Resolución 702/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO Y SU ANEXO ÚNICO, CELEBRADOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP), PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO TENDIENTES A OBTENER MUESTRAS PARA LA DETECCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20.

④ **Resolución 738/2020 - Fecha de Publicación : 05/06/2020 Nro de B.O:28785**

APROBAR EL CONVENIO Y SU ANEXO I SUSCRIPTOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ) CON EL OBJETO DE REALIZAR ESTUDIOS DE LABORATORIO TENDIENTES A DETECTAR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA PLATAFORMA DE SERVICIOS BIOTECNOLÓGICOS DE DICHA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20. (EXTRACCIÓN DE MUESTRAS PARA TESTEOS-EQUIPAMIENTOS-ACCESORIOS)- PANDEMIA-

④ **Resolución 756/2020 - Fecha de Publicación : 05/06/2020 Nro de B.O:28785**

APROBAR EL CONVENIO Y EL ANEXO I, SUSCRIPTOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) TENDIENTE A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS A FIN DE DETECTAR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR EL DECRETO N° 132/20. (REALIZAR ESTUDIOS DE LABORATORIO-REACTIVOS-ESPECIALISTAS EN BIOSEGURIDAD) PANDEMIA-

④ **Resolución 759/2020 - Fecha de Publicación : 04/06/2020 Nro de B.O:28784**

AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE EXPERTOS, CUYA FUNCIÓN SERÁ COLABORAR CON EL SR. MINISTRO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE RESULTEN ADECUADAS PARA DIRECCIONAR EL ESFUERZO SANITARIO Y NEUTRALIZAR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19. DESIGNAR CON CARÁCTER "AD HONOREM" A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EXPERTOS, -MÉDICOS- CÁMERA, LUIS ALBERTO, DE LA SERNA, MARIANO, MILIONI, HUGO, VALDEZ, PASCUAL RUBÉN Y WILDA, MAXIMILIANO, PUDIENDO INCLUIRSE OTROS MIEMBROS, CUYA EXPERIENCIA SE CONSIDERE NECESARIA.

④ **Resolución 760/2020 - Fecha de Publicación : 04/06/2020 Nro de B.O:28784**

APROBAR EL PROTOCOLO PARA EL "MANEJO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA O INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN DIÁLISIS" (ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA (ERC)- RECOMENDACIONES- ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT)-TRATAMIENTOS PARA EL PACIENTE-PRECAUCIONES PARA CUIDADORES-FAMILIARES-MODO DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SALUD) -CORONAVIRUS-(COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 775/2020 - Fecha de Publicación : 09/06/2020 Nro de B.O:28787**

APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRACTICA KINESICA DE CONSULTORIO. (PROFESIONALES EN KINESIOLOGIA- KINESIOLOGOS)- CORONAVIRUS- PANDEMIA-

④ **Disposición 785/2020 - Fecha de Publicación : 27/07/2020 Nro de B.O:28818**

APROBAR LA LICITACIÓN PRIVADA N° 23/20. ADQUIRIR REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COVID-19. HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS "VICENTE LOPEZ Y PLANES". ADJUDICAR A LAS FIRMAS: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C., WM ARGENTINA SA, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. (CORONAVIRUS-PANDEMIA)

④ **Resolución 804/2020 - Fecha de Publicación : 12/06/2020 Nro de B.O:28790**

APRUEBA EL "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CASOS DE COVID-19 EN EL PERSONAL DE SALUD" ELABORADO POR LA EX DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA EN SALUD, ACTUAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. (MEDIDAS DE PREVENCIÓN - LINEAMIENTOS - RECOMENDACIONES - EMERGENCIA SANITARIA - CORONAVIRUS)-

④ **Resolución 815/2020 - Fecha de Publicación : 18/06/2020 Nro de B.O:28793**

APRUEBA EL "PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE FONOAUDIOLÓGIA, PARA LA CONTINGENCIA COVID-19". (MEDIDAS DE LIMPIEZA- TURNOS PROGRAMADOS- HIGIENE DE INSTRUMENTAL Y MUEBLES-ESPACIOS EN CONSULTORIO- SALA DE ESPERA) - CORONAVIRUS - PANDEMIA-

④ **Resolución 840/2020 - Fecha de Publicación : 19/06/2020 Nro de B.O:28794**

APRUEBA EL PROTOCOLO "RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN PROGRAMADA DE TERAPIA OCUPACIONAL" -DOCUMENTO ELABORADO POR LAS ASOCIACIONES DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- (ATENCIÓN AMBULATORIA- TURNOS- NORMAS DE BIO-SEGURIDAD-PROTECCIÓN-CUIDADOS- PROFESIONALES-PACIENTES)- CORONAVIRUS-(COVID-19)-PANDEMIA- (MINISTERIO DE SALUD)

④ **Resolución 899/2020 - Fecha de Publicación : 24/06/2020 Nro de B.O:28797**

APROBAR LOS "REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE COBRO DE APORTES DEL FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19", CREADO POR DECRETO N° 495/2020. (REQUISITOS-PROCEDIMIENTOS- MUNICIPIOS- CENTRO DE AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIO-INFORME DIARIO ASISTENCIA DE PERSONAS) CORONAVIRUS- PANDEMIA- (MINISTERIO DE SALUD)

④ **Resolución 902/2020 - Fecha de Publicación : 24/06/2020 Nro de B.O:28797**

APROBAR EL PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19), QUE MODIFICA EL QUE FUERA APROBADO POR RESO-694-2020-MSALGP. (SALUD PÚBLICA- PRIVADO- SEGURIDAD SOCIAL- SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA- VIGILANCIA DE CASOS SOSPECHOSOS)-PANDEMIA- (MINISTERIO DE SALUD)

⑩ **Resolución 933/2020 - Fecha de Publicación : 30/06/2020 Nro de B.O:28801**

APROBAR EL CONVENIO Y SU ANEXO I SUSCRITOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO A FIN DE DETECTAR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19. (ESTUDIOS DE LABORATORIOS- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS EN RETROVIRUS Y SIDA (INBIRS)- REACTIVOS-DETECCIÓN-KIT DE RT-PCR ESPECÍFICO)- PANDEMIA- (MINISTERIO DE SALUD)

⑩ **Resolución 971/2020 - Fecha de Publicación : 03/07/2020 Nro de B.O:28804**

APROBAR EL PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) (ACTUALIZADO AL 29/06/2020)- (SECTOR PÚBLICO-PRIVADO-SEGURIDAD SOCIAL- DEFINICIÓN DE CASOS- REQUERIMIENTOS- EVALUACIÓN DEL TRIAGE)- MINISTERIO DE SALUD-

⑩ **Disposición 972/2020 - Fecha de Publicación : 06/10/2020 Nro de B.O:28868**

APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDOS EN EL PROCESO DE COMPRA N° 102-0184-CD120. AUTORIZA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SETENTA (70) TABLETS CON DESTINO AL PROGRAMA DETECTAR Y A TECNÓPOLIS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DEL COVID-19. DEJA ESTABLECIDO QUE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE COMPRA SERÁN LOS AGENTES ANA MARÍA VACCA, ANA LIA CONZALEZ Y OMAR ALBERTO PERTUSATI.- CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑩ **Resolución 985/2020 - Fecha de Publicación : 07/07/2020 Nro de B.O:28806**

APROBAR EL "CONVENIO MODELO DE VOLUNTARIADO COVID-19". (UNIVERSIDADES- COLABORACIÓN-SEGUIMIENTO TELEFÓNICO DE CONTACTOS ESTRECHOS DE CONTAGIADOS- NO PROFESIONALES- CENTROS DE TELEMEDICINA COVID UNIVERSIDAD (CETEC-U)- SUPERVISIÓN PRESENCIAL- PERFIL DEL VOLUNTARIADO- SALUD MENTAL.-) -CORONAVIRUS- PANDEMIA-

⑩ **Resolución 989/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

APRUEBA PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES DE ATENCIÓN EN CONSULTORIO PARA LICENCIADOS EN NUTRICIÓN. (RECOMENDACIONES- CONSULTORIOS- TURNOS PROGRAMADOS- HIGIENE)-CORONAVIRUS-(COVID-19)-PANDEMIA-

⑩ **Resolución 1028/2020 - Fecha de Publicación : 13/07/2020 Nro de B.O:28808**

APROBAR EL MODELO DE ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19 APROBADO POR DECRETO N° 495/2020 (MUNICIPIOS-CENTROS DE AISLAMIENTO- PACIENTES)- CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

⑩ **Resolución 1036/2020 - Fecha de Publicación : 14/07/2020 Nro de B.O:28809**

APROBAR LAS RECOMENDACIONES PARA LAS INSTITUCIONES CON INTERNACIÓN DE PERSONAS POR MOTIVOS DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA SUBSECRETARÍA SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO. (PREVENCIÓN-CUIDADO INDIVIDUAL-ACOMPANIAMIENTO-DISTANCIAMIENTO SOCIAL- HIGIENE-VENTILACIÓN DE AMBIENTES-LÍNEAS TELEFÓNICAS GRATUITAS DE AYUDA) -CORONAVIRUS-PANDEMIA-(MINISTERIO DE SALUD)

⑩ **Resolución 1037/2020 - Fecha de Publicación : 13/07/2020 Nro de B.O:28808**

APROBAR LAS RECOMENDACIONES PARA EQUIPOS DE SALUD FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DEL COVID-19, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO. MINISTERIO DE SALUD- CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

⑩ **Resolución 1038/2020 - Fecha de Publicación : 13/07/2020 Nro de B.O:28808**

APROBAR LAS RECOMENDACIONES PARA EQUIPOS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LOS EQUIPOS DE SALUD ANTE EL COVID-19, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO. CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-(MINISTERIO DE SALUD)

⑩ **Resolución 1039/2020 - Fecha de Publicación : 15/07/2020 Nro de B.O:28810**

APRUEBA LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LOS MUNICIPIOS DE TIGRE, GENERAL LAS HERAS, GENERAL RODRÍGUEZ, MORENO, BERISSO, LA PLATA, COLÓN, BARADERO, CARMEN DE ÁRECO, SALTÓ, CAPITÁN SARMIENTO, SAN PEDRO Y GENERAL LAVALLE. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

⑩ **Resolución 1040/2020 - Fecha de Publicación : 13/07/2020 Nro de B.O:28808**

APROBAR LAS ORIENTACIONES PARA FAMILIARES Y PERSONAS QUE TIENEN AL CUIDADO NIÑAS, Y NIÑOS QUE TRANSITAN SITUACIONES DE PADECIMIENTO MENTAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO. CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-(MINISTERIO DE SALUD)

⑩ **Resolución 1041/2020 - Fecha de Publicación : 13/07/2020 Nro de B.O:28808**

APROBAR LAS RECOMENDACIONES PARA CENTROS EXTRA-HOSPITALARIOS QUE TENGAN PACIENTES CON COVID-19, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO (RECOMENDACIONES- CONTENCIÓN-DIÁLOGO)- (MINISTERIO DE SALUD)- CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1062/2020 - Fecha de Publicación : 15/07/2020 Nro de B.O:28810**

APROBAR EL CONVENIO DE PERMISO DE USO Y SU ANEXO I SUSCRITOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EL USO DE UNA UNIDAD MÓVIL EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20.- CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1084/2020 - Fecha de Publicación : 16/07/2020 Nro de B.O:28811**

APROBAR LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AVELLANEDA, LA MATANZA Y CAMPANA. (FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19)- CORONAVIRUS-PANDEMIA (MINISTERIO DE SALUD)

④ **Resolución 1124/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

APROBAR EL "PROTOCOLO DEL PARQUE SANITARIO TECNÓPOLIS".-(SALUD-ATENCIÓN DE PERSONAS-INTERNACIONES-CONSENTIMIENTO DEL ENFERMO) CORONAVIRUS -(COVID-19)-PANDEMIA

④ **Resolución 1125/2020 - Fecha de Publicación : 23/07/2020 Nro de B.O:28816**

APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2020, APROBADO POR RESO-933-2020-MSALGP, SUSCRITA ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1140/2020 - Fecha de Publicación : 23/07/2020 Nro de B.O:28816**

APROBAR LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE ITUZAINGÓ, EISENADA, ZÁRATE, SAN FERNANDO, ESTEBAN ECHEVERRÍA, GENERAL SAN MARTÍN, Y HURLINGHAM.-CORONAVIRUS-COVI-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1167/2020 - Fecha de Publicación : 28/07/2020 Nro de B.O:28819**

APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO Y SU ANEXO I, CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP), CON EL FIN DE FACILITAR A TRAVÉS DE LA UNLP LAS CONDICIONES PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE DESEEN REALIZAR TAREAS DE VOLUNTARIADO DESINTERESADAMENTE EN APOYO DE LAS ACCIONES DISPUESTAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PROVINCIALES, PUEDAN REALIZARLAS DE MANERA COORDINADA PARA SU MEJOR DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20.-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1178/2020 - Fecha de Publicación : 28/07/2020 Nro de B.O:28819**

APROBAR LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LUJÁN, MARCOS PAZ, BENITO JUÁREZ, ALMIRANTE BROWN Y LOMAS DE ZAMORA. (ESTABLECIMIENTOS EXTRAHOSPITALARIOS)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1181/2020 - Fecha de Publicación : 27/07/2020 Nro de B.O:28818**

OTORGA A PACIENTES AISLADOS EN CENTROS DE ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA, SEAN TANTO PROVINCIALES COMO MUNICIPALES, CON ENFERMEDAD LEVE CONFIRMADA DE COVID-19, BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA ACOMPAÑAR DE ALBERGUES PARA LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PACIENTES COVID-19 LEVES", CONFORME LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 615/2020 Y EN EL ANEXO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, UN SUBSIDIO DIARIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500) POR DÍA DE INTERNACIÓN, CON UN LÍMITE DE HASTA PESOS SIETE MIL (\$7.000) TOTALES POR PERSONA SOLICITANTE, EL QUE SERÁ ABONADO Y DEVENGADO CONFORME LA NORMATIVA INDICADA APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DEL "PROGRAMA ACOMPAÑAR DE ALBERGUES PARA LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PACIENTES COVID-19 LEVES", CREADO POR DECRETO N° 615/2020, QUE COMO ANEXO ÚNICO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE (SUBSIDIOS - SARS - COV-2 - CORONAVIRUS)

④ **Resolución 1195/2020 - Fecha de Publicación : 30/07/2020 Nro de B.O:28821**

APROBAR LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE ESCOBAR, EZEIZA, MONTE HERMOSO, BERAZATEGUI, FLORENCIO VARELA, PRESIDENTE PERÓN Y BOLÍVAR.-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA

④ **Resolución 1227/2020 - Fecha de Publicación : 03/08/2020 Nro de B.O:28823**

AUTORIZAR LA GENERACIÓN, PRODUCCIÓN, FIRMA Y VISUALIZACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO RESERVADO "COVID-INFORME RESERVADO" EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CDEBA).-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA

④ **Resolución 1269/2020 - Fecha de Publicación : 06/08/2020 Nro de B.O:28826**

MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 985-2020 DEL MINISTERIO DE SALUD ESTABLECE LA VALIDEZ DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 985-2020 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE.-CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 1271/2020 - Fecha de Publicación : 15/04/2020 Nro de B.O:28750**

(DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA) AUTORIZA A REALIZAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN BAJO EL ACTO DE LICITACIÓN PRIVADA N° 02-20 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MEDICAMENTOS, PARA ENFRENTAR LA NECESIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, PERÍODO MARZO-JUNIO 2020, APROBÁNDOSE EN CONSECUENCIA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. HOSPITAL LOCAL GRAL DE AGUDOS "DR ARTURO MELO", LOCALIDAD DE REMEDIOS DE ESCALADA

④ **Disposición 1306/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28743**

AUTORIZA A LA OFICINA DE COMPRAS A REALIZAR EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 9/20, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESCARTABLE POR EMERGENCIA SANITARIA-COVID-19, SOLICITADO POR EL DEPOSITO GENERAL. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.-PANDEMIA-

④ **Resolución 1350/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO Y SUS ANEXOS I, II Y III SUSCRITOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET - LA PLATA, CORRESPONDIENTE AL PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DE 3 EQUIPOS CIENTÍFICOS CON DESTINO AL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE COVID-19, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO Nº 132/20, RATIFICADO POR LEY Nº 15174 (PANDEMIA-CORONAVIRUS)

④ **Resolución 1355/2020 - Fecha de Publicación : 20/08/2020 Nro de B.O:28835**

APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL "FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL RODRÍGUEZ Y ESTE MINISTERIO DE SALUD -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1356/2020 - Fecha de Publicación : 20/08/2020 Nro de B.O:28835**

APROBAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LAPRIDA Y ESTE MINISTERIO DE SALUD, JUNTO CON SU RESPECTIVA PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE CAMAS. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1357/2020 - Fecha de Publicación : 20/08/2020 Nro de B.O:28835**

APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL "FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ Y ESTE MINISTERIO DE SALUD. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1369/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA EL CONVENIO INTERJURISDICCIONAL PROVISORIO SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD, EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, EL MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL "HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO NACIONAL POR EL DECRETO Nº 260/20 Y EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO Nº 132/20 (PANDEMIA-CORONAVIRUS-COVID-19)

④ **Resolución 1374/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CASOS DE COVID-19 EN EL PERSONAL DE SALUD", QUE FUERA APROBADO POR RESOLUCIÓN 804-2020 (MEDIDAS DE PREVENCIÓN-CONTACTOS ESTRECHOS-ESTABLECIMIENTO DE SALUD-PERSONAL - CORONAVIRUS - COVID 19 - PANDEMIA)

④ **Resolución 1378/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

APRUEBA "PROTOCOLO PARA ATENCIÓN MUSICOTERAPEUTICA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19". (MODALIDAD REMOTA-CONSULTORIO PRIVADO - INSTITUCIONAL- DOMICILIARIA) -CORONAVIRUS- PANDEMIA-

④ **Resolución 1379/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

APRUEBA EL "PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRESENCIAL EN CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA PARA LA CONTINGENCIA COVID-19" (RECOMENDACIONES - CORONAVIRUS - PANDEMIA) - MINISTERIO DE SALUD-

④ **Resolución 1412/2020 - Fecha de Publicación : 25/08/2020 Nro de B.O:28838**

APRUEBA CONVENIOS DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 CELEBRADOS ENTRE LOS MUNICIPIO DE PILAR Y QUILMES, Y ESTE MINISTERIO DE SALUD (FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19) - CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Disposición 1415/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

(FIRMA CONJUNTA) AUTORIZÁSE A REALIZAR EL RESPECTIVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN CICLADOR TÉRMICO CON DESTINO DE LABORATORIO, HOSPITAL INTERZONAL GENERAL AGÜDOS "PROF. DR. RODOLFO ROSSI". -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1418/2020 - Fecha de Publicación : 27/08/2020 Nro de B.O:28840**

APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDOS EN EL PROCESO DE COMPRA Nº 102-0133-CDI20. AUTORIZA LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMAS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA CON DESTINO A DIFERENTES HOSPITALES PROVINCIALES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. SE DEJA ESTABLECIDO QUE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE COMPRA SERÁN LOS AGENTES ANA MARÍA VACCA, ANA LIA GONZALEZ Y OMAR ALBERTO PERTUSATI. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1436/2020 - Fecha de Publicación : 28/08/2020 Nro de B.O:28841**

APROBAR LAS RECOMENDACIONES A EQUIPOS DE SALUD/SALUD MENTAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS INTERNADAS POR COVID-19, FAMILIARES DE PERSONAS INTERNADAS Y FALLECIDAS. (CONTENCIÓN-COMUNICACIÓN VIRTUAL-PRESENCIA DE UN FAMILIAR) -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1437/2020 - Fecha de Publicación : 31/08/2020 Nro de B.O:28842**

APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE GENERAL SAN MARTÍN, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR DECRETO 132/2020.

④ **Resolución 1445/2020 - Fecha de Publicación : 31/08/2020 Nro de B.O:28842**

APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE CASTELLI, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20.

④ **Resolución 1446/2020 - Fecha de Publicación : 28/08/2020 Nro de B.O:28841**

APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE BRAGADO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1447/2020 - Fecha de Publicación : 31/08/2020 Nro de B.O:28842**

APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE LA COSTA, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20.

④ **Resolución 1448/2020 - Fecha de Publicación : 31/08/2020 Nro de B.O:28842**

APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20.

④ **Resolución 1449/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE FLORENTINO AMEGHINO. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1450/2020 - Fecha de Publicación : 31/08/2020 Nro de B.O:28842**

APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE CHASCOMÚS, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1459/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

APROBAR EL "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS O MÁS)", EL CUAL SUSTITUYE EL APROBADO POR RESO-577-2020 MSALGP. (INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL 20/07/20). -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1460/2020 - Fecha de Publicación : 02/09/2020 Nro de B.O:28844**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20 RATIFICADO POR LEY 15174, MODIFICADO POR DECRETO 434/20. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1461/2020 - Fecha de Publicación : 02/09/2020 Nro de B.O:28844**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE TRENQUE LAUQUEN, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20 RATIFICADO POR LA LEY N° 15174, MODIFICADO POR EL DECRETO N° 434/20. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1462/2020 - Fecha de Publicación : 03/09/2020 Nro de B.O:28845**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE CHIVILCOY, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20 RATIFICADO POR LA LEY N° 15174, MODIFICADO POR EL DECRETO N° 434/20. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1464/2020 - Fecha de Publicación : 02/09/2020 Nro de B.O:28844**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20 RATIFICADO POR LA LEY N° 15174, MODIFICADO POR EL DECRETO N° 434/20. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1465/2020 - Fecha de Publicación : 03/09/2020 Nro de B.O:28845**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE , CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO N° 132/20 RATIFICADO POR LA LEY N° 15174, MODIFICADO POR EL DECRETO N° 434/20. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1467/2020 - Fecha de Publicación : 31/08/2020 Nro de B.O:28842**

AUTORIZA LA GENERACIÓN, PRODUCCIÓN, FIRMA Y VISUALIZACIÓN DE LOS TIPOS DE DOCUMENTO RESERVADO "CENTROS DE AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIOS -INFORME RESERVADO" Y "CENTROS DE AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIOS -INFORME GRÁFICO RESERVADO" EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (GDEBA), A LOS USUARIOS: MARIA VICTORIA ANADON, LETICIA MARIA CERIANI, SANTIAGO PESCI, ANDREA JAIT, MALENA ZUBIETA, ROBERTO AMETTE, ALEJANDRA DIAMANTE, MARIA ALEXANDRA MARTINOLI, HECTOR SAUL Y PABLO DANIEL GUITERA CANALES. LA PRESENTE RESOLUCIÓN TENDRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1497/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1498/2020 - Fecha de Publicación : 09/09/2020 Nro de B.O:28849**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS I, II Y III SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM", POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1499/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE GILES, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1500/2020 - Fecha de Publicación : 07/09/2020 Nro de B.O:28847**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE TIGRE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO Nº 132/20 RATIFICADO POR LEY 15174, MODIFICADO POR DECRETO 434/20. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1503/2020 - Fecha de Publicación : 08/09/2020 Nro de B.O:28848**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS I, II Y III SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM" POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO Nº 132/20, RATIFICADO POR LEY Nº 15174 MODIFICADO POR EL DECRETO 434/20. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1504/2020 - Fecha de Publicación : 03/09/2020 Nro de B.O:28845**

APRUEBA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN PANDEMIA COVID 19. (CUCAIBA- CRITERIOS- DEFINICIONES- DONANTE- GUARDIA OPERATIVA)- (PANDEMIA-CORONAVIRUS)

④ **Resolución 1515/2020 - Fecha de Publicación : 08/09/2020 Nro de B.O:28848**

APRUEBA CONVENIOS ESPECÍFICOS CELEBRADOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE AVELLANEDA, MORENO Y DEL OESTE, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO Nº 132/2020, RATIFICADO POR LEY Nº 15.174 Y MODIFICADO POR DECRETO Nº 434/20. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1516/2020 - Fecha de Publicación : 09/09/2020 Nro de B.O:28849**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE LA MATANZA, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM". -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1518/2020 - Fecha de Publicación : 07/09/2020 Nro de B.O:28847**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE REHUAJO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO Nº 132/20 RATIFICADO POR LA LEY Nº 15174, MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 434/20. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1533/2020 - Fecha de Publicación : 09/09/2020 Nro de B.O:28849**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE MAR CHIQUITA, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS - PANDEMIA-

④ **Resolución 1534/2020 - Fecha de Publicación : 10/09/2020 Nro de B.O:28850**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DECRETO Nº 132/20 RATIFICADO POR LA LEY Nº 15174 Y MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 434/20. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1536/2020 - Fecha de Publicación : 08/09/2020 Nro de B.O:28848**

APRUEBA PROTOCOLO PARA EL INGRESO DE ACOMPAÑANTES DE PERSONAS INTERNADAS POR SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE COVID-19, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO. (REQUISITOS-RECOMENDACIONES-CONSENTIMIENTO)-CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1537/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, CONTENIDO EN EL PROCESO DE COMPRA N° 105-0134-CDI20. AUTORIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS CON DESTINO A DIFERENTES HOSPITALES PROVINCIALES. SE DEJA ESTABLECIDO QUE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE COMPRA SERÁN LOS AGENTES ANA MARÍA VACCA, ANALÍA GONZALEZ Y OMAR ALBERTO PERTUSATI -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1539/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE BALCARCE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1540/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE PILAR, CON EL OBJETO DE ENTREGAR (30) CAMAS DE CUIDADOS INTERMEDIOS, EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1565/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SALTO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1574/2020 - Fecha de Publicación : 10/09/2020 Nro de B.O:28850**

APRUEBA CONVENIO DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORNQUIST Y ESTE MINISTERIO DE SALUD. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1575/2020 - Fecha de Publicación : 10/09/2020 Nro de B.O:28850**

APRUEBA ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL "FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LAPRIDA Y ESTE MINISTERIO DE SALUD, EL CUAL FUERA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1356/20 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1585/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

APRUEBA ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL "FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPANA Y ESTE MINISTERIO DE SALUD, QUE FUERA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1084/20 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1585/2020 - Fecha de Publicación : 16/09/2020 Nro de B.O:28854**

APRUEBA ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL "FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPANA Y ESTE MINISTERIO DE SALUD, EL CUAL FUERA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1084/20 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1589/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

CREA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA UNIDAD OPERATIVA DE PLASMA CONVALESCIENTE DE COVID-19. DEBERÁ ENCONTRARSE CONFORMADA POR REPRESENTANTES DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE GOBIERNO EN SALUD "FLOREAL FERRARA", EL CENTRO ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CUCAIBA), EL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO INSTITUTO DE HEMOTERAPIA (HIE). -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1592/2020 - Fecha de Publicación : 15/09/2020 Nro de B.O:28853**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS I Y II CELEBRADOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTEURO JAURETCHÉ, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM". -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1594/2020 - Fecha de Publicación : 15/09/2020 Nro de B.O:28853**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS I, II Y III CELEBRADOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE TRES DE FEBRERO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1595/2020 - Fecha de Publicación : 16/09/2020 Nro de B.O:28854**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE LAS FLORES, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1601/2020 - Fecha de Publicación : 15/09/2020 Nro de B.O:28853**

APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDOS EN EL PROCESO DE COMPRA N° 102-0131-CDI20. AUTORIZA LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 2000 CILINDROS DE ACERO PARA GASES COMPRIMIDOS CON DESTINO AL HOSPITAL "ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. ISIDORO G. IRIARTE". DEJA ESTABLECIDO QUE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE COMPRA SERÁN LOS AGENTES ANA MARÍA VACCA, ANALÍA GONZALEZ Y OMAR ALBERTO PERTUSATI. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1618/2020 - Fecha de Publicación : 18/09/2020 Nro de B.O:28856**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1640/2020 - Fecha de Publicación : 24/09/2020 Nro de B.O:28860**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS I, II Y III SUSCRITOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM" POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1660/2020 - Fecha de Publicación : 22/09/2020 Nro de B.O:28858**

APRUEBA CONTRATOS DE COMODATO Y SUS ANEXOS ÚNICOS SUSCRITOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LOS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, MERLO, SAN VICENTE Y NAVARRO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1663/2020 - Fecha de Publicación : 21/09/2020 Nro de B.O:28857**

APRUEBA CONVENIO DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MERCEDES Y ESTE MINISTERIO DE SALUD (FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1664/2020 - Fecha de Publicación : 21/09/2020 Nro de B.O:28857**

APRUEBA CONVENIO DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NAVARRO Y ESTE MINISTERIO DE SALUD (FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN NO HOSPITALARIA DE PACIENTES CON COVID-19)- CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1687/2020 - Fecha de Publicación : 24/09/2020 Nro de B.O:28860**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS I, II Y III CELEBRADOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM". -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1688/2020 - Fecha de Publicación : 24/09/2020 Nro de B.O:28860**

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS I, II Y III CELEBRADOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO "AD HONOREM". -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1692/2020 - Fecha de Publicación : 23/09/2020 Nro de B.O:28859**

APRUEBA CONVENIO DE ADHESIÓN AL DECRETO 495/20 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO Y ESTE MINISTERIO DE SALUD. CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 1739/2020 - Fecha de Publicación : 28/09/2020 Nro de B.O:28862**

APRUEBA CONVENIO INTERJURISDICCIONAL PROVISORIO SUSCRITO CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD, EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, EL MUNICIPIO DE ITUZAINGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL "HOSPITAL DEL BICENTENARIO ITUZAINGO". -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1758/2020 - Fecha de Publicación : 30/09/2020 Nro de B.O:28864**

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA), PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES NO HOSPITALARIAS A LOS AFILIADOS DE IOMA, EN LOS CENTROS DE AISLAMIENTO UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE TODA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LOS CASOS COVID-19 QUE SE PRESENTEN COMO POSITIVOS CON CRITERIO DE AISLAMIENTO, PERO SIN CRITERIO DE INTERNACIÓN, A LOS EFECTOS DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1795/2020 - Fecha de Publicación : 02/10/2020 Nro de B.O:28866**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ARECO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR EQUIPAMIENTO MÉDICO EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

④ **Resolución 1796/2020 - Fecha de Publicación : 02/10/2020 Nro de B.O:28866**

APRUEBA CONVENIO DE DONACIÓN DE MATERIALES CELEBRADO ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD Y LA FIRMA AMGEN BIOTECNOLOGIA DE ARGENTINA SRL. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1812/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1449-2020-MSALGP. (REFERENTE: ENTREGA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL MUNICIPIO DE FLORENTINO AMEGHINO). MINISTERIO DE SALUD

④ **Resolución 1813/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1451-2020-MSALGP. (REFERENTE: CONTRATO DE COMODATO Y SU ANEXO ÚNICO SUSCRITOS ENTRE MINISTERIO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE ADOLFO ALSINA)-CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 1815/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

APRUEBA PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19), ACTUALIZADO EL 18/09/2020, QUE MODIFICA EL QUE FUERA APROBADO POR RESO-971-2020-971-MSALGP. (SECTOR PÚBLICO-PRIVADO-SEGURIDAD SOCIAL) -PANDEMIA-



④ **Disposición 2102/2020 - Fecha de Publicación : 22/04/2020 Nro de B.O:28755**

AUTORIZAR A LA OFICINA DE COMPRAS A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 27/2020, TENDIENTE A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COVID-19 (II), CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA, HOSPITAL ZONAL GRAL DE AGUDOS "MAGDALENA V. DE MARTINEZ" DE GRAL PACHECO (PANDEMIA).

④ **Disposición 2105/2020 - Fecha de Publicación : 22/04/2020 Nro de B.O:28755**

AUTORIZAR A LA OFICINA DE COMPRAS A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 26/2020, TENDIENTE A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COVID-19 (II), CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA, HOSPITAL ZONAL GRAL DE AGUDOS "MAGDALENA V. DE MARTINEZ" (PANDEMIA).

④ **Disposición 2113/2020 - Fecha de Publicación : 22/04/2020 Nro de B.O:28755**

AUTORIZAR A LA OFICINA DE COMPRAS A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 25/2020, TENDIENTE A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COVID-19 (I), CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DE ESTE HZGA "MAGDALENA V. DE MARTINEZ" (PANDEMIA).

④ **Disposición 2303/2020 - Fecha de Publicación : 21/09/2020 Nro de B.O:28857**

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 20/20, TENDIENTE A LA ADQ. DE REACTIVOS PCR COVID, HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DR JOSÉ PENNA,

## Ministerio de Trabajo

④ **Resolución 4/2020 - Fecha de Publicación : 05/08/2020 Nro de B.O:28825**

APROBAR EL FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "PRESERVAR TRABAJO" -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 6/2020 - Fecha de Publicación : 03/09/2020 Nro de B.O:28845**

APRUEBA FORMULARIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "PRESERVAR TRABAJO", LAS DECLARACIONES JURADAS DE INEXISTENCIA O PLANES DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES Y ACTA COMPROMISO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LAS EMPRESAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS PARTICIPANTE DEL PROGRAMA. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 114/2020 - Fecha de Publicación : 21/03/2020 Nro de B.O:28734**

SUSPENDER DESDE EL DÍA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020, TODOS LOS PLAZOS PROCEDIMENTALES DISPUESTOS POR LAS LEYES Nº 10.149 Y Nº 10.490, SUS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y DE APLICACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS PLAZOS REFERIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN LABORAL OBLIGATORIA, PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS Y LOS DERIVADOS DE CUALESQUIER CONFLICTO COLECTIVO O INDIVIDUAL DEL TRABAJO Y DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA. LA ORALIDAD DE LOS ACTOS PREVISTOS SERÁ REEMPLAZADA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, POR ACTOS ESCRITOS QUE SERÁN PRESENTADOS POR VÍA ELECTRÓNICA. (CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA)

④ **Resolución 120/2020 - Fecha de Publicación : 23/03/2020 Nro de B.O:28735**

ESTABLECER ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN LA ÓRBITA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, QUE SEAN CONSIDERADAS COMO NO INTERRUMPIBLES EN LA EMERGENCIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO Nº 165/2020. AUTORIZAR DE CIRCULAR A TRABAJADORES AFECTADOS. (CONFLICTO COLECTIVO O INDIVIDUAL DEL TRABAJO - HIGIENE Y SEGURIDAD - EMERGENCIA SANITARIA- CORONAVIRUS- COVID-19).

④ **Resolución 132/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28744**

PRORROGA LA VICENCIA DE LAS RESOLUCIONES 114/2020 Y 120/2020 DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, HASTA EL 12 DE ABRIL INCLUSIVE, Y/O EL TIEMPO POR EL CUAL SE ENCUENTRE VIGENTE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ESTABLECIDO POR LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO Nº 297/2020, Nº 325/2020, SUS NORMAS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y AQUELLAS QUE PRORROGUEN SU VICENCIA. (CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA)

④ **Resolución 135/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

ESTABLECE QUE LOS EMPLEADORES DEBERÁN CONFECCIONAR, IMPLEMENTAR Y DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES DE DICTADA LA PRESENTE, UN PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19-CORONAVIRUS. EL PROTOCOLO, CUYA OBLIGATORIEDAD SE ESTABLECE POR LA PRESENTE MEDIDA, DEBERÁ SER COMUNICADO AL COMITÉ MIXTO DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO. (VENTILACIÓN-DISTANCIAMIENTO-DESINFECCIÓN-LAVADO DE MANOS-AFICHES)

④ **Resolución 151/2020 - Fecha de Publicación : 29/04/2020 Nro de B.O:28760**

APRUEBA EL PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, DISPUESTO RESOLUCIÓN MTBA Nº 135/202. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS EN EL LUGAR DE TRABAJO- PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO- DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL -CORONAVIRUS - COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 165/2020 - Fecha de Publicación : 08/05/2020 Nro de B.O:28766**

APROBAR EL "PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN -COVID-19", APLICABLE EN LA EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA COVID-19, DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (CUIDADOS-PROCEDIMIENTOS-OBRAS DE CONSTRUCCIÓN-ELEMENTOS DE PROTECCIÓN-DESINFECCIÓN-DISTANCIA DE PERSONA A PERSONA) -MINISTERIO DE TRABAJO-

④ **Resolución 174/2020 - Fecha de Publicación : 19/05/2020 Nro de B.O:28773**

LOS DESPIDOS Y SUSPENSIONES QUE SE DISPONGAN EN VIOLACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2º Y EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º, DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 329/2020 Y DE SUS NORMAS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y DE APLICACIÓN, SERÁN CONSIDERADOS COMO INFRACCIONES GRAVES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 3º, CAPÍTULO 2º, ANEXO II DEL PACTO FEDERAL DEL TRABAJO, RATIFICADO POR LA LEY Nº 12.415, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ESTATUYAN OTRAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. LAS INFRACCIONES DESCRIPTAS SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5º, CAPÍTULO 2º, ANEXO II DEL PACTO FEDERAL DEL TRABAJO, RATIFICADO POR LA LEY Nº 12.415. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- (MINISTERIO DE TRABAJO)

④ **Resolución 185/2020 - Fecha de Publicación : 05/06/2020 Nro de B.O:28785**

ESTABLECER QUE EN CADA OPORTUNIDAD EN QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO INTERVENGA EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, INCISOS A) Y B), 7º Y 19 DE LA LEY Nº 10.149 Y ARTÍCULO 32, INCISO 2, DE LA LEY Nº 15.164, EN LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, EN LOS QUE SE ACUERDEN SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN LABORAL QUE SE FUNDEN EN LAS CAUSALES DE FALTA O DISMINUCIÓN DE TRABAJO, NO IMPUTABLES AL EMPLEADOR, O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE COMPROBADA, Y ESTABLEZCAN EL PAGO DE ASIGNACIONES DINERARIAS EN COMPENSACIÓN DE DICHAS SUSPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 223 BIS DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Nº 20.744 (T.O. DECRETO Nº 390/1976) Y SUS MODIFICATORIAS, DEBERÁN OBSERVARSE LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. -CORONAVIRUS-COVI-19- PANDEMIA- (MINISTERIO DE TRABAJO)

④ **Resolución 196/2020 - Fecha de Publicación : 16/06/2020 Nro de B.O:28791**

EXCEPTUAR DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS DISPUESTA POR LAS RESOLUCIONES Nº 114/2020 Y Nº 132/2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, A LOS PLAZOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 57, 59, 60, 61 Y CONCORDANTES DE LA LEY Nº 10.149, Y POR LOS ARTÍCULOS 1º INCISO D), 84, 89 Y 91 DEL DECRETO Nº 6409/84 Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE, EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA COMPROBACIÓN MEDIANTE ACTA DE INFRACCIÓN LABRADA CON POSTERIORIDAD AL 20 DE MARZO DE 2020 -FECHA EN LA CUAL INICIÓ EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL LUGAR DE TRABAJO-FALTA DE PAGO DE SALARIOS- VIOLACIÓN A LAS CONJUGACIONES OBLIGATORIAS-SUSPENSIÓN- DESPIDOS)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 228/2020 - Fecha de Publicación : 20/07/2020 Nro de B.O:28813**

APROBAR EL "PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA LA ACTIVIDAD DE PELUQUERÍA", APLICABLE EN LA EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA COVID-19, SERÁ DE IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LOS EMPLEADORES EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE PELUQUERÍA, ESTÉTICA Y AFINES LA COMPROBACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS EMPLEADORES A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 10.149, EL DECRETO Nº 6409/84, EL PACTO FEDERAL DEL TRABAJO (RATIFICADO POR Y Nº 12.415), NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS. (TURNOS PREVIO- DISTANCIAMIENTO-HIGIENE-HORARIOS ESCALONADOS-DESINFECCIÓN) -CORONAVIRUS-PANDEMIA- (MINISTERIO DE TRABAJO)

④ **Resolución 239/2020 - Fecha de Publicación : 30/07/2020 Nro de B.O:28821**

APROBAR EL PROTOCOLO PARA LA INDUSTRIA ASEGURADORA, APLICABLE EN LA EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA COVID-19, DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. SERÁ DE IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LO/AS EMPLEADORE/AS Y TRABAJADORE/AS DE LA ACTIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -CORONAVIRUS-

④ **Resolución 277/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

DA POR PRORROGADAS LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE UNIDADES ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA (ALAS), CUYOS VENCIMIENTOS HAYAN OPERADO EN EL MES DE MARZO DE 2020 Y MESES SUBSIGUIENTES, Y HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA POR EL DECRETO Nº 132/2020. (BENEFICIOS - EXENCIÓN - CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA) MINISTERIO DE TRABAJO

## Ministerio de Desarrollo Agrario

④ **Resolución 36/2020 - Fecha de Publicación : 23/03/2020 Nro de B.O:28736**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 75/2020) PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN PARA MOVIMIENTOS DE HACIENDA DE AQUELLOS BOLETOS DE MARCA Y/O SEÑAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PLAZO DE GRACIA PARA SU RENOVACIÓN, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020, OTORGAR VALIDEZ A AQUELLAS GUÍAS DE TRASLADO DE HACIENDA CANALIZADAS POR LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS EN VIRTUD DEL TRABAJO DOMICILIARIO. (GANADO) CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Resolución 39/2020 - Fecha de Publicación : 23/03/2020 Nro de B.O:28736**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 75/2020) PRORROGA LAS HABILITACIONES VIGENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE FAENAN ANIMALES, SE ELABORAN Y SE DEPOSITAN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020. (CORONAVIRUS -COVID-19 -PANDEMIA)

④ **Resolución 40/2020 - Fecha de Publicación : 23/03/2020 Nro de B.O:28736**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 89/2020)-(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 75/2020). PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS DE PESCA COMERCIAL Y AUTORIZACIONES DE PESCA ARTESANAL CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2019 Y CON VENCIMIENTO EL 31 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020

④ **Resolución 47/2020 - Fecha de Publicación : 02/04/2020 Nro de B.O:28742**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 75/2020). PRORROGA LAS HABILITACIONES VIGENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN Y DEPOSITAN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS LÁCTEOS, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020. (MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO)- CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA

④ **Resolución 62/2020 - Fecha de Publicación : 22/04/2020 Nro de B.O:28755**

DEFINIR EL 9 DE MARZO DE 2020 COMO FECHA DE INICIO DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTICARUNCLO AÑO 2020. (FIEBRE AFTOSA- BOVINOS- ADULTOS Y TERNEROS) -CORONAVIRUS - COVID-19 -PANDEMIA.

④ **Resolución 63/2020 - Fecha de Publicación : 22/04/2020 Nro de B.O:28755**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 75/2020). PRORROGAR LA VIGENCIA DE LOS REGISTROS EFECTUADOS EN EL AÑO 2019 EN EL REGISTRO DE PLANTAS PROCESADORAS, DEPÓSITOS, COMERCIOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS DE LA PESCA Y MEDIOS DE TRANSPORTE, Y EMPRESAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD PESQUERA, HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020. (INSCRIPCIONES) -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 67/2020 - Fecha de Publicación : 29/04/2020 Nro de B.O:28760**

APROBAR EL PROTOCOLO DE "LINEAMIENTOS PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA FRUTIHORTÍCOLAS" (MANIPULACIÓN LIMPIEZA - DESINFECCIÓN - RECOMENDACIONES VISUALES- DISTRIBUIR CARTELERÍA EN PUNTOS DE ACCESO- CORRECTO USO DEL BARBID- PLAN DE CONTINGENCIA- CORONAVIRUS)

④ **Resolución 68/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 89/2020)-(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 75/2020). PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS RESOLUCIONES N° 36, 39, 40, 47 Y 63 TODAS DEL AÑO 2020, HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2020 INCLUSIVE. ( ACTIVIDADES DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA)- (CORONAVIRUS -COVID-19 -PANDEMIA)

④ **Resolución 69/2020 - Fecha de Publicación : 05/05/2020 Nro de B.O:28763**

APROBAR EL "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y OPERACIONES VINCULADAS A LA LOGÍSTICA DE CARGA, DESCARGA Y DISTRIBUCIÓN". ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO ES DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONCURRENTES CON LA DEL "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE CARGAS", APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 30/2020 DEL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS-HIGIENE-EVITAR CONTACTO FÍSICO -LIMPIEZA DE TRANSPORTES)-CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 73/2020 - Fecha de Publicación : 15/05/2020 Nro de B.O:28771**

APROBAR EL "PROTOCOLO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO DE HACIENDA EN PIE EN REMATES FERIAS". ESTABLECER QUE EL PROTOCOLO APROBADO MEDIANTE PRECEDENTE ES DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONCURRENTES CON LA DEL "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y OPERACIONES VINCULADAS A LA LOGÍSTICA DE CARGA, DESCARGA Y DISTRIBUCIÓN", APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 69/2020 DE ESTE MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO E INTEGRANTE DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DICTADAS EN CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO DE TODA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CONFORME LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 135/2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (TRANSPORTES DE ANIMALES EN PIE- GANADO- CARCA Y DESCARGA- LIMPIEZA- DESINFECCIÓN - RECOMENDACIONES) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 74/2020 - Fecha de Publicación : 19/05/2020 Nro de B.O:28773**

APROBAR EL "PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES". EMERGENCIA SANITARIA- CORONAVIRUS.

④ **Resolución 75/2020 - Fecha de Publicación : 02/06/2020 Nro de B.O:28782**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 89/2020). PRORROGAR HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020 INCLUSIVE, LA VIGENCIA DE LAS RESOLUCIONES N° 36-2020, N° 39-2020, N° 40-2020, N° 47-2020 Y N° 63-2020, QUE FUERAN OPORTUNAMENTE PRORROGADAS POR LA RESOLUCIÓN 68-2020. (PESCA- GANADO- TRANSPORTE DE CARGA AGROALIMENTARIA)- CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

④ **Resolución 76/2020 - Fecha de Publicación : 03/06/2020 Nro de B.O:28783**

APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y TRABAJADORAS/ES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO QUE FUERON EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO". ESTABLECER QUE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN LA ÓRBITA DE ESTE MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, SON CONSIDERADAS ESENCIALES EN LA EMERGENCIA Y CALIFICADOS COMO SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 297/2020 Y SUS PRÓRROGAS, Y DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 165/2020. LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL SOSTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL O FORESTAL, SU CALIDAD Y SANIDAD; ACTIVIDADES HORTÍCOLA, FRUTÍCOLA, FLORÍCOLA, DE GRANOS, FORESTAL, PESQUERA, PECUARIA, LÁCTEA, APÍCOLA, VETERINARIA, ALIMENTARIA, DE LOS RECURSOS NATURALES Y TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON EL USO DE AGROQUÍMICOS; CADENA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS; SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL Y DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN FORESTAL. LABORATORIOS OFICIALES DEL MINISTERIO Y DE LOS RECONOCIDOS O HABILITADOS; ESTACIÓN DE CRÍA DE ANIMALES SALVAJES (ECAS); ACTIVIDAD PESQUERA, MERCADO DE GANADOS Y CARNES, PRODUCTO ALIMENTICIO, PRODUCTORES, OPERADORES Y MERCADOS CONCENTRADORES FRUITHORTÍCOLAS, MATADEROS, FRICORÍFICOS; FABRICAS DE CHACINADOS Y SALAZONES; PELADEROS DE AVES; FAENADORES DE ESPECIES MENORES, REMATES DE CARNE, DESPOSTADEROS, CAMARAS FRIGORÍFICAS, GRASERIAS Y TRIPERIAS, CHACRAS EXPERIMENTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEPENDIENTES DE MINISTERIO Y EN LA ESTACIÓN HIDROBIOLÓGICA DE CHASCOMÚS, UNIDAD MINISTRO Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Disposición 85/2020 - Fecha de Publicación : 29/04/2020 Nro de B.O:28760**

AUTORIZAR EL DICTADO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL, VÍA WEB, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. ESTABLECER QUE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS CURSOS AUTORIZADOS TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. (MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO).

④ **Resolución 89/2020 - Fecha de Publicación : 02/07/2020 Nro de B.O:28803**

EXTENDER HASTA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 INCLUSIVE, LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 40-2020-MDAGP, QUE FUERA OPORTUNAMENTE PRORROGADA POR LAS RESOLUCIONES Nº 68-2020-MDAGP Y Nº RESO-75-2020-MDAGP. LA MEDIDA ESTABLECIDA, NO SUPLE EL RESTO DE LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA LEY Nº 11477 Y EL "REGLAMENTO DE LEY DE PESCA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Y SUS ANEXOS APROBADO MEDIANTE EL DECRETO Nº 3237/1995. (PRÓRROGA)- CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 91/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

OTORGAR VALIDEZ, DESDE EL 1 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE, A LAS GUÍAS ÚNICAS DE TRASLADO DE HACIENDA EXPEDIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE EMISIÓN DE GUÍAS GANADERAS PROVINCIAL, QUE SEAN TRANSMITIDAS POR LOS MUNICIPIOS A LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS Y/O SOPORTES INFORMÁTICOS Y/O ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS EN VIRTUD DEL TRABAJO DOMICILIARIO DISPUESTO EN MARCO DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO Nº 132/2020, SUS MODIFICATORIOS Y COMPLEMENTARIOS, RATIFICADOS POR LA LEY Nº 15.174. LA MEDIDA ESTABLECIDA, NO SUPLE LA OBSERVANCIA DEL RESTO DE LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL CÓDIGO RURAL, APROBADO POR EL DECRETO-LEY Nº 10.081/83 Y SUS MODIFICATORIAS, Y LA LEY Nº 10.891 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS. -CORONAVIRUS -(COVID-19)-PANDEMIA-(MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO)

④ **Resolución 96/2020 - Fecha de Publicación : 04/08/2020 Nro de B.O:28824**

EXTENDER HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 LA FECHA LÍMITE, ESTABLECIDA POR LA RESOLUCIÓN Nº 248/2018 Y PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN Nº 256/2019, PARA EL USO DE LA GUÍA ÚNICA DE TRASLADO DE GANADO DE LA LEY Nº 10.891, AL EFECTO DEL TRASLADO DE LA ESPECIE EQUINA. PRORROGAR HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 LA UTILIZACIÓN DE LA FICHA GANADERA, PREVISTA EN EL SISTEMA DE EMISIÓN DE GUÍAS GANADERAS Y CONTROL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, IMPLEMENTADO POR LA RESOLUCIÓN Nº 221/2006, OPORTUNAMENTE DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN Nº 296/2019 A LOS FINES DE LA REGULARIZACIÓN DEL STOCK EQUINO. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

## Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

④ **Resolución conjunta 2/2020 - Fecha de Publicación : 24/06/2020 Nro de B.O:28797**

(FIRMA CONJUNTA) ESTABLECER QUE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL MARCO DEL "FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19" DESTINARÁN LOS RECURSOS EN REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE AL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA SUBSISTENCIA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, GARRAFAS Y MEDICAMENTOS. EN NINGÚN CASO, EL MUNICIPIO PODRÁ UTILIZAR LOS FONDOS PERCIBIDOS PARA FINANCIAR GASTOS OPERATIVOS NO RELACIONADOS AL COVID-19. LOS MUNICIPIOS DEBERÁN SOLICITAR RECURSOS DE DICHO FONDO ANTE EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, MEDIANTE UNA NOTA DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO POR EL 6º DEL DECRETO Nº 434/20. ESTABLECER QUE EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ANALIZARÁ LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR LOS MUNICIPIOS. DISPONER QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS UNA VEZ QUE LE SEA COMUNICADA LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, DETERMINARÁ EL MONTO A TRANSFERIR A CADA MUNICIPIO. APROBAR EL FORMULARIO EL CUAL DETALLA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS ANTE EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. ESTABLECER QUE EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SERÁ LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS MUNICIPIOS. ESTABLECE QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SERÁ LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN EN LO CONCERNIENTE A LA DETERMINACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL ALUDIDO FONDO. (SOLICITUD DE FONDOS-DECLARACIÓN JURADA-PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS)-CORONAVIRUS-PANDEMIA-

⑩ **Resolución 101/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28738**

RECOMENDAR, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ART. 3º DEL DECRETO 132/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL. (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA)

⑩ **Resolución 102/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

RECOMENDAR, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO Y HOGAR, LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO CON EL ALCANCE PARTICULAR DE CADA SUBPROGRAMA POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ART. 3º DEL DECRETO 132/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL REFUERZO ALIMENTARIO QUE BRINDAN CADA UNA DE ELLOS -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

⑩ **Resolución 103/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

RECOMENDAR, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA CENTROS JUVENILES, LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ART. 3º DEL DECRETO 132/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR A SUS DESTINATARIOS EL REFUERZO ALIMENTARIO QUE BRINDAN CADA UNA DE ELLAS EN EL MARCO DE LAS BECAS CONVENIADAS. (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA)

⑩ **Resolución 104/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28738**

RECOMENDAR, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 132/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR A SUS DESTINATARIOS EL REFUERZO ALIMENTARIO QUE BRINDAN CADA UNA DE ELLAS. (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA)

⑩ **Resolución 105/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

RECOMENDAR, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA Y HOGAR DE ANCIANOS, LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO CON EL ALCANCE PARTICULAR DE CADA SUBPROGRAMA POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ART. 3º DEL DECRETO 132/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE UNA FORMA ADECUADA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DESTINATARIOS DEL MISMO. (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA)

⑩ **Resolución 106/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

RECOMENDAR, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL "PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVÍO (ENVÍO TRADICIONAL)" Y SUBPROGRAMA ENVÍO COMUNITARIO, LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ART. 3º DEL DECRETO 132/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR A SUS DESTINATARIOS EL REFUERZO ALIMENTARIO QUE BRINDA CADA SUBPROGRAMA DENTRO DE LAS BECAS CONVENIADAS. (CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA)

⑩ **Resolución 107/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28733**

REALIZA EL CONTROL DE JÓVENES PRIVADOS DE LIBERTAD Y PERSONAS AJENAS AL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (OPYNA), QUE CONCURREN A LOS CENTROS DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL PARA DETERMINAR SI EXISTEN SÍNTOMAS ASOCIADOS AL CORONAVIRUS (COVID-19), DENGUE Y SARAMPIÓN. (PANDEMIA - CORONAVIRUS - COVID-19 - EMERGENCIA SANITARIA - CHEQUEOS - PREVENCIÓN - GUARDIAS - PROTOCOLOS - AISLAMIENTO)

⑩ **Resolución 108/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28733**

RECOMIENDA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, TALLERES PEDAGÓGICOS, DEPORTIVOS Y APOYO ESCOLAR EN LOS CENTROS DE DÍA QUE TENGAN CONVENIO CON LA PROVINCIA. GARANTIZA EL ACCESO ALIMENTARIO (PARADOR JUVENIL DE ABORDAJE TRANSITORIO - SERVICIOS LOCALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - HOGARES - CASAS DE ABRIGO - FAMILIAS SOLIDARIAS - LÍMITA HORARIOS - SERVICIOS ZONALES - GUARDIAS - FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO - ESCOLARIZACIÓN - HERRAMIENTAS EDUCATIVAS - INTERNET - TELEVISIÓN - PROTOCOLOS - EMERGENCIA SANITARIA - PREVENCIÓN) EDUCAR: RESPETAR LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO DE DOS (2) METROS POR PERSONA. CONSULTAR DE INMEDIATO CON LA LÍNEA DE ATENCIÓN CIUDADANA 148. (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA)

⑩ **Resolución 118/2020 - Fecha de Publicación : 22/03/2020 Nro de B.O:28735**

APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" ESTABLECER LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SEAN CONSIDERADAS ESENCIALES EN LA EMERGENCIA SANITARIA. (CORONAVIRUS (COVID-19)-CUIDADO- NIÑOS, NIÑAS - JÓVENES- ADOLESCENCIA -SEGURIDAD -SOBERANÍA ALIMENTARIA.)

⑩ **Resolución 133/2020 - Fecha de Publicación : 30/03/2020 Nro de B.O:28739**

SUSPENDER LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL PROGRAMA UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL -UDI- PERTENECIENTE A ESTE MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, POR EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 132/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL.

④ **Resolución 192/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

RECOMENDAR LA PRÓRROGA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA Y HOGAR DE ANCIANOS, DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO CON EL ALCANCE PARTICULAR DE CADA SUBPROGRAMA, POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 180/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE UNA FORMA ADECUADA DE ALIMENTACIÓN.

④ **Resolución 196/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

PRÓRROGA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL PROGRAMA UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL (UDI) MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, POR EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 180/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL.

④ **Resolución 197/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

RECOMENDAR LA PRÓRROGA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL "PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN (ENVIÓN TRADICIONAL)" Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO, POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 180/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR A SUS DESTINATARIOS EL REFUERZO ALIMENTARIO QUE BRINDA CADA SUBPROGRAMA DENTRO DE LAS BECAS CONVENIADAS.

④ **Resolución 198/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

RECOMENDAR LA PRÓRROGA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO, POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 180/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR A SUS DESTINATARIOS EL REFUERZO ALIMENTARIO QUE BRINDAN CADA UNA DE ELLAS. (MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD)- CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 199/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

RECOMENDAR LA PRÓRROGA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA CENTROS JUVENILES, DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO, POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 180/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR A SUS DESTINATARIOS EL REFUERZO ALIMENTARIO QUE BRINDAN CADA UNA DE ELLAS EN EL MARCO DE LAS BECAS CONVENIADAS. (MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD) - CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 200/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

RECOMENDAR LA PRÓRROGA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO Y HOGAR, DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO CON EL ALCANCE PARTICULAR DE CADA SUBPROGRAMA, POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 180/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL, PROCURANDO TOMAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL REFUERZO ALIMENTARIO QUE BRINDAN CADA UNA DE ELLOS. (MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD).

④ **Resolución 201/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

RECOMENDAR LA PRÓRROGA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES RESPECTO DEL PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL DEL MISMO POR EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 180/2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES QUE PUEDA EFECTUAR EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL (MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD).

④ **Resolución 237/2020 - Fecha de Publicación : 02/07/2020 Nro de B.O:28803**

AUTORIZAR Y APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA N° 7/20, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE TRESCIENTAS MIL (300.000) CAJAS DE MATE COCIDO, PARA SER DISTRIBUIDAS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO ACTUAL DE CRISIS SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19. LA COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN QUEDARÁ INTEGRADA POR: JULIO CÉSAR DIBENE, MARTÁ GRACIELA SOLSONA Y MARGARITA MAROTTA -CORONAVIRUS- (MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD).

④ **Resolución 512/2020 - Fecha de Publicación : 01/07/2020 Nro de B.O:28802**

AUTORIZAR Y APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA N° 5/20, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA SER DISTRIBUIDAS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO ACTUAL DE CRISIS SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19. LA COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN QUEDARÁ INTEGRADA POR: JULIO CÉSAR DIBENE, MARTÁ GRACIELA SOLSONA Y MARGARITA MAROTTA.

⑥ **Resolución conjunta 573/2020 - Fecha de Publicación : 18/03/2020 Nro de B.O:28731**

ESTABLECER QUE EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE) SE PRESTARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE UN BOLSÓN DE EMERGENCIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE DEBERÁ ADECUARSE AL MARCO NUTRICIONAL DE EMERGENCIA. DEBERÁ MANTENERSE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES, LOS QUE PERMANECERÁN ABIERTOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN. INSTRUIR A LOS CONSEJOS ESCOLARES, Y SOLICITAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE ARBITREN LOS MEDIOS PARA READECUAR LA PROVISIÓN DEL SERVICIO. LOS BOLSONES CORRESPONDIENTES A LAS PRESTACIONES: DESAYUNO/MERIENDA, ALMUERZO Y DESAYUNO/MERIENDA CON ALMUERZO SERÁN RETIRADOS POR LOS PROGENITORES O PERSONAS ADULTAS RESPONSABLES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN HORARIOS CONVENIDOS PREVIAMENTE, EN GRUPOS REDUCIDOS QUE EVITEN LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CORONAVIRUS (COVID19)).

⑥ **Resolución 687/2020 - Fecha de Publicación : 07/08/2020 Nro de B.O:28827**

APROBAR EL DOCUMENTO DE GESTIÓN -BECAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19-, CON DESTINO A PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y COORDINADORES, EN EL MARCO DE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO N° 434/2020 (APORTE ECONÓMICO MENSUAL-CATEGORÍAS-VOLUNTARIOS/AS) -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA- (MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD)

⑥ **Resolución conjunta 705/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

ESTABLECER QUE EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE), SE PRESTARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE MÓDULOS DE ALIMENTOS, LOS QUE DEBERÁN ADECUARSE AL MARCO NUTRICIONAL DE EMERGENCIA. SERÁN RETIRADOS CADA QUINCE (15) DÍAS POR LOS PROGENITORES O PERSONAS ADULTAS RESPONSABLES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESTINATARIOS DEL SERVICIO, EN HORARIOS CONVENIDOS PREVIAMENTE, EN GRUPOS REDUCIDOS QUE EVITEN LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS. DEBERÁ MANTENERSE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES, LOS QUE PERMANECERÁN ABIERTOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN. AGREGAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE. ALIMENTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS - CBA INDEC ENTREGA DE BOLSONES DE EMERGENCIA DE ALIMENTOS. (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA)

⑥ **Resolución conjunta 1222/2020 - Fecha de Publicación : 15/07/2020 Nro de B.O:28810**

AUTORIZAR UNA ENTREGA MENSUAL EXCEPCIONAL PARA EL MES DE JULIO DE 2020, DE MÓDULOS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE), PARA LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, EN VIRTUD DEL RECESO INVERNAL, Y EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ÁMBITO PROVINCIAL, POR EL DECRETO N° 132/20, RATIFICADO POR LA LEY N° 15.174. DEBERÁ DUPLICARSE LA CANTIDAD DE PRODUCTOS DE LA ENTREGA QUINCENAL HABITUAL, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 705/20, CONTINUANDO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2020 CON LA ENTREGA DE MÓDULOS QUINCENALES. APROBAR EL MODELO DE NOTA PARA INFORMAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA EXCEPCIONAL DEL SISTEMA ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE), A LOS CONSEJOS ESCOLARES Y MUNICIPIOS. (BOLSONES-ALIMENTOS-VACACIONES DE INVIERNO)- CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA. (MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN)

## Ministerio de Comunicación Pública

⑥ **Resolución 39/2020 - Fecha de Publicación : 23/03/2020 Nro de B.O:28736**

APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", AL PERSONAL IERARQUIZADO SUPERIOR, AL PERSONAL SIN ESTABILIDAD QUE SE DESEMPEÑA EN LOS CARGOS DE DIRECTOR/A GENERAL, DIRECTOR/A PROVINCIAL, DIRECTOR/A O SUS EQUIVALENTES, DE TODOS LOS RÉGIMENES ESTATUTARIOS VIGENTES. (NÓMINA DE PERSONAL Y ACTIVIDADES ESENCIALES)- CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA

⑥ **Resolución 45/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

EXCEPTUAR DE LA SUSPENSIÓN ORDENADA POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 167/20 A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2020, POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS CON INFORME DE IMPACTO. - CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

⑥ **Resolución 62/2020 - Fecha de Publicación : 24/04/2020 Nro de B.O:28757**

AMPLIAR EN MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, LA NÓMINA DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS Y AGENTES QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS/OS A CIRCULAR EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, O FUERA DE ELLA, SI EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS LO AMERITA, TODA VEZ QUE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES RESULTA ESENCIAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE DISTINTOS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. (CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA)

⑥ **Resolución 82/2020 - Fecha de Publicación : 19/06/2020 Nro de B.O:28794**

CONVALIDAR LO ACTUADO RESPECTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE ESTE MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y LAS FIRMAS CARLOS A GIROLA Y ASOCIADOS S.R.L, ALTERMEDIOS S.A, ADMIRA S.A, LED CAPITAL DE ENRIQUE FABIÁN JARAZ Y GRUPO AL SUR S.A. APROBAR EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE ESTE MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y LA FIRMA DELFINO MAGNUS S.R.L (ESPACIOS PUBLICITARIOS- GRATUITOS- VÍA PÚBLICA- DIVERSAS FIRMAS PARA LA DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA, SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA -SANITARIA-CAMPAÑA DE PREVENCIÓN)-CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

## Dirección General de Cultura y Educación

④ **Resolución conjunta 500/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

ESTABLECER UNA JUSTIFICACIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LAS INASISTENCIAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE LOS ESTUDIANTES, EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES, QUE HAYAN INGRESADO A LA REPÚBLICA ARGENTINA DESDE PAÍSES CON CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) O QUE HAYAN TRANSITADO POR DICHS PAÍSES PREVIAMENTE A TAL INGRESO, EN UN PLAZO DE CATORCE (14) DÍAS INMEDIATOS ANTERIORES AL MENCIONADO ARRIBO, A FIN DE QUE PUEDAN PERMANECER EN SUS HOGARES CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES SANITARIAS. LAS JUSTIFICACIONES SE HARÁN EXTENSIVAS A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE COMPARTAN EL DOMICILIO CON ALGUNA PERSONA CUYO INGRESO A LA REPÚBLICA ARGENTINA SE ENCUENTRE EN LA MISMA SITUACIÓN DE CUIDADO.

④ **Resolución conjunta 501/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

ASIGNAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN Nº 6/04 A LOS FINES DE HACER FRENTE A LA PREVENCIÓN SANITARIA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES. (ARTÍCULO DE LIMPIEZA -DESINFECCIÓN - HIGIENE PERSONAL-)

④ **Resolución conjunta 502/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

ESTABLECER QUE DE NOTIFICARSE A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE UN ESTUDIANTE O UN DOCENTE FRENTE A CURSO ES CASO SOSPECHOSO DE COVID 19 - DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN REALIZADA PARA EL CASO POR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA NACIONAL - DEBERÁ PROCEDERSE AL CIERRE DEL O LOS GRADO/S O SECCIÓN/ES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE DESARROLLAN SUS TAREAS, HASTA TANTO SE CUENTE CON EL RESULTADO DEL TEST QUE DESCARTE LA SOSPECHA, O POR UN PLAZO MÁXIMO DE CATORCE (14) DÍAS CORRIDOS DESDE LA NOTIFICACIÓN. LO MISMO PARA UN PERSONAL AUXILIAR, UN DIRECTIVO O UN PERSONAL DOCENTE QUE NO SE ENCUENTRA FRENTE A CURSO COMO CASO SOSPECHOSO DE COVID 19, SIENDO DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 127/2020

④ **Resolución conjunta 554/2020 - Fecha de Publicación : 16/03/2020 Nro de B.O:28729**

ESTABLECE, COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL, CONFORME CON LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y EN CONCORDANCIA A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN Nº 108/20 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, Y MANTENIENDO ABIERTOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, LA SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE CLASES PRESENCIALES EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y TODAS LAS MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL, POR QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE TODAS LAS PRESTACIONES ALIMENTARIAS QUE SE BRINDEN EN EL SECTOR EDUCATIVO, Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO LOS COMEDORES ESCOLARES, DEBERÁN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-AISLAMIENTO- SUSPENSIÓN DE CLASES-COMUNICACIÓN-SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA A DISTANCIA-DOCENTES-TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN-(DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN)

④ **Resolución conjunta 555/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

INSTRUMENTAR, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1 DE LA RES. 90/2020 MIGM, REF: AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL A LAS EMBARAZADAS Y PERSONAS CONSIDERADAS POBLACIÓN DE RIESGO QUE ALLÍ SE DETALLAN Y A LO QUE SE REMITE, DE NO ASISTIR A SUS LUGARES DE TRABAJO, QUEDANDO HABILITADAS A LLEVAR A CABO LAS TAREAS ASIGNADAS DESDE SUS HOGARES, CUANDO ELLO FUERE POSIBLE. FACULTAR AL EQUIPO DE CONDUCCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR QUE CUMPLE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 554/2020 DGCYE CON EL FIN DE ASEGURAR EN CADA TURNO: A. LA PLENA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA - INCLUYENDO LA ENTREGA DEL MATERIAL A AQUELLOS ALUMNOS QUE NO DISPONEN DE CONECTIVIDAD EN SUS HOGARES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE), LA LIMPIEZA PROFUNDA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE EN LOS ESTABLECIMIENTOS, LA CONTINUIDAD O INICIO DE TAREAS DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO, Y E. LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PRIORIZANDO ACELERAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y CARGA DE DATOS EN LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LOS FINES DE MEJORAR LA CALIDAD INFORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CONTINGENCIA COVID 19. (VER RES. 574/2020 DGCYE, RECTIFICA ART.)

④ **Resolución conjunta 574/2020 - Fecha de Publicación : 18/03/2020 Nro de B.O:28731**

RECTIFICAR ARTÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN 555/20 DE LA DGCYE , Y DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 7 DEL ANEXO I- REF: EQUIPO DE CONDUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS- TAREAS ASIGNADAS- SERVICIO ALIMENTARIO (SAE) -COVID-19- CORONAVIRUS

④ **Resolución conjunta 657/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DISPUESTAS POR EL DECRETO NACIONAL 297/2020, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL DECRETO 165/2020 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ESTABLECER ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN LA ORBITA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SON CONSIDERADAS SERVICIOS NO INTERRUMPIBLES- LA OPERATIVIDAD DE LOS COMEDORES ESCOLARES- LAS OBRAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS- LA PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MATERIALES PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA -LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS EN LOS DISTRITOS PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA DE LOS ESTUDIANTES QUE CARECEN DE CONECTIVIDAD A INTERNET- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR- TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. (COVID-19-CORONAVIRUS)

④ **Resolución conjunta 697/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

AMPLIAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, APROBADA A TRAVÉS DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN Nº 657/2020, EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DISPUESTAS POR EL DECRETO NACIONAL 297/2020, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL DECRETO 165/2020 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, INCORPORANDO A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN LA PRESENTE MEDIDA. REEMPLAZAR EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 657/2020 DGCYE, REF: FUNCIONARIOS DE DISTINTOS DISTRITOS. (COVID-19-CORONAVIRUS)



④ **Resolución conjunta 759/2020 - Fecha de Publicación : 08/04/2020 Nro de B.O:28746**

PRORROGA DESDE EL 1º DE ABRIL Y HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y EN CONCORDANCIA CON LA MEDIDA DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR, LA SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE CLASES PRESENCIALES EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TODAS LAS MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. PRORROGAR DESDE EL 1º DE ABRIL Y HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020 LA RESOLUCIÓN Nº 657/20. REEMPLAZAR LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN 657/20. (PROGRAMA DE SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE)- CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA. (DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN)

④ **Resolución conjunta 854/2020 - Fecha de Publicación : 20/04/2020 Nro de B.O:28753**

PRORROGAR DESDE EL 13 DE ABRIL Y HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020, COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y EN CONCORDANCIA CON LA MEDIDA DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", LA SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE CLASES PRESENCIALES EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TODAS LAS MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL, QUE OPORTUNAMENTE FUERA ESTABLECIDA POR LA RESOLUCIÓN Nº 554/20 Y PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN Nº 759/20, AMBAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. PRORROGAR DESDE EL 13 DE ABRIL Y HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020 LA RESOLUCIÓN Nº 657/20, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN Nº 759/20. -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA.-

④ **Resolución conjunta 935/2020 - Fecha de Publicación : 05/05/2020 Nro de B.O:28763**

PRORROGAR DESDE EL 27 DE ABRIL Y HASTA EL 10 DE MAYO DE 2020, COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y EN CONCORDANCIA CON LA MEDIDA DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" LA SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE CLASES PRESENCIALES EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TODAS LAS MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL, QUE OPORTUNAMENTE FUERA ESTABLECIDA POR LA RESOLUCIÓN Nº 554/20 Y PRORROGADA POR LAS RESOLUCIONES Nº 759/20 Y Nº 854/20, TODAS ELAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. PRORROGAR DESDE EL 27 DE ABRIL Y HASTA EL 10 DE MAYO DE 2020 LA RESOLUCIÓN Nº 657/20, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES Nº 759/20 Y Nº 854/20. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA.-

④ **Resolución conjunta 943/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

PRORROGAR, COMO MEDIDA EXCEPCIONAL Y EXTRAORDINARIA, LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA PREVISTA EN EL ART. 10 DEL DECRETO 4767/72, Y SUSPENDER LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS U OTRO ACTO INSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ESCOLAR, QUE IMPLIQUE LA MOVILIZACIÓN, TRASLADO Y/O REUNIÓN DE PERSONAS. PRORROGAR LOS MANDATOS DE LAS AUTORIDADES. ESTABLECER QUE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL FIJARÁ Y NOTIFICARÁ, OPORTUNAMENTE, LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA.-

④ **Resolución conjunta 1072/2020 - Fecha de Publicación : 05/06/2020 Nro de B.O:28785**

(RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA)-(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 1195/2020)- PRORROGAR DESDE EL 1º DE JUNIO Y HASTA 30 DE JUNIO DEL 2020 EL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA CREADO POR LA RESOLUCIÓN Nº 760/20, Y MODIFICADO, COMPLEMENTADO Y PRORROGADO POR LAS RESOLUCIONES Nº 761/20 Y Nº 901/20, TODAS ELAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. ESTABLECER QUE QUEDAN INCORPORADOS AL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA CREADO POR LA RESOLUCIÓN Nº 760/20, Y MODIFICADO, COMPLEMENTADO Y PRORROGADO POR LAS RESOLUCIONES Nº 761/20 Y Nº 901/20, AQUELLOS AGENTES QUE SE HAYAN INSCRIPTO EN LA OPORTUNIDAD PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN Nº 901/20 Y PARA ESE PERIODO, Y CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA MISMA ASÍ COMO TAMBIÉN DE LAS RESOLUCIONES Nº 760/20 Y Nº 761/20. -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA.-

④ **Resolución conjunta 1074/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

(FIRMA CONJUNTA) ADHERIR A LA RESOLUCIÓN Nº 363/20 DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. APROBAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN "ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN" DE FECHA 12 DE MAYO DEL CORRIENTE (ENSEÑANZA-EVALUACIÓN-REVISIÓN-ESCUELA-DOCENTES-ALUMNOS-TAREAS-ACTIVIDADES- CONTINUACIÓN PEDAGÓGICA- CALIFICACIÓN-CONTENIDOS)-(DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN). -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA.-

④ **Resolución conjunta 1075/2020 - Fecha de Publicación : 05/06/2020 Nro de B.O:28785**

(RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA) REEMPLAZAR, EN EL ANEXO IDENTIFICADO COMO IF-2020-2838754-GDEBA-SSEDCCYE DE LA RESOLUCIÓN Nº 68/20 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, EN LO QUE SE REFIERE A LAS PAUTAS BÁSICAS, LO DISPUESTO EN EL PUNTO 1- "CICLO LECTIVO" E INCORPORAR EN EL ANEXO, EL PUNTO 4 - "SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES", APARTADO 4) RESPECTO DE LAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA DISPONER LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES. - CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA.-

④ **Resolución conjunta 1156/2020 - Fecha de Publicación : 29/06/2020 Nro de B.O:28800**

(FIRMA CONJUNTA) CREAR EL PROGRAMA "CUENTOS QUE VIAJAN", EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (DIVERSAS OBRAS LITERARIAS NACIONALES Y DE OTROS PAÍSES, A SER INTERPRETADOS CON LA COLABORACIÓN GRATUITA DE LECTORES Y LECTORAS, PARA SER DIFUNDIDOS POR INTERMEDIO DE LOS DOCENTES CORRESPONDIENTES Y DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMAS DIGITALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN). ESTABLECER QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE CLASES PRESENCIALES ESTABLECIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 554/20 Y SUS PRORROGAS. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA.-

④ **Resolución conjunta 1195/2020 - Fecha de Publicación : 03/07/2020 Nro de B.O:28804**

(FIRMA CONJUNTA) PRORROGAR DESDE EL 1º DE JULIO Y HASTA 31 DE JULIO DEL 2020 EL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA CREADO POR LA RESOLUCIÓN N° 760/20, Y MODIFICADO, COMPLEMENTADO Y PRORROGADO POR LAS RESOLUCIONES N° 761/20, N° 901/20 Y 1072/20, TODAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. ENCOMENDAR A INCORPORAR AL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, A OTROS DOCENTES Y AUXILIARES QUE HASTA EL MOMENTO NO HAYAN SIDO INCLUIDOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-(DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN)

④ **Resolución conjunta 1379/2020 - Fecha de Publicación : 13/08/2020 Nro de B.O:28831**

(FIRMA CONJUNTA) PRORROGAR DESDE EL 1º Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020 EL "PROGRAMA DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" CREADO POR LA RESOLUCIÓN N° 760/20 Y MODIFICADO, COMPLEMENTADO Y PRORROGADO POR LAS RESOLUCIONES N° 761/20, N°901/20, N° 1072/20 Y N° 1195/20, TODAS ELLAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. (COVID-19 - CORONAVIRUS)

④ **Resolución conjunta 1380/2020 - Fecha de Publicación : 14/08/2020 Nro de B.O:28832**

(FIRMA CONJUNTA) APROBAR EL "PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO PÚBLICO DIGITAL PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES EN LAS SECRETARÍAS DE ASUNTOS DOCENTES DISTRIALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA EN EL DECRETO N° 260/2020 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL. (MODO VIRTUAL- NOTIFICACIONES-CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO-DOCENTES-MÉRITO-POSTULACIÓN CARGOS VACANTES-IMPUGNACIÓN-) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN)

④ **Resolución conjunta 1500/2020 - Fecha de Publicación : 03/09/2020 Nro de B.O:28845**

(FIRMA CONJUNTA) PRORROGAR DESDE EL 1º Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL "PROGRAMA DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" CREADO POR LA RESOLUCIÓN N° 760/20 Y MODIFICADO, COMPLEMENTADO Y PRORROGADO POR LAS RESOLUCIONES N° 761/20, N°901/20, N° 1072/20 Y N° 1195/20 Y 1379/20, TODAS ELLAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución conjunta 1508/2020 - Fecha de Publicación : 08/09/2020 Nro de B.O:28848**

(FIRMA CONJUNTA) MODIFICA EL TEXTO ORDENADO DEL APARTADO N° 5, N° 6 Y N° 7 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1380-2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. (REFERENTE: CONFECCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DE LOS ASPIRANTES DE UNA OFERTA, DESIGNACIÓN-NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN-

④ **Resolución conjunta 1520/2020 - Fecha de Publicación : 08/09/2020 Nro de B.O:28848**

(FIRMA CONJUNTA) APRUEBA MECANISMO DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES DEL PUNTAJE ANUAL DOCENTE 2020, DENTRO DEL ESPACIO WEB SERVIDO PAD. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN-

④ **Resolución conjunta 1529/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

(FIRMA CONJUNTA) PRORROGA INSCRIPCIÓN A LOS LISTADOS DE ASPIRANTES DEL PERSONAL DE SERVICIO CON FUNCIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL AÑO 2020/2021, MIENTRAS DUREN LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL LISTADO OFICIAL 2020 PARA LOS ACTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN MIENTRAS DUREN LAS MEDIDAS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución conjunta 1790/2020 - Fecha de Publicación : 02/10/2020 Nro de B.O:28866**

(FIRMA CONJUNTA) PRORROGA DESDE EL 1º DE OCTUBRE Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL "PROGRAMA DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" CREADO POR LA RESOLUCIÓN N°760/20 Y MODIFICADO, COMPLEMENTADO Y PRORROGADO POR LAS RESOLUCIONES N° 761/20, N° 901/20, N° 1072/20, N° 1195/20, N° 1379/20 Y N° 1500/20, TODAS ELLAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución conjunta 1791/2020 - Fecha de Publicación : 02/10/2020 Nro de B.O:28866**

(FIRMA CONJUNTA) ESTABLECE QUE EL EQUIPO DIRECTIVO Y LA DOTACIÓN MÍNIMA DOCENTE Y AUXILIAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CUMPLEN ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 554/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEBERÁN ASEGURAR: ENTREGAS DE LOS MÓDULOS DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE), CONTINUIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR GARANTIZAN LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA ORIENTADA A ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS, TAREAS DE VENTILACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución conjunta 1819/2020 - Fecha de Publicación : 07/10/2020 Nro de B.O:28869**

(FIRMA CONJUNTA) APRUEBA EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, EL PROGRAMA "ACOMPANIAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS Y LA REVINCULACION" (ATR), CONFORME LOS OBJETIVOS, ACCIONES Y EL PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICA DOCENTE Y RECONOCIMIENTO DE TRAYECTORIA DE LA PRÁCTICA. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

## Ministerio de Hacienda y Finanzas

④ **Resolución 33/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

HABILITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2020, SERVICIOS DE PUBLICIDAD WEB PARA USUARIOS SUSCRITOS Y PARTICULARES REGISTRADOS. ENCONTRÁNDOSE LOS MISMOS DISPONIBLES EN LA VENTANILLA VIRTUAL DE SU PÁGINA WEB "[WWW.RPBA.GOV.AR](http://WWW.RPBA.GOV.AR)". SE CONSIGNARA EN LA EXPEDICIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS LA SIGUIENTE LEYENDA: "SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME DECRETO Nº 151/20 EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS REGISTRALES SE ENCUENTRA SUSPENDIDO" (CONSULTA - INFORME - COPIA - INMUEBLE -) COVID-19-PANDEMIA

④ **Disposición 34/2020 - Fecha de Publicación : 26/03/2020 Nro de B.O:28737**

SUSPENDE EL INGRESO DE FORMULARIOS DE PUBLICIDAD EN FORMATO PAPEL Y DE TRÁMITES URGENTES DE PUBLICIDAD Y REGISTRACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. LIMITAR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL SECTOR CONSULTORÍA Y ORIENTACIÓN REGISTRAL A LA ATENCIÓN A TRAVÉS DEL CHAT HABILITADO Y A LAS CONSULTAS RECEPCIONADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [CONSULTORIAREGISTRAL@RPBA.GOV.AR](mailto:CONSULTORIAREGISTRAL@RPBA.GOV.AR). HASTA TANTO DURE LA SUSPENSIÓN -CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA- (DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD)

④ **Resolución 34/2020 - Fecha de Publicación : 23/04/2020 Nro de B.O:28756**

HABILITA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PROCESADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. A TAL FIN, LOS USUARIOS CON INTERÉS LEGÍTIMO DEBERÁN SACAR TURNO A TRAVÉS DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD [WWW.RPBA.GOV.AR](http://WWW.RPBA.GOV.AR) (MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS) - CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 35/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

HABILITA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2020 EL INGRESO DE LOS DOCUMENTOS CUYA PRESENTACIÓN (EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY Nº 17801), REINGRESO, PRÓRROGA O REINSCRIPCIÓN, HUBIERAN VENCIDO ENTRE LOS DÍAS 20 DE MARZO Y 31 DE MAYO DE 2020, INCLUSIVE, PERÍODO EN EL QUE QUEDARÁ SUSPENDIDO EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS REGISTRALES, CONSIDERÁNDOSE INGRESADOS EN TÉRMINO HASTA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020. HABILITA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2020 LOS DOCUMENTOS QUE VENCIEREN ENTRE LOS DÍAS 1 DE JUNIO Y 11 DE JUNIO DE 2020, SE CONSIDERARÁN INGRESADOS EN TÉRMINO HASTA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE. HABILITA A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2020, EL INGRESO DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD WEB Y REGISTRACIÓN QUE PRESTA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN SIDO REMITIDOS A TRAVÉS DE LA WEB ENTRE LOS DÍAS 20 DE MARZO Y 12 DE JUNIO DE 2020, QUE NO HAYAN SIDO EXPEDIDOS NI SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º (CERTIFICADOS Y NUEVAS MEDIDAS CAUTELARES), SERÁN INGRESADOS A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2020 INSTRUMENTA PARA EL INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENCIAL UN "SISTEMA DE TURNOS", LOS MISMOS SERÁN PROPORCIONADOS A LOS USUARIOS CON INTERÉS LEGÍTIMO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD "[WWW.RPBA.GOV.AR](http://WWW.RPBA.GOV.AR)". (DOMINIOS- CERTIFICADOS-MEDIDAS CAUTELARES-ANOTACIONES-ACTOS REGISTRALES) -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 136/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28743**

ADECUACIONES DE CRÉDITOS - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" MINISTERIO DE SALUD, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADA PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 144/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28743**

ADECUACIONES DE CRÉDITOS - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" MINISTERIO DE SALUD, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADA PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 157/2020 - Fecha de Publicación : 08/04/2020 Nro de B.O:28746**

ADECUACIONES DE CRÉDITOS - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" MINISTERIO DE SALUD, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADA PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 164/2020 - Fecha de Publicación : 08/04/2020 Nro de B.O:28746**

ADECUACIONES DE CRÉDITOS - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID)" CUENTA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS- UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (UCO), PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADA PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 167/2020 - Fecha de Publicación : 08/04/2020 Nro de B.O:28746**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A VARIOS MUNICIPIOS "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 168/2020 - Fecha de Publicación : 07/04/2020 Nro de B.O:28745**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. -PANDEMIA-

④ **Resolución 171/2020 - Fecha de Publicación : 08/06/2020 Nro de B.O:28786**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 172/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. (PANDEMIA)

④ **Resolución 173/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. - PANDEMIA-

④ **Resolución 179/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO- "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. - PANDEMIA-

④ **Resolución 191/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. - PANDEMIA-

④ **Resolución 192/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU) "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. - PANDEMIA-

④ **Resolución 197/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. (PANDEMIA)

④ **Resolución 200/2020 - Fecha de Publicación : 22/04/2020 Nro de B.O:28755**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. - PANDEMIA-

④ **Resolución 219/2020 - Fecha de Publicación : 05/05/2020 Nro de B.O:28763**

ADECUACIONES DE CRÉDITOS - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID)" CUENTA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS- UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (UCO), PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADA PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. - (PANDEMIA)

④ **Resolución 222/2020 - Fecha de Publicación : 05/05/2020 Nro de B.O:28763**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE SALUD- "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. (PANDEMIA)

④ **Resolución 224/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. (PANDEMIA)

④ **Resolución 230/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID- 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. (PANDEMIA)

④ **Resolución 237/2020 - Fecha de Publicación : 18/05/2020 Nro de B.O:28772**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - MINISTERIO DE SALUD - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. (PANDEMIA)

④ **Resolución 245/2020 - Fecha de Publicación : 22/05/2020 Nro de B.O:28776**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A MUNICIPIO "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. (PANDEMIA)

④ **Resolución 254/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 258/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 269/2020 - Fecha de Publicación : 04/06/2020 Nro de B.O:28784**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - MINISTERIO DE GOBIERNO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 282/2020 - Fecha de Publicación : 12/06/2020 Nro de B.O:28790**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 288/2020 - Fecha de Publicación : 17/06/2020 Nro de B.O:28792**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU) - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID -19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 308/2020 - Fecha de Publicación : 29/06/2020 Nro de B.O:28800**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID -19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 316/2020 - Fecha de Publicación : 29/06/2020 Nro de B.O:28800**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - MINISTERIO DE SALUD - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 317/2020 - Fecha de Publicación : 29/06/2020 Nro de B.O:28800**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID -19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 332/2020 - Fecha de Publicación : 01/07/2020 Nro de B.O:28802**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID -19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 369/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID -19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 372/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 373/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 377/2020 - Fecha de Publicación : 23/07/2020 Nro de B.O:28816**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 378/2020 - Fecha de Publicación : 23/07/2020 Nro de B.O:28816**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 384/2020 - Fecha de Publicación : 29/07/2020 Nro de B.O:28820**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 394/2020 - Fecha de Publicación : 03/08/2020 Nro de B.O:28823**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 418/2020 - Fecha de Publicación : 12/08/2020 Nro de B.O:28830**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID -19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165. (PANDEMIA)

④ **Resolución 435/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

ESTABLECE LA REPROGRAMACIÓN DEL STOCK DE DEUDA MUNICIPAL AL 15 DE AGOSTO DE 2020 EN CONCEPTO DEL "FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA CONTENCIÓN FISCAL MUNICIPAL" CREADO POR EL DECRETO Nº 264/20. (ASISTENCIA FINANCIERA- MUNICIPIOS- MEDIO DE PAGO- DEVOLUCIÓN- GARANTIA)- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA.

④ **Resolución 437/2020 - Fecha de Publicación : 25/08/2020 Nro de B.O:28838**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA- MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 455/2020 - Fecha de Publicación : 03/09/2020 Nro de B.O:28845**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A MUNICIPIO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID -19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 456/2020 - Fecha de Publicación : 03/09/2020 Nro de B.O:28845**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A MUNICIPIO - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID -19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 466/2020 - Fecha de Publicación : 14/09/2020 Nro de B.O:28852**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 481/2020 - Fecha de Publicación : 15/09/2020 Nro de B.O:28853**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165 - PANDEMIA-

④ **Resolución 496/2020 - Fecha de Publicación : 29/09/2020 Nro de B.O:28863**

SUSTITUYE EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 435/20. (ASISTENCIA FINANCIERAS PARA LOS MUNICIPIOS)- CORONAVIRUS -COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 514/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA- MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

④ **Resolución 515/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA- MINISTERIO DE SALUD "TRÁMITE PREFERENCIAL ATENCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19)" PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY Nº 15078, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 POR LA LEY Nº 15165.

## Ministerio de Seguridad

④ **Disposición 62/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O:28780**

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A EFECTUAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/20 (PROCESO DE COMPRA PBAC Nº 170-0056-CDI20), TENDIENTE A LOGRAR LA PROVISIÓN DE EQUIPOS MÓVILES DE LAVADO Y DESINFECCIÓN, PROPICIADO POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA Y CON DESTINO A ESTE MINISTERIO DE SEGURIDAD. DETERMINAR QUE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR SEBASTIÁN A. MARCHI, NORMA A. BONADEO Y CAROLINA DOMANTE. DETERMINAR QUE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES ESTARÁ CONFORMADA POR NÉSTOR ANDRÉS URIOS, WANDA LORELEY BURGOS, VALERIA LORENA POLERO, IGNACIO ANTONIO GAMBOA. CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 64/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O:28780**

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A EFECTUAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/20 (PROCESO DE COMPRA PBAC Nº 170-0058-CDI20), TENDIENTE A LOGRAR LA PROVISIÓN DE INSUMOS SANITARIOS E INDLUMENTARIA, PROPICIADO POR LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS Y ABASTECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA Y CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO DE SEGURIDAD. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 65/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A EFECTUAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/20 (PROCESO DE COMPRA PBAC Nº 170-0059-CDI20), TENDIENTE A LOGRAR LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS SANITARIO, PROPICIADA POR LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS Y ABASTECIMIENTOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA Y CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR SEBASTIÁN A. MARCHI, NORMA A. BONADEO Y CAROLINA DOMANTE. LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA ESTARÁ INTEGRADA POR NÉSTOR ANDRÉS URIOS (TITULAR), WANDA LORELEY BURGOS (SUPLENTE), VALERIA LORENA POLERO E IGNACIO ANTONIO GAMBOA. (MINISTERIO DE SEGURIDAD) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 130/2020 - Fecha de Publicación : 27/08/2020 Nro de B.O:28840**

AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A EFECTUAR EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/20 (PROCESO DE COMPRA PBAC Nº 170-0130-CDI20), TENDIENTE A LOGRAR LA PROVISIÓN ALCOHOL ETILICO DE USO MEDICINAL, PROPICIADA POR LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS Y ABASTECIMIENTO Y CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO. DETERMINAR QUE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR LOS MIEMBROS SEBASTIÁN A. MARCHI, NORMA A. BONADEO Y CAROLINA DOMANTE Y LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA POR NÉSTOR ANDRÉS URIOS, WANDA LORELEY BURGOS (SUPLENTE), VALERIA LORENA POLERO Y DIEGO SCHNEIDER.

④ **Resolución 217/2020 - Fecha de Publicación : 10/04/2020 Nro de B.O:28747**

EXCEPTUA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR AL PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR, EN LOS CARGOS DE DIRECTOR/A GENERAL DIRECTOR/A PROVINCIAL, DIRECTOR/A O SUS EQUIVALENTES, SECRETARIAS/OS PRIVADAS/OS, PERSONAL DE GABINETE Y TRABAJADORAS/ES INDEPENDIENTEMENTE DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO DE REMISA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, QUE DESEMPEÑEN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SON CONSIDERADAS SERVICIO NO INTERRUMPIBLE, ESENCIALES EN LA EMERGENCIA- -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-.

## Comisión de Investigaciones Científicas

### Ⓞ Resolución 39/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738

DEJAR ESTABLECIDO QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO QUE RESULTEN PERTINENTES, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DE ESTA COMISIÓN, RELACIONADOS A LIQUIDACIONES DE HABERES; CONTRATACIONES; REGLAMENTACIONES; REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS; TAREAS DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES; SOPORTE TECNOLÓGICO Y TAREAS DE APOYO A LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Y DIRECCIONES APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS, EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO"-CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

### Ⓞ Resolución 41/2020 - Fecha de Publicación : 03/04/2020 Nro de B.O:28743

PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 39-2020-CIC, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º Y EL 12 DE ABRIL DEL 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO Nº 203/2020 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2020. COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 2020 Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2020, INCLUSIVE. ASIMISMO PODRÁ SER MODIFICADA, EN CUALQUIER MOMENTO, DE ACUERDO A LA EVOLUCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

### Ⓞ Resolución 51/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759

PRORROGAR HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020 INCLUSIVE, LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 39/2020 CIC, REF: DEJAR ESTABLECIDO QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO QUE RESULTEN PERTINENTES, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DE ESTA COMISIÓN, RELACIONADOS A LIQUIDACIONES DE HABERES; CONTRATACIONES; REGLAMENTACIONES; REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. EN TODOS SUS TÉRMINOS, PRORROGADO A SU VEZ POR RES. 41/2020 CIC, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO 255/2020 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020. COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020 Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

## Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO)

### Ⓞ Resolución 32/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749

SUSPENDER LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE MAQUINARIA HIDRÁULICA, VEHÍCULOS Y DISTINTOS ELEMENTOS EN DESUSO, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN 12-2020, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2020, TODO ELLO POR RESULTAR IMPOSIBLE SU REALIZACIÓN POR MOTIVOS DE SALUD PÚBLICA Y AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. -CORONAVIRUS- COVID19-PANDEMIA- (CORFO)

### Ⓞ Resolución 78/2020 - Fecha de Publicación : 25/06/2020 Nro de B.O:28798

FIJA EL VALOR DE LA SEGUNDA (2º) CUOTA DE CANON DE RIEGO POR ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL, AÑO 2020. FIJAR COMO FECHA DE VENCIMIENTO EL DÍA 17/07/2020. ( CANAL PRINCIPAL UNIFICADOR I- UNIFICADOR II - UNIFICADOR III- MAYOR BURATOVICH- VILLALONGA-REGANTES DIRECTOS DEL RÍO COLORADO- BONIFICACIÓN- LUGARES DE PAGOS) - (CORFO)

## Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)

### Ⓞ Resolución 12/2020 - Fecha de Publicación : 30/03/2020 Nro de B.O:28739

SUSTITUYE EL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 26/19, TEXTO SEGÚN RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 47/19. (MEDIDAS CAUTELARES-APREMIOS INCOADOS-DEUDAS- CONTRIBUYENTES, IMPUESTOS INMOBILIARIO, AUTOMOTORES, INGRESOS BRUTOS, SELLOS)

### Ⓞ Resolución 13/2020 - Fecha de Publicación : 30/03/2020 Nro de B.O:28739

PRORROGAR HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020, INCLUSIVE, LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 38/19. (CÓDIGO FISCAL-CONTRIBUYENTE- PRESTADORES DE SERVICIOS DIGITALES NO RESIDENTES EN EL PAÍS)

### Ⓞ Resolución 16/2020 - Fecha de Publicación : 01/04/2020 Nro de B.O:28741

SUSTITUIR EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 4/2020 Y MODIFICATORIA. APROBAR EL ANEXO I DE LA PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020- (CALENDARIO- VENCIMIENTOS-IMPUESTOS - INGRESOS BRUTOS-DECLARACIÓN JURADA ANUAL 2019-CONTRIBUYENTES-CORONAVIRUS COVID-19 - PANDEMIA)

### Ⓞ Resolución 17/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744

SUSTITUIR EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 4/2020. APROBAR EL ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. (FECHAS-CUOTAS-ANUAL-OBLIGACIONES FISCALES-IMPUESTO INMOBILIARIO- COMPLEMENTARIO) -CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 19/2020 - Fecha de Publicación : 08/04/2020 Nro de B.O:28746**

ESTABLECE PAUTAS TRANSITORIAS RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS INSTADAS POR CONTRIBUYENTES LOCALES DE ESTA PROVINCIA. REMITIRÁ LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (CI) A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR QUE EL INTERESADO HUBIERA DENUNCIADO OPORTUNAMENTE UNA VEZ FINALIZADO EL "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO". LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN, DENTRO DE LOS 90 DÍAS CORRIDOS, DAR CUMPLIMIENTO A LA ETAPA PRESENCIAL DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ANTE LOS CENTROS DE SERVICIOS LOCALES U OFICINAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. REGIRÁ DESDE EL 3 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA QUE FINALICE EL AISLAMIENTO CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA. (ARBA)

④ **Resolución 20/2020 - Fecha de Publicación : 10/04/2020 Nro de B.O:28747**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) SUSTITUIR EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 4/2020 Y MODIFICATORIAS. LA PRESENTE COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2020, INCLUSIVE. (IMPUESTO INMOBILIARIO-OBLIGACIONES FISCALES-CONTRIBUYENTES) - CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA

④ **Resolución 23/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) SUSTITUIR EL ARTÍCULO 14 DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 19/19 Y MODIFICATORIAS, COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL 7 DE ABRIL DE 2020, INCLUSIVE. (INGRESOS BRUTOS-PAGOS- TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS) (ARBA)- CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 24/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) PRORROGA LOS VENCIMIENTOS PARA EL PAGO DE LOS ANTICIPOS, DE CORRESPONDER, Y DE CUOTAS DE LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS, NO CADUCOS A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE SE PRODUZCAN DURANTE EL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2020, COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2020, INCLUSIVE. -CONTRIBUYENTES IMPUESTOS INGRESOS BRUTOS-SELLOS- (ARBA) -CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 25/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) CONSIDERAR ABONADO EN TÉRMINO EL IMPUESTO DE SELLOS QUE CORRESPONDA POR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHÍCULOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 16/19, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 7/2020, QUE SE HAYAN FORMALIZADO ENTRE LOS DÍAS 18 DE JUNIO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 -AMBAS FECHAS INCLUSIVE-, EN TANTO EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO SEA INGRESADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE. (CORONAVIRUS -COVID-19 -PANDEMIA)

④ **Resolución 26/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) CONSIDERAR ABONADO EN TÉRMINO EL ANTICIPO Nº 3 DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, EN TANTO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL MISMO SEA INGRESADO HASTA EL 15 DE JULIO DE 2020, INCLUSIVE LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL. (CORONAVIRUS -COVID-19 -PANDEMIA)

④ **Resolución 27/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) CONSIDERAR ABONADA EN TÉRMINO LA CUOTA Nº 2 DEL IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO URBANO EDIFICADO, IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO URBANO BALDÍO EN TANTO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA MISMA SEA INGRESADO HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020, INCLUSIVE, E IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES, EN TANTO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA MISMA SEA INGRESADO HASTA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 28/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O:28780**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) SUSTITUYE EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 23/16, LA QUE COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL. (INFORME CATASTRAL TERRITORIAL-DECLARACIÓN JURADA DE AVALÚO-CÉDULAS CATASTRALES- VALUACIÓN FISCAL.) -ARBA- (CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 29/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) EXTENDER HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020, INCLUSIVE, EL PLAZO PARA EFECTUAR ACOGIMIENTOS AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 8/2020. (IMPUESTOS INMOBILIARIOS- INGRESOS BRUTOS-AUTOMOTORES) - (ARBA) - CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 32/2020 - Fecha de Publicación : 11/06/2020 Nro de B.O:28789**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) PRORROGA HASTA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE, EL PLAZO PARA EL PAGO DE LOS ANTICIPOS, DE CORRESPONDER, Y DE LAS CUOTAS DE LOS RÉGIMENES DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS NO CADUCOS A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYOS VENCIMIENTOS OPEREN DURANTE EL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. LO DISPUESTO COMPRENDE A LOS RÉGIMENES DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES NORMATIVAS Nº 6/2016 Y MODIFICATORIAS, Nº 8/2020 Y MODIFICATORIAS Y DEL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO FISCAL -LEY Nº 10.397 (TEXTO ORDENADO 2011) Y MODIFICATORIAS-. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS RESTANTES SE PRORROGARÁ HASTA EL DÍA 10 -O INMEDIATO HABIL POSTERIOR SI AQUEL FUERA INHÁBIL- DEL SEGUINDO MES SIGUIENTE A AQUEL EN EL CUAL DEBIERA OPERAR EL VENCIMIENTO DE CADA CUOTA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 24/2020. (PAGO DE RÉGIMENES- REGULARIZACIÓN DE DEUDAS-CONTRIBUYENTES IMPUESTO INMOBILIARIOS-EMBARCACIONES)- CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)



④ **Resolución 33/2020 - Fecha de Publicación : 11/06/2020 Nro de B.O:28789**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) SUSTITUIR EL ARTÍCULO 6º DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA SERIE "B" Nº 79/04, SUSTITUIR EL ARTÍCULO 9º DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 38/18, ESTABLECER QUE LOS IMPORTES QUE SE ACREDITEN EN CONCEPTO DE "INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)" Y AQUELLAS PRESTACIONES MONETARIAS NO CONTRIBUTIVAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL SE ENCUENTRAN EXCLUIDAS DEL RÉGIMEN DE RETENCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS BANCARIOS DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 38/18 Y MODIFICATORIAS (CRÉDITOS BANCARIOS- IMPUESTOS SOBRE INGRESOS BRUTOS) (ARBA)

④ **Resolución 34/2020 - Fecha de Publicación : 16/06/2020 Nro de B.O:28791**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) CONSIDERAR ABONADA EN TÉRMINO LA CUOTA Nº 3 DEL IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO URBANO EDIFICADO Y EL IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO URBANO BALDÍO, EN TANTO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA MISMA SEA INGRESADO HASTA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. CONSIDERAR ABONADA EN TÉRMINO LA CUOTA Nº 2 DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES, EN TANTO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA MISMA SEA INGRESADO HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. (ARBA)- CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA

④ **Resolución 36/2020 - Fecha de Publicación : 03/07/2020 Nro de B.O:28804**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) CONSIDERAR ABONADO EN TÉRMINO EL IMPUESTO DE SELLOS QUE CORRESPONDA POR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHÍCULOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 16/2019, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES NORMATIVAS Nº 7/2020 Y Nº 25/2020, QUE SE HAYAN FORMALIZADO ENTRE LOS DÍAS 18 DE JUNIO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - AMBAS FECHAS INCLUSIVE -, EN TANTO EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO SEA INGRESADO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE. COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL. (ARBA)

④ **Resolución 38/2020 - Fecha de Publicación : 03/07/2020 Nro de B.O:28804**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) ESTABLECER QUE, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN "SISTEMA INTEGRAL DE RECLAMOS Y CONSULTAS" (SIRYC), DISPONIBLE EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTA AGENCIA DE RECAUDACIÓN ([WWW.ARBA.GOV.AR](http://WWW.ARBA.GOV.AR)), LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES PODRÁN: FORMALIZAR SU ACOGIMIENTO A LOS RÉGIMENES DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS, SOLICITAR DE LAS FACILIDADES DE PAGO EN CUOTAS PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES NO VENCIDAS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SELLOS, FACILIDADES DE PAGO EN CUOTAS PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES NO VENCIDAS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN GRATUITA DE BIENES, SOLICITAR LA EMISIÓN DE LIQUIDACIONES PARA EL PAGO AL CONTADO DE DEUDAS EN INSTANCIAS DE EJECUCIÓN JUDICIAL. ESTABLECER QUE LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES INTERESADOS DEBERÁN INGRESAR AL (SIRYC) UTILIZANDO SU CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT) Y SU CLAVE DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CIT). APRUEBA MODELO DE CONSTANCIA DE ACOGIMIENTO (ARBA)- CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 40/2020 - Fecha de Publicación : 17/07/2020 Nro de B.O:28812**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) CONSIDERAR ABONADA EN TÉRMINO LA CUOTA Nº 2 DEL IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO URBANO EDIFICADO E IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO URBANO BALDÍO Y LA CUOTA Nº 3 DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES, EN TANTO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS MISMAS SEA INGRESADO HASTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 41/2020 - Fecha de Publicación : 17/07/2020 Nro de B.O:28812**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) SUSTITUIR EL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 26/2019. (DISPONER DE MANERA TRANSITORIA QUE, ENTRE EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE, NO SE SOLICITARÁN LAS MEDIDAS CAUTELARES DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL EN JUICIOS DE APREMIO.)-CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 42/2020 - Fecha de Publicación : 17/07/2020 Nro de B.O:28812**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) EXTENDER HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE, EL PLAZO PARA EFECTUAR ACOGIMIENTOS AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 8/2020 Y MODIFICATORIAS. COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA 1º DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE.(SECTOR AGROPECUARIO-INDUSTRIA-MINERIA-COMERCIO-SERVICIOS-PAGOS-FINANCIACIÓN) -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 45/2020 - Fecha de Publicación : 17/07/2020 Nro de B.O:28812**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) SUSTITUIR EL ARTÍCULO 346 DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA SERIE "B" Nº 1/2004, MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. (OPORTUNIDAD DE LA PERCEPCIÓN OPCIÓN POR LO DEVENGADO). -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 46/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) PRORROGA HASTA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUSIVE, EL PLAZO PARA EL PAGO DE LOS ANTICIPOS, DE CORRESPONDER, Y DE LAS CUOTAS DE LOS RÉGIMENES DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS NO CADUCOS A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYOS VENCIMIENTOS OPEREN DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, COMPRENDE A LOS RÉGIMENES DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES NORMATIVAS Nº 6/2016 Y MODIFICATORIAS, Nº 8/2020 Y MODIFICATORIAS Y DEL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO FISCAL - LEY Nº 10.397 Y MODIFICATORIAS. (IMPUESTO INMOBILIARIO-AUTOMOTOR-INGRESOS BRUTOS-SELLOS). -CORONAVIRUS COVID-19- (ARBA)

④ **Resolución 47/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) ESTABLECER QUE PODRÁN REGULARIZARSE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 6/2016 Y MODIFICATORIAS, LAS DEUDAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA MISMA, QUE SE ENCUENTREN VENCIDAS O DEVENGADAS, SEGÚN EL IMPUESTO DEL QUE SE TRATE, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020, INCLUSIVE. TAMBIÉN, PODRÁN REGULARIZARSE LA TOTALIDAD DE LOS PLANES DE PAGO QUE SE ENCUENTREN CADUCOS AL 31 DE MAYO DE 2020, INCLUSIVE, DEROGAR EL CAPÍTULO V - "DEUDAS DE AGENTES DE RECAUDACIÓN Y SUS RESPONSABLES SOLIDARIOS, PROVENIENTES DE PERCEPCIONES Y RETENCIONES NO EFECTUADAS CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS NORMAS ESPECIALES" (ARTÍCULOS 47 A 62, AMBOS INCLUSIVE)- DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 6/2016 Y MODIFICATORIAS. LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 48/2020 - Fecha de Publicación : 31/07/2020 Nro de B.O:28822**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) MODIFICA LA RESOLUCIÓN NORMATIVA 53/2010: SUSTITUYE LOS ARTÍCULO 1º, 3º, 5º, 7º, 8º E INCORPORA EL ARTÍCULO B BIS. DEROGA EL FORMULARIO R-444 I (PAGO POR INICIO DE ACTIVIDADES PARA CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS), QUE INTEGRA EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN NOMBRADA PRECEDENTEMENTE (SELLOS- PROCEDIMIENTOS EXCEPCIONALES)-(ARBA)- CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 49/2020 - Fecha de Publicación : 07/08/2020 Nro de B.O:28827**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) ESTABLECE, DESDE EL 18 DE AGOSTO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 AMBOS INCLUSIVE, UN RÉGIMEN PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS PROVENIENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, DEL IMPUESTO INMOBILIARIO - ÚNICAMENTE EN SU COMPONENTE BÁSICO RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE LAS PLANTAS URBANA EDIFICADA Y RURAL- Y DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES -ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EXCLUYENDO A AQUELLOS QUE TRIBUTEN DE CONFORMIDAD AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY Nº 15170 (IMPOSITIVA PARA EL AÑO 2020). APROBAR LAS TABLAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. (DEUDAS- CUOTAS-PLAN DE FINANCIACIÓN-COEFICIENTES) -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 50/2020 - Fecha de Publicación : 11/08/2020 Nro de B.O:28829**

CONSIDERAR ABONADAS LAS CUOTAS DEL IMPUESTO INMOBILIARIO, BÁSICO DE LOS INMUEBLES DE LA PLANTA URBANA EDIFICADA Y BALDÍA, AUTOMOTOR (EXCLUIDAS LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACIÓN), -OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE AÑO 2020. LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 52/2020 - Fecha de Publicación : 11/08/2020 Nro de B.O:28829**

ESTABLECE QUE LOS CONTRIBUYENTES O RESPONSABLES PODRÁN REQUERIR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN (ARBA) LA COMPENSACIÓN DE SALDOS ACREEDORES CON SALDOS DEUDORES CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO -EN SU COMPONENTES BÁSICO Y COMPLEMENTARIO-, A LOS AUTOMOTORES -EN LO QUE CONCIERNE A VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y A EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACIÓN-, SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS -COMO CONTRIBUYENTE LOCAL O SUJETO AL RÉGIMEN DEL CONVENIO MULTILATERAL, O AGENTE DE RECAUDACIÓN. APRUEBA LOS NUEVOS MODELOS DE FORMULARIOS A-341 W V2 "CONSTANCIA DE COMPENSACIÓN", A-018 V3 "SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE PAGOS" Y A-341 "COMPENSACIÓN". DEROGAR, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE. LAS RESOLUCIONES NORMATIVAS Nº 55/2018 Y Nº 10/2020. LA PRESENTE COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUSIVE.

④ **Resolución 53/2020 - Fecha de Publicación : 21/08/2020 Nro de B.O:28836**

ESTABLECE, DESDE EL 1º DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, UN RÉGIMEN PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS, PROVENIENTES DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES NO EFECTUADAS CON RELACIÓN A LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS, SUS ACCESORIOS, RECARGOS Y CUALQUIER SANCIÓN POR INFRACCIONES RELACIONADAS CON ESTOS CONCEPTOS. (RESOLUCIÓN NORMATIVA - IMPUESTOS- INGRESOS BRUTOS-SELLOS-PLAN DE PAGOS- VENCIMIENTOS-CANCELACIÓN-MEDIDAS CAUTELARES- SUBASTAS-FINANCIACIÓN-DEUDAS- REGULARIZACIÓN) CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA (ARBA)

④ **Resolución 57/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES PREVISTA EN EL ART. 243, INC. F), PÁRRAFOS 1RO Y 2DO DEL CÓDIGO FISCAL -LEY 10397. RESULTARÁ DE APLICACIÓN, EXCLUSIVAMENTE, EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS CUALES EL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SEA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, Y LA MISMA CUENTE CON UN CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD) VIGENTE, EMITIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY NACIONAL Nº 22431. REF. SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS.

④ **Resolución 59/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) ESTABLECE PROCEDIMIENTO WEB PARA LA PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DEMANDAS DE REPETICIÓN DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA "SISTEMA ÚNICO DE DEMANDA (SUD)": DEROGA LAS RESOLUCIONES NORMATIVAS Nº 35/2017, Nº 16/2018, EL CAPÍTULO VI (ARTÍCULOS 12 Y 13) DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 44/2018, Y LAS RESOLUCIONES NORMATIVAS Nº 23/2019 Y Nº 39/2020. -ARBA-

④ **Resolución 61/2020 - Fecha de Publicación : 10/09/2020 Nro de B.O:28850**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) ESTABLECE QUE PODRÁN REGULARIZARSE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 5/2016 Y MODIFICATORIAS, LAS DEUDAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA MISMA, QUE SE ENCUENTREN VENCIDAS O DEVENGADAS, SEGUN EL IMPUESTO DEL QUE SE TRATE, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2020 INCLUSIVE. (REGULARIZACIÓN DE DEUDAS) (ARBA)

④ **Resolución 65/2020 - Fecha de Publicación : 28/09/2020 Nro de B.O:28862**

(RESOLUCIÓN NORMATIVA) EXTIENDE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE, EL PLAZO PARA EFECTUAR ACOGIEMIENTOS AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 8/2020 Y MODIFICATORIAS. COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (ARBA)

④ **Resolución 84/2020 - Fecha de Publicación : 21/03/2020 Nro de B.O:28734**

DEJA ESTABLECIDO QUE, SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO QUE RESULTEN PERTINENTES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DE ESTA AGENCIA, RELACIONADOS A LA EMISIÓN DE IMPUESTOS, RECAUDACIÓN, LIQUIDACIONES DE HABERES, CONTRATACIONES; REGLAMENTACIONES; REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS; TAREAS DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES; SOPORTE TECNOLÓGICO Y TAREAS DE APOYO A LAS SUBDIRECCIONES EJECUTIVAS Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PODRÁN AMPLIAR O MODIFICAR LAS FUNCIONES ESENCIALES (ARBA) (COVID-19)- PANDEMIA

④ **Resolución 87/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

EXCEPTUAR, EN EL ÁMBITO DE ESTA AGENCIA DE RECAUDACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO PROVINCIAL Nº 167/2020. LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL 26 DE MARZO DE 2020, INCLUSIVE. (ARBA - CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 90/2020 - Fecha de Publicación : 01/04/2020 Nro de B.O:28741**

PRORROGA LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN INTERNA Nº 84/2020, A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2020, INCLUSIVE, Y MIENTRAS SE ENCUENTRE VICENTE LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO Nº 132/2020 Y SUS EVENTUALES PRORROGAS. (SERVICIOS ESENCIALES RELACIONADOS A: LA EMISIÓN DE IMPUESTOS; CONTRATACIONES; TAREAS DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES; SOPORTE TECNOLÓGICO Y TAREAS DE APOYO A LAS SUBDIRECCIONES EJECUTIVAS Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA)-CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA

## Organismo del Control de Energía Eléctrica (OCEBA)

④ **Resolución conjunta 118/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

APROBAR EL PAGO PARCIAL DE LA COMPENSACIÓN POR COSTOS DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN ADICIONAL FIJA POR DIMENSIÓN DE MERCADO Y PROCEDER A LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIONES TARIFARIAS, CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN EMITIDA CON VENCIMIENTO EN EL MES DE FEBRERO DE 2020. (CORONAVIRUS COVID-19 -PANDEMIA)-(OCEBA)

④ **Resolución conjunta 155/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

APROBAR EL PAGO DEL SALDO RESTANTE DE LA COMPENSACIÓN POR COSTOS DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN ADICIONAL FIJA POR DIMENSIÓN DE MERCADO Y PROCEDER A LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIONES TARIFARIAS, CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN EMITIDA CON VENCIMIENTO EN EL MES DE FEBRERO DE 2020. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución conjunta 157/2020 - Fecha de Publicación : 11/05/2020 Nro de B.O:28767**

ESTABLECER LA METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR EL DECRETO Nº 194/2020 DE ADHESIÓN AL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 311/20, CON RELACIÓN A LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR SUSPENSIONES Y CORTES EN EL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A SER CUMPLIMENTADO POR LOS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES Y MUNICIPALES SUJETOS AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA)- (PROHIBICIÓN DE CORTES- MORA- FALTA DE PAGO- RESIDENCIALES- USUARIOS- PLANES DE PAGO- DISTRIBUIDORAS ENERGÍA ELÉCTRICA-)- CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución conjunta 158/2020 - Fecha de Publicación : 15/05/2020 Nro de B.O:28771**

APROBAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR COSTOS DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN ADICIONAL FIJA POR DIMENSIÓN DE MERCADO Y PROCEDER A LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIONES TARIFARIAS, CORRESPONDIENTE A LAS DISTRIBUIDORAS CON CONCESIÓN MUNICIPAL, POR LA FACTURACIÓN EMITIDA CON VENCIMIENTO EN EL MES DE MARZO DE 2020. (COOPERATIVAS ELÉCTRICAS)- CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución conjunta 169/2020 - Fecha de Publicación : 08/06/2020 Nro de B.O:28786**

APROBAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR COSTOS DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN ADICIONAL FIJA POR DIMENSIÓN DE MERCADO Y PROCEDER A LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIONES TARIFARIAS, CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN EMITIDA CON VENCIMIENTO EN EL MES DE ABRIL DE 2020 (LOCALIDADES-MUNICIPIOS- CUADROS TARIFARIOS- ELECTRICIDAD)- CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-(OCEBA)

④ **Resolución conjunta 183/2020 - Fecha de Publicación : 01/07/2020 Nro de B.O:28802**

(FIRMA CONJUNTA) APROBAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR COSTOS DE DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN ADICIONAL FIJA POR DIMENSIÓN DE MERCADO Y PROCEDER A LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIONES TARIFARIAS, CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN EMITIDA CON VENCIMIENTO EN EL MES DE MAYO DE 2020. (SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA-COOPERATIVAS) - CORONAVIRUS-COVID 19-PANDEMIA (OCEBA)

④ **Resolución conjunta 195/2020 - Fecha de Publicación : 25/08/2020 Nro de B.O:28838**

(FIRMA CONJUNTA) MODIFICA EL ARTÍCULO 1. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, NUMERAL 1.1. DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DECRETO Nº 194/20, QUE COMO ANEXO FUERA APROBADO POR LA RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA 157-2020 DE OCEBA, (LOS DISTRIBUIDORES NO PODRÁN DISPONER LA SUSPENSIÓN O EL CORTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL PLAZO DE 160 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL 25 DE MARZO DE 2020, FALTA DE PAGO- MORA- AVISO DE CORTE DE SUMINISTRO)- CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

## Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU)

④ **Resolución 109/2020 - Fecha de Publicación : 26/03/2020 Nro de B.O:28737**

CALIFICAR COMO "SERVICIO NO INTERRUMPIBLE", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO PROVINCIAL Nº 165-2020-ODEBA, EN EL ÁMBITO DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, ESTABLECER LA NOMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y DE TRABAJADORAS/ES, A SER EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR. (CORONAVIRUS - COVID -19- PANDEMIA) (OPISU)

⑩ **Resolución 119/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

PRORROGAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA VIGENCIA DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN Nº 109-2020-109 HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2020 INCLUSIVE, Y/O POR HASTA EL TIEMPO POR EL CUAL SE ENCUENTRE VIGENTE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. AMPLIAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES Y DE TRABAJADORAS/ES, A SER EXCEPTUADOS A LOS FINES DE GARANTIZAR ACTIVIDADES Y SERVICIOS ESENCIALES CALIFICADOS COMO "SERVICIO NO INTERRUMPIBLE" -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- (OPISU)

⑩ **Resolución 125/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

EXCEPTUA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" A GABRIEL MATIAS DINER A LOS FINES DE QUE ACTÚE DE SOPORTE PARA LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES INSUMOS NECESARIOS PARA LA ASISTENCIA EN LOS BARRIOS. (LOGÍSTICA-EMERGENCIAS-TRASLADOS-COORDINAR ACTIVIDADES- SERVICIOS) -(OPISU)-CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

⑩ **Resolución 169/2020 - Fecha de Publicación : 02/06/2020 Nro de B.O:28782**

EXCEPTUAR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR DISPUESTAS POR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 297/2020, PRORROGADO POR DECRETOS NACIONALES Nº 325/2020 Y 355/2020, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

## Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS)

⑩ **Resolución 170/2020 - Fecha de Publicación : 18/03/2020 Nro de B.O:28731**

LIMITAR A CASOS URGENTES LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE EL DÍA DE LA FECHA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 INCLUSIVE (MOTIVO: PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 COMO PANDEMIA). (OPDS)

⑩ **Resolución 171/2020 - Fecha de Publicación : 18/03/2020 Nro de B.O:28731**

RESTRINGIR TRANSITORIAMENTE A PARTIR DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 INCLUSIVE EL INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE EVITAR LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD TURÍSTICA, RECREATIVA, CULTURAL, EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y/O SOCIAL EN DICHAS RESERVAS (CORONAVIRUS (COVID-19) (OPDS)

⑩ **Resolución 175/2020 - Fecha de Publicación : 22/03/2020 Nro de B.O:28735**

ESTABLECER ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN LA ÓRBITA DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS) , ESENCIALES EN LA EMERGENCIA SANITARIA, EN LOS TÉRMINOS DEL INC 2), ART. 6 DEL DNU 297/2020. APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES, EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (CORONAVIRUS -COVID-19)

⑩ **Resolución 182/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 242/2020 OPDS) (PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 228/2020 OPDS) PRORROGA LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DISPUESTA POR RESOLUCIÓN Nº 171/20 OPDS, HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2020, RESPECTO DEL INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS) -CORONAVIRUS (COVID-19) - PANDEMIA

⑩ **Resolución 183/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 241/2020 OPDS) (PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 227/2020 OPDS) PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN Nº 170/2020 OPDS HASTA EL 12 ABRIL DE 2020 INCLUSIVE - CORONAVIRUS COVID-19 - PANDEMIA.

⑩ **Resolución 189/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 242/2020 OPDS) (PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 228/2020 OPDS) PRORROGA LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS Nº 171/20 Y PRORROGADA POR SU SIMILAR Nº 182/20, HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020. (OPDS) -CORONAVIRUS -COVID-19- PANDEMIA

⑩ **Resolución 190/2020 - Fecha de Publicación : 16/04/2020 Nro de B.O:28751**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 241/2020 OPDS) (PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 227/2020 OPDS) PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN Nº 170/2020 OPDS Y PRORROGADA POR SU SIMILAR Nº 183/2020, HASTA EL 26 ABRIL DE 2020, INCLUSIVE (OPDS) -CORONAVIRUS -COVID-19- PANDEMIA-

⑩ **Resolución 199/2020 - Fecha de Publicación : 30/04/2020 Nro de B.O:28761**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 241/2020 OPDS) (PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 227/2020 OPDS) PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN Nº 170/2020 OPDS Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 183/2020 Y 190/2020, HASTA EL 10 DE MAYO DE 2020, INCLUSIVE - CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 200/2020 - Fecha de Publicación : 30/04/2020 Nro de B.O:28761**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 242/2020 OPDS) (PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 228/2020 OPDS) PRORROGAR LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 182/20 Y 189/20, HASTA EL 10 DE MAYO DE 2020, INCLUSIVE -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 203/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

APROBAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, EMERGENCIA SANITARIA ANTE EL COVID-19-CORONAVIRUS- (HIGIENE-SEGURIDAD SANITARIA-LIMPIEZA DE SUPERFICIES- CUBRE BOCA Y NARIZ- MANTENER DISTANCIA DE PERSONA A PERSONA-DESPLAZAMIENTO DESDE/HACIA EL LUGAR DE TRABAJO-) -PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 206/2020 - Fecha de Publicación : 14/05/2020 Nro de B.O:28770**

APRUEBA LAS RECOMENDACIONES PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS Y PARA EL LAVADO DE PRENDAS Y ROPA DE CAMA QUE SE PRODUZCAN Y/O UTILICEN EN LOS SITIOS DE AISLAMIENTO COLECTIVO NO HOSPITALARIO. GUIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN SITIOS DE AISLAMIENTO (RESIDUOS PATOGENICOS- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS- OPDS) COVID 19- CORONAVIRUS

④ **Resolución 207/2020 - Fecha de Publicación : 20/05/2020 Nro de B.O:28774**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 241/2020 OPDS)-(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 227/2020 OPDS) PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 183/2020, N° 190/2020 Y N° 199/2020, HASTA EL 24 DE MAYO DE 2020, INCLUSIVE -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 208/2020 - Fecha de Publicación : 20/05/2020 Nro de B.O:28774**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 242/2020 OPDS) (PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 228/2020 OPDS) PRORROGAR LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 182/20, 189/20 Y 200/20, HASTA EL 24 DE MAYO DE 2020, INCLUSIVE. INSTRUIR A LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE EVITAR LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD TURÍSTICA, RECREATIVA, CULTURAL, EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y/O SOCIAL EN LAS RESERVAS NATURALES. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 209/2020 - Fecha de Publicación : 18/05/2020 Nro de B.O:28772**

APROBAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA MUNICIPIOS, EMPRESAS RECOLECTORAS Y DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MARCO DEL COVID 19 QUE SE INCLUYEN EN EL PROTOCOLO (RECOMENDACIONES- EMPRESA- MUNICIPIOS- USO DE ROPA DE TRABAJO-CHEQUEOS AL PERSONAL DE TRABAJO-PLANTAS DE RESIDUOS- TRATAMIENTO) -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 213/2020 - Fecha de Publicación : 18/05/2020 Nro de B.O:28772**

APROBAR LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DESTINADAS A PROTEGER LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS CONFORME AL PROTOCOLO (TRATAMIENTOS DE RESIDUOS-SEPARACIONES DE LOS MATERIALES- PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES-ELEMENTOS DE PROTECCIÓN-RECOMENDACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS) - CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (OPDS)-

④ **Resolución 217/2020 - Fecha de Publicación : 28/05/2020 Nro de B.O:28779**

ESTABLECER EN EL EXCLUSIVO MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y DE MANERA EXCEPCIONAL, QUE LOS GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PATOGENICOS ASÍ COMO TAMBIÉN LOS LAVADEROS INDUSTRIALES DEBERÁN REPORTAR A ESTE ORGANISMO PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MANERA DIARIA, O CON LA MAYOR PERIODICIDAD POSIBLE DE ACUERDO AL SERVICIO QUE PRESTEN, LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES QUE REALICEN A FIN DE PERMITIR EL ADECUADO MONITOREO DE LAS MISMAS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS ANTIOPORTARIAS Y PREVENTIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN Y GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE APROBAR LOS FORMULARIOS DE REGISTRO DE OPERACIONES DE GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PATOGENICOS Y EL FORMULARIO DE REGISTRO DE OPERACIONES DE LAVADEROS INDUSTRIALES (PLATAFORMA DIGITAL- ESTABLECIMIENTOS- REGISTRO DE RETIROS - TRATAMIENTO - DESECHOS SÓLIDOS-LIQUIDOS- TRANSPORTISTA)- CORONAVIRUS-COVID 19- PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 220/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28771**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 241/2020 OPDS)-(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 227/2020 OPDS) PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 183/2020, 190/2020, 199/2020 Y 207/2020, HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 222/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 242/2020 OPDS) (PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 228/2020 OPDS) PRORROGAR LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 182/20, 189/20, 200/20 Y 208/20, HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 227/2020 - Fecha de Publicación : 11/06/2020 Nro de B.O:28789**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 241/2020 OPDS) PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 183/2020, 190/2020, 199/2020, 207/2020 Y 220/2020, HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE (OPDS) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 228/2020 - Fecha de Publicación : 11/06/2020 Nro de B.O:28789**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 242/2020 OPDS). PRORROGAR LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 182/20, 189/20, 200/20, 208/20 Y 222/20, HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE. (OPDS) -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 241/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020 Y N° 227/20 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 242/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

PRORROGAR LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 182/20, N° 189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20 Y N° 228/20, HASTA EL 17 DE JULIO DE 2020, INCLUSIVE. CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- (OPDS)

④ **Resolución 246/2020 - Fecha de Publicación : 30/07/2020 Nro de B.O:28821**

APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PRECARIAS DE NUEVOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENICOS Y PARA INCORPORAR UNIDADES DE TRATAMIENTO EN CENTROS YA REGISTRADOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. LAS EMPRESAS INTERESADAS EN OBTENER LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES. (MANIPULEO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PATOGENICOS)- CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA- OPDS

④ **Resolución 252/2020 - Fecha de Publicación : 30/07/2020 Nro de B.O:28821**

PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20 Y N° 241/20 HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA- OPDS

④ **Resolución 256/2020 - Fecha de Publicación : 07/08/2020 Nro de B.O:28827**

PRORROGAR LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20, N° 241/20 Y N° 252/2020 HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 260/2020 - Fecha de Publicación : 18/08/2020 Nro de B.O:28833**

PRORROGAR LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 182/20, N° 189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20, N° 228/20, N° 242/20 Y N° 255/20, HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. PERMITIR EL INGRESO A LAS RESERVAS NATURALES, UNA VEZ QUE SE HAYA APROBADO EL PROTOCOLO QUE MANTIENGA LOS CRITERIOS EPIDEMIOLÓGICOS Y SANITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO PEN N° 641/2020, Y 3 DEL DECRETO PROVINCIAL N° 604/2020. -OPDS- CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 264/2020 - Fecha de Publicación : 27/08/2020 Nro de B.O:28840**

PRORROGA LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20, N° 241/20, N° 252/2020 Y N° 256/2020 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA- EMERGENCIA SANITARIA-(OPDS)

④ **Resolución 265/2020 - Fecha de Publicación : 27/08/2020 Nro de B.O:28840**

PRORROGA LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 182/20, N° 189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20, N° 228/20, N° 242/20, N° 255/20 Y N° 260/20, HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2020. PERMITIR EL INGRESO A LAS SIGUIENTES RESERVAS NATURALES: PARQUE PROVINCIAL ERNESTO TORNOQUIST (PARTIDO TORNOQUIST); RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS EL DESTINO (PARTIDO MAGDALENA), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS LAGUNA DE CHASICÓ (PARTIDO DE VILLARINO Y PUAN), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS PEHUEN CÓ -MONTE HERMOSO (PARTIDO DE ROSALES Y MONTE HERMOSO), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS RINCÓN DE AJÓ (PARTIDO DE GRAL LAVALLE Y DE LA COSTA), RESERVA NATURAL PRIVADA DE OBJETIVO DEFINIDO MIXTO SIERRAS GRANDES (PARTIDO TORNOQUIST), RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES ARROYO ZABALA (PARTIDO DE NECOCHEA Y SAN CAVETANO), RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES LAGUNA SALADA GRANDE (PARTIDO GRAL. MADARIAGA), RESERVA NATURAL MAR CHIQUITA (PARTIDO MAR CHIQUITA). -OPDS- CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 268/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

PRORROGA LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20 Y SUS SIMILARES, HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE. PERMITIR EL INGRESO A LAS SIGUIENTES RESERVAS NATURALES, QUE SE MANTENGAN LOS CRITERIOS EPIDEMIOLÓGICOS Y SANITARIOS: PARQUE PROVINCIAL ERNESTO TORNOQUIST (PARTIDO TORNOQUIST), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS EL DESTINO (PARTIDO MAGDALENA), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS LAGUNA DE CHASICÓ (PARTIDO DE VILLARINO Y PUJÁN), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS PEHUEN CÓ - MONTE HERMOSO (PARTIDO DE ROSALES Y MONTE HERMOSO), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS RINCÓN DE AJÓ (PARTIDO DE GRAL. LAVALLE Y DE LA COSTA), RESERVA NATURAL PRIVADA DE OBJETIVO DEFINIDO MIXTO SIERRAS GRANDES (PARTIDO TORNOQUIST), RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES ARROYO ZABALA (PARTIDO DE NECOCHEA Y SAN CAYETANO), RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES LAGUNA SALADA GRANDE (PARTIDO GRAL. MADARIAGA), RESERVA NATURAL MAR CHIQUITA (PARTIDO MAR CHIQUITA). -CORONAVIRUS-COVI-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 270/2020 - Fecha de Publicación : 11/09/2020 Nro de B.O:28851**

PRORROGA LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS, PRORROGADA POR SUS SIMILARES N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20, N° 241/20, N° 252/2020, N° 256/2020 Y N° 264/2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS-COVI-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 280/2020 - Fecha de Publicación : 01/10/2020 Nro de B.O:28865**

PRORROGA LA RESTRICCIÓN TRANSITORIA DE INGRESO DE VISITANTES A LAS RESERVAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ÓRBITA DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN OPDS N° 171/20, HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUSIVE. PERMITIR EL INGRESO A LAS SIGUIENTES RESERVAS NATURALES, CON SU RESPECTIVO PROTOCOLO EPIDEMIOLÓGICOS Y SANITARIOS A: PARQUE PROVINCIAL ERNESTO TORNOQUIST (PARTIDO TORNOQUIST), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS EL DESTINO (PARTIDO MAGDALENA), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS LAGUNA DE CHASICÓ (PARTIDOS DE VILLARINO Y PUJÁN), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS PEHUEN CÓ - MONTE HERMOSO (PARTIDOS DE ROSALES Y MONTE HERMOSO), RESERVA NATURAL DE OBJETIVOS DEFINIDOS RINCÓN DE AJÓ (PARTIDOS DE GRAL. LAVALLE Y DE LA COSTA). - RESERVA NATURAL PRIVADA DE OBJETIVO DEFINIDO MIXTO SIERRAS GRANDES (PARTIDO TORNOQUIST), RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES ARROYO ZABALA (PARTIDOS DE NECOCHEA Y SAN CAYETANO), RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES LAGUNA SALADA GRANDE (PARTIDO GRAL. MADARIAGA), RESERVA NATURAL MAR CHIQUITA (PARTIDO MAR CHIQUITA). -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 281/2020 - Fecha de Publicación : 01/10/2020 Nro de B.O:28865**

PRORROGA LA LIMITACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN LAS SEDES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 170/2020 OPDS, HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

## Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular

④ **Disposición 5/2020 - Fecha de Publicación : 05/05/2020 Nro de B.O:28763**

PRORROGAR AL DÍA 31 DE MAYO DE 2020 LOS VENCIMIENTOS DE LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL ANEXO II DEL DECRETO 4103/95 PRODUCIDOS O A PRODUCIRSE EN EL MES DE MAYO 2020. EXCLUIR DE DICHA PRORROGA A LOS VEHÍCULOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 278-2020 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (VTV)

④ **Disposición 10/2020 - Fecha de Publicación : 02/06/2020 Nro de B.O:28782**

PRORROGAR LA VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES 2-2020, 3-2020 Y 5-2020, Y LOS VENCIMIENTOS DE VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL ANEXO II DEL DECRETO 4103/95 PRODUCIDOS O A PRODUCIRSE DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL CORRIENTE AÑO HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020, QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRORROGA A LOS VEHÍCULOS A LOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 278-2020 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE, INCLUIDOS LOS DE EXCURSIÓN, CONTRATADOS, MARGINAL, PRIVADOS Y ESCOLARES HABILITADOS POR RESOLUCIÓN 38-2020 DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (VTV) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Disposición 11/2020 - Fecha de Publicación : 03/08/2020 Nro de B.O:28823**

PRORROGAR LA VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DISPO-2-2020- ERVTV, DISPO 3-2020-ERVTV, DISPO 5-2020-ERVTV, Y DISPO 10-2020-ERVTV- Y LOS VENCIMIENTOS DE LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL ANEXO II DEL DECRETO 4103/95 PRODUCIDOS O A PRODUCIRSE DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE, HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020. QUEDAN EXCLUIDOS, LOS VEHÍCULOS A LOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN RESO 278-2020 MIVSPGP DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE, INCLUIDOS LOS DE EXCURSIÓN, CONTRATADOS, MARGINAL, PRIVADOS Y ESCOLARES HABILITADOS POR RESOLUCIÓN RESO-38-2020-SSTRANSPMIVSPGP DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS, AL SERVICIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y FUERZAS ARMADAS, Y A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DE SALUD) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (VTV)

④ **Disposición 12/2020 - Fecha de Publicación : 27/08/2020 Nro de B.O:28840**

PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES 2-2020, 3-2020, 5-2020, 10-2020 Y 11-2020 Y LOS VENCIMIENTOS DE VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DESCRIPTOS EN EL ANEXO II DEL DECRETO 4103/95 PRODUCIDOS O A PRODUCIRSE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRÓRROGA LOS VEHÍCULOS A LOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN 278-2020 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE, INCLUIDOS LOS DE EXCURSIÓN, CONTRATADOS, MARGINAL, PRIVADOS Y ESCOLARES HABILITADOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (VTV)

④ **Disposición 13/2020 - Fecha de Publicación : 25/09/2020 Nro de B.O:28861**

PRORROGA LOS VENCIMIENTOS DE LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS (VTV) PRODUCIDOS ENTRE LOS MESES DE MARZO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 Y LOS QUE SE PRODUZCAN DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2020. QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRÓRROGA LOS VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 278/2020 MIYSP, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE, INCLUIDOS LOS DE EXCURSIÓN, CONTRATADOS, MARGINAL, PRIVADOS Y ESCOLARES HABILITADOS POR RESOLUCIÓN 38/2020 MIYSP

## Honorable Tribunal de Cuentas

④ **Resolución 4/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28733**

(RESOLUCIÓN AG). DISPENSA AL PERSONAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DEL DEBER DE ASISTENCIA A SU LUGAR DE TRABAJO, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020, ESTABLECE UN PLANTEL DE GUARDIAS MÍNIMAS, ASEGURANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y ESENCIALES. DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PROCEDIMENTALES. (PANDEMIA - CORONAVIRUS - COVID-19 - EMERGENCIA SANITARIA - TRABAJO DOMICILIARIO - PREVENCIÓN - AISLAMIENTO SOCIAL)

④ **Resolución 5/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

PRORROGA POR UN LAPSO DE IGUAL EXTENSIÓN, SEGÚN EL DECRETO 249/2020, LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 18 TER DE LA LEY 10869 Y TODA OTRA NORMATIVA QUE SE RELACIONE CON LOS PLAZOS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS)

④ **Resolución 6/2020 - Fecha de Publicación : 01/06/2020 Nro de B.O:28781**

MODIFICAR EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN Nº 691/2007 DE ESTE ORGANISMO, DICTADA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTÍCULO OCTAVO: LOS MUNICIPIOS DEBERÁN GARANTIZAR, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DEL USUARIO Y CLAVE RESPECTIVA, EL ACCESO AL SISTEMA RAFAM O ANÁLOGO VALIDADO, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE H. TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EFECTUAR TODAS LAS CONSULTAS QUE RESULTEN NECESARIAS SOBRE EL MISMO. A TAL FIN SE AGREGARÁN A LAS MODALIDADES PRESENCIALES, AQUELLAS QUE PERMITAN CONECTARSE REMOTAMENTE, UTILIZÁNDOSE LAS CONEXIONES TIPO VPN, ESCRITURA REMOTA RDP Y/O ANYDESK Y/O TEAMVIEWER Y/O SIMILARES, PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN CITADA". -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA- (HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS)

④ **Resolución 34/2020 - Fecha de Publicación : 02/04/2020 Nro de B.O:28742**

PRORROGA LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN 04/2020 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS. DISPENSAR DE CONCURRIR A SU LUGAR DE TRABAJO AL PLANTEL DE GUARDIAS MÍNIMAS, APLICÁNDOSE LA MODALIDAD DE TRABAJO DOMICILIARIO O REMOTO, CUANDO ELLO FUERA POSIBLE. (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA)

④ **Resolución 50/2020 - Fecha de Publicación : 27/05/2020 Nro de B.O:28778**

PRORROGAR LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº 04/2020 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS HASTA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2020 INCLUSIVE. MANTENER LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 34/20, POR EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO EN ESTA RESOLUCIÓN. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 54/2020 - Fecha de Publicación : 09/06/2020 Nro de B.O:28787**

PRORROGAR LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº 04/2020 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS HASTA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2020 INCLUSIVE. MANTENER LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 34/20, POR EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO EN ESTA RESOLUCIÓN. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 58/2020 - Fecha de Publicación : 30/06/2020 Nro de B.O:28801**

PRORROGA LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº 04/2020 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS HASTA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 INCLUSIVE. MANTIENE LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 34/20. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

④ **Resolución 65/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

PRORROGAR LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº 04/2020 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS HASTA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE. MANTENER LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 34/20, POR EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO EN ESTA RESOLUCIÓN. LO DISPUESTO NO AFECTA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DISTANCIA, BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DOMICILIARIO O REMOTO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL TITULAR DE LA UNIDAD ESTRUCTURAL RESPECTIVA. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)-



④ **Resolución 66/2020 - Fecha de Publicación : 04/08/2020 Nro de B.O:28824**

PRORROGAR LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº 04/2020 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS HASTA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE. MANTENER LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 34/20, POR EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO EN ESTA RESOLUCIÓN. ESTABLECER QUE LO DISPUESTO NO AFECTA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DISTANCIA BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DOMICILIARIO O REMOTO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL TITULAR DE LA UNIDAD ESTRUCTURAL RESPECTIVA. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 85/2020 - Fecha de Publicación : 19/08/2020 Nro de B.O:28834**

PRORROGA LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº 04/2020 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS HASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE. MANTENER LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 34/20. ESTABLECE QUE LO DISPUESTO NO AFECTA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DISTANCIA BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DOMICILIARIO O REMOTO. (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA.

④ **Resolución 88/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

PRORROGA LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº 04/2020 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS HASTA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 93/2020 - Fecha de Publicación : 23/09/2020 Nro de B.O:28859**

PRORROGA LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN HTC Nº 4/20 HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2020 INCLUSIVE. MANTIENE LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 34/20, HASTA LA FECHA CITADA ANTERIORMENTE. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 97/2020 - Fecha de Publicación : 28/09/2020 Nro de B.O:28862**

APRUEBA PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA LA SEDE CENTRAL TORRE ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL Nº 2, LAS DELEGACIONES Y EL ARCHIVO. -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 101/2020 - Fecha de Publicación : 05/10/2020 Nro de B.O:28867**

DEFINE QUE LA EXPRESIÓN "SEDE FÍSICA DEL TRIBUNAL" CONTENIDA EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN Nº 93/20 DE ESTA PRESIDENCIA, SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA UBICADA EN LA TORRE GUBERNAMENTAL II, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 12 Y 54 DE LA CIUDAD DE LA PLATA, QUEDANDO EXCLUIDA DE TAL MENCIÓN CUALQUIER OTRA BASE DE TRABAJO SITUADA FUERA DEL LUGAR MENCIONADO. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

## Instituto Provincial de Lotería y Casinos

④ **Resolución 68/2020 - Fecha de Publicación : 08/06/2020 Nro de B.O:28786**

APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD, A IMPLEMENTAR EN LAS AGENCIAS OFICIALES POR PARTE DE LOS PERMISIONARIOS QUE COMERCIALIZAN LOS JUEGOS ADMINISTRADOS POR ESTE INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS (MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE-DISTANCIAMIENTO SOCIAL-HIGIENE EN EL LOCAL) -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 340/2020 - Fecha de Publicación : 18/09/2020 Nro de B.O:28856**

APRUEBA PROTOCOLO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD, A IMPLEMENTAR EN LOS HIPÓDROMOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LOS SIGUIENTES HIPÓDROMOS: LA PLATA, SAN ISIDRO, AZUL Y TANDIL. EJECUTAR EL NOMBRADO PROTOCOLO EN LAS AGENCIAS DE CAPTACIÓN DE APUESTAS HÍPICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES." (RECOMENDACIONES-HIGIENE-DISTANCIAMIENTO) -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

## Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires

④ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 30/06/2020 Nro de B.O:28801**

PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS DENUNCIAS QUE SE EFECTIVICEN EN EL MARCO VIGENTE DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON LOS MISMOS ALCANCES Y EFECTOS DE LEY QUE HASTA EL PRESENTE, EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020, INCLUSIVE.

④ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 14/04/2020 Nro de B.O:28749**

DEJAR ESTABLECIDO, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL 26 DE ABRIL, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

⑩ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 15/04/2020 Nro de B.O:28750**

HÁGASE A TODO EL PERSONAL AFECTADO A LA SECRETARÍA PERMANENTE DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PCJA DE BUENOS AIRES QUE QUEDAN DISPENSADOS DE CONCURRIR A LOS LUGARES DE TRABAJO, DEBIENDO REALIZAR LAS TAREAS QUE LE SEAN ASIGNADAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS ENTREGÁNDOSE EL RESULTADO DE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS FIJADOS Y/O EN LOS TIEMPOS Y HORARIOS FIJADOS PARA LA LABOR HABITUAL. SE IMPLEMENTARÁN LAS GUARDIAS MÍNIMAS ACTIVAS EN LOS SECTORES QUE SE DEFINAN DE MESA DE ENTRADAS, INSTRUCCIÓN E INFORMÁTICA. -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

⑪ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

DEJAR ESTABLECIDO, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL 10 DE MAYO, INCLUSIVE (PROCESALES-PLAZOS-CAUSAS EN TRÁMITES-PRÓRROGA)-CDRONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑫ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 29/05/2020 Nro de B.O:28780**

DEJAR ESTABLECIDO, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE (PRÓRROGA) -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

⑬ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 09/06/2020 Nro de B.O:28787**

DEJAR ESTABLECIDO, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE (PRÓRROGA) -CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA-

⑭ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 20/03/2020 Nro de B.O:28733**

DEJAR ESTABLECIDO, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DESDE EL DÍA 16 Y HASTA EL 31 DE MARZO PRÓXIMO, INCLUSIVE (CORONAVIRUS (COVID-19)-PANDEMIA)

⑮ **Resolución 6/2020 - Fecha de Publicación : 04/05/2020 Nro de B.O:28762**

DISPONER QUE MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, LA FORMALIZACIÓN DE LAS DENUNCIAS ANTE ESTA SECRETARÍA PERMANENTE DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS, PODRÁ HACERSE POR ESCRITO, PREVIO ENVÍO POR CORREO OFICIAL ELECTRÓNICO (FORMATO DE PRESENTACIÓN). LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL. (CORONAVIRUS -COVID-19-PANDEMIA)

⑯ **Resolución 7/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

DEJAR ESTABLECIDO, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL 24 DE MAYO, INCLUSIVE (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

⑰ **Resolución 12/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS DENUNCIAS QUE SE EFECTIVICEN EN EL MARCO VICENTE DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON LOS MISMOS ALCANCES Y EFECTOS DE LEY QUE HASTA EL PRESENTE, EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS-

⑱ **Resolución 13/2020 - Fecha de Publicación : 04/08/2020 Nro de B.O:28824**

PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS DENUNCIAS QUE SE EFECTIVICEN EN EL MARCO VICENTE DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON LOS MISMOS ALCANCES Y EFECTOS DE LEY QUE HASTA EL PRESENTE, EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑲ **Resolución 14/2020 - Fecha de Publicación : 19/08/2020 Nro de B.O:28834**

PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS DENUNCIAS QUE SE EFECTIVICEN EN EL MARCO VICENTE DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON LOS MISMOS ALCANCES Y EFECTOS DE LEY QUE HASTA EL PRESENTE, EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE. DISPONER EL RESTABLECIMIENTO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE EXPRESAMENTE DEFINAN REALIZARSE, POR SER DE CARÁCTER IMPOSTERGABLE Y/O ESENCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES JURÍDICOS PRESERVADOS. -CORONAVIRUS-PANDEMIA-

⑳ **Resolución 15/2020 - Fecha de Publicación : 01/09/2020 Nro de B.O:28843**

PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS DENUNCIAS QUE SE EFECTIVICEN EN EL MARCO VICENTE DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON LOS MISMOS ALCANCES Y EFECTOS DE LEY QUE HASTA EL PRESENTE, EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL DÍA 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE. -CORONAVIRUS-

㉑ **Resolución 16/2020 - Fecha de Publicación : 22/09/2020 Nro de B.O:28858**

PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS DENUNCIAS QUE SE EFECTIVICEN EN EL MARCO VICENTE DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON LOS MISMOS ALCANCES Y EFECTOS DE LEY QUE HASTA EL PRESENTE, EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE ESTA SECRETARÍA DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HASTA EL DÍA 11 (ONCE) DE OCTUBRE DE 2020, INCLUSIVE. -PANDEMIA-

④ **Resolución 386/2020 - Fecha de Publicación : 02/04/2020 Nro de B.O:28742**

DEJAR ESTABLECIDO, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LAS CAUSAS QUE TRAMITAN EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS, DESDE EL DÍA 01 Y HASTA EL 12 DE ABRIL 2020. (PRÓRROGA- CORONAVIRUS - COVID 19-PANDEMIA).

### Asesoría General de Gobierno

④ **Resolución 11/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

APROBAR LA NÓMINA DE AUTORIDADES SUPERIORES DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 165/2020, ESTABLECER QUE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS, EN LA ÓRBITA DE ESTA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, SERÁN CONSIDERADAS ESENCIALES. -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

### Consejo de la Magistratura

④ **Resolución 1/2020 - Fecha de Publicación : 17/09/2020 Nro de B.O:28855**

(NOTIFICACIÓN) PROTOCOLO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO N° 297/2020 Y SUS PRÓRROGAS. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 2645/2020 - Fecha de Publicación : 11/08/2020 Nro de B.O:28829**

APROBAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA REGLAMENTARIA TRANSITORIA: "DURANTE LA VIGENCIA DEL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO DISPUESTO POR EL DNU 297/2020 Y SUS PRÓRROGAS Y CC LA SITUACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 EN SU ÚLTIMA ORACIÓN SERÁ DEFINIDA AL MOMENTO DE ELABORAR LAS TERNAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24.". (CONCURSOS)-CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA

### Contaduría General de la Provincia

④ **Resolución 155/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

PRORROGAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES, HASTA EL CESE DEL "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" LOS VENCIMIENTOS DE LAS CREDENCIALES DE PROVEEDORES QUE HAYAN OPERADO U OPEREN ENTRE EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020 Y DURANTE TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA MEDIDA CITADA EN LA PRIMERA PARTE DEL PRESENTE ARTICULO Y SUS PRÓRROGAS, O NORMA DE SIMILAR TENOR NACIONAL O PROVINCIAL QUE EN UN FUTURO LO REEMPLACEN. (DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INHIBICIONES), EXCEPTUAR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 13 Y 14 DEL ANEXO ÚNICO DE LA RESOL-360-2019. -CORONAVIRUS (COVID-19)- PANDEMIA-

### Suprema Corte de Justicia

④ **Resolución 5/2020 - Fecha de Publicación : 13/05/2020 Nro de B.O:28769**

AMPLIAR, A PARTIR DEL 14 DE MAYO DEL CORRIENTE, LOS ALCANCES DEL MECANISMO INFORMÁTICO HABILITADO EN LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA SPL N° 15/20, A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE QUEJA POR ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PREVISTOS EN LAS LEGISLACIONES ADJETIVAS RESPECTIVAS, SUSPENDIÉNDOSE LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, INCISO 4 DEL ACUERDO N° 3886. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 7/2020 - Fecha de Publicación : 30/03/2020 Nro de B.O:28739**

DISPONER QUE LOS EQUIPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS QUE INTEGREN LOS JUZGADOS DEL FUERO DE FAMILIA DE ESTE PODER JUDICIAL DEBERÁN INDEFECTIBLEMENTE COLABORAR CON AQUELLOS ÓRGANOS JUDICIALES DEL MISMO FUERO Y DEPARTAMENTO JUDICIAL QUE SE ENCUENTREN EN TURNO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 386/20, ELLO CON LOS ALCANCES QUE REQUIERA EL MAGISTRADO. EL JUEZ EN TURNO CONTARÁ CON LOS DATOS DE CONTACTO DE LOS PROFESIONALES QUE LOS INTEGREN. -PREVISTOS POR LA SECRETARÍA DE PERSONAL-, PUDIENDO CONVOCARLOS, REQUERIR LA CONCURRENCIA Y REALIZACIÓN DE LAS TAREAS QUE ESTIME NECESARIAS (COVID-19 (CORONAVIRUS)- PANDEMIA)- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 8/2020 - Fecha de Publicación : 30/03/2020 Nro de B.O:28739**

ESTABLECE QUE EN CADA UNO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SE ORGANICE Y GARANTICE LA PRESTACIÓN MÍNIMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N° 386/20. DISPONER QUE PARA EL CASO DE VACANCIA O DISPENSA DE CONCURRIR A LOS LUGARES DE TRABAJO, LOS ASUNTOS DE URGENTE DESPACHO O QUE NO POR SU NATURALEZA NO ADMITAN POSTERGACIÓN, CORRESPONDIENTES A DICHOS JUZGADOS DE PAZ SERÁN ATENDIDOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA, EN LO CIVIL Y COMERCIAL, Y JUZGADOS CORRECCIONALES EN TURNO. (COVID-19 (CORONAVIRUS)- PANDEMIA)- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 10/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

ESTABLECER LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES TENDIENTES A PROTEGER Y PRESERVAR LA INTEGRIDAD Y LA SALUD DE LAS PARTES, PROFESIONALES, AUXILIARES DE JUSTICIA PÚBLICO EN GENERAL, AGENTES, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS JUDICIALES, RESPECTO DE LA INFECCIÓN CAUSADA POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS), LAS QUE TENDRÁN CARÁCTER EXCEPCIONAL Y VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO PAUTAS PARA LA MODALIDAD DE TRABAJO EN DOMICILIO Y OTRAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES. ( LIMITACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LOS TRIBUNALES- ACTUACIONES PROCESALES- MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE LOS RÉGIMENES DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS- PAUTAS PARA MODALIDAD DE TRABAJO DOMICILIARIO) PANDEMIA.

④ **Resolución 12/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

CONSIDERAR PRORROGADAS HASTA EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y/O HASTA QUE LA SITUACIÓN DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO CESE, LAS MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN JUDICIALMENTE DECRETADAS (EXCLUSIÓN DEL HOGAR, PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y CONTACTO, PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN, OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ALERTA, INTIMACIONES, O CUALQUIER OTRA QUE HAGA A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS) POR SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO, RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD O ADULTOS MAYORES, SALVO QUE EL JUEZ DE LA CAUSA TOMÉ UNA DECISIÓN EN CONTRARIO EN EL CASO EN CONCRETO Y/O QUE LA PROPIA VÍCTIMA O PARTE SOLICITE SU CESE O UNA MEDIDA DISTINTA. HACER SABER A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE DICHA CIRCUNSTANCIA A EFECTOS DE QUE, CUANDO LAS VÍCTIMAS REQUIERAN DE SU PROTECCIÓN, SEPA QUE LAS MEDIDAS OPORTUNAMENTE DISPUESTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES. -CORONAVIRUS- COVID 19-PANDEMIA-

④ **Resolución 13/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

DISPONER QUE DESDE EL 20 HASTA EL 31 DE MARZO INCLUSIVE DEL CORRIENTE AÑO LOS INICIOS DE CAUSAS SE REALIZARÁN ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DEL FUERO QUE SE ENCUENTRE DE TURNO. LOS AMPAROS DEBERÁN SER INTERPUESTOS ANTE CUALQUIER ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE ENCUENTRE EN TURNO. LAS DECISIONES URGENTES DE LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO, TRIBUNALES EN LO CRIMINAL, TRIBUNALES DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL, CÁMARAS DE APELACIÓN DE TODOS LOS FUEROS Y EL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL, PODRÁN SER ADOPTADAS DE MANERA UNIPERSONAL POR SU PRESIDENTE O QUIEN LO REEMPLACE. RESTRINGIR EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE 8:00 HS. A 12:00 HS. DICHA MEDIDA NO IMPLICA MODIFICACIÓN DEL HORARIO HABITUAL DE LA JORNADA LABORAL. -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 14/2020 - Fecha de Publicación : 02/04/2020 Nro de B.O:28743**

(RESOLUCIÓN 014/2020 SCJ ) CRÉASE EL SISTEMA DE APOORTE SOLIDARIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DESTINADO A SOLVENTAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA. EL SISTEMA SE INTEGRARÁ CON EL FONDO QUE HA DE CONSTITUIRSE EN LO ESENCIAL MERCED AL APOORTE SOLIDARIO Y VOLUNTARIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS. (PORCENTAJES EN SUELDO BÁSICO LOS MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS, SEGÚN NIVEL. (COVID 19- CORONAVIRUS)

④ **Resolución 14/2020 - Fecha de Publicación : 02/04/2020 Nro de B.O:28743**

PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 386/20 SCJ, QUE ESTABLECE ASUETO CON SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PRESTACIÓN MÍNIMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN TODO EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MODIFICAR EL ACUERDO N° 3963 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, REF. ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES TENDIENTES A GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA (EMERGENCIA SANITARIA- CORONAVIRUS- COVID 19)

④ **Resolución 15/2020 - Fecha de Publicación : 06/04/2020 Nro de B.O:28744**

(DEROGADA PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN 558/2020). HABILITAR A PARTIR DEL DÍA 6 DE ABRIL Y HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020 INCLUSIVE, LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL, ÚNICAMENTE ANTE LOS JUZGADOS DE PAZ Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO QUE SE ENCUENTREN DE TURNO, SOLO LOS QUE REQUIERAN URGENTE DESPACHO O EN LOS QUE SEA INMINENTE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN. (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA) -CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 18/2020 - Fecha de Publicación : 13/04/2020 Nro de B.O:28748**

PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN N° 386/20 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE. PRORROGAR POR IDÉNTICO PLAZO LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTA PRESIDENCIA BAJO LOS NROS. 48/20, 7/20, 133/20, 149/20 Y 165/20, 8/20, 134/20, 166/20, 10/20, 135/20, 12/20, 13/20, 14/20 Y 15/20. DEROGAR EL PUNTO B) DEL ARTÍCULO 30 DE LA RESOLUCIÓN N° 14/20 (REGISTRO SPL). ASIGNAR VEINTE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL AL FUERO DE FAMILIA ( EMERGENCIA SANITARIA - ASUETO - PODER JUDICIAL - SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES-GUARDIAS MÍNIMAS)-CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA

④ **Resolución 21/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28753**

(REG. N° 21/20) PRORROGAR HASTA 10 DE MAYO DE 2020 LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN N° 386/20 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SIN PERJUICIO DE LO QUE SE DISPUSIERE POR RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE. PRORROGAR LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTA PRESIDENCIA BAJO LOS NROS. 48/20 Y 54/20 (REGISTRO SDH), 7/20 (REGISTRO SPL), 133/20 (REGISTRO SSI), 149/20 Y 165/20 (REGISTRO SECRETARÍA DE PERSONAL), 8/20 (REGISTRO SPL), 134/20 (REGISTRO SSI), 50/20 (REGISTRO SDH), 166/20 (REGISTRO SECRETARÍA DE PERSONAL), 10/20 (REGISTRO SPL), 135/20 (REGISTRO SSI), 12/20 (REGISTRO SPL), 13/20, 14/20, 15/20, 16/20, 17/20 Y 18/20 (REGISTRO SPL) -RATIFICADAS POR LA CITADA RESOLUCIÓN DE CORTE N° 396/20- Y CUALQUIER OTRA DICTADA EN EL MARCO DE EMERGENCIA TENDIENTE A INSTRUMENTAR Y/O GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA 10 DE MAYO DE 2020, SIN PERJUICIO DE LO QUE SE DISPUSIERE POR RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE. (CORONAVIRUS-COVID 19- PANDEMIA)

④ **Resolución 22 SPL/2020 - Fecha de Publicación : 30/04/2020 Nro de B.O:28761**

INSTRUIR A LA SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ A FIN DE QUE PERIÓDICAMENTE MANTENGA INFORMADA A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ACERCA DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PUDIERAN IRSE HABILITANDO EN EL MARCO DE LA "SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA" A LA QUE REFIERE EL ART. 30 DEL DECRETO PEN N° 408/20, EN TANTO HAYAN DE TENER EFECTOS O INCIDENCIA SOBRE EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE JUSTICIA PRESTADO EN EL ÁMBITO DE TALES PARTIDOS ( SUPREMA CORTE DE JUSTICIA) -CORONAVIRUS- COVID-19- PANDEMIA-

④ **Resolución 23 SPL/2020 - Fecha de Publicación : 06/05/2020 Nro de B.O:28764**

EN LOS PROCESOS EN TRÁMITE ANTE LOS JUZGADOS DE FAMILIA LA REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE CORTE Nº 480/20 SE APLICA PARA LOS ASUNTOS URGENTES. (ALCANCE DE LAS REGLAS DISPUESTAS PARA LA ACTUACIÓN EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA Y LA JUSTICIA DE PAZ EN MATERIA DE FAMILIA). (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA-

④ **Resolución 26 SPL/2020 - Fecha de Publicación : 15/05/2020 Nro de B.O:28771**

ESTABLECER EL EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE OFICIOS JUDICIALES, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, QUE SE REQUIERAN Y CONTESTEN POR PARTE DE LA ENTIDAD "BANCO DE GALICIA Y DE BUENOS AIRES S.A.U". HACER SABER A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE TODOS LOS FUEROS E INSTANCIAS, ASÍ COMO, EN SU CASO, A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y A LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE, A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA, DEBERÁN CANALIZAR INDEFECTIBLEMENTE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES - EXCLUSIVAMENTE EN EL MARCO DE LAS CAUSAS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE TRAMITEN ANTE TALES ORGANISMOS- A LOS CASILLEROS ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS DEL "BANCO DE GALICIA Y DE BUENOS AIRES S.A. U. " QUE SERÁN PUBLICADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA EN LA PÁGINA WEB DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. (NOTIFICACIONES-PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS- OFICIOS JUDICIALES) -(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)- CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 30/2020 - Fecha de Publicación : 09/06/2020 Nro de B.O:28787**

(RESOLUCIÓN SPL) PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN Nº 480/20, 535/20 Nº Y 558/20 SUS ACLARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS, HASTA EL DÍA 28 JUNIO DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE. ENCOMENDAR A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA SUPREMA CORTE QUE EL 12 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO TENGAN CONCLUIDOS Y ELEVADOS AL TRIBUNAL LOS ESTUDIOS Y LAS ADECUACIONES NECESARIOS PARA DISPONER LA AMPLIACIÓN DEL INICIO DE PROCESOS POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y LA PRIMERA ETAPA DE LA NORMALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS DE PAZ Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PERTENECIENTES A LAS CABECERAS DEPARTAMENTALES, EN AMBOS SUPUESTOS CUANDO SE CONTARE CON LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES Y SE CUMPLIEREN LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS A TALES FINES. (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)- (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 31/2020 - Fecha de Publicación : 01/07/2020 Nro de B.O:28802**

PRORROGA LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN Nº 480/20, Nº 535/20 Y Nº 558/20, (EN SU PARTE PERTINENTE CONF. RES. Nº 593/20) SUS ACLARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS, HASTA EL DÍA 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE. TALES DISPOSICIONES NO ALTERARÁN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL, ACTUALMENTE VIGENTE. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 33/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIONES Nº 480/20, Nº 535/20, Nº 558/20 (EN SU PARTE PERTINENTE CONFORME LA RESOLUCIÓN Nº 593/20), Nº 567/20, Nº 583/20, Nº 654/20, Nº 655/20, Nº 706/20, Nº 707/20, Nº 711/20, Nº 720/20, Nº 742/20 Y Nº 743/20 - SUS ACLARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS RESPECTIVAMENTE-, HASTA EL DÍA 2 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE. DEROGAR A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO DEL CORRIENTE, EL ARTÍCULO 13 INCISO "E" DE LA RESOLUCIÓN Nº 480/20. DISPONER LA APLICACIÓN -DESDE LA FECHA INDICADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR- DE LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 20 INCISO "B" EN RELACIÓN AL TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 3 DE ZÁRATE CAMPANA, Y ENCOMENDAR A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES LA INCORPORACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 3 DE SAN NICOLÁS AL ACUERDO 3963, PARA LA PERTINENTE ROTACIÓN DE TUMOS CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL MISMO FUERO Y DEPARTAMENTO JUDICIAL. -(CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 36/2020 - Fecha de Publicación : 04/08/2020 Nro de B.O:28824**

PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN Nº 480/20, Nº 535/20, Nº 558/20 (EN SU PARTE PERTINENTE CONFORME LA RESOLUCIÓN Nº 593/20), Nº 567/20, Nº 583/20, Nº 654/20, Nº 655/20, Nº 707/20, Nº 711/20, Nº 720/20, Nº 742/20, Nº 743/20, Nº 749/20, Nº 750/20, Nº 757/20, Nº 758/20, Y RES. PRES. SPL Nº 35/20 (RAT. RES. Nº 756/20), SUS ACLARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS RESPECTIVAMENTE, HASTA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE CAMBIOS EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES EN CADA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

④ **Resolución 40/2020 - Fecha de Publicación : 19/08/2020 Nro de B.O:28834**

PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (RES. Nº 480/20 Y COMPLEMENTARIAS) RESPETANDO LAS DECISIONES QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y COMPETENTES IMPARTEN, ANTE LA DECLARACIÓN DE PANDEMIA SOBRE EL COVID-19 (CORONAVIRUS) Y LA EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y PROVINCIAL, HASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE.

④ **Resolución 45/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN Nº 480/20, Nº 535/20, Nº 558/20 (EN SU PARTE PERTINENTE CONFORME LA RESOLUCIÓN Nº 593/20), Nº 567/20, Nº 583/20, Y MANTENER LAS CONDICIONES Y ALCANCES EN LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATUIDO EN LAS RESOLUCIONES Nº 654/20, Nº 655/20, Nº 707/20, Nº 711/20, Nº 720/20, Nº 742/20, Nº 743/20, Nº 749/20, Nº 750/20, Nº 757/20, Nº 758/20, Nº 768/20, Nº 819/20, Nº 838/20, Nº 878/20 Y RES. PRES.- SPL- Nº 35/20 (RAT. POR RES. Nº 756/20), Nº 37/20, Nº 39/20 Y 41/20. -SUS ACLARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS RESPECTIVAMENTE-, HASTA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE. - CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 50/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

PONE EN CONOCIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE ESTA CORTE, QUE DESDE EL ÁREA DE GOBIERNO SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES QUE PRODUCE TANTO EL CORONAVIRUS, COMO EL DENGUE Y EL SARAMPIÓN, MEDIANTE UN PLAN DE VACUNACIÓN, FUMIGACIONES Y CUIDADOS EXTREMOS DE LAS/OS JÓVENES ACOJADA/OS EN LOS DISTINTOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL BONAERENSE, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR AL MÁXIMO EL RIESGO DE SU DISEMINACIÓN. (FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- PAUTAS DE ACTUACIÓN. ) - CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA

③ **Resolución 51/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DE LOS MINISTERIOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD, AMBOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE INTENSIFIQUEN LOS CONTROLES SANITARIOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ALOJADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A SU CARGO Y DE TODA AQUELLA QUE TOMA CONTACTO CON EllAS, A FIN DE EVITAR EL INGRESO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS -PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.-CONTROLES SANITARIOS EN LAS UNIDADES DE DETENCIÓN- LIMITACIÓN DE SALIDAS TRANSITORIAS DURANTE EL PERÍODO DE AISLAMIENTO. CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA

③ **Resolución 52/2020 - Fecha de Publicación : 27/03/2020 Nro de B.O:28738**

REMITIR, CON LA URGENCIA DEL CASO, A LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE DIÁLOGO CREADA POR DECRETO N° 24/2019 COPIA DE LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS POR EL C.E.L.S. Y LA C.P.M., CON EL OBJETIVO DE HACER SABER LAS PROPUESTAS ALLÍ EFECTUADAS -EN PARTICULAR, LO VINCULADO AL EXAMEN DE LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE CRISIS- OBTENCIÓN DE LIBERTADES O MORIGERACIONES - CON O SIN MONITOREO ELECTRÓNICO- DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UN GRUPO DE RIESGO, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE SALUD, MUJERES CON HIJOS ALOJADOS CON EllAS Y EMBARAZADAS -EN CUALQUIER TRIMESTRE-. EN UNIDADES PENITENCIARIAS, ALCALDÍAS O DEPENDENCIAS POLICIALES (PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DETERMINACIONES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DISPUESTAS POR EL ESTADO NACIONAL). CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA

③ **Resolución 52/2020 - Fecha de Publicación : 23/09/2020 Nro de B.O:28859**

PRORROGA LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN N° 480/20, 535/20, 558/20 (EN SU PARTE PERTINENTE CONFORME LA RESOLUCIÓN N° 593/20), 567/20, 583/20, Y LAS CONDICIONES Y ALCANCES EN LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES N° 654/20, 655/20, 707/20, 711/20, 720/20, 742/20, 743/20, 749/20, 750/20, 757/20, 758/20, 768/20, 819/20, 838/20, 878, 921/20, 952/20 Y RES. PRES. - SPL- N° 35/20 (RAT. POR RESOL. N° 756/20), N° 37/20, 39/20, 41/20, 46/20, 47/20, 48/20 Y 49/20 -SUS ACLARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS RESPECTIVAMENTE-, HASTA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE. DEROGA EL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 14/20 (REGISTRO SPL), DEBIENDO LOS JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL EN ADELANTE CUBRIR LOS TURNOS DISPUESTOS PARA EL CORRIENTE AÑO POR EL ACUERDO N° 3963. (CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA)

③ **Resolución 54 SDH/2020 - Fecha de Publicación : 15/04/2020 Nro de B.O:28750**

(RESOLUCIÓN N°54 SDH) ENCOMENDAR A TODAS/OS LAS/OS SRAS./ES, MAGISTRADAS/OS DEL FUERO PENAL Y DEL FUERO PENAL JUVENIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE -A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA- HAGAN EFECTIVAS LAS PETICIONES DE INFORMES DE SALUD EN LOS DIFERENTES TRÁMITES JUDICIALES DE URGENTE DESPACHO, QUE -POR SU NATURALEZA- NO ADMITEN POSTERGACIÓN. (PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ALOJADAS EN UNIDADES Y ALCALDÍAS PENITENCIARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA-. (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

③ **Resolución 118/2020 - Fecha de Publicación : 19/03/2020 Nro de B.O:28732**

DISPONER EN FORMA EXCEPCIONAL Y COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN, LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA Y HASTA NUEVA RESOLUCIÓN, AUTORIZANDO EL RETIRO DEL PERSONAL DEL CITADO ORGANISMO. (CORONAVIRUS- COVID-19)-PANDEMIA- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA- DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES-

③ **Resolución 133/2020 - Fecha de Publicación : 30/03/2020 Nro de B.O:28739**

SUSPENDER LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESENVUELVEN EN EL ÁMBITO DE SUPERINTENDENCIA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS QUE SE CUMPLAN, RESOLUCIÓN SC N° 386/20. (COVID-19 (CORONAVIRUS)- PANDEMIA. (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

③ **Resolución 134/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

LAS ASESORÍAS PERICIALES Y CUERPOS TÉCNICOS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL, TENDRÁN GUARDIAS MÍNIMAS PARA REALIZACIÓN DE PERITAJES SOLO EN CASOS DE URGENCIA JUSTIFICADA O QUE NO ADMITAN POSTERGACIÓN, EVITANDO RIESGOS EN LA SALUD. (COVID 19 -CORONAVIRUS -SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

③ **Resolución 135/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

ASISTENCIA DE LOS AGENTES ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES, DE ACUERDO A LA "COMPETENCIA" O CAUDAL DE TRABAJO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN MÍNIMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN EL ACOTADO MARCO DE URGENCIA DISPUESTO POR RESOLUCIÓN SC 386/20. (EMERGENCIA SANITARIA - LICENCIA - COVID 19 -CORONAVIRUS - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

③ **Resolución 149/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SE ENCUENTREN ENTRE LOS GRUPOS DE RIESGO, QUEDARÁN DISPENSADOS DE CONCURRIR A SUS LUGARES DE TRABAJO, SIN QUE ESTO PERJUDIQUE SU REMUNERACIÓN HABITUAL, O EL GOCE DE LICENCIAS CONCEDIDAS. (COVID 19 -PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA- LICENCIA - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

③ **Resolución 160/2020 - Fecha de Publicación : 10/06/2020 Nro de B.O:28788**

DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LOS JUZGADOS, EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°S 2 Y 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS QUE SE CUMPLAN. (CORONAVIRUS-COVID 19- PANDEMIA)- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

③ **Resolución 166/2020 - Fecha de Publicación : 31/03/2020 Nro de B.O:28740**

MEDIDAS PARA LOS AGENTES O FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE SEAN PROGENITORES, PROGENITORAS O PERSONA ADULTA RESPONSABLE A CARGO DEL CUIDADO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, MIENTRAS DURE LA SUSPENSIÓN DE CLASES EN LAS ESCUELAS. DEBIENDO LLEVAR A CABO LAS TAREAS QUE LE FUERAN ASIGNADAS DESDE SUS HOGÁRES. (COVID 19 -CORONAVIRUS) -SUPREMA CORTE DE JUSTICIA-

⑤ **Resolución 167/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES EN LOS JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL N°S 1 Y 2, JUZGADOS DE GARANTÍAS N°S 1, 2 Y 3, TRIBUNALES EN LO CRIMINAL N° 1, 2, 3 Y 4, PRESIDENCIA, SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SALAS I Y II DE LA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES PARA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. (CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA).

⑥ **Resolución 168/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO DE PAZ DE VICENTE LÓPEZ EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑦ **Resolución 169/2020 - Fecha de Publicación : 06/07/2020 Nro de B.O:28805**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOIMAS DE ZAMORA, CON SEDE EN LANÚS, EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑧ **Resolución 176/2020 - Fecha de Publicación : 21/07/2020 Nro de B.O:28814**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO DE PAZ DE ESCOBAR DESDE EL 25 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS QUE SE CUMPLAN. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

⑨ **Resolución 190/2020 - Fecha de Publicación : 13/08/2020 Nro de B.O:28831**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO DE PAZ DE CHASCOMÚS LOS DÍAS 25, 26 Y 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑩ **Resolución 191/2020 - Fecha de Publicación : 13/08/2020 Nro de B.O:28831**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES, PARA EL DÍA 24 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑪ **Resolución 192/2020 - Fecha de Publicación : 13/08/2020 Nro de B.O:28831**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL CON SEDE EN GENERAL ALVEAR EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA

⑫ **Resolución 194/2020 - Fecha de Publicación : 13/08/2020 Nro de B.O:28831**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN EL EJECUCIÓN PENAL N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN, PARA EL DÍA 2 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑬ **Resolución 195/2020 - Fecha de Publicación : 13/08/2020 Nro de B.O:28831**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA LOS DÍAS 20 Y 21 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

⑭ **Resolución 196/2020 - Fecha de Publicación : 24/08/2020 Nro de B.O:28837**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LA SALA DE LA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, PARA EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

⑮ **Resolución 197/2020 - Fecha de Publicación : 24/08/2020 Nro de B.O:28837**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO DE PAZ DE LAPRIDA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS QUE SE CUMPLAN. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

⑯ **Resolución 198/2020 - Fecha de Publicación : 24/08/2020 Nro de B.O:28837**

DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES EN EL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CUMPLIDOS. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

⑰ **Resolución 222/2020 - Fecha de Publicación : 15/09/2020 Nro de B.O:28853**

MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE ASPIRANTES A CUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN. OBJETO DEL MENTADO REGISTRO ES INSCRIBIR A LAS PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE PARA PROHIBIR NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES, LOS QUE PREVIA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL ACUERDO 3607 PUEDAN SER CONVOCADOS SIN DILACIONES A LOS FINES DE RESTITUIR EL DERECHO DE AQUELLOS A VIVIR EN FAMILIA. DEJÁ SIN EFECTO LAS PREVISIONES DE LA RES. PTE. SSJ N° 153/20 EN RELACIÓN CON LOS JUZGADOS DE FAMILIA CON SEDE EN LAS CIUDADES INCLUIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE CORTE N° 655/20, 731/20, 742/20, 749/20, 819/20.

④ **Resolución 271/2020 - Fecha de Publicación : 30/03/2020 Nro de B.O:28739**

ADHERIR A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 127/2020. OTORGAR UNA LICENCIA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A TODO AGENTE, FUNCIONARIO Y MAGISTRADO QUE INGRESE A LA REPÚBLICA ARGENTINA DESDE LOS PAÍSES CON CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19- PANDEMIA. (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 271/2020 - Fecha de Publicación : 19/03/2020 Nro de B.O:28732**

ADHERIR A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° NÚMERO 2020-04974866-GDEBA-GPBA, OTORGAR UNA LICENCIA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A TODO AGENTE, FUNCIONARIO Y MAGISTRADO QUE INGRESE A LA REPÚBLICA ARGENTINA DESDE LOS PAÍSES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19. A TALES FINES CORRESPONDE DAR INTERVENCIÓN A LA SECRETARÍA DE PERSONAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, HACER SABER QUE DURANTE EL PERÍODO DE LICENCIA AQUÍ OTORGADO Y EN LA MEDIDA DE QUE NO EXISTA MANIFESTACIONES DE LA ENFERMEDAD Y FUERA POSIBLE POR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN, LOS FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS ALCANZADOS POR LA MISMA DEBERÁN PRESTAR SERVICIOS DESDE SUS DOMICILIOS UTILIZANDO LA TECNOLOGÍA APROPIADA. (CORONAVIRUS)-PANDEMIA

④ **Resolución 386/2020 - Fecha de Publicación : 18/03/2020 Nro de B.O:28732**

DISPONE ASUETO EN TODO EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PROCESALES, DESDE EL DÍA 16 Y HASTA EL 31 DE MARZO PRÓXIMO INCLUSIVE, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS QUE SE CUMPLAN, ESTABLECE DURANTE EL CITADO PERÍODO LA PRESTACIÓN MÍNIMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA, QUE SE LIMITARÁ A LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE URGENTE DESPACHO O QUE POR SU NATURALEZA NO ADMITAN POSTERGACION A TALES EFECTOS PERMANECERÁN HABILITADOS SÓLO LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES EN TURNO, INCLUYENDO LAS SEDES DESCENTRALIZADAS FUNCIONANDO CON GUARDIAS MÍNIMAS (PANDEMIA - EMERGENCIA SANITARIA - ASUETO - PODER JUDICIAL - SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES- COVID 19 (CORONAVIRUS))

④ **Resolución 478/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

APRUEBA EL PROYECTO "CONVENIO REGULADOR DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y LA ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE ", EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. HABILITAR LA FIRMA DEL CONVENIO QUE AQUÍ SE APRUEBA DE MANERA OLÓGRAFA O DIGITAL CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA EN HORA HÁBIL O INHÁBIL. INVITA A LA PROCURACIÓN GENERAL A ADHERIR, EN EL MARCO DE LAS PARTICULARIDADES DE SU ORGANIZACIÓN, AL PRESENTE CONVENIO. FIJA RESTRICCIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PANDEMIA. (VIRUS COVID 19)

④ **Resolución 479/2020 - Fecha de Publicación : 28/04/2020 Nro de B.O:28759**

APRUEBA EL PROYECTO "CONVENIO REGULADOR DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS PROVINCIAL", EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. HABILITAR LA FIRMA DEL CONVENIO QUE AQUÍ SE APRUEBA DE MANERA OLÓGRAFA O DIGITAL CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA EN HORA HÁBIL O INHÁBIL. INVITA A LA PROCURACIÓN GENERAL A ADHERIR, EN EL MARCO DE LAS PARTICULARIDADES DE SU ORGANIZACIÓN, AL PRESENTE CONVENIO. (CORONAVIRUS-COVID 19-PANDEMIA)

④ **Resolución 480/2020 - Fecha de Publicación : 12/05/2020 Nro de B.O:28768**

PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN N° 480/20, Y SUS ACLARATORIAS, (RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA SPL N° 22/20 Y N° 23/20) HASTA EL DÍA 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE. (CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA)

④ **Resolución 480/2020 - Fecha de Publicación : 30/04/2020 Nro de B.O:28761**

PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LA RESOLUCIÓN N° 386/20 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HASTA EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE, LA QUE REGIRÁ CON LAS ADECUACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE, EN LOS FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE PAZ. SE REANUDARÁN LOS PLAZOS PARA EL DICTADO DE TODA CLASE DE RESOLUCIONES Y SENTENCIAS Y DE SU NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. A PARTIR DEL 6 DE MAYO DEL CORRIENTE, SE REANUDARÁN LOS PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS Y ACTOS PROCESALES COMPATIBLES CON LAS RESTRICCIONES VIGENTES EN RAZÓN DE LA PANDEMIA Y LA EMERGENCIA SANITARIA, (CORONAVIRUS)-COVID-19- PANDEMIA

④ **Resolución 535/2020 - Fecha de Publicación : 27/05/2020 Nro de B.O:28778**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 33/2020) PRORROGAR LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN N° 480/20 SUS ACLARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS, HASTA EL DÍA 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO INCLUSIVE. DISPONER QUE A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2020 CESA LA VIGENCIA DEL SISTEMA TRANSITORIO DE TURNOS PREVISTO EN LOS ARTICULOS 5° DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA (SPL) N° 14/20 Y 6° DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA (SPL) N° 18/20, RESPECTO DE LAS SALAS DE LAS CÁMARAS DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL. LOS ASUNTOS DE TODA ÍNDOLE SOMETIDOS A CONOCIMIENTO DE DICHAS CÁMARAS, SE DISTRIBUIRÁN CONFORME EL RÉGIMEN DE SORTEO ENTRE LAS SALAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N° 5327. (CORONAVIRUS- COVID-19-PANDEMIA)-SUPREMA CORTE DE JUSTICIA-

④ **Resolución 558/2020 - Fecha de Publicación : 02/06/2020 Nro de B.O:28782**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 33/2020) A PARTIR DEL DÍA 1° DE JUNIO DEL CORRIENTE, LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DE INICIO DE EXPEDIENTES EN EL PORTAL DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES, SE EFECTUARÁ ANTE LAS RECERFORIAS DE EXPEDIENTES EN LOS ORGANISMOS QUE SE ENCUENTREN DE TUMBO DE LOS FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, LABORAL Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SÓLO SE ADMITIRÁN ESCRITOS DE INICIO QUE REQUIERAN URGENTE DESPACHO O EN LOS QUE SEA INMINENTE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN. DEROGA LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA REGISTRADA BAJO EL SPL N° 15/20, CON EXCEPCIÓN DE SU ARTÍCULO 6°. -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA. (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)



④ **Resolución 565/2020 - Fecha de Publicación : 05/06/2020 Nro de B.O:28785**

DISPONER QUE LOS ESCRITOS DE INICIOS DE CAUSA DESTINADOS A LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA CONTINUARÁN REALIZÁNDOSE A TRAVÉS DEL PORTAL DE PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL, ANTE LOS JUZGADOS DE PAZ. HACER SABER QUE LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE NO MODIFICAN LOS MECANISMOS EXCEPCIONALES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN SPL N° 12/20 LA QUE MANTIENE SU PLENA VIGENCIA. (CERTIFICADOS DIGITALES- ESCRITOS-FIRMA CLÓGRAFA) -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 567/2020 - Fecha de Publicación : 09/06/2020 Nro de B.O:28787**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 33/2020) ESTABLECER RESPECTO DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS QUE TRAMITAN ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL, APLICABLES A PARTIR DE DÍA 9 DE JUNIO DEL CORRIENTE, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE AQUELLOS QUE SE HUBIEREN CUMPLIMENTADO, HASTA TANTO NO SE CUENTE CON EL PROTOCOLO, PERMANECE VIGENTE LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE DEBATE POR JURADOS, ASÍ COMO LA DE SELECCIÓN DE JURADOS. (PAUTAS-JUICIOS ABREVIADOS-PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 593/2020 - Fecha de Publicación : 24/06/2020 Nro de B.O:28797**

(PRORROGADA POR RESOLUCIÓN 33/2020) DISPONER QUE A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DEL CORRIENTE EL INGRESO, RECEPCIÓN Y POSTERIOR DISTRIBUCIÓN DIARIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE TODAS LAS CAUSAS CORRESPONDIENTES A LOS FUEROS CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PRESENTE RÉGIMEN. DEROGAR EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 480/20 Y EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 558/20 Y EL ARTÍCULO 3° RESOLUCIÓN N° 565/20 -CORONAVIRUS-COVID-19-(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 706/2020 - Fecha de Publicación : 03/07/2020 Nro de B.O:28804**

RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° SPL 31/2020, DICTADA POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2020, MANTENIENDO EL ESQUEMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA ACTUALMENTE VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS OPORTUNAMENTE ADOPTADAS. (GUARDIAS MÍNIMAS Y PROFUNDIZACIÓN DE TRABAJO REMOTO EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL AMBA INCLUIDOS EN EL DNU N° 576/20)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 708/2020 - Fecha de Publicación : 08/07/2020 Nro de B.O:28807**

PRORROGAR LA VIGENCIA DE LOS LISTADOS OFICIALES ANUALES DE JURADOS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES PARA EL AÑO 2020, OFICIALIZADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE N° 3345/19, POR UN AÑO CALENDARIO ADICIONAL, EXTENDIENDO LA MISMA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. (JUICIO POR JURADO)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 768/2020 - Fecha de Publicación : 07/08/2020 Nro de B.O:28827**

DEJAR SIN EFECTO LA RETROGRADACIÓN OPORTUNAMENTE DECRETADA CON RELACIÓN AL JUZGADO DE PAZ DE ROQUE PÉREZ Y DISPONER EL RESTABLECIMIENTO PLENO DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA 6 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, BAJO LAS CONDICIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE CORTE N° 583/20. (HABILITACIÓN DEL JUZGADO)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 770/2020 - Fecha de Publicación : 11/08/2020 Nro de B.O:28829**

ESTABLECER EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2020, COMO FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA.

④ **Resolución 772/2020 - Fecha de Publicación : 08/09/2020 Nro de B.O:28848**

CONVOCA A EXAMEN DE IDONEIDAD PARA INTEGRAR EL LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESAR AL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDANÚS EN EL AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO. (REQUISITOS-PLATAFORMA VIRTUAL)-CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 838/2020 - Fecha de Publicación : 25/08/2020 Nro de B.O:28838**

DISPONER EL RESTABLECIMIENTO PLENO DEL SERVICIO DE JUSTICIA DE PAZ EN LOS JUZGADOS DE PAZ DE SAN PEDRO, LOBERÍA Y PILA A PARTIR DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE. -CORONAVIRUS-COVID-19- PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 921/2020 - Fecha de Publicación : 04/09/2020 Nro de B.O:28846**

DISPONE EL RESTABLECIMIENTO PLENO DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LOS JUZGADOS DE PAZ DE GENERAL MADARIAGA Y DEL PARTIDO DE LA COSTA, A PARTIR DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE. CONSIDERAR PRORROGADAS, EN DICHS JUZGADOS DE PAZ HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE LAS MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN JUDICIALMENTE DECRETADAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO, RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD O ADULTOS MAYORES. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 962/2020 - Fecha de Publicación : 15/09/2020 Nro de B.O:28853**

PRORROGA POR ÚNICA VEZ Y DE MANERA EXCEPCIONAL LA VIGENCIA DE LAS LISTAS DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA (OFICIALIZADAS POR RES. DE CORTE N° 3673 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019) PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 1013/2020 - Fecha de Publicación : 07/10/2020 Nro de B.O:28869**

PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO LAS MEDIDAS DISPUESTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN SC 592/20, Y RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 14/20 SA, ENCOMENDAR A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y PRIORIDAD DEL GASTO QUE ENTIENDA NECESARIAS, EN FUNCIÓN DE SU INCIDENCIA PRESUPUESTARIA E IMPACTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA. -CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 3971/2020 - Fecha de Publicación : 17/04/2020 Nro de B.O:28752**

(ACUERDO)-(POR ACUERDO 3976/2020. MODIFICA ARTÍCULOS 3º, 4º Y 5º E INCORPORA ARTÍCULO 4º BIS) LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y, CUANDO CORRESPONDIERE, LAS SALAS QUE LA INTEGRAN, EL PRESIDENTE, LOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS Y TODO OTRO FUNCIONARIO QUE DISPONGA EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, PODRÁN SUSCRIBIR CON EL USO DE LA FIRMA DIGITAL TODOS SUS ACTOS JURISDICCIONALES Y DE SUPERINTENDENCIA, CONFORME AL PRESENTE RÉGIMEN. SE DECLARA EN ESTADO DE ACUERDO CONTINUD PARA LA PRODUCCIÓN Y FIRMA DE SUS ACTOS, LO QUE INCLUYE A LAS SALAS DEL TRIBUNAL. (FIRMA DIGITAL- TECNOLOGÍA-INNOVACIÓN-PROCESOS-SEGURIDAD-ECONOMÍA-TRÁMITES) -CORONAVIRUS COVID-19-PANDEMIA-

④ **Resolución 3975/2020 - Fecha de Publicación : 21/04/2020 Nro de B.O:28754**

(ACUERDO) APRUEBA EL NUEVO "REGLAMENTO PARA LOS ESCRITOS, RESOLUCIONES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS Y EXPEDIENTES JUDICIALES", QUE SE APLICARÁ EN FORMA OBLIGATORIA A TODOS LOS PROCESOS (NOTIFICACIONES ELECTRONICAS - PRESENTACIONES ELECTRONICAS - FORMATO DIGITAL - EXPEDIENTES) -CORONAVIRUS-COVID 19- PANDEMIA-

④ **Resolución 3976/2020 - Fecha de Publicación : 02/06/2020 Nro de B.O:28782**

(ACUERDO) MODIFICA EL ARTÍCULO 3º, 4º Y 5º DEL ACUERDO N. 3971. INCORPORAR AL ACUERDO N 3971 EL ARTÍCULO 4º BIS. (RÚBRICA DE LOS ACTOS- MODALIDAD DE ACTUACIÓN- PROCESOS- FIRMAS)- CORONAVIRUS-COVID-19-PANDEMIA- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)

④ **Resolución 3979/2020 - Fecha de Publicación : 29/06/2020 Nro de B.O:28800**

(ACUERDO) SUSPENDER LA FERIA JUDICIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1º, INCISO B) DEL DECRETO LEY 7951 -TEXTO SEGÚN LEY 11.765- (ARTÍCULO 3º DEL OTADO DECRETO LEY). ENCOMENDAR A LA SECRETARÍA DE PERSONAL LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA QUE RESPETE EL DERECHO DE LOS MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES A GOZAR, CON BASE EN EL PRESENTE ACTO, DE UNA LICENCIA COMPENSATORIA, FRACCIONABLE EN PERÍODOS NO MAYORES DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, QUE NO PODRÁ ACUMULARSE CON NINGUNA OTRA LICENCIA Y QUE DEBERÁ SER USUFRUCTUADA DENTRO DE LOS TRES (3) AÑOS SIGUIENTES AL DE FINALIZACIÓN DE LA PANDEMIA, CUIDANDO DE NO GENERAR UNA AFECTACIÓN AL SERVICIO DE JUSTICIA. -CORONAVIRUS-COVID-19- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA)



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**